This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

373.3

VE RI TAS
HARVARD
COLLEGE
LIBRARY
BOOKS ON MODERN
EUROPEAN HISTORY
AND THE COUNTRIES
OF NORTHERN AFRICA
FROM THE
BEQUEST OF
BAYARD CUTTING
OF NEW YORK
CLASS OF 1900

MEMORIAS HISTÓRICAS

DE LA

CIUDAD DE ZAMORA,

SU PROVINCIA Y OBISPADO.

POR EL CAPITAN DE RAVE

CESÁREO FERNANDEZ DURO,

de la Real Academia de la Historia.

TOMO I.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LOS SUCESORES DE RIVADENEYRA.

IMPRESORES DE LA REAL CASA.

Paseo de san Vicente, 20.

1882.

[redacted]

MEMORIAS HISTÓRICAS

DE LA

CIUDAD DE ZAMORA,

SU PROVINCIA Y OBISPADO.

MEMORIAS HISTÓRICAS

DE LA

CIUDAD DE ZAMORA,

SU PROVINCIA Y OBISPADO,

POR EL CAPITAN DE NAVÍO

CESÁREO FERNANDEZ DURO,

de la Real Academia de la Historia.

TOMO I.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LOS SUCESORES DE RIVADENEYRA.

IMPRESORES DE LA REAL CASA.

Paseo de San Vicente, 20.

1882.

Span 9379.3

HARVARD COLLEGE
APR 10 1913
LIBRARY
Cutting Fund
(Lowell)

BOSTON MAY 26 1913

Á LA MEMORIA

DE

DON FRANCISCO MARIA FERNANDEZ

Y A LA

SEÑORA DOÑA RAMONA DURO DE FERNANDEZ,

zamoranos amantísimos de su patria, dedica la obra á que tanto han contribuido con el estímulo del afecto su hijo

Cesáreo.

PRELIMINARES.

MINISTERIO DE FOMENTO.— *Instruccion pública.* —Al Director general de Instruccion pública comunico con esta fecha la Real órden siguiente:

«Ilmo. Señor: En vista del informe emitido por la Real Academia de la Historia acerca de la obra de D. Cesáreo Fernandez Duro, titulada *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, y cumpliendo ademas dicha produccion con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real órden de 23 de Junio de 1876, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con destino á las bibliotecas públicas y demas establecimientos de instruccion se adquieran doscientos ejemplares, al precio ordinario en venta, debiéndose formalizar esta adquisicion en los términos de costumbre, y realizar el pago de su importe con cargo al capítulo 16, artículo 1.°, *Fomento de las ciencias y de las le-*

tras, del presupuesto correspondiente, una vez entregados los ejemplares impresos en el depósito de libros de este Ministerio. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y satisfaccion, remitiéndole copia del informe académico, á los efectos del artículo 9. del Real decreto citado (1). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Marzo de 1882.— Albareda.— *Sr. don Cesáreo Fernandez Duro.*

(1) Previene este artículo que la Real órden en que se acuerde la adquisicion de una obra, y el informe de la Corporacion que se haya oido, se inserten al frente de la misma obra.

INFORME.

Real Academia de la Historia.—Ilmo. Señor: La Real Academia de la Historia ha examinado el capítulo de la obra de D. Cesáreo Fernandez Duro titulada *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, remitido por V. S. I. á este cuerpo literario para los efectos del Real decreto de 12 de Marzo de 1875. Sucede con las poblaciones una cosa parecida á lo que acontece con las familias y con los individuos. Las hay que viven de su vida propia, y otras que viven á costa de las inmediatas; productoras hay que no brillan; reproductivas casi que bullen y se agitan; las hay estacionarias, rutinarias, apegadas á sus tradiciones, revolucionarias, destructoras, agitadoras y agitadas á la vez, y entre esas amantes de sus tradiciones las hay que gustan de conservarlas y ostentarlas, y otras que ni las ostentan ni traducen ese amor en obras, que al fin son sus verdaderos amores. Ocurre esto á propósito de las *Memorias de Zamora*, que intenta publicar el Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro, cuya laboriosidad proverbial corre parejas con su vasta erudicion. Zamora, su patria, es una de esas poblaciones ántes aludidas, que, teniendo mil y mil tradiciones curiosas, antigüedades, celebridad indudable y no pequeña importancia histórica, con todo, todavía no ha escrito su historia; de modo que se puede decir que es una ciudad de historia, y de mucha historia, y que, con todo, no tiene historia. Remediar esta falta quiere, y con razon, el señor

Fernandez Duro, y fortuna es para Zamora tener tan digno hijo y que éste quiera sacar las glorias de su patria de la oscuridad en que yacen. Que Zamora es una de las poblaciones más antiguas y célebres de España, no necesita gran esfuerzo para ser demostrado. Las glorias de Numancia le quisieron atribuir algunos en la Edad Media, y áun llegó á dársele ese nombre en documentos oficiales. Tomada y perdida una y otra vez por moros y cristianos, llega su importancia á ser proverbial en boca de todos, con el adagio vulgar *No se ganó Zamora en una hora.* Entre los moros era tambien proverbial la sangrienta batalla de Allhandia ó del foso de Zamora, y la poesía popular describió su topografía y posicion estratégica en la cuarteta vulgar que va enumerando los grandes medios de defensa con que contaba en la Edad Media para ser inexpugnable por los cuatro puntos cardinales.

Por un lado tiene el Duero,
Por otro, peña tajada,
Por otro, cincuenta cubos,
Por otro, la barbacana

Y ese martilleo de *por otro, por otro,* insoportable en prosa, tiene en esa ruda poesía singular belleza y energía. El que no ha visto la poblacion puede casi formarse idea de sus defensas estratégicas por esa sencilla descripcion. Solamente de los romances escritos con motivo de la alevosa muerte de D. Sancho ha formado un tomo el Sr. Fernandez Duro, honrando con ello á nuestra literatura y á su patria. Y con todo, esta ciudad, que tiene tantos y tan gloriosos recuerdos, catedral tan bella como antigua, hijos ilustres en letras y virtudes, en armas y gobierno; que es cabeza de una provincia rica, honrada y laboriosa, y cuenta con edificios tan antiguos como notables, no tiene todavía una historia digna de ella, y apenas hubiera noticia de sus bellezas arquitectónicas y de sus antigüe-

dades, si no hubiese dado alguna idea de su riqueza artística el Sr. Quadrado, correspondiente de esta Academia, en los *Recuerdos y bellezas de España*, acompañada de láminas, debidas al lápiz concienzudo del malogrado Parcerisa, y eso cuando la ciudad de Toro tiene su *Corografía* desde fines del siglo pasado, y Benavente su moderna historia. ¿Culparémos por ello á los ilustres zamoranos, que pudieron y debieron hacer más por las glorias de su patria? Poco adelantaríamos con acusar á los muertos y reprender á los que no nos oyen. Ya el Padre Mariana decia, en el Proemio de su *Historia general*, que los españoles habian sido más propensos á realizar grandes empresas y hazañas que á escribirlas. La importancia de estos trabajos históricos, siquiera se los quiera zaherir con la sarcástica frase de historias de campanario, traduciendo la frase francesa *histoire de clocher*, es indudable. Al modo que los arroyos y riachuelos aportan su caudal á los rios de segundo órden, y éstos á los más caudalosos y navegables, que desaguan en el mar, así las historias de los pueblos y provincias aportan á la historia patria no pocas é ignoradas noticias, ilustran puntos oscuros, sirven para la estadística y para comparar noticias, y á veces dan por resultado, al ver repetido un mismo hecho en diferentes puntos, que se saque una regla general y aparezca comun lo que se creia extraordinario. — Oportunamente nota el Sr. Fernandez Duro que Zamora fué teatro principal de los sucesos del reino de Leon en las terribles luchas que sostuvo con Castilla, áun despues de la época de los Reyes Católicos con los portugueses, y durante el alzamiento de las Comunidades. Como muestra de su estilo y de la curiosidad de sus investigaciones, ha impreso el Sr. Fernandez Duro un capítulo, si no de los más importantes, sí de los curiosos, acerca de dos antiguallas de Zamora, que hasta en las co-

plas vulgares y del pais suelen ser recordadas, como esas especialidades que llaman la atencion del vulgo y hacen fijar la atencion del investigador y del curioso y erudito. El precioso folleto titulado *Pedro Mato y la Gidierna* palpita de interes, y ¿quién dijera que á vueltas de ellas se habian de encontrar tambien noticias de relojería, y hasta del célebre ungüento ó aceite de Aparicio? — El autor, cumpliendo con lo que dispone la legislacion vigente para estos casos, presenta los presupuestos de su obra, en cuatro tomos de á dos mil pesetas, cantidad por cierto bien modesta, y que no hallará exagerada ningun inteligente, siendo los tomos iguales á los de las *Disquisiciones náuticas*, que con tanto gusto han leido los eruditos.—Por todo lo expuesto, la Academia entiende que la obra del Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro titulada *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado* es original y de relevante mérito, y honra á la vez al autor, cuya laboriosidad y vasta erudicion son bien conocidas, y á la antigua y célebre ciudad y comarca, á la cual dedica estas curiosas investigaciones históricas, pues Zamora, como teatro en gran parte de los sucesos del antiguo reino de Leon, de las luchas entre castellanos y portugueses al advenimiento de los Reyes Católicos al trono, y poco despues del levantamiento de las Comunidades, y en otras várias ocasiones, tiene gran importancia histórica y trascendental para la historia general de nuestra patria. Conviene, pues, que muchos de esos hechos sean depurados y tratados concienzudamente en su historia particular. — El autor, para cumplir en todo con las prescripciones de la legislacion vigente, ha publicado uno de los capítulos de dicha obra, hasta el presente manuscrita, titulado *Pedro Mato y la Gidierna*, lleno de interes y de muy curiosas y apreciables noticias, que revelan otras de mayor interes é importancia en otros más

grandes asuntos de aquella ciudad. Y como, por otra parte, la obra es de cuatro tomos, y por tanto no de fácil venta en la menguada fortuna que suelen tener las obras de este género y de interes local, y sería muy posible que el autor, léjos de ver premiados decorosamente sus afanes y desvelos, pudiera apénas conseguir indemnizacion de los gastos de impresion, si por su cuenta la hiciese, merece bien la proteccion del Gobierno en la forma económica y modesta que aquél propone.— Así tengo la honra de manifestarlo á V. S. I., por acuerdo de la Academia, con devolucion del capítulo impreso y de la instancia del autor. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1881.— El Secretario, Pedro de Madrazo. — Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.— Es copia para el interesado. — Riaño.»

CAPÍTULO I.

De los que han escrito de Zamora.

Resúmen. — Escritores. — Su empeño en demostrar la correspondencia de Zamora con Numancia. — Opinion general.— Docampo y Quirós la contradicen.— Consecuencias desgraciadas.—Ladrillo con inscripcion supuesta numantina. — Autores en pro y en contra de Zamora.— Documentos.— Informe del Rdo. Padre Muñiz. — Memoriales de Quirós.

Fray Juan Gil ó Egidio, de Zamora, monje franciscano, uno de los más doctos y fecundos escritores de su siglo, maestro ó ayo del infante D. Sancho (el Bravo), fué el primero, que yo sepa, en dedicar á la ciudad de su nacimiento una parte de las tareas literarias en que gastó la vida. Enderezó á su regio educando la obra titulada *De præconiis*, ó sea excelencias de España, donde naturalmente puso las que á su juicio enaltecian á Zamora; despues, en el *Tractatus de Hispaniæ impositione*, en el *Paralipomenon*, en las *Vidas* de los santos zamoranos Ildefonso, Atilano, Baudelio, Cucufato, Domingo Yañez Sarracino, Fernando y otros, allegó noticias de la localidad, más circunstanciadas en los opúsculos especiales que tituló *Thesis nodosa an Zamoram sit Nu-*

mantia y Liber de preconiis civitatis Numantie quam edidit Fr. Joannes Egidius doctor fratrum minorum Zamorensium.

No se han publicado estas ni otras várias obras que la diligencia y sabiduría del franciscano legaron á las edades sucesivas: se hallaban originales en su convento de Zamora, y con él desaparecieron, sin que las investigaciones hechas para encontrarlas hayan tenido éxito: el cronista Ambrosio de Morales y algunos otros hombres estudiosos del siglo XVI se procuraron copias de una parte de esos libros, que se guardan repartidas en la Biblioteca Nacional, en la particular de S. M. el Rey, en la de la Real Academia de la Historia y en la del Escorial.

Fray Juan Gil, inmediato á la época en que Zamora llevaba el nombre de *Numancia*, por tal antecedente y otros que enuncia, escribió en todas sus obras que fué en orígen la *Numancia* que sostuvo prolongada guerra contra los romanos, insistiendo particularmente en el *Liber de preconiis*, que contiene los siguientes capítulos:

I. De las ciudades y pueblos de España que han cambiado de nombre, y de los fundadores de algunos otros.

II. De la próspera y vária fortuna de la ciudad de Zamora, que en tiempo de los romanos se llamaba Numancia, y cómo fué cambiado despues su nombre.

III. Lo que hizo y obró en los tiempos de los reyes Ordoño y Ramiro.

IV. Del señorío de los reinos y batallas de los reyes Sancho y Alfonso, y de la muerte del primero en el sitio de Zamora.

V. De la eleccion del rey Alfonso y de sus victorias.

VI. De la situacion y calidades de la ciudad de Zamora.

Concluye con unas reflexiones morales sobre la fidelidad de los vasallos en los sucesos de Zamora, estampando varios ejemplos de la historia antigua.

El justo concepto de que gozaba el franciscano, mayor en tiempos en que el saber estaba limitado por las cercas de los conventos, daba á su opinion una autoridad incontrovertible. En Zamora se aceptó unánimemente; y como los regidores, á cuyo cargo estaba por entónces el gobierno de la República, jurasen, al entrar en ejercicio del empleo, guardar y hacer guardar las honras, preeminencias y privilegios de la ciudad, considerando de las más señaladas la sucesion en el solar de los *numantinos*, la mantuvieron en sus acuerdos, comunicando á los vecinos la profunda creencia de hallarse en posesion de una legítima que nadie podia disputarles.

Esta semilla produjo fruto amargo, que nunca sentirán bastante los zamoranos. Como mostrára notable disposicion para los estudios históricos un capellan del obispo D. Juan Coello y Sandoval, formando por ensayo razonado catálogo en los de la sede numantina y zamorense, y disertacion elegante sobre la invencion del cuerpo de San Ildefonso, el referido prelado le nombró archivero de la catedral y le consiguió una canongía, estimulándole á extender y continuar las narraciones de Fr. Juan Gil; á escribir, en una palabra, la historia de Zamora, utilizando los materiales de dicho archivo, los

de los conventos de la diócesis, y tambien los del Municipio, que secundaba la empresa con el mayor interes.

De paso que reunia el canónigo diplomas y escrituras relacionadas con Zamora, quiso utilizar la riqueza de los de aplicacion más ámplia, y empezó á redactar la *Crónica general de España*, cuyos cuatro primeros libros se imprimieron en Zamora, el año de 1541, con general asombro, con desencanto é indignacion de cuantos habian protegido á un escritor que hacia coro con los que ponian á *Numancia* en Garray, cerca de Soria.

Cuéntase que con este motivo le motejó el Cabildo, diciendo que desdecia de su noble familia zamorana, frase tal vez exagerada; pero es lo cierto que tuvo disgustos serios, que le impulsaron á salir de la ciudad, pasando á la de Córdoba, donde murió en 1580, sin haber utilizado las muchas é interesantes noticias que debia reunir con destino al plan primitivo de la historia de Zamora.

Era este canónigo Florian Docampo, cronista del emperador Cárlos V.

Mortificado el Regimiento con la concesion, ofreció joya ó subvencion, como hoy se diria, al que demostrára el supuesto abolengo de Zamora; tarea que acometió con buen ánimo Fr. Atanasio de Lobera, monje de San Bernardo en Moreruela, alargando un tanto la direccion del pensamiento que tenia puesto en las *Vidas* de San Froilan y San Atilano, aunque sin extraviarse del todo, ya que ambos santos fundaron su convento en tierra de Zamora, y el segundo, despues de regentar la sede, vino á ser patron venerado de la ciudad. Los señores regidores fueron esta vez más cautos, no cumpliendo

la oferta sin nombrar ántes comision de su seno que leyera con detencion el manuscrito y diera cuenta, por más que previniera á satisfactorio informe Fr. Eugenio Martinez, monje cisterciense, con el siguiente soneto:

«Ciérrense esas cortinas tenebrosas
Por quien, por torpe envidia y rabia ciega,
Del divino Atilano se nos niega
Gozar raras grandezas milagrosas.
Suspéndanse las plumas más famosas,
Que la que hoy sale al mismo empíreo llega,
Y á la inmortalidad divina lleva
Memorias dulces, hasta el cielo honrosas.
Duero, ufano podrás alzar cabeza,
No tanto porque el muro numantino
Gozoso besas y él de ti se baña,
Cuanto porque hoy tu ilustre nombre empieza
A recobrar blason el más divino
Que mira el cielo y fertiliza á España.»

El capítulo III está dedicado á la discusion de *Numancia*. El autor nombra algunos de los que han opinado en pro y en contra de Zamora; cita escrituras y epitafios en que se da á ésta el primer nombre, concluyendo en su favor, entre otras razones, porque lo ha gozado sin contradiccion más de setecientos años. En el capítulo VII hace relacion de las vicisitudes de la ciudad en la guerra de los moros, hasta el reinado de Alonso III; en el XVII, del episcopado de San Atilano, acabando el libro con ampuloso encarecimiento de las excelencias de la ciudad, de la nobleza, caballería y virtud de sus habitantes..... Sin la lisonja, mal pagada con los cincuenta ducados del Ayuntamiento (1), el libro fuera mejor. Se

(1) Libro de Acuerdos del año de 1595.

imprimió en Valladolid, por Diego Fernandez de Córdoba, el año de 1596, con título de *Historia de las grandezas de la muy antigua é insigne ciudad y iglesia de Leon, y de su obispo y patron Sant Froylan, con las del glorioso Sant Atilano, obispo de Zamora.*

Agustin de Rojas Villandrando, bien conocido en la república de las letras, por un lance que le sucedió en Sevilla, viéndose perdido, dice, determinó irse á Zamora, donde fué bien recibido y tuvo cargo de notario público de la Audiencia episcopal, correspondiendo como hombre bien nacido á las mercedes y distinciones, de lo cual quiso ofrecer testimonio en el libro titulado *El Buen Republico*, que dió á la imprenta en Salamanca, el año de 1611. Excedió, como Lebera, los límites de la alabanza, traspasando los de la adulacion en términos que oportunamente haré ver, y no olvidó, por consiguiente, el punto en que más se lisonjeaban los señores del Regimiento, como advierte el resúmen desde el capítulo XII, á saber:

« De la fundacion de la antigua Zamora, adonde se prueba haber sido la de Numancia.

» De los nombres que ha tenido Zamora.

» Del hallazgo de las reliquias de San Ildefonso.

» De los daños que en diversas veces ha padecido por moros la ciudad de Zamora.

» De las veces que ha sido destruida.

» De la Sinagoga.

» De los cuerpos de santos y otras cosas insignes que hay en Zamora.

» De las imágenes, reliquias y otras cosas notables. »

Casi al mismo tiempo que Rojas Villandrando escri-

bia con idéntica pauta el doctor Jerónimo Martinez de Vegas, cura de Roales, la *Historia de San Ildefonso*, añadiendo un apéndice historial de los santuarios y reliquias de Zamora y el consiguiente *Opúsculo numantino*. Segun estilo de la época, iba la obra precedida de varios sonetos, de los que copio el firmado por D. Luis de Losada:

«De zafiros y perlas coronadas
Las deidades de Duero, estan cantando,
Del gran Vegas la fama celebrando
En cristalinos tronos asentadas.
Con sus manos de nieve delicadas
Una hermosa guirnalda matizando,
Presentes, venideras y pasadas,
Para Vegas la tejen codiciosas.
Que á sus corrientes causa nueva vida
Con fama eterna de inmortal renombre;
En su alabanza viven cuidadosas,
Pues da, con su virtud esclarecida,
Al Duero gloria y á Numancia nombre.»

Obtuvo licencia del Consejo para imprimir este libro el año de 1615; pero no lo hizo, por causas que ignoro (1), quedando tambien inéditos tres volúmenes, que para sólo la demostracion de ser Zamora *Numancia* redactó á la par D. Pedro Moreno, presbítero, notario mayor del obispado (2).

La influencia y estímulo del Municipio se palpan en los muchos trabajos análogos hechos durante el si-

(1) Don Casto G. García, en artículo publicado en *La Enseña Bermeja*, de Zamora, el 1.° de Febrero de 1880, dice que posee el MS. original D. Braulio Delgado, cura párroco de Villalazan.

(2) Hasta la supresion de los conventos estuvo esta obra en la librería del de dominicos de Zamora.

glo XVII. Todos ellos siguen el mismo camino, relegando el exámen de tantos sucesos importantes, de tantos hechos gloriosos, de las vidas de varones ilustres en las armas, en las letras, en las artes, en número sobrado para ennoblecer por sí solos la cuna que tuvieron, por repetir monótonamente argumentos más ó ménos ingeniosos en pro de las dos cuestiones que el amor local litigaba: el consabido solar de *Numancia* y la posesion del cuerpo de San Ildefonso, disputada por el Arzobispado de Toledo. Aunque se escribiera de Teología, de Derecho, de Medicina, no se daba por buena obra de zamorano que no dedicára siquiera un apéndice á la cuestion batallona, único medio de alcanzar la benevolencia del Regimiento, tan util, tan necesaria en tiempos en que su autoridad era casi omnímoda. Sirvan de ejemplo el *Epitome juris canonici*, de D. Francisco Rodriguez de Valcarce, obispo de Cartagena de Indias, impreso en Alcalá, en 1647; *Commentaria in primam partem D. Thomae*, del P. Mtro. Alonso Miguel, de la Órden de Sto. Domingo, catedrático de Teología de la Universidad Complutense, tambien impreso allí, en 1658, y dedicado *Antiquae Numantiae civitate nunc Zamorensi* (1); *San Ildefonso defendido y declarado*, de Fr. Alonso Vazquez de Miranda, Presentado de la Órden de la Merced, catedrático en la propia Universidad, impreso en 1625 (2), refutando el del Dr. Salazar de

(1) Acordó el Ayuntamiento darle expresivas gracias. Libro de Acuerdos del año 1659.

(2) Por otro acuerdo dieron al autor para ayuda de costa de la impresion, 25.900 mrs. Libro del año 1623.

Mendoza, en que *habia especies que atacaban á la grandeza, autoridad y nobleza de la ciudad y de sus naturales.*

Especiales de *Numancia* se escribieron otros libros, que no he logrado ver: *Historia de Sagunto, Numancia y Cartago*, de D. Lorenzo de Zamora, que parece se publicó en Madrid, en 1607, en 8.°; *Disertacion sobre Numancia en favor de Zamora*, por D. Francisco Alvarez, cura de Coreses, que obtuvo las licencias para imprimirse, á cuyo fin se remitió el original á Salamanca, pero no salió á luz (1), é *Historia de Numancia*, escrita en verso por D. Juan Guiral, que, al decir de Novoa, «era grande ingenio numantino ó zamorano.» Las siguientes estancias que al emitir este juicio copió, tratan de Temblajo (donde supone que estuvo la famosa ciudad no sujeta por los romanos, y anidaba una sierpe) y dan idea de la obra. Del autor no dice más, y es posible fuera el D. Juan Gil Guiral, obispo de Orense, mencionado por Gil Gonzalez Dávila:

«Acosada la sierpe de los tiros,
En el Duero se arroja ensangrentada,
Y haciendo por el agua varios giros,
En sus cristales se quedó anegada.
Y volviendo á buscarla los retiros,
Deshecho el orificio de su entrada,
El esférico espacio de una peña
Un cadáver humano nos enseña.
Eran sus huesos grandes y formidos,
Que, al tocarlos, en polvo se deshacen,

(1) Noticia de Quirós, que dice se hallaba en su tiempo el MS. en poder de D. Gaspar Baquero, organista de la catedral de Salamanca.

Y de aquellos lenaebos guarnecidos,
Que por las peñas de continuo nacen,
Con unos paños ya descoloridos,
Que el mismo polvo que los huesos hacen,
Cuya robusta y grande estatura
Tendria cuatro varas de mesura.
Luégo, muy cerca del, en una quiebra
Se vian otros huesos de animales,
Donde andaba la feroz culebra,
Labradas en el risco unas señales,
Cuyo epitafio el esplendor celebra
Del muerto; mas tan fuscos los anales,
Que solo en una M, que declara,
Parece que decia ser Megara.»

Obsérvase, con estas citas, que el clero zamorano secundaba las miras del Municipio, rivalizando los dos cabildos en el favor de los escritores, pertenecientes, como se ve hasta ahora, á la jurisdiccion eclesiástica. Don Manuel de Novoa, tambien presbítero y cura de la parroquia de San Vicente, trabajó desde principios del siglo XVII, ó sea simultáneamente con los anteriores, como en concurso ó certámen, llenando dos tomos en fólio; uno para el eterno problema de *Numancia;* otro para el de San Ildefonso, con agregacion de *Vidas* de otros santos zamoranos. La suya acabó sin dar la última mano á los papeles, que fueron á poder de D. Miguel Antelo, cura de San Torcuato, hombre de pretensiones literarias no justificadas. Cayendo en la tentacion de mejorar la obra de Novoa, alteró el órden de las materias, intercaló copias íntegras de diversas procedencias y fábulas pueriles, desnaturalizando lo que, aparte la cuestion, habia redactado con buen criterio el pobre autor, á quien reservó la responsabilidad de su propio des-

acierto al poner por título *Historia de Numancia, por D. Manuel de Novoa, cura rector de la parroquial de San Vicente mártir de la ciudad de Zamora. Sácala á luz D. Miguel Antelo Varela, cura de San Torcuato.*

De esta obra dió noticia D. Tomás Muñoz y Romero en su *Dicc. bibliog.-hist. de las ciudades de España*, con referencia á la copia MS. que habia visto en la librería del Sr. D. Pascual de Gayángos. Yo he examinado otra que poseia el canónigo de Zamora D. Juan Arribas, en dos tomos fólio, de hermosa letra, rezando la portada, debajo del título dicho: *Copiada de la original, que está en los archivos de esta M. N. y L. ciudad, á expensas de Pascual Gomez, vecino de la misma. Año de* 1799. A la vuelta se lee: « Esta obra la escribieron en principios del siglo pasado de 1600. Los originales que se hallan en el archivo de la ciudad costaron mil y ochocientos reales, por compra que de ellos hizo dicha ciudad á la señora Condesa del Vao, hija de D. Francisco Villafañe y Valencia, regidor perpétuo, en 20 de Febrero de 1789.»

Uno de los tomos contiene la vida é invencion del cuerpo de San Ildefonso y otras de santos y reliquias de Zamora; el otro, tras ampulosa dedicatoria de Antelo á la ciudad de Zamora ó antigua *Numancia*, entra en materia con diez y seis capítulos, segun los epígrafes que copio:

I. De la fundacion y sitio de la ciudad de Numancia.

II. De los pueblos que pretenden haber sido Numancia en España.

III. En qué se funda ser la ilustre Numancia el sitio donde llaman Temblajo.

IV. En que prosigue el mismo asunto y compruébase ser Zamora la antigua Numancia.

V. Que prosigue las razones de favorecer á Zamora.

VI. Que prosiguen las mismas razones á favor de Zamora.

VII. En que prosiguen los fundamentos de Numancia en favor de Zamora y se averiguan ser los mismos, y algunos de su etimología, fundacion y reedificacion (1).

VIII. En que se satisface á las modernas y voluntarias respuestas en contrario dadas, y sus objeciones.

IX. En que prosiguen las mismas razones y se satisface á las modernas respuestas.

X. En que se responde á los antecedentes del compendio historial de las dos Numancias (2).

XI. En que se satisface al Dr. Salazar de Mendoza, y cómo este obispado de Zamora ó Numancia no tuvo alteracion desde su antigua demarcacion.

XII. De la mucha antigüedad del Obispado de Zamora, y cómo siglos ántes del 1129 ya tenía su obispo.

XIII. En que se satisface á algunas razones de la opinion contraria.

XIV. En que se declara Viriato ser de Zamora, y prosigue satisfaciendo á la opinion adversa y á sus aparentes y voluntarias razones.

XV. En que prosigue las objeciones y respuestas al

(1) En este capítulo intercala noticias de la sinagoga, de las armas y pendon de la ciudad y de la batalla de Toro, las últimas, copiadas de la crónica de Nogueral

(2) De D. Pedro Tutor y Malo

historiador de las dos Numancias contra Zamora, y con evidente demostracion se satisface á ellas.

XVI. En que se trata del cerco de Zamora en el lenguaje y estilo que se hablaba en el tiempo del rey don Sancho (1).

Ántes de aceptar la dedicatoria y consentir la impresion, tuvo el Ayuntamiento el buen acuerdo de enviar el manuscrito á exámen é informe del P. Roberto Muñiz, abad de San Martin de Castañeda, autor de la *Bibliotca Cisterciense* y persona muy docta. En el informe extenso y razonado (2) juzgaba que el escrito de Novoa estaba *adulterado por un suplantador ignorante*, y no debia darse á luz sin una expurgacion escrupulosa, particularmente en el primer tomo, lleno de vulgaridades.

Me ha parecido útil extenderme en la indicacion de la desgraciada obra de Novoa, ya que quedó condenada al olvido por culpas de Antelo, y no será fácil que todos logren consultar el manuscrito. Igual distincion merece otro conato de historia más racionalmente concebida.

Vivia en la Mota de Toro, á mediados del siglo XVIII, un D. Miguel José de Quirós, presbítero, de las rentas de un Beneficio en la iglesia de Santa María de Castellanos. Hombre estudioso, con inclinacion y suficiencia para las investigaciones históricas, conocedor del mundo, relacionado con gente de letras de semejantes aficiones, y en disposicion para montar á caballo y registrar bibliotecas y archivos de los monasterios, fué acumulando

(1) Este capítulo es copia literal de la Crónica de D. Alfonso el Sabio, con adiciones de Argaiz.

(2) Véase al final de este capítulo.

IV. En que prosigue el mismo asunto y compruébase ser Zamora la antigua Numancia.

V. Que prosigue las razones de favorecer á Zamora.

VI. Que prosiguen las mismas razones á favor de Zamora.

VII. En que prosiguen los fundamentos de Numancia en favor de Zamora y se averiguan ser los mismos, y algunos de su etimología, fundacion y reedificacion (1).

VIII. En que se satisface á las modernas y voluntarias respuestas en contrario dadas, y sus objeciones.

IX. En que prosiguen las mismas razones y se satisface á las modernas respuestas.

X. En que se responde á los antecedentes del compendio historial de las dos Numancias (2).

XI. En que se satisface al Dr. Salazar de Mendoza, y cómo este obispado de Zamora ó Numancia no tuvo alteracion desde su antigua demarcacion.

XII. De la mucha antigüedad del Obispado de Zamora, y cómo siglos ántes del 1129 ya tenía su obispo.

XIII. En que se satisface á algunas razones de la opinion contraria.

XIV. En que se declara Viriato ser de Zamora, y prosigue satisfaciendo á la opinion adversa y á sus aparentes y voluntarias razones.

XV. En que prosigue las objeciones y respuestas al

(1) En este capítulo intercala noticias de la sinagoga, de las armas y pendon de la ciudad y de la batalla de Toro, las ultimas, copiadas de la crónica de Noguerol

(2) De D. Pedro Tutor y Malo

historiador de las dos Numancias contra Zamora, y con evidente demostracion se satisface á ellas.

XVI. En que se trata del cerco de Zamora en el lenguaje y estilo que se hablaba en el tiempo del rey don Sancho (1).

Ántes de aceptar la dedicatoria y consentir la impresion, tuvo el Ayuntamiento el buen acuerdo de enviar el manuscrito á exámen é informe del P. Roberto Muñiz, abad de San Martin de Castañeda, autor de la *Biblioteca Cisterciense* y persona muy docta. En el informe extenso y razonado (2) juzgaba que el escrito de Novoa estaba *adulterado por un suplantador ignorante*, y no debia darse á luz sin una expurgacion escrupulosa, particularmente en el primer tomo, lleno de vulgaridades.

Me ha parecido útil extenderme en la indicacion de la desgraciada obra de Novoa, ya que quedó condenada al olvido por culpas de Antelo, y no será fácil que todos logren consultar el manuscrito. Igual distincion merece otro conato de historia más racionalmente concebida.

Vivia en la Mota de Toro, á mediados del siglo XVIII, un D. Miguel José de Quirós, presbítero, de las rentas de un Beneficio en la iglesia de Santa María de Castellanos. Hombre estudioso, con inclinacion y suficiencia para las investigaciones históricas, conocedor del mundo, relacionado con gente de letras de semejantes aficiones, y en disposicion para montar á caballo y registrar bibliotecas y archivos de los monasterios, fué acumulando

(1) Este capítulo es copia literal de la Crónica de D. Alfonso el Sabio, con adiciones de Argaiz.

(2) Véase al final de este capítulo.

notas, registros y comentarios, que eran recreo del tiempo poco ocupado. Cuando el bulto de los legajos ofrecia material para más séria disquisicion, á la vez que la intentaba, formó el plan de abarcar la historia civil y eclesiástica de la provincia y obispado de Zamora, que así se prometia alcanzar auxilio material de los dos cabildos en favor de una empresa costosa de afanes y de dinero, ántes de pensar en la impresion, que no dejaba de representar cifra muy por encima del sobrante de los rendimientos de la capellanía.

En sendos memoriales (1) solicitó ese apoyo, trazando con desembarazo las bases del proyecto que arrancaba desde la venida de los celtas á España y la descripcion geográfica, por épocas, del teatro de sus investigaciones; más tarde vino á recordar la sentencia *Hoc tempora obsequium amicos veritas odium paret*: por mucha habilidad que desplegára en hacer ver que Zamora tiene blasones superiores á la vana pretension numantina, interpelado directamente y no admitiendo indicacion que torciera la independencia de sus convicciones contrarias á Zamora en *Numancia*, y á la existencia de la sede episcopal ántes del reinado de D. Alonso el Grande, quedó abandonado á sus recursos, bogando contra la corriente general, que necesariamente habia de arrastrarle léjos de la orilla del deseo.

Hé aquí los términos con que juzgó su trabajo el Regimiento (2):

« Tratóse de estar llamada la ciudad, de órden del se-

(1) Véanse al final de este capítulo.

(2) Libro de Acuerdos del año 1788. Sesion de 12 de Junio.

ñor Corregidor, para acordar lo conveniente sobre la dedicatoria que hace á este ilustre Ayuntamiento don Miguel Josef de Quirós, presbítero, capellan mayor y cura rector de la parroquial de Santa María de Castellanos, en la villa de la Mota de Toro, de la idea que ha formado y quiere perfeccionar, de la Historia civil y eclesiástica de esta ciudad y su santa iglesia; y habiéndose visto impreso un libro manuscrito que comprende la citada idea, con la dedicatoria que hace de ella á este Ayuntamiento, y conferenciado largamente sobre su contenido, los señores Justicia y Regimiento que le componen acordaron se le devuelva al citado don Miguel Josef de Quirós el enunciado libro, que dedica y presenta á este Consistorio, manifestándole la correspondiente gratitud á que es acreedor por sus afanes literarios, y continuada, notoria aplicacion sobre el descubrimiento de antigüedades en el vasto campo de la Historia; pero que no le es correspondiente admitir la dedicatoria, por no decidir con este paso unos puntos que establece como seguros el expresado don Miguel, y tienen poderosos valedores de lo contrario, que tributan á la antigüedad de esta ciudad un honor y timbre que parece deprime en su obra, que quiere dar á luz el referido don Miguel de Quirós, á quien, si lo solicitase, se le dará testimonio de este acuerdo, por lo concerniente á este asunto y por lo que pueda conducirle.»

Todavía creyó lograr el propósito si un Mecénas le alargaba la mano, y éste podia ser el Duque de Frias, alférez mayor de la ciudad, y vástago del linaje de Alba de Aliste, uno de los más ilustres de aquel suelo, relatando los entorpecimientos de la idea, explicándola con más claridad y amplitud, contando los elementos que aseguraban la compensacion del trabajo de nueve

años, acudió á su munificencia, recibiendo de manos del Secretario del magnate negativa rotunda, seca, mortificante, que determina desfavorable paralelo entre el padre y el hijo, siguiente Duque de Frias y Conde de Alba de Aliste, honra de las letras, verdadero Mecénas, amigo cariñoso y protector del insigne zamorano D. Juan Nicasio Gallego.

La amarga decepcion mató las ilusiones del entusiasta Quirós, y cubrió de polvo sus queridos legajos, guardando en desórden, inacabados, sin ilacion para otro, tantos papeles afanosamente reunidos.

Don Ramon Montero, uno de los últimos regidores perpétuos que tuvo la ciudad, adquirió siete volúmenes encuadernados en pergamino de esos papeles que hoy conserva su hijo D. Eduardo, á cuya amistad generosa soy deudor del placer de haberlos examinado detenidamente, sacando copias de algunos, y notas, referencias ó citas de los que me han parecido dignos de consideracion. Seis de los volúmenes en 4.° se componen de apuntes hechos en los años de 1782 á 1789, los más de manos del autor; de copias hechas por amanuense, de correspondencia con várias personas, contestando á las preguntas sobre determinadas localidades y su historia, y de notas sueltas y recuerdos. En conjunto debian llevar el título de *Memorias de la iglesia de Zamora. Aparato histórico-geográfico para la historia de todo su obispado.*

Dos de los tomos están señalados con el número 2, aunque uno debia ser primero, pues que contiene el Prólogo, con el plan de la obra y serie de noticias de los

obispos y de los sucesos más notables del tiempo de cada uno.

El otro segundo encierra noticias sueltas de la antigüedad de la ciudad, y sus Memorias hasta los reyes de Leon: de la antigüedad de la religion y orígen del obispado; catálogo de los obispos antiguos; destruccion de Zamora por los sarracenos; su reedificacion por D. Fernando, y sucesos de doña Urraca; restauracion de la sede; autores que han escrito de *Numancia*, y argumentos empleados; desafío de Monsalve y Mazariego.

El tomo tercero, otras noticias de las antigüedades y cosas particulares de Zamora y de las vicarías de Alba y Aliste.

El tomo cuarto, cerco de Zamora segun extractos de la crónica de D. Alfonso el Sabio; de la del Cid, por Belorado; comentarios de Bernardo Aldrete y Ambrosio de Morales acerca de Numancia.

El quinto, copias de Rojas Villaldrando, del P. Muñiz, de Floranes, y otras.

El sexto, recopilacion de opiniones várias acerca de *Numancia*, bajo el epígrafe de *Comentario numantino-zamorano*.

El último, que es *in-folio*, reune los memoriales que dirigió á los cabildos municipal y catedral, y al Duque de Frias; correspondencia literaria y copias latinas.

Cuando escribia la *Crónica de Zamora* mi amigo y condiscípulo D. Fernando Fulgosio, por los años de 1868 y 69, le envié, con autorizacion de su propietario, estos manuscritos, de que ningun bibliógrafo habia tenido noticia. Él la puso cumplida en dicha crónica, y

algo pudo utilizar para escribirla, por más que, dicho queda, sólo el autor sería capaz de sacar provecho de estos materiales inconexos.

En la representacion que hizo al cabildo catedral en 19 de Setiembre de 1786, decia tener llenos *diez volúmenes*, destinados á la primera parte de la obra, ó sea la historia eclesiástica, añadiendo en otros lugares que habia concluido la descripcion geográfica de la extensa region de los vacceos; los límites de los pueblos confinantes; una demostracion de la correspondencia de Gerticos, lugar donde murió Recesvinto, con la villa de Bamba en Zamora, y otras cosas de no menor interes; despues de la indicada fecha, registró el archivo de la catedral de Zamora, y siguió acumulando datos que cita en otro memorial de 12 de Marzo de 1789; y como en los siete volúmenes que posee D. Eduardo Montero no se halla nada de esto, es de admitir que en los tres, y acaso más, que faltan, se contenia.

Posible es que esta parte llegára á pertenencia de otro recopilador zamorano, D. Antonio Piñuela, por intervencion de sus tios los canónigos D. Roque y D. Narciso del mismo apellido, que vieron concluir el siglo anterior y comenzar el presente, en sus respectivas sillas de la catedral.

Don Antonio tenía carácter retraido, hacía vida poco comunicativa, y aunque era notorio que registraba papeles antiguos, á nadie confió el objeto. Al morir legó sus memorias á D. Paulino Rodriguez, que las tiene como reliquia, no consintiendo que se juzgue de su mérito. Habiéndome permitido, por excepcional considera-

cion que le agradezco, hojearlas en su presencia, he visto que componen cuatro volúmenes en cuarto : los dos primeros ocupados con la consabida disertacion de *Numancia ;* los otros dos con noticias sueltas de Zamora y otros pueblos de la provincia, extractos y referencias que autorizan la anterior suposicion.

Poco queda que añadir á esta ya molesta enumeracion de escritos. La *Crónica de la provincia de Zamora*, que ántes cité, de D. Fernando Fulgosio, impresa en Madrid en 1869, forma parte de la *Crónica general de España*, obra editorial de más pretensiones que fondo. Limitado á 80 páginas el espacio que se dejó al autor, hubo por precision de contraerse á lo culminante, lamentándose en muchas ocasiones de tener que pasar rápidamente por tiempos y sucesos dignos de toda amplitud. No está exenta de errores y defectos esta *Crónica;* con todo, es apreciable por la excelente crítica que revela, y constituye el único cuadro de la historia de Zamora, anteriormente representada por el artículo más conciso y defectuoso del *Diccionario geográfico-histórico* de Madoz.

Posteriormente se ha dado á luz otro libro, que se titula : *Breve noticia de algunas antigüedades de la ciudad y provincia de Zamora, por el coronel graduado, comandante retirado de infantería, vicepresidente de la Comision de monumentos históricos y artísticos de la misma, don Tomás María Garnacho. Zamora. Imprenta y litografía de José Gutierrez.* 1878.—Me dispensó el autor de esta obra estimable la deferencia de que figurase mi nombre en ella, sin otros títulos que el afecto que tengo

á la ciudad que me dió cuna : aquella atencion me excusa ahora de emitir juicio : extracto lo que dije en discurso preliminar :

« Asombra la grandeza de Zamora en los rudos tiempos en que se formaba lentamente la nacionalidad española. Centinela de la cruz; avanzada de Castilla; frontera de Leon ; valladar en que se estrellaban las acometidas de los tenaces sectarios de Mahoma; córte ó residencia de los reyes ; solar de la nobleza ; escuela de la milicia ; centro de los Consejos, y punto de partida de las expediciones, todo esto era Zamora, ante cuyos muros, multiplicados y rehechos tantas veces, en más de una se jugaron al azar de la batalla los destinos de la Península ibérica. Busca su fortaleza Sancho el Fuerte, *para ser señor de España ;* buscan su apoyo en ocasiones críticas Alfonso XI, Pedro I y Juan II ; hallan allí la corona Alonso VI é Isabel la Católica, y de allí sacan los otros soberanos la enseña de Viriato para que la hueste zamorana la lleve victoriosa lo mismo que á Mérida y Montanchez, á las Algeciras y el Salado, á Granada, Portugal y Mazalquivir; á Italia y Flándes ; á las Terceras, á Méjico, al Brasil..... á todas partes del mundo, hasta que escribe en Dinamarca sobre los honrosos lemas que ya la adornaban, los de LA PATRIA ES MI NORTE, Y LA FIDELIDAD MI DIVISA (1).

» Y no es sólo entre el estruendo de las armas donde

(1) Lemas concedidos á la bandera del regimiento de Zamora, por su comportamiento en Jutlandia, á las órdenes del Marqués de la Romana.

saben distinguirse los zamoranos. Esas riberas del Duero, fecundadas con la sangre de los héroes, inspiran á los poetas del Romancero la coleccion anónima que el ilustrado crítico Sr. Amador de los Rios calificó de *radiante luz de Zamora;* y si germinan guerreros como los Ponces, Portocarreros y Orgaños; heroínas como Teresa Gomez y María Sarmiento; navegantes como Ordás y Pizarro, sirven igualmente de cuna al Arcediano de Toro; Luis de Ulloa, Nicasio Gallego, poetas dulcísimos; á Galcerán, Villalobos, Reina, famosos médicos; á Benavente, Alderete, Luna, filósofos y ascéticos; á Alfonso de Zamora, orientalista; á Valcárcel y Villasante, legistas, y da santos al culto, cardenales y obispos á la Iglesia, gobernadores y presidentes á las provincias ultramarinas, catedráticos á Salamanca y Alcalá; á las artes, pintores y arquitectos, imagineros y músicos; á la literatura, escritores tantos, que no hay, tal vez, rama del saber humano que escapára á sus investigaciones.

»Las páginas de la historia nacional, hasta cierto período, llenas están, por tanto, con los *fechos* de Zamora, y no obstante, Zamora no tiene historia particular escrita que los recuerde y trasmita á las generaciones herederas de tan gloriosos timbres. ¿Cómo se explicará, á no ser por la conciencia del deber, que juzga naturales y cumplideras las más nobles acciones, este silencio obstinado?

»En Zamora vieron tambien la luz Sampiro, patriarca de los cronistas castellanos, fuente la más pura á que han tenido que acudir todos los historiadores; Docam-

po, el primero igualmente en depurar de fábulas y puerilidades los informes crónicones de la Edad Media, y en asentar los fundamentos de la historia patria; Sandoval (1), ilustre prosecutor de esta grande obra, bajo los auspicios del César, que habia extendido los límites de su imperio á lo inconmensurable, y ninguno de ellos descendió á considerar aisladamente el territorio de su naturaleza.

» Posteriormente, en la época que corre, con el febril impulso dado á las especulaciones de la inteligencia, con el espíritu investigador, analítico y minucioso que predomina, han adquirido inmenso desarrollo los estudios históricos, apareciendo sucesivamente la descripcion y reseña crítica de lo ocurrido en ciudades, villas y lugares, ó las revelaciones que ocultaba el polvo de los archivos de municipios y monasterios, sin que Zamora ofrezca indicios de penetrar en esa senda contraria á las tradiciones de su apática abstencion. De tiempo en tiempo han intentado romperlas, ciertamente, algunos apasionados hijos de la ciudad; los Novoa, Antelo, Guiral, Valcárcel, Alvarez, Quirós, Piñuela y algun otro, acopiando noticias, coleccionando diplomas, recogiendo tradiciones de boca del vulgo, que sirvieran para ordenar la historia civil y eclesiástica de la provincia y obispado; pero los más acogieron con harta facilidad conceptos que rechaza la filosofía, compañera inseparable de la historia moderna; muchos se obstinaron

(1) Sandoval era oriundo de Zamora; no nació en la provincia, por mas que algunos lo sostengan.

en el camino trazado por Fr. Juan Gil de Zamora, desfigurando lo verdadero con la mezcla de lo pueril y lo fabuloso; varios se aferraron al propósito de contrarestar la opinion de los sabios y los críticos en una cuestion juzgada, y todos fracasaron, perdiéndose con los manuscritos el fruto de un asiduo trabajo digno de mejor suerte.

»Más felices don Antonio Gomez de la Torre y el padre Ledo del Pozo, dieron á la estampa respectivamente la *Corografía de la provincia de Toro* y la *Historia de la nobilísima villa de Benavente*, obras póstumas, incompletas y lejanas de su objeto, pero obras al fin que realzan más y más la ausencia de los que debieran describir la cabeza y capital del territorio.....

»Gran desgracia es ésta; grandísima; no estimándose su magnitud en la provincia misma, por más que sobre ella pesen las consecuencias naturales. Olvidada en la historia, presente apénas en las esferas del Gobierno, que descansa en la honradez y fidelidad de sus habitantes, los deja entregados á su aislamiento sin guarnicion, sin establecimientos del Estado; desconocida de los viajeros que van á buscar monumentos y antigüedades por toda España, sin saber cuántos y cuán bellos se encierran en los muros de la vetusta ciudad; díganlo si no Ponz, Morales, Villanueva, Espinalt, Laborde, y los más que han escrito de viajes artísticos por la Península, que no la mencionan; desconocida de los periodistas á quienes no proporciona crónica escandalosa, ni motines ó excisiones con que alimentar las planas; rodeada, en fin, de oscuridad y silencio, signos de la muer-

te, se olvida de sí propia, tiene en poco las páginas de piedra que no oye celebrar.....

» Urge que se conozca el mal y que se aplique el remedio con ánimo, energía y actividad, tamaños cuando ménos como la negligencia y la apatía de antaño, mereciendo tan noble pueblo las calificaciones del autor de *El Buen Repúblico*, que dijo:

« Todo lo cual se confirma con la larga experiencia »de valor grande que en letras y armas han tenido y »siempre tienen los zamoranos en servicio de sus reyes, »como en muchas historias se cuenta, y la buena que »han dado en sus personas en cualquier ocasion que se »les ha ofrecido, y el ver los valerosos capitanes y sol»dados que cada dia vemos salir de ella, siendo, como »son todos, amigos de sus amigos, valientes entre los »esforzados, prudentes entre los discretos, humildes á »los rendidos, leones para los bravos, Césares en victo»rias, Octavianos en ventura, Scipiones en virtud, en »el trabajo Aníbales, en la bondad Trajanos; que Mar»co Aurelio les iguala en sus verdades y promesas; que »Antonino Pío en su clemencia; que Teodosio en la »humildad; que Constantino en la fe; que Tamiro en »el amor de su patria; que Aurelio Alejandro en la fi»delidad y militar disciplina de la guerra. »

» Elogios confirmados modernamente en la anónima *Geografía poética de España y Portugal* (1818), que dice:

Son hombres apacibles
Al modo de los viejos castellanos,
De corazones blandos y sensibles,
Cariñosos, pacíficos y llanos;

Son fieles, valerosos y sufribles,
Políticos, atentos, cortesanos,
Y algunos de talento muy florido,
Como muestran los sabios que han tenido.

»Urge más, por esto propio, que la instruccion y la cultura que distinguen á los pueblos modernos avance, se extienda y arraigue en nuestro territorio, y para conseguirlo todo, ningun cimiento es mejor que el espejo de la Historia, que inculca en la juventud las aspiraciones generosas, infunde en la virilidad la conciencia del valer, ofreciendo á todos con enseñanza sana y deleitosa ejemplos que imitar y consejos que seguir.

»Á tan alto fin va encaminada la serie de artículos que D. Tomás M. Garnacho prepara para la publicidad.....

»Si las presentes líneas no estuvieran destinadas á servir de Introduccion á su libro, hallárame en libertad de que ahora carezco para discurrir sobre los afanes, diligencia, asiduidad y constancia que ha tenido que ejercitar para ir reuniendo las interesantes noticias de la coleccion; sobre la compulsa, estudio y discrecion que representan en la Cronología y en la Historia, y sobre el criterio con que han tenido que ser juzgadas para descartar de lo efectivo lo que en la sucesion de los tiempos y las generaciones desfiguran la pasion y la fantasía.»

Ahora puedo añadir lo que no hacía al caso en la mencion de un libro nuevo, y se deduce con evidencia en la reseña de los que lo han precedido: la preocupacion de *Numancia*, orígen de tantos trabajos especiales, es

la causa de que Zamora no tenga historia escrita, malográndose la vocacion de Florian Docampo y de Miguel José de Quirós, cuyos ejemplos debieron retraer á otros buenos ingenios zamoranos de criterio independiente. El tiempo y la filosofía han modificado mucho las opiniones, venciendo principalmente á la intransigencia; con todo, es tan grande la fuerza de la tradicion, que los hombres más ilustrados de la provincia se han acostumbrado, como los demas, á la idea con tanto calor sostenida á traves de los siglos, y todavía les disuena lo que vaya contra ella, por más que conozcan el juicio de los críticos y anticuarios de más concepto y autoridad dentro y fuera de España, que tienen sentenciado el pleito en favor de Garray. Sin esto, el daño de la Historia es de todos modos irreparable, pues que, con el trascurso de los años desaprovechados, el fuego, la ruina y el descuido destruyeron los archivos del Regimiento y de la Catedral; los de tantos, tan antiguos y ricos monasterios como contó la provincia, que eran fuentes copiosísimas, depósito de diplomas, escrituras y códices irreemplazables. Como Zamora ocupa un lugar aislado en la Península y está su suelo inexplorado, el registro de piedras y monumentos tampoco suple á la falta de noticias de tiempos remotos, siendo, por tanto, dificilísima la tarea abandonada por nuestros mayores.

Con propósito de prepararla, empecé desde el año de 1871 á reunir materiales dispersos, tomando notas de los libros y papeles sueltos que veia en las bibliotecas y archivos de la córte, clasificadas en cinco secciones, á

saber: las relativas al territorio de la provincia; las particulares de cualquiera localidad de la misma, con distincion de anónimas ó de autor conocido; las personales de varones distinguidos, y las que atañen á la imprenta: forman estas notas, más ó ménos extensas, una coleccion que se aproxima á dos mil artículos ó papeletas, y que he titulado *Coleccion bibliográfico-biográfica de noticias referentes á la provincia de Zamora, ó sea materiales para escribir su historia.* Presentada en el concurso de la Biblioteca Nacional del año de 1876, fué premiada por juicio unánime de la Junta Calificadora, segun se dice en Real órden expedida por el Ministerio de Fomento, Direccion general de Instruccion pública, de 10 de Enero de 1877, preventiva de que se imprimiera por cuenta del Estado, llegado el turno que se guarda con las premiadas en concursos anteriores.

Cuando salga á luz será, aunque flaca, una base para investigaciones más detenidas, una especie de guía del estudioso, que ya desde ahora reporta alguna utilidad, habiendo influido para que se fije un tanto la atencion en provincia tan olvidada.

Confio en que, avivándose la aficion que ya demuestra en la prensa local la juventud de Zamora, acudirá á los depósitos que áun restan, como son el llamado Archivo de Bienes Nacionales, compuesto de escrituras de los extinguidos conventos; al de Protocolos; al de la Órden de San Juan, que ha sido recientemente incorporado en el general de Alcalá; á los Tumbos de la catedral; á los de las villas principales de Benavente, Villalpando, Castroverde, Puebla de Sanabria, y á los particulares

de casas solariegas, como Alcañices, Távara, Ucedа, Alba de Aliste ó Frias, Osuna y demas. Las monografías ó estudios separados que no fatigan el espíritu con el pensamiento de la enormidad de la historia toda son excelentes componentes y brindan con ameno entretenimiento á todas las aficiones várias.

Por mi parte, gracias á la benévola autorizacion del Municipio, he examinado los libros de Acuerdos del Ayuntamiento, llenos de preciosos datos, que hacen más sensible la falta de los que se incendiaron. Los existentes empiezan en 1501, siguiendo hasta el presente con algunas soluciones de continuidad correspondientes á épocas anormales, como la de las Comunidades de Castilla, invasion de los franceses y primera época constitucional. Aprovechando ademas el primero los datos de mi referida *Coleccion bibliográfico-biográfica*, voy ordenándolos en estas *Memorias de Zamora*, acariciando la esperanza de que en algo sirvan para que algun dia tenga Zamora historia.

NUMANCIA ANTIGUA.

No me parece de interes apuntar los argumentos empleados por los que sitúan á *Numancia* en Zamora ó en Garray; pero conviene saber que, por constar fijamente que la heroica ciudad estaba en la orilla izquierda del Duero, estando Zamora en la opuesta, señalan los primeros el sitio de Temblajo, que es una altura frontera

donde dicen existir ruinas, entre las cuales se halló tiempo atras un ladrillo grande (que se guarda en el archivo del Ayuntamiento) con la leyenda:

ONVMACIA (1).

Despues de la batalla de Toro, en que se jugaba la suerte de la Corona, manifestó el rey D. Fernando el Católico su reconocimiento al Concejo y vecinos de Zamora, que tan bien le sirvieron, con privilegios y mercedes, entre éstas la de añadir á la Seña Bermeja la banda de esmeralda, como se verá oportunamente. Con este motivo, mandó á su cronista Gracia Dei que compusiera el blason, y aceptando el voto popular, escribió:

¿Quién es esta gran señora?
La numantina Zamora,
Donde el niño se despeña
Por dejar libre la Seña
Que siempre fué vencedora.

Esta quintilla, con otra referente á ser la tal Seña la que formó Viriato con las ocho puntas rojas diamantinas, se escribió en la cornisa de la sala principal de las Casas Consistoriales, donde subsiste, y corre parejas con el lema de la casa de Alonso Lopez de Tejada, de quien descienden los Marqueses de Gallegos, que, al de-

(1) El sabio anticuario aleman Hubner, no habiendo examinado este ladrillo, lo supuso falsificado y no lo incluyó en su coleccion de inscripciones de España. Don Eduardo Saavedra lo estima de indudable fábrica romana siendo la leyenda, á su juicio, marca de alfarero, que probablemente significa *oficina numaciana* ó de Numa.

cir del mismo cronista, mantiene en sus armas nueve puntas de diamante, con este antiguo blason :

Son las puntas diamantinas
De tanta fama y honor,
Que vuelve su defensor
En las torres numantinas
A remembrar su valor.
Diamante entre Duero y Miño
Fue, y el numantino niño
Que dió corona á Zamora,
Pues que á los Tejadas dora
Su fama con su desdeño.

Véase el comentario que puso al anterior blason :

« Esta ciudad está en la ribera del rio llamado Duero, hácia el poniente : llaman Zamora porque un Rey vido á un moro andar tras una vaca prieta, diciéndole : « Xamora, Xamora » ; corrupto el vocablo se llama Zamora. Cuatro leguas della está Tavara, que alinda con Sayago, donde es el castillo de Variato e su nacion, que fué un pastor muy belicoso; e diose tanto crédito á su valentia, que lo siguieron los moradores de la tierra y defendió la provincia de Lusitania desde esta ciudad de Zamora hasta el fin de sus límites á los romanos, haciéndolos cruda guerra, en cuya empresa murieron muchos capitanes y cónsules; y viendo los romanos que no podian ser señores del mundo sin señorear las Españas, acordaron de mercar la muerte de Variato, y así le echaron quien le matase á traicion, cosa hecha contra el uso e honor de los romanos. Muerto Variato, ganaron la tierra y cercaron á Zamora, hasta que los de dentro pedian partido, lo cual retaron los hijos de Variato, diciendo que se hiciese una cosa que quedase memoria miéntras el mundo durase, y ordenado, quemaron cuantas cosas tenian, visto que no se podian defender, y derribaron la ciudad y mataron to-

dos los que no eran de armas tomar, y escondióse un niño en un cierto lugar. Los romanos veian las llamas del fuego, creian que les habia entrado socorro. De media noche abajo salen los varones e dieron en los romanos; y como ellos eran diez para uno, todos fueron muertos los de Zamora. Otro dia entraron en la ciudad los romanos y hallaron sólo el niño vivo, y Scipion lo tomó y fué á Roma con él y pidió el triunfo. Pidiéronle la relacion, y dada, hallaron que no lo merecia, y mandáronle que volviese con el niño á Zamora y que lo pusiese en libertad, y les diese las llaves en la mano y se las tomase por fuerza y que se le darian. El muchacho, cuando se vió en libertad sobre la torre con las llaves en la mano, dijo: « No plega »á los dioses que el honor que no hobistes de mis padres »lo hayais de mí», y así se echó de la torre abajo y se hizo mil pedazos, y así no se le dió el triunfo á Scipion. Y trae por armas en un campo blanco un pendon colorado con nueve puntas y la más alta es verde. Han vencido e sido en vencer nueve batallas campales leales, y esta verde traen por la de Toro, donde mostraron su lealtad. »

En los libros de Acuerdos del Regimiento, aparte las ayudas de costa ó subvenciones á los escritores citados, hay várias partidas en concepto de controversia en otro sentido. En el del año 1512, por ejemplo, se lee: « Mandaron librar los gastos que se ocasionaron en sostener que esta ciudad es *Numancia*. »

Para las fiestas del recibimiento del rey Felipe III, en la visita que hizo á la ciudad el año de 1602, dispuso la Corporacion, como parte principal del adorno, un gran arco, representando *el triunfo de Numancia*, por donde se prueba que los encargados de regir la ciudad no perdian ocasion de sostener su empeño. Que obraban de

buena fe no es dudoso, cuando fuera de Zamora habia muchos que la amparaban, viendo en las crónicas, poco depuradas todavía, no ya sustituidos, sino revueltos y confundidos los dos nombres, como se hallan en la *Crónica de D. Alfonso el Sabio*, cimiento de la historia general, al decir que *Scipion conquistó á Zamora*, y en el poema de Fernan Perez de Guzman:

De Numancia, que loada
Es en todas las estorias
Por fazañas é victorias,
Por aspera é porfiada,
Esta palabra notada
Del en Cipion se halla:
«Con Zamora aver batalla
»Assaz es cosa pesada.»

La *Crónica de España* dice textualmente:

«E otro año en pos de este que avemos contado, enviaron los de Roma á Publio Cornelio el Cónsul sobre los de Numancia, á la que llaman agora Camora, y recibió y grand daño, ca le mataron muchos de los omes onrrados, y desta guisa se partió de Camora.»

El capítulo siguiente se titula: «De cómo los de Camora se levantaron otra vez contra los Romanos, y de cómo despues que fué muerto Viriato vino sobre Camora un cabdillo de Roma», y así en los demas hasta la destruccion de la ciudad.

El R. P. Mtro. Enrique Florez escribia: «Al restaurar los reyes de Leon lo poseido de los moros, admitieron que Zamora fué *Numancia*, y le dieron este nombre, así como al obispado. En el siglo XVI se reconoció

el error; pero estaba muy arraigado, y fué difícil desterrarlo de un solo golpe (1).

En estas pocas líneas se condensa el orígen de la creencia, que no fué, como se ve, exclusiva de los zamoranos, siendo despues cosa natural que resistieran la innovacion de lo admitido. Resalta este espíritu perfectamente en la carta que Fr. José de la Mota dirigió á Quirós cuando escribia su historia, que dice (2):

«Amigo D. Miguel: Convengo con lo que Vmd. dice, que Zamora no es, ó no fué la famosa Numancia; pero pregunto: ¿nos hacen alguna injuria los que con fundamento ó sin él la quieren dar esta gloria? ¿Aceptará Vmd. por tan feo borron de ella que así se diga, ó se crea aún por no pocos extraños, para que se juzgue precisado su historiador á vindicarla de esta ignominia y afrenta? Si Vmd. en calidad de tal, se contempla deudor á la verdad, yo no le aconsejo que la impugne ó la atropelle, introduciendo el engaño ó confirmando el error; ni tampoco le digo que se obstine en mantener en su poder esta alhaja, si su legítimo dueño se la viene á pedir presentando indubitables títulos de pertenencia; nosotros, señor mio, tenemos en nuestros libros de bautizados la partida que acredita con no pocos años de antigüedad y con muchos venerables testimonios, como Vmd. sabe mejor que yo, que Zamora fué la antigua *Numancia*. Si Soria se cree con mejores papeles y con mejor y más claro derecho á esta gloria, á ella y á sus interesados pertenecerá de-

(1) En el tomo XIV de la *España Sagrada* discute largamente el asunto. Termina diciendo: «Tengo por tan cierto que la llamaron Numancia, como que la antigua Numancia no fué Zamora.

(2) La copió tambien Fulgosio.—*Crón.*, pág. 18.

fenderle; y no hallo razon ninguna para que Zamora por medio de un escriptor público esté obligada á probar con empeño que injustamente ha poseido alhaja, creyéndose obligada á ponérsela en su casa, echándose sobre sí todas las costas; mas esto, D. Miguel, es conversacion, etc.»

Quirós tenía conciencia más estrecha que su colega, cuyo consejo desechó, insistiendo en la publicacion de sus opiniones impopulares, con razones como las empleadas en el intento de convencer al Concejo, que constan en la siguiente representacion:

«*Al Ilmo. Ayuntamiento de la M. N. y L. ciudad de Zamora.*

»Ilmo. Sr.: Persuadido á que no se podian ocultar de V. S. I. los muchos y poderosos motivos que hay para establecer á Numancia en las inmediaciones de Soria y no en otro paraje, omití citar en la *Idea historial de Zamora*, que tengo presentada á V. S. I., los testimonios de los antiguos historiadores y geógrafos, únicos testigos que pueden deponer en esta causa y hacen demostracion del verdadero sitio en que estuvo tan famosa ciudad, y me obligan á no desistir de lo que tengo escrito sobre este particular.

»Pero por si alguno dudase de la certeza de mi aserto, y libre de preocupaciones quisiere balancear en el peso de la razon los fundamentos que hay en favor de Garray con los que se alegan por parte de Zamora, haré aquí una buena recopilacion de unos y otros citando los autores y lugares en que se hallan, y espero que V. S. I., hecho cargo de todo, como tan prudente, no querrá, por una gloria imaginaria fundada en tan débiles conjeturas, despreciar la proporcion que se le presenta de descubrir

y eternizar las muchas y verdaderas que sin duda resultarán á esta nobilísima ciudad y su sabio Ayuntamiento, patrocinando á quien há ocho años que está trabajando á remo y sin sueldo en sacar de entre las densas tinieblas de la antigüedad las grandezas y timbres indubitables de la ínclita ciudad de Zamora; y le será muy sensible, despues de tantos desvelos, gastos y malos ratos como ha sufrido, ver ahora desestimado su trabajo por un motivo tan fútil como indecoroso á V. S. I., de no admitir bajo su poderosa tutela una obra en que á prueba de bomba se descubre la verdadera antigüedad, nombre y excelencias de Zamora.

» ¡Qué mayor gloria fuera para mí que afianzar con los más sólidos argumentos la pretendida de haber sido Zamora la célebre Numancia del tiempo de los romanos! Pero siendo el carácter de un historiador el estudio de la verdad, ¿cómo quiere V. S. I. que yo adopte semejante sistema, si todos, todos los históricos y cosmógrafos antiguos están acordes en favor del sitio de Garray, dándonos de Numancia señas tan individuales que sería una manifiesta ignorancia ó caprichosa voluntariedad removerla de semejante posicion? Escuche si no V. S. I.

» Estrabon, príncipe de los geógrafos de la antigüedad, en el libro III de *Situ Orbis*, dice que la ciudad de Numancia caia en la celtiberia y region de los arévacos, á las márgenes del Duero, y distaba de Zaragoza 800 estadios, que equivalen á 100 millas romanas ó 25 leguas españolas, señales todas que puntualmente se verifican en Garray y de ningun modo en Zamora, ni en Temblajo, pues éste está en los vettones, aquélla en los vaccéos, ningun sitio de los dos en la Celtiberia, y ambos distantes de Zaragoza más de 70 leguas.

» Pomponio Mela, en el lib. II, cap. VI de su *Geografía*, dice únicamente que Numancia fué una de las ciudades

más célebres de la España Tarraconense, y sin embargo de estar tan diminuto, basta para conocer que Numancia no pudo estar en el sitio de Temblajo donde se quiere suponer, porque todo el terreno del obispado de Zamora á la banda meridional del Duero, fué propio de los vettones, y éstos, ó por origen ó por atribucion, estaban comprendidos en la Lusitania, provincia muy distinta de la Tarraconense, pues ésta era de la España Citerior y aquélla de la Ulterior, como lo confiesan los que hacen á Viriato Sayagués, y es constante en la Geografía antigua.

» Plinio, que ademas de su vasta erudicion tuvo especial conocimiento de la topografía de España, como quien residió en ella algunos años siendo Questor del Imperio, está terminante á favor de Garray. En el lib. III, cap. III, afirma que Numancia fué una y la más esclarecida de las cuatro ciudades que tenian los Pelendones de la Celtiberia. Éstos, como todos saben, eran los que habitaban en las serranías de Soria y montañas de Urbion. En el libro IV, cap. XX, describiendo el nacimiento y curso del Duero, uno de los mayores rios de España, dice que su orígen es en los Pelendones y cerca de Numancia, y despues corre por los arévacos y vaccéos, y últimamente va separando con sus aguas á los vettones de los astures; á Lusitania de los gallegos y á los túrdulos de los bráca-ros. ¿Qué prueba más decisiva se pudiera desear para investigar el verdadero sitio de la famosa Numancia? Ella estaba cerca de las fuentes del Duero, á orillas de este rio, en la region de los pelendones é inmediata á los arévacos, naciones ambas comprendidas en la Celtiberia, motivo porque unos la colocan en una y otros en otra, pero ninguno fuera de la Celtiberia.

» Bien sé que en la impresion de Plinio por Dalecampio hay dos puntos despues de *in Pelendonibus ortus*, y por esta puntuacion resulta que Numancia no caia pre-

cisamente cerca de las fuentes del Duero; pero tampoco se deduce lo contrario, por más que se le quiera forzar á Plinio á decir lo que no dijo. Pero demos que sea ésta la genuina leccion de este historiador, sin embargo de ser única entre tantas ediciones como se han hecho de él. Lo mismo resulta leido de un modo que de otro, porque segun su testimonio eran occidentales respecto de Numancia los arévacos, que ocupaban los obispados de Osma y Sigüenza, y mucho más los vacceos, que desde Aranda de Duero se extendian hasta el rio Esla, y desde Segovia llegaban hasta Saldaña, hácia donde estuvo *Lacobriga*, una de sus principales ciudades. Luégo Numancia no pudo estar donde hoy Zamora, ni en Temblajo, sino Duero arriba, al oriente de los arévacos, y precisamente más allá de *Uxama* ú Osma, que indudablemente era una de las ciudades de éstos.

» Si áun insiste alguno en dar á Plinio el violento sentido que pretende Novoa en su *Numantina*, abra los ojos á la razon y fácilmente conocerá los gravísimos absurdos en que se viene á dar, pues por esta reduccion de Numancia á Zamora ó Temblajo, era preciso sacar de sus verdaderos sitios dos regiones enteras con todas sus ciudades, y acomodarlas, entre Zamora y el Esla, en el corto trecho de cuatro leguas que dista éste de aquélla. Me explicaré. Como Numancia era oriental respecto de los arévacos y vacceos, y éstos lindaban por el rio Esla con los astures, situada Numancia donde hoy Zamora, era indispensable colocar entre esta ciudad y dicho rio las dos naciones intermedias, con todas sus ciudades, que de los arévacos fueron conocidamente Clunia, Osma y Sigüenza, y de los vacceos Palencia, Avia, Roa, Coca y Lacobriga, con otras que omito por no estar consignados los sitios. Mas así los arévacos como los vacceos se extendian á un lado y otro del Duero. Puesta Numancia en

Zamora ó Temblajo, no queda hueco al otro lado de este rio para acomodar por aquella parte las ciudades meridionales de una y otra nacion, sino que hagamos lo que el Sr. Valcarce, que colocó á *Segontia* en Sayago; á *Uxama*, en Cema; á *Argelia*, en Argugillos; á *Eldana*, en la Aldea, y así de las demas. ¿Quién será capaz de dar asenso á tales despropósitos, sino aquel que ni áun de léjos haya saludado la Geografía antigua y moderna de nuestra España?

»Tolomeo, sin embargo de la incertidumbre de sus números por la corrupcion que han padecido (si es que no salieron así de las manos de su autor), está tambien á favor de Garray, porque ademas de colocar á Numancia en los arévacos, la gradúa en tal disposicion respecto á las fuentes del Duero, que desde luégo se manifiesta el conocimiento que tuvo de su proximidad.

»El *Itinerario* de Antonino acabará de convencer al más incrédulo, si es que áun le queda duda, á vista de los testimonios alegados. En una de las vias militares de Astorga para Zaragoza, pone á Numancia entre Osma y Tarazona, con las mismas distancias que se regulan en el dia desde Garray á dichas dos ciudades, de nombre y sitio permanente. Mas desde Numancia ó Garray hasta Zaragoza, término final de este viaje, resultan las mismas millas ó estadios que señala Estrabon.

»Omito citar aquí los testimonios de otros muchos históricos del tiempo de los romanos, que uniformes llaman á Numancia ciudad de la Celtiberia, y ninguno de los vacceos ó lusitanos ó vettones, como era preciso para que se verificase su reduccion á Zamora ó Temblajo.

»Seguiase ahora exponer los argumentos que se alegan á favor de Zamora; pero de los siete que propone y esfuerza el Dr. Vegas en su *Opúsculo numantino*, sólo merece la pena de citarse el testimonio de Paulo Orosio,

en que los zamoranos juzgan tener una fortaleza insuperable, y á la verdad es el que ménos les favorece. Véanse aquí las palabras de Orosio, tomadas del lib. v, cap. VII, de su historia: *Numantia Citerioris Hispaniae, haud procul a Vaccaris et Cantabris, in capite Galleciae sita ultima Celtiberorum fuit.* Ya ve V. S. I. que esta autoridad, léjos de favorecer á Zamora ó Temblajo sobre el particular de Numancia, sólo sirve para corroborar los de los autores precedentes y asegurar la posicion de esta antigua ciudad en el sitio de Garray, donde se verifican todas las señales que nos da Orosio. Vamos por partes; Numancia era de la España Citerior, y Temblajo de la Ulterior; Numancia estaba no léjos de los vacceos y Temblajo tambien, pues no mediaba más que el Duero; pero no le convienen las demas circunstancias, y una sola de poco sirve. Numancia estaba cerca de los cántabros, y Temblajo caia muy léjos, pues la Cantabria, áun en su último estado, no pasaba del rio Cea. Numancia estaba á la cabeza ó frontera de Galicia, y Temblajo, aunque no estaba distante, no caia á la cabeza, sino de un costado de esta provincia. Numancia era la última ciudad de la Celtiberia, y Temblajo ni primera, ni média, ni última de tal region, con que de modo ninguno se puede acomodar la posicion de Numancia en Zamora ni sus inmediaciones, y sí en Garray, donde se verifican todas las señales que de Numancia tenemos en Orosio.

» Si alguno dificulta cómo se puede esto componer, yo se lo diré: Garray está en la antigua Celtiberia, y á la parte occidental ó última de ella, y nótese esta expresion de *in Capite Galleciae*, pues llegando esta provincia por los montes *Idubedas*, que son los que se desgajan desde las montañas de Santander hasta cerca de Soria, se verifica que Numancia ó Garray estaba á los piés ó último de la Celtiberia y á la cabeza ó entrada de Galicia, á la

que en tiempo de Orosio estaba unida la Cantabria con la Asturia, y así sale puntual la proximidad de Numancia con los cántabros, y mucho más clara está su vecindad con los vacceos, que empezaban por debajo de Clunia, más arriba de Aranda de Duero, y véase disuelto sin violencia ni sofisterías el decantado testimonio de Paulo Orosio, en que colocan su mayor confianza los padrinos, mejor diré, padrastros de las glorias de la ciudad de Zamora.

»Los demas argumentos son de ningun momento, pues si hay ruinas en Temblajo, tambien las hay en Garray. Aquí las han reconocido hombres muy inteligentes y desapasionados; en Temblajo sólo los zamoranos las han visto, y no falta quien diga que no hay tales ruinas.»

Que D. Miguel José Quirós no convenció á sus paisanos ya dije; en prueba, conservo anuncio impreso en papel de color del *Devoto novenario que en obsequio á la Santísima Virgen María, bajo el título de La Peña de Francia, se celebra en su ermita extramuros de esta ciudad de Zamora, y aneja á la parroquial del Salvador.* Corresponde al año de 1873, y lleva al pié tres octavas, la última de las cuales dice:

Gloria y honor de Numancia
Os cantan los zamoranos,
Y alegres corren ufanos
Hoy á la PEÑA DE FRANCIA.
Su devocion alentad
Con amoroso desvelo;
Sed nuestro amparo y consuelo
Por vuestra natividad.

Se podria formar coleccion de coplas y cantares semejantes, que acreditan con cuánta verdad expresó el P. Florez que es difícil desarraigar el error.

Don Eduardo Saavedra, por corolario del profundo estudio que hizo de la cuestion, insertando todos los textos antiguos, pone (1): «De tal manera se borró la memoria de Numancia en la Edad Media, que desde el siglo XII pasó como cosa corriente que su sitio correspondia á Zamora, hallándose así expresado en várias historias y documentos, y entre otros en la *Crónica general de España*, del Rey Sabio. Esta opinion dejó de ser admitida ya en el siglo XVI, en que Zurita y Morales restituyeron á Garray la herencia de tan famosa ciudad; pero algunos zamoranos continuaron en el empeño de sostener el descubierto error, distinguiéndose en el inmediato siglo el Dr. Valcarcer, que para conseguir su fin, se vió obligado á trastornar toda la geografía antigua y las más conocidas correspondencias de las ciudades modernas con las del tiempo de los romanos. El orígen primero de esta equivocacion se debió sin duda á la posicion de Zamora junto al Duero, cuando al poco conocimiento de los escritores antiguos se reunia la ignorancia en que estaban los cristianos de Leon, de la topografía del terreno de Soria, ocupado todavía por los moros; aunque otros sienten que debió haber dos Numancias, una en Garray, que es la histórica, y otra en Zamora, no mencionada en los clásicos.»

He formado la siguiente nota de los principales escritores que han opinado por la situacion de Numancia en pro y en contra de Zamora, sin pretension de que sea completa.

(1) Memorias de la Real Academia de la Historia, t. IX.

EN PRO.

Abulense (El).
Alfonso el Sabio.
Alvarez (Francisco).
Antelo (Miguel).
Cartagena (Alonso de).
Gerundense (El).
Gil de Zamora (Fr. Juan).
Gracia Dei.
Guiral (Juan Gil).
Gonzalez Tellez (Manuel).
Lobera (Anastasio de).
Lopez de Quiroz (José).
Madrigal (Alonso de).
Martinez de Vegas (Jerónimo).
Miguel (Alonso).
Moreno (Pedro).
Nogueirol (Diego).
Novoa (Manuel).
Perez (Julian).
Perez de Guzman (Fernan).
Piñuela (Antonio).
Ramirez de Prado (Lorenzo).
Rodrigo (El Arz de Toledo).
Rojas Villandrando (Agustin).
Sandoval (Prudencio de).
Tudense (El).
Urica.
Valera
Vazquez de Miranda (Alonso).
Villarense (Juan).
Zamora (Lorenzo de).

EN CONTRA.

Abbrete (Bernardo).
Aretio (Mario).
Argaiz (Gregorio de).
Ariz (Luis).
Beuter (Per Antoni).
Bono (Guillermo).
Cean Bermudez.
Cepeda (Francisco).
Coello (Francisco).
Cornide (José).
Cortina (Ivo de la).
Clusio (Carolo).
Docampo (Florian).
Dorado (Bernardo).
Estrada (Juan Antonio).
Fernandez-Guerra (Aureliano).
Ferrando (Philipo).
Ferreras (Juan de).
Florez (Enriquez).
Fulgosio (Fernando).
Garibay (Estéban de)
Garma y Salcedo.
Genesio de Sepulveda (Juan).
Guevara (Antonio de).
Gutierrez de Torres (Alvaro).
Lafuente (Modesto).
Larruga (Eugenio).
Loaisa (Garcia de).
Madoz (Pascual).
Mariana (Juan de).
Marineo Siculo (Lucio).
Masdeu (Juan Francisco).
Medina (Pedro de).
Mendez (Francisco).
Mendez Silva (Rodrigo).
Morales (Ambrosio de).

Mosquera de Figueroa (Francisco).
Muñiz (Roberto).
Nebrija (Antonio de).
Nonio (Ludovico).
Olivares (Juan P. de).
Ortelio (Abraham).
Perez de Mesa (Diego).
Perez Bioja (Antonio).
Pineda.
Puente (Juan de la).
Quirós (Miguel José de).
Rebolledo (Bernardino).
Saavedra (Eduardo).
Sandoval (Prudencio de).
Sedeño (Juan).
Torres Villegas.
Tutor y Malo (Pedro).
Yepes (Fr. Antonio).
Vasco (Juan).
Venero (Alonso).
Villanueva (Miguel de).
Yepes (Antonio de).

DOCUMENTOS.

Carta respuesta al M. N. Ayuntamiento de la ciudad de Zamora, en que se demuestra estar adulterada y en un todo viciada la Historia manuscrita de aquella ciudad, atribuida á D. Antonio Novoa, cura párroco de ella, con algunos apuntes y noticias que pueden contribuir á su mayor lustre, por el M. R. P. Mtro. Roberto Muñiz, abad de San Martin de Castañeda, 1789 (1).

En cumplimiento del encargo que V. S. I. se ha dignado fiar á mi cuidado y exámen, leí con la posible atencion los dos tomos en fólio, obra póstuma, falsamente atribuida á D. Manuel de Novoa, cura que fué de la parroquial de San Vicente mártir de esa ciudad, y no correspondería á la confianza que merezco á V. S. I. si no manifestase, con la ingenuidad que me es tan natural, cuanto he notado digno de reparo en ella, como lo ejecuto en las observaciones siguientes:

Observacion 1.ª Hallo este escrito tan confundido, tan viciado y en tal conformidad adulterado, que creo no le conocerá el autor que le engendró. Si se coteja el estilo del tomo primero con el del segundo, y sobre todo desde el primer fólio de la primera parte hasta el 208 inclusive con lo restante de ella, se verá con claridad lo que asevero. Es cierto que desde el fólio 208 hasta el 259 no hace otra cosa más el escritor que extractar á la letra el discurso del Ilmo. Valcarcel sobre el verdadero sitio de la

(1) El mismo Muñiz, en su *Biblioteca Cisterciense*, cita este dictamen ó informe, cuyo original estaba en el archivo del Ayuntamiento de Zamora y del que sacó copia D. José Quirós para su *Aparato histórico geográfico*.

Numancia; pero esto mismo me hace creer ser cierta la adulteracion, y lo fundo así: el mismo autor de esta obra confiesa en la segunda parte, á los fólios 87, 114, 135 v., 138 v., 169 v. y 286, no sólo que vivia por los años de 1602, sino que ya entónces estaba escribiendo y era sacerdote. El Sr. Valcarcer imprimió su obra, como es constante, por los años de 1646 en Alcalá de Henáres, y fué sublimado al obispado de Cartagena de Indias en el Junio de 49, con que dándosele en esta obra á Valcarcer el título de Ilustrísimo, se infiere que la escribió nuestro autor muy cerca de los años de 650. Añadidos á estos veinticinco que le debemos contar para el sacerdocio y dedicarse á escribir, se deduce con claridad que áun estaba dedicado á este trabajo en la avanzada edad de setenta y siete años, cosa que, aunque no imposible, se nos hace muy duro de creer, y más cuando el mismo se queja de que por los años de 1606 ya andaba parte de sus escritos impresa en nombre de otros á quienes en confianza se la habia comunicado. (Part. IV, fól. 139.) Por lo que, y más que insinuaré luégo, me persuado son añadidos y suplantados los veinticinco pliegos que se hallan desde el fólio 208 hasta el 259, y por consiguiente, las citas extractadas en esta primera parte á favor de Valcarcer.

Aun me atrevo á asegurar que de las 288 fojas de que se compone la primera parte, con dificultad se podrán segregar como parto de su verdadero autor veinte. Poco cauto el suplantador, no sólo trastornó el pensamiento de aquél, dividiendo esta obra en dos partes, en que nunca pensó el autor, sino que la bautizó con el título de Primera parte, debiendo ser en órden la segunda, caso que éste pensase en dividirla. Cuanta verdad tenga se verá claro en lo que el verdadero autor escribe en várias partes de la que se quiere sea segunda. Oigase lo que dice en el capítulo XXIX, fól. 182 v. « Tiene Zamora, como

acabamos de decir, y *se dirá más adelante*, cuando probemos que fué Numancia.» En la misma página, línea última: «Iglesia de Sarabis, que, *como diremos adelante*, es Zamora.» Al fólio 189: «No quiero á este propósito traer el valor de los numantinos, á los cuales suceden los zamoranos *como se dirá adelante*..... No me acuerdo del valor de Viriato..... natural de esta tierra, *como presto veremos*.» Y últimamente, en el capítulo XXXVIII, fól. 246, dice: «Que Numancia sea Zamora se averiguará en el último discurso de esta Historia.»

De cuyas expresiones se infieren dos cosas: la una, que en aquellas palabras *se dirá adelante* manifiesta el autor que esta que se llama segunda parte debia preceder á la que se gradúa de primera, caso de dividirla; la otra, que el verdadero autor nunca pensó en hacer tomo aparte para probar que el sitio de la verdadera Numancia es Zamora, sino por medio de un discurso, como lo asegura él mismo por aquellas: «Que Numancia sea Zamora se averiguará en el último discurso de esta Historia», y siendo así que toda esta que se llama segunda parte se compone de discursos, y en el último no se toca ni de mil leguas el asunto que él insinúa; luego es manifiesto que este último discurso le arrancó el suplantador de esta que él llama segunda parte, y á sombra de él forjó un tomo de 288 fojas en lugar de 10 á 20, que es á lo que más se alarga nuestro autor en sus discursos.

Ultimamente, para demostracion de cuanto llevo expuesto en esta observacion primera, y se vea claro que el suplantador cayó en el lazo que él mismo tendió, óigase lo que dice en el capítulo IX del tomo primero, fól. 88, que empieza así: «El Dr. D. Pedro Tutor y Melo (Malo debia decir) en el libro que compuso *Compendio historial de las dos Numancias*, y dió á pública luz (nótense estas palabras) *en el año de mil seiscientos y noventa, reñere*....»

Ya tenemos visto por confesion del autor que en el año de 1602 contaba éste de edad á lo ménos veinticinco años; agregados éstos á los noventa en que escribió Malo, sale, segun aritmética rigurosa, que nuestro autor áun estaba escribiendo á los 115 de su edad. Seguramente revivia en el *espíritu marcial* con que honra á los zamoranos el suplantador al fólio 5. Que vengan ahora los eruditos á la violeta á vendernos por moderno este terminillo cuando ya le respiraba un autor que, sobre vivir muy á los principios del siglo pasado, áun estaba escribiendo en la edad de 115 años.

Poco satisfecho de mí mismo áun en vista de tan rigurosas combinaciones, solicité se me remitiese desde esa ciudad noticia cierta del año en que murió Novoa; y hallando por ella que fué en el de 1737, queda demostrada, sin el menor género de duda, la suplantacion, y yo, al parecer, dispensado de formar dictámen sobre el mérito de una obra adulterada; pero sea quien se quiera el autor, le significaré en las observaciones siguientes.

Observacion 2.ª Toda la primera parte, compuesta, como se ha dicho, de diez y seis capítulos y 288 fojas, se reduce al empeño de probar que el sitio de la antigua Numancia fué Zamora. Yo no me aparto de que esta opinion ni es nueva ni infundada, ni tan destituida de patronos como quiere persuadirnos el autor de la *Historia de Osma*, impresa en el año pasado de 88, tomo II, fólio 249, n. 6; ántes bien, *si authores authoribus opponamus*, no sé por quién se cantará la victoria. Pero, señor, la contraria está ya tan recibida en el dia por los críticos y sabios de nuestro tiempo, que á la de nuestro escritor la tienen por despreciable y ridícula. Por tal la gradúa el autor citado al número 26, y Aldrete, en sus *Antigüedades de España*, lib. I, cap. IV, fól. 32, fundados en el dictámen de Lucio Marineo Siculo, D. Antonio Agustin, y

en el del Ciceron de nuestra España, Juan Ginés de Sepúlveda. Nada de esto debiera aterrarnos si á las razones alegadas en este escrito no hubiesen ya contestado prolijamente los contrarios, ó fuesen aquéllas tan concluyentes y tan bien fundadas como se desea; pero lo efectuó el escritor de esta obra con tanta frialdad, que adonde debiera manifestar más su esfuerzo, se contentó con la insinuacion de citas, explayándose donde ménos al caso nos hacía; y áun en esta parte se excedieron los contrarios, poniendo de manifiesto los reparos y privilegios que él omitió.

Observacion 3.ª Las razones más principales en que se funda nuestro escritor, y expresa desde el cap. IV, fólio 13 v., son los concilios. El primero, el Toledano undécimo, celebrado en el año 675; el segundo, el Emeritense, cuya época calla, y fué la de 666, y el tercero, el Bracarense. Por lo que mira al Concilio undécimo toledano, nada prueba con él, si hemos de dar crédito á los famosos ilustradores de Mariana, de la edicion de Valencia, tomo II, fól. 513, y en el Prólogo del tomo III, al Mtro. Villanuño, en la *Suma de los concilios*, tomo II, fólio 24, y al Maestro Florez, en el tomo IV de su *España Sagrada*, quienes, escudados con la autoridad de D. Antonio Agustin, D. Juan Bta. Perez y D. Juan Antonio Mayans, dan por apócrifo, *cosa de moros, fingido y sucio*, el códice manuscrito que se custodia en la catedral de Oviedo, el mismo de que se valió nuestro escritor; por consiguiente, la division tan decantada de obispados atribuida al rey Flavio Wamba, haciendo ver que el autor de este escrito, intitulado *Itacio*, fué Pelayo, obispo de Oviedo, escritor reputado fabuloso. «Esta, dicen los autores citados, hablando de la tal division, al presente ha perdido enteramente el crédito.»

En el Emeritense citado es cierto se hizo una division

ó deslinde de los obispos de la Lusitania, como se deduce del capítulo VIII; pero el cómo, ni en qué forma, no se halla en él. Sobre la legitimidad del Bracarense no es ocasion ahora de formar asunto.

Observacion 4.ª La otra razon se funda en la autoridad de privilegios y escrituras; y siendo así que la manifestacion y relacion de éstos debia servir del mayor apoyo á su sentencia, dice: *En esto no me detengo*; y al fól. 87: *Se manifestará de los privilegios de su archivo, que de cuidado he omitido referirlos aquí.* Si de cuidado se hubiera detenido como debia y no los hubiera omitido, satisfaria con ellos al autor de la *Historia de Osma*, quien nos lo pide ahora con el estilo magistral siguiente: *Muy conveniente fuera el verlos, pues se pueden tener por supuestos, cuando no en el todo, en la parte que interesa, y más cuando Florian de Ocampo, siendo natural de esta ciudad y canónigo de su santa iglesia..... no hace mencion de ellos, expresando haber registrado muchas veces su archivo.* Si así reta este escritor á los que hasta aquí siguieron la opinion de nuestro autor, ¿qué dirá si éste sale á luz sin más robustos argumentos, ni más exudado de privilegios y escrituras que sus antecesores? Si todo cuanto alega nuestro autor en sus escritos se cargan de ello sus contrarios y responden que todo es ridículo, insubsistente y supuesto, ¿á qué darles ahora en cara con lo mismo á que ya tienen contestado?

En efecto, mirado con reflexion todo este primer tomo, nada se añade en él de nuevo de que no se hayan ya cargado los contrarios. Es verdad que en las razones que expone para rebatir las de aquéllos entreteje sus respuestas con muy bellas y curiosas noticias, que, á beneficio de algunas notas é ilustraciones serian apreciables y dignas del objeto y atencion de nuestros críticos; pero tambien es cierto que en esto anda este escritor tan pesado,

que, sobre repetir mil veces una misma razon, viste su locucion de tanta variedad de doctrinas importunas, textos de la Sagrada Escritura y autoridades de santos Padres, que más parece quiso hacer alarde de expositor sagrado que de historiador profano.

Observacion 5.ª El ardor con que tomó nuestro autor esta defensa le hizo incurrir en algunas bajezas y puerilidades indignas del honor que se merece esa Ilustrísima ciudad y de que salgan á la luz pública; tales son: *el cuento del Serpenton; el de que los judíos de Zamora no consintieron en la muerte de Christo y que la maldicion de San Mateo no cayó sobre ellos; que el clima de Zamora es el mismo que el de Jerusalen; que los zamoranos prevén los futuros, y que este númen es gracia de los que nacen en ese recinto, por el influjo de sus estrellas; que algunos de los zamoranos, inspirados de la fe y auxilios de profecía, se salvaron antes de la venida de Christo.* Véanse los fólios 45 al 49. Tengo por demas pararme á ponderar cuánta rechifla harian los juiciosos al ver publicadas en nombre de esa ilustrísima ciudad semejantes sandeces y puerilidades, cuando al oirlas estoy seguro de que se ofenderán los oidos de V. S.

Por esto, y por no molestar la atencion de V. S., digo: que el primer tomo de esa historia necesita una rigurosa expurgacion para que pueda lograr la luz pública, entresacando lo nervioso, útil y deleitable, ó lo que es lo mismo, segregando lo precioso de lo vil. Esto, en mi juicio, no lo aprehendo tan dificultoso como aparece, como ni el adicionarle ó ilustrarle con notas y observaciones que hagan más dulce y deleitable su lectura, siempre que para esto se franqueen los archivos de esa catedral y ciudad, sin cuyo auxilio poco ó nada adelantaria el más crítico en esta materia, ni podria tampoco satisfacer á los escrúpulos del autor de Osma. Y si he de confesar lo que siento,

en ninguna ocasion mejor que en esta podia salir á luz la obra de nuestro autor, si la halláramos bien pertrechada de argumentos y razones con que rebatir las del mencionado escritor, pues ya que este punto es problemático y no debe permitir esa ciudad se le defraude ni deprima de esta gloria, sabrian todos que áun en estos tiempos no falta en Zamora quien, desafiado, saque la cara por mantenerle sus fueros.

Pero, señor (permítame V. S. esta digresion, para desahogo de mi cariño), convengamos desde luégo en que este mi pensamiento se puede llevar á debido efecto, y que no falte valor en alguno para salir á lidiar con tanto gigante como en el dia favorece la opinion contraria; convengamos, digo, en esto: Y qué, ¿se han de reducir todas las glorias, gracias y prerogativas de esa famosa ciudad á sólo el honor de que el sitio de Zamora fué el verdadero de la venerable Numancia? En sólo éste se han de cifrar el valor y la memoria de tantos capitanes, de tantos hijos ilustres en santidad, en política y en letras? ¿El de tantas conquistas, el de tantos servicios á favor de la patria, el catálogo de sus obispos, la famosa fábrica de su puente y catedral, la de sus murallas y baluartes, la de tantos insignes conventos como la ennoblecen, la noticia de tanta ilustre familia, y otras mil curiosidades que están sepultadas en el polvo del olvido? Si el afluente y grave Ciceron de nuestra España, Juan Ginés de Sepúlveda, asegura que al que emprenda una historia de Zamora no le faltará materia grande de virtud y de alabanza, *cujus tamen civitatis ac regionis encomion siquis adornaret non deesset aliunde larga virtutis laudisque materia*, ¿por qué se ha de estrechar esta abundancia de virtud y de alabanza á sólo el empeño de llevar adelante el que Zamora fué la verdadera Numancia?

Así discurria yo, señor, á mis solas, llevado de la ve-

neracion, afecto y reconocimiento debido á los favores de V. S., impidiéndome éstos á que rebosase mi lengua lo que debia abogar en mi pecho, no debiendo adelantarme á prevenir á tan ilustre Senado lo que en su alto concepto podrá parecer visos de atrevimiento. Pero, señor, sálveme mi buena fe con la que hasta aquí he manifestado sencillamente mi dictámen en cuanto á la primera parte de la *Historia de Zamora*.

Segunda parte.— En cuanto á lo que se titula segunda parte, que sin duda en nada está adulterada, como lo acredita su estilo sencillo, natural y ajeno de afectacion, digo que toda ella se reduce á un compendio ó extracto de la vida de San Martin Cid, primer abad del monasterio de Valparaíso; de la invencion del cuerpo de San Ildefonso, su elevacion y fiestas; la vida de San Atilano, con la relacion de algunos santuarios de esa comarca, obra, á la verdad, piadosa, llena de muy bellas é interesantes noticias, que al paso que instruyen las contemplo útiles para el gobierno de V. S. en los accidentes que pueden sobrevenir y que poco tiempo hace han amenazado. Es verdad que á mi juicio, tambien necesita alguna expurgacion, nada necesaria en los principios del siglo pasado, en que se escribió, en los que reinaba la piedad sin el temor de los tiros con que hoy le asesta la crítica de los censores en punto de milagros, cuya relacion hace una gran parte de esta historia.

Tengo, señor, significado mi dictámen sobre los dos tomos en fólio que V. S. I. se ha dignado remitir á mi censura, y siento que la obra no merezca en mi estimacion la que V. S. deseaba para que univocándonos en los deseos, lograse V. S. los de darla á luz pública, y yo el honor de coadyuvar á tan noble y honrado pensamiento. Nuestro Señor guarde la importante vida de V. S. I. los muchos años que desea y suplica — Fr. Roberto Muñiz.

San Martin (la fecha en blanco), de 1789.—M. N. y M. L. Ayuntamiento de la ciudad de Zamora.

Representacion dirigida al Ilmo. Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de la ciudad de Zamora por el Pro. D. Miguel José de Quirós. Año de 1786.

Ilmo. Sr. : De cuantos pretendientes llegan todos los dias á molestar la sábia consideracion de V. S. I., ninguno acaso con el noble empeño que á mí me estimula. Á otros moverá su propia necesidad, su honra y su provecho; á mí, el provecho, la honra y la necesidad de esta Santa Iglesia Catedral, á quien siempre he venerado como á esposa que es del gran Padre y Pastor que gobierna el místico rebaño de la diócesi; silla que han ocupado tantos santos y doctos prelados; teatro donde han lucido prebendados tan sabios y ejemplares; seminario y escuela donde se han criado tan virtuosos y excelentes obispos, inquisidores y otros magistrados como de ella han salido á gobernar várias iglesias y tribunales de España y otros reinos; alcázar donde reside el Consejo y plana mayor de toda la clerical milicia zamorana, y últimamente, como á madre y cabeza que es de todas las demas iglesias del obispado, en cuyo territorio está comprendida la de Santa María de Castellanos, de la villa de Mota, en donde me hallo cura y beneficiado.

Movido, pues, de tan altos respetos y de mi genial propension á la historia, especialmente á la del país, empecé, habrá seis años, á formar un breve Crónico de las antigüedades zamorenses, así eclesiásticas como civiles, con extension á todo el obispado; y cotejando las Memorias que de unas y otras se hallan esparcidas en los autores,

vine á sacar en conclusion que en toda la Península no hay Iglesia y ciudad más necesitadas de propia y particular historia. Pues ademas de no haberla logrado hasta ahora, son tantas las ficciones y despropósitos que de ambas se hallan escritos, que no es posible formar idea ni de la fundacion y estado antiguo de la ciudad, ni del orígen y progresos de la Santa Iglesia; y así, léjos de ilustrarlas y engrandecerlas como una y otra merecen de justicia, nos han dejado envueltas en sombras y confusiones de dudas sus glorias verdaderas; y esto no sólo en lo profano, sino tambien en lo sagrado, que es lo más sensible y vergonzoso.

En vista de esta necesidad, que está clamando por remedio, como buen hijo del obispado, amante y celoso del honor de esta Santa Iglesia, me dediqué á escribir ó poner en el mejor órden su verdadera historia, y en poco más de un mes compuse un libro en fólio, de más de cien fojas, donde con método, claridad y moderada crítica, trato todos los asuntos concernientes á la ilustracion y gloria de la santa Iglesia zamorense, á saber: el orígen de la ciudad; etimología del nombre; pueblos antiguos de su territorio; los varios acaecimientos que experimentó desde la primera irrupcion de los sarracenos hasta la repoblacion y engrandecimiento por el rey D. Alonso III; su conquista y destruccion por Almanzor y reedificacion por D. Fernando I; el reinado de la infanta D.ª Urraca Fernandez en ella; en fin, todos los sucesos prósperos y adversos ocurridos hasta el tiempo del emperador Alonso VII. Y por lo que mira á lo sagrado, discurro sobre la predicacion del Evangelio en Zamora y sus comarcas; obispados á que perteneció su territorio en los primeros nueve siglos de la Iglesia; cuándo y por quién se erigió la Sede episcopal zamorense ó numantina; quiénes y con qué órden fueron los primeros obispos; qué iglesias y

monasterios se fundaron en la ciudad y diócesi; qué varones insignes en santidad, letras y armas florecieron en ella; qué bienhechores ayudaron á la creacion y ensalzamiento de la santa Iglesia; cuál fué la primitiva catedral, y si fueron monjes ó regulares sus primeros ministros; y en fin, no omito cosa que pueda conducir al mayor lustre y honorificencia de esa santa Iglesia, como lo puede ver, si gusta, V. S. I., aunque ahora no está el libro en estado de eso, porque con algunas noticias que recogí en esa ciudad posteriormente, y otras que de otras partes me han venido, son tantas las notas y adiciones que le he puesto, que ya es preciso hacerle nuevo con más amplitud y mejor planta.

Así, para que pueda salir con toda la perfeccion y apoyos que exige la materia, tengo por inexcusable el registrar despacio el archivo de esa santa Iglesia; el Breviario antiguo zamorense; las obras inéditas de Fr. Juan Gil de Zamora, que se guardan en el convento de San Francisco; los monasterios de Moreruela y Valparaíso, fieles depósitos de nuestras antigüedades, y hacer algunas excursiones por la diócesi para informarme exactamente de sus rayas y confines y recoger las memorias que no dejará de haber ocultas en algunos rincones, y todas conducen para complemento de la obra.

De este modo podria yo, no sólo concluir la primera parte de nuestra historia, que es la arriba extractada, sino tambien ir preparando materiales para la segunda, que ha de llegar hasta el tiempo presente, y lo mismo para la tercera, que será una descripcion histórico-geográfica de todos los pueblos del obispado, por partidos, arcedianatos, vicarías y arciprestazgos, con un mapa de todo lo que importa, no sólo para la hermosura de la obra, sino para que sea apreciable y de salida dentro y fuera de la diócesi.

Á este fin sería muy del caso añadirle por apéndice las constituciones sinodales del Sr. Agüero, de que carecen las más de las parroquias y son dignísimas de reimprimirse por el gran juicio y suma piedad con que están dispuestas. ¿Y qué dañaria el hacer públicas las del Sr. Meneses, de que apénas hay noticia? Serian de sumo honor y utilidad para la santa Iglesia zamorense estos dos códigos de su sábia legislacion y disciplina; á este tenor se pueden incorporar en ella otros muchos documentos inéditos que la harán apetecible en todo el Reino, como bulas pontificias, privilegios y donaciones Reales y de particulares, estatutos y concordias capitulares, y todas las demas piezas diplomáticas que á Usía Ilustrísima parezca conducente publicar, como ya lo han ejecutado otras santas Iglesias, Ordenes militares de España; y de la esclarecida de San Juan, se lastima el Dr. Calvo en la ilustracion de sus privilegios de que no haya practicado lo mismo. Las monacales bien sabido es cuánto han servido á la república de las letras con la publicacion de sus archivos. No se sabe cuánto valen para aclarar los puntos más oscuros de la historia nacional las 327 escrituras que estampó el Mtro. Escalona en la del monasterio de Sahagun.

Dejo aparte lo gustoso que será á los ciudadanos de Zamora ver publicados los antiguos fueros que les dió el rey D. Fernando el Grande, y yo sé dónde paran y me atrevo á lograr copia; á sus nobilísimas familias, tener á la vista sus genealogías y blasones; á todos los pueblos leer las memorias antiguas y honrosas de que no tienen noticia, y en fin, otras cien cosas que hay que decir muy apreciables; como Córtes del Reino tenidas en Zamora, y un concilio provincial que se celebró en ella año 1313, hasta ahora no publicado, y existente en el archivo de la santa Iglesia de Coria, etc., etc.

Todo esto y mucho más pienso yo hacer en obsequio de V. S. I. y honor de esta santa Iglesia, de quien V. S. I. es como hijo primogénito y mayorazgo, hoy en la ocasion presente de tan dolorosa viudedad, su único consuelo y gobernador de toda su diócesi. Pero para llevar á efecto tan nobles ideas no puedo ménos de hacer presente á V. S. I. que es mucho lo que me falta; pues aunque tengo buena voluntad y deseos de servir á V. S. I., salud y robustez para tolerar trabajo tan pesado, vehemente inclinacion á este género de estudio, y tal cual inteligencia en la materia paleográfica y diplomática, carezco de otros requisitos muy esenciales, cuales son la libertad, porque mi beneficio es de rigorosa residencia; facultades, pues su renta no sufraga más que para vivir decente sustentacion; libros que aquí no hay, y es preciso revolver muchos y oportunos; autoridad para que se me franqueen archivos y papeles, sin cuyas luces no se puede dar un paso por las sendas oscuras de la antigüedad sin exponerse á tropezar; y en una palabra, me falta la poderosa y benévola proteccion de V. S. I., sin la cual, como cantó discretamente D. Sebastian de Covarrubias en sus emblemas:

Virtud, letras, ingenio, entendimiento
Y buenas partes, pero con pobreza,
Si no reciben de quien puede aliento,
Haciéndoles favor con la largueza,
Son un molino que llamais de viento
Puesto en lo alto de una fortaleza,
Que cuando el aire calma, está parado
Y su artificio desaprovechado.

Así, Ilmo. Señor, quedarán los diez volúmenes que tengo llenos de exquisitas noticias concernientes á la santa Iglesia, ciudad y obispado de Zamora, en que he tenido que sufrir gastos, molestias, desaires y áun vergon-

zosas repulsas, y son el mejor testimonio de mi amor y celo hácia esa santa Iglesia y de mi tal cual habilidad para el asunto y de mi laboriosidad y constancia para el desempeño de tan vastos proyectos.

Por todo lo cual, con las mayores véras, humildad y confianza, imploro el generoso patrocinio de V. S. I., de quien espero que, como interesado por las glorias, lustre y honor de esa santa Iglesia, se dignará admitir benignamente mi honrosa súplica y propiciamente despacharla, en la inteligencia de que de todos modos es y será de V. S. I. fiel, constante y celoso capellan el exponente que se pone — Ilmo. Sr. — Á L. P. de V. S. I.— Miguel Josef de Quirós. — La Mota, 19 de Setiembre de 1786.

Al Excmo. Sr. Duque de Frias, Conde de Alba de Aliste, alférez mayor de la ciudad de Zamora, Grande de España de primera clase, etc., etc., etc., envia salud y prosperidad.—Don Miguel Joseph de Quirós, capellan mayor y cura de la parroquial de Sta. Maria de Castellanos y San Martin, su anejo, de la villa de la Mota de Toro.

Nueve años há, Excmo. Señor, que con el más intenso y escrupuloso estudio estoy trabajando sobre las antigüedades civiles y eclesiásticas de la ciudad de Zamora, movido nada más que de mi genial inclinacion á la Historia, y ver que una ciudad tan antigua como ilustre no ha logrado hasta ahora un ornamento tan precioso y tan preciso como éste que disfrutan otras de ménos nombre.

Y aunque constituido en un pueblo sin librería y en un beneficio que ni sufraga para hacerme con una mediana copia de libros, ni me permite la necesaria libertad para hacer algunas excursiones literarias, con todo, á

fuerza de desvelos, viajes, correspondencias y otras solicitudes y dispendios superiores á lo que consiente mi renta, he conseguido, rompiendo montes de dificultades, abriendo caminos desconocidos y disipando densas tinieblas de dudas y ficciones que ha introducido la ignorancia ó ciega pasion de varios escritores, hallar y descubrir el verdadero orígen y nombre primitivo de esta ínclita ciudad, los principios ciertos de su santa Iglesia, con la serie y cronología exacta de sus Prelados antiguos, y en una palabra, poner llano y corriente el campo de su legítima y verdadera historia, limpio de fábulas y adornado con mucha y vária amenidad de sucesos hasta aquí ignorados, corroborando todo con los más sólidos fundamentos de una sana é imparcial crísis.

. . . . . (1).

Aunque he acudido á los Ilustrísimos Cabildos eclesiástico y secular de la ciudad de Zamora, por los adjuntos documentos originales que incluyo verá V. E. lo poco que he adelantado. ¿Y por qué? Porque digo las verdades y no quieren deponer sus preocupaciones fantásticas. Porque á Numancia la coloco en las cercanías de Soria, no léjos de las fuentes del Duero. Porque establezco el orígen de la silla zamorense en el reinado de D. Alonso el Grande, negándole la antigüedad que otros la conceden sin fundamento. Porque á San Atilano le hago primero obispo de Zamora y único del nombre.

Yo sé que V. E. se ha manifestado muy apasionado por las glorias de Zamora, y que es muy amante de las letras y protector de los que las cultivan. Así, recurro á la generosa proteccion de V. E. seguro y confiado de que

(1) Sigue aquí el plan de la obra, en cuatro fojas fólio, repitiendo muchos de los conceptos de las anteriores exposiciones á los dos Cabildos.

si mis fatigas merecen su agrado y aprobacion, he de experimentar algun rasgo de su liberalidad y beneficencia. Interin queda, Excmo. Sr. — Á L. P. de V. E., su humilde capellan—Miguel Joseph de Quirós.—La Mota, 12 de Marzo de 1789.

Contestacion.

Muy señor mio: Luégo que recibí la favorecida de Vm. de 4 del corriente, la hice presente al Excmo. señor Duque de Frias, mi señor, quien enterado de su contexto, me manda diga á Vm. que sólo ha recibido Su Excelencia una de 14 de Marzo, á que no ha contestado por las muchas ocupaciones que le han ocurrido, que aprecia mucho el obsequio que Vm. quiere hacerle, dedicándole la Historia que está trabajando de la ciudad de Zamora, pero que no la admite; que si pudiese servir á Vm. en otro asunto lo ejecutará gustoso. — Que es cuanto puedo decir á Vm., á cuya disposicion me ofrezco con las mayores véras y pido á nuestro Señor me le guarde muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1789.— De Vm. su más afectísimo seguro servidor—Justo Navarro.—Sr. D. Miguel Joseph Quirós.

CAPÍTULO II.

Del origen de Zamora.

RESÚMEN.—Oscuridad que lo oculta.—Monumentos y otros objetos prehistóricos.—Vacceos y lusitanos.—Cartagineses.—Romanos. —Guerra de Viriato.—Sumision.—Viriato.—El sombrero de Roldan.—Documentos.—Peñas y simas.—Sepulcros.

Siendo los pueblos agrupaciones de individuos, asumen necesariamente la vanidad encarnada en el hombre. Como éste, se precian de ejecutorias que los distingan ó antepongan á otros pueblos, siquiera sea por la fecha de la fundacion; y así como se han inventado abolengos y blasones para determinados linajes, así tambien, por halagar al vulgo, se ha remontado hasta la cuna de la humanidad la procedencia de los que pusieron la primera piedra de algunos lugares.

Porque algunos autores de reconocida ilustracion admitian los viajes de los hebreos á España desde los tiempos de Salomon, el P. Roman de la Higuera, uno de los más grandes falsificadores de antigüedades, sos-

---

AUTORIDADES. Florian Docampo.—Ambrosio de Morales.—Mariana.—El P. Florez.—Lafuente.—Fulgosio.

tuvo que muchos años ántes de Nuestro Señor Jesucristo habia judíos aquí, que no concurrieron con los de Jerusalen á la condenacion del Justo, y de aquí otros escritores, probablemente de aquel orígen, avanzaron el tema hasta fijar que los judíos traidos por Nabucodonosor á la Península establecieron los fundamentos de Toledo y de Zamora, en razon á que el clima y las condiciones del terreno les recordaban la patria ausente, y que en ambas ciudades tuvieron famosas sinagogas, alcanzando la de Zamora la honra singular de haberle sido expresamente dirigida la epístola de San Pablo *Ad Hebreos* (1).

Rojas Villaldrando admitió buenamente este orígen, poniéndolo 600 años ántes de Jesucristo (2); pero otros, á que no parecia bastante remoto, buscaron en las incursiones de los fenicios y los griegos fecha indeterminada anterior. Diego Perez de Mesa apuntó como fundadores á los Númidas, el año del mundo 3683 (3); Velez y Novoa (4), nada ménos que á Túbal, nieto de Noé, el año 1800 de la Creacion.

Conviene consignar estas noticias, siquiera sea para dejar sentado que carecen en absoluto de razon y fundamento. Todo lo que con seguridad puede decirse del orígen de Zamora es que no se sabe nada. Hay, sí, vagos indicios de remota antigüedad: en tierra de Sayago, singularmente en término de Fariza, se han hallado recien-

(1) Véase cap. XXIV.
(2) *De Buena República*, pag. 343.
(3) *Grandezas de España*, cap. LXXXIV.
(4) Citado por Fulgoso, *Cronica de Zamora*, pág. 18.

temente hachas y cuchillos de piedra sin pulimentar (1); en Gallegos del Pan, partido de Toro, se descubrió hace poco, por un jornalero que arrancaba tomillo, un túmulo, dentro del cual y al lado del esqueleto habia hachas y cuchillos semejantes á los anteriores, es decir, de piedra sin pulimento (2); de las llamadas *piedras de rayo*, ó hachas de diorita pulimentada, se han visto con más abundancia en varios pueblos de la provincia, y muchos de estos ú otros objetos de las edades de piedra, bronce y hierro, descubiertos por el arado, habrán pasado inadvertidos por la ignorancia de las gentes del campo. Cerca de Fermoselle existe un ara druídica, á juzgar por la descripcion que de ella me han hecho: se indican varios *dolmens* en Sayago (3), no cabiendo duda de que el *Sombrero de Roldan*, enorme piedra oscilante que no ha mucho derribó la torpeza de los vecinos de Pino, era uno de esos raros monumentos que conservan la memoria de los celtas. A unos cuatrocientos metros de las murallas de la ciudad, por la parte de Oriente, en el camino que va de la puerta de Santa Clara á la Peña de Francia, contiguos al *Prado Tuerto*, hay varios sepulcros abiertos en roca viva, que por esta circunstancia, la de tener ahuecado el sitio de la cabeza y la de estar en situacion uniforme mirando al Oriente, se han creido fenicios por algunos anticuarios. Otros muy semejantes se han encontrado en el arrabal de San Lázaro y en el ci-

(1) Los conserva D. José Alonso Manjon, en Zamora.

(2) *La Enseña Bermeja* de Zamora, 22 de Abril de 1880.

(3) Por el ingeniero de minas D. G. Puig, que se propone reconocerlos.

tado pueblo de Pino (1); el año de 1844 se descubrieron en solares fronteros á la catedral, en bastante número, de otra forma y época, ahuecados en piezas de granito (piedra que no se halla en las cercanías de la ciudad), sin labor ni inscripcion ninguna (2).

Estas, repito, son huellas de generaciones que han pasado en la region de Zamora, pero insuficientes hasta ahora para determinar las épocas de sus autores. La edad presente, que estudia con más atencion que las anteriores cualquier vestigio que ayude á conocerlas, podrá acaso, con nuevos hallazgos, levantar una punta del misterioso velo que las encubre. Entre tanto, es forzoso caminar á tientas por el oscuro laberinto de las noticias inciertas, desechando las que no traigan marcado el sello de la certidumbre.

Los padres de la Historia convienen en que por ambas orillas del Duero, en nuestro territorio, coincidian varios pueblos de los primitivos de la Península, á saber: Lusitanos, Vetones, Astures y Vacceos, denunciando el orígen celta de algunos de ellos la terminacion *briga* del nombre de las poblaciones, y áun el mismo del rio, pues *dur*, que otros escriben *dour* y *der*, vale en celta por caudal de agua, significacion que conservan los bretones y que han aplicado á su rio *Adour*. Los romanos, que consideraban bárbaro y de difícil pronunciacion el lenguaje de los españoles, latinizaron el nombre de este rio, como tantos otros, llamándole *Durius*; pero el

(1) Fulgoso, *Crónica de Zamora*, pág. 9.

(2) Algunos se utilizaron para abrevaderos, y mucho tiempo estuvo uno de ellos en el paseo de San Martin.

Douro portugués y el *Duero* castellano se acercan más á la raíz, si era la dicha, que no todos admiten, porque se supone que los pueblos citados de las orillas hablaban el vascuence, y en este concepto, que Duero viene de *Ura*, agua en esta lengua.

Los vacceos se extendian por la orilla norte del rio, miéntras que los lusitanos poblaban por la izquierda; de modo que el asiento de la ciudad caia entre los primeros, no debiendo ser de gran importancia en punto á su fábrica, toda vez que, apegado este pueblo á las costumbres primitivas, hacía vida nómada dedicada al pastoreo.

Cada año cambiaban de tierra, distribuyéndola en parcelas y repartiendo luégo los productos. Encerraban los granos en subterráneos, que llamaban *siros*, donde se conservaban muchos años; tenian numerosos ganados, cuya lana tegian haciendo *sagos*, sacos negros que constituian el vestido (1).

Los lusitanos, cuyas costumbres describió más extensamente Strabon, tenian muchos puntos de semejanza con los anteriores. Vestian sacos de lana negra, llevando mantos en que se envolvian para dormir sobre haces de heno; calzaban polainas tambien de lana; dejaban crecer la cabellera, como las mujeres, llevándola tendida por la espalda y cortada sobre la frente, al rededor de la cual la sujetaban con una cinta. Vivian con frugalidad,

(1) *Inter finitimas illas gentes cultissima est Vacceorum natio; hi enim diriscs quotannis agros colunt, et communicatis inter se frugibus, suam cuique partem attribuunt. Rusticis aliquid interrertantibus suplicium capitis muleta est.*—DIODORO SICULO, Amsterdam, 1746, lib. v, pág. 310.

haciendo pan de harina de bellota y comiendo carne de macho cabrío.

Peleaban á pié y á caballo con mucha destreza y con gran agilidad, verificando las evoluciones militares con tanto órden como soltura; usaban escudos pequeños, cóncavos, de dos piés de diámetro, colgados de correas, sin hebillas ni asas; capacetes hechos de tejido de cuerda; cotas de armas de cuerda tambien, si bien algunos, pocos, las traian de malla; llevaban dardos arrojadizos ó lanzas de cobre, y una especie de puñal ó cuchillo. Eran tan diestros en preparar emboscadas como en descubrir las del contrario. Gustaban de los sacrificios, examinando las entrañas sin arrancarlas del cuerpo de la víctima; cortaban la mano derecha á los prisioneros de guerra, consagrándolos á los Dioses, y cubrian con un velo á los que inmolaban: tambien ofrecian á la divinidad caballos y cabras. Los parricidas y otros causantes de delitos graves eran apedreados fuera de las ciudades; exponian á los enfermos en los caminos, á la usanza egipcia, á fin de aprovechar los consejos de los transeuntes; se sentaban en bancos arrimados á la pared, dando preferencia á los de mayor edad; se servian de vasijas de barro para las comidas, y bailaban al són de la flauta y de la trompeta.

Con estas gentes vinieron á lidiar los cartagineses por los años 218 ántes de Jesucristo, despues que señorearon el litoral del Mediterráneo y la parte oriental de la Península. Poderoso ejército, que contaba cuarenta elefantes armados, penetró por tierra de Campos en la de los vacceos; tomó por fuerza de armas las ciudades

de Hermandeia y Arbacala, que se supone corresponden á Salamanca y Toro, y dió la vuelta, cargado de botin, hácia sus cuarteles. Repuestos de la sorpresa los vencidos, uniéndose con los pueblos colindantes, cayeron sobre la retaguardia cartaginesa y la destrozaron, recobrando una parte de sus efectos á orillas del Tajo, no léjos de Ocaña; mas como no tuvieran ni la union ni el concierto que hubieran menester para hacer frente á un capitan como Anfbal, al siguiente dia fueron deshechos por completo, sin quedar en disposicion de oponerle resistencia.

Nada más se sabe de los cartagineses en esta region: los romanos llegaban á disputarles el dominio de España por entónces, emprendiendo larga guerra, que el auxilio de los naturales hizo prolongar, peleando con ardor en uno y otro campo de los que sólo pensaban en su despojo, siendo teatro principal de estas guerras el litoral del Mediterráneo, vía que ambos contendientes necesitaban para comunicar con las respectivas metrópolis, hasta que eclipsada la estrella de los africanos se retiraron sus tropas por decision del Senado de Cartago.

Entónces, contándose 200 años ántes de Jesucristo, se internaron los romanos en lo que llamaban España Ulterior, arrojando la máscara de aliados con que habian disfrazado el propósito de señores, á pretexto de agravios por parte de los que pensaban en la independencia. Declarada España provincia consular por el Senado romano, á los pretores que hasta entónces habian gobernado las legiones sucedió Marco Porcio Caton, el Censor, como primer Cónsul, hombre íntegro y leal, aunque

algo deslucia estas condiciones la crueldad. En trescientos dias destruyó cuatrocientas poblaciones, vendiendo por esclavos los habitantes, cuando no los pasaba á cuchillo, con cuyo sistema, si domó la soberbia de los celtíberos y sujetó toda la España Citerior, despertó en cambio los recelos de los otros pueblos, dando motivo á que formáran una confederacion que, más pronta y sólidamente estatuida, hubiera sido salvaguardia contra las invasiones extranjeras.

Los vetones, los lusitanos y los vaccéos acudieron al llamamiento de los carpetanos, arévacos y celtíberos, atrayendo, como era consiguiente, sobre su país los horrores de la guerra, si bien en ella hicieron ver que no eran invencibles las legiones romanas, ni cosa fácil dominarlos, como á otros pueblos, por la fuerza. Por ello fué expresamente designado para dirigir las operaciones el cónsul Quinto Fulvio Nobilior (año 153 ántes de Jesucristo), con treinta mil hombres de las mejores tropas de la República, y en tanto se dirigia contra Numancia, ciudad fortificada de los arévacos, destacó á su pretor Lucio Mummio contra la Lusitania. El primero sufrió dos derrotas, una de ellas ante los muros de la referida ciudad, donde quedaron los cadáveres de cuatro mil legionarios y tres elefantes; el segundo, más afortunado, aunque sufrió un gran descalabro con pérdida de diez mil hombres y muchas banderas, consiguió mantenerse sobre el terreno y desbaratar á las huestes poco disciplinadas de los contrarios, matando á su jefe Cesaron. De todos modos, no señoreando más tierra que la que pisaba, hubo de pedir refuerzos á toda priesa.

El cónsul Lúculo relevó á Quinto Fulvio, trayendo por pretor de la España Ulterior á Sergio Galba, y rindiendo por capitulacion á Cauca (Coca), despues que se vió dentro pasó á cuchillo á los habitantes, por saquear la riqueza que es fama tenian. Marchando á seguida sobre Intercacia, trató inútilmente de hacerse abrir las puertas con ofertas amistosas : « Sería necesario, le dijeron, que ignorásemos la buena fe de que has dado prueba en Cauca. »

La ciudad de Intercacia era, segun Plinio, una de las principales de los vacceos. Diodoro Siculo, Tito Livio y Artemidoro hablan de ella ampliando las noticias que dió Strabon de ese pueblo « de tal suerte feroz y valiente, que en guerra contínua contra los soldados romanos jamas fué vencido » (1). Con la vestidura corta de lana negra, de la que hacian tambien glebas y corazas, llevaban dos espadas de un palmo, y lanzas cuyo hierro enterraban para que quedára más fuerte depurada la escoria : manejaban con gran agilidad los caballos; eran frugales y limpios, fieles y hospitalarios. Los campos distribuian por suerte cada año, guardando en comun los frutos. Las mujeres llevaban un collar de hierro, de que salian puntas sobre la cabeza, para colgar el velo. Cuando parian, guardaban sus maridos la cama, y en tiempo de guerra cultivaban las tierras, á fin de que aquéllos no soltáran las armas. El culto de estas gentes se reducia á ciertas fiestas que hacian, en el plenilunio, á un Dios innominado.

(1) Diodoro Siculo, lib. VI.

No estando bien averiguada la correspondencia de Intercacia, unos la ponen entre Valladolid y Astorga (1) y otros en Benavente (2), aumentando la confusion la circunstancia de existir dos poblaciones del mismo nombre. De cualquier modo, estando en los vacceos tiene relacion con la historia de nuestro territorio, y no debe dejar de mencionarse el sitio que Lúculo puso, ofendido por la contestacion á su mensaje.

Cuentan todos los historiadores romanos, que léjos de intimidarse los cercados hacian frecuentes escaramuzas, principalmente de noche, de modo que no dejaban punto de reposo á las tropas, unido lo cual á la escasez de víveres y al rigor de la estacion, se desarrolló en el campo una epidemia mortífera. De la ciudad salia un guerrero de arrogante presencia, corpulento, bien armado, manejando un soberbio corcel, que diariamente retaba á singular combate á cualquiera que se arriesgára á medir su lanza; volvia de ordinario sin que ninguno aceptára el reto, persuadidos como estaban los romanos tanto de su inferioridad individual como de la ventaja que el órden y la disciplina les proporcionaba. Los historiadores narran á cada paso episodios que habian elevado el concepto de la bravura española hasta el límite de lo sobrehumano, y que mantenian, por consiguiente, á los legionarios dentro de sus filas en prudente reserva.

Cornelio Escipion Emiliano era lugarteniente de Lú-

(1) Ambrosio de Morales, *Crónica general*.

(2) Lelo del Pozo dedicó dos capítulos de su *Hist. de Benavente* á demostrar que allí fué Intercacia. Esta opinion sigue Gebhardt, *Hist. gral. de Esp.*

culo, y por sus condiciones, ménos que ningun otro, estaba en el caso de ponerse en peligro; conoció, sin embargo, que la moral del soldado, atacada por la escasez, por las enfermedades, y tambien por la fama del arrojo de los vacceos, sufria grave detrimento con las repetidas bravatas del campeon de Intercacia; y aunque pequeño de cuerpo, á falta de otro, salió á combatir en presencia de los dos campos, suspensos por el espectáculo. Despues del primer encuentro, la viveza y agilidad de Escipion vencieron la fuerza y corpulencia del intercaciano, que quedó prendado de la nobleza y cortesía del que con ellas dos veces le rendia.

El cerco siguió, sin embargo, siendo rechazados los romanos cuantas veces intentaron el asalto, despues que los arietes hubieron aportillado el muro; y como no pudieran contar con el hambre, que tanto fuera como dentro se sentia, la arrogancia de Lúculo vino á punto de tratar de paces, que los de la ciudad no quisieron admitir sin que Escipion saliera garante del respeto de las condiciones, sufriendo la avaricia del Cónsul nuevo golpe al pedir una suma de dinero, que los vacceos ni lo tenian ni lo deseaban, bastando á sus necesidades la lana de los ganados y las semillas de la tierra. Por intervencion del lugarteniente, entregaron diez mil sayos (*sagum*) (1), que se aplicaron para vestir á los soldados romanos necesitados de ropa, y cierto número de cabezas de ganado, cumpliéndose con fidelidad las estipulaciones á despecho del codicioso Lúculo.

(1) Del sayo de los vacceos y lusitanos se cree procede el nombre de Sayago, de uno de los partidos de Zamora.

Miéntras esto ocurria, habia entrado Galba en Lusitania; y nuevo en el país, satisfecho con la ventaja del primer encuentro, dióse á perseguir los fugitivos, sin conocer su sistema. Vino á saberlo cuando, revolviendo los que creia vencidos, le mataron cerca de siete mil hombres, escapando él mismo de la muerte á uña de caballo; afrenta que quiso borrar con inicua traicion, tanto más fácil cuanto aquellas gentes, valerosas en el combate, eran sencillas y confiadas, por la santidad con que guardaban sus promesas. Propúsoles la paz y ofreció indicar medios de conservarla perpétuamente á favor de relaciones con los romanos, viniendo á conferenciar desarmados y por grupos al lugar que les indicó, y allí sin piedad los hizo degollar, sucumbiendo todos los jefes. Codicioso de riquezas, como eran todos los caudillos que á España venian, repartió entre los soldados una pequeña parte del saco ordenado por complemento de la traicion, y lo más guardó para sí, vendiendo como esclavos, en Francia, á los prisioneros que no le hicieron resistencia.

Huérfano, pobre, deshecho el pueblo lusitano, puso los ojos en un hombre que las circunstancias le mostraron para su perpétuo renombre. Viriato, pastor, nacido en el lugar que hoy se llama Torrefrades ó Torre de Frades, se habia ejercitado, como los otros, en la guerra contra los invasores, acaudillando una pequeña partida, con que atacaba los convoyes é inquietaba á los destacamentos romanos. Por estas primeras acciones, repetidas en cuantas guerras de invasion ha tenido España, le apellidaron salteador de caminos ó jefe de bandoleros los escritores del Lacio, no teniendo remota idea de ese

sistema, que parece nació en nuestra Península. Con escaso criterio copiaron la especie nuestros cronistas, admitiendo de buen grado que de ladron pasára á general esclarecido, sin recordar el desprecio que de las riquezas hacian las gentes del país donde el pastor vivia. ¿Qué podria robar Viriato á los que desconocian la moneda, como dicho es, y en comun gozaban de lo que proveia al sustento? Al salir á los caminos, era seguramente su objeto cortar las comunicaciones, atacar los convoyes, despojar al enemigo de víveres, de armas, de pertrechos, de todos esos recursos indispensables á los ejércitos, que hoy se llaman su impedimenta. Viriato es, á todas luces, el primer *guerrillero* que muestra la Historia; de ningun modo un ladron ó salteador de caminos. Sin la perfidia de Galba, acaso no hubiera salido del estrecho teatro de las hazañas del partidario; la odiosa intencion del pretor de dejar sin guías á los lusitanos, la indignacion, el impulso de la venganza en éstos, dió sér á una de las más grandes figuras de la Historia; al que por espacio de catorce años habia de hollar las águilas temidas en el mundo y hacer de las haces de los lictores, de los cascos lujosos, de las pieles, adornos y galas, presa de los que llamaban bárbaros; al terror de los capitanes y de los soldados acostumbrados á vencer por todas partes. Así la humana prevision se desconcierta y confunde, dando orígen muchas veces á lo que ménos presume.

Viriato vió trasformado su corto séquito en tropa de diez mil hombres decididos á sacrificar sin compasion á los asesinos de sus hermanos; la exasperacion aumentaba cada dia este número con gente de las regiones

contiguas, víctimas de la opresion y del saqueo, y con fuerza tan considerable, capaz de luchar de frente con los legionarios, dejó el caudillo lusitano los lugares ásperos en que de ordinario se guarecia, armando una celada al pretor Vetilio, sucesor de Galba, donde perdió la reputacion y la vida. Los que escaparon de la matanza pidieron auxilio, que interceptó Viriato, repitiéndola con tanta saña, que de cinco mil no escapó ninguno.

Plaucio, enviado de Roma á reparar el desastre, una tras otra vez fué derrotado con enormes pérdidas. Lo mismo ocurrió á Unimano y Nigidio, nuevos pretores (el primero de los cuales murió, como Vetilio, en la batalla), y á los que tras ellos vinieron, ya tan medrosos y acobardados, que trescientos lusitanos se atrevian con mil enemigos y los vencian; y áun se refiere por los cronistas, nada sospechosos de parcialidad, que uno de aquéllos, que, distraido, se apartó de sus compañeros, viéndose rodeado de gente de los romanos, de un bote de lanza atravesó el caballo del primero que le acometió, y revolviendo sobre el caballero, le cortó la cabeza de un solo golpe de espada, con lo cual se asombraron los demas dejando que marchára á su paso sin osar seguirle (1).

No se limitaba el general hispano á mantener su territorio; con marchas velocísimas cruzaba todos los otros hasta Cádiz, no habiendo lugar seguro para los romanos, que soñaban con Viriato. El Senado llegó á preocuparse con la continuidad de sus triunfos, al punto de

(1) El P. Flórez, *España Sagrada*, t. XIII, pág. 80.

meditar qué capitan le opondria, eligiendo al cónsul Quinto Fabio Máximo Emiliano, hermano de Escipion, hombre de prudencia, que correspondió á las esperanzas en él depositadas, venciendo en accion á los lusitanos, pero sin conseguir con ello ventaja positiva. Quinto Cecilio Metelo, que, por haber sujetado en Grecia la provincia de Macedonia, gozaba de gran concepto militar, sujetó á los vacceos y á los arévacos, sin lograr tampoco ventaja sobre los del otro lado del Duero.

Cansaria citar uno por uno los pretores y los cónsules gastados en esta guerra, donde se consumian los incesantes refuerzos venidos de Roma y de África en hombres, caballos y elefantes, blanqueando los campos sus huesos insepultos. La fortuna volvia la espalda á veces al caudillo español, que no parecia sentirlo; derrotado, no vencido, se reponia con una celeridad que desesperaba á sus contrarios. Para abreviar: sitiando el Cónsul Quinto Fabio Serviliano la ciudad de Erisana, cuya situacion se ignora, le sorprendió de noche el lusitano, encerrándole en un desfiladero sin otra salida que la rendicion ó la muerte. En manos de Viriato estaba aniquilar por el filo de la espada aquel ejército, como sin duda lo hicieran los romanos á cambiarse las tornas; mas no cabia en alma tan grande y generosa la ruindad; pensó sacar partido de la situacion consiguiendo una paz honrosa que los pueblos necesitaban despues de tan prolongado período de lucha, y, en efecto, Serviliano aceptó las condiciones, conviniendo en que hubiera paz y amistad *entre el pueblo romano y Viriato.*

No tomando en cuenta las escaramuzas ni los comba-

tes parciales ó indecisos, cuando alcanzó la primera victoria consular el héroe español, puso en una lanza la faja roja que habia tomado al enemigo, haciendo de este trofeo su principal insignia. Otra faja añadió en la segunda victoria, y fué agregando sucesivas en significacion del vencimiento de cada cónsul, así que por la capitulacion de Serviliano puso la octava y última, formando *la Seña bermeja*, que ha venido á ser, andando el tiempo, blason y bandera de la ciudad de Zamora, segun la tradicion.

Aunque el Senado romano ratificó la paz concluida, el cónsul Servilio Cepion, hermano y sucesor de Serviliano (año 140 ántes de Jesucristo), le persuadió de que era vergonzosa por las condiciones en que se habia firmado, y consiguió autorizacion para romperla, sin tomarse el trabajo de dar aviso anticipado, que en esto de buena fe no se distinguian los republicanos. Conveníales coger desprevenidos á aquellos guerreros, ahora ocupados con afan en volver al cultivo sus tierras eriales, correspondiendo de este modo á la nobleza del caudillo invencible. A duras penas consiguió éste reunir alguna gente con que entretener las legiones del Cónsul: tuvo que acudir á los recursos de su ingenio, burlando la persecucion sin medios de contrarestarla ni de evitar la tala y destruccion empezada por el Cónsul; y ya fuera por ganar tiempo, ya porque en su lealtad estimára que en la conciencia del enemigo tendria acceso la justicia, le envió tres capitanes, cuyos nombres, Aulaces, Ditalcon y Minuro, para eterno baldon ha conservado la Historia, con objeto de recordar el tratado hecho con su hermano

y pedir la revalidacion y cumplimiento. Cepion, que era del número de los hombres rastreros, que en la guerra buscan sólo el medio de alcanzar el vencimiento, sin importarles el camino, aprovechó la ocasion para comprar con deslumbrantes ofertas á los mensajeros, si libraban á Roma, siempre reconocida, de su molesto enemigo.

El puñal asesino cortó la preciosa vida del lusitano, entregado al sueño, con mengua del vil magistrado del pueblo rey. Llamáronle los enemigos el Rómulo de España, dejando de su mano monumentos gloriosos (1): le lloraron los soldados, buscando con afan á los perpetradores del crímen..... Cuando éstos reclamaron á orillas del Tíber la recompensa ofrecida, se les contestó que *Roma no daba premios á los soldados que asesinaban á su jefe.* ¡Dónde irian los Caínes á esconder su vergüenza!

La participacion de las gentes de Zamora en las guerras de Viriato no cabe ponerse en duda, siendo notorio que el caudillo, nacido en aquel territorio, adquirió un ascendiente general en toda España y que unió bajo su bandera áun á los pueblos de distintas procedencias y razas. La tuvieron despues en la guerra de Numancia, que estalló el mismo año de la muerte de aquél, y que, no ménos gloriosa, duró hasta el 133 ántes de Jesucristo, siendo necesario para reducir á un puñado de hombres y pisar el recinto, que sólo encerraba ruinas y cadáveres, que tras repetidas derrotas, humillaciones y

(1) Ambrosio de Morales copió en su *Crónica* várias inscripciones que conmemoran la guerra de Viriato: Mariana puso tambien algunas en su *Hist. general.*

alevosías, destinára Roma al genio militar de Escipion, el vencedor de Cartago. Durante esta guerra, levantó una vez el cerco de la ciudad el cónsul Cayo Hostilio Mancilio, por la presencia á su espalda de los vacceos: Lépido entró en tierra de éstos, con propósito de escarmentarlos, por el auxilio de mantenimientos que enviaban á Numancia, saliéndole mal la cuenta, porque fué derrotado: Escipion les cortó el camino ántes de formalizar el sitio de la referida ciudad, cuyos restos mandó asolar, porque no quedase rastro de quien tanto pudo resistir á Roma, y acaso en despecho de no hallar un solo numantino vivo para que, como cautivo, diera brillo á la fiesta de su triunfo; «triunfo, dice Lucio Floro, de sólo el nombre de una ciudad», que se ha hecho eterno.

Destruida Numancia, quedó España apaciguada, sufriendo las consecuencias del apartamiento y rivalidad de los pueblos primitivos, que jamas hicieron causa comun contra los invasores. Los romanos continuaron el régimen militar viviendo como en campamento, desconfiando de la aparente sumision de gentes tan tenaces, no sin motivo; pues los grupos ó partidas refugiadas en los terrenos más ásperos, que los autores latinos califican de malhechores, eran indicio claro de no haberse apagado el espíritu de independencia, que podia revivir al menor soplo favorable.

Los lusitanos otra vez fueron los primeros en activarlo el año 109 ántes de Jesucristo, cansados de las exacciones de los pretores: se encendió más adelante la guerra de Sertorio, ocasion para que se alzáran en masa los vacceos; y aunque Julio César, entrando en Lusitania,

empleó todo el tiempo de su pretura en combatir el país, vuelto á Roma, los vacceos vencieron á Metelo, su sucesor, obligándole á levantar el cerco que tenía puesto á Clunia, y á ponerse á la defensiva, hasta que, llegado Pompeyo con refuerzos, penetró en su territorio.

Los astures, vascones y cántabros siguieron en el alzamiento, el año 55 ántes de Jesucristo, peleando con igual valentía largo espacio, con igual indiferencia tambien de los otros pueblos, ciegos á la luz de su interes y tan poco aprovechados en la leccion de la experiencia, que, elegida España por tablero de las ambiciones de César y Pompeyo, pudiendo regocijarse con el espectáculo de la guerra de sus amos, los españoles, incorregibles, tomaron partido por uno y otro, empleando en matarse por ellos la bizarría, el empuje, la tenacidad de su carácter, viéndose por vez primera legiones completas de indígenas con las armas, las insignias y la táctica de los romanos.

Aunque el favor de la fortuna se buscó por ambos contendientes en el litoral Mediterráneo, por ódio á César y memoria de lo que hizo en nuestro país, abrazaron los lusitanos, y acaso los vacceos, la causa de Pompeyo, sirviéndole con fidelidad hasta el último momento.

Viéndose César señor del mundo, halagó á los de acá, tomando para su guardia personal soldados españoles, que llevó á Roma, haciéndolos figurar en el triunfo, en la coronacion y en los honores divinos que la degradacion de la república le acordaba. España perdió desde entónces su carácter, haciéndose romana con la adopcion de costumbres, lengua, tendencias y vicios, sobre-

saliendo en la lisonja, llevada al extremo de distinguirse de todas las naciones, por la adopcion de la Era de César para la cuenta del tiempo (1). Quedó, no obstante, un rincon que rechazaba el dominio; los cántabros y los astures continuaron menospreciando el poder de Octavio Augusto, que no podia concebir cómo trataban de sustraerse á la autoridad que reconocia el orbe conocido. Marchó personalmente á sujetarlos, con lo cual daba á entender la importancia que concedia á la existencia en la Península de tal refugio del descontento, y no logró cerrar el templo de Jano sin guerra fatigosa y prolongada, en que perecieron, ántes que rendirse, los más de los esforzados montañeses.

Postrer esfuerzo de los españoles, quedó la tierra de hecho convertida en provincia romana, trocando por el beneficio de la independencia de tantos pueblos rivales el de la unidad y el de grandes adelantos en la civilizacion. Al ser elevado Octavio al rango de emperador, fué dividida en tres porciones más conformes que las de España Citerior y España Ulterior primitivas, llamando á las nuevas *Tarraconense*, *Bética* y *Lusitana*; la primera y última que compartian el territorio actual de la provincia de Zamora, dependientes del mismo Augusto, y cuarteles de sus legiones, por más belicosas, y la Bética, bajo el gobierno ordinario del Senado.

(1) La adopcion se hizo el año 38 ántes de Jesucristo, con motivo del repartimiento entre los cónsules, por el cual tocó el señorío de España á Octavio: de modo que la Era de César, ó española, adelanta 38 años á la de Nuestro Señor Jesucristo. Duró hasta 1383, en que se dejó de contar, por decision de las Córtes de Segovia, reinando D. Juan I.

VIRIATO.

Ambrosio de Morales puso en su *Crónica general*, como compilacion de los autores romanos, lo que sigue :

« Fué Viriato natural de la Lusitania, sin que ninguno de los muchos historiadores que cuentan dél, diga de qué parte ni ciudad della. Fué al principio pastor de ganado, y porque su grande ánimo nó le consentia parar en tanta bajeza de estado, hízose cazador, comenzando á ejercitar con las bestias fieras, para aprender allí el tratarla con los hombres. Juntó despues consigo algunos que se le llegaron, movidos con ver su valentía de ánimo y destreza en el cuerpo, y comenzó con ellos á saltear y robar en los caminos ; hasta que se le juntaron tantos, que pudo ya tener un ejército formado y llamarse capitan dél. »

Mariana, igualmente influido por los historiadores que tenía á la vista, escribió en su *Hist. general* : « Fué Viriato de nacion lusitano, hombre de bajo suelo y linaje, y en su mocedad se ejercitó en ser pastor de ganados. En la guerra fué diestro : dió principio y muestra, siendo salteador de caminos, con un escuadron de gente de su mismo talle. Eran muchos los que le acudian y se le llegaban, unos, por no poder pagar lo que debian; otros, por ser gente de mal vivir y malas mañas; los más, por verse consumidos y gastados, con guerras tan largas, deseaban meter la tierra á barato. »

Apreciaciones de enemigo son éstas, que, sin exámen,

admitieron tan sesudos cronistas, arrastrando tras sí en el juicio á muchos otros que han compendiado sus escritos. Ni en los pueblos primitivos fué vil ni bajo el pastoreo en que se ejercitaron los patriarcas bíblicos, como se ejercitan todavía los árabes en la paz, á reserva de empuñar las armas en la guerra, ni se ha calificado nunca de ladron al guerrillero que limita las operaciones á un teatro pequeño por la extension y por los actores. *Lafuente* y *Gebhardt*, más cautos en sus respectivas *Historias generales*, omitieron la especie con que la pasion rencorosa pretendió rebajar heroicas acciones; el Conde de Cleonard y el general Gomez de Arteche, historiadores militares (1), vieron, con razon, en ese pastor oscuro el tipo perfecto del guerrero español.

Viniendo á la naturaleza, el Dr. Vegas, citando á Fr. Alonso de Castro, á Fr. Juan Gil de Zamora, á fray Ignacio Pobre y á la *Crónica* de Valera (2), dice: «Hijo fué de Zamora, temido y estimado de los romanos, y celebrado de sus historiadores, el cual, teniendo una cueva y torre en una aldea de Zamora, en Sayago, llamada Torre de Frades, de donde, conforme á la universal tradicion, fué natural; desde allí daba en qué entender á los romanos, y les corria sus tierras, y eternizó su nombre. Y si alguno dijese que Viriato era lusitano, á esto se responde que Zamora caia en la Lusitania, conforme á buena cosmografía» (3).

(1) En la *Historia orgánica de las armas*, y en la *Historia de la guerra de la Independencia*, respectivamente.

(2) Parte II, cap. 27.

(3) Zamora, no; Torre de Frades, sí.

Pedro de Medina, en las *Grandezas de España* (1), con referencia á Orosio, consigna que los que murieron por la perfidia de Galba, en tres grupos ó cuerpos, eran de Lisbona, Zamora y Salamanca; Ariz, en las *Grandezas de Ávila* (2), afirma que Viriato fué zamorano; Diego Perez de Mesa (3) sustenta la misma opinion, que era tambien la de Florian de Ocampo, á juzgar por uno de sus papeles, guardado en la Real Academia de la Historia (4), que dice: «Viriato fué natural de Torre de Frades, que está á seis leguas de Zamora, y tenía fortificacion en un cabezo á una legua de Pereruela.»

Viajando Garnacho por Sayago, recogió las tradiciones á que alude el Dr. Vegas en el lugar mismo de las hazañas del caudillo, mostrándole la gente de los campos el teso de *Viriato*, donde está la cueva que le sirvió de vivienda; el cerro *de las Espadas*, en que ganó una de las batallas; la ermita *del Castillo;* el lugar de *Gáname*, acaso el que eligió para amontonar las haces y trofeos que ganó al Pretor Unimano, segun cuenta Mariana, con otras memorias que se trasmiten de generacion en generacion y que conservan las grandes banderas llamadas *Viriatos* que lucen en las procesiones de Fariza y otros pueblos de aquel partido, como lucieron en el de tierra del Vino y en Zamora mismo con el propio nombre hasta fines del siglo XVII (5).

(1) *Libro de grandezas y cosas memorables de España.* Alcalá, 1566, cap. XVI, fól. 16.

(2) Alcalá, 1607, parte IV, *Nobleza de Ávila.*

(3) *Grandezas de España*, cap. LXXXIV.

(4) Signatura *Salazar*, G—49, fól. 454.

(5) *Breve noticia de algunas antigüedades de la ciudad y provincia de Zamora*, por D. Tomás M. Garnacho. Zamora, 1878, pág. 72.

La tradicion es tambien la que de tiempo inmemorial fijó por primer blason del escudo de armas de la ciudad el brazo armado de Viriato, sosteniendo la bandera de las ocho fajas bermejas, representantes de los ocho vencimientos de cónsules, que es tambien la bandera del Concejo :

La noble seña sin falta,
Bermeja de nueve puntas,
De esmeralda la más alta,
Que Viriato puso juntas,
En campo blanco se esmalta.

Volviendo á Ambrosio de Morales, véase cómo narra la muerte y exequias del lusitano : « Entre las otras cosas que Viriato tuvo de hombre robusto y buen capitan, era una que dormia muy poco áun cuando habia trabajado mucho; y por la mayor parte dormia armado, por hallarse á punto en cualquier caso súbito que se ofreciese. Por esto tenian sus amigos licencia de entrar á hablarle á cualquier hora de la noche, sin que se tuviese cuenta con guardarle el sueño. Audaces y los demas que sabian bien esto, aguardaron una noche al punto que ya comenzaba á dormirse y entraron armados en su aposento, como que quisiesen tratar con él de cosas importantes. Hallándole dormido, le degollaron de improviso, y se salieron sin que nadie pudiese haber sentido nada, y escaparon huyendo hasta donde estaba Cepion, á pedirle el premio de su maldad. Otro dia de mañana, los amigos de Viriato, con todo su campo, estaban maravillados de cosa tan nueva, como era no despertar su general, siendo ya muy tarde. Entrando por esto algunos en la cámara, le hallaron muerto, así como se habia

puesto á dormir, armado. El llanto se levantó luégo por todo el campo, muy grande, doliéndose con amor del difunto, y con temor del peligro en que se hallaban, faltándoles tan excelente y animoso capitan. Crecíales tambien el pesar con rabia de no hallar aquellos que le mataron, para hacer con ellos cruel venganza. Volviéronse luégo al consuelo piadoso de hacerle el enterramiento muy solemnizado. Así, hicieron una gran hoguera, donde pusieron el cuerpo de Viriato armado de sus más ricas armas y aderezado de otros grandes atavíos. Mataron tambien muchas reses y quemáronlas allí en honra suya con él. Entre tanto, muchos escuadrones de gente de pié y de caballo andaban corriendo alrededor de la hoguera y celebrando sus grandes loores. Quemado el cuerpo, cogieron las cenizas para enterrarlas, y para mayor honra de las exequias, muchos pelearon de dos en dos hasta matarse sobre su sepultura. Y en esto y en todo mostraban todos á porfía el grande amor que á Viriato tenian, y el deseo que de su persona les quedaba. Y él verdaderamente tenía merecido este y cualquier otro mayor sentimiento; porque, con toda su fiereidad en la guerra, fué muy sabio en el gobernar, muy advertido y recatado en los peligros, y muy animoso en el menospreciarlos. En el repartir la presa guardó siempre tanta igualdad y justicia, que jamas se pudo acabar con él tomase para sí más que un otro soldado, aunque todos se lo importunaban. Y eso que le cabia siempre lo repartia entre sus soldados que conocia por más valientes. Con ser tan animoso y ardiente en la guerra, tenía tambien mucha prudencia en tratarla. Ju-

lio Frontino cuenta alguno de sus ardides. Por todas estas buenas maneras y por otras grandes virtudes alcanzó Viriato lo que en la guerra y en la paz es siempre dificultoso, y en muy pocos capitanes se ha visto, que su ejército, siendo mezclado con tanta diversidad de gentes y condiciones cuantas hay en España, por tantos años cuantos duró esta guerra, siempre le estuvo extrañamente sujeto y obediente, sin que hubiese jamas ningun motin ni alboroto, con tener todos una alegría y aparejo extremado para meterse, mandándolo su general, en los mayores peligros, y mantenerse en ellos hasta la muerte. Y aunque dice todo esto Appiano Alejandrino, y aquí dijésemos mucho más, nunca llegaríamos al grande encarecimiento con que los historiadores romanos estiman el valor de Viriato y sus grandes hazañas.»

Más copia Lafuente: «Sus enemigos convienen en que era humano, afable, benéfico, generoso, fiel observador de los tratos, sencillo en el vestir, frugal en el comer, despreciador de las comodidades, del lujo y del regalo; su vida, su porte, su traje, eran los de un simple soldado de aquel tiempo; ni las adversidades le quebrantaban, ni las prosperidades le envanecian, ni el alto puesto á que se elevó le ensoberbeció nunca; los despojos de la guerra repartíalos entre sus compañeros de armas, sin reservar nada para sí, porque, al reves de los cónsules y pretores á quienes combatia, jamas pensó en enriquecerse. Cuéntase que el dia que se celebraron sus bodas con la hija de un principal español, miéntras los convidados se entregaban á los placeres del festin, él ni soltó la lanza, ni tomó más sustento que el

ordinario, que se reducia á carne y pan; y que, terminada la fiesta de familia, tomó á su esposa, la subió en su mismo caballo y la condujo á los montes, donde ya sus secuaces le aguardaban.»

En las murallas de la ciudad de Coria, construidas por los romanos y reparadas á su tiempo por los godos y los árabes con piedras de sepulcros antiguos que existian en las inmediaciones, se descubrió una inscripcion con el nombre VIRIATO. De aquí han deducido anticuarios que este famoso capitan tuvo sepultura en la dicha ciudad de Coria.

Citan dicha inscripcion el P. Coria, *Descripcion é historia general de Extremadura*, MS. inéd., 1608.—Don Andres Santos Calderon de la Barca, *Memorias para la historia de la Santa Iglesia de Coria* y *Cronología de sus obispos*, MS. en la Real Academia de la Historia, 1751. —Don Antonio Ponz, *Viaje de España*, tomo VIII.—Don Claudio Constanzo, *Coleccion de lápidas de Extremadura*, 1800.—Don José Viu, *Antigüedades de Extremadura*, 1852.—Don Felipe Leon Guerra, *Notas á la obra de Viu*, 1854 y 1872.—*El Averiguador*, tomo II, página 179. Madrid, 1872.

EL SOMBRERO DE ROLDAN.

En término de la villa de Pino, que está en terreno escabroso sobre el Duero y ofrece vestigios de haber estado cubierto de espesa arboleda, habia una peña enor-

me, que por su forma llamaban los naturales *el Sombrero de Roldan*. Fulgosio dice, en su *Crónica de Zamora*, que descansa sobre débil peñasco grueso como el cuerpo de un hombre, y que cerca de su sitio hay tres sepulcros abiertos en peña viva, de dos varas de hondo y del largo y ancho de un hombre. El ingeniero Cortázar menciona la misma piedra en los *Datos geológicos de la provincia de Zamora* (1), conviniendo, con Fulgosio, en que á su sombra pueden sestear más de doscientas cabezas de ganado, y asegurando D. Tomás María Garnacho, contra el parecer de los dos escritores (2), que hace años que cayó tan enorme piedra, procuré noticias ciertas por conducto del alcalde de la villa, D. Isidoro Perez, que escribió lo que sigue:

« La piedra llamada *Sombrero de Roldan* fué caida hace tiempo (doce ó catorce años), estando actualmente una mitad metida en tierra. Se hallaba colocada sobre un pedículo que tiene unas dos varas de circunferencia y está hueco como el brocal de un pozo. El enorme sombrero es una piedra que, por cálculo prudente, tendrá de cuarenta y cinco á cincuenta varas de circunferencia, y unas dos de altura ó grueso, viéndose en la parte superior cuatro agujeros que se comunican unos con otros, pero que no traspasan de parte á parte la piedra. *Esta se sostenia por un milagro, pues se balanceaba toda y no se caia.* »

(1) *Boletin de la Comision del mapa geológico*. Madrid, 1874, páginas 291 á 308.

(2) En *El Popular Zamorano*, periódico de la localidad.

La carta, fechada á 26 de Julio de 1876 y firmada por el referido Alcalde, incitó más mi curiosidad, no parando hasta saber de personas del mismo pueblo, que habiéndose hallado un becerro de oro cerca de la piedra, empezó á decirse que ésta ocultaba un tesoro. Con tal idea, se pusieron de acuerdo dos vecinos, y valiéndose de una viga por palanca, con cuerdas harto bien dispuestas, la derribaron.

Sensible es que la ignorancia haya ocasionado una pérdida que lamentarán todos los anticuarios, porque el *Sombrero de Roldan* era, sin duda alguna, un monumento céltico de los llamados *piedras vacilantes ó trémulas*, como las de Reinosa, la de Fermanville, en Francia, y la de *Great upon litle*, de Susex, en Inglaterra.

DOCUMENTOS.

Peñas y simas.

En el diario de Madrid *La Mañana*, de 19 de Abril de 1881, con las iniciales A. G. M., que presumo corresponden al ilustrado ingeniero de montes de la provincia de Zamora, D. Antonio García Maceira, se publicó la bella descripcion que sigue de las márgenes del Duero y el Esla, que se mantienen en el estado de los tiempos primitivos:

« Las márgenes del Duero y del Esla, en la provincia de Zamora, presentan contrastes naturales y amenísimos

paisajes, y ofrecen al viajero y al artista horizontes y puntos de vista en extremo agradables.

» Á pesar de la lucha ruda y constante contra la vegetacion silvestre, las plantas, siquiera sean las herbáceas y semi-leñosas, no abandonan del todo las rocas, y como encarifiadas con ellas, las entapizan y adornan.

» Los granitos y las pizarras forman altos picachos é inaccesibles cumbres en algunos lugares, desde los cuales la cuenca del rio aparece á una profundidad temerosa.

» Cerca del pueblecillo de Almendra, el Esla forma un recodo, encajonado entre dos vertientes pizarrosas de extraordinaria pendiente. Ancho el rio en esta parte, cristalinas sus aguas, bordadas las orillas de espesas y alegres choperas, y erizadas las vertientes por altas pizarras, el conjunto no puede ser ni más agreste ni más pintoresco.

» Las sendas, á veces de un palmo de anchura, trepan por las rompientes, escalan las cimas, serpentean de nuevo por las laderas, y se ocultan á trechos entre las rocas, vestidas de retamas y de zarzas, y coloreadas distintamente por el cuarzo, el hierro y los líquenes, que manchan el fondo terroso-amarillento de los peñascales.

» Pero entre todos los accidentes naturales en esta parte de la provincia, descuellan dos por su elevacion: Peñimañía, á la orilla del Esla, y Peña-Mora, en la del Duero.

» Es Peñimañía un enorme lanchon rojizo de pizarra arcillosa, adornado de muchedumbre de arbustos, con sus flancos casi verticales, y terminado por una pequeña meseta cortada por profundas y estrechas hendiduras.

» Una caverna se abre en el espesor de la peña, de seis metros de anchura en su boca, que da acceso á una angostura con un agujero en su fondo como de 80 centímetros de diámetro. Las piedras arrojadas á esta sima ó pozo natural revelan, por el prolongado ruido de sus choques, una hondura considerable.

»Gran número de murciélagos viven prendidos á la bóveda que da ingreso á la caverna y vuelan precipitadamente al sentir el ruido de los pasos. Los milanos y los quebrantahuesos han formado á la entrada de la sima un osario, dejando allí en montones los esqueletos de sus víctimas. Aquel sitio ha sido elegido por las aves carnívoras del contorno, por lo retirado y silencioso, para saborear tranquilamente el fruto de sus sanguinarios ardides.

»Tambien las golondrinas adornan el pizarron de Peñimañía con sus casquetes de tierra, que se destacan del fondo oscuro de la roca.

»Las golondrinas, á pesar de su tamaño, no temen á las aves de rapiña. Todas se agrupan y marchan en línea contra el milano, á quien acosan y hacen retirar. Sin duda por eso aletean alegres entre las zarzas de Peñimañía, ó rozan la superficie cristalina del Esla, con rápido y entrecortado vuelo, en busca de sus presas favoritas, tranquilas y confiadas en el poder formidable de la asociacion.

»Peñimañía, mirada desde la orilla del rio, presenta un aspecto risueño y á la par majestuoso. Completamente vertical, y con una serie de escalones formados por la descomposicion y desalojamiento de la roca, vístenla multitud de plantas, que se entrelazan y confunden en las grietas, formando espesos y verdes setos.

»La retama, el espino, el calambrujo, la escobilla, el tomillo y el espliego ciegan las quiebras de la peña y la adornan desde su asiento, formando con sus flores en la primavera flotantes y hermosas guirnaldas.

»El labrador, que ha desvestido rápidamente todas las laderas accesibles de arbustos y de árboles, ha respetado la lujosa vegetacion del pizarron de Peñimañía, temeroso, sin duda, de precipitarse, al menor descuido, hasta el espacioso lecho del Esla.

»Peña Mora y su cueva están dentro de la formacion granítica, en el término de Villasseco, y en el punto en que el arroyo Carrascal desemboca en el Duero.

»Tres altos prismas de granito constituyen esta altura. El del centro presenta una pila perfectamente circular y de medio metro de diámetro, caso curioso de descomposicion.

»En la ladera NO. se abre la sima de la Mora, ancho boquete, que se estrecha á poco, siguiendo la direccion EO., para torcer rápidamente en direccion al rio, con el cual, sin duda, comunica.

»Las gentes del pais atribuyen al trabajo del hombre la cueva de la Mora y el agujero de Peñimaña, á pesar de revelar ambos de un modo ostensible su carácter natural.

»Y es que el espíritu popular ha poetizado, cubriéndolos con el velo de lo misterioso, hasta los accidentes geológicos más insignificantes, y los ha ligado á la actividad de otras generaciones, suponiendo que tales grutas son guardadoras de preciosos tesoros.

»La tradicion ha trasmitido la fábula de que la altura de Peña Mora se vió un dia desde las llanuras contiguas sembrada de alhajas y piedras preciosas, que el brillo del sol hacia relucir con hermosos fulgores. Atraidas las gentes por el espectáculo de aquella riqueza hasta lo alto de las peñas, vieron de repente desaparecer el tesoro y perderse en la oscuridad de la sima y en el laberinto de sus subterráneas galerías, como conducido por invisible mano. La idea de lo maravilloso é inexplicable está de tal modo arraigada en el corazon del pueblo, que brota de todos los fenómenos y se alza pujante de los accidentes y de los hechos que traspasan de algun modo el lindero de lo comun y de lo frecuente.

»No léjos de Peña Mora hay una enorme masa de granito apoyada en un lastron de seis metros cuadrados.

»El viento fuerte y el menor impulso hacen mover aquella mole como el fiel de una balanza.

»Como á una legua de Peña Mora el Esla entrega su caudal al Duero.

» De aguas más cristalinas que el último, el primero de dichos rios marca sobre el fondo turbio del Duero la línea de su corriente, como una cinta de plata.

» Aquí el panorama es tambien sumamente agreste. Simas y peñas erizan el suelo, haciendo brotar del desórden mismo de tanto rodado peñasco no sé qué de encantador y extraordinario.

» Aquí los peñascos de caprichosas formas parece que manan y que son tambien un segundo rio que corre y se derrama por la tierra, inundando los valles, desordenando las laderas y coronando las cimas.

» Las plantas dan lozanía á los cauces y los hacen risueños y apacibles; pero las rocas desvestidas son trozos duros y enérgicos, que imprimen al paisaje un carácter grandioso é imponente. — A. G. M. »

Informe dirigido á la Real Academia de la Historia acerca de unos sepulcros descubiertos en Zamora, por don Tomás M. Garnacho.

« Á poco más de 400 metros de las murallas, en direccion al Oriente de la ciudad y en el camino que desde la puerta de Santa Clara dirige al Duero por la ermita de la Peña de Francia; ántes del bifurque del que conduce á la *Huerta de las Pallas* y caserío de la Aldehuela; contiguas á la pradera llamada el *Prado Tuerto*, hace años que se ven marcadas en la roca por donde va la senda, algu-

nas líneas en forma de trapezoide, que señalan várias sepulturas llenas de tierra, apelmazada por el tránsito.

»Si bien no pasaban inadvertidos estos signos tan característicos para muchos de los que transitaban por aquella vereda, lo cierto es que ninguno se habia determinado á destapar los sepulcros; unos, porque no les daban importancia bajo el punto de vista científico, y otros, por darles demasiada bajo el religioso, creyendo, sin duda, una profanacion remover la tierra que los cubria.

»Sin embargo, unos curiosos, movidos hace algun tiempo por la noticia que de la existencia de estas sepulturas el Sr. D. José Alonso Manjon les habia dado, y por el anhelo de encontrar monedas antiguas, hicieron la exhumacion de los huesos que contenian algunas de ellas, sin encontrar lo que buscaban; y últimamente, el mismo Sr. Manjon, hoy teniente de alcalde, con el celo que le distingue y en la esperanza de ser más afortunado, hizo abrir otras, dias pasados, cubiertas con losas de pizarra, con la poca suerte de no hallar tampoco objeto alguno que revele la época á que pertenecen, pero sí un cráneo, que recogió cuidadoso.

»Estos sepulcros, en número de diez ó doce, están abiertos á pico en la roca *padinga* que constituye la formacion de la mayor parte de la meseta en que está asentada Zamora, sin guardar alineamiento entre sí, pero ofreciendo la particularidad de estar todos mirando al Oriente.

»Sus dimensiones son generalmente las ordinarias, aunque hay algunos más pequeños; siete piés de longitud por tres y medio de profundidad. Los más tienen la forma de ataud, y en varios se advierte mayor anchura hácia la parte que ocupan las caderas.

»En la embocadura de los sepulcros tienen todos labrada á cincel una muesca para el encaje de la tapa, á fin

de que no gravitára ésta sobre el cadáver, y abierto en el fondo un hueco semicircular, donde se amoldaba y descansaba la cabeza.

» Las tapas de las sepulturas, segun las dimensiones de las muescas donde descansaban, debian ser gruesas y labradas de la misma roca, y la circunstancia de estar algunas cubiertas con pizarras, y muchas sin ellas, y sólo llenas de tierra, demuestra que ya en antiguos tiempos han debido ser exhumados los cadáveres que contenian, y utilizado tal vez las tapas de piedra para otros usos, á lo que hay que añadir que el número de estos sepulcros debió ser mayor, segun los que, destrozados por los barrenos para explotar la roca ó utilizar el terreno para labor, se distinguen en el confin del camino y el sembrado adyacente.

» No pudiendo, por mis escasas luces, señalar la época de los sepulcros ni la raza de los que los ocuparon, tengo el honor de remitir á la Real Academia el cróquis de uno, algunos huesos y el cráneo que encontró en el mismo el Sr. Manjon.—Zamora, 25 de Octubre de 1879.—Tomás María Garnacho.»

CAPÍTULO III.

Del nombre primitivo de Zamora.

RESUMEN. Variedad de opiniones.—Razones que dan preferencia á *Occelum*.—Vacceas.—Sus mansiones.

La incertidumbre de los autores que han querido fijar los límites del territorio de los vacceos, sube de punto tratando de investigar la situacion de las ciudades nombradas en las concisas y vagas relaciones que de aquel tiempo quedan, desconformes en su escaso número por la diferencia de pronunciacion y escritura de griegos y latinos, y adulteradas ademas por sucesivos copistas del manuscrito. Las principales fuentes de los estudiosos son las preciosas *Tablas geográficas de Tolomeo*, que fijan de un modo aproximado la latitud y longitud de los pueblos, y el *Itinerario de Antonino Caracalla*, no ménos estimable relacion de distancias en treinta y cuatro caminos de la Península, con expresion de doscientos pueblos ó mansiones. En la *España sagrada* se asienta (1) que no hay correspondencia en Zamora con

(1) Tomo XI.

ninguna de las ciudades del mapa de Tolomeo, deduciendo de esta observacion y de la de no hallarse inscripciones ó monumentos en el circuito del pueblo, que no ha debido existir ántes de la invasion de los moros.

Es apreciacion ésta evidentemente errónea, que maravilla en una obra de tanta estima; á su tiempo se verá que en Zamora hay inscripciones que acreditan de un modo absoluto la existencia de ciudad de importancia, y si en verdad discrepa su situacion geográfica de las que pone Tolomeo en la region de los vacceos, ni de los adelantos de la ciencia astronómica en tiempos de la observacion puede esperarse una exactitud que requiere instrumentos y cálculos de precision sólo modernamente conseguidos, ni la discrepancia es tal, que no quepa aproximacion, desconfiando de tantos amanuenses como han trasladado el códice ántes de llegar á la época de la imprenta.

Otros escritores no ménos reflexivos que el P. Florez han hallado probable conformidad, aunque dudando por esas diferencias, entre las ciudades contiguas de los vacceos. Unos han adoptado para el sitio de Zamora á *Sintica* (1), á *Sarabris* ó *Saracis* (2), á *Sisapona* (3), á

(1) Florian Docampo, *Crónica general*; Mariana, *Historia general*, Ludovico Noni, *Hispania*; Juan de Ferreras, *Synopsis de monarquía*; Argaiz, *Poblacion eclesiástica de España*, 1669, y *La S. Iglesia laureada*, 1675, donde añade que Séntica ó Zamora fue fundada por griegos de Macedonia; Ambrosio de Morales, *Crónica general*.

(2) Garma y Salcedo, *Theatro universal de España*, 1738.

(3) Lucio Marineo Siculo, *Cosas memorables de España*, 1533; Miguel de Villanueva, *Sobre Tolomeo*.

Orcelis (1), á *Ocello*, *Ocellum*, *Oceloduro*, *Ocelloduri*, *Ocellumduri*, *Ocellum Duri* (2), que no todos conforman en uno mismo (3), *Octoduro*, *Octoduro* ú *Octodurum* (4).

La mayoría se inclina á *Ocelloduri*, reduciendo las variantes con que se ve escrito, en el concepto de ser *Ocell* voz céltica, que significa Promontorio, como lo es *Ocill*, Península (5), y *Dur*, *Dur*, agua, segun queda anotado. Don Miguel José de Quirós hizo un estudio razonado de los geógrafos antiguos, que persuade ser, en efecto, *Ocellumduri*, palabra latinizada, la que designa la ciudad fundada en el sitio que ocupa Zamora, confirmándolo las investigaciones posteriores de los sabios anticuarios Fernandez-Guerra y Saavedra.

---

(1) Segun Quirós, *Apuntes hist.-geog. de Zamora*; Marieta no se conforma con un solo nombre, y da á Zamora en lo antiguo los de Synapo, Orcelis y Sarabis.

(2) Antonio de Nebrija, *Hist. de los Reyes Católicos*, Dec. 1, lib. v, cap. iv. Cean Bermudez, *Sumario de las antigüedades romanas*; Cortes y Lopez, *Dicc. geog. hist. de la Esp. antigua*, 1836; Estefanía, *Dicc. de la Esp. antigua*, MS. en la Real Academia de la Historia; Lafuente, *Hist. general de España*; Quirós, *Apuntes hist. de Zamora*; Torres Villegas, *Cartografía hispano-antigua*, 1857, Abraham Ortelio, *Lexicon geographico*; Madoz, *Diccionario geog. hist.*; Coello, *Discursos pronunciados en su recepcion en la Academia de la Hist.*; Fernandez-Guerra, *Mapas de la España antigua*; Saavedra, *Mapa itinerario de la Esp. romana*; Fulgosio, *Crónica de Zamora*.

(3) Cean Bermudez hace diferencia de *Ocelloduri*, Zamora, y *Ocellum Duri*, Fermoselle.

(4) El P. Fidel Fita, *Museo español de antigüedades*, tomo IV, pag. 627.

(5) Bullet, *Diccionario céltico*; lo mismo dicen Brandaon y Abraham Ortelio.

DOCUMENTOS.

Oceloduri.

Entre los papeles inéditos del Pro. D. Miguel José de Quirós, se encuentra en mi poder uno que á la letra dice :

«Aunque con sumo trabajo por los muchos cálculos, investigaciones y excursiones que ha sido preciso hacer, he logrado averiguar que Zamora no fué *Sisapona*, ciudad que correspondia á los oretanos ó reino de Jaen; ni *Orcelis*, que pertenecia á los bastitanos, hoy reino de Murcia; ni *Séntica* ni *Sarabris*, pues si fueron ciudades de los vaccéos, como quiere Tolomeo, tenian diversa posicion de la que tiene Zamora, y si fueron la *Séntice* y *Silaria* del *Itinerario* de Antonino, como es más verosímil, caian en los vettones, una al Mediodía y otra al Norte de Salamanca, en una de las vías militares que diré despues; ni *Numancia*, como ya he insinuado arriba, y es punto asentado en nuestros mejores historiadores y cosmógrafos, sino la *Octodurum*, de Tolomeo, ú *Ocelodurum* ú *Ocellus Durii*, de Antonino, como lo demostraré aquí luégo.

»Pero ántes quiero manifestar otras muchas ventajas que resultan de la Descripcion geográfica insinuada. Ademas de deslucirse claramente el sitio de Oceloduro, si se averiguan los límites de los vaccéos, muy distintos de los que les señalaba Florian Docampo, y tambien los de las demas regiones confinantes, se determinan las situaciones de sus antiguas ciudades; se descubren las calzadas y vías consulares que los romanos tenian establecidas

para el tránsito de sus tropas en este país de Castilla y Leon; se indican los pueblos de mansion; en una palabra, se ilustra en gran parte la antigua Geografía de España, empresa tan difícil, que llegó á decir el sabio dean de Alicante D. Manuel Martí era tan necesaria, que sin ella no podrá llegar jamas á complemento y perfeccion nuestra Historia Nacional, ni la de Zamora pudiera escribirse con acierto sin esta prévia luz de la Geografía (1).

»Por ella, como he dicho, se colige el terreno que ocupaba cada provincia, las regiones que comprendia cada una, y hasta dónde se extendian las ciudades que tenia cada region y, sobre poco más ó ménos, los sitios á que corresponde cada una, si sus ruinas y otros monumentos no los señalan á punto fijo, como sucede en várias que en mi obra se expresan y hasta ahora nadie las habia descubierto.

»Vamos, pues, á buscar á *Octaduro* ú *Occeladuro* en el sitio de Zamora. Que el *Octoduro*, de Tolomeo, en los vacceos, y el *Occeladuro*, de Antonino, en el *Itinerario*, sea una misma ciudad, es comun sentir de nuestros anticuarios; como tambien que la graduacion de Tolomeo, además de ser muy distinta de la que usan los modernos, pues á veces discrepa una de otra, especialmente en la longitud dos ó tres grados, ha padecido, ya por incuria de los copiantes, ya por vicio de las imprentas, tan notable alteracion y errores tan perceptibles, que por ella no se puede determinar á punto fijo el sitio de ninguna ciudad de las que demarcó en sus preciosas *Tablas geográficas*, que, sin embargo de esto, son utilísimas para saber los sitios de las regiones, ciudades que tenian y pueblos

(1) Alude á otros trabajos que tenía preparados para la Historia de Zamora.

con quien confinaban. En suma, por Tolomeo no podemos determinar la posicion de *Octoduro*, pues colocándola en 9 grados 40 minutos de longitud y 42° 10′ de latitud, como no se sabe la correspondencia de esta graduacion con la de los modernos, no es fácil deducir por aquí la situacion de esta ciudad, y así tan acomodable es *Octoduro* á Zamora como á Toro, donde algunos la ponen, no por los grados sino por el sonido de la voz que de *Octoduro* ú *Octodoro*, como la nombra el geógrafo Ravenate, quieren que se corrompiese en *Octoro*, y de aquí en Toro, sin atender á que el nombre primitivo de esta ciudad no fué otro que el de *Taurus*, segun consta por nuestras crónicas antiguas, sin duda por la enorme figura de toro ó elefante de piedra berroqueña que áun se conserva en el atrio de su iglesia colegial, y es claro vestigio del dominio ó entrada de los cartagineses por esta tierra, como largamente se toca en mi obra.

» Pero vuelvo á los grados de Tolomeo, y quiero hacer cotejo de los de *Octoduro* con los que señala á otras ciudades de sitio y nombres permanentes, para ver si por aquí se puede venir en conocimiento de la situacion de esta ciudad. A Salamanca da Tolomeo 8° 50′ de longitud y 41° 20′ 3″ de latitud. De aquí resulta que *Octoduro* caia al Norte de Salamanca á 50′ de distancia, que hacen como 15 leguas al respecto de 17 ½ al grado; y si le damos 26 ½ de las de á 5.000 varas, resultan 22 ¼, y siendo las que hay de Salamanca á Zamora 10 ½ leguas, ó 12 como vulgarmente se regulan, se sigue de aquí que *Octoduro* caia á más distancia que la que hay de Salamanca á Zamora, y así no podia ser esta la ciudad de *Octoduro*. Ávila está, segun Tolomeo, en 8° 50′ de longitud y 40° 25′ de latitud, por donde su situacion corresponde cerca de la banda boreal del rio Tajo. Por este cómputo distaba de *Octoduro* 1° 45′, es decir, 30 ⅛ leguas, y no siendo

más que 22 las que hoy se regulan de Ávila á Zamora, venimos á sacar que *Octoduro* caia algunas leguas apartada de Zamora hácia el Norte, que es lo mismo que resulta del cotejo de distancia con Salamanca. Á Palencia pone Tolomeo en 10° 30′ de longitud y 42° 30′ de latitud, y por aquí resulta que *Octoduro* caia al Occidente de Palencia, á 15 leguas de distancia, declinando como 6 leguas al Mediodía, que son los 20′ de diferencia en latitud; y siendo 21 leguas las que se cuentan de Palencia á Zamora, tampoco por aquí sale puntual el sitio de *Octoduro* en Zamora y ménos en Toro, que dista ménos. Astorga tiene, segun Tolomeo, 9° 30′ de longitud y 42° 30′ de latitud, de modo que distaba de *Octoduro* 10′ por la longitud, que equivalen á 3 leguas y á 6 la diferencia que hay en la latitud, y por aquí claro está que no cabe la reduccion de *Octoduro* á Zamora, pues Astorga dista de esta ciudad como 20 leguas. A Leon ó Legio coloca Tolomeo en 9° 5′ longitud y 44° 20′ latitud, que cotejados con los de Octoduro, dan de diferencia 35′ en la longitud, que hacen como 11 leguas, y 2° 10′ en la latitud, que son 38 leguas, y una y otra diversidad repugnan á la posicion de *Octoduro* en Zamora, que sólo dista de Leon como 30 leguas. Está visto, pues, que por Tolomeo no se puede determinar á punto fijo la situacion de *Octoduro*, ni en Zamora ni en Toro.

»Pero áun resta otro cotejo, y es el de los grados en que pone Tolomeo el punto del rio Duero, por donde comenzaba el límite de la Lusitania, y son de longitud 9° 10′, y de latitud, 41° 50′. Este límite corresponde, segun buenas observaciones geográficas, al punto en que por la parte del Duero se dividen los territorios de los obispados de Palencia y Salamanca ó Abadía de Medina del Campo, que aunque pertenece hoy al de Valladolid, en lo antiguo fué del de Salamanca, como es constante. Esto se

verifica como legua y media más abajo de Tordesillas, en donde se dividen los términos de esta villa y la de Pollos, último lugar de la Abadía de Medina y el más cercano á las aguas del Duero. Si es éste el punto que quiso señalar Tolomeo como límite de la Lusitania, se infiere que distaba de *Octoduro* 30′, esto es, 9 leguas ménos ⅛, y sobre poco más ó ménos éstas son las que hay de Zamora á Pollos. En la latitud hay 20′ ó 6 leguas de diferencia, que á ser yerro del geógrafo, es muy liviano respecto de otros gravísimos que en él se notan. Por aquí, pues, no sale mal la situacion de *Octoduro* en Zamora; y si cotejamos los grados en que da Tolomeo las fuentes del Duero y sus bocas por donde desagua en el Océano, se afianza más por esta parte la posicion de *Octoduro* en Zamora. Coloca, pues, el nacimiento del Duero en 12° 20′ de longitud; la parte divisoria de la Lusitania en 9° 10′ y su embocadura en el mar en 5° 20′; de manera que todo el curso del Duero, segun los cálculos de Tolomeo, era de 7° cabales, que á razon de 17′½ leguas componen 122′½, las mismas que con corta diferencia le da Docampo en su *Crónica*, en esta forma:

Desde sus fuentes hasta Tordesillas corre, leguas. .	53
Desde Tordesillas á Castronuño.	3
Desde Castronuño á Miranda de Portugal. . . .	19
Desde Miranda á Trejo de Espada.	10
Desde Trejo hasta la ciudad de Porto.	36
TOTAL.	121

»Véase ahora cómo aquí procede arreglado Tolomeo. Desde las fuentes del Duero hasta el término de la Lusitania señala 3° 10′ de distancia, que componen 55′½ leguas, y ésas son las que, sobre poco más ó ménos, hay hasta la division antigua de los obispados de Palencia y

Salamanca, pertenecientes éste á la Lusitania, y aquél á la provincia Tarraconense, y despues á la Cartaginense, como situados, éste en el país de los vettones lusitanos, y aquél en el de los vacceos. Desde este punto de division de provincias y obispados hasta la embocadura del Duero habia, segun el geógrafo, 3° 50′, esto es, 67 leguas escasas; de manera que salen las mismas que especifica Ocampo, y por esta cuenta salen bien la posicion de *Octaduro* en Zamora y la division de la Lusitania entre los términos de los dos obispados y regiones insinuadas de Palencia y Salamanca y de vacceos y vettones.

»Sin embargo de la verosimilitud á que por esta parte inducen los grados de Tolomeo para colocar á *Octaduro* en Zamora, es preciso tomar otro camino ó caminos más llanos y trillados, que con más prontitud y ménos riesgo de errar nos guien y conduzcan hasta encontrar á *Octoduro* ú *Ocelloduro* en el sitio de Zamora. Y prescindiendo ahora de si *Octaduro* y *Ocelloduro* eran una misma é idéntica ciudad, en que hay muy poco que dudar por ser frecuentísima en los autores la variedad en expresar los nombres, acomodándose cada uno á su idioma ó dialecto, como aquí sucede, que el cosmógrafo griego la llama *Octaturum*, y el escritor latino del *Itinerario* romano la nombra *Ocellaturum*, y áun el geógrafo Ravenate que escribió en siglo ménos culto, la apellida *Ocelaturum*, de que pudiera producir otros muchos ejemplos de alteracion de voces sobre otras ciudades, voy á demostrar la pretendida de *Ocellaturum* en Zamora.

»Una de las mejores obras que de los romanos nos han quedado es el *Itinerario* llamado comunmente de Antonino Augusto, aunque de cierto no se sabe su autor. Pero sea el que fuere, él nos dejó una pauta la más segura para rastrear los sitios de las ciudades antiguas. En él están arreglados todos los caminos públicos ó vias militares que

los romanos tenian establecidas en todas las provincias del Imperio, y por él tenemos noticia de muchos pueblos que omitieron en sus obras Estrabon, Plinio, Mela y Tolomeo. En su ilustracion han trabajado grandes ingenios, como Zurita, Jacobo Simbero, Andres Scoto, y últimamente Pedro Wesseling, holandes, que recogiendo las notas de todos éstos, y añadiendo otras de suyo, hizo una excelente edicion en Amsterdan, año de 1735. Esta es la que yo uso y cito en mi obra; y aunque es la más correcta, con todo, no falta que enmendar en ella, á lo ménos por lo tocante á este país, que, como extranjero, no tenía muy conocido, y de aquí se infiere cuán útiles son las investigaciones geográficas por personas inteligentes en su misma tierra.

»En este *Itinerario* se halla, pues, dos veces mencionada la ciudad de *Ocelloduro*, y en tal disposicion, que venía á ser un trivio ó punto céntrico en donde se reunian tres calzadas públicas ó vías consulares, por las cuales se comunicaban tres ciudades principales, cuales eran Astorga, Mérida y Zaragoza, todas tres ennoblecidas con convento jurídico ó chancillería en tiempo de los romanos. Y ésta es una prueba nada equívoca de la grandeza de *Ocelloduro* en aquellos siglos, pues se eligió su sitio para punto de reunion de tres vías militares, lo que desde luégo acredita su grande poblacion, sus muchas riquezas, su fortaleza y seguridad, y últimamente, todas las circunstancias de una ciudad famosa y digna de tanto honor.

»Estos caminos salian, uno de Mérida y otro de Astorga, y juntándose ambos en *Ocelloduro*, seguian desde esta ciudad por unas mismas mansiones hasta dar en Zaragoza; de manera que los tres atravesaban las grandes regiones de los vettones, de los astures augustanos, de los vaccéos, de los arévacos, y finalmente, de los celtíberos, naciones todas cinco de las más valerosas y célebres de la España antigua.

» El camino desde Mérida á Ocelóduro era éste (1).

1. *Iter ab Emerita Caesaraugustam.* . . M. P. DCXXXII.
2. Ad Sorores. . . . M. P. XXVI.
3. Castris Celicis. . . M. P. XX.
4. Turmulos. . . . . M. P. XX.
5. Rusticiana.. . . . M. P. XXII.
6. Capara.. . . . . M. P. XXII.
7. Cecilionico. . . . M. P. XXII.
8. Ad Lippos. . . . M. P. XII.
9. Sentice.. . . . . M. P. XII.
10. Salmantice. . . . M. P. XXIIII.
11. Sibariam. . . . . M. P. XXI.
12. Ocelloduri.. . . . M. P. XXI.
13. Albucella. . . . . M. P. XXII.
14. Amallobriga. . . . M. P. XXVII.
15. Septimanca. . . . M. P. XXIV.
16. Nivaria. . . . . M. P. XXII.

---

(1) El Sr. D. Eduardo Saavedra publicó anotado el *Itinerario* de Antonino por Apéndice del Discurso leido en su recepcion de la Real Academia de la Historia, año 1862, con las variantes de varios códices que, segun los números, añado al de Quirós.

1. mpmDXXXIII.
3. Castris Caelici.
5. XII, XXIII.
7. Caecilio vico.
8. XXII.
9. XV, XXV.
11. Salariam.
12. Ocelo Duri.
13. Albocela, Albucela, XVI.
14. XXII.
15. XIIII.
16. Muaria, XII, XVI.

17. Caucca.. . . . . M. P. XXII.
18. Segovia. . . . . M. P. XXVIIII.
19. Miacum. . . . . M. P. XXIIII.
20. Titulcia. . . . . M. P. XXIIII.
21. Complutum. . . . M. P. XXX.
22. Arriaca. . . . . M. P. XXII.
23. Cesada.. . . . . M. P. XXIIII.
24. Segontia. . . . . M. P. XXVI.
25. Arcobriga.. . . . M. P. XXIII.
26. Aquae Bilbilatonorum. . . . . M. P. XVI.
27. Bilbili. . . . . M. P. XXIV.
28. Nestobriga. . . . M. P. XXI.
29. Segontia. . . . . M. P. XIV.
30. Caesaraugusta. . . M. P. XVI.

»El camino desde Astorga por Ocelóduro á Zaragoza era :

31. *Iter ab Asturica Cae-*

17. Cauca.
18. XVIII, XXVIII.
19. XXVIIII.
20. Titulciam, Titultiam.
21. Cessata.
23. Caesada, XXIII, XXVI.
24. XXIII, XXIIII.
25. XXII, XXVII.
26. Aquae Bilbitanorum, XV.
28. XI.
29. Secontia XVIIII, XXVIIII.
31. CCCCXCVI, CCCCLXXVI.
32. Beslunia, Betunica, Botunia.
33. Brigeco, Britico.
35. XII, XVI.
36. CXCIII, CXCVIIII.
37. CCXXII.

	saraugustam. . .	M. P. CCCCXCVII (*sic*).
32.	Betunia.	M. P. XX.
33.	Bricio.	M. P. XX.
34.	Vico Aquario.. . .	M. P. XXXII.
35.	Ocelolori.	M. P. XXII.
36.	Titulciam mansionibus supra scriptis..	M. P. CXCIIII.
37.	Caesaraugustam mansionibus supra scriptis..	M. P. CCXV.

»Aquí tenemos ya á la vista los caminos reales de los romanos por donde hemos de descubrir á *Ocelolurro*, en donde hoy está plantada la ciudad de Zamora. El de Mérida se dirigia por toda la Extremadura arriba, hasta pasar las sierras que la dividen del reino de Leon y dar en Salamanca, como en las mansiones que en él se expresan y distancias que se señalan se colige con evidencia, tocando ántes de llegar á Salamanca en una ciudad llamada *Sintica*, que distaba de aquélla 6 leguas hácia su Mediodia, y en el discurso de mi obra hago ver que ésta es la *Sintica* de Tolomeo que Ocampo, y con él otros muchos, han querido establecer en Zamora. Pero dejemos por ahora este punto y vamos á buscar á *Ocelolurro*, que distaba de Salamanca 42 millas, que son $10^{1}/_{2}$ leguas de á 6.666 varas castellanas, teniendo en medio de igual distancia de una y otra ciudad la de *Silaria*, que unos códices llaman asi, y otros *Silarim*, *Silarum*, *Salarum* y *Salariam*, cuya variedad y posicion entre *Ocelolurro* y Salamanca me induce á creer que ésta es la *Saraburis* de Tolomeo, que algunos ponen en Toro y otros en Zamora, y los grados en que la da este geógrafo, aunque no sirven para determinar puntualmente su sitio, inclinan á buscarle en los vettones hácia los confines de los carpeta-

nos, como se puede ver en el mapa de la provincia cartaginense, que insertó el Mtro. Florez en el tomo v de la *España Sagrada*, pág. 401.

»En fin, á cinco leguas y cuarto de Salamanca, caminando á *Ocelladuro*, que todos creen estaba sobre el Duero, y que su propio nombre era *Ocellus* y el distintivo *Durii*, aunque yo opino de diverso modo, caia la ciudad de *Sibiria* ó *Sibaria*, que ántes de ahora sospeché si seria el lugarcillo que hoy dicen La-Sagrada, anejo á la parroquia de Moraleja de Matacabras, en cuyas cercanias me informaron se veian ruinas de una gran poblacion con trozos de fuerte argamasa, indicios de haber tenido fortaleza, y que estos vestigios se extienden hasta la alquería de la Samasa, distante de La-Sagrada un cuarto de legua. Pero he mudado de dictámen; lo uno, por no estar en calzada de Salamanca á Zamora; y lo otro, por estar apartada de ésta 5 leguas y 7 de aquélla, distancias que no convienen con las del *Itinerario*. Así, es preciso buscar á *Sibiria* ó *Sibiria* en el punto donde se verifican las 5½ leguas desde Salamanca á Zamora y de ésta á Salamanca, y segun informes, es el lugar ó caseria de San Cristóbal del Monte, propio de la Santa Iglesia de Salamanca y dentro de su obispado. Para esto tengo escrito á varios párrocos de aquellas cercanías, y hasta ahora no he tenido respuesta (1). Pero ¿quién duda que el nombre de Calzada que tiene la villa así llamada y por sobrenombre de Val de Unciel, que está en la ruta de Salamanca á Zamora, es un testimonio de que por allí pasaba la calzada antigua de los romanos con direccion á

(1) El Sr. Saavedra, discurso citado, ratifica esta opinion, poniendo á *Sabariam* entre el Cubo y San Cristóbal del Monte, límite de las provincias de Salamanca y Zamora, donde esta la Torre del Sabre, segun el Sr. Fernandez-Guerra.

Ocelloduro? Si hoy se buscase con diligencia, tal vez se descubririan algunos fragmentos de ella y nos pondrian á la vista los sitios de ésta y de *Silaria*, uno y otro muy dignos de buscarse á toda costa y fatiga, porque así supiéramos con certeza dónde estuvo la *Silaria* ó *Salaria*, que conquistó y sujetó el rey godo Leovigildo en la era de 606 de Xpto., 568 segun el cronicon de San Isidoro, y fueran excusadas tantas y tan prolijas discusiones para determinar la posicion de *Ocelloduro* en Zamora, que es á lo que vamos, aunque no es razon pasar por alto que uno de los mojones del obispado de Salamanca, segun la division y escritura atribuida al rey Wamba, era *Silera*, que es regular fuera la *Silaria* ó *Salaria* que buscamos.

»Pero por ahora dejemos á *Ocelloduro* y *Salaria* en este estado de incertidumbre y examinemos el camino de Astorga á la misma ciudad. Tres eran las vías militares que salian de Astorga y se dirigian á Zaragoza, y de allí á otras ciudades. Una guiaba, por cerca de Leon, á Sasamon; otra, por encima de Benaveve, atravesando á Campos, pasaba por Roa, Clunia, Osma y la famosa Numancia, y ésta que voy á describir bajaba por medio del país de los astures augustanos, y llegando al Duero, seguia por su orilla derecha hasta dar en *Ocelloduro*.

»La primera mansion de esta vía era la ciudad de *Betunia* ó *Bedunia*, como la nombra Tolomeo, capital de los pueblos budunienses, comprendidos en los astures augustanos. Distaba de Astorga 20 millas ó 5 leguas, y su sitio se ve hoy con manifiestas señales de antigua poblacion en el valle de Vidriales, entre los lugares de Fuente encalada y Santibañez, en un despoblado que todavía conserva el nombre de Ciudadeja, corrupcion acaso de ciudad vieja, y los naturales del país afirman por tradicion que allí estuvo la ciudad de Sansoña ó Sansueña. Hay en él una ermita de mucha antigüedad, dedicada al arcángel San

Miguel. El sitio donde aparecen las ruinas de la antigua ciudad ocupa el distrito de un cuarto de legua, y en él se ven muchos rastros de grandes edificios, como pedazos enormes de argamasa, ladrillos de extraña magnitud y dureza, y áun permanecen salas ó habitaciones subterráneas. Se encuentran varios utensilios, muchas monedas romanas, armas y otras cosas que huelen á antigüedad. Dividia la poblacion un arroyo que baja de la Cabrera y llaman Almocera, y en medio de sus ruinas hay todavía una fuente de agua muy cristalina y abundante con sus conductos y capilla de cantería muy bien labrada, indicios todos de que allí hubo ciudad en tiempo de los romanos, y que fué la antigua *Betunia* ó *Bedunia*, cuyo nombre se mantiene, aunque desfigurado en el de Sansueña ó Samoña que dan los naturales á aquel sitio y ruinas. Pero lo que acaba de persuadir que éste fué el sitio de *Betunia* es la puntualidad de las leguas ó millas, y tambien los vestigios de calzada artificial que desde Astorga á Sansueña permanecen en el dia. El camino actual y leguas que se regulan son éstas :

De Astorga á Celada, leguas. .	½
Castrotierra.	1½
Villamontan.	½
Herreros.	½
Calzada..	1
Fuente encalada.	1
Sansueña.	½
TOTAL. . . .	5½

» Es verdad que algunos echan de Sansoña á Astorga siete leguas; pero esto proviene de haber muchos lugares intermedios y ser estilo regular por legua entera las distancias que hay de uno á otro, aunque sólo sea de media

legua larga ó tres cuartos, como sucede en todos los países donde las leguas no están marcadas. Ademas, que el camino actual es algo flexuoso por la comodidad de pasar por poblados, y la calzada antigua procederia en línea recta, y así seria menor la distancia y cabales las 20 millas ó 5 leguas que habia de *Betunia* á Astorga (1).

»La segunda mansion era *Bricio*, que algunos códices llaman *Bricico*, otros *Britico*, otros *Briceco* y otros *Brigecio*. Pero sea el que fuese su verdadero nombre, lo cierto es que era ciudad distinta del *Brigecio* mencionado en otro camino de Astorga á Zaragoza; pues aunque tambien estaba á la misma distancia de 10 leguas ó 40 millas, éste de que aquí se trata caia al Mediodía, y el otro, entre el Mediodía y Oriente de Astorga.

»Esto sentado, vamos á investigar la situacion del *Bricio* ó *Briccio* de esta vía; y siguiendo la huella de la calzada, que me aseguran permanece clara y perceptible desde Sansoña hasta cerca de Ferreras de Arriba, en tierra de Távara, nos podemos lisonjear de haber ya hallado el sitio de esta antigua ciudad de los astures entre dicho lugar de Ferreras y Villanueva de Valrojo, donde hay un cerro de bastante elevacion con meseta en lo alto, llamado el Castro, indicio de que hubo en él fortaleza ó castillo. A la falda meridional del cerro y en término de Ferreras se ve el sitio donde estuvo la antigua *Bricio*, y los naturales llaman la ciudad, porque entre ellos se conserva la memoria de haberlo sido en tiempos antiguos. Y aunque esto faltase, lo están diciendo las muchas ruinas de edificios que allí se reconocen, las monedas, antiguas armas, frenos, calderos y otras cosas que, sin diligencia

(1) Saavedra, dis. cit., pone á *Betunia* en San Martin de Torre, cerca de la Bañeza, donde hay ruinas de poblacion antigua, segun el Sr. Rosales, y de acueductos, segun Madoz.

alguna se encuentran todos los dias arando la tierra. Hay torreones y acueductos destruidos, y en lo alto de la cuesta trozos de muralla y otros vestigios de antigua fortificacion. En fin, tiene este sitio del cerro de Ferreras todas las señales de haber sido ciudad en lo antiguo. Y pues hácia ella tiene su direccion la calzada que sigue desde Sansoña ó Betunia, y se verifican puntuales las cinco leguas que da el *Itinerario*, podemos asegurar con firmeza que aquí estuvo el *Bricio* ó *Bricico* que buscamos. El camino desde Sansueña á este cerro ó sitio de *Bricio* es éste:

Santibañez de Vidriales, leguas.	1/8
San Junico.	1 1/2
Calzada de Tera.	1/3
Calzadilla.	1/4
Olleros.	3/8
Sitio de la ciudad.	2
TOTAL.	5

»Los lugares con el nombre de Calzada y Calzadilla que se encuentran en esta vereda, atestiguan que en ellos ó sus inmediaciones hubo tal calzada y que de ella tomaron nombre, como sucede en la del camino frances, donde tambien los hay con este nombre y otros con el sobrenombre *del Camino*. No he podido lograr medallas ni inscripciones de estos dos sitios de *Bricio* y *Betunia*, por lo extraviados que están uno y otro; pero no desconfio de adquirir algunas para publicarlas á su tiempo (1).

(1) Saavedra sitúa á *Brigecio* ó *Brigeco* en Villabrázaro, donde se descubren ruinas, segun el Sr. Rosales, y en cuyo nombre parece encontrarse el de *Brigero*, que dan algunos códices. Aquí, dice, se dividia el camino, por la izquierda, á *Clunia*, por la tierra de Campos, y por la derecha, á Zamora.

»La tercera mansion de esta vía era *Vico Aquario* ó *Vicus Aquarum*, que distaba de *Bricio* 32 millas ú 8 leguas. Y pues la ruta de esta vía militar se dirige hácia el Duero, es preciso buscar á *Vico Aquario* cerca de la villa de Pino, en el partido de Carvajales, adonde no sólo se verifican las 8 leguas de distancia, sino que tambien nos guia el camino que llaman del Sieno ó Morisco, que es una calzada formada por la misma Naturaleza, en un sitio ó cordillera medianamente elevada, llana en la superficie y tan seguida, que casi sin cortarse ofrece cómodo camino desde el sitio de *Bricio* hasta el que vamos á colocar á *Vico Aquario*, y al mismo tiempo una vista sumamente deliciosa y agradable, por la multitud de lugares, cuestas, valles, arroyos, arboledas y otros bellos objetos que se dejan ver á uno y otro lado del Sieno.

»Junto á la villa del Pino y muy cerca del rio Duero, en un pago que los naturales llaman Sedilla, rodeado todo de tejos bastante empinados y escabrosos, pero todos vestidos de árboles y arbustos que en tiempo de verano forman un sitio el más delicioso y opaco, aparecen ruinas de antigua poblacion; y aunque no mantiene el nombre de *Vico Aquario*, que en nuestro idioma es lo mismo que aldea, barrio ó casería de las aguas, le viene muy acomodada esta significacion, así por las muchas y abundantes fuentes y pozos que en él hay, como porque á él concurren con sus aguas los muchísimos arroyos que brotan de los valles y cuestas de todas aquellas cercanías; y así es un sitio abundantísimo de aguas, y si en él estuvo el antiguo *Vicus Aquarum*, le viene muy adecuado el nombre, segun lo del poeta:

Conveniunt rebus nomina sepe suis.

» Las ocho leguas que hay desde *Bricio* á dicho sitio de la Sedilla se cuentan así :

Desde Ferreras á Sarracin, leguas. . .	1½
Desde Sarracin hasta enfrente de Bricianos	1½
Fradellos.	1
Mellanes..	1
Hasta enfrente de Fornillos.	1
Hasta enfrente de Bermillo.	1
Sedilla.	1
TOTAL.	8

» Enfrente de Bricianos de la Rivera se pasa el rio Aliste por un paraje en donde pocos años há se descubrieron los cimientos de un hermoso puente de piedra labrada, que, por estar en el camino recto de Ferreras y ni haber ni reconocerse otro en toda aquella comarca, es indicio de que por allí iba la calzada antigua de los romanos, como lo manifiesta tambien la que se percibe áun á la falda de *Bricio* para *Vico Aquario* con direccion recta hácia el Mediodía ó Duero. No me detengo á conjeturar ó discurrir sobre el nombre de Bricianos, que acaso serán reliquias del antiguo de *Bricio*, y así vuelvo al sitio de *Vico Aquario*, que cuando no sea el enunciado de la Sedilla, tenemos recurso á la inmediata villa de Pino, donde se han encontrado y registran indubitables vestigios de antigüedades romanas, cuales son muchísimas monedas, inscripciones gentílicas que á la larga se declaran en mi obra. Lo mismo sucede en la villa de Villalcampo. Así, no hay que fatigarnos más sobre *Vico Aquario*, pues sobran fundamentos para establecerlo en cualquiera de los parajes insinuados (1).

(1) Saavedra lo reduce al despoblado de Castro-Torafe, donde hay unas ruinas llamadas de Zamora la Vieja, á orillas del Esla.

»Ya estamos cerca de *Oceloduro*, que era la cuarta mansion de este viaje, y distaba de *Vico Aquario*, segun los mejores códices, 21 ó 22 millas, que son cinco leguas y media ó cinco y cuarto. Esto supuesto, y que el camino desde aquí tomaba su direccion hácia Oriente, que es á donde cae Simáncas respecto de Pino, vistos los arranques de calzada antigua que hay entre esta villa y la de Ricobayo, bien mirado el hermoso y fuerte puente de sillería que, aunque arruinado en parte, existe hoy sobre el rio Esla y llaman de Ricobayo, con manifiestas señales de haber sido hechura de romanos los trozos de calzada que vuelven á aparecer, y reconoció no há muchos años un ingeniero frances en el monte de Conejo, propio de la ciudad de Zamora, á vista de várias personas distinguidas de esta ciudad, con direccion á la misma, que de ésta á *Vico Aquario* ó Pino hay las cinco leguas y media que da el *Itinerario*, y que en Zamora se conserva la tradicion, aunque confusa, que el camino antiguo desde esta ciudad á Galicia era por dicho puente de Ricobayo, ¿quién no dirá que la antigua ciudad de *Ocelloduro* tenia su situacion en donde hoy está la nobilísima ciudad de Zamora? ¿Qué pueblo ó despoblado hay en toda la ribera del Duero y circunferencia de Zamora que tenga mayores pruebas y vestigios de antigüedad romana, para que podamos colocar en él la ciudad de *Ocelloduro*? En Zamora se han descubierto medallas de romanos, como atestigua el docto Ocampo. En Zamora existen las ruinas de un puente, que, á juicio de todos los inteligentes, tiene indicios de ser estructura romana, como lo acreditan su sillería y argamasa, que, aunque desnuda de las pie-

Desde el Portillo de Tavara hasta San Cebrian, dice, se ven los restos de calzada y puente, segun el Sr. Rosell.» La distancia á *Brigecio* ha de ser XXVII en lugar de XXXII millas.

dras y expuesta al continuo curso de las aguas, está desafiando al tiempo, devorador de todas las cosas, y blasonando duracion hasta el fin de los siglos. En Zamora existe, aunque maltratada, una piedra literata, cuyas expresiones indican, no solo ser del tiempo de los romanos, sino tambien haberse colocado en una ciudad que era el centro de tres calzadas públicas, para que los viajeros y traficantes que entraban y salian de ella ofreciesen sus votos al Dios Mercurio Viaco, como especial protector y abogado de los caminantes. En Zamora se verifican las distancias de diez leguas y media, que se contaban desde Salamanca á *Ocellodurum*, y las veinte y tres y media que por la ruta de Ricobayo habia desde Astorga á la misma ciudad de *Ocellodurum*. En Zamora concurren todas las circunstancias de buena situacion, segun el genio de los antiguos, en paraje elevado y fuerte por naturaleza, la inmediacion á un rio caudaloso, la proporcion de un campo fértil y abundante de todo lo necesario para la vida humana, y en fin, un clima y temperamento de los más sanos y saludables. ¿Quién, pues, á vista de tantos fundamentos y razones será tan inflexible é incrédulo que no se dé por convencido de que la ciudad de Zamora es la que ha sucedido en todas las prerogativas y grandezas de la antigua *Ocellodurum* de los vaccéos?»

El Rdo. P. Mtro. Fr. Pablo Rodriguez, de la Orden de San Benito, en el monasterio de Sahagun, persona docta y muy aplicada al estudio de antigüedades, con la que consultó Quirós el juicio que precede, contestó aceptando la conclusion de la correspondencia de *Ocellodurum* en Zamora, y haciendo algunas observaciones sobre la direccion de las vias romanas y lugar de las mansiones. Incluyó ademas una extensa crítica de tercera persona,

sin nombrarla, aunque se comprende era otro monje del mismo monasterio de Sahagun. Este escrito de bastante extension, fechado á 1.° de Julio de 1788, discute la correspondencia de *Betunia* con Sansueña, que hacía Quirós, admitiendo más bien que las ruinas que se ven en ésta sean de una de las mansiones del camino que de Braga pasaba por Chaves y tierra de Carvalleda á Astorga; pues siendo la situacion de *Brigecio*, dice, casi indubitable, cuanto más se apartára el camino hácia Sansueña, tanto más se separaria de la línea recta y aumentaria la distancia entre *Betunia* y aquella poblacion. En el sitio llamado las Barcas de Castrillo ó Castrellin, más abajo de Villaornate y media legua de Villaquejida, hay grandes ruinas de poblacion romana, con vestigios de puente sobre el rio Esla, que no dejan duda de haber sido aquél el sitio del famoso *Brigecio*, capital de los *Brigecinos* mencionados en Floro.

Tampoco conviene en la fijacion del *Vico Aquario* de Quirós, estimándolo más bien en Piedrafita, nombre que supone, como en otras partes, camino romano y columna miliaria, que eso quiere decir Piedrafita ó Piedra fija; pero corrobora que el *Oceloduri* del *Itinerario* de Antonino, que es el mismo *Octodurum* de Tolomeo, ocupó el lugar actual de Zamora.

Posteriormente premió la Real Academia de la Historia una *Memoria descriptiva y planos de la via romana de Braga á Astorga por Chaves, desde Astorga al portillo de San Pedro, presentados por D. Enrique Gadea Vilardebó, ingeniero de caminos, canales y puertos*, firmada en Zamora el año 1874, que MS. se guarda en

la Biblioteca de la Corporacion. El autor fija la correspondencia de las ruinas de Sansueña ó San Miguel de Ciudadeja con la mansion *Petaronium* y no con *Betunia*, como el presbítero Quirós, y la de *Vicus Aquarius* con Castrotorafe, conforme con el Sr. Saavedra.

CAPÍTULO IV.

Dominacion romana.

Años 1 á 400.

RESUMEN.—Situacion de Oceloduri.—Gobierno municipal.—Predicacion del Evangelio.—Martires.—S. Boal.—Hebreos.—Priscilianistas.—Memorias de los romanos.—Caminos.—Puentes.—Minas.—Inscripciones.

Gozaba Octavio Augusto sin rival del Imperio; España, provincia romana, perdido el amor de la independencia, participaba de la paz que se llamó octaviana, cuando ocurrió el suceso más grande y trascendental en la historia de la humanidd: nació el Redentor del mundo NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

La civilizacion romana iba tomando carta de naturaleza en nuestro suelo, caramente comprada con los tributos y exacciones de los pretores, la inmoralidad de sus empleados subalternos y el *privilegio* sobre otros pueblos de ser uno de los considerados *nutrices*, enviando á Roma por carga complementaria la vigésima parte

AUTORIDADES. Ambrosio de Morales.—Mariana.—Lafuente.

de los granos de la cosecha al precio que el Senado los tasaba. Se extrajeron al mismo tiempo lanas, aceite, vinos y otros frutos, siendo más sensible la saca de hombres para fortalecer las legiones de guarnicion en Siria, en Egipto ú otras regiones lejanas.

Con más atencion que al progreso de la Agricultura y el Comercio se dieron los romanos á la explotacion de minerales, tan ricos y abundantes, que se cuentan por causa principal de la venida de fenicios, griegos y cartagineses, extractores por su órden de enorme cantidad de plata y oro. Segun escribe Plinio, todavía dejaron estas naciones á la suya veneros que valian la pena de buscarlos, pues que ofrecian *pedazos de más de diez libras* de metal tan puro y fino, que no era menester fundirlo, rindiendo anualmente las regiones de Astúrias, Galicia y parte de Lusitania veinte mil libras de oro (1). En la de Zamora abrieron muchas minas de estaño, plomo y hierro, de cuya labor quedan vestigios.

Las vías de comunicacion indispensables para trasportar los productos y dirigir pronta y seguramente las legiones al punto en que reclamára su presencia la altivez de las gentes belicosas, siempre dispuestas al alarde, fué otra de las empresas, naturalmente lenta y costosa, que emplearon los dominadores, debiendo emplear en ella muchos miles de brazos dirigidos con gran inteligencia. Aun quedan trozos de esas vías militares, que ayudan poderosamente al estudio de la geografía anti-

(1) Ambrosio de Morales explica que cada libra romana de éstas equivalia á marco y medio, y el marco, á cien ducados.

gun y han servido de principal elemento en la resolucion del problema del primitivo nombre de nuestra ciudad (1).

El *Itinerario* de Antonino muestra que tres de estas vias de primer órden concurrian en *Occeloduro*, viniendo una, que se llamaba *Via argentea* ó de la plata desde Mérida, y otra desde Astorga, á enlazar la tercera de *Occeloduro* á *Cesaraugusta* ó Zaragoza. De segundo órden, no citada por lo mismo en el *Itinerario*, si no fué la construccion posterior á este documento, se ven fragmentos de otra vía que de *Occeloduro* iba á salvar el rio Esla por Riosbayo en direccion á Galicia, y vestigios se encuentran de algunas más todavía no estudiadas, que es posible formáran la red de tercer órden que hoy se nombra de caminos vecinales.

Prescindiendo de éstos, para las primeras cuatro vías tuvieron que fabricar los romanos un puente sobre el gran caudal del Duero, que habia incomunicado ántes de ellos á los vacceos y los vettones; otro sobre el Esla, en Castrotorafe ó *Vico Aquario*; un tercero sobre el mismo rio, en el sitio de Riosbayo, donde estrechada la corriente entre montañas de pizarra lleva temerosa velocidad, y el cuarto y último, de ménos importancia, sobre el Aliste. El punto de union de todas ellas, dominando el paso del Duero, era necesariamente de importancia estratégica y comercial, y debió ser atendido rodeándolo de muros fuertes, si ya no los tenia de fábrica vaccea. Una piedra con inscripcion, que conserva el Municipio,

(1) Véase el capítulo III.

no resuelve esta cuestion, pero acredita la existencia de fortificacion en la época romana.

Sobre esta única base tienen que fundarse las conjeturas que se hagan de la extension, importancia y poblacion de *Ocelodurо*. Sabiendo por los libros de Plinio que las ciudades de España tenian diversa categoría, siendo primero las *colonias*, despues los *municipios*, cuyos moradores se gobernaban por sus propias leyes; en tener lugar las *ciudades latinas;* las *inmunes* ó exentas de cargas en el cuarto; las *aliadas* y *tributarias* por último, Quirós, único escritor zamorano que ha tratado esta cuestion como anti-numantino, juzgaba que *Ocelodurо* alcanzó el honor de municipio romano, cuando ménos en los últimos tiempos de la dominacion, y se proponia demostrarlo, lo cual me parece difícil no existiendo hasta ahora medallas ó monedas, ni cita ó referencia en ninguno de los autores latinos.

De Plinio puede sólo deducirse en las ciudades cierta independencia, que no coartaban los dominadores, permitiendo que se gobernasen por leyes locales y vinieran á formar otras tantas repúblicas, siempre que con exactitud libráran los tributos. Por lo general, un Consejo ó *Curia*, compuesto de diez individuos, que se elegian entre los principales ciudadanos y que tenian título de *decuriones*, era el encargado de la administracion interior. Habia *duumviros* y *cuatorviros*, encargados de los caminos; *ediles*, que cuidaban de la policía; *decemviros*, que administraban justicia en primera instancia, y otros funcionarios que atendian á los abastos y demas necesidades; de modo que si *Ocelodurо* no disfrutaba del tí-

tulo de *municipio* de hecho, como las otras ciudades, tenía derecho y vida municipal, tanto más ámplios cuanto más fué decayendo el Imperio romano.

Del pié de la Cruz plantada en Jerusalen marcharon, segun expresion de Chateaubriand, doce legisladores pobres, desnudos, con un baston en la mano, para enseñar á los pueblos y renovar la faz de las naciones. Uno de ellos enderezó los pasos hácia España, el año 38 ó 39, como primer mensajero de la fe cristiana.

Su nombre era Jacobo el Mayor, trasformado por los españoles en Santiago; y aunque se haya disputado mucho el viaje é itinerario, se tiene por cierto que estuvo en Zaragoza y de allí fué á Galicia. Argaiz (1) y otros escritores zamoranos sostienen que pasó por nuestra ciudad y dejó allí la semilla del Evangelio, lo cual nada tiene de inverosímil estando en el camino directo, ó sea en la dicha vía militar de Cesaraugusta, aunque, á falta de pruebas, no puede pasar de piadosa conjetura.

Ménos ambiciosos de gloria, otros historiadores *numantinos* se contentan con que fueran San Pedro Bracharense ó San Esichio (2) los que sembraron el grano de la predicacion ensalzada por el Apóstol de las gentes que desde el suelo español envió á la Sinagoga del Duero la epístola *ad Hebreos*, como ántes he dicho: se encuentran, sin embargo, tan desprovistos de pruebas como los primeros, y sin ellas el amigo de la verdad sólo

(1) *Poblacion eclesiástica de España* y *La Soledad laureada*.

(2) Lozano Parreño, *Compendio hist. cron. log. geog.*, dice fué San Eugenio, discípulo de Santiago, por los años 65 ó 66.—Mendez Silva, *Poblacion general de España*. San Efisio, el año 66.

admite la presuncion razonable de que la frecuente comunicacion de *Ocelodurо* con las ciudades más insignes de España debió valerle el beneficio de ser de las primeras en que resonó la voz apostólica.

Galba, que gobernaba la España Citerior, y Salvio Othon la Lusitania, se concertaron el año 67, con propósito de arrojar del sólio imperial á Neron y de que Galba le sucediera. Su compañero en la conjuracion que por de contado habia de participar en el despojo, se encargó de levantar el país, de acuñar moneda, de cuantos preparativos convenian al empeño, en que nuestra region habia de tomar señalada parte, por las legiones formadas con su gente; y si no llegaron á iniciar la campaña, en razon á que el monstruo acabó la vida desastrosamente, el armamento influyó en la aclamacion de Galba, y en la de Othon, asesinado que fué el primero.

Uno y otro debian la elevacion á los españoles, y no anduvieron escasos de ofertas cuando los necesitaban; en Roma la memoria las borró, contentándose Galba con llevar á su lado á los mancebos más nobles que habia conocido en la Península, dándoles caballo y anillo de oro, que eran las insignias preeminentes, y confiándoles la guarda de su persona, decision aconsejada por el egoismo, que no por el reconocimiento. Othon fué más generoso; no durando en el Imperio más de tres meses, tuvo en Italia compañías de lusitanos, y envió mercedes á los que aquí quedaron.

Sin tanto motivo la hizo mayor Vespasiano, otorgando á toda España los derechos del Lacio, con lo que sus

naturales se veian elevados al rango de ciudadanos romanos. Dióse ademas en su tiempo gran impulso á las obras públicas, y vino á aumentar la poblacion una raza que habia de echar profundas raíces, manteniéndose separada de las demas: la hebrea. Otra cosa dicen, segun he apuntado (1), los que acogen con facilidad leyendas; mas la verdad es que, asolada la ciudad de Jerusalen, Vespasiano dispersó á los habitantes de la Judea, trayendo á España una parte, que tuvo asiento conocido en Mérida, y que, repartida en la marcha, hubo de dejar en *Ocelodoro* contingente fundador de la Aljama que tanta fama alcanzó.

Adriano, emperador español, tambien fomentó las obras de utilidad; visitó la Península, é hizo nueva division en seis provincias, á saber: Bética, Lusitania, Cartaginense, Tarraconense, Galicia y Mauritania Tingitana. Los Prefectos de la Bética y la Lusitania se nombraban legados consulares; las otras cuatro provincias eran gobernadas por Presidentes (2). La actual de Zamora, como en las divisiones anteriores, quedaba partida por el Duero, correspondiendo los vacceos á la Tarraconense, y los vettones á la Lusitania. Vino en este reinado segunda inmigracion de desterrados en Judea, el año 134.

En los siguientes, con la decadencia progresiva del

(1) Véase el capítulo XXI.

(2) Don Aureliano Fernandez Guerra no anota esta division en el cuadro cronológico que publicó con su estudio de *Cantabria*. La ponen Ambrosio de Morales, Mariana, Lafuente y otros, tomada de Sexto Rufo.

Imperio, se fué extendiendo más y más la corrupcion de Roma, inficionando las costumbres de los pueblos apartados de su trato; y como molestase al vicio la vida ejemplar de los adoradores de la Cruz, se decretó en tiempo de Diocleciano, año 285, la más cruel de las persecuciones que hasta entónces habian sufrido; tanto, que hubo de llamarse *era de los Mártires*. Como por entónces era ya grande el número de los cristianos en España, Daciano, verdugo horrendo, enrojeció el suelo que habia de gobernar, sintiendo crecer la saña ante la entereza con que niños, ancianos y mujeres, como los más esforzados varones, daban la vida por la fe. *Ocelloduro* no desdijo en esto de la nobleza que presume; el monte de Concejo, cerca de la ciudad, elegido para el sacrificio, presenció el suplicio de los héroes cristianos, sin que á punto cierto se conozca el número y ménos los nombres. Argaiz publicó un catálogo (1) en que figuran las santas Urba y Julia, San Celio y sesenta y dos compañeros; mas confesando que los datos son de Flavio Dextro, han de recibirse con la reserva y prevencion que merecen las conocidas falsedades de este supuesto cronicon. Los historiadores locales (2) mencionan principalmente á un San Boal, Baudilio, Braulo ó Braudelio. Habia sido jefe de bandoleros hasta el momento de la conversion, que fué ejemplar; con los bienes mal adquiridos fundó un hospital y una barca para pasar el Duero, ejercitándose en fabricar y vender vasijas de barro,

(1) En la *Poblacion eclesiástica*, ya citada, y *La Soledad laureada*.

(2) Rojas Villandrando, Quirós, Novoa.

cuyo producto destinaba á aquel establecimiento benéfico. Padeció martirio juntamente con su hermana Justa y otros compañeros, y guardadas sus reliquias, se conservan en la iglesia de San Torcuato (1), estando mencionadas en la tapa de la arqueta que depositó el rey D. Alonso el Casto en la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo.

Varió de nuevo la division de España el emperador Constantino, el año 332, dejando subsistentes las mismas provincias, aunque alterando sus términos, de forma que los vacceos fueron comprendidos en la Cartaginense. Estableció un Vicario ó gobernador universal, de que dependian los de las provincias; separó el servicio militar de la administracion civil, creando maestros generales de infantería y caballería, y *duces* y *comites* subordinados, de donde vienen los duques y condes, y dando paz á la Iglesia, quedaron establecidas cinco sillas metropolitanas, Toledo, Tarragona, Braga, Mérida y Sevilla, y cincuenta y seis obispados.

La tranquilidad de este reinado vino á turbarse en el de Graciano, con la herejía de los gnosticos, que profesó un caballero noble y rico de Galicia, llamado Prisciliano, extendiéndola con su nombre en toda la region del Duero (2). Dos obispos abrazaron la secta y consagraron á Prisciliano en la Sede de Avila, produciendo gravísimo escándalo, áun despues del Concilio de Burdeos,

(1) Rojas Villalobos no vio la inscripcion que tenia en el sepulcro, en que se decia haber sido martirizado en el monte de Cornejo.

(2) Lafuente, *Historia de las Sociedades secretas*.

en que el jefe fué condenado, y ejecutado posteriormente en Tréveris por órden del Emperador, para cuya autoridad habia apelado. Tocaba á su fin con el del siglo IV el del caduco y pervertido Imperio; los bárbaros estaban á las puertas de Roma.

MEMORIAS DE LOS ROMANOS.

Si oportunamente se hubiera formado en Zamora el Museo provincial que reclaman la cultura de la ciudad y la instruccion general de sus habitantes, muchas Memorias, que han desaparecido por ignorancia y falta consiguiente de estimacion, servirian á las investigaciones de los arqueólogos, y para que los labradores recogiesen otras semejantes que con frecuencia descubre el arado. Medallas y monedas son muchas las que se han visto por toda la provincia, como refiere Florian Docampo, que poseyó várias. Actualmente forman colecciones en Zamora D. A. García Maceira, ingeniero, y D. Julian Nerpell, sin gran esfuerzo (1).

Más dificultades se ofrecen para conseguir ejemplares de cerámica, porque apénas sale un vaso de la tierra, lo destruye el descubridor, en la creencia de contener monedas. El ladrillo mencionado (2) es el más notable en-

(1) Arando una tierra de D. Fernando Alvarez, en Castrotorafe, se halló el año de 1881 un gran bronce de Neron perfectamente conservado, que he tenido el gusto de examinar.

(2) Véase el capítulo I.

tre estos hallazgos. Los idolillos ó estatuas pequeñas de bronce adquiridos por particulares han ido á parar á otras manos sin noticia pública que sólo se propaga en los encuentros de gran consideracion, si son vistos por persona inteligente.

En este número entran las piedras escritas ó inscripciones, que no son muchas hasta ahora, mereciendo el primer lugar la ya citada anteriormente, como testimonio de haber sido Zamora ú *Occelodurо* ciudad murada de los romanos. Se mantiene fija á la entrada del Ayuntamiento, habiendo sido descubierta el año de 1404 debajo de tierra, al pié de la cerca vieja que iba de Trascastillo á Balborraz cuando se deshicieron las casas antiguas del Consistorio. Novoa, que escribió su *Numantina* á principios del siglo XVII, la trasladó del modo siguiente:

DEO MENIVM VIACO
M. ATILIUS SILO
NIS F. QUIR. SILO
EX VOTO.

Asimismo, Luis Nuñez, en su *Descripcion de España*, impresa en Antuerpia.

Quirós, un siglo adelante, leyó:

. . . . . .
VIACO
VL. ATILIUS
SILONIS F.
QVIR SILO
EX VOTO.

Interpretando que Marco Atilio y Croxo de Ilo Quirinal, capitanes famosos de los romanos en España, queriendo dejar memoria de sí, hicieron y acrecentaron los muros de esta ciudad y los consagraron á Viaco, que era Dios de los muros.

Estos capitanes, añade, florecieron por los años de 450 de la fundacion de Roma, que son justos 300 ántes de Jesucristo.

Don Rafael Floranes, *Colec. de cartas inéditas*, varios fólios; *Disertacion de Cantabria*, pág. 180, y *Memorias de Zamora*, describe tambien esta lápida y su objeto, citando á D. Lorenzo Ramirez de Prado que, en el capítulo XLIX, pág. 342 de su *Pentecontarco*, impreso en Antuerpia en 1612, la describe igualmente. Cean Bermudez la menciona en el *Sumario de antigüedades*, y Quadrado y Parcerisa, en los *Recuerdos y bellezas de España*, la reprodujeron tal como hoy se halla:

VIACO
M. ATILIUS
SILONIS
QUIR. SILO
EX VOTO.

Segun el Catálogo de los manuscritos españoles del Museo Británico, formado por D. Pascual de Gayángos (London, 1875, tomo I, pág. 437), existe allí uno que se titula: *Capitulo en que se pone una declaracion de unas letras que están en una piedra romana á la puerta del Consistorio de Zamora.* Don Tomás M. Garnacho in-

cluyó naturalmente la inscripcion en el artículo de *Epigrafía de Zamora*, que publicó en un periódico local, y tambien traté yo de ella en un escrito que dió á luz *La Ilustracion Española y Americana*, el año de 1877, y en el proyecto de Museo provincial, en que encarecia la conveniencia de conservarla cuidadosamente, como ejecutoria que es de la antigüedad de nuestra ciudad.

Muy cerca, en término de Bamba, á orilla izquierda del Duero, en sitio llamado Alquería de Valmimbre, á cinco kilómetros de Sanzoles, descubrió el R. P. Francisco Butiñá, matemático insigne y eminente teólogo, una piedra berroqueña, que mide 1'285 metros de elevacion por 0'60 de ancho y 0'385 de grueso, con caractéres del alto Imperio. La describió el sabio académico P. Fidel Fita, lamentando que no se haya explorado todavía esta region, y dice:

ASTVRIAE
CAPITONIS
F. MATERNAE
L. LVCRETIVS
OV. . . . . .
N. . . . . .

A Asturia Materna, hija del capitan Lucio Lucrecio Or(iniano?) de n(acion?)

El referido Sr. Garnacho ha visto entre las piedras que forman la presa de la fábrica de harinas que hay en el rio Valderaduey, entre Monfarracinos y Molacillos, una de grano fino y compacto, diferente de las rocas de

la localidad, en que se lee claramente el nombre del emperador ANTONINO Pío.

En Toro subsisten algunos trozos de muralla de hormigon fuertísimo, quebrantada probablemente á la entrada de los árabes, ó cuando D. Alfonso el Católico avanzó desde Astúrias hasta Salamanca, desmantelando las plazas que no podia conservar. Sirve esta muralla derruida para reconocer el perímetro de la primitiva poblacion y las puertas de acceso. Los romanos debieron construir un puente sobre el Duero, en sitio distinto del que ocupa el actual, porque él no ha mudado de curso; guardan su memoria una ermita, que se conservó hasta el siglo XV, con el nombre de *Nuestra Señora de l'ont-vieja*, y la iglesia de Santo Tomás, que, por escrituras del año 1344, se sabe caia inmediata al puente viejo. Un toro de piedra hallado al emprender la repoblacion de la ciudad el príncipe D. García, hijo del rey Alfonso III, se supone por algunos anticuarios obra de romanos y adorno del puente dicho (1), atendiendo á lo cual, la ciudad tomó este nombre y lo puso en sus armas sobre un puente, que más tarde suprimió, dejando sólo el toro en el primer cuartel, y añadiendo un leon en el segundo. El toro de piedra, que otros autores creen piedra terminal cartaginesa, se conserva á la puerta de la Colegiata.

Al mencionado Garnacho se deben descubrimientos arqueológicos, publicados en el libro de que he dado

(1) Don Juan de Orozco, Covarrubias, *Emblemas morales*.

noticia y en muchos artículos sueltos. Uno de éstos amplía lo dicho por Quirós acerca de Sansueña (1) ó San Miguel de Ciudadeja, donde recientemente han aparecido monedas, en muy buen estado de conservacion, de los emperadores Augusto, Nerva, Trajano, Constantino y Vitelio, y de los municipios de *Emerita*, *Turiaso* y *Bilbilis*; un anillo sigilar y una vasija de barro negro muy pesado, que á primera vista parece grafito; está perfectamente modelada en forma de escudilla ó taza, midiendo quince centímetros de base por cuatro de altura. Ha denunciado tambien el Sr. Garnacho á la Real Academia de San Fernando la existencia de varios despoblados que convendria reconocer con probabilidad de hallazgos nuevos.

En Camarzana, al trazar la carretera de Benavente á Mombuey, ántes de llegar al cruce de la vía romana que por el pueblo de Calzada de Tera atraviesa el valle de este nombre, dieron los trabajadores con los cimientos de un edificio, y descubrieron un precioso mosaico en su pavimento, compuesto con piedrecitas cúbicas de colores en bellísimo dibujo de correccion y limpieza ad-

(1) Recuerda que está citado este nombre con otros de la localidad en el *Romancero del Cid*, en el que empieza

«Mentirosos adalides,
Que de las vidas ajenas
Guisais plato para el gusto
De muchas sordas orejas,
Fidalgos de Villalon,
Caballeros de Valduerna,
Hombres buenos de Villalba
Y cristianos de Sansueña.....»

mirables. Entre los escombros salieron monedas de plata; escala de hierro de tres metros de longitud, formada por barras y peldaños de una pieza, con ganchos en uno de los extremos y dividida al medio para poder doblarla; cadenilla y tubo de bronce; figura del mismo metal, representando fiera en el acto de apoderarse de una pieza de caza; grandes ladrillos, algunos en forma de dovela, en tanta cantidad, que han servido para reedificar el ábside de la iglesia parroquial de Camarzana (1). El Sr. D. Pedro de Madrazo dió cuenta á la Real Academia de la Historia, en 28 de Febrero de 1862, de haberse encontrado tambien en las excavaciones de Camarzana una leona de bronce, cuyo diseño presentó.

Cean Bermudez apunta que en Fuenteencalada, aldea del partido de Benavente, se halló, entre otras antigualla romanas, este cipo

M. VALERIVS
P. ANT. SECVN
DVS. VETERAN
H. S. E.

Y en Tardemazar, pueblo del mismo partido, la inscripcion sepulcral:

L. PELVCIVS. C. F.
POP. POLENTIN
HIC. SIT. EST.

(1) Del hallazgo del mosaico dió noticia D. T. de Areito, ingeniero de la provincia. *Revista de Obras públicas*, tomo IX, año 1861, pág. 295.

El P. Ledo. del Pozo, en su *Historia de Benavente*, dice que se encontraron en la villa, y fueron puestas en los jardines de sus Condes, dos lápidas, que debieron pertenecer á sepulcros de sacerdotisas. Las copia de este modo:

D. M. S.
POSTVMIAE. P. F.
PRISCILLAE. OPT.
PIENTISSIM. DVLCISSI.
VIX. A. XXV. M. XI.
D. XX HOR. VIII.
POSTVMIVS PRISCVS.
PATER. INFELICISSIM.

D. M. S.
POSTVMIAE
SOTIRAE
VXOR. OPT. SANCTISS.
DVLCISSIMAE.
P. POSTVMIVS. PRISCVS.

En Arcos de la Polvorosa quedan vestigios de un hermoso puente, y cerca hay despoblado con ruinas que llaman *Subestatro*.

En Castro Pepe, situado en una altura que lame el Esla, se han producido desprendimientos del terreno con las avenidas, y entre otros objetos que recomiendan la atencion, se descubrió columna de jaspe oscuro de seis palmos de longitud y uno de diámetro, que se ha puesto por pedestal del púlpito de la iglesia.

En Pino, que ya he citado várias veces, copió Quirós várias inscripciones sepulcrales, y en el manuscrito de Piñuela hay otras trascritas.

Veinte y siete piedras sepulcrales reconoció el repetido Sr. Garnacho en Moral de Sayago, admirando la maestría con que están labradas y adornadas con labores y dibujos; á su inmediacion habia esculturas toscas, representando un becerro y fragmentos de vasos cinerarios de arcilla.

En el mismo pueblo, y en los de Carbajosa y Fariza, vió varios objetos de un metal que los naturales llaman alquimen, y parece ser aleacion de cobre y estaño, indicio nuevo de la explotacion de minerales en la provincia, que da á conocer la repeticion de nombres de poblaciones, como son: Fornillos de Aliste, Ferreras de Abajo, Ferreras de Arriba, Funtaminas, Ferreruela, Ferradas, San Pedro de las Herrerías, Ribera de la Ferreira, La Fragua, Sitramina, Villaferrueña, Villanueva de Azoague, Fornillos de Fermoselle, Los Hornos, Cobreros, Dornillas, Santiago de Dornillas, Las Ferreras, Ferreras de Pedralba, Ferreros, Pozo Antiguo, Platero, La Herrería.

De fortificacion y términos se cuentan Arroyo de Castro, Castro de Alcañices, Maire de Castroponce, Castropepe, Castrillo de la Guareña, Castro de Sanabria, Castrelos, Castronuevo, Castroverde de Campos, Fontanillas de Castro, Piedrahita de Castro, Castrotorafe, San Cebrian de Castro, Calzada de Tera, Calzadilla, la Milla de Tera, Trefacio y Monumenta.

CAPÍTULO V.

Monarquía de los godos.

400 á 711.

Resúmen. — Los suevos se apoderan de Lusitania. — Batalla del Orbigo. — Batalla de Sabaria. — Fundacion de San Roman de Hornija. — Eleccion de Wamba. — Sede de Numancia. — Memorias de los godos. — Inscripciones. — San Roman de Zamora.

Como nube de langosta que pasa sobre una vega y no deja vestigio de la vegetacion que la adornaba, vino sobre España irrupcion de gentes bárbaras, feroces, que, descendiendo por los Pirineos, llegaron al Estrecho de Gibraltar, y áun lo pasaron, destruyendo, por el placer de destruir, campos, ciudades, monumentos, hombres sobre todo, cuantos hallaron en su camino. Vándalos, alanos, suevos, silingos, ostrogodos, visigodos, cien pueblos más, salidos de las regiones septentrionales, de orígen y de nombre desconocidos como aquel insecto,

Autoridades. — *Crónica de los Reyes Godos.* — *Cronicon Albendense.* — *Cronicon Iriense.* — Ambrosio de Morales. — Mariana. — Lafuente.

innumerables como él, unidos por idéntico instinto de rapiña y hambre, corrieron á sangre y fuego los confines de las Españas Ulterior y Citerior, sin que las cohortes romanas detuvieran un momento la marcha que para siempre dejó calificativo de *vandálico* á todo acto de brutal destruccion.

¿Qué se hizo del fiero valor de los hijos de Sagunto y de Numancia? ¿Dónde estaban los lusitanos, los cántabros, los vaccéos, los celtíberos y todos aquellos otros españoles que palmo á palmo, por generaciones sucesivas resistieron el dominio del pueblo Rey? ¿Habian enervado su energía la molicie y la corrupcion de las costumbres impuestas por los romanos; habian agotado el sufrimiento la tiranía y la rapacidad de los pretores, al punto de preferir la incierta suerte de mandador nuevo á la conocida vejacion perpétua, ó vieron pronto que no hay dique capaz de contener al torrente desbordado? Sin la tenaz resistencia de otros períodos históricos, dejaron por estas causas hacienda, honra y vida en manos del insaciable invasor. Los cuerpos insepultos cubrieron las tierras asoladas; inficionóse la atmósfera, y el hambre y la peste ayudaron á la obra cruel de despoblar la hermosa codiciada Península.

A los recien llegados pareció pequeña para piso y albergue de sus hordas, despues que ningun obstáculo estorbaba el acto final de repartirla; recordaron entónces la diferente procedencia y raza de cada una; que hablaban lenguas distintas; que ofrecian culto á la divinidad en gradacion infinita; que su ocupacion era la guerra, y revolviendo las armas chocaron y combatieron unos con

otros, con la ferocidad misma con que exterminaron á los comunes enemigos.

La más completa oscuridad vela los sucesos de aquel tiempo de horrible conmocion, y apénas se sabe que há-
416 cia el año 416, separados los pueblos invasores, el de los suevos estaba apoderado de Galicia y Lusitania, formando un reino que comprendia los límites de Castilla la Vieja, y por tanto, á nuestro territorio. La disputa seguia, prevaleciendo las armas de los godos que habian penetrado por la parte de Cataluña hinchiendo todas las tierras del miedo de su nombre, segun expresion de Mariana; aniquilaron á los silingos y los alanos, lanzaron al África á los vándalos, quedando frente á frente con los suevos, partido el territorio con restos de la poblacion romana (que ya no se llamaba española), guarecida en las montañas de Cantabria y en algunas provincias de Levante, por conveniencia de los godos, deseosos de contar por aliado al Imperio, aunque caduco, por tener seguras las espaldas en ocasion en que los hunos conducidos por Atila, *el azote de Dios*, se prevenian á sustituirlos.

La influencia del sol del Mediodía habia por entónces modificado la barbarie de los hiperbóreos, entre los que se distinguian paganos, idólatras y ateos; los más se convirtieron al cristianismo, y de uno y otro bando procuraron atraerse á los naturales reducidos en mísera condicion, á formar partidas independientes en las sierras y lugares fragosos con nombre de *bacaudos*. Pero la religion impedia adelantar el acuerdo, porque los godos abrazaron la secta de Arriano con la intransigencia que

la distinguia, y los maniqueos y priscilianistas á favor de las revueltas habian vuelto á levantar cabeza y dividian tambien á los católicos ó romanos.

Teodoredo, cuarto rey de los godos, hizo más camino que sus antecesores, y detuvo el peligro con que amagaba Atila; su hijo Turismundo presentó el año 456 ba- 456
talla á los suevos, á orillas del Órbigo, á doce millas de Astorga; los derrotó completamente con gran matanza en una llanura llamada el Páramo y los hizo tributarios, no contando, sin duda, con elementos suficientes para domeñarlos de una vez. Entró á seguida en Lusitania, que humildemente le recibió, reconociendo el señorío de Roma y permitiendo á los suevos que eligieran rey, los debilitó más con alteraciones que entre ellos mismos suscitó la designacion de persona. Era un paso avanzado en favor de la monarquía goda, aunque no decisivo, pues que la mayor parte de la Carpetania obedecia áun á los romanos con alguna de la Lusitania, quedando el resto con Galicia por los suevos feudatarios. La unidad estaba reservada á Eurico, que por ella pudiera considerarse primer rey godo de España, aunque es séptimo en la cuenta de los suyos. En ménos de tres años sujetó por completo la Lusitania y la Tarraconense; y si bien dejó un resto de autonomía á los suevos en las montañas de Galicia, desterrada en absoluto toda dependencia del Imperio, se hizo señor de España y Galia, fundando el Imperio visigodo por los años de 471. 471

Leovigildo acabó un siglo despues con los suevos, fundiéndolos en la masa general, con motivo de haber favorecido la insurreccion capitaneada por su hijo Her-

menegildo, puesto en el catálogo de los santos despues del martirio que le hizo sufrir el despiadado autor de sus dias. La guerra religiosa, que hondamente conmovió el reino, dividia á su cabeza, es decir, á la familia Real, siendo Leovigildo extremado arriano; sus hijos, Hermenegildo y Recaredo, asociados por él al Gobierno, fervientes católicos, como sus esposas, y arriana intransigente la madrasta ó segunda mujer de Leovigildo, que fué causa de la sangre vertida. Por ella se inició la persecucion á los católicos con tan bárbaro rigor, que la princesa Ingunda sufrió en palacio atroz tratamiento. Armóse el padre contra Hermenegildo, que gobernaba en Andalucía y acogia á los católicos, surgiendo lamentable querella, que acabó con el tremendo parricidio el
584 año 584 ú 85.

Segun el texto de San Isidoro, debió darse una batalla entre católicos y arrianos en *Sabaria* ó *Sibaria*, es decir, á mitad del camino entre Zamora y Salamanca. Las diminutas crónicas del tiempo no la mencionan; pero como los suevos, que ya eran católicos, se habian aliado con el príncipe Hermenegildo ántes del despojo de su independencia, es natural que resistieran hasta más no poder, y nada tiene de inverosímil que en *Sibaria* se diera una de las acciones, ya por Eborico, hijo del rey Miro, ya por el usurpador Andeca, que cayó en poder de Leovigildo (1).

---

(1) Quirós copia así el texto de San Isidoro: *Sabaria ab eo omnis devicta est*, año 568. Morales dice que Leovigildo en persona entró en Galicia el año 585 con grande ejército y metió todo el reino en su corona.

En este reinado se modificó la division territorial que habia hecho Teodoredo, formando ocho provincias nombradas Iberia, Autrigonia, Asturia, Aurariola, Galesia, Lusitania, Bética é Hispalis, gobernadas por condes. Los vacceos, cuyo territorio se llamaba entónces *Campi Gothorum*, fueron comprendidos en la Aurariola (1). 579
La córte se fijó en Toledo, donde se celebraron Concilios que fijaron las bases de nuestra legislacion, más notables en el reinado siguiente de Recaredo, por la conversion general al catolicismo, que produjo el beneficio inapreciable de la unidad religiosa.

Á la muerte de Tulga, un noble godo natural de la tierra de Campos, llamado Chindasvinto, consiguió violentamente la corona, haciéndose digno de llevarla con sábia y pacífica gobernacion. El lugar de su patrimonio y naturaleza se llamaba *Gérticos* ó *Gértigos*, y se hallaba á la falda del monte *Cauro*, nombres que han dado mucho que discurrir para fijar la correspondencia; quién la pone en tierra de Palencia, quién en la de Salamanca, y los más en la de Valladolid, suponiendo el Cauro uno de los ramales de los montes Torozos. El dato que mejor puede servir para buscar á *Gérticos* es la proximidad que se sabe tenía á San Roman de Hornisga ú Hornija, fundacion del mismo Chindasvinto, donde levantó un suntuoso monasterio para custodia de las reliquias de aquel santo, y mandó labrar su sepulcro y el de la Reina su esposa. En *Gérticos* tenía palacio y jardines, donde

(1) Fernandez-Guerra, *Cantabria*. La division fué hecha el año 579.

solia recrearse y descansar de las fatigas del Gobierno, conservando predileccion por el sitio á que fué conducido su cadáver desde Toledo al ocurrir el fallecimiento. La cuenta de los años de su reinado es dudosa, poniéndose por principio el de 642 (1) y el de 652 para el de su muerte.

652

Le sucedió su hijo Recesvinto, natural asimismo de *Gérticos*, y tan amante como su padre de este lugar, donde erigió otro monasterio. Sintiéndose doliente despues de un reinado largo y próspero, quiso respirar aquellos aires, y agravándose la enfermedad, murió el año de 672, y fué enterrado en la iglesia de Santa María, de su fundacion.

Un hecho sin precedentes ocurrió entónces en aquel apartado sitio; los nobles que habian asistido á los funerales de Recesvinto ofrecieron el trono á Wamba, anciano respetable por sus virtudes, tanto como por su orígen y proceder; resignó la honra, razonando la negativa con sus muchos años, impropios para soportar el gran peso del Gobierno, insistiendo con lágrimas en rehusar lo que tantos quisieran, que, encendido con la contradiccion el propósito de los principales señores, sacó uno la espada y le amenazó con ella si se obstinaba contra la voluntad del sentimiento público. Rey por fuerza fué, pues, Wamba, uno de los más grandes monarcas godos, acaso el primero en gloria militar, y el primero, sin duda, en el vencimiento de las pasiones humanas, como lo acreditó al cambiar la corona Real

(1) Ambrosio de Morales, 640.

por la de monje de Pampliega, monasterio que el obispo Isidoro llama de Santa María de Wamba.

Dicen algunos cronistas que en el undécimo Concilio de Toledo, que se celebró el año cuarto de este Rey, ó sea el 675, se hizo la designacion de términos de todos 675
los obispados de España y de la Galia gótica; y objetando que asunto de tamaña importancia no podia tratarse con solos diez y siete obispos que asistieron, contestan sería en otro nacional, cuyas Memorias se han perdido; pero que de todos modos la division se hizo en este reinado, y copian una itacion muy controvertida en que suena la sede de *Numancia* con límites «de Peña Ausende hasta el rio Tórmes, por cima de los baños de Valderey hasta Duero, y de Villalar hasta Otero de Humos, y por junto al arroyuelo seco hasta Breto, y de Távara hasta volver á Duero.»

Aparece, pues, otra vez *Numancia*, destinada, por lo que se ve, no sólo á dar guerra á los romanos, sino tambien á los historiadores de todos tiempos, con la mala estrella de quedar siempre arruinada. Los adalides que en esta campaña la combaten son el Rdo. P. Florez (1), el abate Masdeu (2), D. Juan Antonio Llorente (3) y Lafuente (4), con otros que no es preciso citar alargando el número. Ambrosio de Morales, que, aunque en duda, admite el códice de Itacio, considera añadido lo

(1) *La España Sagrada*, tomo IV.

(2) *Historia crítica de España*, t. IX, pág. 185, edic. de 1792.

(3) *Disertacion sobre la division de los obispados de España bajo el reinado de Wamba*, Paris, 1818.

(4) *Historia general de España*, t. II, pág. 440.

relativo á Numancia (1), y, á mi juicio, el nombre de *Numancia* es por sí solo indicio vehemente de la falsedad del documento, ó sea de haberlo fraguado siglos despues, cuando realmente se daba tal nombre á Zamora, acreciendo la sospecha la circunstancia de dar á este obispado límites que comprenden nueve nombres de pueblos y rios, cuando en todos los demas sólo se citan cuatro por indicacion de los puntos cardinales.

Del apogeo á que la monarquía goda habia llegado con Chindasvinto, Recesvinto y Wamba, descendió rápidamente, con el menosprecio de las leyes y la depravacion de las costumbres. Exagerando las maldades de Witiza, se cuenta que mandó derribar las fortificaciones de la mayor parte de las ciudades muradas y deshacer las armas, lo que sólo apunto por lo que pudiera relacionarse con *Orelluro*. Ello es, que en una sola batalla,
711 reñida á orillas del Guadalete el año de 711, Rodrigo, último rey de los godos, perdió la corona, desplomándose como castillo de naipes el poderío que necesitó tres siglos para hacer su carrera histórica. Sábese que la traicion, más que las armas de los árabes, ocasionó la ruina; los judíos en masa, y no pocos godos y españoles, guiados por príncipes y obispos á quienes cegaban la ambicion y la venganza, sumieron á su patria en los horrores de nueva barbarie.

(1) *Cronica general*, lib. XII, cap. LII.

MEMORIAS DE LOS GODOS.

Siendo poca la moneda que acuñaron los godos, y ésta sólo de oro, atendiendo á la grandísima abundancia de la romana, no es de extrañar que no se encuentre en nuestro territorio. En el presente siglo no tengo noticia de que haya parecido más que una del rey Recesvinto con el cuño de Toledo. Las inscripciones tampoco dan largo entretenimiento á los anticuarios; en Zamora sólo hay noticia de otra que, hecha trozos, se encontró el año de 1260, sirviendo para descubrir el cuerpo de San Ildefonso.

En monumentos tuvo el territorio acaso el más señalado de la época: el monasterio de monjes benedictinos de San Roman de Hornija, fundado por Chindasvinto. «Yo vi la iglesia antigua, de obra gótica, dice Ambrosio de Morales (1), con su crucero de cuatro brazos, como la describe San Ildefonso cuando habla de su fundacion. Mas por haber despues querido ensanchar la capilla mayor, se ha perdido la forma de la fábrica antigua, y sólo quedan muchas de las ricas colunas de diversos géneros y colores de mármoles, que habia por todo el edificio. Allí está la sepultura del Rey, en una capilla, en una gran tumba de mármol blanco, su cubierta de lo mismo. Letras no hay en la capilla ni en el túmulo. En el libro gótico antiguo del secretario Mi-

(1) *Crónica general*, lib. XII, cap. XXIX.

guel Ruiz de Azagra están los epitafios de este Rey y de la Reina su mujer. Y no hay duda sino que el autor de ellos es el arzobispo Eugenio, pues están entre sus obras.»

Como los epitafios nada contienen que á la Historia pertenezca, pareciendo más bien elegías, como el mismo Morales dice, dejo de copiarlos, continuando la noticia.

«En otra capilla sobre el altar está una losa de mármol, cuadrada, de más de una vara. Dicen que estaba allí ya cuando el Rey edificó el monasterio. Tiene estas letras:

HIC SVNT RELIQVIAE NVMERO SANCTORVM, SANCTI ROMANI MONACHI. SANCTI MARTINI EPISCOPI. SANCTAE MARINAE VIRGINIS. SANCTI PETRI APOSTOLI. SANCTI IOANNIS BAPTISTAE. SANCTI ACISCLI, ET ALIORVM NVMERO SANCTORVM.»

Otro visitador moderno consignó las alteraciones del tiempo de este modo (1).

«Destruido hoy casi en su totalidad, sólo se conserva parte de la iglesia, y en ella una pequeña capilla con el sepulcro donde se hallan los restos mortales de los fundadores. En lo antiguo, y cuando ocupaba el medio de la nave mayor de la iglesia, ostentaba magnificencia y grandeza; hoy está en la capilla llamada del Santo

(1) Don Francisco García de Sanchinos, *Semanario Pintoresco Español*, 1849, pág. 275, con grabados que representan la urna y escudo de armas.

Cristo de la Red, sin otro recuerdo que el escudo y urna que representa la lámina. Unos tablones dados toscamente de blanco ocultan una gran urna de alabastro, sencilla, que guarda las cenizas de los Reyes; sobre ella se ve un paño negro de vara y media de largo y una de ancho; en el centro, un escudo con el fondo blanco y en él nueve estrellas en tres órdenes: tres azules, tres blancas y las tres restantes de uno y otro color, rematando en una corona al parecer ducal. A los lados del escudo hay dos pequeñas tarjetas, tambien blancas, con letras pajizas bastante deslucidas; en la del lado derecho se lee: RECIBERGA REGINA REQUIESCAT IN PACE AMEN. En la izquierda dice lo mismo, con sólo la diferencia del nombre, que es del rey CHINDASVINTO. Sobre el paño negro hay un marco grande de madera dorado; contiene un tarjeton de pergamino, y en mal latin se lee, sin haberlos alterado en nada, los versos siguientes escritos en letra gótica. (Copia el epitafio de la Reina, conforme con el de Morales.) En el mismo marco, en su parte inferior se lee que fué renovado en 1820 por uno de los monjes. En la pared de la iglesia, exteriormente, al Mediodía, se ven dos inscripciones sumamente destruidas por las aguas, y borradas en su mayor parte: sin embargo, por algunas dicciones que áun se leen con dificultad, parece debieron ser lápidas sepulcrales; una columna de la antigua iglesia, con diferentes molduras, que se conservan en la sacristía, y el retablo del altar mayor, y principalmente el ángel que presenta á San Roman la corona y palma del martirio, son de un gran mérito artístico, y los únicos restos del templo antiguo,

construido por el mismo órden que el de San Dionisio de París, y que contaba muy pocos superiores en España.»

Los restos pueden verse, en hermoso grabado sobre acero, en el cuaderno 30 de la obra *Monumentos arquitectónicos de España* (1).

Yepes trata tambien de este monasterio, que conjetura fundado por San Fructuoso, citando varios antiguos documentos, entre ellos dos bulas de los pontífices Honorio IV é Inocencio III, que ponen á San Roman de Ornisga por priorato anexo á San Pedro de Montes. El rey Chindasvinto, dice, lo agrandó para establecer su sepultura, segun testimonio de San Ildefonso, convirtiéndolo en uno de los monumentos más ricos de España. Destruido en la invasion de los árabes, se restauró, citándose en un privilegio del rey D. Alonso el Magno, por el que se agregó como priorato á la Abadía de Tuñon, en Oviedo, hasta que los Reyes Católicos lo pasaron á dependencia del convento de San Benito el Real, de Valladolid, año 1503. Noticias conformes, aunque más concisas, puso Sandoval en la *Primera parte de las fundaciones del monasterio de San Benito*.

En la division territorial decretada en 1833 se agregó el pueblo de San Roman de Hornija á la provincia de Valladolid por caer del lado de allá del rio Hornija, que se puso por límite con la de Zamora.

(1 Publicados de Real órden y por disposicion del Ministerio de Fomento. Madrid, imp. y calcografía Nacional. Del monumento tratan tambien Caveda, *Ensayo histórico sobre los diversos generos de Arquitectura*, Quadrado y Parcerisa, *Recuerdos y bellezas de España*, y Gomez de la Torre, *Corografía de la provincia de Toro*.

Bamba, de Valladolid, tampoco conserva el templo que fundó Recesvinto. Berganza escribió (1): «En la iglesia parroquial de esta villa, cuya obra es gótica, con claustro y señas de haber sido monasterio, se muestra el sepulcro de Recesvinto»; pero los restos mortales de este rey fueron trasladados á Toledo, iglesia de Santa Leocadia, la del alcázar, segun anota Ambrosio de Morales, como los de Wamba. La iglesia fué destruida por los moros y reedificada por los caballeros de la Órden del Temple, de la que pasó con los otros bienes á la de San Juan.

No puede negarse que la existencia de la iglesia presta solidez á la conjetura de varios historiadores de ser este Bamba el lugar que corresponde á Gérticos, patria de los reyes Chindasvinto y Recesvinto, patrimonio suyo y teatro de la elevacion de Wamba al sólio de los godos, por cuyo suceso se presume que cambió de nombre, variando por corrupcion la ortografía. Quirós decia en sus apuntes que se proponia probar que el Bamba de estos sucesos es otro que existe en la falda de una colina inmediata al arroyo Arivayos, á once kilómetros de Zamora, pasado el Duero, camino de Sanzoles. Ignoro los fundamentos que tuviera, mas no deja de dar en qué pensar la igualdad del nombre, repetido en un despoblado inmediato, que se llama San Martin de Bamba, con la circunstancia de venerarse allí una imágen antiquísima de piedra, con la advocacion de Nuestra Señora del Viso ó Aviso, que ántes estuvo en la ermita del

(1) *Antigüedades de España.*

cerro inmediato, y que es patrona de toda la tierra del vino.

De cualquier modo, estos nombres con los de Ungilde y Ermisende, de otros dos lugares de la provincia, son otros tantos recuerdos de los godos.

Segun noticias de un MS. del archivo de los hijosdalgo de Zamora, la iglesia mayor de la ciudad se erigió en honra de San Roman y con su nombre, y fué destruida en una de las invasiones de los árabes. Por este dato, es de presumir que la fábrica fué contemporánea de la de San Roman de Hornija, en el reinado de Chindasvinto.

CAPÍTULO VI.

Dominacion árabe y principio de la monarquía española.

711 á 881.

Resúmen. — Irrupcion de los árabes. — Empieza á sonar el nombre de Zamora. — Etimología. — Campañas de los Alfonsos, el Católico y el Casto. — Bernardo del Carpio. — Se alza contra el rey Alfonso el Magno. — Restauracion de Zamora y de Toro. — Memorias. — San Pedro de la Nave. — Moreruela.

Despues de la batalla de Guadalete, se extendieron los árabes con pasmosa facilidad por todas partes, sin que les detuviera la resistencia que no dejaron de hacer los godos aislada é ineficazmente. Tarik, vencedor, entró en Toledo y envió hácia el Norte á su califa ó teniente Abrahem, posesionándose éste de las ciudades de los campos góticos que habian de trocar la denominacion por la de *Tierra de Campos*. No hay noticia de que *Oceloduro* defendiera la invasion, ni si se contó en el nú-

Autoridades. — Sebastian, Sampiro, *Cronicon de Oviedo*, *Cronicon Albendense*, *Cronicon Irisense*, Morales, Mariana, Lafuente, Conde.

mero de las ciudades que por concierto se sometieron derribando los muros.

Los conquistadores, cuyo ejército no era bastante para ocupar tan extenso territorio, usaron por de pronto de la persuasion en ganar á los naturales, diciéndoles que no venian á destruirlos ni á despojarlos, sino á llevarles el conocimiento del verdadero Dios; y porque se diera crédito á sus palabras, dejaban á los propietarios el goce de las fincas, pagando un tributo moderado; respetaban la libertad religiosa y el ejercicio del culto; conservaban las iglesias, aunque sin permitir la construccion de otras nuevas y consentian que los cristianos nombráran jueces y recaudáran por sí mismos la contribucion que habian de pagar.

Esta política tolerante contribuyó poderosamente á que la conquista, que costó siglos á los romanos, fuera acabada por los árabes en ménos de dos años, sin quedar fuera de su mano más que el fragoso rincon de los astures y vascones, refugio de la nobleza goda que escapó del desastre, de algunos obispos que llevaron allí las reliquias, códices y joyas más preciadas de las iglesias, y de los pocos que por la libertad abandonaron la hacienda.

En un principio, y sólo para el órden de las operaciones militares, dividieron los árabes á la Península en cuatro partes, con nombre de los puntos cardinales del horizonte, *al Gauf*, *al Keblah*, *al Sharkyah* y *al Garb* (1);

(1) De donde ha quedado el nombre de la provincia portuguesa *Algarbe*.

más adelante, el año 746, conservando las cuatro provincias, las denominaron *El Andalús*, Bética de los antiguos; *Tolaitola*, la Cartaginense; *Sarkosta*, á la Tarraconense, y *El Mereda*, á la Lusitania y Galecia, que comprendia nuestro territorio. 746

La pronunciacion árabe resistia los nombres del idioma latino, que se fueron corrompiendo, modificando ó cambiando por otros, en cuyo último caso está nuestra ciudad, nombrada en las crónicas de los conquistadores Zamora ó Medina Zamorati. La etimología de esta palabra ha dado que discurrir, habiendo quien la supone significado de «turquesa» por haber hallado en abundancia estas piedras los moros, é imposicion árabe por tanto; opinion que aceptan Masdeu (1), Morales (2), Florian Docampo (3) y Mariana (4). Fray Juan Gil afirma que, habiendo sido Numancia destruida por Scipion, algunos años adelante fué reedificada, conservando su original y primitivo nombre, y que se volvió á rebelar contra el romano Imperio. Obligó el alzamiento á los dominadores á procurar otra vez sujetarla, y puesto su campo sobre ella con el cuidado que sabian era necesario, estando para romper, se trató por ambas partes de paz, la cual, por intervencion de Zara, hija de Pompeyo, tuvo efecto con algunos capítulos, uno de ellos que la ciudad dejase el nombre antiguo de Numancia, que tan odioso era á Roma. Zara tomó á su cargo darle otro

(1) *Hist. crit.*, cap. I, art. II, núm. 12.
(2) *Cron. general*, lib. XV, cap. XXVII.
(3) *Cron. general*. Zamora.
(4) *Hist. general*, lib. VII, cap. XVII.

nuevo, que fué el mismo de Roma, y agradecidos los numantinos por la lisonjera distincion que correspondia á su valor y grandeza, añadieron el de aquella señora llamando á la ciudad *Zara-Roma*, y corrompido despues, vino á decirse sucesivamente *Zaroma* y *Zamora*.

Los cronistas primitivos la nombran *Zemora* ó *Cemora*, variando el Silense que dice *Semura*. Algunos derivan la palabra del verbo hebreo *Samar*, que significa guardar; otros, de la voz griega *Camur*, corvo ó torcido en castellano; por fin, el arzobispo D. Rodrigo se hizo eco de una fábula admitida por Giacia Dei (1), y algunos más, diciendo que estando por allí el rey D. Alfonso el Magno espantó una vaca negra gritando: *Ze mora*.

El P. Florez expone á este propósito: «Zamora no suena hasta los moros. El arzobispo D. Rodrigo dice que el rey D. Alfonso se le dió por motivo de una vaca negra, y Fr. Juan Gil gradúa á esto de inepta fábula, diciendo: *Aliorum ineptas fabulas deridamus, que a vaca mora, id est nigra, et Za, dicunt vocatam fore Zamoram*, cuya ineptitud puede aplicarse tambien á otras etimologías que allí ofrece de una hija de Pompeyo llamada *Zara* y del nombre de Roma, cuyo anagrama es *Mora*, y otra de *Cesaris mora*; por lo que, despreciando semejantes ridiculeces, es mejor recurrir con otros á que los moros la pusieron el nombre de Zamora, por ser éste el que dan á las piedras turquesas que se hallan por allí.»

Pero es el caso que la abundancia de turquesas en Zamora no es ménos fabulosa; de modo que sucede con

(1) Véase cap. II.

todas estas etimologías lo que con otras muchas; son caprichosas y arbitrarias, no ofreciendo, en suma, otra cosa que la conjetura de Morales, Garibay y los escritores razonables que con ellos han sostenido ser *Zamora* voz arábiga, impuesta por los moros cuando ganaron la ciudad. Quirós la considera trasformacion de *Ocelloduro*, por el ingenioso procedimiento que copio:

« Zamora es corrupcion del nombre primitivo de *Ocelloduro*, que los árabes, segun su estilo, desfiguraron en el de *Selmuret* ó *Seldemuret*, que era el que daban á Zamora, como se ve en sus escritos, acomodando la voz *Ocelloduro* á su pronunciacion. Omitieron la *O* de *Ocellus*, que no tienen en su abecedario; mudaron la *c* en *s;* la *ll* la convirtieron en *m*, y la terminacion *duris* ó *duro* la sincoparon en *uret*, y hé aquí cómo formaron ó trasformaron el nombre de *Ocelloduro* en el de *Seldemuret*, *Selmuret* y *Semuret*, que por acabar en *t* es del género femenino, segun gramática arábiga, y acomodado despues al latin, la llamaron nuestros cronistas *Semura*, *Cemora*, *Zemora*, y últimamente, *Zamora*. No parecerá increible ni exótico mi modo de discurrir á quien despacio reflexionáre la alteracion y corrupcion que padecieron los nombres de casi todas las ciudades de nuestro continente español con la entrada y dominio de los árabes. Pondré á la vista algunos ejemplos: á Legio ó Leon llamaron *Lun* ó *Luniet;* á Astúrica, *Ashterhni;* á Corduba, *Corbat;* á Toletum, *Totitlat* ó *Toilatolat;* á Hispalis, *Asshbiliat;* á Conimbrica, *Colimriat;* á Olisipo, *Asshbunet*, y así otras muchas. »

Sin tanto trabajo, recordando que habia una ciudad

llamada Zamora cerca de Bujía; otra nombrada Azamor ó Azimur en la costa del Océano, y que los soberanos de Calicut llebaban en el siglo XV el título de *Zamori*, equivalente á Emperador (1), se concibe la ideáran los dominadores como de más fácil pronunciacion y memoria para ellos que *Ocelloduri* ú *Ocelloduro*. Sirva de comprobante el testamento del obispo D. Oveco, otorgado en 8 de las calendas de Junio de 901, en que deja al monasterio de San Juan de la Vega una casulla de *Zamor* encarnado, esto es, de tela tejida en Azimor, de Berbería (2).

Otra variacion he visto asentada por un geógrafo acreditado. Blaeu dice, en su *Atlas Mayor* (3), que «cuando el rey D. Alonso I ganó á Zamora de los moros, se decia *Gurera*.»

Sea como quiera, no habiendo razon que la diferenciára, sometida á los moros, debió quedar Zamora en la situacion de los otros pueblos de España, bien que por breve tiempo, no siendo de aquéllos que sufrieron siglos el yugo mahometano, y por de pronto, tuvieron preferencia en consideracion y empleos los judíos, que tanto ayudaron á la conquista.

Nada hay más difícil que la distribucion de un país conquistado á gusto de los que han de participar de la presa, sobre todo siendo de distintas razas ó procedencias. Lo que sucedió con los suevos, vándalos y alanos se reprodujo ahora en el momento de designar las tier-

(1) Navarrete, *Coleccion de viajes y descubrim.*, t. I, p. 42.
(2) *España Sagrada*, t. XXXIV, Apénd.
(3) Amsterdam, 1672.

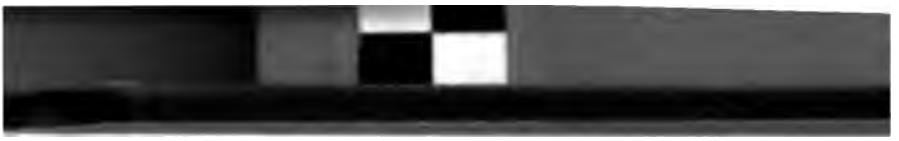

ras que tocaban á sirios, árabes, egipcios, berébéres y moros, que de todas estas razas se componian los ejércitos de Tarik y de Muza, y los que despues, sin cesar, pasaban el Estrecho buscando su parte en el botin. Los berberiscos y los árabes, más numerosos que los otros, formaron los dos partidos más fuertes en la disputa del aprovechamiento y del mando, dependiente por de pronto de los califas de Badgad, más no por ello ménos ambicionado. La última de las razones, la espada, inclinó alternativamente la balanza hácia uno y otro lado, corriendo la sangre de los hijos del Profeta por ellos mismos derramada, con todas las consecuencias de una guerra intestina.

Miéntras la division traia distraidos á los invasores, aprovechaban el tiempo los refugiados de Astúrias, abultando el núcleo primero, como hacen las abejas que van á formar colmena nueva. Ensayaron las armas, consiguiendo en la cueva de Covadonga victoria sobre las engreidas huestes mahometanas, que fué tenida por sobrenatural, tanta era la desigualdad de los combatientes. Allí mismo fué alzado sobre el pavés el caudillo vencedor, Pelayo, guerrero animoso de la sange real de los godos, quedando fundada la monarquía española el año del Señor 718.

Las disensiones de los árabes, acabando con la tole- 718
rancia que habian dispensado á los cristianos, y produciendo el bandolerismo, que los despojaba de sus bienes, empujó hácia las Astúrias á los que ya en Pelayo veian un escudo. Pronto pudo éste organizar su pequeño estado, armar y ejercitar la gente, ensayándola en mar-

chas y escaramuzas, aunque sin salir del terreno quebrado á que no osaban acercarse los muslimes. Su yerno Alfonso, primero de este nombre, elegido por el pueblo que habia de apellidarle *el Católico*, viendo palidecer la estrella de los árabes, se determinó á bajar de las mon-
742 tañas el año 742, cayendo de improviso sobre Galicia, que recobró sin grande esfuerzo. Entró despues por la Lusitania, recibido con júbilo por los cristianos que se unian á sus filas, corriendo en brillante campaña á Portucale, Braga, Viseo, Flavia, Agata, Ledesma, Salamanca, Zemora, Ávila, Segovia, Astorga, Leon y otras poblaciones más avanzadas (1).

Abulcacim, historiador árabe, cuenta que, aprovechando D. Alfonso las disensiones de los caudillos moros, se propuso tomar la ciudad de Zamora con el fin de que le sirviera de baluarte y frontera, y reuniendo Córtes para que los Grandes le ayudáran en la campaña, fueron todos muy contentos en seguirle. Reunió con esto unos doce mil hombres de á pié y mil doscientos de á caballo, y emprendió la marcha, llevando á vanguardia por capitan general á un soldado de mucho valor, llamado Ugarte. Zamora pertenecia al rey Abenhut, de Aragon, que se preparó á la resistencia; pero vencido
748 en batalla campal á la vista de la ciudad, la evacuó, año de 748 (2).

La concision de las crónicas deja presumir que en estas excursiones empleó D. Alfonso varios años, obrando

(1) Sebastian de Salamanca, *Cron.*
(2) Bleda, *Cron. de los moros de España.*

cuerdamente en no ocupar ciudades y villas que hubieran debilitado, léjos de fortalecer, su señorío. Contentóse con redondearlo, poniendo por frontera el Miño, y con guarnecer al Oriente las plazas fuertes de Leon y Astorga; en las demas, pasando á cuchillo á los moros, recogia á los cristianos para repoblar á Galicia, Astúrias y la Vasconia; llevaba los ganados y destruia y asolaba los lugares fuertes y los campos, á fin de dejar un desierto que le separára de sus enemigos.

Estuvo, pues, Zamora poco más de treinta años en poder de los árabes, y admitiendo que no se derribáran anteriormente los muros, esta vez quedaron por tierra, y fueron probablemente incendiados los edificios, como en los más de los pueblos de la provincia. Cabe sospechar, sin embargo, que la parte escabrosa de Sanabria y de la Sierra Segundera no fué acaso nunca dominada por los moros (que así vulgarmente se denomina á los invasores), dándose la mano los refugiados allí con los de Galicia y Astúrias.

Pasó mucho tiempo sin que en las crónicas se mencione para nada esta tierra abandonada. Cuando Abderrahman I se impuso á los muslimes, proclamado califa, ó más bien rey independiente, marchó hácia Galicia el año 784, regresando á Córdoba sin conseguir resultado. 784
Abdelkerim, general de Hixem, segundo califa, volvió á penetrar por el territorio en 794, devastando las campi- 794
ñas y destruyendo iglesias y fuertes. Reinaba entónces en Astúrias Alfonso II *el Casto*, que le salió al encuentro en Astorga y lo derrotó en *Lutos*, con lo que concluyeron las expediciones é intentos de los árabes.

Don Alfonso debió aprovechar las victorias en la ampliacion de las fronteras hasta el Duero, ocupando y fortificando á Zamora; así se deduce de la crónica arábiga de Abderrahman II, al decir que arrojó á los cristianos de esta plaza, aunque tal es la confusion de las de unos y otros, que no es posible sacar nada en claro. Ambrosio de Morales duda en discernir lo falso de lo verdadero en la historia de Bernardo del Carpio, entre cuyas hazañas se cuenta haber vencido á los moros en dos batallas, sobre Benavente y Zamora. De otras dos ganadas por D. Alfonso II, en la comarca del Duero, dan noticia el Arcipreste de Talavera, en su *Valerio*, y Juan Rodriguez de Villafuerte, en las adiciones al Obispo de Búrgos. El arzobispo Rodrigo y el Obispo de Tuy acuerdan estos encuentros que la tradicion conservaba y que ha perpetuado el Romancero (1). Rojas Villaldrando dice
810 que siendo cercada Zamora el año 810 por Alkamah, señor ó gobernador de Badajoz, la socorrió D. Alfonso II, con cuyo motivo se verificaria alguna de esas batallas; pero nada se cuenta de ellas en otras crónicas cercanas

(1) En los que empiezan:

«Hueste sale el rey Ordoño,
Rey de Mérida llamado.»

...

«Ya pasados pocos dias,
Un moro se ha levantado.»

«No cesaba el Casto Alfonso
De dar á los moros lidiar.»

—

«En gran pesar y tristeza
Está el valiente Bernardo.»

al tiempo, bien que callen muchas cosas de importancia. Ordoño I llevó sus armas á las márgenes del Duero; venció al Walí de la frontera, Zeid Ben Cassim, y llegó hasta Salamanca el año 863, retirándose con gran nú- 863
mero de cautivos á Astúrias. Mohammed quiso castigarle, entrando á su vez por Galicia cuando ya los cristianos se habian recogido á los riscos, y estimó prudente dar la vuelta por Zamora y Salamanca hácia Toledo.

De tan vagas noticias sólo se deduce, repito, que los cristianos pugnaban por extender su territorio hasta el Duero, estorbándolo los árabes con todo su poder en frecuentes escaramuzas y batallas, en cuyo intervalo continuaba desmantelada y sin importancia Zamora, segun acreditan los sucesos del reinado siguiente, en que recuperó y áun excedió la de otros tiempos.

El año 876 pasaron otra vez por nuestra ciudad los alárabes, al mando de Almondhir, que se internó en Galicia; reinaba en Astúrias Alfonso III *el Magno*, y no sólo los rechazó, sino que, tomando la ofensiva, los persiguió dentro de su territorio y fortificó á Zamora, motivo suficiente para que, dos años despues, la atacára el mismo Almondhir, con mayores fuerzas. Se observó durante el sitio un eclipse total de luna, que los supersticiosos agarenos tuvieron por mal agüero, costando mucho á su caudillo mantenerlos en las filas en el momento en que D. Alfonso, con numerosa hueste, llegaba en socorro de la plaza. El choque fué terrible, quedando en el campo doce mil cadáveres berberiscos.

Ponen las crónicas en Polvoraria ó Polvorosa, á orillas del Órbigo y no léjos de Zamora, el lugar de esta

famosa batalla (1), en lo cual hay error, lo mismo que en la fecha, que unos señalan en 882 y otros en 878 y 879. [illegible] de Polvorosa á Polvorosa están á orillas del Orbigo, cerca de Benavente, y lo que parece [illegible] Zamora [illegible] otra vez al pasar el Orbigo [illegible] la batalla [illegible] de Toro y de Toledo [illegible]

812 [illegible] Bernardo del Carpio, lo que aumenta [illegible] estas mismas batallas [illegible]

[illegible] Bernardo del Carpio [illegible] Zamora [illegible] después [illegible] de sus servicios, [illegible] de la [illegible] para Bernardo [illegible] del fasta que [illegible] del Carpio, [illegible] de Salamanca, [illegible] Rey [illegible]

[illegible] del rey [illegible] de 812, [illegible] del [illegible] hazaña por [illegible] mayores fa-

(1) [illegible] 2 y 63.
(2) Parte tercera, cap. XIII.
(3) *Historia de Benavente*, pág. 136.

zas á la venganza, se dió la batalla en el Campo de Polvorosa, llamado desde entónces *del Mato*, por la carnicería que hicieron los soldados de D. Alfonso auxiliando á los de Benavente. La tradicion cuenta que la Vírgen de la Vega, patrona de la villa, tomando piedras en su regazo, las disparó contra los enemigos, dando milagrosa ayuda á los cristianos en el señalado triunfo conseguido. Por él pusieron los de Benavente la imágen de la Madre de Dios en su escudo de armas. Una cruz de piedra colocada al Norte de la villa señala el sitio de la batalla, y en la ermita próxima se celebra anualmente la fiesta solemne á que asisten por voto el concejo y cabildo eclesiástico.

En el año 882 refiere el mismo Ledo otra batalla, no ménos sangrienta, en el *Campo de la Polvorosa*, donde fué derrotado Almundar (Almondhir), segun se dice en la carta de fundacion del monasterio de San Bernardo de Benavente. 882

De todo esto, lo comprobado es que los moros quedaron maltrechos y sin recursos con que continuar la campaña, viéndose obligados á solicitar una tregua de tres años, que de buen grado acordó D. Alfonso, pensando utilizarla en la seguridad de sus conquistas. Desde luégo trasladó de un modo definitivo la frontera al rio Duero; pobló y fortificó á Dueñas, Simáncas y Toro, encargando especialmente de esta ciudad á su hijo primogénito D. García (1), miéntras él personalmente di-

(1) García de la Torre, *Corografía de Toro*, pág. 30, pone la repoblacion por D. García el año de 910, fundándose en la crónica de Sampiro, que dice: *Congregato magno exercitu, ac triennio pe-*

rigia la restauracion de Zamora, en cuya obra coloca el arzobispo D. Rodrigo el cuento de la vaca negra, cuando de tantos años atras se advierte que tenia nombre. Á la línea fortificada que seguia por Viseo y Braga á Oporto nombró *Extrema Dora*, denominacion que se conservó despues para la frontera; y como ésta fué avanzando sucesivamente, ha venido á dar nombre á las provincias
910 vecinas de Portugal, las últimas que por aquella parte se rescataron.

Toda la tierra de Campos quedó á cubierto de las correrías de que habia sido frecuente teatro; así al ménos lo creyó el Rey, en cuyo concepto, adelantando la construccion de las fortalezas, fundó tambien monasterios, entre ellos el de San Pedro de la Nave y el de Moreruela de Suso, cerca de Castrotorafe, que tuvo más de doscientos monjes, siendo priores San Froilan y San Atilano, despues obispos respectivamente de Leon y de Zamora.

Se esmeró principalmente en nuestra ciudad, su predilecta, levantando siete recintos murados con sus correspondientes fosos, de modo que se pudo con verdad llamar despues la bien cercada. Baluarte avanzado de la cruz y valladar de la Media Luna, como tengo dicho, en lo sucesivo fué objeto de los desvelos de las dos razas enemigas que tiñeron con sangre muchas veces la corriente del Duero disputando su posesion.

racto, sub Era DCCCXLVIII, *urbes desertas ab antiquis populari Rex jussit Hæc sunt Zamora, Septimancas et Dumas, vel omnes campi Gothorum. Taurum namque dedit ad populandum filio suo Garseano.* El Silense quiere que esta Era sea 937, ó bien once años antes. Los pobladores q se llevó D. García fueron vascos.

El cronista Aben Hayyan, segun el manuscrito que se conserva en la Biblioteca de Oxford, traducido por don Francisco Codera, á cuya buena amistad debo la noticia, pone más adelante la restauracion de Zamora, ofreciendo un ejemplo más de discrepancia entre los historiadores árabes y castellanos, y consigna que los términos de la ciudad estaban cubiertos de arboleda, dato importante para estimar la variacion que ha experimentado. Sus palabras son éstas :

« Dice Iza ben Ahmed : y en este año (280 de la hegira, 23 de Marzo de 893 á 12 de Marzo de 894), Alfonso, hijo de Ordoño, rey de Galicia, se dirigió á la ciudad de Zamora, *la abundante de árboles*, y la edificó, convirtiéndola en Medina y fortificándola. Hízola habitar por cristianos, poblando lo que habia en torno de ella. Sus pobladores eran de la gente de Toledo, y bajo la direccion de un hombre de los bárbaros de entre ellos fueron construidos sus lados (muros?). Desde este tiempo quedó poblada, y aumentándose su gente, llegó su poblacion al rio de la frontera en lugar de ella » (1).

MEMORIAS.

San Pedro de la Nave. Llevadas las fronteras al Duero, á la vez que repoblaba D. Alfonso el territorio

(1) Ambrosio de Morales, *Crónica general*, lib. XV, cap. XXVIII, y Fernandez y Gonzalez en su obra de los *Mudejares de Castilla*, pág. 141, dicen, de conformidad con Aben Hayyan, que para la fortificacion de Zamora convocó D. Alfonso á expertos alarifes toledanos.

conquistado y alzaba de las ruinas á la fortaleza de Zamora, fundó otros pueblos y castillos para su seguridad y defensa, y segun Morales, como quien en todo era grande, y señaladamente muy grande en la religion, procedió á la reedificacion de monasterios, como el grandioso de Sahagun, y á la fundacion de otros nuevos, siendo uno de los mejores de nuestra region el de Moreruela de Suso, cerca de Castrotorafe.

Por aquellos tiempos, á contar del año 878 de las treguas con los moros, se fabricó tambien el de *San Pedro de la Nave*, descrito por Garnacho en su libro tantas veces citado. «Visitando el torrentoso Esla, dice que, naciendo en las montañas de Tarna, en la provincia de Leon, y engrosado su curso de más de treinta leguas con las aguas del Cea, el Orbigo y el Tera, sin contar otros afluentes de ménos importancia, rompe impetuoso las estribaciones de la Sierra de la Culebra, que se oponen á su paso, y corre hasta precipitarse en el Duero por tajos inaccesibles, más abajo de Almaraz, frente á la confluencia con el Aliste, en un valle estrecho y cerrado por altas y fragosas colinas, se detuvo en la *villa* de San Pedro de la Nave, que no es menor la categoría municipal de aquel grupo de viviendas, compuesto de siete casas con treinta habitantes; pero con jurisdiccion tan vasta, que se extiende á los lugares de Almendra y Valdeperdices, situados, como San Pedro, á la izquierda del Esla, y á los de la Puebla, el Campillo, Villaflor y Villanueva de los Corchos, que están á la derecha, con los cuales forma el distrito municipal de su nombre.

»Es de advertir que de estas aldeas sólo las dos primeras tienen iglesia, y que, por carecer de ella las otras cuatro, se ven sus respectivos vecinos en la necesidad de acudir á oir misa á la de San Pedro de la Nave, y el párroco, obligado á pasar y repasar el rio en una mala barca, que, cual la de Caronte, tiene que conducir los muertos al único cementerio de la feligresía.

»El templo de San Pedro de la Nave es de planta rectangular, y sus muros están llenos de remiendos de mamposteria de diferentes épocas, á excepcion del ábside, que es de silleria seca, presentando el edificio en general un aspecto pobre y ruinoso, como para ocultar la maravilla artística y monumental que se encierra entre tan breve espacio.

»Mas al penetrar en su interior, mejor dicho, desde el umbral de la puerta, queda el ánimo suspenso al contemplar, donde ménos pudiera sospecharse, una de las joyas arqueológicas del arte cristiano, acaso la más notable, por su estructura y antigüedad, de cuantas existen en la provincia de Zamora.

»La iglesia tiene la traza de un cuadrilongo de pequeñas dimensiones, y sus tres naves están sostenidas por hermosas columnas de jaspe de una pieza, con bajorelieves de tosca escultura en los capiteles, que representan pasajes del Antiguo Testamento, como el sacrificio de Abraham, el Lago de los Leones, y otros, que no pude comprender por estar recientemente *encalados*. Operacion bárbara, que viene repitiéndose periódicamente, por la incuria de los párrocos y la ignorancia de

los fieles, que han desfigurado así los adornos y hasta la fisonomía de tan precioso templo.

»Su aspecto interior es el de la antigua basílica, con un solo altar en el extremo oriental de la nave del centro, cuyo ábside está separado de los laterales hasta las columnas que sostienen el arco toral, por unas paredes que no dejan más comunicacion entre aquéllos que la que á un metro del pavimento les da una balaustrada de airosos ajimeces.

»Los arcos que separan las naves laterales de la central son de medio punto; pero desviados un tanto desde el arranque, presentan algun parecido á los llamados de herradura, lo que unido á las esbeltas columnas cilíndricas en que se apoyan, les da un tinte árabe muy pronunciado, que comunican á la perspectiva interior del edificio.

»Al extremo opuesto del altar se halla el subterráneo, donde estuvieron los cuerpos de San Julian y Santa Basilisa, á quienes la tradicion popular reconoce como fundadores de esta iglesia, cuyo enterramiento se ha cerrado por una losa sin adorno ni inscripcion alguna.»

San Pedro de la Nave tiene leyenda, que llena muchas páginas en el manuscrito de Novoa y en otros de los que he citado en el capítulo primero. Garnacho supone, con buen criterio, que sea una de tantas como se han intercalado en las crónicas durante los siglos XVI y XVII. Por mi parte observo que, sin más variacion que en los nombres y en algun accidente de la penitencia, es la misma que se cuenta de la ermita de San Miguel de Excelsis de Navarra, publicada por D. Pedro de Madra-

zo (1). El extracto de la que traslada el referido Garnacho, es así :

« San Julian, hijo único de familia ilustre, persiguiendo un ciervo en cacería, vió volver el rostro al animal, que le dijo : *Tú que has de matar á tus padres, no es mucho que quieras matarme á mí.*

» Paróse atónito al oir semejantes palabras, tan milagrosamente pronunciadas, y acto contínuo, sorprendido y meditabundo, se retiró á su casa, donde permaneció algunos dias, atormentado por la idea de que se realizára tan terrible vaticinio.

» Para evitarlo á toda costa, no halló mejor medio que abandonar para siempre su patria, como lo hizo poco tiempo despues, aparentando una cacería, y dejando á sus padres en el mayor desconsuelo, con la creencia de que hubiera sido devorado por las fieras.

» Julian, sin rumbo fijo, fué á parar á la Lusitania, donde á la sazon habia un príncipe que traia guerra con otro, enemigo suyo. Como caballero, y ejercitado en las armas, tanto para dar una muestra de gratitud por la hospitalidad que le habia concedido, como por el deseo de hallar una muerte honrosa, se alistó en las banderas de aquél, dando tantas pruebas de valor é inteligencia en sus empresas militares, que, por ellas y sus hechos y hazañas, colmóle el príncipe de honores y mercedes.

» Terminada la guerra, y enamorado Julian de una noble señora, viuda, jóven y rica, se casó con ella, con licencia del Príncipe, que, para más honrarle, y como

(1) En el *Museo Español de Antigüedades*, tomo VI, pág. 417. Dice haberla tomado de la obra del P. Fr. Tomás de Burgui, titulada *San Miguel de Excelsis*, é impresa en Carmona en 1774. Los protagonistas se llaman Theodosio de Goñi y Constanza de Viandra. La época del suceso, año 707.

muestra de benevolencia, la dió en dote un castro ó lugar fortalecido de murallas.

» Entre tanto, los padres de Julian, que, por más pesquisas que habian hecho, no habian hallado el menor rastro ni vestigio de que hubiera muerto su hijo de la manera desastrosa que se imaginaron al principio de su ausencia, con alguna vaga noticia, ademas, de que vivia en tierra extraña, emprendieron en su busca un largo viaje, teniendo al cabo de su peregrinacion la dicha de saber que vivia en tal villa (la de la dote de Basilisa, cuyo nombre calla el cronista), casado, feliz y opulento.

» Llegan, por fin, al lugar deseado, y ya en la casa que habitaba, preguntan por Julian, que á la sazon estaba ausente. Visitan á Basilisa; dícenla quiénes son, y ella, por las señas que su marido le habia dado, les reconoce, demostrando la mayor alegría por su feliz llegada. Hospédalos con amor, y para más honrarlos, hace aderezar para su regalo y descanso la misma cámara y lecho donde ella y Julian dormian.

» No bien tañeron, á la mañana siguiente, la campana de la iglesia á la misa de alba, fuese á oirla Basilisa, con una de sus doncellas, dejando acostados á los ancianos padres de Julian. Llega éste entre tanto, y en apeándose, sin hacer estruendo, puesto que halló abierta la puerta de la casa, dirígese á su aposento, que estaba oscuro, y tentando las almohadas del lecho, para sorprender amorosamente á su esposa, reconoce que en vez de una habia dos cabezas.

» La sangre se agolpó súbitamente á la suya, y ciego de ira, creyéndose deshonrado, celoso y colérico, precipitándose sobre el lecho, puñal en mano, ¡insensato! dejó sin vida á los que tranquilamente reposaban.

» Vuelve furioso á montar á caballo, resuelto á abandonar para siempre su casa, cuando, á los pocos pasos se encuentra á Basilisa, que volvia de la iglesia.

»—¿De dónde vienes?—le pregunta—confuso y sorprendido.

»—De dar gracias á Dios—responde cariñosa—por la llegada de tus padres, á quienes al fin he tenido la dicha de conocer.

»Como un rayo, al oir tal respuesta, penetró en su alma la terrible idea del doble parricidio que acababa de cometer; y sin saber lo que le pasaba, maldiciendo su ligereza y arrebato, recordando, lleno de dolor, las milagrosas palabras del ciervo, se alejó de aquellos parajes, retirándose á un desierto á expiar tan gran culpa, acompañado de su mujer, que no quiso abandonarle, diciendo que así como habia sido su fiel compañera en los contentos y prosperidades, lo seria igualmente en las adversidades y disgustos.

»Partieron, en efecto, á la ventura, despues de haber dejado para los pobres gran parte de sus bienes, y vinieron á parar á un sitio agreste y solitario en la ribera del Esla. Allí, con su industria, con limosnas y los haberes que trajeron, construyeron un hospital, en el que hospedaban á los caminantes y peregrinos, dándoles posada, comida, y pasaje seguro por el rio en una barca que mandaron hacer al efecto.

»Una noche de Diciembre, fria y tenebrosa, en que el huracan encrespaba las aguas del Esla, desbordadas por una gran crecida, oyéronse en la ribera opuesta las voces lastimeras de un pobre que demandaba le pasáran el rio. Julian, lleno de caridad, desafiando á los elementos, y puesta su confianza en Dios, le condujo en su barca felizmente al hospital, y despojándole de los húmedos andrajos que le cubrian, despues de calentar al fuego sus ateridas carnes, le acomodó en su propio lecho, por no tener ya otro albergue desocupado. Dióle las gracias el pobre peregrino, diciéndole en són de profecía al tiempo de marcharse, que pronto, y en un mismo dia, irian él y Basilisa á go-

zar de la gloria de los justos, por haber satisfecho cumplidamente por sus pecados de una manera tan grata á Dios.

»La tradicion piadosa añade que aquel pobre era un ángel, mensajero del próximo tránsito de ambos consortes, ocurrido á siete dias del mes de Enero (la crónica no dice de qué año), cuyos cuerpos fueron sepultados en la iglesia-hospital de San Pedro de la Nave, donde permanecieron olvidados muchos años.

»El año 1601, dice el MS., fueron hallados por un monje, que ejercia la cura de almas de aquella parroquia, y colocadas sus reliquias en el altar mayor, por disposicion del abad de San Benito de Zamora, Fr. Alonso del Corral, á 13 dias del mes de Mayo del mismo año, despues de una devota procesion y funcion solemne de iglesia, á la que asistió gran concurso de gente de la comarca y del reino de Portugal.»

Como datos importantes, añade el comentador que en el siglo X se dedicó una iglesia en Olmedo á los mismos Santos (1), y que el año de 940 donó el rey D. Alfonso la hacienda de Valdeperdices al monasterio de San Pedro de la Nave, dependiente del de Sahagun; por esto fué la villa *vere nullius diocesis* hasta la extincion de la Órden de San Benito (2).

---

(1) En Salamanca existia tambien iglesia parroquial antiquísima de San Julian y Santa Basilisa.

(2) Con la noticia de este descubrimiento arqueológico del señor Garnacho, visitaron la basílica los profesores y alumnos de la Escuela especial de Arquitectura, y por resultado se publicó en el cuaderno I de los *Monumentos arquitectónicos de España* una preciosa lámina, grabada en acero, con detalles de la iglesia, incluso la pila bautismal. Otro grabado copiando la vista interior de la iglesia ha publicado la revista *Zamora Ilustrada*, núm. 17 de 29 de Junio de 1881.

Moreruela. Hay gran divergencia acerca de la fecha de la fundacion y sitio que primitivamente ocupó este monasterio. Argaiz (1) lo remonta al año 859, en el reinado de Ordoño I, atribuyendo la instalacion á un sacerdote llamado Juan; el primer abad se nombraba Miguel, y el lugar estaba á una legua de Távara y otra del rio Esla, debiendo, á su juicio, ser el mismo que algunos llaman Santiago de Moreruela. En este caso, San Froilan y San Atilano no fueron los fundadores, sino los restauradores.

Para admitir esta opinion, se ofrece la dificultad de que, si bien D. Ordoño avanzó hasta Salamanca, volvió á las montañas, sin fijarse en el territorio del Duero, corrido y señoreado por los árabes.

Lobera (2), contradiciendo á Morales, afirma que la fundacion del monasterio fué el año 985, reinando don Bermudo, y el lugar Moreruela de Távara y no de Suso, que era aldea una legua distante del rio Esla, á la parte de Poniente. El fundador fué San Froilan, y concurrieron tantos monjes, que el Santo tuvo necesidad de levantar otros conventos por la cercana ribera del rio, en contorno del principal.

Como el año 985 fué el de la desastrosa campaña de Almanzor, cuando destruyó á Leon despues de Zamora, tampoco es de admitir que se hicieran fundaciones en lugares tan expuestos; de modo que lo más razonable es lo que asienta Morales atribuyendo la obra á D. Al-

(1) *Poblacion eclesiást. de Esp. y La Soledad laureada.*
(2) *Hist. de las grandezas de Leon*, fól. 38.

fonso el Magno luégo que aseguró la frontera en el Duero, y en el tiempo en que erigió á San Pedro de la Nave.

Del mismo monasterio tratan: Yepes, *Coronica general de la Orden de San Benito*, t. v, fól. 207 v., y Manrique, *Cisterciensium annalium*, t. i, años 1119 y 1131.

CAPÍTULO VII.

Alfonso III. el Magno.—García.—Ordoño II.—Fruela II.—Alfonso IV.—Ramiro II.

881 á 950.

Resúmen. — Campaña de Alkaman. — El dia de Zamora. — Conjuracion de D. García. — Muerte de Alfonso el Magno. — Zamora residencia de los Reyes. — El conde Nuño Fernandez. — Otra vez Numancia. Zamora recibe este nombre. — Batalla de Toro. — Abderrahman toma á Zamora. — La recobra D. Ramiro. — Erupcion y terremoto. — Obispado numantino. — San Atilano. — Sus sucesores. Iglesia de Santa Leocadia. — San Salvador. — Santiago el Viejo. - Los Baños. - Monasterio de Moreruela. El Alcázar de Toro. - San Juan de los Vascos. — Documentos.

Vuelta Zamora á la vida, era, más bien que ciudad, ciudadela, componiéndose su poblacion de soldados que en perpétua alarma corrian el campo frontero; con todo, fueron llegando al amparo de los muros otras gentes, que alcanzaron repartimiento en los campos y dentro del recinto, donde se levantaban iglesias, baños y casas, donando el Rey para las primeras ornamentos y plata.

Autoridades. — Las mismas del capítulo anterior y Sandoval. Lobera, Fulgosio.

Habiéndose ajustado nuevas treguas el año 883, por consecuencia de victoriosa expedicion hecha en territorio de los alárabes, se seguian con más tranquilidad las obras de la edificacion, en tanto que D. Alfonso activaba la de otras fortalezas en la frontera, seguro de las amistosas disposiciones de Abdalah, que habia sucedido á su hermano Almondhir en el gobierno de los moros.

883 Un príncipe de la familia de los Omeyas, llamado Ahmed Ben Moaviah, y por sobrenombre Abul Cassim, aunque las crónicas cristianas le dan el de Alkaman, fanático hasta el punto de declararse profeta, deseaba distinguirse por ruidosa hazaña contra los cristianos, que le abriera el camino hasta el trono de Córdoba. Gobernaba la provincia de Toledo, y mantenia inteligencia con su colega de Tarragona y Valencia, no siéndole difícil reunir un ejército de sesenta mil hombres, en parte formado con gentes que trajo de Berbería. Alzó con esto la bandera de rebelion, talando indistintamente pueblos muslímicos y cristianos, marchando en direccion á Zamora, que sonaba ya como plaza principal. Á la noticia de tan inesperada invasion, enviaron los de la frontera pronto aviso al Rey, y á toda prisa convocó huestes capaces de medirse contra las de Abul Cassim; empero, no tan pronto acudieron los hombres, dispersos y desprevenidos cual estaban, que no dieran tiempo al enemigo para formalizar el cerco de la ciudad. Era esto en el verano del año 901, en que bajaron tanto las aguas del Duero, que pudieron vadearse, dando acceso á los árabes á la orilla derecha y frente de las murallas.

El llamado profeta tuvo la arrogancia de escribir á

D. Alfonso, insinuándole que se hiciera musulman ó vasallo suyo, so pena de muerte ignominiosa y cruel. Con respuesta llegó el Rey, tan pronto como puso en órden los soldados, atacando sin vacilar á los sitiadores. La batalla se mantuvo indecisa cuatro dias, peleando con igual ensañamiento de parte y parte; mas, llegado el último, cejó la caballería berberisca, y en supremo esfuerzo, ayudando con salida los de la plaza, se declaró la victoria por los cristianos, que hicieron gran matanza. Ahmed cayó en la refriega con su hermano Abderrahman, walí de Tortosa, y las puertas y almenas de la ciudad quedaron coronadas de cabezas moras, en represalia de la bárbara costumbre que habian enseñado. Llamaron los árabes á este desastre *el dia de Zamora*, y aunque sólo alcanzó á los rebeldes, afligió y aterrorizó, dice la crónica, á todos los verdaderos creyentes (1).

Don Alfonso siguió á los fugitivos hasta las muros de Toledo, que no pensaba expugnar; se contentó con la gran suma de dinero que le ofrecieron los moradores atemorizados, y con la confirmacion de la paz que tenía concertada con Abdallah, volviendo triunfante á sus Estados.

Por este tiempo se ha de fijar aproximadamente uno de los acontecimientos históricos de nuestra ciudad; la fundacion del obispado, largamente disputada, como acontece con los más de los sucesos principales, y llevada por algunos, como queda dicho, al reinado de

(1) Sampiro, *Crón.* n. 14; Rodrigo, arz. de Toledo, *Crón.*; Conde, cap. LXIV; Morales, *Crón. general*, lib. XV, cap. XXVIII.

Wamba y áun más atras. Fulgosio (1), compulsando las más puras fuentes, pone la consagracion de San Atilano ó Atila, abad que era de Moreruela, el año 900, á los treinta y cuatro del reinado de Alfonso III, y pocos des-
900 pues de estar poblada y fortificada la ciudad. El Rey, que tanto afecto la habia cobrado, como obra suya, quiso ennoblecerla más con la sede apostólica, ocupada por el santo varon, cuyas virtudes resplandecian en la comarca. Que ántes no habia obispo en Zamora se advierte por la solemnidad grande de la consagracion de la iglesia de Santiago, que se verificó en Mayo del mismo año 900, y cuya escritura firmaron todos los obispos de la monarquía (2), al paso que hay noticias suyas de los años 905, 911, 912, 914, 916 y 917.

Hallábase D. Alfonso en el trigésimoctavo de su reinado glorioso, ocupado en fomentar los pueblos que aumentaban su dominio, y habia dejado en Zamora á su hijo primogénito D. García, que estaba casado con Munia, hija de un Conde de las fortalezas de Castilla, llamado Nuño Fernandez, cuando supo que se urdia conspiracion con propósito de arrebatarle el cetro. Sorprendió á los conjurados, presentándose repentinamente en Zamora, y mandó preso á su hijo al castillo de Gauzon, en Astúrias, con lo cual debió frustrarse el plan de los ambiciosos; mas léjos de esto, tomando el partido de don García la Reina su madre, sus hermanos y algunos

(1) *Crónica de Zamora*, pag. 32.

(2) Sampiro pone en el concilio de Oviedo á Argimiro, obispo de Zamora. La fecha, que es problemática, puede ser 907 ú 899 (era 909 ó 937).

otros principales del reino, se dividió éste, amagando la guerra intestina.

Las causas del extraño concierto, por el que toda la familia real se rebeló contra un padre, un esposo, un rey digno de la mayor consideracion y respeto por sus grandiosas empresas, han quedado envueltas en el más profundo secreto. Limítase el arzobispo D. Rodrigo á decir que la reina Jimena, alma del movimiento, no amaba á su marido; añaden otros autores que los pechos y tributos que recargó para costear las expediciones, y la repoblacion de la tierra conquistada, tenian disgustado al pueblo, y áun pudiera agregarse que los españoles siempre han sido más amigos de novedades que de sosiego, con lo que resalta más la ingratitud de todos hácia un soberano que los habia sacado del estrecho límite de los riscos y breñas en que vivian. Verdaderamente *Magno*, visto el espíritu predominante, ántes que apelar á la guerra en sostenimiento de su legítimo derecho, lo sacrificó, convocando á los Grandes y renunciando la corona en favor de sus hijos. Los tres mayores se lo repartieron, demostrando que la ambicion era el móvil de sus acciones. ¡Tan grande les parecia, que no pudiera regirse por una sola mano! García se estableció en Leon, que empezó á llamarse y fué desde este momento capital del reino del mismo nombre; Ordoño tomó á Galicia, con la parte de Lusitania que poseian los cristianos, y Fruela quedó en Oviedo como rey de Astúrias, con los dos hermanos menores Gonzalo y Ramiro, que se condecoraron tambien con título Real, aunque sin Estados. Don Alfonso no reservó para sí más que la ciu-

dad de Zamora, su hechura y gloria, encerrándose en los muros despues de la abdicacion, que ocurrió el año 909. « Y no fué ménos grandeza suya, dice Sampiro, vencerse á sí mismo y obedecer á la necesidad con prudencia y sufrimiento, y deshacerse de su gana, ántes que con indignas afrentas fuese deshecho, que haber vencido en tantos años tan poderosamente sus enemigos. »

Poco despues marchó D. Alfonso, en peregrinacion, á Compostela, y encontrando á su hijo García al paso por Astorga, solicitó y obtuvo de él autorizacion para pelear una vez más, ántes de morir, con los enemigos de Cristo. Entróse, pues, por las tierras de Toledo, con el ardor de sus mejores años; taló campos, incendió poblaciones, volviendo rico de despojos á Zamora, donde en-
910 fermó y acabó su vida el 19 de Diciembre de 910, á los cincuenta y ocho años de su edad y á los cuarenta y cuatro de reinado (1). Su cuerpo fué trasladado á Astorga primero, y despues á Oviedo. El ambicioso D. García sobrevivió poco tiempo, muriendo tambien en Zamora á principios del año 914 (2), y siendo conducidos sus restos al mismo panteon.

Le sucedió su hermano Ordoño II, reuniendo con el de Galicia el reino de Leon, poco tiempo separados. Desde el momento de su exaltacion vino á Zamora, comprobándolo dos privilegios de la iglesia de Santiago, que suscribió el año 915, y confirmó Attila, obispo. Fué rey animoso y activo, que combatió incesantemente á los

(1) Hay gran variedad en el señalamiento de l suceso. Morales pone el año 912, otros lo alargan hasta 919.

(2) Tambien esta fecha es dudosa.

moros, y si alguna le vencieron, ganó cuatro grandes batallas, avanzando por territorio enemigo hasta cerca de Córdoba, lo que no habia hecho ninguno de sus antecesores. Fundó la iglesia mayor de Leon, consagrándose con gran solemnidad, en los años 917 aproximadamente, fecha que conviene anotar en lo que atañe á San Atilano, por haber asistido á la fiesta con otros once obispos (1).

Durante las expediciones guerreras del Rey, quedaba 917
en Zamora su esposa doña Elvira, y allí volvia el Monarca con los despojos conseguidos; de manera que, sin ser córte, venía en realidad á dar morada ordinaria á los Reyes, y ocasion á los árabes para que la considerasen *capital de Galicia*, como se ve en sus crónicas. En este concepto, supone Ambrosio de Morales que era de aquellas que tenian señalado un Conde ó gobernador; y discurriendo sobre la omision de los cronistas, conjetura que el Conde de Zamora debió ser Nuño Fernandez, el más poderoso de los señores debajo de los reyes, suegro de D. García, y una de las cabezas de la rebelion contra D. Alfonso III. Como en aquella ocasion estaba en Zamora, y en otras posteriores aparece en la misma ciudad, esfuerza el historiador mencionado sus argumentos en pro del magnate que, al fin, preso por D. Ordoño y conducido á Leon, pagó con muerte violenta los desafueros cometidos.

En Zamora finó doña Elvira, por los años de 921 ó 922, siguiéndola Ordoño al sepulcro en Enero de 924, á

(1) Morales, *Crónica general*, lib. XV, cap. XLII.

los nueve años de reinado. Ambos fueron llevados á la catedral de Leon que habian fundado, y que para lo sucesivo vino á ser enterramiento de los monarcas.

Froila ó Fruela II, hijo tercero de D. Alfonso el Magno y rey de Astúrias, volvió á reunir los Estados de su padre, sucediendo á Ordoño, aunque éste dejára
924 hijos, enmendando los magnates con esta eleccion el desacierto que ántes consintieron de fraccionar una monarquía á tanta costa formada, si bien ocasionaron nueva segregacion de los jueces ó condes de Castilla, principio de este reino.

Hay memorias de haber ocupado la sede de Zamora, despues de San Atilano, el obispo Juan, con la novedad de firmar en ocasiones como prelado de *Numancia*, nombre que sale por tercera vez á discusion de los críticos, y que sirve de argumento en las controversias anteriores. ¿Cómo aparece ahora en documentos oficiales irrecusables? Comparadas las opiniones de los que han tratado la cuestion, basadas en simples raciocinios, ya que ningun fundamento histórico se encuentre ni lo supla la narracion de los cronistas, ha de serme permitido que aventure un juicio más, sin pretension de la autoridad que á los otros se niega, sin que pase de una de tantas conjeturas con verosimilitud meditada.

Cuando el glorioso D. Alfonso III sacó de cimientos los soberbios muros de la ciudad; cuando la vió poblada y guarnecida, retando impune el temeroso poder de los alárabes, y allí su casa y los soldados que en tantas batallas le alcanzaron lauros y presas, debió sentir ese natural deseo en todo autor, de poner nombre á la he-

chura de su inteligencia. Descúbrelo el arzobispo don Rodrigo, aunque, extraviado al recoger la tradicion, cuenta la fábula del espanto de la vaca. Bastaba que los moros hubieran llamado Zamora á lo que fué, para que otro nombre diera *el Magno* á lo que era, que bien habia que diferenciar entre un monton de escombros y la plaza fuerte y hermosa ciudad que él habia erigido. Este nombre fué *Numancia*. En aquellos tiempos de rudo batallar, en que toda ilustracion se habia oscurecido, acaso fué informado de que correspondia aquel sitio al que tuvo la famosa ciudad de los arevacos ó pelendones; acaso tambien la obstinacion con que el lugar fué por él ganado, tras repetidos y sangrientos combates con los moros, llevó á la imaginacion el recuerdo de la tenacidad que resistió las acometidas de los romanos, no siendo violento que el amor de padre ó creador le estimulase 930
á pensar que habia fabricado un baluarte de la cristiandad, ante el cual se estrellaria el poder de la Media Luna, es decir, una *Numancia*. Los labriegos que por allí existieran al tiempo de la restauracion mantendrian la denominacion árabe, que se hizo popular, quedando subsistentes los dos nombres, vulgar el uno y oficial el otro. Así se explica la aparicion simultánea que cualquiera puede comprobar, de Zamora en las crónicas, relaciones y romances; de Numancia en escrituras y epitafios, hasta que, prevaleciendo el uso corriente, como suele acontecer, Numancia desaparece y queda Zamora hasta nuestros dias.

Volviendo á Fruela, tras corta vida sin interes para nuestra region, fué remplazado por Alfonso IV, hijo de

Ordoño II, que no dió al nombre el brillo que los tres que ántes lo habian llevado. Disgustado del gobierno á los cinco años de ejercicio, llamó á Zamora á su hermano Ramiro, y, con acuerdo de los magnates, renunció la corona el año 930, retirándose al monasterio de Sahagun, por lo qué fué apellidado *el Monje*. Arrepintióse á poco, y volvió á vestir las insignias reales; más acudiendo Ramiro desde Zamora, lo rindió en Leon, y con arreglo á la ley visigoda, le mandó sacar los ojos al mismo tiempo que á cuatro hijos de Fruela, que se habian mezclado en la sublavacion.

Así domeñada, volvió las armas Ramiro contra los enemigos de la fe, teniendo por base de operaciones á
934 Zamora, y entónces debió ocurrir la batalla que el celebrado poeta Berceo narra en la *Vida de San Millan*, y dice fué ganada en los campos de Toro el año 934, por intercesion de Santiago, fijando el lugar en estos versos:

> Qui saber lo quisiere, esto bien lo entienda,
> Ca assi lo leemos, et dizlo la leyenda
> En el campo de Toro cuntió la faziendal.

En sucesivas expediciones llegó D. Ramiro á Madrid, pasando á cuchillo la guarnicion, y en otra marchó hácia Mérida á conseguir brillante victoria, repitiendo tanto los ataques que el califa Abderrahman III pensó sériamente en librarse de tan osado y molesto contrario, predicando la guerra santa y reuniendo bajo su bandera á toda la España musulmana en Salamanca. Componian su ejército más de cien mil hombres (1), de que formó

(1) Segun Ambrosio de Morales, 50 000 de caballo y 150.000 infantes.

tres cuerpos: el primero, al mando del príncipe Almudafar; el segundo, dirigido por el walí de Badajoz Obeidallah ben Ahmed, y el tercero, por el califa en persona, asistido por los walíes de Toledo, Valencia y Tadmir. Emprendieron la marcha en la primavera del año 939, y pasando el Duero entre Toro y Tordesillas, haciendo estragos, llegó aquella muchedumbre á vista de Zamora. Abdallah ben Gamri, encargado de formalizar el sitio, halló la resistencia que esperaba; los cristianos hacian impetuosas salidas, sin pasar dia en que no hubiera reñidas escaramuzas.

En tanto, D. Ramiro habia convocado su hueste, pi- 939
diendo ayuda al rey de Navarra y al conde de Castilla, que todo se necesitaba habiendo de resistir la tempestad. Omeya ben Ishak (Abu Yahía), desleal á su señor, seguia á los cristianos con un cuerpo de musulmanes, y áun componian fuerza inferior á las del Califa; no obstante, avanzaron en socorro de la plaza amenazada. Sabiéndolo Abderraman, dejó veinte mil hombres en el cerco y marchó al encuentro de su enemigo, avistándose las avanzadas en las márgenes del Pisuerga, cerca de Simáncas. Los historiadores árabes han dejado más extensa noticia que los nuestros del tremendo choque; así, de la traduccion de Conde extracto lo más esencial:

«Al dia siguiente de la vista hubo un espantoso eclipse, que cubrió la luz del sol de amarillez oscura en la mitad del dia, horrorizando los ánimos. Otros dos dias se pasaron sin que las tropas hiciesen movimiento alguno, consternados como estaban cristianos y musulmanes por

el pasado fenómeno; pero al tercero comenzó el ruido de los añafiles y trompetas, y el príncipe Almudufar reunió las filas, excitando á todos al combate. Tomando para sí el mando del centro, confió el de las alas á los walíes de Toledo y Badajoz, miéntras que el Califa se mantenia en un cerro, con la reserva puesta á sus órdenes, dispuesto á acudir á donde su presencia fuera necesaria.

»Comenzó la batalla alto ya el sol, aunque desde el rayar del dia hubiesen principiado á moverse ambos campos y á llenarse el aire del estruendo de los bélicos instrumentos y de las voces y alaridos de las huestes que hacian temblar y estremecer la tierra. La inmensa multitud de los cristianos marchaba en apiñados escuadrones, y con enemigo ánimo se acometieron las haces, y se trabaron con atroz matanza. Por todas partes se veia igual furor y esfuerzo; el príncipe Almudufar recorria todos los puestos, animando á los muslimes, blandiendo su robusta lanza, revolviendo su feroz caballo y haciendo cosas hazañosísimas. Sostenian los cristianos el encuentro de la caballería musulmana con admirable firmeza, y su rey Ramiro, con sus caballeros armados de hierro, rompia y atropellaba cuanto se le ponia delante. Omeya ben Ishak combatia junto á él, con sus valientes, y derramaba la sangre de los musulmanes como el más feroz de sus enemigos. Los sarracenos cedian ya el campo al valor de la aguerrida gente, cuando el Califa, que vió desordenadas muchas banderas del ala derecha, y al centro que cejaba y perdia terreno, se lanzó al frente de los caballeros de Córdoba y de los soldados de la guardia slava (1), contra el flanco del ejército cristiano, que, atacado de improviso, fué por un momento roto y desbaratado. Por todas par-

(1) Se componia esta guardia de cautivos hijos de cristianos, educados desde niños en la secta de Mahoma.

tes se renovó la batalla con mayor ardimiento: el hacha de un montañés derribó de su caballo cerca del Califa, al esforzado Aben Amed, walí de Mérida; tambien murieron al lado de este caudillo y á la vista de Abderrahman el alcaide de Valencia Gehaf ben Yeman y el esforzado caudillo de Córdoba Ibrahim ben Dawid, que habian hecho aquel dia singulares proezas. La victoria parecia declararse en favor de los musulmanes, y los cristianos se retiraban, aunque sin cesar el combate, ante la esforzada tropa entre la cual marchaba el Califa, armado apénas, montado en un caballo blanco, llevando abierto delante de sí, en la silla de su caballo, el libro del Coran, del que leia los pasajes más propios para exaltar el entusiasmo de su gente: la noche, empero llegó á interrumpir la batalla y á poner tregua á tantos horrores. El triunfo de la jornada quedó, por lo mismo, indeciso.

»Quedaron los muslimes sobre el campo mismo de batalla, que estaba regado de sangre humana y cubierto de cadáveres y de moribundos que espiraban hollados entre los piés de la caballería: allí pasaron la noche, y descansaban los vivos tendidos y mezclados con los muertos, esperando con impaciencia y temor la luz del dia para acabar aquella sangrienta é inhumana contienda. Los cristianos, sin embargo, se retiraron y pasaron el rio por varios vados por consejo de Omeya ben Ishak, que, ponderando á Ramiro el excesivo número de la gente agarena, le disuadió de renovar el combate. Esto, dice la crónica arábiga, salvó á los muslimes de Radmir, y así le privó Dios de una victoria y de poder socorrer á los cercados de Zamora.

»Los árabes dejaron algunos destacamentos de caballería en las márgenes del rio, y volvieron á su campamento delante de la ciudad sitiada. Dieron recios combates á los torreados muros, que los cercados defendian con valor ex-

traordinario, y no se adelantaba un paso sino á costa de la sangre de los más esforzados muslimes. La presencia del Califa y de su tio Almudafar excitaba el ánimo de los sitiadores, y lograron aportillar y derribar dos muros; numerosas compañías se precipitaron entónces por ellos; pero hallaron dilatado espacio, y en medio, ancho y profundo foso lleno de agua, que con desesperado esfuerzo defendian los cristianos. Fué entónces, continúa la crónica, una espesa nube y horrible torbellino de tiros y saetas; la matanza fué atroz, y los esforzados cristianos caian muertos en el lugar que ocupaban. Los musulmanes perdieron en aquella pelea muchos miles de soldados. Por fin, adelantáronse las banderas de la gente de Algarbe y de Toledo, y arrojando al foso los cadáveres de sus
939 compañeros muertos en el asalto, éstos les sirvieron de puente; los cristianos no pudieron resistir á tantos esfuerzos; los muros fueron escalados, rotas las herradas puertas, y en todas las torres ondearon las banderas del Islam. Los cristianos murieron allí como buenos, y su sangre y la de los muslimes enrojeció las aguas del foso, que parecia un lago de sangre. Esta fué la célebre batalla de Alkandik ó de *la fosa de Zamora*, tan sangrienta para los vencedores como para los vencidos.»

Así relatan los enemigos la heróica defensa de los zamoranos, que de conformidad en las anotaciones de unos y otros, fué en el mes de Julio ó Agosto de 939. El historiador Masudí refiere que en su tiempo se decia en Egipto haber muerto en esta expedicion cuarenta ó cincuenta mil musulmanes, número que eleva Sampiro á ochenta mil.

Poco gozaron los moros de su conquista: no habia más que dias que habian entrado en Zamora, cuando lle-

gando D. Ramiro á las puertas, pasó á cuchillo á la guarnicion é hizo prisionero á Abu Yahia, que, dos veces traidor, se habia reconciliado con Abderrahman y estaba mandando la plaza. Persiguió á seguida al ejército musulman que se retiraba; fortificó á Salamanca, Ledesma, Peñausende y otros castillos, regresando con gran botin de oro y plata, armas y caballos.

Las crónicas musulmanas añaden que, llegado el año siguiente, Abdallah el Coraixi, vencedor en San Estéban de Gormaz, entró en Zamora, con gran daño de sus defensores. Poeta y capitan alentó, segun dicen á los suyos, con versos que Conde traduce así: 940

De un lado nos cerca Duero—del otro, peña tajada;
La salida está en vencer—y en el valor la esperanza;
La sangre de los infieles—enturbie del Duero el agua.

Nuestros historiadores, por lo contrario, refieren que D. Ramiro emprendió la última de sus campañas pasando el Duero y combatiendo á Talavera, donde mató doce mil hombres é hizo siete mil prisioneros. El P. Florez (1) cita un privilegio en favor del monasterio de San Martin de Castañeda, suscrito en Zamora en Octubre de ese mismo año de 941 por la reina doña Urraca Teresa, mujer de Ramiro II, y otro firmó D. Ramiro en Zamora á 14 de Noviembre de 947, que trae Yepes (2); y que no era ciudad que se tomaba así á la ligera, sin un sitio regular y prolongado, harto lo dice el ejemplo anterior.

(1) *Reinas católicas* t. I, pag. 104
(2) *Coron. gral de San Benito*, t. V, fol. 473, v. escrit. 15

Suceso muy distinto, en que no han fijado la atencion los modernos críticos, ocurrió en esta época. Los *Anales compostelanos*, de donde los han copiado otras crónicas, dicen: «En la era 987 (año 949), á la hora de nona del sábado, dia primero de Junio, salieron llamas del mar que abrasaron muchas ciudades y villas, hombres y animales, llegando á formar brasas en medio del agua. Incendióse entónces en Zamora todo un barrio; ardieron várias casas en Carrion, Castrojeriz, Búrgos, Bribiesca,
949 Calzada, Pancorbo y Burandon, y fueron presa de las llamas muchas otras villas.»

«Extraño es y monstruoso, exclama Morales, y difícil de creer este prodigio. Mas yo lo he contado por las mismas palabras que está escrito en los *Anales compostelanos*, hallándose tambien de la misma manera en otras memorias antiguas. Pudo ser que este año sucediesen los incendios de estos lugares casualmente, y el vulgo, como suele, inventase salir la llama del mar» (1).

Mariana trata de la ocurrencia en el reinado de don Sancho *el Gordo* escribiendo: «Del Océano grandes llamas, *casualis, á lo que se entiende, de algun aspecto maligno de las estrellas*, se derramaron sobre las tierras cercanas, y hasta Zamora (tanto cundieron) abrasaron muchos pueblos y campos» (2).

Lafuente creyó que la noticia pudiera estar relacionada con el eclipse de sol que se observó en la batalla de Simáncas el año 939, y ningun otro historiador, que yo

(1) *Cron. gral.*, lib. XVI, cap. XVIII.
(2) *Hist. gral.*, lib. VIII, cap. VII.

sepa, ha fijado la atencion ó concedido mayor importancia á la ocurrencia que el monje de Compostela anotó, si concisa y nebulosamente, seguro en cambio de la certeza.

La meditacion, fundada en observaciones que iré exponiendo, me induce á denunciar una conmocion subterránea como causa de los desastres en tan pocas palabras referidos por el religioso anónimo. ¿Qué origen pueden tener en Zamora la calle que se llama *de la Brasa*, el prado y la fuente que se denominan *de las Llamas*? Aisladamente no sería fácil descubrirlo; pero hay coincidencias que no es dado atribuir á la casualidad y que fijan la idea en esa triple conmemoracion del fuego, tan impropia de los lugares á que se aplica. El estudio del terreno en que brota la fuente hace patente que el rio Valderaduey corria antiguamente por el sitio en que hoy se halla la Estacion del ferro-carril y los bajos de San Lázaro, desembocando en las inmediaciones de Olivares.

Otra observacion más perspicua indica que el famoso puente construido por los romanos, arranque de la vía ó Calzada de la Plata, no llega más que á la mitad del cauce actual del Duero. No cayó esta obra por la violenta presion de una avenida, ni el tiempo carcomió los sillares inferiores dando ocasion para que por la ley inflexible de la gravedad se derrumbára el todo ó parte de la fábrica; las materias explosivas descubiertas por la ciencia moderna fueran incapaces de obrar tan rápida y uniformemente que consiguieran *acostar* (que así puede decirse) la mole entera de la fábrica, arran-

cada de cuajo de sus cimientos, y ménos ha de admitirse que en los siglos de la reconquista contára el arte de la guerra con palanca capaz de conseguirlo. El hecho es, no importa repetir, que el puente romano, que se ve nacer en la orilla izquierda y sólo llega á la mitad del cauce, se inclinó y cayó entero hácia el origen de la corriente, arrancando desde el cimiento, que no se descubre, miéntras han quedado en el agua, unidos como en la posicion vertical que tuvieron, los sillares y muros adheridos por el admirable mortero de los romanos. Sólo por un terremoto se explica esta caida á que piadosa tradicion ha buscado origen sobrenatural, diciendo que al huir San Atilano de los moros en el acto de arrojar al agua el anillo episcopal, luégo que hubo trasquesto el puente se reprodujo el milagro del mar Rojo, pereciendo en el Duero la tropa perseguidora.

La Conseja misma sirve al racionero para determinar la época del cataclismo, confirmando la brevísima mencion de los *Anales Compostelanos*, pues dicho está que el episcopado de San Atilano fué en el primer tercio del siglo X. Entónces una erupcion abrasó *el prado de las Llamas* y un barrio de la ciudad, levantado el suelo por *la fuente de las Llamas*; el Valderaduey se vió obligado á torcer á la izquierda buscando desnivel para arrojarse en el Duero; este sintió hundir su lecho por el lado de la ciudad, y se acercó á ella hasta tocar las peñas de Santa Marta que, cortadas á pico, vinieron á servirle de dique, siendo la oscilacion la que tumbó el puente del modo que he dicho.

El fenómeno causaria sin duda considerable daño en

los edificios de la ciudad, y singularmente en los sólidos muros de Alfonso *el Magno*; nada de ello apuntan los cronistas; y ¿qué mucho, si apénas se detienen en anotar que el rey D. Ramiro pasó de esta vida en Enero de 950? Entónces debió hundirse tambien el puente de Ricobayo sobre el Esla, cuya disposicion inaccesible por ambos lados, y la extraña disposicion de las ruinas, no pudo explicarse el ingeniero que lo reedificó. Véanse sus palabras: 950

«El puente de Ricobayo es un edificio de tiempo inmemorial, y no se sabe en qué época ni por qué causa se arruinaron sus dos arcos del centro. No se han encontrado señales de que su paso hubiese estado en uso en tiempo alguno. Para bajar á él por la parte de Muelas habia un escarpado de piedra casi vertical, de 54 piés de altura, y se bajaba sólo á pié, con bastante trabajo, por entre sendas practicadas por los naturales del país. Por la parte de Ricobayo se presentaba otro escarpado igual de 40 piés de altura, y ni en uno ni en otro lado habia vestigio ni señal de calzada ó camino, ni áun de herradura, sino malas sendas de ganados y pastores de aquellos pueblos. El puente tenía 23 piés de ancho entre pretiles (si es que los tuvo alguna vez); 59 de altura hasta la imposta de los cinco arcos que tenía, los cuales son peraltados de 39 piés de claro, 93 de altura desde el fondo de las aguas y 475 de longitud: cada una de las pilas tiene 27 piés de espesor, y se reconocian en el fondo del rio algunos pedazos enteros de los dos arcos destruidos, los que se conservaban sin haberse desprendido ninguna dovela, y la pongi[illegible] de pila que se con-

servaba en pié estaba ladeada y fuera de cimientos» (1).

Tengo por seguro que un reconocimiento geológico en ese paraje y en otros de la provincia demostraria palpablemente la razon de haber descendido el lecho del Esla como los del Duero y del Valderaduey, borrando los vestigios de la calzada romana que iba de Zamora á Galicia, y que no descubrió el referido ingeniero. El prurito de admitir como milagroso todo aquello que la ignorancia de edad tan ruda no sabía de otra manera comprender, ha extraviado el criterio de los historiadores sesudos inclinándolo á rechazar la especie de *las llamas que salieron del fondo del mar y llegaron á Zamora*; mas no atendiendo á la disparidad de las fechas que en tantos otros sucesos se advierte, las narraciones de los árabes atestiguan que hubo, en efecto, una conmocion terrible en el suelo. «Tembló la tierra, dicen, con tan espantoso ruido y estremecimiento, que cayeron muchos alcázares y magníficos edificios, y otros quedaron muy quebrantados; se hundieron montes, se abrieron peñascos, y la tierra tragó pueblos y alturas; el mar se retiró de las costas, y desaparecieron islas y escollos. Las gentes abandonaban los pueblos y huian á los campos, las aves salian de sus nidos, y las fieras, espantadas, dejaban sus grutas y madrigueras, con general turbacion y trastorno; nunca los hombres vieron ni oyeron cosa semejante; se arruinaron muchos pueblos de la costa meridional y occidental de España» (2).

(1) Descripcion del puente de Rozalayo por el Inspector del Cuerpo de Caminos D. Pedro Ortiz, publicada en la *Gaceta de Madrid*

(2) Conde, I C.

OBISPADO DE ZAMORA.

San Atilano. Conformes los más autorizados agiógrafos en que el principio de la sede numantina ó zamorense corresponde á principios del siglo x, en el reinado de D. Alfonso III el Magno, y en que no tiene fundamento serio el título episcopal en tiempos de los romanos ni de los godos, no han podido, sin embargo, desenredar la madeja de contradicciones que fechas y nombres forman en aquella edad. Morales, Sandoval, Yepes, Lobera, Florez y Gonzalez Dávila han discutido el oscuro problema, sin que ninguno haya logrado destruir las presunciones de los otros, ni dejar, por tanto, desvanecida la oscuridad que roden al orígen de la sede.

Lobera confiesa ingenuamente que D. Diego de Simáncas hizo grandes diligencias por esclarecer la verdad, comisionando personas entendidas que registráran el archivo del monasterio de Moreruela, sin que, desgraciadamente, halláran documentos con que precisar las fechas. Sus palabras son :

« Á este cáos quiso hallar fin y cabo el obispo de Zamora D. Diego de Simáncas, para lo cual, no sólo aplicó el barco y remos de su talento y letras, sino que, lo uno lo comunicó de palabra, y por cartas, con las personas que en España más voto tenian en cosas de Historia, y en mayores honduras y piélagos se habian engolfado á sacar en público sus antigüedades. Y lo otro, para el mismo efecto, envió hombres graves al monasterio de Moreruela, y á otros muchos del Órden de San Benito y

San Bernardo, adonde se habia de hallar (si en alguna parte lo habia de haber). Todas estas diligencias, no sólo no hallaron adonde hacer pié, sino que descubrieron de nuevo tantas otras dificultades; que quitaron el nombre á las que ántes lo eran, y á los que trataban de ello, la esperanza de hallarles salida.»

El autor de la *España Sagrada* (1) es de opinion que el primer obispo de Zamora fué Atila, monje de Sahagun, que suena desde el año de 905 al de 915, firmando *Attila Zamorensis Episcopus*. Desde 916 hay escrituras del rey D. Ordoño II, confirmadas por Juan, obispo de Numancia, lo que no deja duda de haber sido el segundo, durando su pontificado hasta 926. Dulcidio, tercer obispo, figura en documentos desde 920 á 927; hubo otro del mismo nombre en Salamanca, y andan tambien muy embrolladas sus Memorias. Sigue en el catálogo del P. Florez, Domingo, no conocido de Ledera, que como *Epi Zamorense Sedis*, suscribió donaciones en 960 y 968. Juan II gobernó la Iglesia en el reinado de D. Ramiro III, firmándose indistintamente Obispo de Zamora y de Numancia, de 970 á 979. Siguió Salomon, de 985 á 989, y en 990 fué consagrado San Atilano, rigiendo la sede hasta 1006.

Con estas últimas fechas está conforme Yepes (2); no así Ledera, ni Sandoval, ni Risco, que consideran á San Atilano el primer obispo, por los años de 900 á 915, ni el catálogo de la Iglesia de Zamora, que dice fué consa-

(1) Tomo XIV, pág. 344. En la misma obra, t. XXXIV, pag. 183, lo contradice el P. Risco.

(2) *Crónica general de la Orden de San Benito*

grado el 8 de Junio de 900, y que falleció el 5 de Octubre de 919, aunque en las Lecciones de su oficio y en crónicas se diga otra cosa.

Abandonando á otros el problema, segun las noticias de los referidos autores, fué San Atilano natural de Tarazona, en Aragon, é inclinado á la Iglesia, profesó en la Órden de San Benito. Pasó al monasterio de Sahagun (1), en que era abad San Froilan, llegando á ser prior el que por entónces se decia Atila. En la librería de este monasterio habia un libro, que vió Ambrosio de Morales, titulado: *Liber de virginitate Sanctæ Mariæ, quem composuit Beatus Ildefonsus, Toletanæ Sedis Episcopus, et manu sua transcripsit Atilanus, monachus de Domnos Sanctos* (2).

Respetados por su virtud Froilan y Atilano, fundaron el monasterio de Moreruela, cabeza de otros cercanos en el valle de Tera. Vacaron por entónces las iglesias de Leon y de Zamora, y fueron los dos electos para gobernarlas, celebrándose la consagracion en un mismo dia, en la Pascua del Espíritu Santo. Por diez años estuvo San Atilano rigiendo la última entre aflicciones y calamidades, por el estrago que en el reino de Leon hacian los moros; y pareciéndole que no habia satisfecho suficientemente á lo mucho que debia á Dios, resolvió hacer mayor penitencia, retirándose de su iglesia; y pasando en peregrinacion á los Santos Lugares, dejó arreglado el modo con que las rentas se habian de distribuir á los

(1) Segun Yepes Florez dice á una ermita en tierra de Leon.
(2) De San Fernando y San Primitivo.

pobres. Al salir de la ciudad por el puente, arrojó al agua el anillo, diciendo que hasta volverlo á ver no se daria por seguro de haberle Dios perdonado sus pecados. En traje humilde, pidiendo limosna, empleó dos años en la peregrinacion que pensaba seguir; pero estando dormido, oyó una voz del cielo que le decia ser ya tiempo de volver al obispado, porque sus ruegos habian sido atendidos, y obedeciéndola, llegó, cerrada ya la noche, al arrabal, donde habia un hospital llamado San Vicente de Cornu, cerca del Santo Sepulcro. El matrimonio que cuidaba del hospedaje lo recibió con agrado, y queriendo obsequiarle al dia siguiente, le presentó un pez grande para que lo abriese, miéntras ellos preparaban lumbre y agua. Hízolo San Atilano, y encontrando dentro el anillo que habia arrojado al rio, se postró de rodillas, dando gracias á Dios con las manos levantadas al cielo, y aquél añadió las maravillas de tocarse por sí solas las campanas de Zamora, y de que el traje pobre del peregrino se trocára en majestuosa ropa pontifical. El pueblo, que providencialmente era así noticioso de la vuelta de su Prelado, lo llevó en triunfo á la iglesia, con el gozo que puede imaginarse. Siete años sobrevivió en el gobierno, obrándose otros prodigios, y al cabo recibió el premio de sus merecimientos en mejor vida (1), siendo enterrado en la iglesia de San Pedro, matriz entónces del obispado, contigua á su casa (2).

(1) Yepes pone su muerte en 1099.

(2) *In Ecclesia B. Petri ubi Sedes Cathedralis fuerat aliquando*, dice Fr. Juan del de Zamora.

« Murió San Atilano, dice Rojas Villaldrando (1), en 1006, reinando Alfonso V, y fué enterrado en la iglesia de San Pedro, que debia ser catedral, en un sepulcro que se ve hoy junto á un altar de su advocacion, á la mano siniestra del altar mayor, con un letrero en una pequeña piedra que dice: *Hic iacet Sanctus Atilanus.* »

Con la gloriosa muerte del Santo corrió la fama de sus virtudes tanto, que el papa Urbano Segundo colocó su nombre entre los confesores de la fe, como expresan los martirologios. El P. Florez pone que en el de Galesinio, sobre el dia 5 de Octubre, dice: *Zamoræ S. Attilani Episcopi, quem sancte factorum vitæque divinitus actæ, laude clarum Urbanus Secundus Pontifex Maximus in Sanctorum numero adscripsit*, y el papa Benedicto XIV refiere, con Puricelo, que Urbano II hizo esta declaracion con la del martirio de San Herlembardo, hallándose en Milan, y es una de las de santidad más antigua hechas por intervencion de la Silla Apostólica.

Yepes consigna que en el sitio que ocupó el hospital en que se alojó el Santo se erigió una ermita con su nombre, y en el interior se pintó la historia.

Añade que allí se conservaba, y él vió, la vasija en que se lavó el pez despues de abrirlo el Santo, y en la iglesia de San Pedro y San Ildefonso el anillo recobrado, que es de plata, muy delgado, con una turquesa algo mayor que un garbanzo, el báculo, y un peine de hueso. Lobera y Florez hablan tambien de estos objetos, y todavía hoy

(1) En *El Buen republico.*

se guarda en la sacristía y enseña al público un peine encerrado en cubierta ó estuche de plata, donativo de algun devoto (1).

La ermita, várias veces reedificada, es hoy la del cementerio. Muchos reciben el nombre del Santo por la devocion con que la ciudad venera á su patrono.

Despues de San Atilano, no es tan dudosa la noticia de los obispos; hay conformidad en que el segundo fué Juan, y el catálogo ántes citado atestigua que se conocen firmas suyas de Abril de 916, que hacen suponer fué auxiliar de San Atilano durante su peregrinacion.

De Dulcidio, el tercero, se asegura que era obispo de Zamora en 5 de Noviembre de 927; que asistió á la consagracion de la iglesia de Santiago en 6 de Mayo de 890; al concilio de Oviedo en Abril de 900, y que cayó prisionero en la batalla de Junquera en 921, de lo que se infiere que ántes fué obispo de otra iglesia. En 943 lo era de Salamanca, ó habia allí otro del mismo nombre.

MEMORIAS.

Santa Leocadia. Los árabes, que respetaron en un principio los usos y leyes de los conquistados, tolerando el culto dentro de ciertas iglesias, debieron señalar una

(1) El peine, que sería de los rituales, es algo probablemente como los de esa especie, de que tan buenas muestras hay en el Museo Arqueológico, la mitad estimado por otro de hoy, moderno. Tal me ha parecido el que he visto.

ó más en Zamora, y habiéndose enterrado en la principal el cuerpo de San Ildefonso, llevado desde la de Santa Leocadia de Toledo, se le puso este mismo nombre, si ya ántes no lo tenía. Con él se cita en un privilegio de D. Bermudo II, de que trataré adelante, con advertencia de estar cerca del *Mercadillo*, por lo que se entiende que D. Alfonso reedificó tambien ó restauró esta iglesia, nombrada, andando el tiempo, de San Pedro, y despues de San Pedro y San Ildefonso. La tradicion dice que San Atilano vivió en la casa contigua, que pertenece á los Marqueses de Villagodio, celebrando allí los oficios divinos por primera catedral, en tanto se hacía la fábrica de San Salvador.

San Salvador. Fundada la sede Numantina, procuró D. Alfonso que tuviera digno templo en que celebrar el culto, y fabricó la iglesia de San Salvador, en el sitio mismo en que hoy se alza la catedral, empleando veinte y tres años en la edificacion, que es indicio de grandiosidad (1). No queda vestigio de ella, porque, despues de la ruina, se debió deshacer por completo para utilizar el emplazamiento y los materiales.

Santiago el Viejo. Fuera del recinto, y separada del burgo de Oliváres por el arroyo de Valorio, se erigió la ermita de Santiago de los Caballeros, despues nombrada Santiago el Viejo, para distinguirla de la iglesia de la misma advocacion, que se edificó en el lado opuesto. Se dice (2) que Santiago el Viejo, en su orígen

(1) Inscripcion en la catedral.

(2) Garnacho, *Antigüedades de Zamora*, pág. 40, donde la describe, acompañando dibujos.

fué parroquia, con título de Santa María la Blanca; pero en la crónica del siglo XI es ya nombrada Santiago, sin lugar á duda, por los pormenores que se dan de su sitio. Es de pequeña dimension, con una sola puerta de ingreso, de arco sencillo semicircular, sin columnas ni más adornos que un ajedrezado y ábside semicilíndrico. En el interior, el arco de la capilla mayor está sostenido por dos columnas, cuyos capiteles ofrecen una de las más curiosas muestras de la bizarría de los escultores del siglo X, que, sin respeto al lugar dedicado á la oracion, daban alas á la fantasía, mezclando plantas, monstruos y hombres en actitud poco edificante. Otras dos columnas, empotradas en el muro, debieron servir de apoyo á un segundo arco toral que no existe; conservan los capiteles, no ménos notables que los otros, con variedad de figuras enlazadas por el cuello con un cordon.

Por su pequeñez, y principalmente por estar fuera de la ciudad en lugar aislado, se libró esta ermita de las vicisitudes de los tiempos, llegando á nosotros ejemplar primoroso del arte románico-bizantino. El ábside está cuarteado, y sentido el arco toral, anunciando que no prolongará mucho más su existencia si previsoramente no se acude á fortalecerlos, para lo cual no se necesita ningun sacrificio; y aunque así fuera, bien lo merece tan singular monumento por sí solo y por los recuerdos históricos que le acompañan.

Los Baños. En escritura de donacion que hizo el rey D. Alfonso á la iglesia de Oviedo, en la era 943 (año 905), menciona los *Baños públicos* que había construido

en Zamora, continuando la tradicion de las costumbres introducidas en España por los romanos. El obispo Sebastian noticia que Alfonso el Casto y Ramiro I habian levantado igualmente casas de baños en las poblaciones reconquistadas en los años de 791 á 850, y algunos antiguos fueros acreditan que la costumbre subsistió, en efecto, influyendo tal vez en su continuacion el uso que los musulmanes hacian de este medio higiénico que fomenta la cultura de los pueblos. Caveda (1) coloca el edificio de los Baños de Zamora entre los más notables del estilo latino, juzgando por lo que dicen las escrituras de la época. Es probable que pereciera cuando la destruccion de Almanzor, pues que nada se vuelve á decir en las crónicas posteriores, ni se cita entre las obras de restauracion hechas por el rey Fernando I. El Fuero de Zamora tampoco contiene las reglas de policía que otros de la época establecieron para el buen uso de los baños, sin menoscabo de la moral pública, indicio de que ya por entónces no existian, y es de recordar que D. Lúcas de Tuy y Rodrigo Sanchez de Arévalo aseguran que, procurando averiguar Alfonso VI las causas de la derrota que sufrió su ejército en Uclés, dijéronle los sabios que no eran otras que la molicie engendrada por el uso de los baños y los estragos de la lujuria, atento á lo cual dispuso que fuesen destruidos todos los baños de su reino. Orden semejante dictó el rey Felipe II para acabar con los moriscos de España; pero sin entrar en la generalidad de la cuestion, que ha sido tratada com-

(1) *Ensayo histórico sobre los diversos géneros de Arquitectura*, cap. IV

petentemente (1), repito que de los baños suntuosos erigidos por Alfonso III en Zamora no se halla indicacion posterior á su reinado. De ellos no queda otra señal que una calle que lleva el nombre de *Los Baños*, porque se afirme que de los monumentos de los hombres el más duradero es la palabra.

MONASTERIO DE MORERUELA. Queriendo el rey Don Alfonso el Magno contribuir con todas sus facultades al culto divino y reforma de las costumbres, dió á San Froilan amplísimo poder y fondos suficientes para que, reconociendo los sitios más amenos y acomodados de su reino, fundase monasterios donde se congregasen á vivir bajo la disciplina de alguna regla santa todos los que quisiesen retirarse del siglo.

El Padre Risco (2), con compulsa de otros autores, dice que con esta autorizacion fundó el Santo gran número de monasterios, cuyos sitios se ignoran, aunque se presume son los mismos que tienen algunas ermitas por las riberas del Esla, donde se ven ruinas, que, segun la apariencia, son de conventos monacales. Juan Diácono menciona dos solos; el primero, el Tabarense, donde se juntaron seiscientas almas de ambos sexos, y se nombró así por haberse fundado cerca del pueblo de Tábara, á una legua del rio Esla. El segundo, de doscientos monjes, estuvo situado sobre la ribera de este rio, aunque no se sabe con certeza el sitio.

EL ALCÁZAR DE TORO. Al repoblar la ciudad y for-

(1) LIMON MONTERO, *Espejo cristalino*. VILLAAMIL Y CASTRO, *La Policía balnearia segun nuestros fueros municipales*.

(2) *Esp. Sagrada*, t. XXXIV, pág. 182.

tificarla D. García, por los años de 910, se construyó el Alcazar con doble muro ó falsa braga y nueve torres cilíndricas, flanqueando los lados del cuadro de la planta. Tras de muchas vicisitudes y modificaciones subsiste este edificio, convertido en cárcel de partido.

San Juan de los Vascos. Otra memoria del siglo x en la ciudad de Toro es la iglesia que se llamó San Juan de los Vascos, y por corrupcion despues de los Gascos. Es pequeña, de una sola nave, con bóveda solamente en la capilla mayor. Gomez de la Torre la cree construida por el infante D. García, y la cita como testimonio de haber ido desde el mar Cantábrico los que repoblaron la ciudad.

La Vírgen de Castellanos de la Mota de Toro. Despues de la batalla en que, auxiliando D. Ramiro al conde Fernan Gonzalez, fueron vencidos los árabes cerca de Osma, el año 933, perseguidos en la retirada, llegó el referido Conde hasta la Mota, y queriendo dar gracias á Dios por el feliz resultado de la campaña, y á la Vírgen María por su singular patrocinio, hizo colocar en un santuario medio arruinado por los infieles, que halló á la entrada de la villa, la seña de su hueste, en que estaba pintada la imágen de Nuestra Señora, y celebró la solemnidad religiosa. Querian los de la villa que al regresar el Conde á Búrgos les dejara el estandarte en memoria del suceso; mas no se decidia el conde á privar á sus soldados de una insignia tan querida, y mandando sacar copia de la imágen, la [illegible] juntamente con la cantidad necesaria para reedificar el Santuario, que por esto se

llamó, y sigue llamando, *Nuestra Señora de Castellanos* (1).

DOCUMENTOS.

890. Privilegio del rey D. Alonso el Magno, en que hace donacion á la abadía de Tuñon, en el obispado de Oviedo, del Monasterio de San Roman de Hornija, con sus villas y familiares. Yepes. *Crónica de San Benito.* Centuria segunda, cap. IV.

940. Privilegio del Rey donando la villa de Vico (Vigo) al monasterio de San Martin de Castañeda.—Cartulario del Sr. de Gayángos y Acad. de la Hist. Coleccion Salazar, O,23.

941. Donacion del rey D. Ordoño y de su mujer la reina doña Urraca de unas aceñas en Duero, cerca de Zamora, á San Rosendo y sus monjes.—Gándara. *Nobiliario, armas y triunfo de Galicia*, pág. 150.

945. Privilegio del rey D. Ramiro dando á Sahagun la villa Traviesa, San Martin y doce Posadas en Lampreana por tres aceñas que el Monasterio le da en Zamora. Escalona, *Hist. de Sahagun*, pág. 393.

947. Privilegio del Rey haciendo merced al monasterio de San Martin de Castañeda. Dado en Zamora á 14 de Noviembre.—Yepes. *Crón. gral. de San Benito*, t. V, fólio 473, v. Escrit. XV.

---

(1) Sobre el particular publicó extensa noticia en *Zamora Ilustrada*, el Sr. D. Casimiro de Erro.

CAPÍTULO VIII.

Ordoño III.—Sancho I.—Ordoño IV.—Sancho I.— Ramiro III.—Bermudo II.—Alfonso V.— Bermudo III.—Fernando I.

Años 950 á 1065.

Resúmen.—Alhakem toma á Zamora.—Almanzor la destruye.—Otros embates.—Alfonso V empieza la restauracion.—Fernando I levanta los muros y los templos y da fuero á los pobladores.—El Cid.—Obispos numantinos.—Memorias.—Santo Domingo Sarracino.—El vado del Duero.—Sampiro.—Edificios en Zamora.—San Cebrian.—Los muros.—Santa María la Nueva.—San Claudio.—Nuestra Señora de San Antolin.—San Miguel.—Edificios en Toro.—Santa María Magdalena.—Santo Tomás.—Fuero.—San Martin de Castañeda.—San Salvador de Belver.—Memorias de los árabes.—Documentos.

De Ordoño III, sucesor de su padre Ramiro, poco hay que decir, ocupado como estuvo en sofocar revueltas de sus súbditos. Consta que visitó á Zamora el año 950, por un privilegio que firmó en la ciudad, cuando empezaba á declinar la estrella del reino de Leon, de-

Autoridades. Las mismas del capítulo anterior y Sandoval, Lobera Fulgosio

tenida en su carrera por la discordia y la ambicion, al parecer frutos espontáneos de esta tierra. El conde Fernan Gonzalez era de hecho independiente, y no se satisfacia con los estrechos límites de la naciente Castilla; el infante D. Sancho, con su alianza, intentaba suplantar la corona de Leon, y aunque Ordoño fuera príncipe valeroso y hábil, harto tenía con atender á los negocios interiores. Preparaba, no obstante, una gran expedicion en Zamora, cuando en ella le sorprendió la
955 muerte, en Agosto de 955, reemplazándole su hermano Sancho *el Gordo*, que desde el momento vió en frente al hijo de Alfonso IV, llamado Ordoño IV *el Intruso* y *el Malo*, porque consiguió por breve término sentarse en el trono, obligando á Sancho á refugiarse entre los moros y á pedirles ejército con que recuperar la soberanía, triste evidencia de la perturbacion de los cristianos. Zamora le abrió las puertas, siguiendo el ejemplo Leon, señal para que todo el reino volviera á la obediencia, expulsando al intruso. Así hubiera vuelto á la varonil entereza de sus mayores, previniendo la tormenta que le amagaba.

Proclamado en Córdoba el califa Alhakem II, aprovechó las disensiones de los vecinos, abriendo activa campaña el año 963 en que tomó á Simancas, Coca, Osma y Clunia. Zamora, tan heróica en mayores peligros, no pudo resistirle. Cercóla, dice la Crónica árabe, y dió á los cristianos muchos combates, y al fin la entró por fuerza, y pocos de sus defensores lograron librarse de las espadas de los muslimes: se detuvo en la ciudad con toda su hueste, destruyendo sus muros. Con mu-

chos cautivos y despojos tornó vencedor á Córdoba.» Quiere decir esto, que no se determinó á conservar una plaza tan avanzada, y al otro lado del Duero, quitado el obstáculo que ofrecia al paso del rio.

Ramiro III, niño de cinco años, sucedió á su padre don Sancho el año 967, en momentos en que más necesaria era una mano fuerte para regir la espada. Hixem II, califa de Córdoba, era niño tambien; más la fortuna le deparó por tutor y ministro á un coloso, miéntras su contrario estaba al cuidado de dos mujeres. 967
Pronto el nombre de Almanzor resonó en toda España como azote de la cristiandad y castigo de las miserables rencillas de leoneses, castellanos y navarros.

Almanzor, hombre sabio, político sagaz y capitan acabado, atrajo á los descontentos y formó con ellos las mejores tropas, batiendo y destruyendo con cristianos á los cristianos. Cada primavera, la aparicion de los frutos anunciaba la de la asoladora masa de enemigos que caia por uno ú otro lado, aumentada cada vez con los que traian seguridad de volver cargados de botin. Tocóle á Zamora la visita el año 981; fué otra vez cercada y tomada, y más que la anterior destruida. *Quedó por el suelo*, dicen nuestros cronistas con su ordinaria concision, devastados los campos y saqueados más de cien lugares. Faltaban carros y acémilas, cuentan los enemigos, para cargar los despojos con que Almanzor volvió á Córdoba precedido de más de nueve mil cautivos en cuerdas, habiendo mandado cortar la cabeza á otros tantos en el camino.

A orillas del Esla alcanzaron los cristianos alguna

compensacion, derrotándole el año siguiente, con lo cual más se despertó su furia orgullosa y el propósito de exterminar hasta el nombre cristiano, arrasando la capital; idea que le puso en camino de Leon, en 984, con numeroso ejército y máquinas de sitio.

984 A punto fijo no se sabe quién reinaba en los dias de desolacion; si existia aún Ramiro ó si le habia reemplazado Bermudo II *el Gotoso*, que dos años atras, como cabeza de rebelion, encendió la guerrra civil en Galicia, ayudando á la obra destructora de los árabes. Quién asegura que los llamó en su ayuda y que Almanzor obraba con su acuerdo; quién le hace defensor de la ciudad, de la que recogió las reliquias al retirarse á Astúrias. Unos empiezan á contar su tiempo desde el dia en que, sublevado, se coronó en Santiago de Compostela; otros, desde la fecha del último privilegio que se conoce de Ramiro, mezclando las de los sucesos; de modo que, al decir de Ambrosio de Morales, «habiendo sido la jornada de Almanzor cosa tan insigne, nadie cuenta en qué año sucedió.» En cambio refiere el Tudense que jamas sufrió tragedia igual ningun pueblo cristiano, en los dos siglos y medio de guerras desde que habia dado principio la restauracion de la monarquía, pues sólo quedó en pié intencionalmente una torre á fin de que supieran las edades futuras el sitio que ocupó Leon y la gloria del guerrero que la conquistára (1).

(1) El rey D. Ramiro estaba en Zamora ó *Numancia* el año de 976, acompañado de su madre, cuatro obispos y todos los señores de la corte. El de 997 era gobernador de Toro Zavascorta Benabolhaus y sentenció un pleito en favor del monasterio de Sahagun. Escalona. *Hist. de Sahagun*, pags. 45 y 52.

Por entónces debió sucumbir tambien la villa de Benavente, sin que quedáran de su castillo y edificios más que los cimientos, que todavía se descubren hácia la parte de Poniente (1).

Tampoco es seguro el tiempo de la destruccion de Zamora; de la diversidad de apuntes parece deducirse que hubo más de un choque á orillas del Duero, y así debió ser, porque lo mismo que sucedió cuando el avance de la frontera de los cristianos, se disputaria con teson el retrasarla. Los *Anales Toledanos*, en prueba de ello, ponen que en la era 1024 (año 986), volvió Almanzor so- 986
bre Zamora tomándola sin resistencia. En esto se ve otra contradiccion. Si quedó por el suelo en la embestida de 981, ¿qué buscaba entre los escombros el famoso caudillo? Podia buscar sencillamente el paso del Duero en las nuevas expediciones que verificó hasta Santiago de Compostela, ó asegurarlo para lo sucesivo fortificando la ciudad y poblándola con musulmanes (2).

De cualquier modo, es primera autoridad Sampiro, testigo de vista de la destruccion de la ciudad su patria, y consigna que huyendo de la cautividad escapó á Leon, donde fué recibido con gran humanidad y clemencia por don Bermudo (3).

(1) Ledo del Pozo supone la catástrofe en el año de 997, sin fundamentos que precisen la fecha.

(2) Fulgosio así lo supone, con la particularidad de haber dejado Almanzor por su gobernador á Abul Avas el Todjibita. *Crónica de Zamora*, pág. 37.

(3) *Et ego peccator sub gladio & timendo mortis periculo evasi captivitatem ad gens Ismaelitarum, & per virtutem Domini exivi ad Neumatic..... Et exinde perveni in civitate Legione Sedis, & a*

Queriendo acabar de una vez la conquista de España el astro refulgente de los árabes, hizo pasar el Estrecho á las banderas africanas, reuniendo formidable ejército para la campaña del año 1002, que en su orgullo pensaba fuera la última, como lo fué en efecto para él, si bien con muy distinto resultado. Habia sucedido en Leon á Bermudo II su hijo Alfonso V, niño de corta edad,
1002 bajo la tutela de su tio el Conde Menendo Gonzalez. La inminencia del peligro instó al rey de Navarra y al Conde de Castilla á olvidar antiguas disensiones, formando alianza que uniera todas las fuerzas cristianas: hasta los sacerdotes se vieron obligados á tomar las armas en santa cruzada, acudiendo hácia las fuentes del Duero, donde vascos, asturianos, gallegos, navarros, castellanos y leoneses compusieron el ejército más crecido que se habia opuesto nunca á los pasos de Almanzor. La narracion de la batalla de Calatañazor no importa á mi objeto: fué horrible. Almanzor, acostumbrado á vencer, no sobrevivió al pesar de la derrota. Hermoso principio para el reinado del niño Alfonso.

Destinado estaba á la restauracion de Leon, donde reunió la asamblea legislativa o concilio que le valió el sobrenombre de *el de los Buenos Fueros*, y en sus dias algo debió reponerse tambien Zamora, siquiera fuese por cuidado de los propietarios de las tierras.

Rojas Villandrando escribe que los cristianos edificaron algunas casas y levantaron, aunque en forma tos-

paucis namque diebus perveni in palatium Domini, & serenissimi Veremundi, cujus memoria ejus sit in beneditione, & quia fecit mihi multum bonum ad plenius dum vitam duxit

ca, la iglesia que los moros habian derribado. Estas obras fueron otra vez destruidas y rehechas, subsistiendo despues de las campañas de Almanzor, á juzgar por una escritura de Sahagun, del año 1013, puesta por el P. Escalona en la historia de aquel monasterio, en que se lee: *Similiter Pelagio Didaci dominante corte Zamora cum campo de Tauro* (1).

En Zamora fabricó Alfonso V la suntuosa iglesia de San Cebrian; organizó la última de sus expediciones para el sitio de Viseo, y cuando estaba á punto de rendirse la plaza, reconociéndola desarmado por el calor que hacía, recibió en el cuerpo la saeta que cortó prematuramente una vida de esperanzas halagüeñas. Año 1027
1027.

El reinado de Bermudo III, desde esta fecha á la de 1037, pasó infecundo en guerras y muertes de los príncipes cristianos que disputaban el poder de la mísera tierra poseida, en vez de ensancharla combatiendo de consuno á los árabes: gracias á que éstos con igual empeño se destrozaban entre sí, no hubo alteracion en las fronteras que separaban á las dos razas enemigas, manteniéndose Zamora cual quedó de la guerra pasada. Una escritura relativa al año 1035 hace memoria suya, consignando, « *et Comite Fredenando Moniz tenente Campo de Tauro et Zamora ingressi fuerunt eius Scurrones in Villulis eiusdem loci, et amplius in Lampreana; et fecerunt ibi quod non licebat*, etc.» (2).

(1) Fuidoro, *Crón. de Zamora*, pág. 38, y Flórez, *Memorias de Toro*.

(2) Idem idem.

Despues, otras muchas descubren cómo, á semejanza del fénix, renació de sus cenizas con el doble nombre de Zamora-Numancia, entre una aureola de poesía que la embellece y hace querida de los amantes de las letras, aunque, fuerza es decirlo, mezcla y confunde la ficcion y la verdad de modo tal, que no hay forma de separarlas ó distinguirlas.

Don Fernando, primero de este nombre, hijo de Sancho el Mayor de Navarra, casado con doña Sancha, hermana de Bermudo III, reunió las coronas de Leon y
1037 Castilla el año 1037, siendo el más poderoso de los reyes cristianos de España. Confirmó los *buenos fueros* de D. Alfonso, inaugurando esta costumbre que habia de perpetuarse, sosegó sus Estados y se apercibió á la guerra contra los muslimes, que, una vez disuelto el califato de Córdoba, se habian fraccionado en una docena de reinos independientes, tan enemigos entre sí como de aquéllos que llevaban la insignia de la cruz. Con cálculo metódico empezó por la fortaleza de Viseo, ante cuyos muros habia muerto Alfonso V; siguió á Lamego, Coimbra y Oporto, que hicieron obstinada resistencia y no sin cercos prolongados se rindieron, viendo coronados sus esfuerzos con el restablecimiento de la frontera en el Duero.

Sábese que en 1042 se fundó el monasterio de Belver ó de San Salvador de Villacete; en 1048, el de monjas de San Miguel de Zamora, y otro dato asegura que en 1061 iba muy adelantada la restauracion de la ciudad; la traslacion de los cuerpos de los santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta desde Avila al monasterio de San

Pedro de Arlanza, que por memoria del archivo de éste (1), hace constar que el muy Rdo. obispo de Búrgos y el abad de Cardeña D. Sancho «fueron al rey D. Fernando *é le fallaron poblando á Zamora*, y con él á don Albito, obispo de Leon, y á D. Ordoño, obispo de Astorga, y al obispo de Palencia, y al conde D. Nuño de Lara, y á D. Pedro, y á D. Alvar Fañez.... el cual Rey, mucho gozoso, se partió con todos ellos de Zamora para Avila» (2).

Como el obispo Albito ocupó la sede de Leon desde 1057 á 1063, en estos seis años debió el rey D. Fernando hacer los preparativos para llevar á cabo el proyecto 1061
de restaurar los fuertes de la frontera.

El hecho es que empezó á reconstruir su principal baluarte, la ciudad de Zamora, llamando pobladores que por de pronto se establecieron en un llano llamado Santa Cristina, á dos kilómetros de distancia, con fuero especial que en su favor firmó el año siguiente de 1062. Repartidas las tierras y solares entre los señores, caballeros y soldados leoneses, castellanos, gallegos y asturianos, acudió mucha gente al aprovechamiento de los campos yermos y á la ganancia del sustento en las fábricas, contándose buen número de operarios de todas artes, judíos y moriscos, ó más bien mudejares, que sin tregua alzaron muros con torres y almenas tan fuertes como los primitivos, iglesias, casas señoriales, plazas y mercados, esmerando el saber con que

(1) Florianes, *Memorias de Toro*.
(2) *España Sagrada*, t. XXXV, pág. 85.

[redacted]

quedó labrada una de las más hermosas y más fuertes ciudades del reino. El Rey, muy complacido de su aspecto y comodidad, fijó allí el ordinario asiento y cuartel general, organizando expediciones que llevó con gloria hasta Alcalá de Henáres y áun á Valencia, si hemos de creer á algunos cronistas, haciendo tributarios á los reyes moros y volviendo á la nueva Numancia con infinitos despojos, siendo muy principal la restitucion de las reliquias de San Isidro, á que obligó al de Sevilla, ordenando, para recibirlas, el mayor aparato procesional, con que las acompañó, seguido de las personas de su córte, desde Zamora á Leon (1).

Dió al pueblo de su hechura fueros y privilegios, con las antiguas leyes de los godos, aumentadas en muestra de predileccion, sabiéndose tan sólo, por haberse perdido este interesante documento (2), que acordó derechos é inmunidades á los hebreos, restaurando por tanto la Aljama, que ellos suponen contemporánea de Nabucodonosor (3).

Entre los nuevos pobladores de Zamora llegó mucha gente de Palencia conduciendo una sagrada imágen de la Virgen María, que poco ántes, en una cacería del

(1) [illegible], *Crón. gen.*, lib. x[illegible], cap. I.

(2) En el documento que dirigió [illegible] al Cabildo Catedral de Zamora [illegible] el *Fuero*, y que esperaba obtener su traslado [illegible]. Desgraciadamente guardó el secreto; y [illegible] le suponer, [illegible] de algunos de los monasterios que [illegible], habrá desaparecido para siempre.

(3) El [illegible] *dice* [illegible] *en* [illegible]. La *Crón.* [illegible], cap. XVIII, conforme [illegible] *libertades que hasta hoy disfrutan*.

rey D. Sancho el Mayor, el año 1032 habia descubierto en la cueva y sepulcro de San Antolin. Llamábanla por esto Santa María de San Antolin, y considerando milagrosa la aparicion al Rey, la tenian en grandísima veneracion, que se comunicó á todos los que se habian reunido para la obra de la ciudad, por la visible proteccion que de la Madre de Dios recibian. De comun acuerdo la proclamaron patrona de la ciudad, depositándola en la iglesia de San Pedro (San Ildefonso), que parece fué la primera que restauró, sin perjuicio de erigirle un templo expresamente dedicado más adelante.

Es de presumir que en este tiempo acudiesen tambien pobladores extranjeros á Zamora por indicacion de la calle que se nombró *Rua de francos*. «En el nombre de francos, dice Burriel (1), se comprendian todos los extranjeros que vinieron en gran número á la guerra santa, ó á poblar y comerciar despues de ella, y apénas hay pueblo de consideracion en que no dure la memoria de barrio ó calle de francos. Tenian juez de su nacion, y en una escritura gótica de Toledo del año 1103 firma *Maurin, marino de illos francos*..... Su fuero, que aún se conserva original en Toledo, era con saludable política muy privilegiado, y de aquí nacieron las voces *franquear, franco, franquicia, franqueza*, etc.»

Llegando á los sucesos embellecidos por el Romancero, parece que por gobernador ó conde de Zamora puso don Fernando al noble caballero Arias Gonzalo, tan estimado por sus singulares prendas, que, en las ausencias

(1) Paleografía.

y expediciones del Rey, tenía á su cargo la custodia y educacion de las infantas. Bajo su cuidado se criaba al mismo tiempo el Cid, que fué armado caballero en la ermita ó capilla de Santiago *el Viejo*, aunque se contradice esto, señalando algunos la ceremonia en el sitio de Coimbra, sin advertir que no estarian en un campamento la reina y la infanta doña Urraca, que suenan en la celebracion, y que tampoco las fechas se acuerdan.

Difícil es resistir la tentacion de copiar esos romances que cautivan, contra el buen sentido que no puede ménos de rechazar las licencias y exageraciones de los trovadores. El Cid, tipo de los señores de la época, admirado, discutido, hasta negado por un crítico nada vulgar, es figura que arrastra la simpatía de cuantos ojean, no ya las páginas hermosas de los poetas populares, ó las de la crónica rimada, sino tambien las de la *Estoria general* prosaica de D. Alfonso el Sabio ó de cualquiera de las crónicas particulares del legendario guerrero.

En Zamora, casa con doña Jimena, por instigacion del Rey, que con previsor acuerdo acaba la discordia entre dos linajes poderosos (1). De Zamora sale cada dia á batallar con los moros fronterizos, obligando á cinco reyezuelos ó gobernadores de lugares inmediatos de la antigua Vettonia á que lleguen á rendir párias ante el so-

(1) Lo niegan varios autores, fundándose en la carta de arras que Rodrigo Diaz dió á su mujer, con fecha posterior. La fuente la copió en su *Hist. gral.*, t. [illegible], pág. 388, y en efecto, está firmada á 19 de Julio de la era 1122, que es año de 1074, reinando D. Alfonso VI. La confirma doña Urraca Fernandez.

berano de Leon, que, muy reconocido, confirma el dictado arábigo de *Cid*.

En Zamora está Rodrigo
En córte del rey Fernando.»

Venturoso tiempo de glorias que tambien para el Monarca conmemora el merecido sobrenombre de Grande ó de Magno, que le da la Historia. ¡Cuán sensible es que á la hora de la muerte pensára más como padre que como político, y que, desoyendo los cuerdos consejos de Arias Gonzalo, se obstinára en deshacer con un pergamino la obra de su tajante espada! Distribuyó entre los infantes el Estado, adjudicando á Sancho el reino de Castilla; á Alfonso, su predilecto, el reino de Leon, con los campos góticos, en que quedaba mejorado, y á García, el más jóven, el reino de Galicia. Con esto, si el monarca dió tranquilo el espíritu al Creador, el año 1065, sus hijos quedaron descontentos y rencorosos. 1065

El obispo Domingo, cuarto de los de Numancia ó Zamora, que sucedió á Dulcidio, acabó el pontificado el año 968, dejando muy reducidas memorias de su persona. Le siguió Juan II, abad de San Benito, de que tampoco hay muchas; Florez pone su principio en 970, llevándolo hasta 979, miéntras otros autores prolongan su existencia al 983. Salomon ó Salomar, sexto obispo, es otro de los discutidos, sin claro convencimiento de la verdad de los razonamientos, habiendo sido consagrado por los años de 984 ó 985, á juicio de algunos, miéntras el P. Florez hace pasar su pontificado el 989, y le da por sucesor á San Atilano. Los que proclaman á éste

primer obispo se fundan en que, asolada la ciudad por Almanzor, cesó la sede hasta la reconquista y restauracion de la ciudad por D. Fernando I, por los años de 1053.

Período es éste de oscuridad, que no logran penetrar los inteligentes esfuerzos del autor de la *España Sagrada*. «Consta, dice, por una donacion del rey D. Alfonso VII hecha á la Iglesia de Zamora el año 1135, que desde el último furor con que los moros destruyeron la ciudad, no habia tenido pastor propio. En el intermedio estuvo administrado el territorio por el Obispo de Astorga, segun se advierte en carta del papa Inocencio III al Arzobispo de Braga, donde expone que, perdida Valencia y puesto su obispo en Zamora para que allí ejerciese el empleo Pontifical, se quejó el de Astorga al Cardenal Legado, por ser territorio de su diocesis, y la sentencia fué que el establecido en Zamora gozase de aquella Iglesia mientras viviese; pero despues de su vida, ó en caso de ser trasladado á otro obispado, se atribuyese á Astorga la Iglesia de Zamora y el territorio de la ciudad de Toro. El Arzobispo de Toledo acudió á Roma, pidiendo al Papa que el Obispo de Zamora conservára su Iglesia, sin permitir que tuviese dependencia de otro Arzobispo. El de Braga reclamó tambien la jurisdiccion, por ser ciudad sobre el Duero y haber pertenecido á Astorga, que era de su provincia, consiguiendo sentencia favorable de los papas Adriano IV y Alejandro III, y á este tiempo reclamó su derecho el de Santiago.»

De estos pleitos parece deducirse que, despues de fal-

tar los obispos propios, fué el de Astorga el qûe tuvo á su cargo el territorio y ciudad de Zamora, aunque no faltan escritores que la supongan dependiente de Salamanca, y otros que en este interregno mencionan á un D. Gomez ó Gomezano, desde 952 á 1074, como obispo auxiliar, enviado, cuando la repoblacion, por el rey don Fernando.

MEMORIAS.

Santo Domingo Yañez Sarracino. Un privilegio de Bermudo II, fechado en la era 1024 (año 986), que copió Ambrosio de Morales (1), contiene interesantes noticias. Refiere que un caballero de la ciudad de Numancia, que ahora llaman Zamora, nombrado Dominico ó Domingo Yañez Sarracino, prisionero de Almanzor en la batalla de Simáncas, fué llevado á Córdoba y encerrado en mazmorra con otros compañeros, sufriendo, por espacio de dos años y medio, crueles tratamientos. Al fin de ellos fueron sacados de la prision y degollados, á tiempo que iban á Córdoba mensajeros del referido Bermudo á rescatarlos. Yañez Sarracino poseia cuantiosos bienes, y como no dejára herederos, los tomó para sí el rey Ramiro III, disfrutándolos toda su vida. Su sucesor Bermudo estimó caso de conciencia donar por amor á Dios una parte á la Iglesia, y de aquí el privilegio ó testamento, como en él se dice, á favor de la de

(1) *Crónica general*, lib. XVII, cap. II.

Santiago de Compostela, con inventario de fincas digno de atencion. Dentro de la *ciudad nueva* (Zamora), una casa y cerca al lado de la *iglesia de Santa Lucrecia*, con todas sus alhajas, lagares, cubas y viñas; tiendas en *el Mercadillo*; aceñas en el *Vado que llaman de don Garcia*, y otras en *Tarres*, las huertas que el mártir tenía, una en *Arual* (arrabal?) y otra en la ribera del Duero; otra huerta en *Peralba*; el alcarria llamada *Aleda*, en la ribera del arroyo *Arlog*, y sigue nombrando herreñales, viñas y ganados.

Como Yañez es patronímico ó indica que era hijo de Juan, segun el mismo privilegio expresa, advierte Morales que el apellido Sarracino se halla en otros privilegios antiguos (1), y que el nombre Dominico era comun por entónces en España. Añade que el rey don Bermudo, á peticion de los de Zamora, mandó traer el cuerpo del Santo, y se enterró junto al *vado de don Garcia*, donde él tuvo las aceñas, fabricando allí una ermita, y dentro el sepulcro, de que todos tomaban tierra para traer en el cuello.

La ermita se llama hoy de Nuestra Señora de la Peña de Francia (2), y es tradicion que allí tuvo casa el Santo, próxima á las aceñas. Olvidado el sobrenombre ó apellido Sarracino, de muy antiguo empezó el pueblo á designarle por Santo Domingo *del Vado*.

(1) Una de las figuras del coro de Viguera tiene debajo el nombre Sarracino, y en el mismo coro se lee: *Vigila Sarracinusque edificavit.*

(2) Fundada nuevamente en el siglo XVII, cuando la invencion de la imagen cerca de Salamanca.

A veces una sola palabra resuelve problemas históricos á que no se ha encontrado explicacion anterior. Esta denominacion popular, confirmando la de *el Vado de don Gonzalo* del privilegio, declara evidentemente que el vado existia, lo que es lo mismo, que se podia pasar el Duero por aquel sitio despues de arruinado el puente romano de Zamora, y hé aquí por qué moros y cristianos aparecian por aquel sitio en las expediciones al territorio contrario, y por qué se disputaba el lugar fortificándolo. Así se comprenden las palabras del cronista arábigo Ben-Hayyan, al referir que en el ataque de Ahmed ben Moavia el año 901, pelearon dentro del cauce del Duero los jinetes berberiscos con los de Alfonso III, que acudieron al socorro de Zamora, y acaso la colocacion de las reliquias del Santo en aquel lugar obedeció á la piadosa idea de poner *el vado* bajo su proteccion.

Morales sigue contando que el mártir Sarracino era casado, y que su mujer murió en Córdoba, no porque fuese llevada cautiva con él, sino por haber ido posteriormente, bien con la idea de rescatarle, ó con la de mejorar con dádivas su tratamiento en la prision, ya que sus bienes lo consentian. Funda la noticia en una gran piedra de mármol azul que vió en la iglesia de los mártires Acisclo y Vitoria, y decia:

OBIIT. FAMVLA. DEI
DIDACVS. SARRACINI
VXOR. ERA. T. VICESIM.
V. KAL. AGS.

La piedra estaba rota por el nombre de la persona, no distinguiéndose más que algunas letras, que interpretó por VIOLANTE, y en conjunto: «Murió la sierva de Dios Violante, mujer de Dominico Sarracino, en la era m ily veinte y cinco (año 987), el primer dia de Agosto.» El barbarismo del *Dulcus* por *Domnico* no deja sin correctivo. Presume que en la misma iglesia debió estar enterrado el marido ántes de la traslacion á Zamora, y que tendria lápida no ménos rica.

De la vida del Santo y del privilegio que nos da á conocer algunos nombres de la ciudad ántes de la destruccion por Almanzor, tratan, ademas de las historias de Novoa, Vegas y Quirós: Florez, *Esp. Sagrada*, tomo XIV, pág. 480. Floranes, *Mem. de Zam.* — Ferreras, *Sinopsis hist. de Esp.* — *Biografía eclesiast. completa*, tomo IV. — Luis María Ramirez, *Semanario Pintoresco Esp.*, 1844, pág. 319. — Salazar, *Colecc. de docum.* MS. en la Real Academia de la Historia, t. L, fól. 289.

SAMPIRO. Cuando los árabes destruyeron la ciudad, Sampiro, presbítero, natural de ella, huyó con otros del poder de los vencedores, refugiándose en Leon, córte de D. Bermudo II, quien le nombró su notario Real. Tuvo el mismo cargo en los reinados siguientes de Alfonso V y Bermudo III, siendo en éste elevado á la sede de Astorga en 1035. Murió octogenario en 1041, dejando escrita una crónica muy apreciada, que continúa la de Sebastian de Salamanca, comprendiendo nueve reinados; desde Alfonso el Magno, en 866, hasta Ramiro III. Dan noticias de este zamorano ilustre: Florez, *España*

Sagrada, t. XVI, pág. 438.—Rodriguez de Castro, *Biblioteca Española*, t. II, pág. 479.—Fulgosio, *Crón. de Zam.*, pág. 38.—Sandoval, *Primera parte de la fundacion de monasterios de San Benito.*— El P. Risco, *Historia de Leon*, t. I, pág. 22, y se nota la humildad y espíritu religioso en la firma de la crónica, que dice, *Sanctus Pirus pecator notavit et confirmavit.*

EDIFICIOS EN ZAMORA.

SAN CEBRIAN. La iglesia de San Cebrian ó Cipriano guarda una de esas ejecutorias ó páginas de piedra que más fijeza ofrecen para la reconstruccion de la historia falseada. Conserva un trozo de muro de la obra primitiva, con arco y tragaluz bizarramente adornados con columnas, capiteles y esculturas en el coronamiento, cuyo dibujo, fielmente tomado por D. Tomás María Garnacho, publiqué para noticia de los arqueólogos con ligeros comentarios (1) que en algo tengo que variar con vista de nuevos datos. En la torre de esta iglesia hay cuatro sillares labrados y esculpidos, que pertenecieron á la obra antigua y fueron utilizados en la reedificacion, respetando las figuras, aunque, puestas á capricho de los operarios, ladearon la más notable, ignorando, al parecer, cuál era su posicion natural.

(1) En *La Ilustracion Española y Americana* de 22 de Agosto de 1879, con grabados.

Uno de los sillares es grosero retrato del maestro de obras director de la del templo; en figura, traje y dibujo armoniza con las otras esculturas del arco mencionado; representa á un herrero batiendo sobre el yunque la pieza que sostiene con la tenaza en la mano izquierda, y su nombre y condicion se expresan en latin bárbaro, que indica la transicion al romance:

VERMVCO FERARIO QVI FECIT MEMORIA DE SVA FRAVICA.

Otro sillar, obra del mismo artífice, haria incurrir en grave error á cualquiera anticuario, si, á manera del pintor Orbaneja, no hubiera cuidado el autor de grabar en la piedra:

PETRVS APOSTOLVS.

Cualquiera diria que el saco que viste la figura es cota mallada, capacete lo que cubre su cabeza, y hacha de armas la llave con que aparece amenazante.

El tercero es un monstruo de siete cabezas, en que se reconoce al dragon del Apocalipsis, símbolo de los siete Pecados capitales. No tiene inscripcion.

El cuarto, que es el que está ladeado, tiene dos círculos concéntricos, inscrito el exterior en el cuadrado de la piedra. En los ángulos de ésta se ven, toscamente representados, el ángel y animales simbólicos de los Evangelistas, cuyos nombres constan entre ambos círculos así: MARCVM ⁝ CC IMATEV ⁝ LVCAS ⁝ E ⁝ IOANAES. Dentro del círculo interior campea el Crismon ó monograma Constantiniano XPS, y á uno y otro lado, en la parte superior, las dos letras griegas *Alfa* y *Ome-*

ga, principio y fin, símbolo de la divinidad de Cristo, y protesta antiarriana. En la parte inferior, hácia la derecha, hay otra representacion enigmática, que podrá ser el pelícano, toda vez que este pájaro, así como la gallina, el águila, el pez, la vid, la higuera, el olivo y el cedro, servia de emblema ó *signum Christi*. Un brazo horizontal atraviesa el Crismon, terminando á la izquierda por una c invertida, y la derecha por un rasgo hácia abajo, que pudiera ser I ó L, y más á la derecha, separada, una X.

A mi ver, está aquí expresada una fecha, que debe ser la de la fábrica, con doble interpretacion ↀ—— IX y ↀ—— LX; esto es, era *mil diez y nueve* ó *mil sesenta*, que corresponden á los años 981 y 1022, y me inclino más bien al último, en razon á que, destruida la ciudad por Alhakem en 963, sobreviniendo la minoría de Ramiro III y las desastrosas campañas de Almanzor, que *puso por el suelo* los edificios que quedaban de Zamora el año 981 precisamente, no era aquella época á propósito para otras construcciones que las que pudieran detener el paso de los victoriosos musulmanes. En 1022 reinaba Alfonso V; vencido el coloso mahometano, restauró la ciudad de Leon, y es muy probable que comenzára la de Zamora, donde se sabe que tenía puesto al conde Pelayo Diaz, y organizó más tarde la expedicion contra Viseo. Los cronistas apuntan que Zamora estuvo arruinada hasta los tiempos de Fernando I, mas no debe estimarse en absoluto la expresion, encaminada más bien á notar la época de la reconstruccion de los muros y fuertes; así indica Rojas Villaldrando que los cristia-

nos habian edificado anteriormente algunas casas, y levantaron, aunque en forma tosca, la iglesia. Es, por estas razones, de admitir que la iglesia de San Cipriano se construyó el año de 1022, reinando Alfonso V.

Estos sillares labrados de la torre estarian en el pórtico de la iglesia primitiva, como en otras de aquel tiempo se ven, y no serian los únicos, pues los que quedan, juntamente con las esculturas del arco, y hasta la reja del tragaluz, dan á entender que era un templo suntuoso.

El conde D. Osorio, señor de Villalobos, y su mujer doña Urraca, firmaron escritura de donacion de todas las heredades que tenian en Villalobos, á favor de la iglesia de Zamora, en la era 1088, año 1050. No se expresa qué iglesia era; pero, de todos modos, se prueba con este documento que alguna existia ántes de la repoblacion de D. Fernando.

Los Muros. De la obra del restaurador D. Fernando el Grande quedan mas abundantes memorias, aunque la incuria haya dejado perder otras que la Historia lamenta. La importante situacion geográfica y estratégica de la ciudad, disputada por cristianos y moros, recomendaba, ante todo, fortaleza que diera garantía á la posesion; y ya que no se alzáran otra vez los siete recintos que ordenó Alfonso el Magno, el nuevo aprovechaba el incesante progreso de las artes, compeniéndose de lienzos de muralla de fuerte silleria, flanqueada en todo el circuito por cubos ó torres cilíndricas con almenas, que asimismo coronaban todo el recinto. Las puertas, pequeñas y bajas, en arco de medio punto, quedaban entre dos

cubos más sólidos que los otros ; se cerraban con fuertes hojas de madera ordinariamente, y ante ellas, para tiempo de guerra, caia otra de lámina de hierro, que ascendia por ranuras practicadas en los cubos y en la parte superior del arco. Una obra saliente de cubo á cubo, por cima de la puerta, cubria á los defensores que podian arrojar verticalmente sobre los que se acercáran piedras, dardos ó líquidos hirvientes. En los sitios más vulnerables y dominantes habia torres de mayores dimensiones y de seccion cuadrangular, á modo de ciudadelas.

Iba el recinto desde la puerta llamada de *Zambranos de la Reina*, porque era contigua al palacio Real, por los altos de San Martin, á otra *puerta del Mercadillo;* de aquí seguia el muro á un torreon alto que domina los paseos y caminos de Valorio, teniendo hácia la mitad un postigo. En el torreon hace ángulo, y continúa por la cresta de la roca viva que por aquellos sitios se alza, en la misma direccion tortuosa de su borde, rodeando en la parte culminante á la *torre del Salvador*, que dentro del recinto era obra á caballero. Aquél proseguia hasta la *puerta de Olivares*, en sitio casi inaccesible, y por cima de las rocas de Santa Marta, cortadas á pico sobre el Duero, pasaba sobre la cuesta de Pizarro, donde habia otra puerta; convento de la Concepcion, San Cipriano, Huerta del Hospicio, Alcazaba, torre de San Juan, Trascastillo, hasta volver á la puerta de Zambranos. Así la describe el Romancero, diciendo :

De un lado la cerca el Duero;
Del otro, peña tajada ;
Del otro, veinte y seis cubos;
Del otro, la barbacana.

De este recinto, que hoy parece muy pequeño, como que abraza superficie menor que la mitad del actual, quedan en pié las puertas de Zambranos y de Mercadillo; un trozo del muro, desde ésta hasta el castillo, con el postigo viejo, y otro en la puerta de Olivares; con más, la majestuosa torre del Salvador, realzada y convertida en campanario. Don José Caveda cita estos restos de fortificacion en su *Ensayo sobre los diversos géneros de Arquitectura en España*, como una de las construcciones del estilo románo-bizantino más notables del siglo XI, y la puerta de Zambranos, admirada como respetable antigualla, se ha dado á conocer por las publicaciones ilustradas, describiéndola y dibujándola los artistas que han visitado nuestra ciudad. Don Valentin Carderera, en el *Semanario Pintoresco Español*, 1838, pág. 350, y 1848, pág. 337; D. Basilio de la Cortina, en el mismo *Semanario*, 1844, páginas 213 á 231; D. Francisco de P. Mellado, *Recuerdos de un viaje por España*; Parcerisa y Quadrado, *Recuerdos y bellezas de Esp.*, tomo de Palencia y Zamora; Laurent, *Calec. fotográficas*; aunque las copias naturalmente reproducen el estado en que han llegado hasta nosotros, no el que tuvieron, de que más adelante trataré.

SANTA MARÍA LA NUEVA. En un manuscrito del archivo de los hijosdalgo de Zamora consta, segun he dicho antes, que en tiempos antiguos fué esta iglesia la mayor de la ciudad, habiéndose edificado en honra de San Roman y con su nombre, y que tenia canónigos cuando la tuvo un de los árabes.

Despues de nueve siglos, continúa llamándose *nueva*

la iglesia abacial, levantada al mismo tiempo de las murallas (que fortaleza era á la vez que templo), dominando la torre ancha y maciza al recinto exterior. Conserva, á traves de las vicisitudes que ha pasado, el ábside la capilla mayor, y aunque desfigurado, deja ver uno de los mejores modelos de su época, por las grandes arcadas que se apoyan en pilares con capiteles ajedrezados, dibujo que corre por la imposta de coronacion, sostenida por canecillos lisos de forma variada. El arco de entrada es reentrante ó de herradura, sostenido por dos columnas sencillas con capiteles esculpidos. En el interior hubo tres naves, reducidas posteriormente á una sola. Merece especial noticia la pila bautismal dispuesta para la inmersion, de forma exagonal, con columnas que separan las facetas, y en éstas esculturas de santos, en relieve. Don Tomás M. Garnacho describe esta iglesia en su *Noticia de las antigüedades de Zamora*.

San Claudio. Pertenece á la misma época de Santa María, y probablemente la precedió algunos años, la iglesia parroquial de San Claudio de Oliváres, testimonio fehaciente de la antigua existencia del arrabal, que se nombra en el privilegio de Bermudo II del año 986. Descrita en el dicho libro de *Antigüedades* de Garnacho, con dibujo de los caprichosos capiteles de la capilla mayor, basta decir, por extracto, que es de fachada lisa, con un cuerpo saliente en el centro, atajado á cierta altura por un entablamento sostenido por canecillos. En el espesor de este cuerpo se abre la única puerta de ingreso, compuesta de varios arcos concéntricos, sostenidos por columnas bajas; unas, retorcidas ó salomónicas; otras,

con estrías, con capiteles de hojarasca y figuras. La cornisa que corona el edificio es una simple imposta ajedrezada sobre canecillos de figuras grotescas. El ábside es semicircular, sin más adorno exterior que los canecillos dichos. El interior es de una sola nave, alumbrada por estrechas hendiduras en el muro y la cubierta de madera, sin más bóveda que la del ábside, de cascaron, apoyado en el arco toral, y á su vez éste en dos columnas, con remates de curiosas labores.

NUESTRA SEÑORA DE SAN ANTOLIN Ó DE LA CONCHA. Edificada la iglesia de San Antolin, se pusieron en el presbiterio dos grandes lienzos en memoria del suceso, que subsisten, teniendo las leyendas siguientes:

«*En la muy ilustre ciudad de Palencia, en los años del nacimiento de Cristo de* 1032, *fue aparecida esta imagen, en la cueva y sepulcro de San Antolin, á la Católica Majestad del rey D. Sancho el Magno, y se trasladó á su iglesia Catedral.*»

«*En los años del nacimiento de Christo de* 1062, *los ilustres palentinos, para defensa de esta ilustre ciudad de Zamora, por hermandad que tenian hecha entre Zamora, Toledo* (sic) *y Palencia para defensa de los bárbaros sarracenos, trajeron esta soberana imagen de Nuestra Señora de San Antolin, y fue jurada por patrona de Zamora, año de mil y ciento.*»

Los cuadros son de escaso mérito y debieron pintarse en época muy posterior, en que la tradicion se habia adulterado; así la inscripcion del segundo menciona una hermandad entre Palencia, Zamora y Toledo contra los sarracenos, sin recordar que éstos poseian por entónces

la capital de la monarquía goda. Los *Estatutos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concha* impresos en Zamora en 1862, incurren en el mismo error, admitiendo que la hueste de Palencia acudió el año de 1062, en ocasion que los moros atacaban á Zamora; que éstos fueron vencidos y pasados á cuchillo, quedando libre la ciudad de los horrores que la amenazaban, y que en vista de los prodigios que desde la triunfal entrada de la imágen experimentaron los moradores, rogaron á los de Palencia que cedieran su derecho, dejándola como prenda de fraternal amistad, á lo cual accedieron de buen grado, excitándose más y más la devocion del pueblo hasta que llegó el caso de jurarla por patrona el año de 1100.

La imágen es de hermosa talla en madera, de estilo bizantino; pero, segun la costumbre, está vestida con lujosas ropas adornadas de oro y plata; en el delantal ó pureza tiene una concha de este metal, que ha sido motivo para denominarla Nuestra Señora de la Concha, y en la mano una lanza con la seña y armas de la ciudad, como su defensora y abogada.

San Miguel. Extramuros de Zamora, á la parte de Oriente, fundaron el monasterio de San Miguel, para monjas, Guillelmo de Monda y doña Sancha, por los años de 1048, segun noticias de Argaiz, *Soledad laureada*, t. v, y de Yepes, *Crónica de la Órden de San Benito*, t. vi, fól. 101.

TORO.

Santa María Magdalena. Segun apunta Gomez de la Torre en la *Corografía de Toro*, pág. 51, en la parte

exterior de esta iglesia habia una inscripcion, que decia haber sido construida en la era 1138, año de 1100, por el alarife Martin y sus compañeros.

Floranes la copió en sus memorias sin darle tanta antiguedad. Traducida del latin, decia:

Era 1193 (año 1155), *si quieres saber el dia*, 1.° *de Noviembre, me hizo desde los cimientos Martin arquitecto.*

SANTO TOMÁS CANTUARIENSE. La fundó Martin Mateo, por los años de 1162, dándola á los religiosos de la Orden Premostatense, por la fama de sus virtudes.

SAN MARTIN DE CASTAÑEDA. Dice Ambrosio de Morales que en la iglesia del monasterio de San Martin de Castañeda de la Orden del Cister, cerca de Sanabria, quedó insigne memoria del rey Ordoño III en una gran piedra, en que se leia:

Hic locus antiquitus Martinus Sanctus est honore dicatus
Brevi opere instructus diu mansit dirutus,
Donec Ihoanes Abba a Corduba venit et hic templum litavit
Edis ruinam fundamentis erexit, et acte saxe exaravit
Non Imperialibus jussis, sed fatrum vigilantia instantibus
Duo, et tribus mensibus peracta sunt hæc operibus (1)
Ordonius peragens sceptra Era novies centena, novies dena.

Traduce: « Este sitio antiguamente fué dedicado en honra de San Martin. Habiendo sido edificada la iglesia pequeña y apriesa, estuvo mucho tiempo derribada, hasta que vino de Córdoba el abad Juan y labró y ensanchó aquí este templo. Todo lo caido de la casa lo vol-

(1) *Annis duo, et tribus mensibus*, li en otras copias.

vió á levantar desde los cimientos, y trayendo piedra, lo edificó. No por mandado de nadie que le forzase, sino con la vigilancia y contínuo cuidado de los monjes, se acabaron todas estas obras en dos años y tres meses. El rey D. Ordoño tenía entónces el cetro en la era novecientos y noventa.»

Corresponde al año 954; pero Masdeu, que leyó *era nona et quinquagena*, la retrae al año 921. Don Fernando I concedió privilegios á este monasterio el año 1063, que incluyó en su *Coleccion de Fueros municipales* don Tomás Muñoz y Romero, confirmándolos la infanta doña Urraca. De la historia particular tratan: *Cisterciensium seu verius annalium a condito cistercio. Auctore Fratre Angelo Manrique.* Lugduni, 1642, tomo IV, y *La Soledad laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España y teatro monástico de la provincia cartaginense. Compuesto por el P. M. Fr. Gregorio de Argaiz.* Madrid, 1675.

El cronista de la Órden de San Benito, Fr. Antonio Yepes, se ocupa naturalmente de San Martin de Castañeda, y con noticias que recibió de Fr. Bernardo de Villalpando, unidas al hallazgo de un privilegio del rey D. Ordoño del año 952, demuestra que treinta y seis años ántes existia el monasterio; por lo cual debió leer mal la inscripcion Ambrosio de Morales, poniendo *novies centena novies dena*, por *novies centena sexies nona*, que es año 916, segundo del reinado de Ordoño II, fecha que conforma con el Tumbo del Monasterio. Y entiéndese que ésta es la fecha de la restauracion, pues de mucho ántes hubo monasterio, y fué destruido con la invasion

de los árabes. El P. Florez, en la *Esp. Sag.*, t. XVI, página 45, se ocupa de este monasterio, encareciendo la belleza de su situacion sobre el lago. Hay en la Academia de la Historia, Colec. Salazar O—23, coleccion en copia de documentos de este monasterio, que acaba con uno, sin fecha, del rey D. Denis de Portugal. En el Archivo Histórico Nacional se guarda el Tumbo del mismo monasterio, y el Sr. D. Pascual de Gayángos posee un cartulario escrito en el siglo XIII, en 76 hojas de pergamino, á dos columnas, conteniendo 150 privilegios y escrituras, desde el año de 923 al de 1239. La coleccion es por demas interesante bajo muchos aspectos, y entre otros datos, ofrece el de existencia de los pueblos en que radicaban las heredades y feudos, noticias con que formaré capítulo especial.

El Tumbo del Archivo Histórico anota que en la ermita dedicada á San Juan Bautista en el lugar de Rivadelago habia una piedra blanca cubriendo el sepulcro de uno de los monjes del monasterio, llamado Manesindo, que hizo vida eremítica por aquellas cercanías. El epitafio decia:

Hoc templum Sancti Joanne Baptista honori dicatum hoc requiescor ego pecator Manesindus prioris loci istius habitator quaeso vos o Sanctissimi servi Domini qui epitaphium hoc perlegitis pro sue Reum exorare Dominum. Anno novingentessimo.

SAN SALVADOR DE BELVER. En el Archivo Histórico Nacional se guarda un precioso pergamino miniado, procedente del monasterio de Sahagun, que contiene la es-

critura de donacion que en la era 1080, año 1042, reinando D. Fernando I, hicieron Oveko Muñiz y su mujer Marina, con sus hijos, de varios lugares y términos en el campo de Toro al monasterio de San Salvador de Villacete ó Belver, que habian fundado en territorio del mismo campo. Al pié de la donacion hay dos iluminaciones, la primera de las cuales representa al Salvador, y arrodilladas á sus piés, las figuras de Oveko y Marina. La otra, más pequeña y algo separada, á la izquierda de la anterior, es la efigie del abad Hermenegildo, que regía el monasterio. Del documento, como ejemplar del arte en el siglo XI, trató D. José M. Escudero de la Peña (1); de la fundacion del monasterio, que era de San Benito, el cronista de la Órden, Fr. Gregorio de Argaiz (2), confirmando la fecha de 1042 por otros documentos, y añadiendo que se llamó Belver por la agradable vista de su sitio.

El P. Escalona asegura, en su *Historia de Sahagun*, que la obra hecha en 1042 fué de reconstruccion, toda vez que en el documento mismo se hace mencion de patronato de los ascendientes de Oveko. Al territorio de Belver se daba el nombre de *Tarense* (Taurense?), y al rio que pasa cerca de Casasola, rio *Mozandi*. El lugar de Belver, distante 32 kilómetros de Zamora y 23 de Toro, se llamó antiguamente Villaceyt, Villaceide y Villaceth, y el monasterio ahora reinstalado fué dúplice, ó sea para siervos y siervas de Dios, segun consta por escritura del año 1103. Á principios del siglo XII donó Or-

(1) *Museo Español de Antigüedades*, t. I, pág. 91.
(2) *La Soledad laureada*. Madrid, 1675, t. V.

doño Sarracin al monasterio de Sahagun una parte del de Belver, que le pertenecia: Pedro Gutierrez, Martin Froilez y Alonso Tellez, copropietarios, siguieron el ejemplo, con lo cual pasó á ser propiedad y dependencia del de Sahagun en 1130. Cesaron los abades propios que hasta entónces tuvo, disminuyeron los monjes, y como los de Sahagun lo gobernáran con las temporalidades, como tambien las iglesias de Santa María de Belver, San Martin de Villardiga, Bustillo y otros lugares del territorio, llevándose los diezmos y tributos, se originaron graves disensiones, así por los vecinos de estos pueblos como por parte del Obispo y Cabildo de Zamora, que no llevaban á bien la ingerencia de aquellos monjes en la diócesis, mucho más siendo, como era, el priorato más rico que habia en la region.

Memorias de los árabes. Desde que Tarik puso el pié en nuestra Península hasta que descendió de Astúrias D. Alfonso I no trascurrieron más que treinta años, breve plazo en que los árabes, ántes de otra cosa, tenian que ocuparse en asegurar la conquista, poner guarniciones, repartir la propiedad y asegurarla, deshaciendo los grupos [illegible] que resistieran la invasion, en unos más que en otros lados. No es de extrañar por esto que no ofrezca nuestra ciudad recuerdos de la efímera dominacion [illegible]. El nombre de Zamora es el primero [illegible], reduciéndose á nombres los demas, que se han perdido: Alcazaba, Careila, Alfamarez y [illegible]. El primero (El Kasba) designaba la fortaleza, y se mantiene en la calle que pasa al lado de los muros de aquélla; Careida, que en castellano es jo-

roba ó cuesta, ha quedado á otra calle á que viene bien la palabra; *Alfamarerus*, de *Alfamar* ó *Elfumar*, rojo, es tambien nombre de calle, donde todavía el siglo XVI vivian agremiados los fabricantes de alfamaras ó mantas bermejas; *Balborraz*, por último, es corrupcion de *Bab-bu-Raz*, ó puerta del Cabezudo, y se conserva en la calle que baja desde la Plaza Mayor á la del Mercado. Estando fuera del recinto que ántes he descrito, me ha dado que discurrir este nombre, no teniendo indicio de puerta por aquel sitio, hasta que, registrando los libros de Acuerdos del Ayuntamiento, en uno del año 1555 hallé que el magnífico señor licenciado Albar García de Toledo, del Consejo de Su Majestad, alcalde de la su córte, juez pesquisidor y corregidor de Zamora y su tierra, hizo presente al Regimiento que el *Arco de Balborraz* amenazaba ruina, y que, por seguridad y comodidad de los vecinos, debia *derrocarse*. Discutieron el asunto los regidores, conviniendo en que, quitando el arco, quedaria la calle *llana*; pero dudaban en ordenar el derribo, por la memoria que el arco en sí llevaba, hasta que, informando los alarifes (vaya otra palabra árabe) que la ruina era inminente, dieron la órden de *derrocarle*, y al propio tiempo decidieron *que la letra que tenia se pusiera al lado en una columna*.

Parécenme con esto confirmada la existencia de la puerta hasta el año referido de 1555, y por consiguiente, la aplicacion exacta del nombre de la calle. En cuanto á la inscripcion que conservaron aquellos Regidores, otros ménos celosos dejaron que se perdiera, desapareciendo tan interesante testimonio.

El Sr. Floranes estimaba arábigos los nombres de los pueblos Abezames, Bez de Marban y Villalbeza; más lo parecen Benegiles, Benialbo y Benafarces, y el título de *alburjaqueros* que se daba á los tejedores de *alforjas* y colchas de colores.

Es de esperar que cuando se remueva el suelo de la parte antigua tantas veces abatida, entre las capas superpuestas del polvo de vacceos, romanos, godos, árabes y cristianos de la Edad Media, aparezcan piedras, armas, monedas ó utensilios que en algun modo llenen el gran vacío que mortifica al historiador.

Una inscripcion modernamente restablecida al restaurar la iglesia de San Julian de los Caballeros en Toro guarda memoria de la tolerancia de los árabes, que consintieron que en ella se continuára dando culto, bajo su dominacion, al Dios de los cristianos. Garnacho menciona esta circunstancia, y lo hace con más extension Gomez de la Torre (1), explicando que durante la sujecion sarracena se hallaba el templo fuera de los muros de la ciudad, y una cofradía, llamada de la *Gomia*, satisfacia una contribucion, por la cual se habia obtenido licencia para conservar el templo.

DOCUMENTOS.

950. Donacion que hizo el rey D. Ordoño III de unas aceñas en Zamora á favor del monasterio de Celanova.

(1) *Corografía*, pag. 42.

Año 950.— Bib. part. de S. M.— Colec. de Priv., t. III, pág. 114.

952. Privilegio del rey D. Ordoño confirmando la sentencia que recayó en el pleito sostenido por el monasterio de San Martin de Castañeda con los pueblos inmediatos, acerca del derecho de pesca en el lago. Hace constar que hacía treinta y seis años, desde el de 916, que, por otro pleito, habia perdido el monasterio el derecho de pesca en la mitad del lago, y que, visto de nuevo en este año, segundo del reinado de D. Ordoño, ante el Senado y Palacio, recobró el referido derecho. Cartulario del señor de Gayángos. — Yepes, *Crón. gral. de San Benito*, t. V, fól. 437.

960. Privilegio del rey D. Sancho dando al monasterio de Sahagun la villa de Penso (*Pensum*) en tierra de Zamora. Escalona, *Historia de Sahagun*, pág. 406.

986. Escritura por la que Ablavel Godesteoz juntamente con su mujer Gontroda donan al monasterio de Sahagun la villa de Posadilla (*Pausatella*) en el campo de Toro, Villaverde, dos casas en Zamora que fueron de Ajub Zulemaniz, viñas que fueron de Verzemalez y un horno. Escalona, *Historia de Sahagun*, pág. 432.

1028. Escritura por la cual el presbítero Donila hace donacion al monasterio de Moreruela de las villas de Mazabal y Tabolazas. Año 1028.—Marq. de Monteal.

1037. Escritura de donacion del presbítero Hecta, natural de Numancia, al monasterio de Santa María de Leon, de la mitad de la villa de Mataplana, fecha á 18 de Agosto, era de 1075. —El P. Risco, *Iglesia de Leon*, página 133.

1042. Privilegio del Rey haciendo donacion al monasterio de Moreruela de la villa de Juncillo.— Marq. de Monteal y Yepes, *Crón. gral. de San Benito*, tomo V, fólio 446.

1050. Escritura, por la que D. Osorio, señor de Villalobos, y su mujer doña Urraca hacen donacion á la iglesia de Zamora de todas las heredades que tienen en Villaalonso.

1060. Carta del rey D. Fernando dando al monasterio de Sahagun la villa de Villela á cambio de Villa Traviesa. Esta dice que se halla en Lampreana y que Villela, que es villa Real, tiene por términos, á Oriente el camino de Escobar; á Occidente el de Zamora; al Sur el valle de Breto y al Norte Val don Trigo, *Historia de Sahagun*, pág. 467.

1062. *Fuero otorgado á Santa Cristina por el rey don Fernando I* (1).

Sub Christi nomine et individue trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti. In Dei nomine. Ego Fernandus Rex Spaniense viribus in domino Deo eternam salutem, amen. Nulla invicta voluptate, sed spontanea et bonamente placuit mihi, ut a vobis concilio de Sancta Christina facerem cartula benfactis, sive causa bonitas, foros per remedium anime mee, vel parentum meorum, aut pro servitio bono quem mihi fecistis. In primis foro de cavallarios, vel de pedones; de cavallarios in carreira exirent a mane quomodo torment a nocte; et pedon exire a mane quam ibi tornet a missa et facendeira, as scurra a barreiros IIII ieras et a seminare quantum ubiarent et darent ad illos pane et vino et carne et ipsa presa ubi ereprar prehender illa concilio et ad illa scurra de illas vineas polar et scavar, et darent pane et vino et duas de cozinas. Et homo qui ranso aut homicidium fecerit, et in villa se ubiar, intrare quomodo non habeat quem timet, sed gardet se de suos inimicos. Cavallario de Sancta

(1) Santa Cristina es hoy despoblado en la vega del Valderaduey, á distancia de dos kilometros de Zamora.

Christina non habeat a dire infonsado nec dare nuncio nec maneria, nec pansaterio non panset in sua casa de cavallario nec de mulier vidua. Et homo qui se voluerit ire ad alia villa quomodo vaziet sua casa ata VIII dias; et si boves non habuerit vadat ad illos de palacio et mutet sua casa cum illos ad suum locum, et darent parata una vice in anno. Et homo qui hereditatem habuerit in Zamora, et se fuerit ad Zamora quo modo habeat in villa sua hereditate sana et onrata, et faciant sua serna cum alios socios. Et mulier que ego in mea casa tenero et marito prehenderit ipsas medias osas a mihi et alias medias ad palacio. Et homo quid ad mea casa venerit cum portatico, tercia pars a mihi et alias duas ad palacio. Et homo qui fecerit faga ant ferita, det fiador et pectet a foro de Zamora. Ita ut de hodie in tempore hunc factum meum habeat robore. Si quis tamen quod fieri non credo et hunc factum meum infringere voluerit sit excomunicatus et maledictus, et a parte Christi separatus, et non videat que bona sunt in Jherusalem, nec pax in Israhel, sed cum Datan et Abiron pateat penas in eterna dampnatione. Facta kartula benefactis, notum die quod erit kal. februarii. *Era M. C.*—*Archivo de la catedral de Zamora.* —*Publicado en la* Colecc. de Fueros municipales *de don Tomás Muñoz y Romero. Madrid*, 1847.

CAPÍTULO IX.

Doña Urraca, reina de Zamora.

1065 á 1073.

RESÚMEN. — El cerco de Zamora — Don Sancho. — El Cid.—Arias Gonzalo — Sus hijos. — Nuño Alvarez. — Vellido Dolfos. — El reto — Elogio de doña Urraca.— Epitafios.— Juicio del cerco.— Palacio de doña Urraca. — Casa del Cid. — Cruz del rey D. Sancho.— Campo de la verdad.

«Allá en Castilla la Vieja
Un rincon se me olvidaba;
Zamora habia por nombre,
Zamora la bien cercada;
De parte la cerca Duero;
Del otra, peña tajada;
Del otra, la Morería;
Una casa es muy preciada;
Quien os la tomare, hija,
La mi maldicion le caiga.
Todos dijeron amén,
Sino don Sancho, que calla.»

Así refiere el *Romancero*, al empezar la bellísima coleccion de los cantares de Gesta, que adicionó su testamento el rey D. Fernando.

AUTORIDADES. Bibliografía del cerco de Zamora.

En efecto, porque las hembras no quedasen desheredadas, distribuidos los reinos, confirió á doña Elvira la ciudad de Toro y á doña Urraca la de Zamora, con todos sus términos y lugares, partiendo entre ambas el patronazgo eclesiástico de las iglesias, catedrales y monasterios de dichos reinos (1).

Doña Urraca, que era la mayor de los cinco hermanos, tenía á la sazon treinta y un años. « En ella competian naturaleza y gracia para formar una mujer sobresaliente en hermosura, honestidad, devocion y en cuantas prendas pueden engrandecer á una infanta, con luces de prudencia y de saber casi superiores á su sexo » (2). Respetada y querida de sus súbditos, entre los que vivia desde que empezó la restauracion de la ciudad, tomó posesion de aquel pequeño Estado, que gobernaba sabiamente el noble y experimentado Arias Gonzalo, recelosa de los acontecimientos que todo el mundo preveia, conocidos el carácter irascible de D. Sancho y sus nada encubiertos propósitos.

Miéntras vivió su madre doña Sancha, propietaria del reino de Leon, entretuvo aquél su genio turbulento, tratando de agregar á Castilla la parte de Navarra que pudiera, aunque la suerte no favoreció sus bríos, siendo vencido cerca de Viana; muerta esta señora, en 1067, único freno que contenia su ambicion, rompió por las

(1) Discrepan los autores sobre si doña Urraca y doña Elvira recibieron todas las temporalidades de los monasterios del Reino, los diezmos y patronatos de las iglesias de Castilla, y el infantazgo de Leon, ademas de las ciudades de Zamora y Toro.—Cróo. Silense.—Pelayo, obispo de Oviedo.—Sandoval.—Florez.

(2) Florez, *Reinas católicas*, t. I, pág. 147.

ficticias fronteras de Leon, empeñando la guerra y peleando á orillas del Pisuerga con su hermano Alfonso, como contra su mayor enemigo. Este, más generoso, fué ménos afortunado en la campaña: vencedor y vencido en un dia, sobre las márgenes del Carrion; prisionero en la iglesia de Santa María, donde buscaba asilo, y conducido desde allí al castillo de Búrgos.

Amaba doña Urraca entrañablemente al prisionero, y temiendo por la vida, interpuso su valimiento con el vencedor, rogándole sacase de la prision á su hermano, á lo cual accedió D. Sancho, siempre que renunciase el
1071 reino de Leon y tomase el hábito en el monasterio de Sahagun. Con esto, marchó á la capital, que no hizo resistencia, y se preparó á nuevas empresas; pero en tanto, huyó D. Alfonso á Toledo, recibiendo hospitalidad del rey moro Al Mamum, juntamente con el conde Pedro Ansurez (Peranzules) y sus hermanos Gonzalo y Fernando, fieles servidores de doña Urraca, que ésta envió para solaz del desterrado.

Don Sancho penetró en Galicia en 1071, sojuzgando con más facilidad el reino de D. García, que se habia hecho odioso por los tiránicos excesos con que vejaba á sus vasallos (1). Volvió, por consiguiente, á regir los Estados que fueron de su padre, sin más excepcion que las dos ciudades hermanas, de sus hermanas patrimo-

(1) Sandoval, *Crón. general*, lib. XVIII, cap. IV, invierte las conquistas, diciendo fué primera la de Galicia, a pretexto de que D. García, faltando al juramento hecho á su padre, habia entrado por tierras de doña Urraca, y que D. Alonso dió paso al ejército de Castilla, pensando recibir una parte del despojo y siendo a su vez despojado.

nio y de su ambicion insaciable incentivo, buscando pretexto para tomarlas en supuestas inteligencias con don Alfonso, y en la posibilidad de que, casándose Elvira y Urraca, cayeran en manos extrañas dos plazas fuertes de tanta importancia. La de Toro no tardó en estar bajo su dominio (1); la última exigia mayor atencion, que por algo D. Fernando el Grande la llamó la *bien cercada*.

Convocó para Sahagun las huestes de los tres reinos, el dia 1.° de Marzo de 1072; llegando tres dias despues á la ribera del Duero, y reconociendo por sí mismo la 1072
plaza, observó con amargura que podia muy bien retar á moros y cristianos. « Teniendo yo á Zamora, dijo á los de su séquito, me podria llamar Señor de España » (2).

La inspeccion habia amenguado tanto los bríos con que llegaba, que tuvo por buen consejo ensayar con doña Urraca un medio, que por nada habia creido necesario luchando con las fuerzas casi iguales de sus hermanos los de Leon y Galicia: la diplomacia. Discurrió proponer el cambio de la plaza por lugares de más rendimiento pecuniario, como la villa de Rioseco con todo el infantazgo, desde Villalpando á Valladolid, con Tiedra, que era buen castillo; y porque su conducta pasada no influyera desfavorablemente en el ánimo de doña Urraca, estaba dispuesto á jurar con doce caballeros el sagrado cumplimiento de la oferta.

(1) En ninguna crónica se expresa cómo la tomó; sólo el Romancero dice que la puso sitio, y de aquí el argumento de la comedia de Lope de Vega titulada: *Las Almenas de Toro*.

(2) *Crónica de D. Alfonso el Sabio*.

Para esta embajada eligió al Cid que, cual ninguno, podia desempeñarla, por el afecto fraternal de la Infanta, afecto que al mismo tiempo instaba al caballero á declinar la honra de tan desagradable y penosa mision; pero el Rey instó, descubriendo el interes que ponia en la posesion de la villa, con esa obstinacion del amor propio que desoye todo razonamiento.

Acompañado de quince escuderos llegó Rodrigo á la puerta, que bien conocia, tañendo las trompetas en són de heraldo de paz: lo recibió y hospedó galantemente Arias Gonzalo, preparando la audiencia solemne ante los principales caballeros, y hecha su relacion, contestó con dignidad la Infanta, que no creyera nunca oir tales palabras del caballero armado por su mano.

Retirado del aposento en espera de la respuesta, se afligió doña Urraca dando suelta al llanto contenido; el recuerdo de D. García preso como facineroso; de don Alfonso, en tierra de enemigos; de doña Elvira, despojada y pobre, junto con la amenaza del poderoso ejército que desde las ventanas descubria, no el ánimo de una señora, el del hombre de mas energía conmovieran. Arias Gonzalo la consoló con la seguridad del afecto de los zamoranos; en tan crítico momento lo que habia que hacer, en su opinion, era asegurarse de sus disposiciones, reuniendo en consejo á los principales: si el pueblo se dejaba dominar por el temor, ganando tiempo, era preciso salir con secreto de la tierra y correr á reunirse en Toledo con D. Alfonso; mas en caso en que, cumpliendo con su deber, quisiera defender su causa, resistirian hasta morir ántes que entregarse á D. Sancho.

Así se hizo. Reunidos en la torre del Salvador el Concejo y caballeros, habló conmovida doña Urraca, sin ocultar la gravedad de la situacion en que se hallaba; comunicó la embajada del Cid, razonando lo que pudiera esperarse de la sinceridad de la palabra de su hermano, y concluyó pidiendo le dijeran sin ambajes su leal parecer.

Un caballero muy estimado del pueblo, llamado Nuño Alvarez, contestó por el Concejo, dando gracias á la Infanta por la estimacion que de ellos hacia con la consulta, y manifestó que era general opinion que no entregase la plaza, hallándose dispuestos á defenderla hasta el extremo (1). Con esto, muy reconocida doña Urraca, despidió al mensajero, con terminante negativa á las proposiciones que habia llevado.

Don Sancho, que vió contrariado un deseo que los obstáculos más encendian, descargó el enojo sobre el embajador, culpándole de parcial é inclinado á su hermana, con palabras que la ira no midió. Mandóle, en conclu-

(1) *La Crónica del Cid*, cap. 56, refiere en estos términos la memorable consulta: «Levantóse un caballero por mandado del Concejo, aquien decian don Nuño, que era ome de bien, anciano e de buena palabra, e dijo a doña Urraca: Señora, gradezcavos Dios cuanta merced e cuanta mesura tovistes en tener por bien de venir a nuestro Concejo, ca nos vuestros vasallos somos, e nos seriamos dovos mandádedes; pero pues vos demandastes consejo, dárvoslo hemos de grado. Pedismosvos por merced que non dedes a Zamora, ca quien vos cerca, de empeño querrá sacarvos de lo llano: e el Concejo de Zamora fara vuestro mandado e non vos desamparara por cuita nin por peligro que acaezca fasta la muerte. Antes comerán, señora, los halcones, e las mulas, e los caballos, e antes comerán los fijos e las mujeres, que nunca den a Zamora si non por vuestro mandado.»

sion, salir de su reino por inobediente y sospechoso; triste suerte del que sirve á persona colérica y de recia condicion; y como la del Cid no era de las más suaves, con razon enojado, levantó el campo, siguiéndole más de mil personas de á pié y de á caballo que formaban su mesnada. La reflexion tardía abrió los ojos al Rey con la cuenta de que pudiera ganar D. Alfonso el gran capitan que él perdia voluntariamente; así que, pasada la cólera, corrigiendo sus efectos con la confesion del yerro, despachó á D. Diego Ordoñez, valiente y calificado caballero, para que siguiendo á Rodrigo lo desenojase y volviese á su servicio. El Cid se hallaba entre Castro Nuño y Medina del Campo cuando fué alcanzado, y no se allanaba á servir de blanco á otros caprichos del irascible monarca; mas le instó tanto Ordeñez, que volvió al fin las riendas, saliendo el Rey al camino á recibirle con quinientos caballeros, ordenando regocijos en el campo, que desvanecieron del todo el sentimiento.

Dispuesta la hueste para el ataque, fué lanzada contra los muros, funcionando las máquinas de sitio hasta cegar las cavas y derribar las barbacanas. En tres dias sucesivos se dieron otros tantos asaltos, rechazados por los zamoranos, con muerte de más de mil de sus enemigos. Decir la saña del Rey en su impotencia no es fácil: hubiera sacrificado los soldados, queriendo que penetrárran por el muro, á no mediar el consejo de los capitanes, singularmente del conde don García de Cabra, que le aseguraba la rendicion de la plaza por los medios seguros que enseña el arte de la guerra.

Se estrechó entónces el cerco, impidiendo toda comu-

nicacion de los sitiados, y limitando la accion á rechazar las frecuentes salidas que dia y noche intentaban para deshacer las obras é introducir mantenimientos. En estas escaramuzas perdian, por lo comun, los de dentro, cuyos recursos, por necesidad, amenguaban de dia en dia con la mucha gente; que, á más del vecindario de la villa, habian acudido á su defensa los partidarios de don Alfonso y D. García, y áun los que, sin serlo, abrigaban sentimientos vengativos por despojo de sus bienes ó calidades en las guerras pasadas. Entre éstos se contaba un caballero gallego llamado Vellido Dolfos, que se habia presentado con treinta vasallos suyos. Los móviles que le pusieron frente al Rey son desconocidos, aunque es de presumir, *á posteriori*, fueran de naturaleza de aquéllos que, sobreponiéndose á las nociones del deber, arrastran al hombre hasta la pendiente resbaladiza del crímen. Sabíase que era de carácter rencoroso y que habia lavado anteriormente con sangre injurias y resentimientos de familia, sin gran escrúpulo en la ejecucion de la venganza.

Este caballero, al cumplirse siete meses del asedio, viendo que doña Urraca, compadecida de tantas muertes y desdichas por su causa, convocaba otra vez el Concejo para repetir con lágrimas la expresion de su gratitud y dar por concluida una resistencia que la falta absoluta de víveres no consentia prolongar, pidió que se suspendiera por breve término la resolucion, comprometiéndose á conseguir que los castellanos levantáran el cerco, á reserva de la merced y recompensa que mereciese. La Infanta se lo ofreció de buen grado, aunque sin espe-

ranza de que la ganára; pero Arias Gonzalo exigió explicaciones del proyecto, y como Vellido no estuviera dispuesto á darlas, hubo altercado é insultos de éste, que los hijos del Conde hubieran castigado, á no huir precipitadamente al campo el caballero gallego, que, por lo visto, tenía estudiada la comedia.

Llegado á presencia de D. Sancho, hizo perfectamente su papel de víctima, diciendo que por instar á la entrega de la plaza se habia visto á las puertas de la muerte, perseguido por Arias Gonzalo, que á todo trance queria resistir. Hizo protestas de sumision y vasallaje; mostró resentimiento contra los de Zamora; insinuó que en su mano estaba la llave de la plaza; en una palabra, lisonjeó la impaciencia del Rey, venciendo su albedrío, sin que las reflexiones de los capitanes, ni las advertencias que desde el muro hicieron algunos caballeros de la villa (1), sirvieran para otra cosa que persuadirle más de que habia de lograr por Vellido su deseo. Así, ordinariamente, vence á toda razon el desvarío apasionado. El astuto enemigo se lamentaba de que el rencor de Arias Gonzalo fuera tan léjos que procurára difamarle, sabiendo con quién se las habia: hizo ademan de querer irse del campo, indignado de la calumnia, para que el Rey, como lo hizo, le detuviera, y entónces, en la efusion del reconocimiento, ofreció mostrarle un postigo de servicio, que, por estar siempre abierto, era fácil sorprender con poca gente.

(1) Bernal Dañez Descampo avisó que no se fiaran de Vellido Dolfos, por ser traidor conocido.—SANDOVAL, *Cron. gral.*, lib. XVIII, capítulo IV.

Cabalgó al punto D. Sancho, sin permitir que otro que Vellido le acompañase: hombre fuerte y aguerrido, aunque no estuviera ciego por la confianza, no hubiera temido ciertamente á su guía. Reconocido el postigo, bajaron hácia la ribera del Duero, donde el Rey sintió necesidad de apearse, para lo cual dió á Vellido un venablo pequeño dorado que, como insignia Real, llevaba en la mano. El traidor halló ocasion acomodada para su mal intento: sin perder instante, arrojó el arma por la espalda, que le volvia D. Sancho; de manera que le atravesó las entrañas, saliendo la punta del hierro por el pecho, y á la carrera se dirigió á Zamora.

Cuéntase que, viéndole el Cid, sospechó la traicion, y tomando una lanza, aunque no tenía espuelas, montó á caballo y fué á escape en su seguimiento, logrando llegar á la puerta de la villa y clavar el arma á tiempo que la cerraban (1). Si es verdad, favoreció á Vellido, porque, viendo la guardia un hombre perseguido, le dió entrada.

Descubierto el crímen, llevaron á D. Sancho á su tienda, donde murió cristianamente, despues de arreglar sus disposiciones, encargando hiciesen la sepultura en el monasterio de Oña. Hubo gran tumulto con el suceso, así en el campo como en la villa. Los leoneses y gallegos, que estaban en el primero contra su voluntad, se desbandaron, marchando á sus casas; solos los castella-

(1) El vulgo muestra la señal de las herraduras que el caballo del Cid dejó impresa en aquel momento sobre la roca viva que forma el piso del postigo.

CAPÍTULO IX.

Doña Urraca, reina de Zamora.

1065 á 1073.

RESÚMEN. — El cerco de Zamora. — Don Sancho. — El Cid.—Arias Gonzalo. — Sus hijos. — Nuño Alvarez. — Vellido Dolfos. — El reto.— Elogio de doña Urraca.— Epitafios.— Juicio del cerco.— Palacio de doña Urraca. — Casa del Cid. — Cruz del rey D. Sancho.— Campo de la verdad.

« Allá en Castilla la Vieja
Un rincon se me olvidaba;
Zamora habia por nombre,
Zamora la bien cercada;
De parte la cerca Duero;
Del otra, peña tajada;
Del otra, la Morería;
Una cosa es muy preciada;
Quien os la tomáre, hija,
La mi maldicion le caiga.
Todos dijeron amén,
Sino don Sancho, que calla. »

Así refiere el *Romancero*, al empezar la bellísima coleccion de los cantares de Gesta, que adicionó su testamento el rey D. Fernando.

AUTORIDADES. Bibliografía del cerco de Zamora.

En efecto, porque las hembras no quedasen desheredadas, distribuidos los reinos, confirió á doña Elvira la ciudad de Toro y á doña Urraca la de Zamora, con todos sus términos y lugares, partiendo entre ambas el patronazgo eclesiástico de las iglesias, catedrales y monasterios de dichos reinos (1).

Doña Urraca, que era la mayor de los cinco hermanos, tenía á la sazon treinta y un años. « En ella competian naturaleza y gracia para formar una mujer sobresaliente en hermosura, honestidad, devocion y en cuantas prendas pueden engrandecer á una infanta, con luces de prudencia y de saber casi superiores á su sexo » (2). Respetada y querida de sus súbditos, entre los que vivia desde que empezó la restauracion de la ciudad, tomó posesion de aquel pequeño Estado, que gobernaba sabiamente el noble y experimentado Arias Gonzalo, recelosa de los acontecimientos que todo el mundo preveia, conocidos el carácter irascible de D. Sancho y sus nada encubiertos propósitos.

Miéntras vivió su madre doña Sancha, propietaria del reino de Leon, entretuvo aquél su genio turbulento, tratando de agregar á Castilla la parte de Navarra que pudiera, aunque la suerte no favoreció sus bríos, siendo vencido cerca de Viana; muerta esta señora, en 1067, único freno que contenia su ambicion, rompió por las

(1) Discrepan los autores sobre si doña Urraca y doña Elvira recibieron todas las temporalidades de los monasterios del Reino, los diezmos y patronatos de las iglesias de Castilla, y el infantazgo de Leon, ademas de las ciudades de Zamora y Toro.—Crón. Silense.—Pelayo, obispo de Oviedo.—Sandoval.—Florez.

(2) Florez, *Reinas católicas*, t. I, pág. 147.

ficticias fronteras de Leon, empeñando la guerra y peleando á orillas del Pisuerga con su hermano Alfonso, como contra su mayor enemigo. Éste, más generoso, fué ménos afortunado en la campaña: vencedor y vencido en un dia, sobre las márgenes del Carrion; prisionero en la iglesia de Santa María, donde buscaba asilo, y conducido desde allí al castillo de Búrgos.

Amaba doña Urraca entrañablemente al prisionero, y temiendo por la vida, interpuso su valimiento con el vencedor, rogándole sacase de la prision á su hermano, á lo cual accedió D. Sancho, siempre que renunciase el
1071 reino de Leon y tomase el hábito en el monasterio de Sahagun. Con esto, marchó á la capital, que no hizo resistencia, y se preparó á nuevas empresas; pero en tanto, huyó D. Alfonso á Toledo, recibiendo hospitalidad del rey moro Al Mamum, juntamente con el conde Pedro Ansurez (Peranzules) y sus hermanos Gonzalo y Fernando, fieles servidores de doña Urraca, que ésta envió para solaz del desterrado.

Don Sancho penetró en Galicia en 1071, sojuzgando con más facilidad el reino de D. García, que se habia hecho odioso por los tiránicos excesos con que vejaba á sus vasallos (1). Volvió, por consiguiente, á regir los Estados que fueron de su padre, sin más excepcion que las dos ciudades hermanas, de sus hermanas patrimo-

(1) Sandoval, *Crón. general*, lib. XVIII, cap. IV, invierte las conquistas, diciendo fué primera la de Galicia, a pretexto de que D. García, faltando al juramento hecho á su padre, habia entrado por tierras de doña Urraca, y que D. Alonso dió paso al ejército de Castilla, pensando recibir una parte del despojo y siendo a su vez despojado.

nio y de su ambicion insaciable incentivo, buscando pretexto para tomarlas en supuestas inteligencias con don Alfonso, y en la posibilidad de que, casándose Elvira y Urraca, cayeran en manos extrañas dos plazas fuertes de tanta importancia. La de Toro no tardó en estar bajo su dominio (1); la última exigia mayor atencion, que por algo D. Fernando el Grande la llamó la *bien cercada*.

Convocó para Sahagun las huestes de los tres reinos, el dia 1.° de Marzo de 1072; llegando tres dias despues á la ribera del Duero, y reconociendo por sí mismo la 1072
plaza, observó con amargura que podia muy bien retar á moros y cristianos. «Teniendo yo á Zamora, dijo á los de su séquito, me podria llamar Señor de España» (2).

La inspeccion habia amenguado tanto los bríos con que llegaba, que tuvo por buen consejo ensayar con doña Urraca un medio, que por nada habia creido necesario luchando con las fuerzas casi iguales de sus hermanos los de Leon y Galicia: la diplomacia. Discurrió proponer el cambio de la plaza por lugares de más rendimiento pecuniario, como la villa de Rioseco con todo el infantazgo, desde Villalpando á Valladolid, con Tiedra, que era buen castillo; y porque su conducta pasada no influyera desfavorablemente en el ánimo de doña Urraca, estaba dispuesto á jurar con doce caballeros el sagrado cumplimiento de la oferta.

(1) En ninguna crónica se expresa cómo la tomó; sólo el Romancero dice que la puso sitio, y de aquí el argumento de la comedia de Lope de Vega titulada: *Las Almenas de Toro*.

(2) *Crónica de D. Alfonso el Sabio.*

Para esta embajada eligió al Cid que, cual ninguno, podia desempeñarla, por el afecto fraternal de la Infanta, afecto que al mismo tiempo instaba al caballero á declinar la honra de tan desagradable y penosa mision; pero el Rey instó, descubiendo el interes que ponia en la posesion de la villa, con esa obstinacion del amor propio que desoye todo razonamiento.

Acompañado de quince escuderos llegó Rodrigo á la puerta, que bien conocia, tañendo las trompetas en són de heraldo de paz: lo recibió y hospedó galantemente Arias Gonzalo, preparando la audiencia solemne ante los principales caballeros, y hecha su relacion, contestó con dignidad la Infanta, que no creyera nunca oir tales palabras del caballero armado por su mano.

Retirado del aposento en espera de la respuesta, se afligió doña Urraca dando suelta al llanto contenido; el recuerdo de D. García preso como facineroso; de don Alfonso, en tierra de enemigos; de doña Elvira, despojada y pobre, junto con la amenaza del poderoso ejército que desde las ventanas descubria, no el ánimo de una señora, el del hombre de mas energía conmovieran. Arias Gonzalo la consoló con la seguridad del afecto de los zamoranos; en tan crítico momento lo que habia que hacer, en su opinion, era asegurarse de sus disposiciones, reuniendo en consejo á los principales: si el pueblo se dejaba dominar por el temor, ganando tiempo, era preciso salir con secreto de la tierra y correr á reunirse en Toledo con D. Alfonso; mas en caso en que, cumpliendo con su deber, quisiera defender su causa, resistirian hasta morir ántes que entregarse á D. Sancho.

Así se hizo. Reunidos en la torre del Salvador el Concejo y caballeros, habló conmovida doña Urraca, sin ocultar la gravedad de la situacion en que se hallaba; comunicó la embajada del Cid, razonando lo que pudiera esperarse de la sinceridad de la palabra de su hermano, y concluyó pidiendo le dijeran sin ambajes su leal parecer.

Un caballero muy estimado del pueblo, llamado Nuño Alvarez, contestó por el Concejo, dando gracias á la Infanta por la estimacion que de ellos hacía con la consulta, y manifestó que era general opinion que no entregase la plaza, hallándose dispuestos á defenderla hasta el extremo (1). Con esto, muy reconocida doña Urraca, despidió al mensajero, con terminante negativa á las proposiciones que habia llevado.

Don Sancho, que vió contrariado un deseo que los obstáculos más encendian, descargó el enojo sobre el embajador, culpándole de parcial é inclinado á su hermana, con palabras que la ira no midió. Mandóle, en conclu-

(1) *La Crónica del Cid*, cap. 56, refiere en estos términos la memorable consulta: «Levantóse un caballero por mandado del Concejo, aquien decian don Nuño, que era ome de bien, anciano e de buena palabra, e dijo a doña Urraca: Señora, gradezcavos Dios cuanta merced e cuanta mesura tovistes en tener por bien de venir a nuestro Concejo, ca nos vuestros vasallos somos, e nos seriamos dovos mandádedes; pero pues vos demandastes consejo, dárvoslo hemos de grado. Pedimosvos por merced que non dedes a Zamora, ca quien vos cerca, de empeño querrá sacarvos de lo llano: e el Concejo de Zamora fara vuestro mandado e non vos desamparara por cuita nin por peligro que acaezca fasta la muerte. Antes comerán, señora, los halcones, e las mulas, e los caballos, e antes comerán los fijos e las mujeres, que nunca den a Zamora si non por vuestro mandado.»

sion, salir de su reino por inobediente y sospechoso; triste suerte del que sirve á persona colérica y de recia condicion; y como la del Cid no era de las más suaves, con razon enojado, levantó el campo, siguiéndole más de mil personas de á pié y de á caballo que formaban su mesnada. La reflexion tardía abrió los ojos al Rey con la cuenta de que pudiera ganar D. Alfonso el gran capitan que él perdia voluntariamente; así que, pasada la cólera, corrigiendo sus efectos con la confesion del yerro, despachó á D. Diego Ordoñez, valiente y calificado caballero, para que siguiendo á Rodrigo lo desenojase y volviese á su servicio. El Cid se hallaba entre Castro Nuño y Medina del Campo cuando fué alcanzado, y no se allanaba á servir de blanco á otros caprichos del irascible monarca; mas le instó tanto Ordoñez, que volvió al fin las riendas, saliendo el Rey al camino á recibirle con quinientos caballeros, ordenando regocijos en el campo, que desvanecieron del todo el sentimiento.

Dispuesta la hueste para el ataque, fué lanzada contra los muros, funcionando las máquinas de sitio hasta cegar las cavas y derribar las barbacanas. En tres dias sucesivos se dieron otros tantos asaltos, rechazados por los zamoranos, con muerte de más de mil de sus enemigos. Decir la saña del Rey en su impotencia no es fácil: hubiera sacrificado los soldados, queriendo que penetrárran por el muro, á no mediar el consejo de los capitanes, singularmente del conde don García de Cabra, que le aseguraba la rendicion de la plaza por los medios seguros que enseña el arte de la guerra.

Se estrechó entónces el cerco, impidiendo toda comu-

nicacion de los sitiados, y limitando la accion á rechazar las frecuentes salidas que dia y noche intentaban para deshacer las obras é introducir mantenimientos. En estas escaramuzas perdian, por lo comun, los de dentro, cuyos recursos, por necesidad, amenguaban de dia en dia con la mucha gente; que, á más del vecindario de la villa, habian acudido á su defensa los partidarios de don Alfonso y D. García, y áun los que, sin serlo, abrigaban sentimientos vengativos por despojo de sus bienes ó calidades en las guerras pasadas. Entre éstos se contaba un caballero gallego llamado Vellido Dolfos, que se habia presentado con treinta vasallos suyos. Los móviles que le pusieron frente al Rey son desconocidos, aunque es de presumir, *á posteriori*, fueran de naturaleza de aquéllos que, sobreponiéndose á las nociones del deber, arrastran al hombre hasta la pendiente resbaladiza del crímen. Sabíase que era de carácter rencoroso y que habia lavado anteriormente con sangre injurias y resentimientos de familia, sin gran escrúpulo en la ejecucion de la venganza.

Este caballero, al cumplirse siete meses del asedio, viendo que doña Urraca, compadecida de tantas muertes y desdichas por su causa, convocaba otra vez el Concejo para repetir con lágrimas la expresion de su gratitud y dar por concluida una resistencia que la falta absoluta de víveres no consentia prolongar, pidió que se suspendiera por breve término la resolucion, comprometiéndose á conseguir que los castellanos levantáran el cerco, á reserva de la merced y recompensa que mereciese. La Infanta se lo ofreció de buen grado, aunque sin espe-

ranza de que la ganára; pero Arias Gonzalo exigió explicaciones del proyecto, y como Vellido no estuviera dispuesto á darlas, hubo altercado é insultos de éste, que los hijos del Conde hubieran castigado, á no huir precipitadamente al campo el caballero gallego, que, por lo visto, tenía estudiada la comedia.

Llegado á presencia de D. Sancho, hizo perfectamente su papel de víctima, diciendo que por instar á la entrega de la plaza se habia visto á las puertas de la muerte, perseguido por Arias Gonzalo, que á todo trance queria resistir. Hizo protestas de sumision y vasallaje; mostró resentimiento contra los de Zamora; insinuó que en su mano estaba la llave de la plaza; en una palabra, lisonjeó la impaciencia del Rey, venciendo su albedrío, sin que las reflexiones de los capitanes, ni las advertencias que desde el muro hicieron algunos caballeros de la villa (1), sirvieran para otra cosa que persuadirle más de que habia de lograr por Vellido su deseo. Así, ordinariamente, vence á toda razon el desvarío apasionado. El astuto enemigo se lamentaba de que el rencor de Arias Gonzalo fuera tan léjos que procurára difamarle, sabiendo con quién se las habia: hizo ademan de querer irse del campo, indignado de la calumnia, para que el Rey, como lo hizo, le detuviera, y entónces, en la efusion del reconocimiento, ofreció mostrarle un postigo de servicio, que, por estar siempre abierto, era fácil sorprender con poca gente.

(1) Bernal Diañez Descalaspo avisó que no se fiáran de Vellido Dolfos, por ser traidor conocido.—SANDOVAL, *Crom. gral.*, lib. XVIII, capítulo IV.

[illegible] D. Sancho, sin permitir que otro que Vellido le acompañase [illegible] y [illegible], aunque no [illegible] por la [illegible], no hubiera [illegible] a su [illegible]. [illegible] el postigo [illegible] del Duero, donde el Rey [illegible] de [illegible] para lo cual dió á Vellido un venablo pequeño [illegible] que, [illegible] llevaba en la mano. El traidor [illegible] para su mal intento, sin perder instante, arrojó el arma por la espalda que le [illegible] D. Sancho, de manera que le atravesó [illegible], saliendo la punta del hierro por el pecho, y á la carrera se [illegible] á Zamora.

[illegible] que [illegible] el Cid, sospechó la traicion, y tomando una lanza, aunque no tenia espuelas, montó á caballo y fué á escape en su seguimiento, logrando llegar á la puerta de la villa y clavar el arma á tiempo que la cerraban (1). Si es verdad, favoreció á Vellido, porque, viendo la guardia un hombre perseguido, le dió entrada.

Descubierto el crímen, llevaron á D. Sancho á su tienda, donde murió cristianamente, despues de arreglar sus disposiciones, encargando hiciesen la sepultura en el monasterio de Oña. Hubo gran tumulto con el suceso, así en el campo como en la villa. Los leoneses y gallegos, que estaban en el primero contra su voluntad, se desbandaron, marchando á sus casas; solos los castella-

(1) El vulgo muestra la señal de las herraduras que el caballo del Cid dejó impresa en aquel momento sobre la roca viva que forma el piso del postigo.

nos se mantuvieron en las tiendas, disponiendo con pompa lúgubre los funerales y el acompañamiento del cadáver al monasterio indicado.

La muerte de D. Sancho ocurrió el dia 6 de Octubre de 1072, á los siete meses y seis dias del cerco, origen del proverbio *No se ganó Zamora en una hora*.

Miéntras la consternacion deshacia el campamento, en Zamora no era mayor el sosiego, temiendo los caudillos que la maledicencia les hiciera partícipes en la traicion. Doña Urraca no sabia qué decidir en caso tan singular; era Vellido el asesino de su hermano y el salvador
1072 de su Estado; acogido á su regio asilo, pedia inmunidad, que la clemencia natural estaba inclinada á acordar. Arias Gonzalo, severo, digno, caballero, no veia en cambio otra cosa que la mancha que sobre él y sobre la plaza caeria necesariamente acogiendo al autor del regicidio; instaba porque se entregara á los castellanos, y no obstante, la intercesion de la Infanta, que buscaba términos para salvarle la vida, y la repugnancia á conculcar las leyes del asilo, trabajaban el alma generosa del anciano, harto sabedor de que la maledicencia encontraria de todos modos en que cebarse. Por de pronto, puso en prision á Vellido, en espera de los sucesos que presentia y que no tardaron en presentarse.

Los prelados, ricos hombres y caballeros de Castilla, de vuelta de Oña, deliberando largamente, acordaron que debian satisfacer á la honra del Rey muerto y vengar la traicion, retando á Zamora conforme á las leyes del reino; porque quien ampara al traidor, se hace reo y participante de la traicion. Don Diego Ordoñez, án-

tes nombrado (1), se brindó por paladin, con contentamiento general; que, fuera del Cid, no habia en el campo caballero de sus prendas; y armado de las mejores armas, á caballo, con un solo escudero, hizo señal para que saliese al muro el conde Arias Gonzalo, pronunciando entónces el famoso reto:

« Fementidos y traidores
Sois todos los zamoranos. »

Es de presumir que en el acto seguia el formulario prescrito por las leyes caballerescas de la época, en la cual se admitia el *juicio de Dios* en la lid como en el hierro ardiendo. Un capitan valeroso, un caballero de sangre Real, no habia de emplear frases jactanciosas ni conceptos vulgares por alarde pueril, ante el pueblo entero que se agolpaba en la muralla. « Los castellanos han perdido su señor, dijo; matóle el traidor Vellido, siendo su vasallo, y vosotros los de Zamora le acogisteis dentro de la villa, y como traidor es el que á traidor tiene consigo, si sabe de la traicion, reto á los de Zamora, así al grande como al chico y al que está por nacer, á los muertos y á los vivos, á las aguas y á los peces, y á las aves, y al pan y al vino. »

« Si fuera como dices, contestó Arias Gonzalo, quisiera yo no haber nacido; mas te engañas y fuiste mal aconsejado en la demanda; queda el reto aceptado, y

(1) Don Diego Ordoñez de Lara se le nombra en las crónicas y el Romancero; mas no era de esta casa, sino de la Real de Leon, segun aseguran Sandoval, *Cróa. general*, lib. XVIII, cap. IV, y Salazar, en su *Historia de la casa de Lara*.

con arreglo á las leyes, lidiarás con los cinco caballeros que designe el Concejo, siendo éste condenado cuando á los cinco vencieres.»

Nombrados doce jueces por parte de los castellanos y otros doce de los de Zamora para determinar las condiciones del duelo, fallaron que todo el que reta á concejo ó villa está obligado, como habia dicho Arias Gonzalo, á lidiar con cinco, uno en pos de otro, dando al retador nuevas armas y caballo para cada encuentro, y de comer y beber lo que quisiere. Dispusieron el campo con un baston en medio, el cual habia de asir el vencedor, en un arenal cerca de Zamora y de Santiago (1), y pusieron plazo y término de nueve dias, dentro de los cuales habia de ser la lid.

Con la fe que tanta firmeza daba al juramento, convocó Arias Gonzalo al pueblo, pidiendo que, si alguno habia sido parte en la muerte del Rey lo declarára, pues ántes queria morir en tierra de moros que ser vencido y dado por traidor. Con la respuesta negativa se holgó mucho, y aunque los principales caballeros solicitaban con empeño salir al combate, contestó que á nadie podia ceder la defensa de la honra de la plaza que le estaba confiada, y así designó los cuatro mayores de sus hijos para que le siguiesen si era muerto en el encuentro. Mas no contaba con doña Urraca, que se opuso á tan noble propósito, recordando el juramento que hizo á su padre de no desampararla nunca.

(1) Es decir, en el *Campo de la Verdad*, que para estos casos estaba designado, y que está próximo al sitio en que fué herido D. Sancho.

Llegado el dia de la lid, partido el campo, que cercaba la multitud y gobernaban los jueces de ambos bandos, por empeño de Pedro Arias, el hijo menor de Arias Gonzalo, que era muy jóven, salió el primero, armándole su padre con sus propias manos y despidiéndole con bendicion. El encuentro con D. Diego fué terrible, saltando en astillas las lanzas; con las espadas continuaron hiriéndose hasta mediodia, en que Pedro Arias sucumbió valientemente. Cambiadas armas y caballo, tras el descanso que fijaron los jueces, tocó á Diego Arias el segundo encuentro, muriendo, como su hermano, en brava lid. Rodrigo Arias tuvo el tercer lugar, siendo el mayor y el más valiente de los hermanos, al decir del pueblo, que siempre le habia visto vencedor en los torneos. En un principio llevó la mejor parte, pues errando D. Diego el golpe de lanza, recibió de lleno el de Rodrigo, haciéndole perder los estribos y abrazarse al cuello del caballo; con todo, repuesto, hendió el yelmo del enemigo, que, sintiéndose herido de muerte, descargó con ambas manos tan fuerte cuchillada, que partió la cabeza del caballo de D. Diego, y saliendo escapado, lo llevó fuera del campo, á tiempo que caia muerto Rodrigo.

Quiso el primero tornar á combatir con otro; mas no se lo consintieron los jueces, pues aunque cadáver habia mantenido su puesto Rodrigo, quedando dueño de la arena. El caso fué muy discutido, no concertándose los jueces en la decision final de si Zamora quedaba ó no vencedora, por las raras circunstancias del combate, y acaso hubiera ocasionado otros lances la indecision, á no

llegar en aquellos momentos el rey D. Alfonso, que puso término al juicio, declarando libre á la villa (1).

Habia sido avisado secretamente por doña Urraca de la ocurrencia de la muerte de D. Sancho, y fué recibido con gozo por su hermana, que envió emisarios á las ciudades principales y á los ricos hombres y prelados del Reino para que acudiesen al reconocimiento en Córtes y proclamacion del nuevo Rey. Los de Leon, Astúrias y Galicia, desde luégo hicieron su acatamiento; los de Castilla pusieron por condicion que habia de jurar que ni él, ni otro por él, habia sido parte en la muerte de don Sancho; y como prestára el juramento en la ermita de Santiago, por más cercana al sitio del regicidio, humillacion que sufrió D. Alfonso por consejo de sus allegados, guardando en la memoria toda su vida que fué el Cid el que osó presidir la ceremonia (2), fué reconocido y proclamado.

La sospecha de que el Rey quiso sincerarse no le alcanzaba á él solo; los castellanos se atrevieron á poner en el epitafio de D. Sancho frases harto claras contra doña Urraca (3), y el mismo Cid fué tachado de connivencia, explicando este rumor su empeño insistente en

(1) Ayala, *Historia de Avila*.

(2) Hay tambien discrepancia en lo del juramento, mientras unos dicen que solo lo prestó en Zamora, que es lo cierto, los más, siguiendo al Romancero, admiten el de Santa Gadea de Burgos, y áun la repiten hasta tres veces Sandoval, *Hist. de los cinco reyes*, fol. 38 v., asegurando que D. Alfonso celebró Córtes en Zamora, donde fué reconocido á reserva del juramento en Burgos.

(3) Donde se ve que oficialmente seguia dándose á Zamora el nombre de Numancia.

la jura. En cuanto á Vellido, nada dicen los contemporáneos, si bien la tradicion refiere que fué descuartizado por órden del Rey.

Tenía Alfonso VI á la sazon diez y nueve años (1), que fueran pocos para regir la monarquía, á no tener en doña Urraca el más discreto consejo. Conviene al juicio de esta señora trasladar lo que las crónicas consignaron. La del Cid dice (2):

«E este rey D. Alfonso en comienzo de su reinado mandó llamar á doña Urraca Fernandez, su hermana, é porque ella era dueña de buen entendimiento, todo lo que habia de facer e de ordenar facíalo con consejo de ella, aunque ge lo tenian todos á muy grand mal, segun que lo cuenta el arzobispo D. Rodrigo. Pero el reino andaba tan bien, que non tomaba un ome armas contra otro, y si una mujer fuese sola por yermo cargada de oro, non fallaba por todos sus reinos quien le osase facer mal nin pesar.»

El P. Risco (3), describiendo un crucifijo de marfil y oro, pone: «Dádiva de la infanta doña Urraca, hija de los reyes D. Fernando y doña Sancha, famosa por su incomparable juicio y por el dón de gobierno y otras grandes virtudes, que la hicieron muy amable y respetable en el reino de Leon, cuya felicidad se debió en gran parte á la prudencia de esta señora» (4).

(1) Sandoval, *Crónica general*.

(2) La publicada por Fr. Juan Lopez de Belorado.

(3) *Iglesia de Leon*, pág. 146.

(4) En el tomo XXXV de la *Esp. Sag.*, pág. 357, repite el elogio, y tratando del mismo crucifijo, que era joya inapreciable, dice: «Debajo de los piés del crucifijo se lee esta palabra: *Miseri-*

Por último, el P. Enrique Florez (1), refiriendo la salida de D. Alfonso de Toledo, sigue: «Al punto declaró *Reina* á su hermana doña Urraca, como á quien debia todo cuanto tenía; y conociendo por tan repetidas experiencias, no sólo el amor y fidelidad, sino las incomparables prendas de su juicio, consejo y prudencia, gobernaba por su acuerdo los Estados con tal felicidad, que nunca pudo ser más envidiable el reino. La serenísima Reina juntó con el gran dón de gobierno una profunda sabiduría del desprecio del mundo. Nunca quiso casarse, y sin traje de religiosa, supo vivir desposada
1099 con Cristo. Reedificó y dotó magníficamente el monasterio de Eslanza, junto á Leon, en el año 1099, y ántes, uniéndose con doña Elvira, sacó de los montes la iglesia de Oca y la trasladó al Gamonal de Búrgos, dotándola con posesiones heredadas de sus padres. Falleció despues de haber asistido al entierro de su hermano don García con la hermana doña Elvira (que casó con el conde D. García de Cabrera), y todos tres fueron enterrados en Leon con sus padres. Los *Anales toledanos* consignan que murió en el año 1101, dándola tratamiento de Reina, y por éstos deben corregirse los *Complu-*

cordia, y luego, *Urraca Fredinandi regis et Sancia regina filia*, y en la parte inferior de la cruz se representa la misma doña Urraca arrodillada, juntas, elevadas y extendidas las manos, repitiéndose su nombre, cuyas letras [illegible] sobre su cabeza y bajan por delante, extendiéndose casi tanto como la figura. Del crucifijo, que desapareció durante la invasion de los franceses, á principios del siglo pasado, habla D. Manuel de Assas, en el *Museo Español de Antigüedades*, t. [illegible], pág. 193.

(1) *Reinas católicas*, t. I.

tenses, y Yepes, que en el epitafio estampó la era MCXXXVIII, siendo así que la materia ofrece un año más, diciendo que el sol habia corrido su carrera cien veces once y uno, que es el año 1101. Danla allí el título de Reina, con el distintivo *de Zamora*, y la aplauden con el elogio de hermosura de España.»

El epitafio citado es el siguiente, advirtiendo que debe leerse por líneas alternadas, por lo cual se copia 1101
en dos tipos de letra.

Nobilis Urraca jacet hoc tumulo
Hic R. Domina Urraca Regina Zamora
tumulata, Esperiæque decus, heu tenet hic
filia magni Regis Ferdinandi, hæc ampli
loculus; hæc fuit optandi proles Regis,
ficabit Ecclesiam istam, et multis muneribus
Ferdinandi: ast Regina fuit Sancia, quae
ditavit et quia beatum Isidorum, super
genuit. Cencies undecies sol volverat, et
omne diligebat ejus servitio subiu
semel annum, carne quod obtectus sponte
gavit, obiit Era MCXXXVIIII.

«En este túmulo está sepultada la noble Urraca, reina de Zamora; la honra de España está en este pequeño lugar. Fué hija del amable rey D. Fernando el Magno y de doña Sancha; mil y ciento y una vez habia dado el sol la vuelta del mundo desde el año que se vistió de carne, queriéndolo él así. Aquí descansa doña Urraca, reina de Zamora, hija del gran rey Fernando; ella amplió esta iglesia y la enriqueció con dones; y porque amó

á San Isidro sobre todas las cosas del mundo, se sujetó á su servicio. Murió era mil ciento treinta y nueve.»

Sandoval no halló fundamento para admitir que doña Elvira casára con el conde D. García de Cabrera, como asegura el P. Florez, ni con Rodrigo Gonzalez Giron, que apuntan otros; á su juicio, murió soltera, como su hermana, y el epitafio decia:

Vas fidei, decus hesperiae, templum pietatis,
H. R. Dona Geloyra filia Re-
Virtus justitiae, sydus, honor patriae
gis magni Ferdinandi, Era M.
Heu, quindena dies mensis, Geloyra, N. bris
CXXXVIIII.
Exilium multis, te moriente, fuit annis mile
VIIII.C.XXX. peractis, te tua mors rapuit.
Spes miseros latuit.

«Vaso de fe, honra de España, templo de piedad, virtud de la justicia, luz y honra de la patria; ¡ay dolor! Murió á quince de noviembre; tu muerte fué penoso destierro para muchos; perdieron los pobres sus esperanzas.

»Aquí descansa doña Elvira, hija del gran rey D. Fernando; arrebatóla la muerte, era mil ciento treinta y nueve.»

JUICIO DEL CERCO DE ZAMORA.

No han faltado críticos modernos que pongan en duda algunos de los incidentes del cerco establecido por don

Sancho *el Fuerte*, y sobre todo, lo que se refiere al reto de Diego Ordoñez y consecuente duelo con los hijos de Arias Gonzalo ; así, conviene examinar con alguna detencion cuantos datos puedan servir para formar juicio de la verdad histórica. Habiendo emprendido esta tarea al publicar el *Romancero de Zamora* (1), reproduzco en su mayor parte lo que entónces puse por discurso preliminar.

Pocos asuntos de nuestra historia han alcanzado el privilegio de inspirar más hermosos conceptos que *El Cerco de Zamora*, conocido y afeccionado en todo el orbe literario. Desde el mismo siglo XII, en que ocurrió el suceso, fué elegido por los juglares para las composiciones con que se iniciaba la poesía castellana, siguiendo la corriente de las aficiones populares, que lo señalaban como objeto predilecto de los *Cantares de gesta*. En el siglo XV se limaron ó refundieron éstos en el brillante *Romancero* que el crítico D. José Amador de los Rios ha llamado *radiante luz de Zamora*, tal vez, aparte de su interes y atractivo, porque no hay coleccion en que no figuren la ambicion de D. Sancho el Fuerte, las aflicciones de su hermana, la negra traicion de Vellido y el sacrificio de Arias Gonzalo, acabada representacion de los más nobles sentimientos del hombre. En épocas posteriores, hasta nuestros dias, Juan de la Cueva, Cáncer, Matos Fragoso, Guillem de Castro, Lope de Vega, Diamante, Donoso Cortés, el Duque de Rivas,

(1) En la *Biblioteca Popular Ilustrada*, D. G. Estrada, editor, Madrid, 1880.

Breton, Hartzenbusch, Zorrilla, cuantos ocupan puesto preferente en la historia de la literatura española, se han complacido en dedicar hermosos versos á un asunto tan repetido en la leyenda, en el teatro y en el poema, y que, sin embargo, nunca parece agotado.

En artículo que publicó *La Ilustracion Española y Americana*, el año 1875, ensayé una relacion bibliográfica de *El Cerco de Zamora* (1), que resultó muy incompleta, como lo será la que ahora me propongo repetir, aunque alcanza á un ciento de títulos, para prueba bastante de la fortuna alcanzada por el argumento.

Con todo, embelleciendo las colecciones de los Romanceros, ninguna se ha hecho especial. Lúcas Rodriguez comprendió en el *Romancero historiado*, que formó el año de 1579 ó 1581, una *Historia Zamorana desde que Vellido Dolfo mató por traicion al rey D. Sancho, hasta que Arias Gonzalo lloraba la muerte de sus hijos*, coleccion que comprende once romances con sendas glosas. En la biblioteca particular de S. M. el Rey existe un Códice de más antigüedad, titulado *Poesías varias de distintos autores y sobre distintas materias*, y al fólio 4 vuelto empieza una coleccion de *Romances de las historias de Zamora*, con otros nueve, y várias glosas. Por último, en la biblioteca de la Universidad de Praga, segun noticia del sabio Wolf, hay, en pliego suelto, otra breve coleccion impresa el año de 1550. Andan, pues, esparcidos los romances zamoranos entre otros históricos y caballerescos, alcanzando el mayor número, aun-

(1) De este artículo hice una tirada aparte de 25 ejemplares, en cuaderno de 16 páginas. Madrid, por Aribau y Compañía, 1875.

que no completo, las colecciones de Wolf y de Durán, y de aquí el pensamiento de reunirlos en el presente volúmen — omitiendo las muchas glosas que se han escrito — y de ofrecer á la comparacion algunos de los imitados en el siglo XVII. Paréceme tambien oportuno que se tenga á la vista el compendio de este bello romancero, que, recogiendo la tradicion, se estampó en la *Estoria d'Espanna*, ó sea la *Crónica general del rey D. Alfonso el Sabio*.

Esta Crónica es el compendio de los romances del siglo XV, [illegible] con bastante fidelidad, aunque el ingenio del poeta [illegible] para aumentar el interes de las [illegible]. Tambien los han seguido [illegible] tan autorizados como Sandoval, Mariana y Ferreras, hasta que en la *Historia general de España* de D. Modesto Lafuente [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

«Hemos pasado en silencio la supuesta embajada del Cid á Zamora, al frente de quince caballeros, para determinar á la Infanta á trocar su ciudad por otra de menor importancia, la asamblea que con este motivo se reunió en Zamora, la contienda y reconciliacion entre Sancho y Rodrigo, el desafío de Diego Ordoñez de Lara con los tres hijos de Arias Gonzalo, y otros episodios que del célebre cerco de Zamora se refieren y *que han sido reputados fabulosos por los críticos mas autorizados*» (1).

¡Que el reto de Diego Ordoñez no tiene fundamento en ninguna de las crónicas antiguas! ¿Cuáles son esas crónicas? ¿La de Lúcas de Tuy, del arzobispo D. Rodrigo y los *Anales Compostelanos*? Ciertamente que ni la primera ni la última de estas tres hablan en el cerco más que de la muerte del Rey, suceso de gravísima importancia, que no podia pasarse en silencio; mas el reto y el duelo mismo constituian asunto tan frecuente, tan ordinario, tan trivial en aquel momento histórico, que lo anormal fuera que en tan pocas páginas, en que apénas se da cuenta de la sucesion real y de las más principales batallas, omitiendo consignar si D. Sancho era casado, fueran los cronistas á dedicar espacio y tiempo á un hecho personal y sin consecuencias. Á pesar de la gran extension de su historia, Lafuente ha tenido que sacrificar todo aquello que no ofrece más que interes local; ¿qué no suprimirian aquéllos que habian de con-

(1) Gayangos, *Historia general de España y de sus Indias*. Barcelona, Imp. de Tasso, 1861, tomo III, pag. 182.

densar en un trozo de pergamino las ocurrencias de un siglo!

Y sin embargo, no es exacto que las antiguas crónicas omitan los pormenores del cerco de Zamora, hasta el punto de ofrecer, respecto al reto, la prueba negativa que pretende formular Lafuente: la del arzobispo don Rodrigo, la más extensa y reputada, alude á las consecuencias que tuvo la admision de Vellido en Zamora, y porque no pretendo que se entienda así por mi criterio, véase cuál era el de Sedeño, manifiesto en la *Summa de varones ilustres* que publicó el año de 1551.

«Esta historia—del reto—se cuenta en la Crónica del rey D. Fernando I, y por Valerio en la historia escolástica de España, y aunque el arzobispo D. Rodrigo no la refiere, parece que no deja de tocarla en pocas palabras, diciendo que por la muerte del rey D. Sancho se levantó en el ejército no pequeña turbacion, de manera que entre los cercadores y los cercados intervino rompimiento de batalla.»

De la *Crónica general*, de la del Cid, y áun de otras, hace Lafuente caso omiso, como si abundáran tanto las fuentes históricas, ó merecieran la fe del Evangelio las tres antiguas, tocadas en la piedra de la sana crítica por literatos no ménos reputados que el autor de la *Historia general de España*. De ellos el insigne Hartzenbusch ha dicho (1):

«Hasta que la reconquista no llegó á extenderse á

(1) *El Cid*. Artículo crítico. *Semanario Pintoresco Español*, año 1849, pág. 313.

las orillas del Tajo; hasta que Toledo no volvió á ser la morada de los reyes cristianos, los españoles no pudieron ni acordarse siquiera de la literatura; sólo el clero conservó, como siempre, alguna luz, resto del saber antiguo: á él debemos las pocas Memorias que nos quedan de aquel tiempo tan borrascoso, las cuales, con ser pocas, breves y mal escritas, fueron obra, sin embargo, de los varones más eminentes en saber de aquella época, los monjes y los obispos. No hay que buscar allí pormenores interesantes de los hechos, ni rasgos característicos de las personas, ni indagacion de las causas, ni declaracion de los efectos: los cronicones son, por lo comun, unos ligerísimos apuntes, reducidos á expresar que tal rey ocupó el trono en tal año; que dió dos ó tres batallas, que venció ó fué vencido, y descansó en paz, sucediéndole Fulano: suélese especificar que fundó tal ó cual iglesia ó convento, y en cambio, se suele omitir dónde nació el fundador, de qué edad falleció, y quiénes fueron su mujer y sus hijos: del que no fué rey, prelado ó mártir de la fe, no se escribia por lo regular ni una palabra: de manera que de los siglos en que más acontecimientos singulares debieron ocurrir en nuestro país, la Nacion no tiene una historia, la posteridad no sabe nada.

»No se puede dudar que en medio de una lucha tan larga se verificarian á cada paso lances de interes grandísimo: sorpresas, cautiverios, rescates, alianzas y contiendas de particular á particular y de pueblo á pueblo, grandes hazañas y grandes crímenes; pero el silencio de los historiadores no nos han permitido ni aun ras-

trearlos : distaban mucho aquellos hombres de imaginar que un dia se habia de dar importancia á cuanto les perteneciese, y nos habiamos de quejar de que no hubiesen fiado al papel los rasgos de valor, de astucia, y quizá de barbarie, que ellos presenciaban á cada momento, y por lo mismo no les causaban impresion alguna. Pero lo que para los obispos y monjes no merecia que se consagrase una línea de su desaliñado latin, para el pueblo, interesado más de cerca y fácil siempre de conmover, merecia constantemente los honores de ser cantado en el vulgar idioma. Cada hecho notable de armas, cada suceso que excitaba su entusiasmo, compasion ó cólera, ponia en movimiento su tosca lira y daba orígen á una cancion ó un romance : los cronistas escribian historias sin hechos; los cantores populares celebraban, divulgaban y perpetuaban hechos que no componian historia. Así pasaron unos y otros por una larga serie de años de agitacion vivísima, de inseguridad general y aturdidor torbellino; y cuando, reducidos ya los moros á más estrecho espacio, pudieron al fin respirar los fieles y se preguntaron por la vida de sus mayores, solamente encontraron, para satisfacer su curiosidad, cronicones que les decian muy poco, y cantares que les dirian quizá demasiado: siendo estos últimos muchos en número y de corta extension, como era preciso para poderse conservar en la memoria, se reducirian á pintar los hechos sin indicar la época ni el lugar acaso : viciados más ó ménos sensiblemente por el paso de lengua en lengua, y por la opinion ó capricho particular de cada individuo que los aprendia, probablemente se contradecirian unos á otros, y resultaria de la

comparacion de todos una confusion espantosa; los diplomas, privilegios, donaciones y demas documentos que pudieran servir para desenredar tan revuelta madeja se hallaban en poder de corporaciones y particulares, que los guardaban como oro en paño, y no era fácil ni asequible el reconocerlos: por otra parte, una tarea de esta especie no era propia de un tiempo en que no se sospechaba la utilidad de la crítica. En tan infelices circunstancias fué cuando se emprendió la primera historia general, que se publicó en romance, debida al ilustrado celo del inmortal ordenador de las siete Partidas.»

Así se aquilata el valor de esas crónicones en que no halló Lafuente la embajada del Cid, ni el sacrificio de los hijos de Arias Gonzalo, y se descubre el origen de la *Crónica general* de D. Alonso el Sabio, que el moderno historiador ha desdeñado: otro crítico explicó de qué manera se acoplaron en ésta los dispersos materiales (1).

«La *Historia general* del Rey Sabio, por el momento en que aparece, por las relaciones que guarda con las demas obras científicas y literarias que ilustran la memoria de este renombrado monarca, y finalmente, por los diversos estudios que revela, constituye uno de los más extraordinarios monumentos que ofrece la civilizacion española, por grandes que sean la inexperiencia, credulidad y rudeza, y por excesivo el candor que en ella descubramos.....

»Ni las costumbres, ni los sentimientos, ni las creen-

(1) D. José Amador de los Ríos. *Historia crítica de la literatura española.*

cias de las diferentes razas que poblaban la Península, podian ser indiferentes para D. Alfonso, al escribir la *Estoria de Espanna*, como no lo fueron tampoco al acometer otras empresas, y atento á dar al gran cuadro que bosquejaba la misma animacion que en aquel múltiple original descubria, acudió á recoger las tradiciones nacionales, acariciadas de grandes y pequeños, ya sorprendiéndolas en los cantos de los juglares, ya en los poemas escritos de los semi-doctos, ya en los más artísticos y esmerados de la poesía erudita. Reproducíase una vez más, si bien no debia ser la última, el singular consorcio de la poesía y de la historia, que ofrecen todas las literaturas en las primeras edades de su existencia, y acaudalada la narracion del Rey Sabio con las maravillosas hazañas de Bernardo del Carpio, con las grandes proezas de Fernando el Mayor, cuyas leyendas poéticas se han perdido; con las aventuras prodigiosas del Cid, reproducidas en uno y otro poema, etc., presentaba aquella variedad agradable y pintoresca que la distingue entre todas las producciones del siglo XIII, y aquel extraordinario sabor popular y romancesco que ha sido causa de que algunos escritores sobradamente escépticos hayan osado colocarla en el número de las historias fabulosas.....

»Si no es lícito atribuir al Rey de Castilla la madurez de juicio, el tino y perspicacia, el frio y desapasionado criterio que han fundado en los últimos siglos la verdadera ciencia histórica, tampoco hay razon para negarle, con la grandeza y elevacion de miras que le ponian la pluma en la mano, la honradez, la rectitud y el

anhelo de la verdad que distingue la *Estoria de Espanna*..... No sólo enmendaba y ampliaba los historiadores que tenía delante, inclusos D. Lúcas de Tuy y el arzobispo D. Rodrigo, sino que rechazaba la tradicion, cuando no se avenia con la autoridad ya respetada, y daba por nulo el testimonio de los poetas y juglares cuando se oponia á la razon y atropellaba los fueros de la cronología. Persuaden, sin duda, estas observaciones de que, si fuera candidez excesiva el recibir hoy como verdaderos y auténticos todos los sucesos narrados en la *Estoria de Espanna*, dura y poco razonable ha sido la conducta de los que, por hallar algunos hechos dudosos ó no comprobados, la han calificado de mendaz y fabulosa, dando así motivo á la justa reprobacion de escritores extraños.»

Con estos datos, es ya ocasion de investigar si los sucesos desatendidos por Lafuente debieron ser igualmente eliminados por el autor de *Las Partidas*, en razon á presentar en su misma esencia caractéres fabulosos.

Queria el rey D. Sancho poseer la plaza de Zamora, que, como fronteriza y situada en punto que por sí solo constituia valladar á las irrupciones de los moros, habia sido con todo esmero fortificada por su padre el rey don Fernando, al punto de hacerla *fuerte á maravilla*. Don Sancho habia reunido otra vez bajo su cetro los reinos de Castilla, de Leon, Galicia y Portugal, y queria á Zamora, no por ambicion vulgar, sino porque esa plaza era la puerta de sus reinos. Decia á sus consejeros, segun D. Alonso el Sabio: — «*Agora sed como es muy fuerte; yo creo que non le podrán dar batalla moros nin cristianos e*

si yo esta podiese haber, cuidarie ser Señor de España.»
Lo cual quiere decir que, en su juicio nada erróneo, pensaba que, no obstante la posesion material de sus reinos, no sería Señor de España hasta tanto que asegurára su frontera contra el invasor, disponiendo del principal baluarte de la Cruz.

Que esta idea, juntamente con la de la dificultad de asaltar la plaza, le inclinára á proponer un cambio por tierras, villas y áun un buen castillo del interior, se comprende, áun cuando no mediára en el negocio su propia hermana. No hay por qué suponer que en otras circunstancias fuera con ella más galante que con doña Elvira, ó más considerado que con D. García y D. Alfonso; pero la inspeccion de los muros, mal de su grado, le forzaba á emplear la diplomacia ántes de acudir al último recurso, que, no tan sólo costoso en sangre, sino tambien de resultado dudoso se presentaba.

La embajada es, por tanto, un medio tan lógico, tan natural en aquella ocasion, como el haber elegido para llevarla al Cid, que, por haberse criado en Zamora al cuidado de Arias Gonzalo, y en la intimidad de la infancia con doña Urraca, habia de influir en el ánimo de uno y otro más que cualquier otra persona. Y no lo es ménos que el Cid, aunque con todo respeto, resistiera mision tan desagradable para su persona, y que, cediendo al mandato Real, se abstuviera despues de hacer armas contra la plaza y limitára su papel á procurar la conciliacion, con aquella nobleza de carácter que no se desmintió en toda su vida.

Cómo describian la embajada los romances viejos no

sabemos, pues que desgraciadamente se han perdido: entre la *Leyenda* y el *Poema* del Cid, que son los que se conservan, hay un paréntesis, una laguna, que precisamente abarca el cerco de Zamora. Es evidente que no saldria doña Urraca á las almenas gritando:

> Afuera, afuera, Rodrigo,
> El soberbio castellano,

segun rezan los nuevos, ni en semejante momento haria reproches amorosos al enviado del Rey; pero que oyera con disgusto la demanda; que ántes de contestarla quisiera conocer el espíritu de sus pocos vasallos, y que, fuerte con la decision de éstos de defender la independencia de su señora, la rechazára con altivez, extrañando el conducto por donde llegaba á sus oidos, es óbvio.

Con alguna más razon pudieran calificar de fabuloso el reto y sus dramáticos pormenores personas que no reunan la erudicion de un historiador de la talla de Lafuente. Eso de presentarse ante los muros de una ciudadela emplazando á los muertos y á los que no han nacido, á los peces, á las aves y á las piedras; el recio blandir de las espadas, rotas las lanzas, en un espacio rodeado de espectadores; las crueles palabras dirigidas á un padre despues del vencimiento y muerte de cada uno de sus hijos; el acto de arrastrar el cadáver hasta sacarlo del circo sin poner los piés fuera de él; las tres sopas y el vino servidos por los fieles ó padrinos..... todo ello considerado á la luz del criterio de nuestros dias, será para el vulgo cuento de *Las Mil y una noches*; mas al historiador no es permitido olvidar que en el siglo XI

«no era el combate personal usado tan solamente como lance de honor, sino tambien como prueba jurídica» (1); ni que «todos los españoles, inclusos clérigos, monjes y obispos, se veian precisados á enristrar la lanza y embrazar el escudo para dar al país existencia material» (2); ni que los fueros de los pueblos admitian el *riepto* y la prueba de batalla, estatuyendo las condiciones y ceremonias, lo mismo que para las pruebas llamadas caldaria, ó del agua hirviendo, y la de fuego ó hierro encendido (3).

En aquellos tiempos «habia cerca de Zaragoza una llanura llamada *Campo de la Verdad*, porque de muy antiguo estaba destinada para los combates de los nobles en desafío, que creian encontrar la verdad y la razon en la fuerza ó la destreza de las armas» (4). En aquellos dias, pues era empezado apénas el reinado de Alfonso VI, ventilaban dos caballeros en batalla, ó prueba del duelo, si era mejor y más grata al Altísimo la liturgia mozárabe que el rito romano (5). En aquella edad «el juramento era muy sagrado y respetado, y el perjurio uno de los delitos que se miraban con más horror» (6), y los monarcas «que no quisieron ó no pudieron desterrar de la sociedad abusos monstruosos, procuraron por lo ménos contenerlos, sujetando los duelos, lides, rieptos y desafíos á un prolijo formulario, esta-

(1) Lafuente, *Historia general de España*, t. IV, pág. 345.
(2) Id. id. id., pág. 338.
(3) Id. id. id., pág. 346.
(4) Id. id. id., pág. 215.
(5) Id. id. id., pág. 335.
(6) Id. id. id., pág. 347.

bleciendo leyes oportunas para precaver la frecuencia y evitar el furor y crueldad con que ántes se practicaban» (1).

Años y aun siglos más adelante, el historiador Lafuente, de quien son estas afirmaciones, admite, sin género de duda, que por pueril capricho amoroso se apostára en la puente del Orbigo D. Suero de Quiñones para jugar la vida en lo que llamaba y se ha llamado *paso honroso*, y todavía mucho despues, reinando el emperador D. Cárlos, llegaba expresamente á Zamora desde Coron, en Grecia, un caballero que, á són de trompeta, lanzaba un reto casi tan famoso por sus particularidades como el de Diego Ordoñez, y á consecuencia del cual salieron *en camisa al Campo de la Verdad* Mazariegos y Monsalves (2).

Admitida la jurisprudencia de los reptos, no se hará al glorioso autor de *Las Partidas* la injuria de suponer que asentó en la *Crónica general*, sin atencion ni fundamento, la especie de que la persona que reptaba á

(1) LAFUENTE, *Historia general de España*, t. IV, pag. 346.

(2) De otro dicho notable da cuenta Lopez de Haro, en su *Nobiliario de Espinosa*, tomo II, pag. 455, con estas palabras:

«Francisco Ordoñez sirvió á los reyes D. Enrique IV, D. Fernando V y doña Isabel en todas las ocasiones que se ofrecieron, siendo muy dado á la disciplina militar, como lo demostró en un desafío que tuvo con otro caballero, en que salió vencedor, ribera del rio de Zamora, cerca de las aceñas que llaman de Tejon, dia sabado 28 de Febrero de 1476, como parece por el reto y desafío signado y autorizado por Rodrigo de Alcocer escribano de D. Garcia Alvarez de Toledo, firmado del dicho Duque con el sello de sus armas.» Por lo demas, en todas las ciudades y aun villas habia destinado para semejantes casos un sitio que se llamaba *Campo*

Concejo debia lidiar con cinco, uno en pos de otro, máxime cuando afirma *que así era escripto.* Esta debia ser una de las leyes que denuncia el Sr. Lafuente, acompañada, como es natural, de formulario y condiciones que abrazarian los términos de la demanda, el plazo para la aceptacion, la eleccion de los jueces y la disposicion del campo, de las armas y de los combatientes. Acaso era de rúbrica que el retador lo hiciera á los habitantes, á sus alimentos, vestidos y viviendas, como lo era que en disminucion de la desigualdad del retador se le habian de cambiar las armas y caballos á la terminacion de cada encuentro. Que se restauraban sus fuerzas con tres sopas y vino ú agua lo confirmó D. Agustin Durán en notas á su Romancero, sin tratar del caso concreto de Zamora, y que se reglaban minuciosamente sin admitir trasgresion, hasta los pasos que habia de dar entrando en la liza cada combatiente, se evidencia sin más que hojear el *Tratado de los rieptos y desafíos* que, con posterioridad de cuatro siglos, escribió Mosen Diego de Valera.

El mismo D. Alfonso ordenó las reglas del riepto, poniendo entre ellas:

«Otrosi decimos, que si un home reptase á dos ó más

de la Verdad, y siglos adelante quedaba tan arraigada la costumbre, que tratando Duque de Estrada de lo que ocurria en la cárcel de Toledo por los años 1613, dice: «Andábamos cada dia á puñaladas..... desafiando luégo á cualquiera *al Campo de la Verdad*, que así llaman ellos á un corralillo adonde están las letrinas, etc.» *Memorial histórico español*, tomo XII, pág. 64.

Salazar de Mendoza dijo, en la *Vida de San Ildefonso*: «Campo de la Verdad, para que lo sepan los que no lo saben, se llama en algunas ciudades de España al sitio diputado para los duelos ó singulares batallas, cuando se permitian.

por algun fecho, que los reptados non son tenidos de recebir par si non quisieren. Mas el retador cate lo que face, que á cuantos reptare á tantos habrá de combatir ó á cada uno de ellos, cual mas quisiere, si los reptados quisieren lidiar e non quisieren recebir par.» (Partida VII, tit. v, ley 3.)

Ahora bien, como las leyes vienen en pos de la costumbre, hay que admitir que el reto de Diego Ordoñez no fué acontecimiento fenomenal, ni siquiera extraordinario; otros muchos habrian retado concejos sometiéndose á la condicion de lidiar con cinco, condicion pensada por el legislador para evitar tales escándalos; y hé aquí el porqué la crónica no concede gran importancia al hecho ni halla regular la enumeracion del agua y el viento, de los peces y los panes en el reto (1).

Algo parecido debia ocurrir con el juramento solemne: el espíritu caballeresco de la época lo rodeaba de

(1) Fuera de España habia de existir análoga costumbre en los retos de concejos reptados, juzgando por la noticia que da Cabrera de Córdoba en la *Historia de Felipe II* tomo III, pág. 383, de lo ocurrido en el sitio de Paris el año de 1589, despues del asesinato del rey sitiador Enrique III, caso muy semejante al de Zamora. «Muerto el Rey, dice, el señor de Meruliort vino á caballo á retar, como reto, de traidores á los parisienses, desafiando para combatir de uno por uno al que lo contrario quisiese defender. Salieron: contra el señor de Marolles, y en defensa y justificacion de la inocencia de los reptados, señalaron campo, eligieron padrinos, y por armas dos pistolas, con cuyo primer tiro cayó muerto el provocador del caballo, de un balazo, con gran contento y vocerio de los circunstantes. Quedó, al parecer de ellos y de los que sabian la causa del combate y lo sucedido, clara la verdad y la fidelidad de los de Paris por causa del Rey, diciendo volvia Dios por su causa, dándole infinitas gracias.»

aparatosas fórmulas; pero aparte la fantasía de los trovadores, lo natural es que, precediendo el de D. Alfonso á la proclamacion, lo prestára en Zamora.

Los poetas —¿quién lo duda?— han sacado partido de las circunstancias; han embellecido, han exagerado, y en ocasiones habrán descaminado la tradicion; pero á traves de las imágenes descubre el raciocinio la esencia de la verdad, y ésta revela, á pesar de la opinion contraria de Lafuente, ó de la poca detencion con que consideró el asunto, que ni la embajada del Cid, ni el reto de Diego Ordoñez, pertenecen á la fábula. La tradicion, que en la vieja ciudad de Zamora se sobrepone á los tiempos y á las generaciones, viene en ayuda de la razon á dar conocimiento de lo que ocurrió en el cerco.

«La tradicion es fuente respetable y purísima si se conserva por quien no deja vagar su ánimo para distraerse en afectos apasionados ó extraños» (1).

De los primeros en recogerla fué Fr. Juan Gil de Zamora, que el año 1228— treinta y dos ántes que se escribiera la Crónica de D. Alfonso el Sabio —en la obra titulada: *De præconiis civitatis Numantiæ* (2), ó sea de excelencias de Zamora, narró todas las circunstancias del cerco, repitiéndolas en otro libro que tituló: *Tractatus de Hispaniæ impositione et impositionum varietate.*

La recogió tambien Fr. Luis de Ariz, monje benito, historiador de la ciudad de Ávila, porque las más ilustres familias estaban enlazadas con la de Arias Gonza-

(1) El Marqués de Molins, *La Sepultura de Cervantes.*
(2) Existe copia en la Real Academia de la Historia.

lo, é importaba al empeño averiguar los sus hechos gloriosos. Registró simultáneamente las crónicas antiguas, y apoyó sus conclusiones en la del Obispo de Oviedo, que dice : « E saliendo el rey D. Alfonso del poderío del rey Alimaimon (Al Mamun) de Toledo, por avelle librado D. Pedro Ansurez, vinjó ende, e dió por libre á Zamora del repto que D. Diego Ordoñez de Lara ficiera á su concejo. »

Fray Prudencio de Sandoval, oriundo de Zamora, aficionadísimo á la historia particular de la ciudad, y que, como cronista del Emperador, tuvo á su disposicion los archivos Reales y los de los más de los conventos, escribió la relacion del reto de Ordoñez, con pormenores que no se encuentran en otras, citando documentos que habia examinado en San Pedro de Cardeña, y hecho esto en su *Historia de las fundaciones de monasterios de San Benito*, lo repitió en la *de los cinco reyes* en que narraba la vida de D. Sancho el Fuerte.

Agustin Rojas Villaldrando residió en Zamora á fines del siglo XVI, y alcanzó á ver el palacio de doña Urraca, la casa del Cid y otros edificios ahora en ruinas : escribió un discurso de la historia de la ciudad, que se publicó juntamente con *El Buen republico*, y asegura que por entónces existian sobre la puerta del Mercadillo — que es *el postrer cuyo* de los romances — unas pirámides de piedra elevadas á la memoria de Arias Gonzalo y de sus hijos (1). Don Miguel Quirós, autor del *Aparato*

(1) Con motivo de la visita del rey Felipe III á la ciudad de Zamora el año 1601, mandó el Regimiento : «Que se pinten y renueven las estatuas y figuras de Arias Gonzalo y sus hijos que es-

histórico-geográfico de Zamora, dice que en su tiempo (1786) existian todavía dos de las pirámides, y que en una de ellas se leia ARIAS GONZALO. Hoy no hay vestigio de tales monumentos, que probablemente se destruirian cuando al entrar en Castilla las expediciones carlistas, durante la guerra de sucesion de doña Isabel II, se hicieron reparaciones en las murallas, y se preparó la plaza para la resistencia militar, pero subsiste inalterable el dicho *postigo viejo*, ó puerta del Mercadillo, entre los dos cubos ó torres de arquitectura románica que edificó el rey D. Fernando, y que tienen trazas de resistir todavía por muchos años las inclemencias del tiempo.

No muy léjos se conserva tambien el otro postigo por donde salió y volvió á entrar en la ciudad Vellido Dolfos tapiado y conocido con el nombre significativo de *postigo de la traicion*. Del palacio de doña Urraca, ó más bien del muro contiguo, subsiste la *puerta de Zambranos de la Reina*, que pertence tambien á las obras de reconstruccion hechas en el reinado de D. Fernando I. Entre los cubos de la puerta hay un hueco al que se dice asomaba doña Urraca durante las operaciones del cerco, por lo que en él se puso una piedra, ya gastada, con el busto de la Reina y el principio del romance:

Afuera, afuera, Rodrigo.....

tán en la puerta de Mercadillo y se ponga la reina doña Urraca con ellos en parte superior.» — *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Zamora del dicho año de* 1601.

En 1686 volvió á mandar: «Que se componga la antigualla de los lapos de Arias Gonzalo, que están malparados, á la puerta del Mercadillo, encargando el aderezo á Hernando de Nates. — *Libro de Acuerdos de este año. Mes de Setiembre.*

Novoa y Quirós dejaron escrito que el palacio tenía trescientos piés de frente, con dos torres hácia el centro de cien piés de altura y veinte y cinco de diámetro cada una, y entre ellas una portada con puerta de rastrillo, cuya arquitectura denotaba ser obra de mediados del siglo XI. El hallazgo en Zamora de una antiquísima pintura en tabla justifica la noticia de estos escritores, ofreciendo la vista del palacio con las torres, que tienen elegantísimo remate bizantino, ofreciendo notable semejanza con las que Violet le Duc puso por ilustracion de su obra *Historia de una fortaleza*, tomándolas de otro edificio de la misma época en Francia.

Noguerol añadia á la descripcion la noticia de que en una de las torres estaban las armas de Doña Urraca, con este mote:

Señala aqueste blason
El fiero animal saltando,
Armas é insignias que son
De doña Urraca Fernando,
Hija del Rey de Leon
De aquesta noble señora
Fué nuestra fuerte Zamora,
Fundada en la dura peña,
Cuando la antigua seña,
Llamada la vencedora.

Uno de los edificios que con mayor interes visitó el rey Felipe III cuando estuvo en Zamora fué este palacio. Pertenecia al mayorazgo de D. Alonso Guerra de Losada, caballero de Calatrava, por compra que hizo á la ciudad (1); se destinó en 1736 para cuartel de Invá-

(1 Así consta en la nomina de las casas nobles originarias de la la ciudad, hecha por órden del Consejo, que se halla en el libro de

lados, después de hacerle las reparaciones necesarias, y á fines del siglo todavía tenia algunas piezas habitables, en una de las cuales se conservaba el zócalo de azulejos y una antiquísima litera ó silla de manos de extraña forma, conocida con el nombre de *Cuna de doña Urraca* (1).

De la casa del Cid queda en pié una parte de fachada que da frente á la Catedral, con el arco de entrada. Otro muro en ángulo recto con el primero es parte del exterior de la ciudad, de mayor solidez, por consiguiente, y con ajimeces que dominan el curso del Duero. Mas bien que del Cid debiera llamarse de Arias Gonzalo, porque de éste era la vivienda, bien situada por cierto para un gobernador, por estar á caballero sobre el muro; por ser casa fuerte y hallarse muy próxima á la torre del Salvador, hoy campanario de la Catedral y entónces fuerte tenido por inexpugnable, donde se reunió el Concejo presidido por la Reina cuando D. Nuño pronunció las memorables palabras de la crónica.

Que en aquella casa vivió y se crió el Cid es tradicion antiquísima, á que va unida la de haber sido armado caballero por el Rey en la ermita de Santiago, y en verdad que si el suceso se verificó con pompa y ostentacion, con asistencia de la Reina y de sus hijas, más verosímil es que se realizára en la córte de D. Fernando, que no en Coimbra, á cuyo sitio no asistirian las damas.

Acuerdos del Ayuntamiento del año 1691. No se dice en qué fecha se hizo la compra-venta.

(1) No sé del paradero de esta antigualla, que logré ver en mi niñez.

Resiste penosamente su vetustez, ya cuarteado el ábside semicilíndrico, esa ermita de extramuros que tanto figuró en el asedio. Cerca de ella recibió la herida mortal el rey D. Sancho: algo más léjos está *el Campo de la Verdad*, donde sucumbieron como buenos, en pro de su patria, los hijos de Arias Gonzalo. Actualmente está sembrado de viñedo, mas conserva en los títulos de propiedad el nombre y los linderos. Por último, ante el altar de la ermita de Santiago prestó juramento D. Alfonso VI, sin perjuicio de confirmarlo, como hijodalgo, en Santa Gadea de Búrgos, si es cierto lo que en esto se dice.

Á unos dos kilómetros de la ciudad de Zamora, á la orilla derecha de la carretera que conduce á Galicia, en un altozano, hay tosca cruz de piedra fija sobre un monolito de unos tres metros de altura, que se conoce con el nombre de *Cruz del rey D. Sancho*. La tradicion dice que aquel sencillo monumento, desgastado por la intemperie, fué erigido por órden de la Reina de Zamora, como piadosa memoria del sitio mismo en que murió su hermano, á resultas de la alevosa accion de Vellido Dolfos. Allí estuvo la tienda del Rey, y á su alrededor el Real de los castellanos que cercaban á Zamora, bien asentado, porque sería difícil elegir paraje mejor para el objeto, siendo el terreno llano en gran extension y en descenso suave hasta los muros de la plaza.

Frente á la cruz hubo un humilladero, fundado tambien por doña Urraca, en sufragio del monarca desventurado que á la política y á la razon de Estado sacrificó las afecciones más caras al alma y los fueros de la cor-

tesía caballeresca de su época. Del humilladero, ni vestigios quedan al presente; persiste, en cambio, la Cofradía instituida con el nombre de Nuestra Señora de la Concha, la cual, por estatuto, saca todos los años en procesion á la imágen en el segundo dia de la Pascua del Espíritu Santo; llega á la Cruz del rey D. Sancho, y allí, vuelto el rostro de la Vírgen hácia la ciudad, entona el sacerdote el salmo *De profundis*, y un responso por el alma del indicado Rey.

La procesion se verifica de madrugada, acompañándola á la salida el Concejo del pueblo de la Hiniesta con vara alta, y la concurrencia reza el sufragio con un recogimiento ejemplar. Desde el alto de la Cruz se descubre toda la ciudad y su campo, cuyas espigas empiezan por entónces á dorar y encuadran la verdura de los viñedos: se ve el curso del Duero en larga cinta plateada y al otro lado la llanura que va hasta el horizonte, más allá de Morales. En aquel sitio elevado y solitario, la voz grave del sacerdote, el rezo de la gente arrodillada bajo la bóveda del cielo, el sol, el paisaje, dan al acto una majestad que impresiona vivamente el ánimo, trasportándolo insensiblemente desde el siglo XIX al XI, en que allí mismo, arrodillados los castellanos, vestidos con las mallas de acero, arrastrando las lanzas en señal de luto, celebraron los funerales del monarca.

Los que acompañan á la procesion y los transeuntes que en todo tiempo pasan por el camino que va al pié de la Cruz, arrojan allí una piedrecilla en testimonio de haber rezado un *Pater noster*, por lo que las piedras, quitadas muchas veces, y singularmente cuando se cons-

truyó la carretera donde han tenido aplicacion para el firme, forman siempre monton. Hé aquí cómo se confirma la asercion de la Crónica del arzobispo D. Rodrigo, al decir «que la muerte de D. Sancho causó afliccion á los mismos sitiados.»

Al volver la procesion, sale á recibirla en corporacion el Ayuntamiento de Zamora, que acompaña á la imágen hasta su iglesia.

Otra cruz antigua, grabada en una piedra con inscripcion, que ha borrado el tiempo, se ve en la tapia que cerca el sitio en que D. Sancho recibió en su cuerpo el fatal venablo. La piedad de los zamoranos quiso tambien que ese sitio fuera consagrado, y allí, próximo al Duero, no léjos de la ermita de Santiago, se alzó el monasterio de San Miguel del Burgo, fundando la capilla mayor del templo sobre el terreno ensangrentado. En 1451 lo dejaron las monjas, pasando á la Orden de San Benito por Bula pontificia; despues entró en la jurisdiccion de la Orden de San Francisco, sustituyendo á los monjes benedictinos las hijas de Santa Clara, y en su tiempo, el año 1556, padeció el edificio por una crecida considerable del Duero, que arruinó el archivo, perdiéndose preciosos documentos históricos, si bien de los puramente relativos al convento recogieron algunos Yepes, Argaiz y Dominguez. La cruz bizantina puesta en la tapia es todo lo que queda del monasterio.

¿Qué móviles impulsaron la accion fea de Vellido?

Misterio es que no ha penetrado la historia, ni podrá descubrirse ya. Sábese que este audaz soldado no era natural de Zamora. Florez le dice Vellido Arnuldez; en

una crónica del reinado de Fernando III se le llama *Bellit Adolphes;* Sandoval halló un pergamino en San Pedro de Cardeña, en que se le nombra *Heliel Alfons*, y Sedeño aseguró que su verdadero nombre era *Belidio, hijo de Athaulpho.* Llegó á Zamora voluntariamente desde Galicia, con treinta vasallos suyos y propósito deliberado de combatir contra D. Sancho. Acaso habia sufrido por la causa de D. García en la usurpacion del rey de Castilla; acaso guardaba en el alma injurias personales que vengar. Pasion amorosa por la Reina no es de admitir que le dominára hasta el extremo del sacrificio de la vida, que arriesgaba en la empresa, siendo tan breve su estancia en la ciudad; ambicioso cálculo y aspiracion á la mano de la hija de un Rey, comprada á costa del asesinato, cabe más bien en lo posible, atendida la rudeza de la época y la flaqueza humana, y sin embargo, hubiera sido torpe semejante cálculo, como acreditaron los resultados.

El pueblo zamorano no fué cómplice en la traicion: sospechándola, dió aviso anticipado al campo sitiador, justificando el hecho, andando los tiempos, en probanzas de nobleza. El nombre de Vellido ha sido execrado perpétuamente, y tanto es así, que, tratando de las guerras de Almagros y Pizarros, en el Perú, cuenca Cieza de Leon que hablaban de sus respectivos propósitos, en aquellas revueltas, dos caballeros de Zamora, y habiendo dicho el uno: «Mirá por vos, non sean dos», el otro no necesitó más palabra para comprender que lo comparaba con el traidor.

Las crónicas no vuelven á nombrarlo despues que se

refugió en la plaza; pero la tradicion añade que fué descuartizado en expiacion del delito, y así lo han dicho varios escritores, entre su número Pedro de Medina, con estas palabras (1):

«Vellido Dolfos fué atado á cuatro potros bravos con cuatro sogas á piés y manos, y soltaron los potros y cada uno tiró por su parte, y lo desmembraron, llevando cada uno su cuarto. Y así hubo fin aquel traidor.»

Castillo, en su *Historia de los Godos*, se limita á decir que *fué desmembrado*, y Amella, en el *Valerio de las historias clásicas*, que fué preso y ejecutado en castigo de su traicion.

Los castellanos que llevaron al monasterio de Oña el cuerpo de su rey, escribieron en el sepulcro:

Sanctius forma Paris, et ferox Hector in armis,
Clauditur hac tumba, iam factus pulvis et umbra
Foemina mente dira, soror, hunc vita expoliavit
Iure quidem dempto, non flevit fratre perempto.

Rex iste occisus est proditore consilio sororis suae Urracae apud Numantiam civitatem per manum Belliti Adelphis magni traditoris in era MCX nonis Octobris rapuit me cursus ab horis.

El cronicon ántes citado del tiempo del rey D. Fernando, dice:

«El rey D. Sancho cercó á su hermana la infanta doña Urraca en Zamora, e ella fabló con un su caballero et fizo matar á su hermano el rey D. Sancho et matólo Bellit Adolfphes en traycion»; y el Sr. Hartzenbusch, no tan sólo ha tenido por cierta la conniven-

(1) *Libro de las grandezas y cosas memorables de España.*

cia de doña Urraca, sino tambien la de los principales zamoranos. La *Crónica general* da, en efecto, motivo para sospechar la primera, así por las palabras inconsideradas de despecho que pone en boca de la Reina al escuchar la embajada del Cid, como por el interes que muestra en preservar la vida del asesino; con todo, los más de los escritores de aquellos tiempos y otros posteriores, incluso el monje de Silos y el egregio Iñigo Lopez, marqués de Santillana, desecharon la acusacion, y la tradicion zamorana de que me voy ocupando la rechaza en absoluto, habiéndose trasmitido como herencia las generaciones la más grande veneracion por aquella señora (1).

Y en verdad que el instinto generoso resiste el considerar manchadas con sangre de su sangre las manos de aquella á quien pintó el Reverendo P. Florez, juzgándola por hechos y documentos, tan hermosa de alma como de cuerpo. «Conociendo D. Alfonso, dice, las incomparables prendas de su juicio, consejo y prudencia, gobernaba por su acuerdo los Estados con tal felicidad, que nunca pudo ser más envidiable el reino.» No ménos expresivo el P. Risco, escribe: «Famosa por su incom-

(1) En el libro de acuerdos del Ayuntamiento de Zamora, correspondiente al año 1502, hay uno, del dia 13 de Mayo, que á la letra dice:

«Acordaron que Luis de Mella diga al Dean el lugar donde ponga la calaveza de doña Urraca e que en el lugar que le pusiere alli quede asentado que la ponga por siempre jamas.»

¿Se trataba de un busto ó realmente del cráneo de la Reina de Zamora? De cualquiera manera se advierte cómo se conservaba la memoria y el aprecio de esa señora.

parable juicio, por el dón de gobierno y otras grandes virtudes que la hicieron muy amable y respetable en el reino de Leon, su felicidad se debió en gran parte á su prudencia.» En fin, el monje de Silos dijo que doña Urraca observó el encargo del rey D. Fernando, su padre, de no casarse nunca; que D. Alonso la estimaba como madre, y hacia gran caudal de sus sabios consejos, advirtiendo que, aunque en lo exterior traia el vestido de su clase y alcurnia, en lo interior se portaba como religiosa y como esposa de Cristo (1).

La maledicencia jamas tuvo freno; ¿qué mucho que se cebára en doña Urraca, cuando el mismo Cid, por la oposicion mesurada que hizo al proyecto del Rey y por su proceder conciliador fué objeto de juicios temerarios! Empero la corriente general de la opinion pública señaló como factor principal de la muerte de D. Sancho á su hermano y heredero D. Alfonso, y de aquí el empeño de la jura y la insistencia del Cid, á quien personalmente interesaba aquella solemne declaracion ante el vulgo, siquiera no ignorase más que Peranzures,

> Que nunca fué Rey traidor
> Ni Papa descomulgado.

Cuando y por qué se llevaron al pueblo de Bamba los restos mortales de los campeones de Zamora, no he podido averiguar: en la iglesia del pueblo se enseña la tumba comun de los tres con el siguiente epitafio, que encierra los erróneos conceptos de estar enterrada allí

(1) *Spretis carnalibus copulis, perituraque mariti indumenta, de soris sub laicali habitu, sed intrinsecus sub monachali observatione, Christo vero sponso inhæsit.*

tambien doña Urraca, y de haber muerto D. Diego Ordoñez en el duelo.

Siendo Zamora cercada
Con ejército muy ancho,
Dícese que fué reptada
Y por alevosa dada
Por la muerte de don Sancho.
Salieron tres zamoranos
Defendiendo el caso malo;
Todos tres eran hermanos
Animosos y galanos,
Hijos de Arias Gonzalo.
Con Ordoñez pelearon
Todos tres, y al fin murieron,
Y sus vidas acabaron,
Como los que se emplearon
Por ganar lo que perdieron.
Juntamente feneció
Ordoñez con el tercero,
Y así el campo no quedó
Por nadie, segun juzgó
El juez y su compañero.
Estos cuerpos trajo aquí
Doña Urraca, hija del Rey.
¡Vesla! yace á par de tí;
Requiescat in pace, dí
Cum sanctis in gloria Dei.

Corria el año de 1831 cuando la Real Academia Española anunció al público «que, deseosa de promover, segun su instinto, el estudio de la poesía, ofrecia premio á la obra más sobresaliente y digna que se presentára, siendo el asunto EL CERCO DE ZAMORA POR EL REY DE CASTILLA DON SANCHO, poema en octavas, cuyo número no habia de bajar de setenta ni exceder de ciento.»

En la *Gaceta* de 17 de Abril de 1832 publicó la misma Academia «que habia tenido el placer de encontrar

en algunas de las composiciones presentadas bellezas y primores dignos de los ingenios españoles; pero que no han tocado aquella línea ó grado de bondad que cree este Cuerpo necesario para alcanzar el premio ofrecido.» En consecuencia, prorogó el término del concurso, bajo las mismas advertencias y condiciones. Al fin, en 18 de Abril de 1833, avisó en el mismo periódico oficial, que habia sido declarado acreedor al premio el poema que llevaba por divisa:

Canto al noble monarca y duro hermano»,

y que resultó ser obra del Baron de Bigüezal, vecino de la ciudad de Pamplona, siendo agraciado con el *accésit* otro de D. Fernando Corradi, residente en Sanlúcar de Barrameda.

Con estas dos y otras composiciones escogidas entre las várias que se presentaron á uno y otro concurso, pudiera formarse una segunda coleccion épica, útil y amena en el sentido de la segunda Partida, tít. XXI, ley XX, que dice:

«Acostumbraban los caballeros que les leyesen las estorias de los grandes fechos de armas que otros ficieran, e los sesos, e los esfuerzos que hovieron para saberlos vencer, e acatar lo que querian. E alli do no habian tales escrituras, facíanlo retraer á los caballeros buenos e ancianos que se a ellos se acertaban. E sin todo esto, aun facian mas, que no consentian que los juglares dijesen ante ellos otros cantares si non de gesta, ó que fablasen en fecho de armas..... E esto era porque oyéndolas les crescian las voluntades e los corazones, e esforzábanse faciendo bien e queriendo llegar á lo que los otros ficieran ó pasara por ellos.»

CAPÍTULO X.

Alfonso VI.—Urraca.—Alfonso VII.

Años 1073 á 1157.

Resúmen.—Zamoranos en la poblacion de Salamanca y Ávila y en el asalto de Cuenca.—Flores Pardo.—Los nietos de Arias Gonzalo.—Ensanche de Zamora.—Doña Teresa, Condesa de Portugal.—Se arma caballero su hijo.—Alfonso VII en Zamora.—Córtes.—Se restablece la Sede zamorense.—San Frontis.—La infanta doña Sancha.—Fueros.—Ponce de Cabrera.—Memorias.—La Catedral.—Santo Tomé.—San Antolin.—San Isidoro.—San Leonardo.—San Martin Cid y el convento de Valparaiso.—Iglesia de Távara.—Documentos.

Bajo el reinado glorioso de Alfonso VI, que con la conquista de Toledo trasladó las fronteras del Duero al Tajo, dando á sus dominios tan considerable crecimiento, empezó una era nueva para la monarquía castellana, afectando á nuestra ciudad, que dejó de estar expuesta á contínuas irrupciones. Salamanca, Segovia, Ávila y otras villas de ménos importancia se poblaron seguidamente delante de ella con parte de sus elementos y

Autoridades. Sandoval, Mariana, Zurita, Berganza.

de sus vecinos, que acudieron á la granjería de fundadores.

Á la primera pasó Jerónimo, monje de nacion frances, confesor que fué del Cid y obispo de Valencia. Cuando se perdió esta ciudad, vino á Zamora, cuya sede vacaba desde la destruccion de Almanzor y muerte del último obispo, Salomon, por los años de 986 á 989, en calidad de vicario ó administrador; despues, nombrado obispo de Salamanca, en 1107, retuvo la jurisdiccion de Zamora (1).

Para la poblacion de Ávila, encomendada á Jimeno Blazquez, caballero asturiano, envió Zamora á Fernan

(1) Sandoval, *Crónica general*, lib. XVIII, cap. XIX, copia el privilegio, en que, por cierto, D. Alfonso se dice *Regem Zamoramque antiquitus Numantia oriundus*, hallándose entre los confirmantes *Didacus Zamorensis marinus*. Quiere sostiene que se confunde á Jerónimo de Petrágoras el confesor del Cid con otro del mismo nombre, que fué el obispo elegido para Salamanca que el primero fué administrador de la diócesis de Zamora, y más adelante obispo en propiedad hasta su muerte, como se prueba por documentos en que firmó con el título de *Zamorensis*, que se proponia publicar en su *Historia*, refutando de paso los argumentos de los escritores de Salamanca, por más que muestren su sepulcro y documentos que á primera vista parecen dignos de fe. Berganza, *Antigüedades de España*, lib. V, cap. XXXVIII, dice que despues de la pérdida de Valencia se dió á Jerónimo para congrua la ciudad de Zamora con sus términos; que fué obispo de ella, sufragáneo de Toledo, y más tarde electo de Salamanca, con grandes concesiones, y un barrio en la ciudad.

El P. Florez sostiene que Jerónimo fué consagrado obispo de Zamora, y que á la demanda presentada por el de Astorga sentenció el Papa que, durante la vida del Prelado, administrase aquella Iglesia; pero que, despues de muerto ó trasladado á otra, recuperase Astorga la jurisdiccion de Zamora y Toro.

Lopez (1) con mucha gente, maestros de cantería y armas, hierro, acero y otros materiales y provisiones de que iban cargados seiscientos carros. Empezada la obra en 1090, en nueve años más se acabó, y entónces hizo el Rey repartimiento de tierras y se celebraron grandes fiestas (2).

Á éstas fué un noble de Zamora, llamado Gomez Galindo, de paso para Toledo, á besar las manos del Rey. Contó estar casado con doña Bona, hija del buen conde Arias Gonzalo, y tener tres hijos herederos de sus bienes y apellidos, el mayor Nuño, que le acompañaba en el viaje, y los otros dos que se llamaban 1100
Gomez Galindo y Arias Galinda. Concertó ante los nobles de Ávila casar á Nalvillos Blazquez, uno de los principales fundadores, con su hija, si el Rey y el Obispo lo aprobaban, dando Gomez por dote treinta yugadas de heredad en término de Zamora ó Toro y tres palafrenes bien guarnidos, e la dicha Arias Galinda «bien arreada é compuesta, e quedó pendolado el tal maridaje» (3).

No se llevó á cabo, sin embargo, por haberse interpuesto una mora que apasionó á Nalvillos y que, convertida al cristianismo, fué su mujer, con el nombre de Urraca; pero mantuvo el compromiso su hermano Blasco Ximeno ó Ximen Blazquez, y el 28 de Abril de 1100 emprendió el viaje á Zamora con gran séquito de parien-

(1) Sandoval, *Crón. general.*

(2) D. Juan Martin Carramolino, en su *Historia de Ávila*, lo hace oriundo de Asturias.

(3) Ariz, *Hist. de Ávila.*

tes, caballeros y dueñas. El obispo D. Pelayo de Oviedo, copiado por Ariz, refiere las bodas en estos términos:

« E empos de tres dias arribaron en Zamora é fueron bien recibidos por Gomez Galindo é por Fernan de Arias, é Gutierre Minguez de Salcedo, Sancho Sanchez de Villegas, Gomez Fernandez Calvo, é Nuño Galindez con otros, é Pedrarias el mayor, non se falló á esta sazon en Zamora, ca era en las marinas, guardando la mar contra los normandos é bretones (1). E Gomez Galindo los recibió con mucho amor e mesura, e otro tal doña Bona, con la su fermosa hija Arias Galinda, é por cuanto las tablas eran puestas, jantaron en uno. E prendieron solaz los unos con los otros, danzando los nobles zamoranos con las dueñas avilesas é los avileses con las zamoranas; é non habian fartura de otear (*sic*) danzar á la fermosa doña Urraca, e daban bendiciones al Señor porque criára dueña tan bella, é habiendo licencia, viajaron á sus moradas á son de trompas. El dia siguiente fueron desposados Blasco Ximeno y Arias Galinda por mano de Fray Alonso Castañon, monje Benito, é jantaron en la morada de Gomez Galindo, e fueron padres de boda Nalvillos Blazquez é doña Urraca e ovieron folgura en los nueve dias, e los nobles de Ávila e de Zamora bofordaron (2) é cofetearon. »

Despues de las fiestas salieron los novios para Ávila, acompañándolos la nobleza de Zamora más de cuatro

(1) Así lo dice tambien Gándara, *Nobiliario de Galicia*.

(2) Bohordar ó bofordar, jugar ó correr cañas.

millas por el camino, y á la llegada hubo nuevas fiestas con torneos y toros (1).

Hace otra vez mencion de Blasco Ximeno Ariz en la toma de Cuenca á los moros el año 1106, diciendo que por haber muerto en el asalto Flores Pardo, caudillo de la gente zamorana, la reunió con la de Ávila y entró en

(1) Las describe Carramolino en su *Hist. de Ávila*. Don F. Martinez Marina, con presencia de varios Fueros, explica en el *Ensayo hist. crit. sobre la antigua legislacion*, pág. 210, la generalidad é importancia de las fiestas de desposorio en Castilla y Leon: «Consagrado el matrimonio por la religion, dice, comenzaban los regocijos y fiestas populares y domésticas, segun la vária costumbre de las provincias; en todas era extraordinaria la celebridad de las bodas, y proporcionada á la alta idea que se tenía del estado matrimonial y de su influjo en la prosperidad de los pueblos; un dia de boda era como dia feriado y de alegría general, en que cesaban ó se interrumpian cualesquier negocios, oficios y obligaciones. Los juegos y diversiones más comunmente usados se reducian á justar, tornear, bofordar, trebejar y otros ejercicios de la jineta. En algunas partes, para honrar y acompañar á los novios acostumbraban hacer vistosas y lucidas cabalgatas. El novio cabalgaba con los varones, y la novia con las mujeres; una y otra cabalgada se dirigia á la iglesia; andaba en torno por las calles públicas, y se encaminaba al coso para presenciar los juegos caballerescos..... Miéntras tanto, los padres ó parientes de los novios preparaban el banquete nupcial, insigne y extraordinario con relacion á nuestros tiempos, ora se considere la esplendidez de las mesas, ó la abundancia de los manjares, ó la muchedumbre de los convidados. La casa de los novios estaba abierta para todos, y la mesa era comun al pueblo, y ningun vecino dejaba de concurrir para dar muestras de regocijo, congratular á los esposos y manifestar el interes que cada uno se tomaba en su felicidad. En medio del convite se hacian singulares demostraciones de liberalidad; los padres ó parientes de la novia le ofrecian dones y presentes, conocidos con el nombre de ajuar; el esposo, á proporcion de sus facultades, regalaba á la esposa ricos y preciosos vestidos, ó *paños*, como decian entónces.»

refugió en la plaza; pero la tradicion añade que fué descuartizado en expiacion del delito, y así lo han dicho varios escritores, entre su número Pedro de Medina, con estas palabras (1):

«Vellido Dolfos fué atado á cuatro potros bravos con cuatro sogas á piés y manos, y soltaron los potros y cada uno tiró por su parte, y lo desmembraron, llevando cada uno su cuarto. Y así hubo fin aquel traidor.»

Castillo, en su *Historia de los Godos*, se limita á decir que *fué desmembrado*, y Amella, en el *Valerio de las historias clásicas*, que fué preso y ejecutado en castigo de su traicion.

Los castellanos que llevaron al monasterio de Oña el cuerpo de su rey, escribieron en el sepulcro:

Sanctius forma Paris, et ferox Hector in armis,
Clauditur hac tumba, iam factus pulvis et umbra
Foemina mente dira, soror, hunc vita expoliavit
Iure quidem dempto, non flevit fratre perempto.

Rex iste occisus est proditore consilio sororis suae Urracae apud Numantiam civitatem per manum Belliti Adelphis magni traditoris in era MCX nonis Octobris rapuit me cursus ab horis.

El cronicon ántes citado del tiempo del rey D. Fernando, dice:

«El rey D. Sancho cercó á su hermana la infanta doña Urraca en Zamora, e ella fabló con un su caballero et fizo matar á su hermano el rey D. Sancho et matólo Bellit Adolfphes en traycion»; y el Sr. Hartzenbusch, no tan sólo ha tenido por cierta la conniven-

(1) *Libro de las grandezas y cosas memorables de España.*

cia de doña Urraca, sino tambien la de los principales zamoranos. La *Crónica general* da, en efecto, motivo para sospechar la primera, así por las palabras inconsideradas de despecho que pone en boca de la Reina al escuchar la embajada del Cid, como por el interes que muestra en preservar la vida del asesino; con todo, los más de los escritores de aquellos tiempos y otros posteriores, incluso el monje de Silos y el egregio Iñigo Lopez, marqués de Santillana, desecharon la acusacion, y la tradicion zamorana de que me voy ocupando la rechaza en absoluto, habiéndose trasmitido como herencia las generaciones la más grande veneracion por aquella señora (1).

Y en verdad que el instinto generoso resiste el considerar manchadas con sangre de su sangre las manos de aquella á quien pintó el Reverendo P. Florez, juzgándola por hechos y documentos, tan hermosa de alma como de cuerpo. «Conociendo D. Alfonso, dice, las incomparables prendas de su juicio, consejo y prudencia, gobernaba por su acuerdo los Estados con tal felicidad, que nunca pudo ser más envidiable el reino.» No ménos expresivo el P. Risco, escribe: «Famosa por su incom-

(1) En el libro de acuerdos del Ayuntamiento de Zamora, correspondiente al año 1502, hay uno, del dia 13 de Mayo, que á la letra dice:

«Acordaron que Luis de Mella diga al Dean el lugar donde ponga la calaveza de doña Urraca e que en el lugar que le pusiere allí quede asentado que la ponga por siempre jamas.»

¿Se trataba de un busto ó realmente del cráneo de la Reina de Zamora? De cualquiera manera se advierte cómo se conservaba la memoria y el aprecio de esa señora.

parable juicio, por el dón de gobierno y otras grandes virtudes que la hicieron muy amable y respetable en el reino de Leon, su felicidad se debió en gran parte á su prudencia.» En fin, el monje de Silos dijo que doña Urraca observó el encargo del rey D. Fernando, su padre, de no casarse nunca; que D. Alonso la estimaba como madre, y hacia gran caudal de sus sabios consejos, advirtiendo que, aunque en lo exterior traia el vestido de su clase y alcurnia, en lo interior se portaba como religiosa y como esposa de Cristo (1).

La maledicencia jamas tuvo freno; ¿qué mucho que se cebára en doña Urraca, cuando el mismo Cid, por la oposicion mesurada que hizo al proyecto del Rey y por su proceder conciliador fué objeto de juicios temerarios? Empero la corriente general de la opinion pública señaló como factor principal de la muerte de D. Sancho á su hermano y heredero D. Alfonso, y de aquí el empeño de la jura y la insistencia del Cid, á quien personalmente interesaba aquella solemne declaracion ante el vulgo, siquiera no ignorase más que Peranzures,

> Que nunca fué Rey traidor
> Ni Papa descomulgado.

Cuando y por qué se llevaron al pueblo de Bamba los restos mortales de los campeones de Zamora, no he podido averiguar: en la iglesia del pueblo se enseña la tumba comun de los tres con el siguiente epitafio, que encierra los erróneos conceptos de estar enterrada allí

(1) *Spretis carnalibus copulis, periturisque mariti indumentis, de seris sub laicali habitu, sed intrinsecus sub monachali observatione, Christo vero sponso inhæsit.*

tambien doña Urraca, y de haber muerto D. Diego Ordoñez en el duelo.

Siendo Zamora cercada
Con ejército muy ancho,
Dícese que fué reptada
Y por alevosa dada
Por la muerte de don Sancho.
Salieron tres zamoranos
Defendiendo el caso malo;
Todos tres eran hermanos
Animosos y galanos,
Hijos de Arias Gonzalo.
Con Ordoñez pelearon
Todos tres, y al fin murieron,
Y sus vidas acabaron,
Como los que se emplearon
Por ganar lo que perdieron.
Juntamente feneció
Ordoñez con el tercero,
Y así el campo no quedó
Por nadie, segun juzgó
El juez y su compañero.
Estos cuerpos trajo aquí
Doña Urraca, hija del Rey.
¡Vesla! yace á par de tí;
Requiescat in pace, dí
Cum sanctis in gloria Dei.

Corria el año de 1831 cuando la Real Academia Española anunció al público «que, deseosa de promover, segun su instinto, el estudio de la poesía, ofrecia premio á la obra más sobresaliente y digna que se presentára, siendo el asunto EL CERCO DE ZAMORA POR EL REY DE CASTILLA DON SANCHO, poema en octavas, cuyo número no habia de bajar de setenta ni exceder de ciento.»

En la *Gaceta* de 17 de Abril de 1832 publicó la misma Academia «que habia tenido el placer de encontrar

en algunas de las composiciones presentadas bellezas y primores dignos de los ingenios españoles; pero que no han tocado aquella línea ó grado de bondad que cree este Cuerpo necesario para alcanzar el premio ofrecido.» En consecuencia, prorogó el término del concurso, bajo las mismas advertencias y condiciones. Al fin, en 18 de Abril de 1833, avisó en el mismo periódico oficial, que habia sido declarado acreedor al premio el poema que llevaba por divisa:

Canto al noble monarca y duro hermano»,

y que resultó ser obra del Baron de Bigüezal, vecino de la ciudad de Pamplona, siendo agraciado con el *accessit* otro de D. Fernando Corradi, residente en Sanlúcar de Barrameda.

Con estas dos y otras composiciones escogidas entre las várias que se presentaron á uno y otro concurso, pudiera formarse una segunda coleccion épica, útil y amena en el sentido de la segunda Partida, tít. XXI, ley XX, que dice:

«Acostumbraban los caballeros que les leyesen las estorias de los grandes fechos de armas que otros ficieran, e los sesos, e los esfuerzos que hovieron para saberlos vencer, e acatar lo que querian. E alli do no habian tales escrituras, faciánlo retraer á los caballeros buenos e ancianos que se a ellos se acertaban. E sin todo esto, aun facian mas, que no consentian que los juglares dijesen ante ellos otros cantares si non de gesta, ó que fablasen en fecho de armas..... E esto era porque oyéndolas les crescian las voluntades e los corazones, e esforzábanse faciendo bien e queriendo llegar á lo que los otros ficieran ó pasara por ellos.»

CAPÍTULO X.

Alfonso VI.—Urraca.—Alfonso VII.

Años 1073 á 1157.

Resúmen.—Zamoranos en la poblacion de Salamanca y Ávila y en el asalto de Cuenca.—Flores Pardo.—Los nietos de Arias Gonzalo.—Ensanche de Zamora.—Doña Teresa, Condesa de Portugal.—Se arma caballero su hijo.—Alfonso VII en Zamora.—Córtes.—Se restablece la Sede zamorense.—San Frontis.—La infanta doña Sancha.—Fueros.—Ponce de Cabrera.—Memorias.—La Catedral.—Santo Tomé.—San Antolin.—San Isidoro.—San Leonardo.—San Martin Cid y el convento de Valparaiso.—Iglesia de Távara.—Documentos.

Bajo el reinado glorioso de Alfonso VI, que con la conquista de Toledo trasladó las fronteras del Duero al Tajo, dando á sus dominios tan considerable crecimiento, empezó una era nueva para la monarquía castellana, afectando á nuestra ciudad, que dejó de estar expuesta á contínuas irrupciones. Salamanca, Segovia, Ávila y otras villas de ménos importancia se poblaron seguidamente delante de ella con parte de sus elementos y

Autoridades. Sandoval, Mariana, Zurita, Berganza.

de sus vecinos, que acudieron á la granjería de fundadores.

Á la primera pasó Jerónimo, monje de nacion frances, confesor que fué del Cid y obispo de Valencia. Cuando se perdió esta ciudad, vino á Zamora, cuya sede vacaba desde la destruccion de Almanzor y muerte del último obispo, Salomon, por los años de 986 á 989, en calidad de vicario ó administrador; despues, nombrado obispo de Salamanca, en 1107, retuvo la jurisdiccion de Zamora (1).

Para la poblacion de Ávila, encomendada á Jimeno Blazquez, caballero asturiano, envió Zamora á Fernan

(1) Sandoval, *Crónica general*, lib. XVIII, cap. XIX, copia el privilegio, en que, por cierto, D. Alfonso se dice *Regem Zamoramque antiquitus Numantia oriundus*, hallándose entre los confirmantes *Didacus Zamorensis marinus*. Quiere sostiene que se confunde á Jerónimo de Petrágoras el confesor del Cid con otro del mismo nombre, que fué el obispo elegido para Salamanca; que el primero fué administrador de la diócesis de Zamora, y más adelante obispo en propiedad hasta su muerte, como se prueba por documentos en que firmó con el título de *Zamorensis*, que se proponia publicar en su *Historia*, refutando de paso los argumentos de los escritores de Salamanca, por más que muestren su sepulcro y documentos que á primera vista parecen dignos de fe. Berganza, *Antigüedades de España*, lib. V, cap. XXXVIII, dice que despues de la pérdida de Valencia se dió á Jerónimo para congrua la ciudad de Zamora con sus términos; que fué obispo de ella, sufragáneo de Toledo, y más tarde electo de Salamanca, con grandes concesiones, y un barrio en la ciudad.

El P. Florez sostiene que Jerónimo fué consagrado obispo de Zamora, y que á la demanda presentada por el de Astorga sentenció el Papa que, durante la vida del Prelado, administrase aquella Iglesia; pero que, despues de muerto ó trasladado á otra, recuperase Astorga la jurisdiccion de Zamora y Toro.

Lopez (1) con mucha gente, maestros de cantería y armas, hierro, acero y otros materiales y provisiones de que iban cargados seiscientos carros. Empezada la obra en 1090, en nueve años más se acabó, y entónces hizo el Rey repartimiento de tierras y se celebraron grandes fiestas (2).

Á éstas fué un noble de Zamora, llamado Gomez Galindo, de paso para Toledo, á besar las manos del Rey. Contó estar casado con doña Bona, hija del buen conde Arias Gonzalo, y tener tres hijos herederos de sus bienes y apellidos, el mayor Nuño, que le acompañaba en el viaje, y los otros dos que se llamaban 1100
Gomez Galindo y Arias Galinda. Concertó ante los nobles de Ávila casar á Nalvillos Blazquez, uno de los principales fundadores, con su hija, si el Rey y el Obispo lo aprobaban, dando Gomez por dote treinta yugadas de heredad en término de Zamora ó Toro y tres palafrenes bien guarnidos, e la dicha Arias Galinda «bien arreada é compuesta, e quedó pendolado el tal maridaje» (3).

No se llevó á cabo, sin embargo, por haberse interpuesto una mora que apasionó á Nalvillos y que, convertida al cristianismo, fué su mujer, con el nombre de Urraca; pero mantuvo el compromiso su hermano Blasco Ximeno ó Ximen Blazquez, y el 28 de Abril de 1100 emprendió el viaje á Zamora con gran séquito de parien-

(1) Sandoval, *Crón. general.*

(2) D. Juan Martin Carramolino, en su *Historia de Ávila*, lo hace oriundo de Asturias.

(3) Ariz, *Hist. de Ávila.*

tes, caballeros y dueñas. El obispo D. Pelayo de Oviedo, copiado por Ariz, refiere las bodas en estos términos:

« E empos de tres dias arribaron en Zamora é fueron bien recibidos por Gomez Galindo é por Fernan de Arias, é Gutierre Minguez de Salcedo, Sancho Sanchez de Villegas, Gomez Fernandez Calvo, é Nuño Galindez con otros, é Pedrarias el mayor, non se falló á esta sazon en Zamora, ca era en las marinas, guardando la mar contra los normandos é bretones (1). E Gomez Galindo los recibió con mucho amor e mesura, e otro tal doña Bona, con la su fermosa hija Arias Galinda, é por cuanto las tablas eran puestas, jantaron en uno. E prendieron solaz los unos con los otros, danzando los nobles zamoranos con las dueñas avilesas é los avileses con las zamoranas; é non habian fartura de otear (*sic*) danzar á la fermosa doña Urraca, e daban bendiciones al Señor porque criára dueña tan bella, é habiendo licencia, viajaron á sus moradas á son de trompas. El dia siguiente fueron desposados Blasco Ximeno y Arias Galinda por mano de Fray Alonso Castañon, monje Benito, é jantaron en la morada de Gomez Galindo, e fueron padres de boda Nalvillos Blazquez é doña Urraca e ovieron folgura en los nueve dias, e los nobles de Ávila e de Zamora bofordaron (2) é cofetearon. »

Despues de las fiestas salieron los novios para Ávila, acompañándolos la nobleza de Zamora más de cuatro

(1) Así lo dice tambien Gándara, *Nobiliario de Galicia*.

(2) Bohordar ó bofordar, jugar ó correr cañas.

millas por el camino, y á la llegada hubo nuevas fiestas con torneos y toros (1).

Hace otra vez mencion de Blasco Ximeno Ariz en la toma de Cuenca á los moros el año 1106, diciendo que por haber muerto en el asalto Flores Pardo, caudillo de la gente zamorana, la reunió con la de Ávila y entró en

(1) Las describe Carramolino en su *Hist. de Ávila*. Don F. Martinez Marina, con presencia de varios Fueros, explica en el *Ensayo hist. crit. sobre la antigua legislacion*, pág. 210, la generalidad é importancia de las fiestas de desposorio en Castilla y Leon: «Consagrado el matrimonio por la religion, dice, comenzaban los regocijos y fiestas populares y domésticas, segun la vária costumbre de las provincias; en todas era extraordinaria la celebridad de las bodas, y proporcionada á la alta idea que se tenía del estado matrimonial y de su influjo en la prosperidad de los pueblos; un dia de boda era como dia feriado y de alegría general, en que cesaban ó se interrumpian cualesquier negocios, oficios y obligaciones. Los juegos y diversiones más comunmente usados se reducian á justar, tornear, bofordar, trebejar y otros ejercicios de la jineta. En algunas partes, para honrar y acompañar á los novios acostumbraban hacer vistosas y lucidas cabalgatas. El novio cabalgaba con los varones, y la novia con las mujeres; una y otra cabalgada se dirigia á la iglesia; andaba en torno por las calles públicas, y se encaminaba al coso para presenciar los juegos caballerescos..... Miéntras tanto, los padres ó parientes de los novios preparaban el banquete nupcial, insigne y extraordinario con relacion á nuestros tiempos, ora se considere la esplendidez de las mesas, ó la abundancia de los manjares, ó la muchedumbre de los convidados. La casa de los novios estaba abierta para todos, y la mesa era comun al pueblo, y ningun vecino dejaba de concurrir para dar muestras de regocijo, congratular á los esposos y manifestar el interes que cada uno se tomaba en su felicidad. En medio del convite se hacian singulares demostraciones de liberalidad; los padres ó parientes de la novia le ofrecian dones y presentes, conocidos con el nombre de ajuar; el esposo, á proporcion de sus facultades, regalaba á la esposa ricos y preciosos vestidos, ó *paños*, como decian entónces.»

la plaza, noticia que sirve para acreditar cómo nuestra ciudad figuraba en los sucesos principales, organizado con arreglo á fuero el Concejo que la gobernaba, segun se advierte en las relaciones del cerco de D. Sancho, y establecido asimismo el servicio del *fosado* que estableció el Concilio de Leon de 1020, por el cual habian de acudir á la guerra por llamamiento del Rey las villas con la seña y número de soldados que á cada uno cor-
1106 respondia, acompañando al Conde ó al Merino de la jurisdiccion (1).

No obstante la mucha gente que salió de Zamora para las poblaciones de Salamanca y Ávila, con la seguridad de la frontera y el cultivo de los campos, que fué extendiéndose por consecuencia, tuvo el vecindario extraordinario crecimiento, no cabiendo ya dentro del recinto amurallado que levantó D. Fernando I. Con autorizacion del Rey, empezaron á labrarse casas extramuros, formando á poco tiempo considerables barriadas, que tomaron nombre de *Puebla del Valle* y *Puebla de San Torcaz*. En la primera se establecieron los judíos, labrando sinagoga, y alzaron los cristianos las iglesias de San Leonardo, Santo Tomé ó Tomás y San Antolin, en recuerdo esta última de los pobladores de Palencia, y con propósito de dedicarla al culto de la imágen de la Vírgen de San Antolin ó de la Concha, que habian trai-

(1) SANDOVAL, lib. XVIII, cap. XXIV, explica que quiso el rey D. Alonso vengar la muerte de su único hijo en la derrota de Uclés, y para esto hizo leva de gente, enviando los Concejos á porfía la mejor y más lucida gente que pudieron, muriendo en el asalto de Cuenca Flores Pardo, capitan valiente y noble de la gente de Zamora.

do. El conde D. Ramon, casado con la infanta doña Urraca, y encargado por el Rey del fomento de la poblacion, dió á la Puebla del Valle fuero independiente del de Zamora, con exenciones y privilegios, entre los que se contaba el de que si un vecino de la ciudad se refugiaba en el barrio, no podia ser extraido por fuerza. El fuero fué ratificado el año 1094, y contribuyó eficazmente al aumento de la poblacion (1).

Ántes de concluirse las iglesias, se hizo en la de San Pedro con solemne ceremonia la declaracion y juramento de la imágen de Santa María de San Antolin por patrona de Zamora el año de 1100, segun anticipa el capítulo anterior.

Don Alfonso estuvo en Zamora (2), no expresando los 1109
cronistas con qué objeto ni en qué año; dicen que murió en el de 1109, y le sucedió doña Urraca de Castilla, su hija mayor, que teniendo por la Reina de Zamora nombre, en nada más se le parecia. Habia casado en 1092, como queda dicho, con Ramon, caballero de Borgoña, que se distinguió en la guerra juntamente con su primo Enrique, enlazado al mismo tiempo con doña Teresa, hija bastarda de D. Alfonso; al primero habia otorgado éste el condado de Galicia, y á Enrique el de Portugal, como feudos dependientes de la corona, y entrambos conspiraron para suceder á su suegro y repartirse el rei-

(1) Hay copia de este Fuero en la Real Academia de la Historia, *Col. de docum. y privileg.*, tomo I, fól. 2, Est. 27.—Gr. 5—E. num. 126, y de la ratificacion en la misma Academia, *Miscelánea del Marqués de Montealegre.*

(2) Berganza, *Antigüedades de España.*

no; pero Ramon falleció en 1107, dejando dos hijos, Alfonso y Sancha; y como la viuda doña Urraca fuera aconsejada por los Grandes y Ricos hombres, casó en segundas nupcias con D. Alfonso I de Aragon, príncipe activo y emprendedor, esperándose de su union la de los Estados que irian redondeando la monarquía; esperanza vana.

Tanto como fué próspero y feliz el reinado de Alfonso, tanto fué desdichado por reverso el de su hija, cuyo carácter y condiciones morales chocaron al punto con las de su esposo, estableciéndose una antipatía, más bien odiosidad, que trascendió del domicilio regio á la esfera de la gobernacion y de la vida de los pueblos.
1114 Dividiéronse en bandos, que multiplicaron el borgoñon D. Enrique por su parte, y los que de la suya alzaron bandera por el príncipe D. Alfonso, relegado en Caldas de Galicia, de modo que todo fué guerra, confusion, incendio y latrocinio.

Pretendia el Conde de Portugal la mitad del reino de Castilla para su mujer doña Teresa, y singularmente las plazas de Zamora, Toro y Salamanca, con el territorio contiguo. La muerte de este revoltoso, ocurrida en 1114, frustró sus planes, cuando, declarada la nulidad del matrimonio de doña Urraca, veia llegar el momento de realizarlos; mas no yéndole en zaga su mujer doña Teresa, alianda con el arzobispo de Santiago, Mefistófeles sacerdotal (1), que era otro de los campeones de la época, obligó á su hermana á cederle las indicadas plazas,

(1) LAFUENTE, *Hist. general*, t. v, pág. 31.

y se estableció en la de Zamora, rodeada de sus secuaces, dándose aires de reina independiente en actos públicos, uno de los cuales fué la solemnidad celebrada en la iglesia del Salvador el dia 17 de Mayo de 1125, en que se armó caballero por propia mano su hijo D. Alfonso Enriquez, siendo de edad de catorce años (1). Debió, pues, suceder doña Teresa en el mando de la plaza al conde Gomez Pelayo, que lo tenía el año 1115, y asistió en este concepto al Concilio que se celebró en Oviedo (2).

En Zamora estaba doña Urraca el año de 1126, se- 1126
gun acredita una Memoria del obispo Munio de Salamanca, que dice fué á visitarla estando enferma, de cuya dolencia murió (3); pero de tan concisa noticia no puede deducirse si murió en nuestra ciudad, ó enferma como estaba salió de ella. Lo que no ofrece duda es que murió aborrecida, no faltando, para tristeza de su recuerdo, invasiones de moros, que recobraron muchas de las plazas tomadas por D. Alfonso. Por dicha, otro Alfonso, séptimo de los que habian llevado este nombre en el solio, reanudó las gloriosas tradiciones del abuelo, elevando la extension, influencia y poderío del reino hasta que pudo razonablemente titularse Emperador.

(1) *Cronicon lusitano.*

(2) *Colec. de Cortes de los antiguos reinos de Leon y Castilla*, tomo I, asistieron, dice: *Ex campis Zamora et campi Tauri, comes Gometius Pelaji, Comes Fernandus Fernandi, Rodericus Fernandi, Petrus Pelaji et Didacus Munionis.* Segun Sandoval, *Crónica general*, lib. XVIII, cap. XXXIV, en la confirmacion de las escrituras del mismo Concilio figura Gonzalo Froila, *ex Zamora et Campi Tauri.*

(3) Dorado, *Hist. de Salamanca*, pág. 112.

El mismo año 1126 de su coronacion en la catedral de Leon pasó á Zamora, inquieto por la actitud de su tia doña Teresa, que era, segun los cronistas, ambiciosa como su marido, intrigante y rastrera como él, pero más ladina y astuta, y parecida á su hermana Urraca en las debilidades de mujer y en los manejos de reina (1). Huyendo la entrevista, marchó ella oportunamente á Portugal, evacuando la plaza; en cambio, acudieron los condes y ricos hombres de Astúrias, Leon y Castilla al reconocimiento en Córtes y homenaje del Rey, siendo notable la presentacion del belicoso arzobispo de Santiago D. Diego Gelmirez, que llegó acompañado de los obispos de Mondoñedo, Lugo, Astorga y Oviedo, y de gran comitiva de clérigos y vasallos. El Rey salió á recibirle fuera de los muros y lo alojó en su propia casa, obrando con el tacto político que, tanto como la energía, le granjeó las voluntades. Puso coto á las demasías originadas por la revuelta anterior, y ántes de acudir á la violencia, citó á doña Teresa á una entrevista que se verificó en Ricobayo, pueblo sobre el Esla que anteriormente he nombrado, por estar en la vía de Galicia, al lado del hermoso puente fabricado por los romanos. Allí quedó concertada la armonía, reconociendo su dependencia aquella señora, aunque entre los suyos se hacía ya llamar Reina.

Por favorecer á la ciudad, obtuvo D. Alfonso del pontífice Calisto, su tio carnal, que la iglesia fuera catedral, restableciéndose la sede numantina ó zamorense,

(1) LAFUENTE, *Hist. general*, parte II, lib. II.

en que puso á Bernardo, arcediano de Toledo, de nacion frances, que se llamó *Primus Episcopus de modernis* (1). La consolidacion del órden y respeto de la autoridad Real le tuvo entretenido en Astúrias y Castilla, volviendo á Zamora en 1128, por la perseverancia con que doña Teresa mantenia sus pretensiones de independencia, no obstante la concordia de Ricobayo. Por ellas reunió el ejército en esta plaza y penetró en Portugal en són de guerra, tomando castillos y lugares hasta obtener segunda sumision, tan falaz como la primera. El gérmen 1128
de la segregacion, en mal hora sembrado, habia de producir frutos amargos, que nunca serán bastante sentidos.

Siguiendo el ejemplo de su abuelo, ántes de casarse llevó D. Alfonso á su lado, con título de Reina, á su hermana doña Sancha, señora ejemplarísima de prudente consejo, que se mantuvo soltera, empleando sus rentas en beneficio del culto. Ambos hermanos cobraron afecto á Zamora, dispensándola muchos beneficios, entre ellos la fundacion de la catedral, por parecerles pobre y pequeña la iglesia del Salvador, que habia fabricado don Alfonso III y reconstruido D. Fernando I despues de la destruccion de Almanzor. Doña Sancha fundó ademas

(1) El P. Florez consigna que D. Bernardo era obispo de Zamora el año de 1124; fué consagrado por el Arzobispo de Toledo, y falleció en 1149, segun consta por el epitafio de la catedral de Zamora, á la parte de la epístola de la capilla mayor, que dice: *Hic jacet Bernardus primus Episcopus Zamorensis de modernis. Obiit, Era MCLXXXVII.* Este Obispo fundó el arrabal de San Frontis, dándole tal nombre en recuerdo de su patria y monasterio, por *Saint Front*. Dejó impreso el sello de la arquitectura, en cuya contemplacion pasó su juventud en la Catedral y en la Magdalena.

por sí la iglesia de San Isidoro y el suntuoso monasterio *de la Espina*, entre Toro y Rioseco. El Rey se granjeó con estos y otros beneficios el amor de la gente de la tierra, que estuvo á su completa devocion, acompañándole en las campañas que emprendió contra los moros en Jaen, Baeza, Úbeda y Andújar, en la conquista de Almería, *donde sólo las águilas podian entrar*, segun los árabes, y en las expediciones á Galicia y Portugal, formando el núcleo de más confianza del Soberano.

Una escritura de donacion, del año 1133, enseña los nombres de las autoridades puestas por él en nuestra ciudad, que eran: *mandante Zemora comite dom. Rodericus Martinez, sub manu ejus merino Johanes Pelaiz et Salvador Gunsalviz, sayone Fafila, in ipsius sedis S. Sal-*
1143 *vatori Guilelmus, archipresbiteri dom. Johannes et dom. Petrus Stephaniz.* Otras, de 1136 y 1137, indican que estaba el Rey en Zamora en Abril del primero y en Octubre del segundo.

Despues de la campaña de 1143 se avistaron en Zamora el Emperador y el Príncipe de Portugal, tratando, con intervencion del cardenal Guido, legado de Inocencio II, de las cuestiones que los dividian, relativamente á la soberanía de la antigua Lusitania. La conferencia no produjo todavía resultado definitivo; pero adelantó, sin embargo, los propósitos de segregacion, toda vez que el Emperador reconoció á su primo el título de Rey, aunque en concepto de feudatario y dependiente del Imperio castellano.

Amplió D. Alfonso los fueros de Zamora, dándolos nuevos á Benavente, Santa Cristina y otras villas del

territorio; modificó el Fuero Juzgo de los visigodos, que venía siendo el Código vigente; designó los términos de los Concejos (1); estableció con nombre de *Merinos* unos funcionarios retribuidos con el cargo de la administracion de justicia; dió independencia y libertad á los municipios, é influjo al estado llano ó conjunto de *hombres buenos*, creando un nuevo poder que robustecia el de los monarcas enflaqueciendo el de los nobles, harto levantado por consecuencia del estado perpétuo de guerra y conquista, que ofrecia á los señores ocasion de ensanchar sus posesiones y de vender sus servicios á la Corona con onerosas condiciones.

Un privilegio otorgado el año de 1150 en Zamora indica que á 11 de Enero continuaba el Rey en la ciudad, que tenía en honor el conde Ramiro Flores (2).

Empezó á sonar por entónces, con título de Príncipe de Zamora, un personaje digno de mencion. Se llamaba D. Ponce de Cabrera, y por servir al mismo tiempo en la córte otro D. Ponce de Minerva, siendo los dos grandes señores que confirmaban los privilegios, los escritores de Nobiliarios los han confundido, discutiendo cuál de ellos es tronco de los Ponces de Leon y Duques de Arcos, y si procedian de Cataluña ó de Francia (3). Si-

(1) En la Real Academia de la Historia, *Colec. de documentos y privilegios*, t. 1, fol. 12, Est. 27. Gr. 5 — E, núm. 126, se encuentra el privilegio fijando los términos del Concejo de Toro, firmado el año de 1126. No he encontrado el de Zamora.

(2) Sandoval, *Cróu. general*, lib. XVIII, cap. LXXXVI.

(3) Entre los escritos sobre el particular, existen en la Real Academia de la Historia: Salazar, *Crónica de la casa de los Ponce de Leon*, Toledo, 1620. — Lorenzo Padilla, *Crónica de la casa de los*

por sí la iglesia de San Isidoro y el suntuoso monasterio *de la Espina*, entre Toro y Rioseco. El Rey se granjeó con estos y otros beneficios el amor de la gente de la tierra, que estuvo á su completa devocion, acompañándole en las campañas que emprendió contra los moros en Jaen, Baeza, Ubeda y Andújar, en la conquista de Almería, *donde sólo las águilas podian entrar*, segun los árabes, y en las expediciones á Galicia y Portugal, formando el núcleo de más confianza del Soberano.

Una escritura de donacion, del año 1133, enseña los nombres de las autoridades puestas por él en nuestra ciudad, que eran: *mandante Zemora comite dom. Rodericus Martinez, sub manu ejus merino Johanes Pelaiz et Salvador Gunsalviz, sayone Fafila, in ipsius sedis S. Sal-*
1143 *vatori Guilelmus, archipresbiteri dom. Johannes et dom. Petrus Stephaniz.* Otras, de 1136 y 1137, indican que estaba el Rey en Zamora en Abril del primero y en Octubre del segundo.

Despues de la campaña de 1143 se avistaron en Zamora el Emperador y el Príncipe de Portugal, tratando, con intervencion del cardenal Guido, legado de Inocencio II, de las cuestiones que los dividian, relativamente á la soberanía de la antigua Lusitania. La conferencia no produjo todavía resultado definitivo; pero adelantó, sin embargo, los propósitos de segregacion, toda vez que el Emperador reconoció á su primo el título de Rey, aunque en concepto de feudatario y dependiente del Imperio castellano.

Amplió D. Alfonso los fueros de Zamora, dándolos nuevos á Benavente, Santa Cristina y otras villas del

territorio; modificó el Fuero Juzgo de los visigodos, que venía siendo el Código vigente; designó los términos de los Concejos (1); estableció con nombre de *Merinos* unos funcionarios retribuidos con el cargo de la administracion de justicia; dió independencia y libertad á los municipios, é influjo al estado llano ó conjunto de *hombres buenos*, creando un nuevo poder que robustecia el de los monarcas enflaqueciendo el de los nobles, harto levantado por consecuencia del estado perpétuo de guerra y conquista, que ofrecia á los señores ocasion de ensanchar sus posesiones y de vender sus servicios á la Corona con onerosas condiciones.

Un privilegio otorgado el año de 1150 en Zamora indica que á 11 de Enero continuaba el Rey en la ciudad, que tenía en honor el conde Ramiro Flores (2).

Empezó á sonar por entónces, con título de Príncipe de Zamora, un personaje digno de mencion. Se llamaba D. Ponce de Cabrera, y por servir al mismo tiempo en la córte otro D. Ponce de Minerva, siendo los dos grandes señores que confirmaban los privilegios, los escritores de Nobiliarios los han confundido, discutiendo cuál de ellos es tronco de los Ponces de Leon y Duques de Arcos, y si procedian de Cataluña ó de Francia (3). Si-

(1) En la Real Academia de la Historia, *Colec. de documentos y privilegios*, t. 1, fol. 12, Est. 27. Gr. 5 — E, num. 126, se encuentra el privilegio fijando los términos del Concejo de Toro, firmado el año de 1126. No he encontrado el de Zamora.

(2) SANDOVAL, *Crón. general*, lib. XVIII, cap. LXXXVI.

(3) Entre los escritos sobre el particular, existen en la Real Academia de la Historia: Salazar, *Crónica de la casa de los Ponce de Leon*, Toledo, 1620. — Lorenzo Padilla, *Crónica de la casa de los*

guiendo al Marqués de Mondéjar, que con gran copia de documentos formó sus *Memorias*, parece que D. Ponce era hijo de D. Giraldo Ponce, vizconde de Girona en Cataluña y señor de Cabrera en Galicia, y debió venir á Castilla el año de 1128, acompañando á doña Berenguela, hija del Conde de Barcelona, que casó este año con D. Alfonso VII. La primera memoria suya se halla en una donacion á la iglesia de Astorga, confirmando como rico hombre, el año 1129. En otras escrituras sucesivas firma Poncio de Cabrera Ponce Giraldo y Ponce de Cabrera hasta el año de 1140 en que, siendo ya Conde y Mayordomo mayor del Emperador, confirma con ambos títulos algunas donaciones. En 1142 tenía el Gobierno de Zamora, con título de Príncipe, como acredita la firma que puso en un privilegio de la iglesia de Fragosilla, diciendo: *Ponze de Cabrera, en aquel tiempo Principe de Zamora.*

En este concepto acaudilló la hueste de la ciudad en la campaña de Andalucía y conquista de Almería el año 1147, y haciendo memoria suya el poema latino que está al fin de la crónica del Emperador, escribe: « Estos escuadrones guia D. Ponce, noble por su lanza, en el cual se halla la fortaleza de Sanson, la espada de Gedeon, igual á Jonatás; es esclarecido no ménos que Josué, gobernando á su gente como valerosísimo Hector; liberal

Ponce de Leon. MS inéd. — El Marqués de Mondéjar, *Memorias de la casa de los Ponces de Leon*, MS. inéd. — Fr Tomás de Herrera, *Hist. del convento de San Agustin de Salamanca*, Madrid, 1652. — José Lopez Agurleta, *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago*, Madrid, 1731.

y amante de la verdad como el invencible Ajax, que sin ceder á ninguno ni apartarse de la batalla, no vuelve nunca las espaldas, ni huye jamas atras, ni se acuerda de mujer ni de amores cuando se ha de pelear. Desprecia los banquetes cuando se trata de la guerra, y más se alegra de herir con la espada que de hallarse en mesas regaladas. Cuando enristra la lanza queda postrado y vencido el enemigo, no ménos con el estruendo de su voz que con el valor de su brazo. Son sus consejos otros documentos de Salomon. Trueca los báculos en espadas, y contando los meses, previene vituallas y reparte sus bienes entre los soldados heridos y necesitados. Cuando viste el temeroso yelmo es peste de los moros, de que fué testigo Almería. Este Conde D. Ponce escogiera ántes padecer destierro que abstenerse de pelear ó soltar la espada. Y agradecido el Emperador, procura siempre levantarle segun sus méritos, y enriqueciéndole con mercedes Reales, premia sus virtudes y triunfos.»

Á la cabeza de los zamoranos, y en compañía de su obispo D. Bernardo, conquistó el fuerte castillo de Aurelia, sobre el Tajo, y el de Alboher, en 1139; sitió despues á Urgi y la destruyó, sin perdonar vidas ni edificios, por órden del Emperador (1).

Una de las mercedes que recibió el año de 1147, fué la de la villa de Moreruela, segun consta en el privilegio que guardaba el monasterio de este nombre, y otra, la de San Pedro de Ceques ó Zeques, concedida en la era 1194, año 1156, por la que se sabe que D. Ponce

(1) LOPEZ AGURLETA, *Vida del fundador de la Órden de Santiago.*

estaba casado con la condesa doña María Fernandez de Trava, hija del conde Fernan Perez de Trava, señor de Trastamara, Coimbra, Galicia y Portugal, ayo que fué del Emperador. Tuvo ademas las villas de Villaferruera y Morales de Rey, y gran extension de heredades, que le hicieron de los más poderosos señores del reino, y el primero en la region zamorana.

Siguiendo las campañas, enfermó gravemente el Emperador, muriendo en el campo entre los soldados, que le lloraron, el dia 21 de Agosto de 1157. Su hermana
1157 doña Sancha le siguió á otro mundo dos años despues, habiendo donado á la catedral de Zamora gran parte de sus bienes, sin la satisfaccion de ver terminadas las obras del templo grandioso que erigian.

Debe la ciudad veneranda memoria á estos príncipes esclarecidos, en cuyo tiempo se alzaron otras iglesias y se aumentó la poblacion á la vez que se embellecia. Á la de Toro concedió el Emperador términos señalados por el privilegio firmado a 2 de los idus de Abril de 1153 (1), é hizo villa á Castro Nuño, que era castillo aislado (2).

(1) Señala la anotacion territorial Castro de la ribera de Duero, Villamor, Ezina de Pedro, Froilaz, Cerveirolo, Castillo de Pelayo, Guimaraz, Cañizal, Valiesa, Aldea de la Porta, Pozuelo de Estepar, Villakester, Villalar, Castellanos, Pilela, Carballosa, Petrosela de Rioseco, Villaceite, Malva, Fuentes, Villazoleiman y Talanda con sus respectivos términos.

(2) Gil Gonzalez Davila y Rodrigo Mendez Silva asientan que pobló a Castro Nuño el alférez del Emperador, Nuño Perez, por los años de 1164; y Gomez de la Torre, teniendo en cuenta que el Emperador murió en 1157, se inclina á creer que su alférez hiciera la poblacion algo antes de lo que dicen aquellos cronistas, por ver

MEMORIAS.

SANTO TOMÉ. Restablecida la catedral de Zamora por el papa Calisto, á ruegos del Emperador, miéntras se erigia el hermoso templo que costeaba éste juntamente con su hermana la titulada reina doña Sancha, se instaló el obispo D. Bernardo, *Primus de modernis*, en la iglesia ó monasterio de Santo Tomé. Se habia edificado éste en la *Puebla del Valle* ó extramuros, en el reinado de D. Alfonso VI, bajo la proteccion de su hija la infanta doña Urraca, conservando todavía hoy el edificio exteriormente los signos característicos de la época. La planta es rectangular, y debió tener tres naves, como las antiguas basílicas. El ábside de la central está ceñido por dos fajas horizontales ajedrezadas, de las cuales la más alta se apoya en los capiteles de las dos columnas que tiene como embutidas en el muro, y la inferior está cortada por los fustes de las mismas. En el centro, un arco semicircular está adornado con orla de flores bien labrada. El ábside lateral de la izquierda tiene otra

su nombre en la confirmacion de privilegios de los años 1147 á 1153, aunque no repugna que Nuño Perez sobreviviera al Emperador y diera posteriormente su nombre á la villa que fundaba. Debe, sin embargo, tenerse en cuenta que el Emperador concedió por privilegio del año 1154 al Obispo de Salamanca, *Omnibus Ecclesiis quæ sunt in Villa quæ vocatur Castrum nunu*, en razon á lo que ayudó á la poblacion, y á que edificó iglesia, y dió para ella libros y ornamentos de su propiedad.

ventana, de que no queda más que una de las dos columnas, en que se apoyaba su arco semicircular. La imposta de coronacion es ajedrezada, como queda dicho, lo mismo que las de San Claudio de Oliváres, San Cipriano y Santa María la Nueva, y está sostenida por canecillos groseramente esculpidos, algunos con extrañas figuras, así como las de los ángulos, que, por su mayor tamaño, asemejan á las gárgolas. En el interior, las tres naves se han convertido en una sola, ancha y desproporcionada, observándose que en el trascurso de los siglos se han hecho muchas modificaciones. Los arcos de los tres cascarones permanecen intactos; el de la capilla mayor es semicircular, y se apoya en columnas con capiteles labrados de hojas y frutas, terminando en un trenzado de mimbre, sujeto con un cable no muy grueso, guarneciéndose por encima con un ajedrezado, que es el dibujo que se repite en todas las fajas, cornisas y arcos de la iglesia, interior y exteriormente. Los arcos de las capillas colaterales son reentrantes, y su forma es tan pronunciada, que no la desdeñaria un arquitecto árabe. Tienen tambien por bajo del ajedrezado un cable, como el del arco toral, que parece ceñir y sujetar las dovelas. Las columnas son gruesas, y sus abultados capiteles, labrados de hojarasca unos, y con toscas figuras otros, que representan el nacimiento del Señor y la adoracion de los Reyes, viéndose, á imitacion de los que ciñen los arcos, delgados cables que les rodean y parece que los amarran á los fustes de las columnas. De lo más notable son los dichos arcos de herradura, que algunos suponen exclusivos de las construcciones árabes, si bien

hay otras cosas dignas de la consideracion de los estudiosos (1).

San Leonardo. La fábrica de esta iglesia de la Puebla del Valle es algo posterior á la de Santo Tomé. La torre no tiene ya el carácter de fortaleza de las de siglos anteriores; es más ligera y esbelta en su estructura, con ventanas más airosas, con cubierta empizarrada, de forma piramidal. Bajo ella hay una capilla con bóveda y nervios del estilo ojival, y más reciente, por tanto, que la iglesia, llamada de San Mauro. La portada del Oeste, que es la principal, se componia de varios arcos concéntricos, de los cuales quedan algunas dovelas del primero; las demas se cortaron para colocar en el tímpano la imágen de una Vírgen de tosca y antiquísima escultura, y empotrar la reja de hierro que la resguarda. Á los costados de esta puerta, sobre repisas sostenidas por grandes modillones, se ven esculpidos dos leones de bulto, casi de tamaño natural. El de la derecha del espectador, segun tradicion, representa la leona que crió á San Leonardo en el desierto, y en efecto, debajo del animal se ve la figura de un niño, como suelen representarse las de Rómulo y Remo. A la izquierda hay várias figuras detras del leon, que no se distinguen bien, por un tinglado que las oculta. En las jambas de la puerta, inscripciones de letra monacal, tan deterioradas y confusas bajo las capas de cal con que han sido pintadas, que no es posible leerlas. Otro ingreso sencillo tiene la igle-

(1) Don Tomás M. Carnacho publicó una descripcion extensa, de donde están tomadas estas noticias, en *El Tiempo*, de Madrid, de 16 de Febrero de 1879.

sia en el costado del Sur, con arcos de nichos sepulcrales en el muro, cuya cornisa de coronacion está sostenida por canecillos de poca labor. El interior del templo ofrece poco de particular; está muy variado, y sólo conserva de la época la pila bautismal, y una inscripcion que, como las de fuera, está oculta por la cal (1).

San Torcaz. Entre los documentos anotados y extractados en el Tumbo del monasterio de San Martin de Castañeda hay una escritura del año 1139, por la cual Auro Alvarez, fundador sin duda, hace donacion á sus deudos del monasterio que está en la Puebla de San Torcaz, extramuros de Zamora. Los dichos deudos, segun cláusula de la anterior escritura, donaron á su vez el monasterio al Concejo de la Puebla de San Torcaz, y el Concejo lo traspasó al monasterio de San Martin de Castañeda en 1171. Surgieron competencias, dirimidas en pleito que sentenció el Provisor del obispado de Zamora en 1264, condenando á perpétuo silencio á los parroquianos, y declarando pertenecia al abad y monjes de San Martin el nombramiento de Capellan, Mayordomo y *Luminario* de San Torcaz. El rey D. Fernando IV dió privilegio, en 1310, para que ninguna justicia pudiera entrar en la puebla de San Torcaz de Zamora, por ser jurisdiccion de San Martin de Castañeda.

San Martin Cid y el convento de Valparaíso. Á principios del siglo XII residia en Zamora una familia noble y rica, cuya cabeza, llamada Martin Cid, se estimaba descendiente de Rodrigo Diaz el Campea-

(1) Garibay lo describe más extensamente esta iglesia, en *La Esmeralda Bermeja* de 2 de Enero de 1879

dor (1). Una escritura de venta otorgada en la ciudad acredita que tenía cinco hijos, nombrados Froilan, Martin, Adrian, Juan el mayor y Juan el menor. Martin fué ordenado sacerdote por el obispo D. Bernardo, y por hacer vida penitente, se retiró á un lugar agreste y peligroso. La fama de sus virtudes llegó al emperador don Alfonso, que mandó fundar un monasterio cisterciense en el sitio elegido por el eremita. Hizo venir de Claraval cuatro monjes que le acompañáran, y otorgó en Zamora la escritura de donacion á favor de Fr. Martin Cid, primer abad de aquella casa, el 4 de Octubre de la era 1175, año 1137, dándoles los montes y términos, con las villas de Cubo y Cubeto, que estaban despobladas.

A la vez ordenó la edificacion de una alberguería para descanso de los viajeros y asilo de pobres y peregrinos á que convidaba el sitio, llamado Bellofonte, que de todo punto se hacía indispensable en el largo despoblado que habia entre Zamora y Salamanca. De este hospitalario albergue cuidaban los monjes, sin perjuicio de la oracion, siguiendo el santo ejemplo de su abad.

Murió éste el año de 1152, y fué sepultado en la iglesia del monasterio, dejando memoria tan loada de su vida, que los escritores cistercienses le apellidaron «honra de España, escudo de Castilla, gloria de Zamora y ornamento de la religion», como puede verse en la agiografía que publicaron Muñiz, *Médula histórica cisterciense*, t. III, págs. 54 á 76.—Manrique, *Cisterciensium annalium*, t. I.—Yepes, *Crónica general de la Orden de*

(1) El P. Mtro. Juan Carandil de Velasco, gran Prior de Calatrava, lo afirma.

San Benito, t. VII, fól. 234. — Sandoval, *Hist. de los siete Reyes*, cap. 62. — Ferreras, *Sinópsis histórica de España*. — Carandil, *Vida de San Martin Cid*, MS. — Fr. Juan Gil de Zamora, idem idem. — Novoa, *Hist. de Numancia*, MS. — Garnacho, *Antigüedades de Zamora*, pág. 136. — Sandoval, *Crónica general*, lib. XVIII, capítulo LXII.

TÁVARA. Del reinado del Emperador es tambien la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asuncion de Távara, como acredita la inscripcion que conserva, y dice:

Pater Robertus episcopus consecravit istam ecclesiam in era millesima centesima septuagesima (año de 1132). *Abbas quod erat dominicus Adefonsus in sancti Martini. Orate pro illo in pater noster* (1).

DOCUMENTOS.

1075. Privilegio concediendo mercad al Obispo de Zamora. En Zamora. — Marq. de Monteal.

Privilegio donando al obispo D. Hierónimo la iglesia de San Miguel con toda su hacienda. — Real Academia de la Historia, *Col. diplom.* de Velazquez, t. VI.

1077 Privilegio otorgando á los canónigos de Zamora los que disfrutan los de Leon, Palencia y Santiago. — Marq. de Monteal.

(1) Me la remitió por el párroco de la misma, y para evitar error, conviene advertir que, aunque Távara pertenece al territorio de Zamora, no es de su obispado.

1094. *Fuero de la Puebla del Valle, concedido por el conde D. Ramon, marido de la infanta doña Urraca.*

Ego Remondus Comes et uxor mea dona Urraca, Adephonsi regis filia vobis barones de Valle tam maioribus, quam minoribus, in domino Deo eternam salutem, amen. Annuit namque serenitatis regni mei gloria ut facerem vobis sicut et facio Kartulam firmitatis, vel confirmationis de vestros foros, et ad vos et ad filios vestros vel neptos tenendos et habendos sicut nunc habetis.

Id est, in primis quales habuerunt in Salmas, non corra inter vos homicidio, nec rosso, nec maneria, nec vadatis in fosato, neque detis fossadam.

Caballarios de Valle vadant cum suo maiorino pignorare.

Pedones vadant in facedeira, quomodo torneut se pro nocte ad suas casas.

Barones de Valle faciant illa serna de palacio; II dies ad relvare, et bimalla, et seminala, et secalla, et carreala ad illa era, et triliala, et lexalla. Illa serna sedeat in Salmas, et dent ad illos laboratores pan, et vino, et carne qui xantar, vinea et fecerit balonhare quomodo habeat totos illos dies que morare in illa villa, et si exierit de illa villa lexe illa meditate ad palacio et con alia medietate vadat securo.

Et qui se quesierit exire de illa villa quomodo prenda illos boves de palacio cum suo carro et leve suo habere et torne illos boves ipso die ad palacio.

Qui fecerit calupniam det illo vicario uno homine, et vadat cum illo ad illos judices, et si judicarent illos judices pectare illa calupnia quomodo pectet illa cum sua manu et non sedeat proinde prendato.

Ita ut de hodie die, vel tempore habeatis vos ipsos foros, et hoc factum meum firmam habeat roborantem.

Si quis tamen quod fieri non credimus, et aliquis homo

ad irrumpendum venerit, vel venerimus, tam de extraneis, quam de propinquis nostris, qui istum factum meum infringere quesierit sit leprosus et anathematizatus et a conspectu Domini nostri Jhesu Xristi separatus et cum Juda etc.

Ego Remondus Comes et uxor mea Urraca Adephonsi Regis filia vobis baronea de Valle in hac Kartula benefactis quam fieri eligi et legentem audivi, manu mea signum ✠ roborabi. — *Era M.CXXXII. Original en el Archivo de la catedral de Zamora, publicado en la Coleccion Muñoz*, pág. 332.

1094. Privilegio del conde D. Ramon y su mujer doña Urraca confirmando derechos y exenciones á la villa del Valle.—Marq. de Montealegre.

1102. Privilegio del conde D. Ramon y de su esposa doña Urraca haciendo donacion y merced al obispo don Jerónimo de cierta jurisdiccion sobre los clérigos de Zamora para la restauracion de Salamanca.—Dorado, *Historia de Salamanca*, pág. 93.

1107. Privilegio de D. Alfonso confirmando el que dieron D. Ramon y doña Urraca, su hija, al obispo don Jerónimo.—Dorado, *Hist. de Salamanca*, pág. 94.

1116. Privilegio de doña Urraca donando á la religion de San Juan la villa de Bóveda con todos sus términos. — Gomez de la Torre, *Corografía de Toro*, pág. 255. Entre dichos términos se cuentan Algodre, Olmo, Vallesa, Orleño, Villarallo, Castrillo de Villavite, Fonte de illa penna (Fuente la Peña), Villaescusa y Cañizar.

1120. Breve del Papa ordenando que durante la vida de D. Jerónimo Petragoras administre la iglesia de Zamora; pero que, despues de muerto ó trasladado á otra, recupere Astorga la jurisdiccion de Zamora y de Toro.—*La España Sagrada*, t. XIV, pág. 363.

1122. Privilegio del rey D. Alonso con la reina doña

Urraca, en que hacen merced á la iglesia de Zamora de la villa de Bamba.—Marq. de Monteal.: Velazquez, *Coleccion diplom.*, t. VI.

Privilegio del rey D. Alfonso haciendo donacion al monasterio de San Martin de Castañeda de la villa de Asturianos.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

1123. Privilegio del Emperador haciendo donacion al monasterio de San Martin de Castañeda de la villa de San Cipriano de Asurual.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

1124. Privilegio de doña Urraca haciendo merced á la iglesia de Zamora de las décimas y calumnias que tiene en la ciudad.—Marq. de Montealegre.

Privilegio en que hace merced de ciertas heredades á D. Pedro, abad de Santo Tomé.—Idem.

1124. Privilegio de la reina doña Urraca en que hace donacion al abad Pelagio y á su Congregacion de San Pedro y San Roman de Hornija del coto de San Roman, que va por la corriente del Duero, Cobillas, Tordelasala, Moloti, Matilla y Cabaneros, con libertad de toda potestad Real, y sin que ninguna persona pueda hacer en él fortaleza.—Yepes, *Crónica de San Benito*, segunda centuria, cap. IV.

1125. Privilegio de la reina doña Urraca haciendo donacion á la iglesia de Santo Tomé del lugar de Benialvo.—Marq. de Monteal. y Velazquez, t. VI.

1126. Fuero concedido al lugar de Santa Cristina, cerca de Zamora.—Muñoz, *Colec. de Fueros*, pág. 204.

Privilegio del Emperador donando al monasterio de San Martin de Castañeda la villa de Asturianos. Dado en Salamanca [illegible] de Abril.—Academia de la Historia, *Colec.* [illegible] 26.

112[illegible]. Privilegio de la infanta doña Sancha, hija del Emperador en que da á la iglesia de Santo Tomé y á su abad Pedro la iglesia de Santa María de Matela.—Marqués de Monteal. y Velazquez, t. VI.

1129. Privilegio del rey D. Alonso VII concediendo al Concejo del lugar de Castrotorafe términos y fuero de Zamora. Fecha á 2 de Febrero. Archivo de Uclés, *Tumbo de Leon.*—Muñoz, *Colec. de Fueros*, t. I, pág. 480.

1130. Privilegio del rey D. Alonso para que el mercado que se juntaba los miércoles en Bustillo, se pase á Belver. —Yepes, *Coronica de San Benito*, centuria tercera, capítulo II.

1130. Escritura por la que Cid Uderiz y Cebrian Petriz, caballeros de Zamora, donan á la iglesia catedral las heredades que tienen en la misma ciudad.— Marqués de Montealegre.

1133. Fuero dado á la villa de Fuente Saúco por el obispo de Zamora D. Bernardo.— Bib. Nac. *Suma de privilegios* de Ambrosio de Morales, pág. 57.

Escritura de donacion de la heredad de Fuente Falaj, con casa, tierras, viñas, montes y prados, hecha á favor de la iglesia de San Salvador de Zamora, por Aura Alvariz. — Parreriza, *Recuerdos y Bellezas de España*, t. de Zamora, pág. 383.

1135. Privilegio traslado del emperador D. Alfonso instituyendo iglesia catedral en Zamora á la de Santo Tomé, y haciendo donaciones al obispo D. Bernardo y á sus sucesores. Original en el Archivo de la catedral de Zamora. En 1741 sacó testimonio el escribano D. Juan Francisco de Piñas por auto del Consejo de S. M.— Poseo copia.

Privilegio donando á la iglesia catedral de Zamora el monasterio de Santo Tomé, con todas sus posesiones. — Id., Velazquez, t. VI.

1135. Escritura del emperador D. Alonso para trasladar la catedral de Zamora á otro sitio.—Quirós, *Aparato geog. hist.*

1137. Privilegio del Emperador para la fundacion del

convento y alberguería de Peleas (Valparaíso), donando á Martin Cid las villas despobladas de Cubo y Cubeto con sus términos. Dado en Zamora á 4 de Octubre.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* O, 16. — Yepes, *Crónica de San Benito*, t. VII, fól. 10 v., y Aguirre, *Colección de Concilios de Esp.*, t. III, pág. 346.—Concede al mismo tiempo várias exenciones á los pobladores; que los monjes pongan alcaldes todos los años; que los ladrones sentenciados á muerte sean ejecutados en Zamora, y que si los habitantes quisiesen vender sus propiedades inviten primero á los monjes.

1138. Privilegio concediendo á la iglesia de Zamora y á Bernardo, su obispo, las aceñas y presas del rio Duero.—Marq. de Montealegre.

1139. Privilegio del Rey haciendo merced á Pelayo Rodriguez del lugar de Iudagenos, junto á Castrogonzalo. En Orense.—Marq. de Montealegre.

Privilegio haciendo merced á D. Bernardo, obispo de Zamora, del lugar de Fresno. En Toledo.—Idem.

1141. Privilegio del Emperador haciendo donacion al monasterio de San Martin de Castañeda de la villa de Espadañedo en Carvaleda, con palacio; Donado, con su realengo, y Pedralva, con el suyo.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

1142. Donacion de la infanta doña Sancha á la iglesia de Zamora de la iglesia de Santa María de la Vega. Fecha en Zamora á 4 de los idus de Abril.—Real Academia de la Historia, *Colec. diplom.* de Velazquez, t. VI.

1143. Privilegio del rey D. Alfonso donando á Ponce de Cabrera el despoblado de Moreruela de Frades. Dado en Zamora.—Yepes, *Crónica de San Benito*, t. V, fólio 446 v., escrit. XXVI, y el Marq. de Montealegre. La donacion es en favor del monasterio de Moreruela.

1144. Privilegio del Rey donando al monasterio de

ventana, de que no queda más que una de las dos columnas, en que se apoyaba su arco semicircular. La imposta de coronacion es ajedrezada, como queda dicho, lo mismo que las de San Claudio de Olivares, San Cipriano y Santa María la Nueva, y está sostenida por canecillos groseramente esculpidos, algunos con extrañas figuras, así como las de los ángulos, que, por su mayor tamaño, asemejan á las gárgolas. En el interior, las tres naves se han convertido en una sola, ancha y desproporcionada, observándose que en el trascurso de los siglos se han hecho muchas modificaciones. Los arcos de los tres cascarones permanecen intactos; el de la capilla mayor es semicircular, y se apoya en columnas con capiteles labrados de hojas y frutas, terminando en un trenzado de mimbre, sujeto con un cable no muy grueso, guarneciéndose por encima con un ajedrezado, que es el dibujo que se repite en todas las fajas, cornisas y arcos de la iglesia, interior y exteriormente. Los arcos de las capillas colaterales son reentrantes, y su forma es tan pronunciada, que no la desdeñaria un arquitecto árabe. Tienen tambien por bajo del ajedrezado un cable, como el del arco toral, que parece ceñir y sujetar las dovelas. Las columnas son gruesas, y sus abultados capiteles, labrados de hojarasca unos, y con toscas figuras otros, que representan el nacimiento del Señor y la adoracion de los Reyes, viéndose, á imitacion de los que ciñen los arcos, delgados cables que les rodean y parece que los amarran á los fustes de las columnas. De lo más notable son los dichos arcos de herradura, que algunos suponen exclusivos de las construcciones árabes, si bien

hay otras cosas dignas de la consideracion de los estudiosos (1).

San Leonardo. La fábrica de esta iglesia de la Puebla del Valle es algo posterior á la de Santo Tomé. La torre no tiene ya el carácter de fortaleza de las de siglos anteriores; es más ligera y esbelta en su estructura, con ventanas más airosas, con cubierta empizarrada, de forma piramidal. Bajo ella hay una capilla con bóveda y nervios del estilo ojival, y más reciente, por tanto, que la iglesia, llamada de San Mauro. La portada del Oeste, que es la principal, se componia de varios arcos concéntricos, de los cuales quedan algunas dovelas del primero; las demas se cortaron para colocar en el tímpano la imágen de una Vírgen de tosca y antiquísima escultura, y empotrar la reja de hierro que la resguarda. Á los costados de esta puerta, sobre repisas sostenidas por grandes modillones, se ven esculpidos dos leones de bulto, casi de tamaño natural. El de la derecha del espectador, segun tradicion, representa la leona que crió á San Leonardo en el desierto, y en efecto, debajo del animal se ve la figura de un niño, como suelen representarse las de Rómulo y Remo. A la izquierda hay várias figuras detras del leon, que no se distinguen bien, por un tinglado que las oculta. En las jambas de la puerta, inscripciones de letra monacal, tan deterioradas y confusas bajo las capas de cal con que han sido pintadas, que no es posible leerlas. Otro ingreso sencillo tiene la igle-

(1) Don Tomás M. Garnacho publicó una descripcion extensa, de donde están tomadas estas noticias, en *El Tiempo*, de Madrid, de 16 de Febrero de 1879.

sia en el costado del Sur, con arcos de nichos sepulcrales en el muro, cuya cornisa de coronacion está sostenida por canecillos de poca labor. El interior del templo ofrece poco de particular; está muy variado, y sólo conserva de la época la pila bautismal, y una inscripcion que, como las de fuera, está oculta por la cal (1).

San Torcaz. Entre los documentos anotados y extractados en el Tumbo del monasterio de San Martin de Castañeda hay una escritura del año 1139, por la cual Auro Alvarez, fundador sin duda, hace donacion á sus deudos del monasterio que está en la Puebla de San Torcaz, extramuros de Zamora. Los dichos deudos, segun cláusula de la anterior escritura, donaron á su vez el monasterio al Concejo de la Puebla de San Torcaz, y el Concejo lo traspasó al monasterio de San Martin de Castañeda en 1171. Surgieron competencias, dirimidas en pleito que sentenció el Provisor del obispado de Zamora en 1264, condenando á perpétuo silencio á los parroquianos, y declarando pertenecia al abad y monjes de San Martin el nombramiento de Capellan, Mayordomo y *Luminario* de San Torcaz. El rey D. Fernando IV dió privilegio, en 1310, para que ninguna justicia pudiera entrar en la puebla de San Torcaz de Zamora, por ser jurisdiccion de San Martin de Castañeda.

San Martin Cid y el convento de Valparaíso. Á principios del siglo XII residia en Zamora una familia noble y rica, cuya cabeza, llamada Martin Cid, se estimaba descendiente de Rodrigo Diaz el Campea-

(1) Garza ha descrito mas extensamente esta iglesia, en *La Enseña Bermeja* de 2 de Enero de 1879.

dor (1). Una escritura de venta otorgada en la ciudad acredita que tenía cinco hijos, nombrados Froilan, Martin, Adrian, Juan el mayor y Juan el menor. Martin fué ordenado sacerdote por el obispo D. Bernardo, y por hacer vida penitente, se retiró á un lugar agreste y peligroso. La fama de sus virtudes llegó al emperador don Alfonso, que mandó fundar un monasterio cisterciense en el sitio elegido por el eremita. Hizo venir de Claraval cuatro monjes que le acompañáran, y otorgó en Zamora la escritura de donacion á favor de Fr. Martin Cid, primer abad de aquella casa, el 4 de Octubre de la era 1175, año 1137, dándoles los montes y términos, con las villas de Cubo y Cubeto, que estaban despobladas.

A la vez ordenó la edificacion de una albergueria para descanso de los viajeros y asilo de pobres y peregrinos á que convidaba el sitio, llamado Bellofonte, que de todo punto se hacía indispensable en el largo despoblado que habia entre Zamora y Salamanca. De este hospitalario albergue cuidaban los monjes, sin perjuicio de la oracion, siguiendo el santo ejemplo de su abad.

Murió éste el año de 1152, y fué sepultado en la iglesia del monasterio, dejando memoria tan loada de su vida, que los escritores cistercienses le apellidaron «honra de España, escudo de Castilla, gloria de Zamora y ornamento de la religion», como puede verse en la agiografía que publicaron Muñiz, *Médula histórica cisterciense*, t. III, págs. 54 á 76.—Manrique, *Cisterciensium annalium*, t. I.—Yepes, *Crónica general de la Orden de*

(1) El P. Mtro. Juan Caramhl de Velasco, gran Prior de Calatrava, lo afirma.

San Benito, t. VII, fól. 234. — Sandoval, *Hist. de los siete Reyes*, cap. 62. — Ferreras, *Sinópsis histórica de España*. — Carandil, *Vida de San Martin Cid*, MS. — Fr. Juan Gil de Zamora, idem idem. — Novoa, *Hist. de Numancia*, MS. — Garnacho, *Antigüedades de Zamora*, pág. 136. — Sandoval, *Crónica general*, lib. XVIII, capítulo LXII.

TÁVARA. Del reinado del Emperador es tambien la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asuncion de Távara, como acredita la inscripcion que conserva, y dice:

Pater Rubertus episcopus consecravit istam ecclesiam in era millesima centesima septuagesima (año de 1132). *Abbas quod erat dominicus Adefonsus in sancti Martini. Orate pro illo in pater noster* (1).

DOCUMENTOS.

1075. Privilegio concediendo merced al Obispo de Zamora. En Zamora. — Marq. de Monteal.

Privilegio donando al obispo D. Hierónimo la iglesia de San Miguel con toda su hacienda. — Real Academia de la Historia, *Col. diplom.* de Velazquez, t. VI.

1077. Privilegio otorgando á los canónigos de Zamora los que disfrutan los de Leon, Palencia y Santiago. — Marq. de Monteal.

(1) M[illegible] por el párroco de la misma, y para evitar error, conviene advertir que, aunque Tavara pertenece al territorio de Zamora, [illegible] obispado.

1094. *Fuero de la Puebla del Valle, concedido por el conde D. Ramon, marido de la infanta doña Urraca.*

Ego Remondus Comes et uxor mea dona Urraca, Adephonsi regis filia vobis barones de Valle tam maioribus, quam minoribus, in domino Deo eternam salutem, amen. Annuit namque serenitatis regni mei gloria ut facerem vobis sicut et facio Kartulam firmitatis, vel confirmationis de vestros foros, et ad vos et ad filios vestros vel neptos tenendos et habendos sicut nunc habetis.

Id est, in primis quales habuerunt in Salmas, non corra inter vos homicidio, nec rosso, nec maneria, nec vadatis in fosato, neque detis fossadam.

Caballarios de Valle vadant cum suo maiorino pignorare.

Pedones vadant in facedeira, quomodo torneut se pro nocte ad suas casas.

Barones de Valle faciant illa serna de palacio; II dies ad relvare, et bimalla, et seminala, et secalla, et carreala ad illa era, et trillala, et lexalla. Illa serna sedeat in Salmas, et dent ad illos laboratores pan, et vino, et carne qui xantar, vinea et fecerit balonhare quomodo habeat totos illos dies que morare in illa villa, et si exierit de illa villa lexe illa meditate ad palacio et con alia medietate vadat securo.

Et qui se quesierit exire de illa villa quomodo prenda illos boves de palacio cum suo carro et leve suo habere et torne illos boves ipso die ad palacio.

Qui fecerit calupniam det illo vicario uno homine, et vadat cum illo ad illos judices, et si judicarent illos judices pectare illa calupnia quomodo pectet illa cum sua manu et non sedeat proinde prendato.

Ita ut de hodie die, vel tempore habeatis vos ipsos foros, et hoc factum meum firmam habeat roborantem.

Si quis tamen quod fieri non credimus, et aliquis homo

ad irrumpendum venerit, vel venerimus, tam de extraneis, quam de propinquis nostris, qui istum factum meum infringere quesierit sit leprosus et anathematizatus et a conspectu Domini nostri Jhesu Xristi separatus et cum Juda etc.

Ego Remondus Comes et uxor mea Urraca Adephonsi Regis filia vobis barones de Valle in hac Kartula benefactis quam fieri eligi et legentem audivi, manu mea signum ✠ roborabi. — *Era M.CXXXII. Original en el Archivo de la catedral de Zamora, publicado en la Coleccion Muñoz*, pág. 332.

1094. Privilegio del conde D. Ramon y su mujer doña Urraca confirmando derechos y exenciones á la villa del Valle.—Marq. de Montealegre.

1102. Privilegio del conde D. Ramon y de su esposa doña Urraca haciendo donacion y merced al obispo don Jerónimo de cierta jurisdiccion sobre los clérigos de Zamora para la restauracion de Salamanca. - Dorado, *Historia de Salamanca*, t. , pág. 93.

1107. Privilegio de D. Alfonso confirmando el que dieron D. Ramon y doña Urraca, su hija, al obispo don Jerónimo. - Dorado, *Hist. de Salamanca*, pág. 94.

1116. Privilegio de doña Urraca donando á la religion de San Juan la villa de Bóveda con todos sus términos. Gomez de la Torre, *Corografía de Toro*, pág. 255. Entre dichos términos se cuentan Algodre, Olmo, Vallesa, Ordeño, Villarallo, Castrillo de Villavite, Fonte de illa penna (Fuente la Peña), Villaescusa y Cañizar.

1120. Breve del Papa ordenando que durante la vida de D. Jerónimo Petragoras administre la iglesia de Zamora; pero que, despues de muerto ó trasladado á otra, recupere Astorga la jurisdiccion de Zamora y de Toro.—*La España Sagrada*, t. XIV, pág. 363.

1122. Privilegio del rey D. Alonso con la reina doña

Urraca, en que hacen merced á la iglesia de Zamora de la villa de Bamba.—Marq. de Monteal.: Velazquez, *Coleccion diplom.*, t. VI.

Privilegio del rey D. Alfonso haciendo donacion al monasterio de San Martin de Castañeda de la villa de Asturianos.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

1123. Privilegio del Emperador haciendo donacion al monasterio de San Martin de Castañeda de la villa de San Cipriano de Asurual.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

1124. Privilegio de doña Urraca haciendo merced á la iglesia de Zamora de las décimas y calumnias que tiene en la ciudad.—Marq. de Montealegre.

Privilegio en que hace merced de ciertas heredades á D. Pedro, abad de Santo Tomé.—Idem.

1124. Privilegio de la reina doña Urraca en que hace donacion al abad Pelagio y á su Congregacion de San Pedro y San Roman de Hornija del coto de San Roman, que va por la corriente del Duero, Cobillas, Tordelasala, Moloti, Matilla y Cabaneros, con libertad de toda potestad Real, y sin que ninguna persona pueda hacer en él fortaleza.—Yepes, *Crónica de San Benito*, segunda centuria, cap. IV.

1125. Privilegio de la reina doña Urraca haciendo donacion á la iglesia de Santo Tomé del lugar de Benialvo. —Marq. de Monteal. y Velazquez, t. VI.

1126. Fuero concedido al lugar de Santa Cristina, cerca de Zamora. — Muñoz, *Colec. de Fueros*, pág. 204.

Privilegio del Emperador donando al monasterio de San Martin de Castañeda la villa de Asturianos. Dado en Salamanca, 8 calendas de Abril.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar*. O, 26.

1128. Privilegio de la infanta doña Sancha, hija del Emperador, en que da á la iglesia de Santo Tomé y á su abad Pedro la iglesia de Santa María de Matela. — Marqués de Monteal. y Velazquez, t. VI.

1129. Privilegio del rey D. Alonso VII concediendo al Concejo del lugar de Castrotorafe términos y fuero de Zamora. Fecha á 2 de Febrero. Archivo de Uclés, *Tumbo de Leon*.—Muñoz, *Colec. de Fueros*, t. I, pág. 480.

1130. Privilegio del rey D. Alonso para que el mercado que se juntaba los miércoles en Bustillo, se pase á Belver. —Yepes, *Coronica de San Benito*, centuria tercera, capítulo II.

1130. Escritura por la que Cid Ederiz y Cebrian Petriz, caballeros de Zamora, donan á la iglesia catedral las heredades que tienen en la misma ciudad.— Marqués de Montealegre.

1133. Fuero dado á la villa de Fuente Saúco por el obispo de Zamora D. Bernardo.— Bib. Nac. *Suma de privilegios* de Ambrosio de Morales, pág. 57.

Escritura de donacion de la heredad de Fuente Falaj, con casa, tierras, viñas, montes y prados, hecha á favor de la iglesia de San Salvador de Zamora, por Aura Alvariz. — Parcerisa, *Recuerdos y Bellezas de España*, t. de Zamora, pág. 383.

1135. Privilegio rodado del emperador D. Alfonso instituyendo iglesia catedral en Zamora á la de Santo Tomé, y haciendo donaciones al obispo D. Bernardo y á sus sucesores. Original en el Archivo de la catedral de Zamora. En 1711 sacó testimonio el escribano D. Juan Francisco de Piñas por auto del Consejo de S. M.— Poseo copia.

Privilegio donando á la iglesia catedral de Zamora el monasterio de Santo Tomé, con todas sus posesiones. — Id., Velazquez, t. VI.

1135. Escritura del emperador D. Alonso para trasladar la catedral de Zamora á otro sitio.—Quirós, *Aparato geog. hist.*

1137. Privilegio del Emperador para la fundacion del

convento y alberguería de Peleas (Valparaíso), donando á Martin Cid las villas despobladas de Cubo y Cubeto con sus términos. Dado en Zamora á 4 de Octubre.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* O, 16. — Yepes, *Crónica de San Benito*, t. VII, fól. 10 v., y Aguirre, *Coleccion de Concilios de Esp.*, t. III, pág. 346.—Concede al mismo tiempo várias exenciones á los pobladores; que los monjes pongan alcaldes todos los años; que los ladrones sentenciados á muerte sean ejecutados en Zamora, y que si los habitantes quisiesen vender sus propiedades inviten primero á los monjes.

1138. Privilegio concediendo á la iglesia de Zamora y á Bernardo, su obispo, las aceñas y presas del rio Duero.—Marq. de Montealegre.

1139. Privilegio del Rey haciendo merced á Pelayo Rodriguez del lugar de Iudagenos, junto á Castrogonzalo. En Orense.—Marq. de Montealegre.

Privilegio haciendo merced á D. Bernardo, obispo de Zamora, del lugar de Fresno. En Toledo.—Idem.

1141. Privilegio del Emperador haciendo donacion al monasterio de San Martin de Castañeda de la villa de Espadañedo en Carvaleda, con palacio; Donado, con su realengo, y Pedralva, con el suyo.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

1142. Donacion de la infanta doña Sancha á la iglesia de Zamora de la iglesia de Santa María de la Vega. Fecha en Zamora á 4 de los idus de Abril.—Real Academia de la Historia, *Colec. diplom.* de Velazquez, t. VI.

1143. Privilegio del rey D. Alfonso donando á Ponce de Cabrera el despoblado de Moreruela de Frades. Dado en Zamora.—Yepes, *Crónica de San Benito*, t. V, fólio 446 v., escrit. XXVI, y el Marq. de Montealegre. La donacion es en favor del monasterio de Moreruela.

1144. Privilegio del Rey donando al monasterio de

Moreruela la villa de Mazanal. En Zamora. — Marq. de Monteal. y Yepes, *Crónica de San Benito*, t. v, fól. 447, escrit. XXVII.

1145. Privilegio de D. Alfonso haciendo donacion de la villa de Carvalesla al monasterio de San Martin de Castañesla.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

1146. Privilegio del Rey donando al monasterio de Moreruela la villa de Emazas. En Zamora. — Marq. de Montealegre.

1147. Carta de poblacion otorgada á las villas de Villaalonso y de Benafarces, por el conde Osorio Martinez y la condesa doña Teresa Fernandez, su mujer, con sus hijos Fernando Osoriz, Rodrigo, Elvira y Sancho Osoriz, dando fueros á los que fueran á morar en estas villas. Copia en pergamino en la Academia de la Historia.

1147. *Preuilegio e donacion de bulas del emperador don Alfonso.*

In nomini patris et filly et spiritus sancti Amen. Cum omnis adeo potestas habeat esse nocatur. ecclesiam precipuo debet affectu diligere. Venerari. fauere. habundare. vt possit et debeat apud deum digne promerori mercedem. Hujus rrey gratia. Ego Adefonsus Imperator hispanie vna cum vxore mea Imperatrice. Berrengaria. filliosque meo Sancio. grato animo. uoluntate spontanea. quandam meam villam paruam nomine banbam esitam in Valle de sslma. inter sanctum Martinum et sanctam mariam. deo et ecclesie sancti angeli de Vrsaria que in apulia est. uobisque domino Martino de terra mea nato. et eiusdem ecclesie abbati. qui per multa terrarum pericula vsque ad hispaniam pro mea Noticia et familiaritate habenda dignatus. estis. Venire et per vos omnium uestre ecclesie monachorum conuentui nostrisque subcessoribus omnibus pro mea salute et parentum meorum etiam Vt deus oracionum et beneficiorum que in Vestra in perpetuum fient

ecclesia. me et omnes meos parentes participes faciat jure hereditario dono. Dono Inquam uobis eam eo modo quo meus Anus Rex adefonsus. et pater meus commes Raymundus illam tennerunt. uidelicet cum omnibus eius foris cum eius terminis quanticumque sint. cum terris quoque eius cum collaciis qui ibi sunt nel erunt populati. cum bincis etiam eius. cum. Ingresibus et egresibus. cum montibus et uallibus. cum Aguis et mollinariis et fontibus. cum pratis et pascuis et arboribus. et cum omnibus aliis causis quecumque sint. nel ubicumque sint ad ipsam pertinentibus. Quicumque in ipsa uilla sunt populati uel erunt. maneant soluti ab omni seruicio rregie potestatis. uel aliis secularibus potestatibus ex debito faciendo nemini seruiant per forum nisi ecclesie sancti angeli prenominate et ipsius loci abbatibus et monachis uel eorum Vicariis quibus eam custodiendam commiserint. et Non intret eam maiorinus rregis. nec sagio. nec alterius potestatis pro pigneribus accipiendis nec pro altero malo faciendo. Hanc uillam Supra nominatam tali modo talique tenore. ecclesie sancti angeli de Vrsaria prenominate uobisque domino Martino eius ecclesie abbati. Et per Vos omni ipisusmet ecclessie monachorum conuentrie. Vestrisque subcesoribus dono. quatenus eam omni tempore libere et quiete posidentis. et asque omnium hominum contradito faciatis de illa quod uolueritis. Si quis Autem in posterum de meo nel alieno genere hanc meam donacionis paginam sciens. eam ausu temerario rrumperit uel ei contrarius uenerit. sit maledictus. et in inferno. cum juda proditore dampnatus. nisi digne emendauerit. et pectet rregie parti mille morabitinos. et rrestituat ecclesie sancti angeli heredlitatem duplatam. facta carta cemore kts marcii. Era. M.C.lxxxv. Anno quo prenominatus inperator acquisiuit cordubam. et post cordubam calatrauam. mense Januario, [redacted] Inperante in

toleto. legione. Saragocia. Naiara. castella. galleçia Ego Adefonsus inperator. hanc cartam quam insi fieri. confirmo et manu mea rroboro. Sancius fillius Inperatoris. Bernardus zamorensis episcopus confirmat. Arnaldus asturiensis confirmat. Berrengarius salamantinus episcopus confirmat. Johannes legionensis episcopus confirmat. Comes poncius maiordomus Inperatoris confirmat. Comes urgelli ermegaudus confirmat. Comes almarricus confirmat. Comes osorius martines confirmat. Poncius de Minerua confirmat. Nunio pedres alferis Inperatoris confirmat. Ruy fernandes confirmat. lop lopecii de carrione confirmat. Geraldus scripsit scriptor Inperatoris per manum magistri hugonis cancellarii. fernandus iohannis de gallecia confirmat. - - Códice de la Real Academia de la Historia, *Cód. Salazar*. M. 179.

1148. Privilegio del Emperador confirmando á la religion de San Juan del Hospital la donacion del lugar de Fresno el Viejo (*Freno vetus*). Fecha en Salamanca á 8 de las kalendas de Julio. — Gomez de la Torre, *Corografía de Toro*, pág. 302.

1149. Privilegio del emperador D. Alfonso haciendo donacion á Pedro Rodriguez de Sanabria, por ruego del conde D. Ponce de Cabrera, del villar desierto de Calabor, entre Sanabria y Braganza, con sus términos, montes, aguas, pastos, etc., dentro de los límites siguientes: por la Mesla, por Aqua de Penelas malas, por Campizas, por la Cabeza de Repilados, bajando á la fuente de Montelo, á las Forcadas, y subiendo de aquí por el camino de Luventia, por cima de los riegos, hasta el camino que viene de Sontelo. Fecha en Toledo. — Cartulario de San Martin de Castañeda, del Sr. de Gayángos.

Privilegio de doña Sancha, hermana del Emperador, que se titula Reina, haciendo donacion á la iglesia de Zamora de San Miguel de Mercadelo, con todas sus hereda-

dos. En Zamora á 6 de Agosto.—Marq. de Monteal. y Velazquez, *Colec. diplom.*, t. VI.

1150. Privilegio del Emperador señalando los términos del coto perteneciente al monasterio de San Martin de Castañeda, incluyendo la mitad del lago.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

1150. Privilegio haciendo donacion á la iglesia de Zamora del lugar de San Mamés, año tercero (dice), que fué tomada Baeza.—Marq. de Monteal., y Velazquez, tomo VI.

Privilegio de la infanta doña Sancha haciendo merced á la iglesia de Zamora de la de Santa María de la Vega. —Idem.

Privilegio del Emperador haciendo merced al monasterio de San Martin de Castañeda. Dado en Toledo á 13 de Mayo.—Yepes, *Crón. general de San Benito*, t. V, fólio 438, escrit. XVI, y Academia de la Historia, *Coleccion Salazar*. O, 23.

Concordia entre los Obispos de Astorga y de Orense, sobre términos, autorizada por el Emperador en Zamora. —Dorado. *Hist. de Salamanca*.

1152. Privilegios y exenciones concedidos por el Rey á los moradores de Castronuño, llamado ántes Castro Benavente, villa donada á la Órden del Hospital.—*Bib. Nacional*. MS. D, 73.

1153. Carta del Emperador, señalando los términos de jurisdiccion del Concejo de Toro por Castro de la Rivera de Duero, quedando dentro de sus términos; de allí, á Villamor con los suyos; luégo, á la ezina de Pedro Froilaz; despues, á Cerveirolo; en seguida, al Castillo de Pelayo Guimaraz; más adelante, Carrical con su término; Valesa con el suyo; Aldea de la Puerta, con el suyo; Pozuelo de Estepar, Villa Hester, Villalar, Castellanos, Pilela, todos sus con términos; de aquí vuelve á bajar al Duero al poniente de la ciudad, Villacoita, Mal[illegible], Villa-

zoletman y Talanda, todos con sus términos. Fecha á 2 de los idus de Abril. — Floranes, *Mem.*— Gomez de la Torre, *Corografía*, pág. LXIV del Apéndice de documentos.

1153. Privilegio del Rey, donando al monasterio de Moreruela la mitad de Morula. En Zamora. — Marqués de Montealegre.

1153. Privilegio de la reina doña Sancha, con autorizacion de su hermano el Emperador, donando al monasterio de San Martin de Castañeda várias heredades en Lampreana, Bamba, Malelos (Malillos?), Ferrarios (Ferreras?) y Villalpando.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

1154. Privilegio del Emperador haciendo donacion al monasterio de San Martin de Castañeda y á su abad Pedro Cristiano, de la villa de Asturianos.—Copia en la Biblioteca de S. M. el Rey, *Colec. de privilegios*.

Privilegio del Emperador, concediendo al Obispo de Salamanca la jurisdiccion de la villa de Castronuño, por lo que contribuyó á su poblacion.— Dorado, *Hist. de Salamanca*, p. 137.

1155. Privilegio del Emperador confirmando los que concedió al monasterio de Valparaiso.— Acad. de la Historia, *Colec. Salazar*. O. 16.

1156. Privilegio del Rey donando al monasterio de Moreruela la heredad de Villacasida.—Marq. de Montealegre.

1157. Privilegio haciendo merced á la iglesia de San Salvador y al obispo D. Estéban, del Villar de Don Pedro y otras heredades cerca de Toro. —Marq. de Monteal. y Velazquez, t. VI.

Privilegio haciendo donacion á la iglesia de Zamora de la heredad de Olivares.— Idem y Velazquez, t. VI.

Privilegio otorgando á los canónigos de Zamora los que gozan los de Santiago. Dado en Zamora á 6 de Marzo.— Velazquez, t. VI.

CAPÍTULO XI.

Fernando II.

1157 á 1188.

Resúmen. — Motin de la trucha. — Sus verdaderas causas. — Guerras con Salamanca y con los moros. — La Orden de Santiago. — Castrotorafe. — Incendio de Santa María la Nueva. — San Benito. — Entrevista de los reyes D. Sancho y D. Fernando. — Los Ponce de Cabrera y monasterios de Moreruela y de Nogales que fundaron. — La catedral de Zamora. — Colegiata de Toro. — Poblacion de Benavente. — Documentos.

Don Alfonso el emperador incurrió en el error repetido de dividir los Estados entre sus hijos, adjudicando al mayor, D. Sancho III, la corona de Castilla y á don Fernando II la de Leon, no contando con Portugal, que de hecho era ya independiente. El conde D. Ponce de Cabrera, confirmado en el Gobierno de Zamora, siguió á D. Fernando con sus hijos y yerno D. Vela Gutierrez Ossorio, rico hombre que se habia distinguido en la conquista de Almería y en otras campañas del Emperador, y obtenido el Gobierno de Morales y el territorio de No-

Autoridades. Garibay, Sandoval, Mariana, Florez, Lafuente.

gales con su honor y directo dominio, por juro de heredad.

Corriendo el año de 1158, sucedió en Zamora uno de esos acontecimientos imprevistos, cuya trascendencia, no obstante, vino á consolidar el poder naciente de los Concejos frente al de la nobleza guerrera.

Compró cierto zapatero una trucha en el mercado, á tiempo que, viéndola el despensero de un noble, pretendió ser preferido, alegando el privilegio que tenian los caballeros de adquirir toda clase de comestibles ántes que el estado llano. El zapatero, á una con el pescador, alegó que llegaba tarde, estando cerrado el trato; mas no se conformó el criado, y pugnando por llevarse el
1158 pez, se promovió alboroto, tomando parte por uno y otro lado los espectadores. El caballero, que se llamaba Gomez Alvarez de Vizcaya, puso en prision al zapatero con otros que le habian ayudado, prorumpiendo públicamente en palabras imprudentes con que condenaba la insolencia de los plebeyos, amenazando ahorcar á los autores del motin. Para tratar del asunto, convocó á los caballeros, que de ordinario se reunian en la iglesia de Santa María la Nueva, y estando dentro, el pueblo, no ménos excitado, cerró las puertas, amontonó leña en ellas, y poniendo fuego, como la cubierta del templo era de madera, ardió por completo, sin que pudiera salvarse ninguno de los que habian entrado. De allí pasó la multitud irritada á casa de Gomez Alvarez de Vizcaya, frontera á la iglesia, y la derribó hasta los cimientos, que era pena que se imponia á los traidores; soltaron despues los más decididos á los presos, entregándose á

todo desafuero, una vez roto con el crímen el freno del deber. Pasados los primeros momentos, pensando que no habian de quedar impunes tan escandalosos hechos, cargaron en carros y acémilas sus haberes, y unidos en són de guerra, dejando en la poblacion á los clérigos y ancianos, salieron por el monte de Concejo, en convoy compuesto de más de siete mil almas, de ellos cuatro mil hombres de guerra.

Desde el principio del motin se hizo jefe un pellitero llamado Benito, que gozaba de reputacion de hombre muy honrado y santo, porque de cada diez pellejos ó zamarros que labraba daba uno por amor de Dios para los pobres. Era procurador del Comun, y fué el que llevó y puso el primer haz de leña, dirigiendo desde entónces el movimiento popular. El convoy marchó hasta pasar el puente de Ricobayo, y dándose por seguro, sentó el Real en lugar que se dice Constantino, inmediato á la raya de Portugal. Allí acordaron los alzados enviar mensajeros al rey D. Fernando, pidiendo los perdonase, en cuyo caso volverian á sus casas, advirtiendo que, en el contrario, estaban decididos á desnaturalizarse y poblar en Portugal. Pedian tambien que les garantizase ó librase del conde Ponce de Cabrera y de los otros ricos hombres de la ciudad que se hallaban en la córte, supuesto que tratarian de vengar la muerte de sus deudos y de ponerse en frente del Comun, que estaba ya cansado de vejaciones, causa de todo lo ocurrido.

El Rey se vió perplejo, porque los Condes querian, en efecto, marchar inmediatamente á pasar á cuchillo á todo el pueblo, singularmente Ponce de Cabrera, cuyo

hijo mayor habia muerto en la iglesia, y los del Consejo no hallaban fácil solucion á un asunto que en realidad afectaba al modo de ser del régimen feudal del Estado. Venció al fin en el juicio recto del Monarca la decision que habia de crear en el Municipio la fuerza compensadora de las irregularidades del señorío: *pues el mal recado era ya fecho y no era buen echar mal tras mal* (1), envió cartas de perdon con grandes seguridades y firmezas á condicion que tornasen á poblar la ciudad, reedificasen á su costa la iglesia de Santa María y obtuviesen absolucion del papa Alejandro III, que la acordó, imponiéndoles por penitencia la fábrica de un retablo ó frontal que llevase cien marcos de plata y cierto número de piedras preciosas. Anuló al mismo tiempo D. Fernando las concesiones de señorío, heredamientos y propiedades del conde Ponce de Cabrera, de su yerno D. Vela Gutierrez Osorio y de otros caballeros, segun le habian pedido, con lo cual, sosegado el pueblo, volvió á sus ocupaciones ordinarias, quedando muy reconocido y adicto al Rey.

En cambio, se agraviaron los Condes; marcharon al reino de Castilla y trataron de alterar la buena armonía que existia entre D. Fernando y su hermano. En Sahagun tuvieron entrevista los dos reyes, abogando don Sancho en favor del conde D. Ponce, por los buenos servicios que habia prestado al Emperador en la guerra de los moros, y porque siendo anciano y respetado no debia quedar al fin de su vida privado de los bienes que

(1) MS. en el Archivo de hijosdalgo de Zamora.

por galardon le habia acordado D. Alfonso; el amago de disidencia terminó con un abrazo fraternal; los Condes fueron reintegrados en sus tierras, y D. Ponce nombrado mayordomo mayor del Rey, á cambio de la tenencia ó principado de Zamora, que de hecho caducó, previniendo nuevos disturbios en la ciudad.

Los hubo á poco en el reino de Castilla, por haber muerto prematuramente el buen rey D. Sancho, año de 1158, dejando por heredero al niño Alfonso VIII, cuya minoría fué, como de ordinario suele suceder, semillero de discordias entre los grandes que ambicionaban 1158
la tutela.

Don Fernando repobló á Benavente, Villalpando-Coyanza ó Valencia de Don Juan, Ledesma y Ciudad-Rodrigo, de lo cual se sintieron los de Salamanca, alegando que se cercenaba su jurisdiccion con la que se daba á las nuevas sillas. El Rey de Portugal, fuerte con las conquistas que habia hecho á los moros, no vió tampoco con buenos ojos la fundacion de una plaza en la frontera que consideraba amenaza, y envió una expedicion al mando de su hijo para molestarla; pero acudiendo el Rey con los zamoranos, deseosos de reparar sus faltas, miéntras por Badajoz entraba D. Ponce de Cabrera (1), sosegó prontamente á Salamanca y derrotó á los portugueses, haciendo muchos prisioneros en la campaña, que empezó en 1167.

Más señalado triunfo alcanzó sobre la misma plaza

(1) Lope de Agurleta, *Historia del fundador de la Orden de Santiago*, año 1169.

contra los almohades, que habian recibido gran refuerzo con la venida de África del emir Yussuf Abu Yacob. Entrando por Portugal el año 1173, se dirigieron á Leon por Ciudad Rodrigo, y aunque el ejército de D. Fernando era muy inferior en número, su victoria fué completa, señalándose los zamoranos en la batalla, en que las crónicas dicen intervino el apóstol Santiago. Parecia que el espíritu del Emperador acompañaba á D. Fernando en sus felices empresas; el año
1174 siguiente de 1174 invadieron la tierra de Campos los orgullosos Condes de Lara, recibiendo duro escarmiento con muerte de varios señores principales, de su número el conde Osorio. Por fin, sabiendo que Yusuf Abu Yacub habia vuelto á Portugal con innumerable morisma, y que tenia en grave aprieto á Santarem, espontáneamente marchó desde Zamora en 1184 al socorro de los cristianos y deshizo al enemigo comun.

La *Crónica general* da á entender que el alzamiento de Salamanca le hizo receloso del engrandecimiento que tomaba Zamora, y que, por disminuirlo, sacó de allí el cuerpo del rey D. Ramiro, llevándolo á Astorga. Sus palabras son:

«Porque la cibdad de Salamanca vencie á las otras cibdades del reino de Leon de muchos moradores e de muchos términos, los cibdadanos e los moradores della ascmáronse por aquello que el rey D. Fernando los encortaba sus términos, segun deximos, e les pobraba, y a Ledesma e a Castro Toraf que era y otra villa apartada con sus términos, e estos términos que les daba eran de los términos de Salamanca, e vinoles á corazon estos de

Salamanca de mover contienda con el rey D. Fernando porque lo facie, e demandaron ayuda á los de la cibdad de Avila, que era de Castiella, e ellos prometiérongelo, e venieron e ayuntáronse todos en un logar que dicen Val de Muza y ovieron por cabdillo á uno que llamaban Nuño Ravia, e fueron lidiar con el rey D. Fernando de Leon, non cuidando ninguno que la cosa viniese como venie, e contesció al rey D. Fernando que venció la facienda e priso aquel Nuño Ravia á vida y juzgol de sentencia capital, esto es, que morriese por ello. E teniéndose con él los mayores de Salamanca, por cuyo estorbo non podiera él en el comienzo con ellos, ca era mucho puebro ademas, despues al cabo atreviéndose ellos á probar el peligro de la atrevencia que facien en lidiar con el su rey, menguaron en el poder e en el esfuerzo de los corazones como dicho es, tanto que despues ovieron á rogar á los mayorales e al su principe, el rey D. Fernando, que los perdonase, e el rey saliendo por vencedor desta guisa, metió la cibdad en su poder á su voluntad e fizo mucha honra á los mayorales que tuvieron con él. *Empos esto el rey D. Fernando tomando exemplo de la cibdad de Salamanca e de su puebro, por menguar la lozanía de Zamora, tomó él ende el cuerpo del rey D. Ramiro que yacie y enterrado e llevol dende á Astorga.* Empos esto en Salamanca e en Zamora levantóse otrosi contienda sobre la puebra que dicen agora Cibad rodrigo.»

Tiempo es de mencionar un cuerpo de reciente creacion, que auxilió á D. Fernando en las campañas contra los moros, alcanzando gloria y prestigio desde su inauguracion.

Cuenta D. José Lopez Agurleta, autor de la *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago*, que con noticia de la venida de Yussuf Abu Yacub (Miramomelin Jucef), emperador de Marruecos, con tan numeroso ejército, se fueron allegando á D. Pedro Fernandez, esforzado y virtuoso caballero que se habia distinguido en las guerras anteriores, muchos otros de los reinos de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia y de Portugal, ofreciendo sus personas y algunos castillos para formar una Orden de Caballería. Don Pedro eligió en el país conquistado á los moros un lugar que, sin pertenecer á ninguno de dichos reinos, estuviera inmediato á todos, y este sitio fué Cáceres, que sin dificultad cedió el Rey de Leon para este efecto el año de 1160. Allí se fundó la nueva Congregacion de caballeros que, por ser casados los más, no quisieron llamar órden, titulándose D. Pedro Fernandez *Maestre de Caballeros de Cáceres*.

El objeto principal que se proponian era la defensa de aquella frontera; se organizaron; hicieron su regla; adoptaron bandera é insignias, y recogieron donativos y socorros de toda especie, acordándoles el Arzobispo de Santiago los votos del Santo en los reinos de Toledo, Córdoba y Granada, y los del obispado de Ávila por completo, y la mitad de los de Zamora, Salamanca y Ciudad Rodrigo. Á estas rentas perpétuas de consideracion se agregaron temporalmente las de algunas heredades de Salamanca, Zamora y Ledesma, hasta que Alburquerque, Cáceres y Mérida dejasen de ser frontera.

Fué bien acogida en el reino de Leon la milicia de Santiago, que pudiera decirse nacida en Zamora, pues

que allí se firmó, en 1171, la primera Carta Real de su aprobacion, despues de la campaña de Extremadura, á que asistian tambien el obispo D. Estéban y D. Ponce de Cabrera con la hueste.

En Zamora estaba otra vez el rey D. Fernando cuando llegó el cardenal Jacinto, enviado del Sumo Pontífice Alejandro III para ponerle en paz con el Rey de Castilla, á cuyo fin le ayudaba el maestre D. Pedro que con ambos mantenia amistosas relaciones, si bien sus miras en esta ocasion no eran del todo desinteresadas, toda vez que pretendia la donacion de la villa de Castrotorafe para la Órden. El Rey estimaba que harto habia dado ya, con detrimento de su patrimonio, y eludió la concesion; pero puestos secretamente de acuerdo el Cardenal y el Maestre, haciendo valer el primero sus servicios, pidió al Rey que la otorgase á favor de la Santa Iglesia de Roma, lo cual hizo de buen grado D. Fernando, poniendo en la data ser hecho el Privilegio *en la era MCCX, en el año que el famosísimo y piadoso señor cardenal Jacinto, legado de la silla apostólica, vino á España.*

El Cardenal traspasó la concesion al Maestre de Santiago, de forma que el Rey se tuvo por burlado, siendo tanto su enojo, que no sólo anuló esta donacion, sino tambien todas las otras que por sí ó por sus vasallos se habian hecho á la Órden.

Ocurrió por entónces la entrada del Emperador de Marruecos, que recobró todo el territorio entre Guadiana y Tajo, con las plazas de Cáceres, Alcántara, Alburquerque, Yelves, Alconcher, Albuera, Montemayor, Me-

Cuenta D. José López Agurleta, autor de la *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago*, que con noticia de la venida de Yussuf Abu Yacub (Miramomelin Jucef), emperador de Marruecos, con tan numeroso ejército, se fueron allegando á D. Pedro Fernandez, esforzado y virtuoso caballero que se habia distinguido en las guerras anteriores, muchos otros de los reinos de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia y de Portugal, ofreciendo sus personas y algunos castillos para formar una Orden de Caballería. Don Pedro eligió en el país conquistado á los moros un lugar que, sin pertenecer á ninguno de dichos reinos, estuviera inmediato á todos, y este sitio fué Cáceres, que sin dificultad cedió el Rey de Leon para este efecto el año de 1169. Allí se fundó la nueva Congregacion de caballeros que, por ser casados los más, no quisieron llamar órden, titulándose D. Pedro Fernandez *Maestre de Caballeros de Cáceres*.

El objeto principal que se proponian era la defensa de aquella frontera; se organizaron; hicieron su regla; adoptaron bandera é insignias, y recogieron donativos y socorros de toda especie, acordándoles el Arzobispo de Santiago los votos del Santo en los reinos de Toledo, Córdoba y Granada, y los del obispado de Ávila por completo, y la mitad de los de Zamora, Salamanca y Ciudad Rodrigo. Á estas rentas perpétuas de consideracion se agregaron temporalmente las de algunas heredades de Salamanca, Zamora y Ledesma, hasta que Alburquerque, Cáceres y Mérida dejasen de ser frontera.

Fué bien acogida en el reino de Leon la milicia de Santiago, que pudiera decirse nacida en Zamora, pues

que allí se firmó, en 1171, la primera Carta Real de su aprobacion, despues de la campaña de Extremadura, á que asistian tambien el obispo D. Estéban y D. Ponce de Cabrera con la hueste.

En Zamora estaba otra vez el rey D. Fernando cuando llegó el cardenal Jacinto, enviado del Sumo Pontífice Alejandro III para ponerle en paz con el Rey de Castilla, á cuyo fin le ayudaba el maestre D. Pedro que con ambos mantenia amistosas relaciones, si bien sus miras en esta ocasion no eran del todo desinteresadas, toda vez que pretendia la donacion de la villa de Castrotorafe para la Órden. El Rey estimaba que harto habia dado ya, con detrimento de su patrimonio, y eludió la concesion; pero puestos secretamente de acuerdo el Cardenal y el Maestre, haciendo valer el primero sus servicios, pidió al Rey que la otorgase á favor de la Santa Iglesia de Roma, lo cual hizo de buen grado D. Fernando, poniendo en la data ser hecho el Privilegio *en la era MCCX, en el año que el famosísimo y piadoso señor cardenal Jacinto, legado de la silla apostólica, vino á España.*

El Cardenal traspasó la concesion al Maestre de Santiago, de forma que el Rey se tuvo por burlado, siendo tanto su enojo, que no sólo anuló esta donacion, sino tambien todas las otras que por sí ó por sus vasallos se habian hecho á la Órden.

Ocurrió por entónces la entrada del Emperador de Marruecos, que recobró todo el territorio entre Guadiana y Tajo, con las plazas de Cáceres, Alcántara, Alburquerque, Yelves, Alconcher, Albuera, Montemayor, Me-

dellin, Mérida y Badajoz, á pesar de la resistencia que opusieron los caballeros. Quedaron éstos, por tanto, sin casa y grandemente mermados los recursos, con lo cual fué más de sentir el enojo del Rey de Leon.

En compensacion, tomó bajo su amparo á la Órden el papa Alejandro III, por Bula de 10 de Marzo de 1173, y ofreciendo el Rey de Castilla dones y mercedes en sus Estados, el Maestre determinó sacarla de los de Leon, haciéndolo con banderas desplegadas para mayor alarde, sin excepcion de los caballeros de la tierra, entre los que iban Diego Fátila, Fernando Fátila y Pedro Fátila, al parecer hermanos y señores de Villafáfila, tomándoles el Rey de Leon sus bienes por ello.

En la córte de Castilla se hizo afectuoso recibimiento á la Órden, dándole por asiento la villa y castillo de Uclés, con sus términos y aldeas, segun privilegio extendido en Arévalo á 9 de Enero de 1174; sin embargo,
1176 no tardó en haber desavenencias entre el Rey y el Maestre, que volvió á ganar terreno con el de Leon, consiguiendo al fin en Febrero de 1176 la ambicionada villa de Castrotorafe con todos sus términos (1), de que tomó inmediatamente posesion, y dió leyes á sus vecinos.

Con un caballo que regaló al rey D. Fernando para que lo rigiera en la batalla de Ciudad Rodrigo, en que venció á D. Sancho de Portugal, acabó de ganarse su voluntad, tanto que por privilegio dado en Zamora en el mes de Agosto de 1179, le hizo donacion de San Salvador de Aroes, y por otro, fechado en Castrotorafe á 30

(1) *Facta carta apud Astoricam, mense Febr. Era MCCXII.*

de Marzo de 1181 (1), restituyó á la Órden cuarenta lugares, entre ellos Oter de Duero, Moralinas, Ferreras, Peralejo y el Castillo de Peña-Usende.

En las Córtes que celebró en Benavente otorgó el rey D. Fernando otras donaciones, á condicion de que el Maestre presentára los privilegios anteriores para la confirmacion y de que la Órden de Santiago habia de pasar su asiento y casa principal al reino de Leon, donde tuvo orígen, consintiendo en ello el Maestre, aunque no habia de cumplirlo. En Villalpando sacó todavía la concesion del castillo de Courel, reiterando la promesa, y en Salamanca las villas de Val-de-Ornia ó Valduerna 1184
y Villafáfila.

Habiéndose recobrado á Cáceres el año 1184, queria el Rey que volviera á establecerse allí la Órden para custodia de la frontera, y á fin de facilitar el establecimiento, acrecentó las mercedes y confirmó otras de sus vasallos, como la de D. Fernando Ruiz, el Castellano, en términos de Toro; pero nueva invasion de los africanos, por un lado, y la muerte de D. Pedro, maestre primero de la Órden, que ocurrió el año de 1184, lo estorbaron.

Falleció D. Fernando en Benavente, el 21 de Enero de 1188, habiendo pasado en nuestro territorio la mayor parte del tiempo de su reinado, con lo cual ganó mucho en la repoblacion de las villas y en el embellecimiento de la capital, concluyéndose la hermosa catedral bizantina que empezó su padre, y muchos otros templos

(1) En Julio de este año firmó otro privilegio en Villalpando.

y edificios. La reina doña Urraca de Portugal, con quien estuvo casado en primeras nupcias, hasta que el Pontífice las anuló, enterado del inmediato parentesco de los contrayentes, dió á luz en Zamora al infante que reinó despues con nombre de Alfonso IX, y retirándose á Fermoselle, hizo beneficios á la villa.

INCENDIO DE SANTA MARÍA LA NUEVA.

La relacion del motin ocurrido el año de 1158 consta en un manuscrito que se guarda en el Archivo de los hijosdalgo de Zamora y andan entre curiosos várias copias conformes en el fondo, aunque varian en ciertos pormenores. Una de ellas, que pertenece á Florian Ocampo, se guarda en la Real Academia de la Historia, en la *Colec. de Salazar*, G. 49, 78, y tiene por título:

Relacion de un alboroto que hubo en Zamora contra los regidores y caballeros, de los que algunos se refugiaron en la iglesia de Santa María, la que prendió fuego el pueblo y fueron quemados en ella.

Florance, *Memorias de Zamora*, dice que vió un manuscrito de la menor edad del rey Cárlos II, sin principio ni fin, aunque se conocia tuvo 189 fólios y que desde el 12 al 17 estaba una relacion del suceso de Santa María la Nueva, que señalaba en el año de 1158.

El colegio mayor de Cuenca, en Salamanca, poseyó otra copia, que está incluida en el índice de su Biblioteca, existente en la Real Academia de la Historia.

Otra, de letra del siglo XVI, vió el Sr. Muñoz y Romero, extractando el contenido en su obra bibliográfica de las ciudades de España.

En el catálogo de MSS. esp. del Museo Británico, formado por D. Pascual de Gayángos (London, 1875), tomo I, páginas 419, 423 y 433, se ponen tres relaciones con títulos variados, á saber:

Historia de una iglesia, la más antigua de la ciudad de Zamora, la cual dicen Santa María la Nueva. Año 1158.

Quema de la iglesia de Santa María la Nueva en la ciudad de Zamora, que ántes se intitulaba de San Roman. Año 1168.

De como la Justicia y Regimiento de la ciudad de Zamora fueron quemados en la iglesia de Santa María la Nueva, que entónces se llamaba de San Roman, en el año de 1158, *siendo rey de Castilla D. Sancho, y de Leon don Fernando, su hermano.*

Otro MS., el más extenso de todos los que he visto, poseia en Zamora el canónigo D. Juan Arribas, que galantemente me permitió sacar traslado. Se ha impreso tres veces la relacion, sin decir la procedencia de los originales; la primera, en el *Museo de las Familias*, tomo XXII, año de 1850, pág. 67, con un final que no tiene ninguno de los MSS. citados; la segunda, en el periódico *El Tiempo*, de Madrid, en 1878, y la tercera, en el libro de *Antigüedades de Zamora*, de Garnacho, con título que tambien difiere, diciendo:

Memoria y relacion del caso trágico y particular que sucedió en la iglesia y templo de Nuestra Señora de la Misericordia inti[illegible] María la Nueva, de esta

ciudad de Zamora, en el año 1168, *reinando en este reino de Leon D. Fernando II y ocupando la silla apostólica Alejandro III.*

Cualquiera que sea el origen de la noticia, leyenda, tradicion ó referencia y ampliacion de escrito más antiguo, se advierte que ninguna de estas relaciones es anterior al siglo XV, y que algunas suponen equivocadamente el suceso en el año 1168, acaso por error de copia, pues reinando en Castilla, como se dice, D. Sancho III, tuvo que ser en 1158 en que éste murió. Otro error más grosero es decir que en esa fecha hubiera en Zamora Justicia y Regimiento, ó Corregidor y Regidores, y que, reunidos en Santa María, fueran quemados por el pueblo. Ni existian por entónces esos títulos, con los cargos que representan, ni se aprecia al citarlos el motivo del tumulto. Los que se congregaban en Santa María, y siguieron haciéndolo hasta principios del siglo presente, eran los caballeros hijosdalgo que, desde el momento en que por el Fuero de D. Fernando I se instituyó el Comun, estuvieron frente á él, considerando, como era verdad, que cortaba el absoluto dominio que habian tenido sobre el Estado llano. La administracion de los bienes comunales, la de la justicia, y el órden y policía de la villa, estaban en manos de los hombres buenos elegidos por el pueblo en parte, y esto mortificaba á los nobles, que, asistiendo al Concejo abierto como los demas, embarazaban las decisiones y promovian á cada paso dificultades y escándalos, haciendo resistencia y queriendo que prevaleciera siempre su dictámen. El incidente de la trucha fué uno de tantos en la pretension

de supremacía y privilegio, siendo la última gota que desbordó el vaso de la indignacion, y así, no fué quemado el Concejo, como malamente interpretan los manuscritos; ántes fué el incendiario, ó más propiamente, por amor de los fueros é inmunidades del Concejo, hechura del pueblo, atacó éste y exterminó á los hijosdalgo. Por lo demas, el hecho es cierto; lo comprueban los edificios que citan las relaciones, y descartando de ellas la variedad de detalles tal vez agregados por cierto prurito muy en boga en el siglo XVII, se descubre paso á paso el movimiento tumultuoso, sus tendencias y resultados.

El que tomó la voz del pueblo, Benito el pellitero, fué santificado por aquél, dándole sepultura honrosa en la iglesia de San Pablo, donde era fama, que ha quedado, de que hacía muchos milagros. No pudo hacer tanto el Príncipe de Zamora, que puso en la nueva Catedral, al lado de la puerta de la sacristía, memoria de su desdichado hijo en la inscripcion : *Hic jacet Ponce filius Comitis Pontius* (1).

Relatan los dichos manuscritos, en esto todos conformes, que en el momento de desplomarse el techo de la iglesia, que más parecia volcan, salió milagrosamente del altar la Sagrada forma, y volando á vista de la gente, atravesó el muro cerca del pavimento, pasando á la

(1) El Marqués de Mondéjar en las *Memorias* citadas de la casa de los Ponces de Leon, no indica de qué modo murió este hijo del primer Conde, que dice se llamaba Giraldo Ponce, y que fué enterrado en el monasterio de Samos, en Galicia. El MS. del canónigo Arribas es el que cuenta que fué uno de los quemados en Santa María, y que tuvo la inscripcion en la puerta de la sacristía de la catedral.

casa de las Donnas, y de aquí subsiste la creencia de que, volando por cima del río, se refugió en el convento de dominicas llamado Santa María la Real de las Dueñas, *extrapontem*, pero ya observó Garnacho que este convento se edificó más de un siglo después, y la cita debe suponerse de la casa de Donnas, Dueñas ó Beatas, que anteriormente estuvo á espaldas de Santa María la Nueva, cerca de la muralla. El agujero ó hendidura del milagro se conserva en la iglesia, resguardado por una reja, ante la cual arde constantemente una lámpara. Añaden los repetidos escritos, que no quedó retablo, imágenes ni reliquias, libros ni Bulas que se guardaban en la iglesia; los arcos cayeron, y de tres naves de bóveda que había, no quedó más que la del centro, muy deteriorada.

La penitencia impuesta por el Santo Padre al Concejo fué de hacer para el altar mayor «un frontal ó retablo, que llevase de plata cien marcos y ciento diez y seis piedras preciosas, y cien ducados de oro para dorar toda la iglesia y obra que tomase las imágenes y pedrería, en la cual fuese labrada de bulto, en la misma plata dorada, la imágen de Dios Padre, muy suntuosamente adornada, con un libro cerrado y dorado en la mano izquierda, y la derecha tendida y abierta, y el mundo debajo de sus piés, sentado en silla dorada dentro de un círculo conveniente, y ocho piedras preciosas, á la redonda del cual círculo estuviesen veinte y cuatro querubines coronados y dorados, mirantes todos á Dios Padre; á la redonda diferentes colores engastados en la misma plata dorada, el cual círculo hubiese los cuatro Evangelistas, en figuras de arcángeles dorados, las alas abiertas y

asidos al círculo por las cuatro partes y mirando todos á Dios Padre, y que fuesen los doce Apóstoles en dicho frontal y retablo, los seis á la mano diestra y los seis á la siniestra, repartidos en cuatro partes, de tres en tres, y que fuesen metidos cada uno en su encajamiento ó capilla dorada con sus pilares retorcidos y dorados, por entre los cuales apóstoles fuesen sus círculos con cuarenta piedras preciosas engastadas en la misma plata dorada, y que fuesen todas las mayores y más finas que se pudieran hallar en grandeza y en fineza y en colores, y que llevasen á la redonda de todo el retablo una labor ó follaje cual fuese la voluntad de los fabriqueros y artífices y alarifes, y que si el retablo acabado no pesase los cien marcos de plata y no llevase los cien marcos de oro, que lo restante fuese hecho cruz, cáliz y patena para dicha iglesia, e que con esta condicion, de lo mismo los absolvia, de lo cual daba cargo á D. Estéban, obispo de la ciudad, e él tomó cargo de ello » (1).

La copia publicada en el *Museo de las Familias* supone que, concluida esta obra de arte, sirvió para exponer el Santísimo Sacramento, y continúa sirviendo para la procesion el dia de *Corpus Christi*, que es nuevo errar, pues ni la fiesta se instituyó hasta el año de 1264, ni el que algo conozca de la historia del arte confundirá la bellísima custodia ojival de la escuela de Arfe, que se saca en la indicada fiesta, con las obras del siglo XII.

La vista de los reyes hermanos en Sahagun se refiere del modo original que sigue (2):

(1) MS. del canónigo Arribas.
(2) En el dicho MS. de Arribas.

«Cuando D. Ponce y los otros ricos hombres se vieron sin tierras y desamparados y maltrechos, fuéronse á quejar al rey D. Sancho de Castilla, llamado *el Deseado*, y querellándose, le dijeron cómo su hermano el rey don Fernando de Leon les habia quitado sin razon las tierras, rentas y heredamientos que tenian de su padre el Emperador, las cuales les habia dado por los servicios que le habian hecho en las guerras contra los enemigos de la fe, y por lo cual el rey D. Sancho de Castilla hubo muy grande enojo, sobre lo cual juntó su gente y se fué con ella á Sahagun contra Leon, y el rey D. Fernando, cuando supo que su hermano era en Sahagun con su gente, pensó que aquello alguna contienda de guerra queria ser, y el rey D. Sancho envió sus mandaderos á su hermano, como él venia á poner vistas con él, y que se viniese en donde quisiese y que se lo enviase á decir, y el rey don Fernando, de que vió los mensajeros, pesóle con tal mensaje de su hermano; pero tomó consejo de los suyos que haria por respuesta, teniéndose el que el consejo fué que haria lo que tuviese por bien, y el rey D. Fernando, teniéndose por bien aconsejado, fuese con pocos caballeros y sin armas, vino para el rey D. Sancho, y tan á deshora entró por el palacio del rey D. Sancho, que dice la Historia que nadie lo vió ni supo de su venida hasta que entró por el palacio, y el rey D. Sancho estaba entónces comiendo, y entró el Rey desacatado como no pudieron salir á recibirle; pero el rey D. Sancho, como vió al otro rey, su hermano, como era él muy compuesto y muy noble y muy entrañable, levantóse y abrazóle muy alegremente, y sentóle cerca de sí en el estrado Real, y el rey D. Fernando era hombre que no cuidaba de su compostura, que traia los vestidos por limpiar, y la cabeza por lavar y peinar, y cuando le vió el rey D. Sancho, su hermano, que era tal, que siempre amaba la limpieza de vestidos y de

cuerpo, hízole luégo hacer un baño, y en tanto que estaba á la mesa, que no comió hasta que su hermano fuera bañado y la cara lavada, y le dieron camisa y vestido de la Cámara del rey D. Sancho, paños muy nobles, tales como convenian á un rey, y de esta suerte se puso á comer á la mesa del rey D. Sancho, y acabando de comer muy noblemente, el rey D. Sancho preguntó á su hermano la razon de la venida, y rogóle que le dijese por qué consejo venía así; el rey D. Fernando le responde de esta manera: « Rey D. Sancho; yo vine á vos como á padre y á »señor, seguro y atrevido en la vuestra merced y bon»dad, y ruégoos mucho que no querais entrar en mis rei»nos, y si por ventura no lo quisiéredes hacer, presto soy »para hacer todas las cosas que vos quisiereis y por bien »tuviereis.» Y respondió el rey D. Sancho: « Hermano, »no lo quiera Dios ni lo tal mande, que la tierra que mi »padre os dió, que la quiera yo meter sobre mi señorío y »poder, ni que hijo de un tan noble padre y señor, como »lo fué el nuestro, sea tan atrevido ni tenido en homena»je que tal haga; mas, hermano, rey D. Fernando, pues »nuestro padre el rey, á mí y ambos nos dió de las nues»tras alhajas y de nuestras rentas, yo de las mias y vos »de las vuestras somos precisados á partir y dar á nues»tros grandes hombres y á nuestros compañeros, por »cuyas ayudas nuestros padres cobraron la tierra perdida »que nos habian ganado los alárabes moros enemigos de »la fe, y nos habian echado de ella, y la cobró nuestro »padre, y con esto él partió con ellos lo que habia gana»do; y pues, hermano, rey D. Fernando, hagamos vos y »yo como hicieron aquéllos donde vos venimos.» Y respondió el rey D. Fernando: « Señor hermano, rey don »Sancho, cuantas cosas habeis razonado y dicho, con to»das me place y las tengo por buenas y otorgo de ser en »ellas.» Y dijo el rey D. Sancho: « Hermano, mucho os

»agradezco, y de cuanto dezis, Dios es con vos, y vaya »delante este hecho, y lo tengo por bien y os lo ruego »mucho que desde luégo des al conde D. Ponce y á los »otros ricos hombres sus rentas y donaciones, por cuya »razon habian de hacer servicios á nuestro padre el Em»perador; y que los quitaste vos, hermano, dadselas, y no »creais á lisonjeros contra ellos, y si yo supiese cuáles »son, yo les quitaria las cabezas y les haria que jamas se »mezclasen ellos. Hermano, si no faciéredes al conde don »Ponce, varon tan antiguo, anciano y honrado, y á los »otros ricos hombres lo que os ruego, yo de aquí me tor»no para Castilla y me voy luégo.» Y el rey D. Fernando, muy alegre con aquello que le decia su hermano, respondiole de este modo: «Hermano y señor, porque vos »vais seguro que no quiero traspaso ninguno, ni salir »ninguna cosa de las que he dicho, ahora vereis que quie»ro hacer ante vos luego en esta hora.» El rey D. Fernando mandó llamar á un Notario ante el rey D. Sancho, y mandole que diese carta al conde D. Ponce y á estos ricos hombres de las tierras y de los castillos, y de las otras cosas que él les habia tomado, como que lo entregaba á que lo tuviesen todo desde allí adelante como lo habian del Emperador su padre, y pagados ambos hermanos reyes de cuanto cada uno dijera, y mucho más de lo que allí se hiciera, partiéronse de esta suerte muy amigos, como hermanos, y despidiéronse, y se fué cada uno para su reino.»

LOS PONCES DE CABRERA

Y LOS MONASTERIOS DE MORERUELA Y SOCIALES QUE FUNDARON.

Don Ponce de Cabrera. El primer Conde y Príncipe de Zamora, que tanto figuró desde el reinado del

Emperador (1), levantó de nuevo el monasterio de Moreruela, no en el sitio del primitivo ó de Moreruela de Suso, cerca de Castrotorafe, que era malsano, sino en lugar más distante nombrado Moreruela de Távara. Al efecto le favoreció D. Alfonso VII, haciéndole donacion de la villa en 1143, y otorgando otros privilegios contenidos en las *Miscelánceas* del Marqués de Montealegre (2), á saber: uno del lugar despoblado en Morula de Frades, dado en Zamora el mismo año; otro de la villa de Mazabal, en Zamora, en 1144; otro de la villa de Emazas, en Zamora, en 1146; otro de la mitad de Morula, en Zamora, en 1153; otro de la mitad de la villa de Castrotorafe, el mismo año, y otro de la heredad de Villacasida, en 1156. El rey D. Fernando agregó otro de los derechos que le pertenecian en Villaordon, año de 1158, y otro del lugar de Domez, año de 1170, con cuyos bienes, los del fundador y los que añadieron otros bienhechores más adelante, se hizo una fábrica magnífica de que tratan: Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, 1615, t. v.—Ambrosio de Morales, *Viaje á los reinos de Leon*, etc., 1765.—Manrique, *Cisterciensium analium*, 1642.—Lobera, *Hist. de las grandezas de Leon*, 1596.—Risco, *España Sagrada*, tomo XXXIV.—Argaiz, *La Soledad laureada*, 1675, habiendo descrito las ruinas actuales en *El Tiempo*, periódico de Madrid de 14 de Diciembre de 1879, D. Marcial Garnacho, que sacó dibujo del precioso ábside de dos cuerpos, que se mantiene en pié, conservando en el interior

(1) Capítulo X.

(2) *Biblioteca de la Real Academia de la Historia.*

pinturas al fresco, entre las que se hallan los retratos de los fundadores. Don Ursinino Alvarez ha publicado posteriormente, en la revista *Zamora ilustrada*, vista de la nave central de la iglesia y de la Sala capitular, copiando dos inscripciones de la capilla mayor, en estos términos (1).

Don Bermudo II, llamado el Gotoso, rey de Leon, fundador de este monasterio, dió á nuestros padres San Froilan y San Atilano cantidad de dinero en un escriño redondo, que hoy dicen que será de dos varas de largo y media de ancho, con que se fundó. Año de 985.

La siempre augusta emperatriz doña Berenguela, mujer del emperador D. Alfonso VII, fundadores de este monasterio, viéndose sin hijos, se encomendaron á las oraciones de D. Pedro, abad de este monasterio, y profetizóles el dia y hora en que parió aquélla despues á D. Sancho el Deseado.

Yepes, cronista de la Órden de San Benito, procura desvanecer la oscuridad que envuelve la fundacion de esta casa, sosteniendo, como ántes se ha visto, que hubo dos del mismo nombre; el primero, en el valle de Távara, inaugurado por San Froilan y San Atilano, y el segundo, que los mismos erigieron el año de 985, reuniendo doscientos monjes. Se dedicó en un principio al Apóstol Santiago, y así en escrituras se nombra Santiago de Moreruela; despues mudó el nombre en Santa María de Moreruela. Una de las entradas de los moros desalojó el convento, que aparece de nuevo estante el

(1) Se advierte por su texto que fueron puestas por los monjes en época relativamente moderna.

año de 1028 por una escritura en que el Pbro. Donila y Domingo y Salvador, hermanos, dan los lugares de Folgosa, Tabolacas y otros en contorno del rio Tera. Don Fernando el Magno, juntamente con su mujer doña Sancha, hizo donacion al convento de las villas de Juncelo, Zabalas y Rubiolas el año 1042, pero volvió á quedar desierto.

El conde D. Ponce murió en Zamora, el año de 1169, y como por entónces estuviera acabándose la catedral, fué enterrado en ella, y en una columna de la capilla mayor, al lado del Evangelio, se construyó una hornacina para poner su estatua dorada, como se ve hoy dia, apareciendo completamente armado, de rodillas, en actitud de orar. El yelmo está en tierra á su lado, y en lápida igualmente dorada se lee:

Hic jacet Comes Poncius de Cabrera estremissimus in armis qui obiit era millesima CC septima.

Fray Angel Manrique, monje de Moreruela, dice que, como fundador, tenía otro sepulcro en este monasterio, donde escribieron el mismo epitafio.

Tuvo D. Ponce, ademas del hijo que murió en Santa María la Nueva, enterrado tambien en la catedral como queda dicho, á D. Fernando Ponce, el mayor, alférez mayor del rey D. Fernando II, que tuvo en honor á Limia y á Zamora; á D. Fernando Ponce, el menor, y á la condesa doña Sancha Ponce, segun parece por donacion, hecha á la catedral de Zamora en 1173, de una heredad en Villarrin, que empieza: «En el nombre de la santa e individua Trinidad; nosotros, hijos del conde D. Ponce, Fernando Ponce, el mayor, Fernando Pon-

ce, el menor, y la condesa doña Sancha Ponce, y los nietos del mismo conde Fernando Gutierrez y Sancha Gutierrez y Teresa Gutierrez, hacemos testamento á los canónigos de San Salvador de Zamora de toda la heredad que nos tocó en Villarrin, por el remedio del alma del mismo Conde» (1).

Don Fernando el mayor casó con doña Guiomar Rodriguez, hija de los condes D. Rodrigo y doña Fronilde, y murió en 1180, segun decia el epitafio del sepulcro en Moreruela:

Aquí yace Fernan Ponce de Cabrera, el mayor, hijo del conde Ponce de Cabrera, que murió en las kalendas de Octubre, era 1218.

Tuvo un hijo llamado tambien D. Fernando, de que hay memoria por escritura que dice: «En el nombre de Christo, yo Fernan Fernandez, hijo de Fernan Ponce el mayor y nieto del conde D. Ponce de Cabrera.....»

Don Fernando Ponce, el menor, poseyó en honor la tierra de Campos y Benavente, y casó con la condesa doña Elvira. Tuvo por hijo al conde D. Pedro Fernandez de Cabrera.

Don Vela Gutierrez. Doña Sancha Ponce casó con el conde D. Vela Gutierrez Osorio, segun acredita una escritura que dice: «En el nombre de Nuestro Señor Jesu Christo, amén. Cualquiera que hiciere gustosamente á su prójimo alguna buena obra, es justo reciba gran premio de Dios, por lo cual yo, Vela Gutierrez, juntamente con mi mujer Sancha Ponce, damos de bue-

(1) El mismo año hicieron segunda escritura de otras heredades.

na gana y voluntariamente á Dios y á tí, doña Aldoara Perez, y á tus sucesores, por el remedio de nuestras almas y de las de nuestros padres, y de todos los fieles difuntos, aquella heredad que el Emperador nos dió por su carta en Valderia, conviene á saber, la villa que llaman Nogales. Hízose esta carta en la ciudad de Salamanca, á ocho de los Idus de Abril de la era 1188 (año 1150) á presencia del conde Ponce, padre de la sobredicha Sancha, por cuyo consejo y favor tuvimos del Emperador aquella heredad. Yo Vela Gutierrez, juntamente con mi mujer Sancha Ponce, que mandamos hacer esta carta, la confirmamos y ratificamos con nuestras firmas, reinando el emperador Alfonso en Leon y Toledo. »

Don Vela Gutierrez Ossorio era uno de los grandes señores de la córte, pariente de los Ponces y descendiente como ellos de la casa Real de Leon, por lo cual más adelante tomaron sus sucesores el apellido Ponce de Leon, y doña Aldoara Perez era abadesa, á quien se hacía donacion del territorio de Nogales, para que fundára en él un monasterio de monjas de la Órden de San Bernardo. Don Vela tenía heredamiento en tierra de Campos de sus antecesores, que eran dueños de la antigua casa de Villalobos y bienhechores de la iglesia de Zamora, á la que donaron, el año 1140, unas heredades en el lugar de Benafaces. Hay noticias suyas desde el año 1131 por otra donacion. Le armó caballero el Emperador, á quien fué sirviendo en las empresas de Calatrava, Córdoba, Baeza, y en la toma de Almería, en 1147. Fué despues gobernador de Morales en nombre de

su suegro el conde D. Ponce, y en 1149 recibió el territorio de Nogales, con su honor y directo dominio, por juro de heredad, segun privilegio firmado en Alba á 11 de Mayo, que empieza así:

«En el nombre del Señor, amén. Sea manifiesto á todos los hombres presentes y futuros, cómo yo D. Alfonso el emperador de España, con mis hijos D. Sancho y D. Fernando, doy por juro hereditario de mi espontánea voluntad á vos, D. Vela Gutierrez, mi caballero, yerno del conde D. Ponce, por amor de lo mucho que me servisteis y servís cada dia, á Nogales, que yace en el valle de Aria, con todo su honor y con todas sus directuras, conviene á saber, con Humaneses y Bóveda, con todas sus tierras y viñas, con montes y valles, con salidas y entradas, con aguas, molinos, molinares, con prados, dehesas, huertas, árboles y con todas las demas cosas que la pertenecen, cualesquiera que sean y en cualquier lugar donde se pudieren hallar, como las tuvo y poseyó el rey D. Alfonso mi abuelo.....»

El año de 1153 se hallaba en Zamora D. Vela, en la córte del Emperador, y confirmó la merced que éste hizo al monasterio de Santa María de Moreruela, fundacion de su suegro D. Ponce, de la mitad de la villa de Castrotorafe. Por otros documentos se advierte que seguia en la córte los años siguientes en Salamanca, Ávila y Valladolid, donde ya se firma mayordomo mayor del rey D. Fernando de Leon en 1155, y en 1156 en la donacion á la Orden del Hospital de Jerusalen, de Castro de Benavente.

Muerto el Emperador el 21 de Agosto de 1157, y to-

cando á su hijo D. Fernando los reinos de Leon y Galicia, con la parte que estaba conquistada en Extremadura, dejó de ser mayordomo D. Vela. El Marqués de Mondéjar no menciona el desheredamiento que por consecuencia del motin de Zamora sufrieron los ricos hombres de la ciudad; sólo dice que, agraviado D. Vela, se pasó al servicio del Rey de Castilla, entendiendo en el arreglo de las diferencias que éste tenía con D. Ramon, conde de Barcelona, y firmando la escritura de concordia en que quedaron obligados los reyes de Aragon á venir como vasallos á la córte de los de Castilla en el acto de su coronacion.

Murió D. Vela el 4 de Noviembre de 1160, siendo enterrado en el monasterio de Nogales, que todavía no se habia concluido de edificar. Este Príncipe, que así se titula en várias escrituras, fué de los más esclarecidos y poderosos de su tiempo; tuvo en honor á Morales, á Cabrera y á Zamora y su tierra, y fué capitan general de la frontera y alcaide de Almería.

Del referido monasterio dan noticia: Becerra, *Crónica de la Casa de Arcos y fundacion del monasterio de Nogales*, MS. en dos tomos en la Biblioteca Nacional, k. 75 y 76.—Cardillo Villalpando, *Hist. del monasterio de Nogales*, MS. citado por Muñiz, *Bibliot. cisterciense*, pág. 82. — Ambrosio de Morales, *Viaje á los reinos de Leon*, etc.—Lobera, *Hist. de las grandezas de Leon*.

La condesa doña Sancha Ponce, mujer y sobrina de D. Vela, por bien del alma de éste hizo donacion á don Vidal, abad del monasterio de San Leonardo, de várias heredades, y en la carta «fecha en Zamora, á 4 de los

Idus de Mayo era 1199 (año 1161), el año tres que murió en el puerto de Muradal el famosísimo D. Alfonso emperador de España, y empezó á reinar el ínclito rey D. Fernando su hijo, en Leon, Galicia y Astúrias.» Por esta carta se sabe que tuvieron hijos á D. García Vela, D. Fernando Vela, D. Ponce Vela, D. Pedro Vela y doña María Vela. Habia muerto el primogénito D. Rodrigo, y á poco murió D. García, que no figura en otra escritura de 1164 en que, por haber desamparado las monjas el monasterio de Nogales, dió sus tierras al de Santa María de Moreruela, fundacion de su padre, para que labrasen allí otra casa. Este mismo año donó con sus hermanos al monasterio de San Martin de Castañeda, cuyo abad se llamaba tambien Martin, un casal en Sanabria. La escritura está firmada en Malgrat (Benavente), y uno de los firmantes, Fernando Ponce, se dice *tenente Sanabria*. Doña Sancha murió en 3 de Diciembre de 1176, y fué enterrada en el sepulcro de su marido, cambiando el epitafio por éste:

Aquí yacen los Ilustrísimos Condes fundadores de este monasterio, D. Vela Gutierrez, mayordomo mayor del rey D. Fernando el Segundo, y doña Sancha Ponce, su mujer, hija del conde D. Ponce de Cabrera, mayordomo del emperador D. Alfonso el Séptimo.

De los hijos, D. Juan murió jóven, y fué enterrado en Moreruela «en el claustro del Capítulo, junto á la puerta de la iglesia, en un arco que está al lado del altar de San Juan.» Don Pedro entró en la iglesia; fué arcediano de la de Compostela, canciller mayor de los reyes don

Fernando y D. Alonso de Leon y rico hombre, y en este último concepto confirmó en 1187 el privilegio en que el dicho D. Fernando recibió en su custodia, tutela y defensa el monasterio de Nogales, librando á sus vasallos de todo pecho. Doña María Vela, á quien tocó por hijuela la heredad de Castrocalvon, con su alfoz, fué monja y abadesa.

Don Fernan Vela. Muertos los dos hijos mayores de los Condes, fué sucesor en la casa D. Fernan Vela, rico hombre de Leon, titulado Príncipe, gobernador de las Astúrias y Benavente. Fué primer maestre de la Órden de San Julian del Pereyro, que despues se llamó de Alcántara. Estando en Zamora con el Rey, confirmó la merced de la villa de Avedillo, hecha á esta catedral en 1176. En el año siguiente acompañó tambien á D. Fernando II en la expedicion contra Jerez de los Caballeros, y en el de 1180 confirmó la donacion del propio Rey de las aceñas de Congosta y Merendeses, que habia hecho la infanta doña Sancha á la iglesia de Zamora. En 1186 estaba en Benavente con la córte. Estuvo casado con doña Sancha Alvarez, hija del conde D. Alvar Rodriguez y de la infanta doña Sancha.

Don Ponce Velaz de Cabrera. El cuarto hijo de D. Vela Gutierrez, D. Ponce, vino á heredar la casa y á dejar larga sucesion, tomando el apellido de su abuelo materno. Figuró como rico-hombre en la córte de don Fernando; fué su alférez mayor, gobernador de Mansilla, de Bergido y de Miranda de Escaldes, quedando memoria suya en la confirmacion de muchas escrituras.

La Catedral. Junto al cancel de la puerta del Nor-

te, una lápida, cuya inscripcion fué compuesta por el obispo Guillelmo, sirve de ejecutoria al templo; dice:

Epitaphium episcopi Vilielmi.

Fit Domus ista quidem velut Salomonica pridem
Huc adhibite fidem: Domus hæc succesait eidem.
Sumtibus, et magnis viginti tribus annis
A quo fundatur Domino faciente sacratur
Anno millesimo centesimo septuagesimo
Quarto completur, Stephanus, qui fieri habetur.
Alphonsus Imperator, Rex septimus, fundavit (1).

Este templo se hace como el de Salomon, sucediendo éste á aquél, que con grandes gastos se edificó en veinte y tres años. Acabóse en el de 1174. Estéban, que lo hizo, lo consagró. Lo fundó Alfonso, emperador, rey séptimo de este nombre.

El Salomon á que se alude es el Obispo último de los antiguos, que murió el año 986, y bajo cuyo pontificado ocurrió la devastacion de Zamora y ruina de la antigua catedral por los soldados de Almanzor. Se empezó la nueva en 1151, bajo el benéfico patronato del Emperador, y tambien de su hermana la reina doña Sancha, cuyo nombre no figura en la inscripcion, porque tuvo otra en el sepulcro que para ella se construyó, aunque no llegó á ocuparlo, que es la causa de que haya desaparecido (2). De D. Bernardo el primer obispo, resta-

(1) Así la copió Argaiz en *La Soledad laureada*.—Garnacho, *Antigüedades*, pág. 244, la pone con algunas variantes.

(2) Yepes, *Crónica de San Benito*, t. VII, f. 3. XII, creyó lo contrario. Se enterró esta Infanta en la capilla mayor, dice, y al lado derecho está un bulto suyo, de alabastro, y en una pizarra

blecido por el Emperador, ayo ó maestro que fué de doña Sancha, tambien se puso concisa memoria en una lápida dorada que subsiste, y dice: *Hic jacet Bernardus primus eps. zamorensis de modernis. Ob. anno* 1149 (1).

No es éste lugar propio para describir las bellezas de la catedral de Zamora ni de los objetos de arte que encierra, habiéndolo hecho con maestría amantes de nuestros monumentos tan competentes como Caveda (2), Quadrado y Parcerisa (3), Fulgosio (4), Garnacho (5), y el inglés Street (6), acaso el más entusiasta, por extranjero. Sólo apuntaré que la cabeza de tamaño natural esculpida en la fachada del Sur dentro de un recuadro, acerca de la cual corren absurdas consejas, puede ser, en opinion del citado Fulgosio, memoria de la del llamado profeta Ahmed Ben Moaviah ó Alkaman, que fué clavada en una puerta de la ciudad el año 901, segun queda referido (7), en la sangrienta batalla que se llamó *el dia de Zamora*.

---

junto á él se ve una inscripcion que dice así: *Hic iacet illustrissima Domina Sanctia, Soror Aldephonsi Imperatoris.* La estatua se quitó, sin duda, al reformar la capilla mayor.

(1) Capítulo X.

(2) *Ensayo histórico sobre los diversos géneros de Arquitectura.* Madrid, 1848.

(3) *Recuerdos y bellezas de España.* Tomo de Valladolid, Palencia y Zamora, 1861, con cuatro vistas de la catedral.

(4) *Crónica de la provincia de Zamora*, con un grabado de la misma.

(5) *Antigüedades*, pág. 241, con un grabado de la fachada Sur.

(6) *Some Account of Gothic Architecture in Spain. London*, 1865. *La Ilustracion Española y Americana*, año 1873, pág. 697, publicó tambien un hermoso grabado de la puerta del Obispo.

(7) Capítulo VII.

COLEGIATA DE TORO. Al propio tiempo que la catedral de Zamora, mandó edificar el emperador D. Alfonso la Colegiata de Toro, y el mismo arquitecto debió dirigir la fábrica; tanta es la semejanza que entre ambas existe. La de Zamora supera en majestad á su hermana; ésta, en cambio, aventaja en pormenores bellísimos, en que descuellan el cimborrio del crucero y la portada de Occidente. La describen y dibujan los autores citados en la de Zamora, y además ha merecido artículo especial y hermosa lámina en los *Monumentos arquitectónicos de España*, año 1876, cuaderno 49.

PORTACOELI DE BENAVENTE. Aun cuando el emperador Alfonso VII concedió fuero para la población de Benavente, no debió verificarse en su reinado, toda vez que don Fernando expidió nueva carta de población renovando los privilegios anteriores y añadiendo otros nuevos, en Noviembre, era 1206, año 1167, hallándose en las Córtes de Malgrat, ó sea el mismo Benavente. Confirmaron la escritura Martin, arzobispo de Santiago; Pedro, obispo de Mondoñedo; Fernando, obispo de Astorga; José, obispo de Leon; Gonzalo, obispo de Oviedo; el Conde de Urgel; Pedro, conde; el Conde Ramirez; el Conde Rodrigo; Pedro Perez, maestre del Temple, y Rodrago, canciller. Señaló por jueces para la población á Severino Fernan Citan, Pedro Menendez, Rodrigo Michael, Lupercio Muñiz, Pedro Esteban, Pedro de Miniqui Salvadoriz, Pedro de Gualiar, Andres Petri, Andres Abuñiz, Andres Muñiz, Remiri Rey, Martin Peldescon, Facundo Pedro, Michael Malvecino, Pelayo Veliz, García Muñiz, José Michael de Villanueva; al Maestro Giraldo,

notario del rey, Domingo Moran, Martin Cid, dando el cargo de alcalde á Fernando Rodriguez como Justicia, y concediendo el señorío al Conde de Urgel. Acordó la merced de que los pobladores no pagáran pechos ni rentas Reales por dos años, y ordenó la reparticion de heredades, con otras cláusulas de estilo sobre vasallaje y moneda.

En 10 de Marzo de la era 1219, año de 1181, acordó el Rey otro privilegio de regalías y jurisdiccion sobre los lugares del Valle de Vidriales, Tera y Carballeda, para que estuviesen bajo el gobierno de la villa perpétuamente.

San Bernardo de Benavente. Á orillas del Órbigo, en el lugar nombrado Santa Colomba, fabricaron los vecinos de Benavente, señaladamente los caballeros hermanos Rodrigo y Vasco Fernandez, una casa que sirviera para recogimiento de Dueñas, con la advocacion de San Salvador. Acabada el año de 1181, hicieron escritura de fundacion, que fué confirmada por el rey don Fernando II en 1186.

En obediencia de la prevencion del Concilio de Trento, de que los monasterios se trasladasen á lugares poblados, pasó el de Santa Colomba á Benavente, instalándose provisionalmente en el Hospital de la Piedad, que era de los Condes, el año de 1585, miéntras se fabricaba casa, que estuvo concluida en 1590, sirviéndose de la iglesia de Renueva como propia.

Dependia este monasterio del de Moreruela, y en la invasion de los franceses, que tantos daños causó, fué destruido en parte, restaurándose en los años de 1813 á 1816.

DOCUMENTOS.

1159. Privilegio donando á la iglesia de Benavente la mitad del realengo de Tudela.—Dado en Benavente á 17 de las Kalendas de Setiembre.—Floranes, *Memorias*.

1163. Privilegio del Rey por el que hace merced á Fr. Villavo, prior del Hospital del lugar de Santa Cristina, junto á Zamora, en Salamanca. — Marq. de Montealegre.

1164. Escritura de donacion que hizo la condesa doña Sancha Ponce al monasterio de San Martin de Castañeda de un casal y heredades en Trefacio. Fecha en Malgrat á 16 calendas de Octubre.

1165. Privilegio de merced á D. Pedro Rodriguez de unas casas en Zamora. En Villalpando.— Marq. de Montealegre.

1167. Privilegio de donacion á la religion del Santo Sepulcro de la iglesia y lugar de Palacios. — Marq. de Montealegre.

Privilegio donando á la iglesia de Zamora los lugares de Guadramino y Molineros, en Zamora.—Idem.

Privilegio recibiendo bajo su proteccion el monasterio de Nogales.—Marq. de Mondéjar.

Privilegio donando Villa Ofilo al monasterio de San Martin de Castañeda. Cartulario del Sr. de Gayángos.

1169. Privilegio del rey D. Fernando haciendo donacion á Juan de Zenodia de todo el realengo que tiene entre Omaria y Cepeda. En Ciudad-Rodrigo, en que (dice) prendió al rey de Portugal en Badajoz. — Marq. de Montealegre.

1170. Privilegio de merced al obispo D. Estéban de Zamora y á su iglesia, de la ribera de San Pelayo.—Marqués de Montealegre.

Privilegio á la iglesia de Zamora de las aceñas del lugar de Pelagio.—Idem.

Concordia entre el Concejo de Toro y la Órden del hospital sobre jurisdiccion y términos.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar.*— O. 16.

1172. Privilegio donando á Dios, á San Pedro y á su amado el cardenal Jacinto, legado, en España, á Castrotoraf. La data, muy notable, es así: *Factum fuit apud Zamoram in Camera in qua dominus Cardinalis iacebat in presentia predicte Domine Regine* (su mujer la reina D.ª Urraca) *et Bolonie fratis Domini Cardinalis, et Reimundi de Capella Sancte Romane Ecclesie Subdiaconi, et Maibrandi*, etc., á 7 de los Idus de Julio.—Bular. de Sgo., pág. 9.

1173. Carta de poblacion otorgada á los moradores de Villalobos por Gonzalo y Constanza Osorio, hermanos é hijos del conde Osorio, á fuero de Zamora, su fecha á 1.° de Diciembre de 1173. — Copia en la *Adicion á los memoriales en el pleito del Conde de Altamira y D. Alvaro Perez Osorio con el Marqués de San Roman*, fól. 39.

1174. Escritura de donacion de Martin Pelaez y sus sobrinos, hijos de Sol Pelaez, á D. Miguel Pelaez y á la Orden de San Juan, de la mitad de la herencia de su padre Pelayo Valdés. En Toro.—Marq. de Montealegre.

Privilegio del rey D. Fernando donando á la iglesia de Zamora las aceñas de Ledesma. En Zamora.— Idem.

1176. Privilegio del rey D. Fernando haciendo á la iglesia de Zamora merced de la villa de Antillo. En Zamora.—Marq. de Montealegre.

1176. Privilegio y donacion del rey D. Fernando al obispo y cabildo de Zamora de la villa llamada *uiadellum*

(Avedillo), con todos sus derechos y pertenencias. Fecha en Zamora en el mes de Mayo. — Academia de la Historia, *Cód. Salazar*. M. 179.

1177. *Donacion de la iglesia de San Torcuato de Zamora al monasterio de San Martin de Castañeda.*

XPS. In Dei nomine amen. Apostolus precipit. facite bonum ad Omnes, maxime autem ad domesticos fidei. Qua propter nos netos de Oro Alvarez et suos parentes videlicet Fernando Adrianez, Albar Adrianez, et Monio Didaz, et Melendo Didaz, Petro Mognoz, et Stephan Romanez et omne concilium ecclesie sti. Torquati, scilicet Salvador Cipriañez, et Cid Salvadorez, Don Roberth et Pelay Martinez, Petro Vena, Guillem Raol, Fernando Melendez, Johanes Carne mala, Martinus Petrez, Petro Pelaiz, Fernando Johanes, Petro Dominguiz, Petrus Cipriani et cuncti a maximo usque ad minimum a supra dictis heredibus atque concilio, damus et offerimus iam supradictam ecclesiam sti, Torquati cum omnibus suis pertinentiis, libris, vestimentis, hereditatibus, vel que iuris illius esse videntur vel esse poterunt monasterio sti Martini de Castaneria et tibi Abbati, Martino et omnibus successoribus tuis qui in vita sta. perseveraverint pro remissio peccatorum nostrorum et remedio animarum parentum nostrorum. Et tali pacto ut siquis ex nobis vel ex genere nostro ordinem servaturus se suscipit rogaverit recipiatur. Tamen si evenerit quod absit ut in monasterio iam supradicto ordo monasticus desit. Ecclesiam sti Torquati quam supra diximus ad proprios heredes revertatur. Sed si monasterio ordinem beati. Benedicti tenuerint, habeant et possideant pro velle suo faciant et siquis ex nobis vel parte aliena addirumpendum venerit sit maledictus et excomunicatus et cum juda traditori dampnati et cum Datham et Avirom quos vivos terra absorbuit in inferno dampnatus et insuper quantum auferre teptaverit

pariat vobis vel. qui voci vestre tenuerit duplatum vel triplatum et in tali loco melioratum. Facta karta in Zamora diem notum vij kalendas Junii Era m.cc.xv, Regnante rex Fernandus in Legione et in Gallecia et in Asturiis. Sub manu regis tenente Zamora Gonzalbo Osorez, Presidente in sede Sti Salvatoris episcopus Guilelmus, Salamantinus eps. Vitalis, Legionensis eps. Johns. Astoricensis eps. F. Archieps. Iacobitanus Petr. Suarez. Omnes isti. Omnia iam Supradicta conlaudant, et inperpetuum valitura confirmant qui presentes fuerunt et audierunt. Vidals Gotierrez, Pedro Artero, Adrian Petrez, Lope Stephanez, Salvador Ciprianez, Petro Roderiguez, Robertus, prbr.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

1178. *Fuero dado á Castrotoraf por D. Pedro Fernandez, Maestre de la Órden de Santiago, en* 1.° *de Mayo* (1).

Ego Petri Fernandi, Dei gratia Magister Militiæ S. Iacobi, una cum Fratres nostros facimus pactum firmissimum, vel convenientia firmiter, sine mobile cum Concilio de Castro Toraf. Et isto es por placer Domini Regis Ferdinandi, et pro suo mandato.

Notum sit coram omnibus hominibus, tam præsentibus, quam futuris, quod ipsa hereditate de Castro Toraf, et de suo Termino in alia parte non corrat nisi a Castro Toraf.

Et illi qui fuerint hereditarios in Castro Toraf faciant Casa in Castro Toraf, vel in suo Termino.

Et omnes Ecclesias de Castro Toraf illi Clerici, qui fuerint heredítarios in illas, habeant in vita sua pro hereditate (2) nisi fecerit forfactum, nude careant. Et si ha-

(1) L. PEZ AGURLETA, *Vida del fundador*, pág. 146.

(2) Dice el autor que Castrotoraf se pobló el año de 1129, y así las iglesias tenian herederos conocidos, hijos ó nietos de sus fundadores.

buerint filio hereditario, ut sit honesto, veniat ante Magistro, et concedat ei portionem in Ecclesia secundum Deum cum Consilio Domini Episcopi, quale pro bono visum fuerit.

Et de illas Ecclesias sit una tertia Domini Episcopis et alia tertia Clericis pro servitium Dei facere, et alia tertia Domini Magistri, unde faciat illas Ecclesias.

Ubi clerigo non habuerint hereditario, Commendator clamet Concilio, et mittant in eas Ecclesias Clerigo, qui faciat servitium Dei.

Et insuper vendere, vel emere hereditate, tanto emant illos comparatores, quanto sit mensura, et directo, et si comparator viderit ut non sit directo, clames illos Alcaldes et non desinan illos emere.

Era MCCXVI. Facta Carta kal. Madij.

Rex Fernandus in Legione et Gallecia, conf.

1179. Sentencia que dió el infante D. Sancho entre el obispo Ruguero y el Cabildo de Zamora sobre vasallos de su jurisdiccion. En Agreda.—Marq. de Montealegre.

Escritura de donacion de Froilan Ramirez á D. Pedro de las Heras, prior de San Juan, de todos los heredamientos que tiene en Toro y sus términos. Fecha en el Real, cercando á Cáceres.— Idem.

1180. Privilegio del rey D. Fernando confirmando las donaciones que hizo á la iglesia de Zamora la infanta doña Sancha. En Zamora.—Marq. de Montealegre.

1181. Escritura de fundacion del monasterio de religiosas de San Salvador de las Dueñas de Benavente otorgada por los caballeros Rodrigo y Vasco Fernandez.— Fué confirmada por el rey D. Fernando, año de 1186.— Lesdo del Pozo, *Hist. de Benavente*, pág. 318, y Cándara, *Nobiliario de Galicia*, pág. 330.

1181. Privilegio rodado confirmando á la órden de Santiago los bienes y señoríos que tiene en estos reinos.

—Dado en Castrotoraf, Tercio Kalendas Aprilis. — Bulario de la Orden, págs. 23 y 24.

1182. Escritura por la cual D. Pedro de Castro y su mujer María Nuñez dan al monasterio de Moreruela unos huertos y heredades. — Marq. de Montealegre.

1184. Escritura de donacion que hacen Miguel Falviz y su mujer Govila Estevanez, de ciertas heredades que tienen en el pueblo de Palacios al monasterio de San Martin de Castañeda.—Cartulario del Sr. de Gayángos.

Es notable este documento por consignar los nombres de las autoridades de Zamora y de los componentes del Concejo, como sigue :

«Mandante Zemora sub manu regi Comes Urgel et Petrus Fernandis; Alcaldes, don Gil de las Arcas, Salvador Crespo, don Matias de S. Salvador, Velasco Bermuis, Nuño Pelaez de la Rua, Nuño Pelaez de San Martin, Navechu Velez de Sta. Maria, Miguel Juan del Postigo.» Entre los testigos firman Pedro Pepino, Pedro Franco, Pedro Gallego, Martin Pellitero, Juan Pellitero. — Confirma el Concejo de Palacios.

1186. Escritura de donacion que hizo el caballero Alonso Melendez de Bornes al monasterio de La Granja de Moreruela de las villas de Bornes, Cernadilla, Valdeprados y San Juan de la Ribera. — Madoz, *Dicc. geográfico hist.*, t. VIII, pág. 577.

El año de 1844 se descubrió entre las ruinas del monasterio un sepulcro de piedra con estatua de la mujer del caballero Melendez de Bornes, que falleció el año 1210. El cadáver estaba momificado y en perfecto estado de conservacion; y habiéndose reconocido por la Comision provincial de monumentos, que levantó acta haciendo descripcion facultativa, se puso en una caja con cubierta de cristal y se depositó en la catedral de Zamora, donde se halla.

CAPÍTULO XII.

Alfonso IX.

Años 1188 a 1230.

RESÚMEN. — Doña Sancha y doña Dulce. — Nacimiento de San Fernando. — Toman los zamoranos a Mérida. — El Rey les acuerda el puente por blason. — El Fuero. — Los Ponces de Cabrera. — La puerta de Olivares. — Incendio en la Catedral. — Iglesias y Ordenes. — San Frontis. — El convento de Santo Domingo. — Nuestra Señora de Castellanos en la Mota. — Documentos.

No suelen las crónicas consignar el lugar del nacimiento de los reyes, ni consignan el del sucesor de don Fernando II, que seguiria ignorado á no estar expreso en un privilegio que suscribió en 1193 y que la suerte me ha deparado. Haciendo merced á la catedral de Zamora, que dice instituida por su padre D. Fernando y su madre doña Urraca, añade que en ella fué bautizado y recibió la gracia (1).

AUTORIDADES. Garibay, Zurita, Mariana, Florez, De Manuel, Lafuente.

(1) Véase el documento al fin del capítulo.

Proclamado rey de Leon D. Alfonso (1), porque reinaba en Castilla el octavo de este nombre, convinieron los cronistas en apellidar noveno al primero. Entre los dos no hubo buena armonía.

Don Alfonso IX casó con doña Teresa Gil, hija del Rey de Portugal, señora de tan excelentes prendas, que por órden de la Santa Sede fué declarada, andando el tiempo, bienaventurada; mas, por de pronto, tan luégo supo el Papa que los contrayentes eran primos hermanos, anuló el matrimonio, poniendo en entredicho los reinos de Leon y de Portugal hasta que se separaron. Habia durado la union cinco años, y al deshacerse, tenian dos hijas, llamadas doña Sancha y doña Dulce, que quedaron en la ciudad de Toro con su padre, miéntras que la madre regresó á Portugal y se retiró á un monasterio.

En el año de 1196 entró el Rey de Castilla por tierra de Campos y se apoderó de Coyanza, Castroverde y otros lugares, marchando luégo sobre Astorga y Leon, de donde fué rechazado; esperando mejor suceso en el verano siguiente, repitió la expedicion, y corrió á sangre y fuego la tierra de Zamora, tomando las villas de Alba de Aliste y Castrogonzalo, sin determinarse á atacar la ciudad, donde estaba D. Alfonso IX.

Aconsejaron á éste los ricos-hombres y caballeros de su córte que tomase por esposa á la hija del Rey de Castilla, como medio el mejor para que cesasen las desavenencias entre ambos reinos, y aunque era tambien pa-

(1) El mismo año de 1188 estuvo en Zamora, y allí seguia en 1193.

riente inmediata de D. Alfonso, por razon de Estado quedó resuelto el matrimonio el mismo año 1197. Doña Berenguela poseia cuanto pudiera desearse en una señora destinada al sólio, calificándola sus contemporáneos de *prudentísima*, encantados del tacto que guiaba todas sus acciones. El P. Florez estimó que valia más su renombre, y discurriendo cuál darle, la llamó, con toda justicia, doña Berenguela *la Grande*.

Despues del casamiento fueron los reyes á Zamora, que era ciudad muy del agrado de D. Alfonso, como su cuna (1), y dos años despues, hallándose la Reina en el camino de ésta á Salamanca, dió á luz en el monte al glorioso príncipe D. Fernando, famoso en los anales de España, puesto en el catálogo de los santos y en la memoria de todos (2). Crióle la Reina á sus pechos, enseñándole acuciosamente, como expresa la crónica de D. Alfonso el Sabio, «las cosas que placen á Dios et á los omes.»

Celebró D. Alfonso Córtes en Benavente en 1202, y la felicidad que gozaba el matrimonio Real fué turbada por la presentacion de un legado del Papa, con nueva sentencia de separacion. Don Alfonso alegó que aquella union aseguraba la concordia entre dos Estados cristianos, que era garantía contra los enemigos de la fe, y con

(1) En Enero de 1198 firmó allí un privilegio.

(2) El P. Fl[illegible], *Reinas católicas*, t. 1, pag. 526, dice que por el lugar de su nacimiento llamaron á San Fernando *el Montes* ó *el Montesino*, segun comprueban el *Cronicon Cerretanense*, al escribir *Reynaret Rex Fernandus Montesinus*; Fr. Juan Gil de Zamora, *Montanus dictus, quia in monte quodam inter Zamoram et Salmanticam natus fuit*, y lo mismo ponen el *Acta Sanctorum*, in vita *S. Ferdinandi*, y la *Cronica Ferdinandea*, en el año 1198.

el fin de conseguir la dispensa de parentesco, envió por embajador á Roma al Obispo de Zamora, juntamente con los de Toledo y Palencia, que al mismo tiempo comisionaba el Rey de Castilla; no obstante tan poderosas razones y el ofrecimiento de veinte mil marcos de plata (1), persistió el Papa en la negativa, y puso otra vez entredicho en el reino del primero, permitiendo que se celebrasen los Divinos oficios, pero no en presencia ni en lugar donde estuviesen los reyes, porque á éstos y á sus consejeros los dejaba excomulgados. Los esposos resistieron algun tiempo tanto rigor, persiguiendo D. Alfonso al Obispo de Oviedo porque publicó en su diócesis el entredicho; mas como fueran informados del escándalo que la medida producia, aunque con mucho sentimiento, convinieron en la separacion el año 1204.

Como era de esperar, la mala voluntad que siempre se tuvieron los reyes vecinos se agrió más al tratar de la restitucion de las villas y castillos que por dote y arras habian señalado á doña Berenguela, si bien esta señora conservó algunas, entre las que se cuentan Coyanza y el Castillo de Tiedra, segun se estipuló en el tratado de Cabreros, que arregló las diferencias. La antipatía de los primos continuó á pesar de todo; así que Alfonso IX no asistió á la célebre batalla de las Navas con los otros príncipes cristianos; ántes se aprovechó de la ocasion para tomar, contra el referido convenio, los pueblos ántes cuestionados, y á seguida, entrando en Portugal por Zamora (2) y Ciudad-Rodrigo, llamado por

(1) Cuatro ientas arrobas, segun el P. Florez.
(2) En 1212 y en 1215 estaba en nuestra ciudad.

las infantas de aquel reino, se apoderó de várias plazas, y en batalla campal derrotó al rey D. Alfonso II, regresando con gran botin.

Por este tiempo se enardecieron tambien los ánimos por la antigua cuestion que entre el Obispo y el Cabildo de Zamora por un lado, y el monasterio de Sahagun por el otro, se debatia acerca de la jurisdiccion de la villa é iglesias de Belver y de otros lugares dependientes de este monasterio, que habia pasado á ser feudo del otro. El Abad de Sahagun ensanchaba cada vez más su autoridad feudal, llevando la pretension á fundar iglesias dentro de la ciudad de Toro. Desde el año 1208 se litigaba el asunto en los tribunales, sin adelantar gran cosa hácia la solucion, que planteó el referido Obispo entrando en Belver con gente armada en 1216, destruyendo cuanto habia en el monasterio, echando á los monjes que tenian las parroquias de la villa y poniendo clérigos de su diócesis; y con efecto, llegóse con esto á una concordia, cediendo Sahagun al Obispo y Cabildo parte de los diezmos, y quedándose con las iglesias.

Despues de estos sucesos se renovaron los tratados de paz entre los dos Alfonsos de Castilla y Leon, convinieron en emplear contra el enemigo de la cristiandad las fuerzas de sus respectivos Estados. El de Leon inició la campaña por Extremadura, tomando la plaza de Alcántara, que cedió á los caballeros de Calatrava, Órden de nueva creacion; sitió luégo á Cáceres, aunque vanamente, reservando ese meter la empresa en otra campaña. El de Castilla enfermó en su expedicion, que fué la última, muriendo en Octubre de 1214 y dejando por

sucesor á su hijo D. Enrique I, que desgraciadamente falleció tambien (1217), á resultas de una teja que cayó sobre su cabeza.

La Gran Berenguela, ocultando la noticia, envió mensajeros á Toro, donde estaba Alfonso IX, rogando le enviára á su hijo Fernando para pasar unos dias en su compañía; dió el Rey la licencia sin dificultad, y convocando Córtes en Valladolid, como fuera reconocida y jurada Reina de Castilla, con noble abnegacion y general aplauso renunció la corona en D. Fernando, que tenía ya diez y seis años, y que fué aclamado por las Córtes y el pueblo.

Bien conocia Berenguela á su marido, al proceder con sigilo y precipitacion en estos actos, pues luégo que los supo, muy léjos de satisfacerse con ver á su hijo rey, instado por algunos descontentos de Castilla, dispuso las tropas para invadirla, y llegando á la vista los ejércitos, hubieran combatido, á no interponerse los prelados y señores de más significacion. Don Alfonso se contentó, al parecer, con una suma de maravedis, que por deuda le habia servido de pretexto (1), mas, rencoroso como era, guardó el despecho, que á su tiempo habia de hacer notorio.

Á 13 de Junio de 1220, juntó en Zamora al Concejo de Ledesma para concordarlo con la Órden de Santia-

(1) Favoreció la conclusion de la paz la muerte del turbulento conde D. Alvaro de Lara, que falle ió retirado en Castroverde, tan pobre, que no hubo con qué cump ir la cláusula del testamento en que se mandaba enterrar en Uclés.

go (1); el 27 de Febrero de 1226 firmó en Toro el nuevo Fuero de Santa Cristina, y en 1227 reunió en Zamora las huestes, con propósito de reanudar la campaña de Extremadura. Sitió otra vez á Cáceres, plaza fronteriza, que consiguió rendir; despues, á Montanchez, emprendiendo con tan buenos auspicios la conquista de Mérida, importante y antiquísima ciudad, que venia á ser la llave de toda la region. Así el rey moro Aben-Hut hizo el último esfuerzo por defenderla, reuniendo un ejército tan numeroso, que D. Alfonso dudó en aceptar la batalla, temiendo sus capitanes verse rodeados por la morisma desesperada. Contra este parecer ordenó el Rey las haces poniendo á los zamoranos en la vanguardia, y dió la señal de acometer, cerrando con gran ánimo unos y otros en batalla refiidísima; al fin, el valor de los cristianos se sobrepuso con victoria tan señalada y destrozo de enemigos tan grande, que muchos de los pueblos de la comarca quedaron yermos por falta de habitantes. No podian comprender los mismos vencedores como en su pequeñez relativa se veian dueños del campo, y atribuyeron á intervencion sobrenatural el triunfo, diciéndose por cosa cierta que el apóstol Santiago, y en su compañía otros santos con ropas blancas, en lo más recio de la batalla esforzaron á los nuestros y amedrentaron á los contrarios; y en Zamora no faltaron personas que publicaron haber visto á San Isidoro, que, con otros santos, se apresuraba para hallarse en aquella batalla en favor de los cristianos (2).

(1) Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, B 10, fol. 62 v.
(2) MARIANA, *Historia general*, lib. XII, cap. XV.

La seña de Zamora, que, como queda dicho, iba en la vanguardia, se apoderó del puente de Mérida, con lo cual abrió esta ciudad sus puertas; y queriendo el Rey perpetuar la memoria de suceso tan señalado, dando al mismo tiempo una prueba de consideracion á los que tanto y tan bien le habian auxiliado en todas sus empresas, otorgó al Concejo de la ciudad que pusiera por blason, en el escudo en que tenía el brazo de Viriato, el referido puente de Mérida que habia conquistado.

Esta fué la postrera campaña de Alfonso IX. Dirigiéndose á Compostela para dar gracias al Apóstol por la proteccion que le habia dispensado, murió tan insigne zamorano en el camino, el 24 de Setiembre de 1230, dejando por herederas á doña Sancha del reino de Leon y á doña Dulce del de Galicia, como hijas del primer matrimonio, con exclusion de D. Fernando, que el mismo habia jurado sucesor á poco del nacimiento, llevando, por consiguiente, más allá del sepulcro el resentimiento contra su hijo y la idea contraria á la reunion de las coronas de Castilla y de Leon. Esto no obstante, fué D. Alonso Fernandez monarca respetado y querido, mereciendo de los cronistas elogios desapasionados. « Siempre vencedor, dice uno (1), nunca vencido, hermoso en el rostro, elocuente en sus palabras, clemente en las obras, valeroso en las fuerzas, diestro en las armas y firme en la fe católica. » La crónica general expresa que « fué varon piadoso, e libre en las cosas que eran menester, e benigno, e de buen ánimo. »

(1) Don Lúcas de Tuy.

MEMORIAS.

El Fuero. Acreditó D. Alfonso IX predilección por Zamora, pasando en ella la mayor parte de su reinado, organizando allí las expediciones militares y acordando á la ciudad y á sus habitantes mercedes y privilegios. Entre éstos, despues de confirmar y ampliar el fuero de Don Fernando I, corroboró el del Emperador, que habia establecido jueces permanentes y asalariados con nombre de *Merinos*, deslindando las atribuciones de éstos y fijando el respeto que se les debia, en carta fechada en Enero de 1208. Se halla citada en la compilacion de los fueros, que se hizo más adelante, y termina en latin corrompido, así:

«Et ego Alfonsus de Legione e de Gallicia con manus meas roboro e confirmo al Concejo de Zamora. Et qui hoc factum minuere, vel temptare voluerit sit maledictus et excommunicatus, et a fide Christi: et cum Judas traditore in inferno sit dapnatus, et pectet centum marcas de auro al Palatium Regis. Facta Carta in mense jannuarij sub. Era M.ª C.ª XLVI.ª»

Á los que poseian en la ciudad encomiendas, lugares de abadengo y mesnada, dió otro privilegio, fechado en la era 1240, año 1202, encaminado al propósito de deslindar los poderes de los señores y el Concejo (1) á que asimismo obedecen los fueros que dió á las villas de Castroverde (2) y de Toro (3).

(1) Ms. [illegible] del Marqués de Montealegre.

(2) MS. en latin y [illegible] en la biblioteca particular de Su Majestad el Rey. *Libro de fueros.*

(3) MS. en [illegible] Biblioteca y Colección, y otra copia en la Biblioteca Nacional D. 114.

Don Ponce Velaz de Cabrera. Dicho queda que D. Ponce Velaz de Cabrera sirvió en la córte de D. Fernando II hasta el fallecimiento de éste en 1188. Pasó entónces al Gobierno de Astúrias, y desde allí concurrió con su hermana doña María al beneficio de los monasterios de la fundacion de sus mayores, dando ella el año de 1195 la hacienda que tenía en Villarviudo al de Moreruela, y él otras al de Nogales en carta que dice: «Yo D. Ponce Velaz con doña Teresa Rodriguez mi mujer, hago carta de donacion y de firmeza á vos D. Nicolas, abad del monasterio de Santa María de Nogales y á todos los frailes del mismo monasterio, de toda la tercia de toda la villa de Gragoncillo, que tengo ó debo tener de mi patrimonio.»

El año siguiente de 1196 otorgó otra donacion, en que justifica la filiacion de su hijo en esta forma: «En el nombre de Dios, amén. Reconócese que es útil y saludable consejo amar y venerar los lugares píos y las personas ó congregaciones religiosas, y enriquecerlas con dones propios, por lo cual yo D. Ponce Velaz, atendiendo á la muchedumbre de mis pecados, y porque deseo merecer parte de las oraciones y obsequios que se ofrecen al Señor en el de Moreruela, de consejo de D. Pedro Ponce, mi hijo, doy al mismo monasterio y á su reverendísimo abad D. Gonzalo, y al venerando convento, por mi alma y por el alma de mi hermano D. Juan Velaz, que está sepultado en él, cien maravedís de buena moneda perpétuamente.» En el de Nogales fabricó la capilla de San Benito, con enterramiento, que ocupó el 8 de Octubre de 1202.

Don Fernan Ponce de Cabrera, hijo mayor, falleció jóven, y fué enterrado dentro del arco en que yacia su tio D. Juan Vela.

Don Pedro Ponce de Cabrera, hermano de don Ponce, sucedió en la casa, y el rey D. Alfonso IX le nombró su alférez mayor, distinguiéndole con la comision de acompañar á la infanta doña Leonor cuando fué á desposarse con D. Jaime I de Aragon á la villa de Agreda, el año 1221.

La puerta de Oliváres y el puente. En memoria de la famosa victoria de Mérida, construida la puerta de Oliváres ó del Obispo el año 1230, pusieron encima una inscripcion, en lápida cuadrilonga, que se ha gastado con las aguas que de frente la baten en el invierno, al extremo de sólo quedar algunas palabras legibles. El Dr. Vegas la copió en su *Hist. de San Ildefonso*, escrita en 1616, y la reprodujo Quirós en el *Aparato hist.*, sabiéndose, por tanto, que decia:

Era millesima ducentessima
Sexagessima octava Alphonsus
Rex Legions cepit Caceres et Montanches
Et Meritam et Badalloz et vicit Abenfuit (1)
Regem Maurorum qui tenebat vigenti millia
Equitum et sexaginta millia peditum.
Et zamorenses fuerunt vitores in prima acie
Et eo anno ipse Rex octavo kalendas octobris obiit
Et regnavit quadraginta duobus.
Et eo anno factum est hoc portale.

(1) Por Aben-Hut

Es de presumir que ántes de la puerta y en conmemoracion tambien de la victoria, mandó el Rey fabricar la puente nueva de Zamora, premio merecido por la hueste que ganó la de Mérida; de modo que hizo el monarca algo más que dársela por timbre, como se advierte por la Bula del Papa Honorio inserta entre los documentos de este capítulo y fechada el año de 1222, en que se mencionan unas casas inmediatas al puente nuevo (*circa pontem novum*).

La Catedral. Fué el rey D. Alfonso IX gran favorecedor de la catedral de Zamora, en que habia sido bautizado, otorgándole muchos privilegios que están apuntados entre los documentos de este capítulo. Entre ellos hay uno donando ciertas rentas el año de 1205 *para reedificar el claustro*, por donde se advierte que se destruyó el primitivo, probablemente por causa de incendio, siendo de advertir que, por institucion de D. Bernardo, primer obispo de los modernos, que era monje de Cluni, observaba el cabildo la regla de San Benito, viviendo en comunidad en celdas que estaban en el claustro. De aquí observa Garnacho que se conserven en la catedral algunas reminiscencias de la época, tales como la forma de los collarines de las dalmáticas, bajos y flexibles, sin armazon y amoldados á la espalda y pecho del sacerdote, como los usaban los frailes, que se han trasmitido á muchas iglesias de la diócesis; de aquí tambien el toque de las campanas que se da desde abajo, poniéndolas á medio vuelo pausada y alternativamente, á la manera de los conventos.

Iglesias y Órdenes. Dice el Obispo de Tuy, que el

de Zamora, D. Martin, no cesaba de edificar monasterios, iglesias y hospitales, gastando en ello sus rentas, y en efecto, se hallan indicios de que con el gran desarrollo que tuvo la poblacion de la ciudad en el reinado de D. Alfonso IX se fabricaron muchas, cuya verdadera fecha es incierta. Entre ellas se contaban tres que ya no existen; *San Martin el Pequeñino*, que estaba cerca de la Catedral; *Santa Olalla del Burgo*, en el Mercado del trigo, y *San Miguel de la Cabaña*, en las inmediaciones de San Salvador de la Vid, á la cual fué incorporada. Las de Sancti Spiritus (1), el Sepulcro y primitiva de Santa Marina son del mismo tiempo, segun se deduce de privilegios y escrituras otorgados á favor de las Órdenes.

La iglesia de San Frontis. Un enterramiento que se conserva en ella ofrece noticia del fundador, llamado Aldovino, por la inscripcion que D. José Revesado, abad de la misma iglesia, ha interpretado de este modo:

PRO QUIETE AETERNA FUNDATORIS LOCI SANCTAE ECCLESIAE.

Jacet hic tumulatus
Petrogoris natus
Aldovinus que vocatus
Moribus ornatus
Fama vitaque probatus
Qui obiit ultima die Junii Era mcclii (año de 1215).

(1) Fundó la de Sancti Spiritus el maestro Juan, dean de Zamora, el año 1212.

Es probable que este Aldovino fuera uno de los monjes de Cluni que acompañaron al obispo D. Bernardo y que contribuyera por memoria de su nacionalidad á españolizar en el nombre á *Saint Front*, como digo en el capítulo X.

El convento de Santo Domingo de Zamora. Corriendo el año de 1219 llegó á Zamora Santo Domingo de Guzman, hospedándose en casa de doña María de Guzman, vecina de la ciudad y tia suya. Los historiadores de la Orden (1) no creen que este parentesco fuera móvil del viaje, sino que más bien debió impulsarlo la antigüedad, calidad y nobleza de Zamora y el ser lugar de mucha contratacion, adonde acudian todos los hombres de negocios, y singularmente muchos judíos que allí residian, y á los que los frailes de la nueva Órden podrian atraer con sus letras y ejemplo. La referida doña María donó al Santo una casa que poseia extramuros, en la Puebla de la Vega, vecina de los sepulcros de los judíos, sitio que pareció muy á propósito al fundador para sus fines, y como otra señora de la ciudad, llamada doña Sancha, le hiciese escritura de donacion de unas eras en el mismo sitio, con autorizacion y contento del Concejo, se labró el mismo año una casa pequeña y pobre, levantando iglesia contigua (2). Esta, por mala cimentacion, se arruinó y hubo de reedificarse con mayor

(1) Fray Hernando de Castilla, que publicó la segunda parte en Valladolid, en 1592, y Fr. Juan Lopez, obispo de Monópoli, la tercera, en Valladolid tambien, año 1613.

(2) Dice la tradicion que, fundado el convento, marchó Santo Domingo desde Zamora hacia Salamanca, acompañado de un monje, y que llegando por la noche al lugar del Cubo, no encontraron

amplitud y solidez el año de 1395. Así lo decia la inscripcion que se puso en el claustro, en estos términos:

Aquí yace Diego Fernandez, que Dios perdone, maestro artífice de la labor de los arcos del cuerpo de la iglesia, á 10 de Julio, año de 1395.

Posteriormente se incendió un atril del coro por descuido, y comunicando el fuego á la sillería, se propagó con tal rapidez, que con trabajo se pudo sacar al Santo Sacramento y un crucifijo milagroso que la Comunidad estimaba mucho. Hubo, pues, que renovar tercera vez la fábrica, que subsistió hasta la invasion de los franceses en este siglo.

En un principio se llamó *Convento de los Predicadores*, que es el que los Pontífices dieron á la Orden.

Un breve del Papa Honorio, despachado el año referido de 1219, llama á los frailes de Santo Domingo *Latores presentium fratres Ordinis Predicatorum*; mas por considerar patrono de los que predican el Evangelio al apóstol San Pablo, tomó este nombre el convento, lo mismo que el de Toro y otros que por entónces se establecieron. Cuando se descubrió el cuerpo de San Ildefonso en Zamora, por la gran devocion de la ciudad, uno y otro lo adoptaron, que ha sido ocasion de muchas confusiones. Así aparece en un privilegio dado en Toledo

quien, lo que [illegible] hubo de arrestar, siéndoles forzoso irse al portal de la iglesia. El Santo, [illegible] dijo á los vecinos: *Ahora no [illegible] en vuestra casa; tiempo vendrá en que la me-* [illegible] Cumplióse [illegible] la profecía, la nueva iglesia parroquial del Cubo fue dedicada al patriarca Santo Domingo, celebrándose su fiesta todos los años con solemnidad.

por el rey D. Sancho, en 1285. Con este nombre de San Ildefonso le concedió gracias é indulgencias el papa Calisto III, por Bula expedida en 1456, conservándolo hasta 1500, en que, por el deseo de celebrar el nombre del fundador, obtuvo la Comunidad autorizacion para denominarlo de Santo Domingo.

Poseia esta casa el referido Breve original del papa Honorio, fechado á 17 kalendas de Diciembre, año 1219; las actas del capítulo que se celebró en ella en 1247; un privilegio de D. Alfonso XI, dado en Toledo á 14 de Febrero de 1260, confirmando merced de maravedis que habian hecho los reyes D. Fernando, su padre, y D. Alonso su abuelo, y entre las inscripciones en piedra habia en el claustro dos, que decian :

Hanc domum fieri fecit domina Eulalia de Postico Regine (1), *pro anima sua, cuius anima requiescat in pace, cui conuentus multum tenetur.*

Istam domum fecit cum caelis frater Egidius magister in iure, quondam cantor Ecclesiae Zamorensis, cuius anima requiescat in pace (2).

(1) En una escritura del año 1248 aparece un Domingo Perez del Postigo de la Reina, y es dudoso si el segundo es apellido ó indicacion aplicable á doña Eulalia, de que vivian en la plaza en que se hallaba el palacio de doña Urraca ó Postigo de la Reina, llamado tambien Puerta de Zambranos de la Reina.

(2) El Obispo de Monopoli las traduce así :

Esta casa hizo obrar doña Olalia del Postigo de la Reina en beneficio de su alma, cuya alma descanse en paz, á quien el convento esta muy obligado.

Esta casa con las celdas, hizo labrar fray Gil, doctor en Derecho, que fué chantre de la iglesia de Zamora.

Este último benhechor del convento, siendo chantre de la Catedral, tomó el hábito en esta casa: fué hombre docto en Teología y Derecho, y vivía el año 1259.

En la iglesia había muchos enterramientos, cuyas leyendas no han conservado, por desgracia, los referidos historiadores; sólo dos pone el segundo, á saber:

Hic requiescit famulus Dei, Dominus Andreas Ardet Zamorensis, Alcalde domini Regis Alfonsi, Regis legionis et Castellæ, qui obiit, duodecimo kalendas Novembris, era 1320.

Hic requiescit famulus Dei Munio de Monteforti, qui obiit duodecimo kalendas Septembris, era 1319 (1).

Sábese que tenía capilla Juan Alfonso de Benavides, teniente del rey D. Pedro en Zamora, y Justicia mayor de Castilla, y que allí estaban enterrados su padre Juan Alfonso, doña Mayor y doña Inés, sus hijas, y otras personas de su linaje, para el bien de cuyas almas dejó hacienda en el testamento que otorgó en 7 de Agosto de 1385, y mandó aparte que se labrasen dos cálices de plata dorada con sus armas y una cruz grande del mismo metal.

De la capilla mayor se hizo patrono en 1491 el comendador D. Pedro de Ledesma, dotándola con doce mil mrs. de juro y veinte cargas de trigo; la del capi-

(1) «Aquí [illegible] el cuerpo de Dios D. Andres Ardet, alcalde de Zamora [illegible] señor D. Alonso, rey de Leon y de Castilla, que murió a 22 de Octubre, año de 1282.

»Aquí está sepultado el cuerpo de Dios Munio de Monforte, que murió a 21 de Agosto, año de 1281.»

tulo la tomó Antonio Gonzalez de Guadalajara, labrando sepulturas para sí y para sus descendientes, mediante treinta y cuatro mil mrs. de juro que donó. Los Condes de Alba de Aliste, y singularmente doña María de Urrea, mujer del conde D. Diego, hicieron otros beneficios á la casa.

De los hijos de ella yacian en la iglesia el R. P. Fray Munio, que fué general de la Órden, renunció los obispados de Palencia y de Santiago, y murió en una de las celdas, en 1300; el santo Fr. Pedro Fernandez, que falleció en 1263, y Fr. Antonio de Aragon, compañero que fué de San Vicente Ferrer.

El papa Alejandro IV, sobre las gracias é indulgencias otorgadas en Breve de 28 de Marzo de 1263, añadió la de que pudieran aplicarse al convento los bienes de dueño ignorado y los legados píos, con consentimiento de los testamentarios, hasta cien marcos de plata. Los reyes Alfonso, Fernando, otro Alfonso y Pedro, le hicieron merced de mrs., y despues de la expulsion de los judíos, D. Fernando y doña Isabel le concedieron los solares de las sepulturas de éstos con otros maravedis de juro.

En este convento de Santo Domingo se hospedó, el tiempo de su residencia en Zamora, San Vicente Ferrer, y en la puerta de la iglesia se le ponia un púlpito portátil para predicar á los judíos. Cuéntase que, siendo mucho el concurso, habia personas que se quedaban á larga distancia y oian, sin embargo, por milagro, cuanto el Santo decia. Se refiere tambien que un religioso del monasterio de Montamarta pidió licencia para ir á

ver al Santo, y no concediéndosela, se puso en la ventana que miraba hácia Zamora, y estando cuatro leguas desviado, dió entera relacion de los sermones. Entónces dejó San Vicente en memoria suya el escapulario que usaba y la milagrosa campanilla que tocaba sola, de que trataré oportunamente (1). Á estos objetos se agregaron el báculo, el peine y la cuchara de Santo Domingo de Guzman, que el convento guardaba con gran devocion y que los fieles fueron deteriorando por llevarse fragmentos.

El P. Hernando del Castillo no aprueba, por falta de autenticidad, algunas tradiciones que Fr. Juan Lopez apoya por ser recibidas, no solo en el convento, sino en todas las provincias de España.

«En el refectorio, dice el Obispo de Monópolis, en la mesa que está á la puerta de la escalera del púlpito, sucedió un estupendo y temeroso caso, ejemplo raro de la justicia y misericordia de Dios. Que dos religiosos legos, el uno de la Orden de San Francisco, y el otro de la de Santo Domingo, siendo muy virtuosos y amigos, que siempre platicaban cosas de devocion, dando cada uno de ellos parte á su compañero de sus ejercicios, de sus trabajos y de sus sucesos, acordaron que, siendo la voluntad de Dios, con su licencia, el primero que muriese avisaria al otro de la suerte que le habia cabido en la otra vida. Era cocinero el hermano de San Francisco, y refitolero el de Santo Domingo. Murió primero aquél, y aconteció que, estando su amigo en este refitorio de Santo Domingo un dia lavando los vasos, al pié de la mesa que habemos dicho, sintió un gran ruido como de prisiones y

(1) En el capítulo XXII.

de fuego, que bajaba por la escalera. Alzó los ojos lleno de temor, y vió á su amigo que amorosamente le habló y le dijo : « No temas, que soy Fulano, y la voluntad de »Dios ha sido que venga á verte y darte cuenta del esta»do en que me hallo.» Alargóse para abrazarlo, y detúvole diciendo : « Sabrás que, por la misericordia divina, »estoy en mucho trabajo, satisfaciendo por mis pecados »en purgatorio. No llegues á mí; pero para que veas la »fatiga en que estoy, mira y advierte.» Y diciendo esto, alargó la mano derecha, y asentóla sobre la tabla de la mesa, que al momento se abrasó, y quedó señalada la mano en la tabla quemada (1). Refirió la causa de tan riguroso castigo, que pareciendo tan ligera, hacía argumento del rigor con que se castigan en la otra vida áun aquellas cosas de que en ésta ó no se hace caso ó es muy poco. Pidió sus oraciones y él se las ofreció y procuró con mucho cuidado el remedio y socorro del trabajo grande en que estaba el alma de su amigo. No se sabe cuándo sucedió este caso más de haberse recibido de mano en mano; pero tan cierto y tan sin género de duda, que hasta hoy jamas la ha habido, y por cosa tan asentada pintaron el suceso de los dos frailes en aquel propio lugar (2), escribiendo en breves términos lo que se ha dicho.

» Desde su fundacion adoran los fieles en esta casa una santa imágen de Cristo Nuestro Señor crucificado, que tenian los religiosos en la capilla mayor, imágen de grandísima devocion, que representa lo que en la Cruz padeció el Señor y despierta lastimosos afectos en los corazones. Por esto la han tenido siempre por reliquia preciosa,

(1) Mostrábase en el convento, y sobre la señal se habia puesto una rejilla de hierro, para evitar que nadie la tocára.

(2) No tengo noticia del paradero de este cuadro.

á la que acuden los afligidos en sus necesidades, trabajos y enfermedades, y pasan por los agujeros de los clavos de los piés agua que la llevan á los enfermos. Tienen para esto una vasija de plata con un jarro, con que echan el agua y la recogen. Dió Dios por medio de esta santa imágen un gran testimonio de su clemencia. Estando todos los religiosos arrodillados en la oracion que la Orden tiene despues de Completas, en presencia del Santísimo Sacramento y de esta imágen, tembló la fábrica de la capilla mayor, y dió un gran estallido, desencajándose el edificio todo y las piedras. No lo sintieron los frailes, ocupados quiza en su santísimo ejercicio, cuando por su imagen santa salió una voz que dijo: *Fugite, fratres* (huid, hermanos). Overon la voz, pero no conocieron su peligro, estábanse quedos. Volvió segunda vez á replicarla, y declarándose, dijo: *Fugite, fratres, quia domus vestra ruit* (huid, que se cae la casa). Al momento huyeron, y vino al suelo todo el edificio, sin quedar piedra con piedra, no recibiendo los religiosos lesion alguna. Fué muy celebrado el milagro, y con él cobraron los fieles tanta devocion y los frailes tanta confianza, que es aquel santo altar el abrigo y refugio de los religiosos y de todos los de la ciudad y de la tierra. Tiénenle con mucha reverencia en particular capilla, cubierto con velos y cortinas.

«En el claustro tiene el convento otro crucifijo, que llaman el riguroso, que, bien así como en la imágen de la capilla mayor el Señor se mostró dulcísimo, en ésta se mostró justo y riguroso. Sucedió que, tratando la Santidad del Papa con gran cuidado la reformacion de las religiones por los años de 1498, favorecieron este intento los Reyes Católicos. Envió Su Santidad con particulares gracias y autoridad apostólica á un fraile llamado Berrugueta. Llegó á Zamora, y juntó á los frailes al Capítulo, arrodillóse al pié del altar donde este santo crucifijo está,

con muchas lágrimas, no sabiendo cómo encaminar sus deseos. Suplicaba á Dios le alumbrase y encaminase en el medio más conveniente. En el fervor de su oracion le habló el Cristo, y con voz severa le dijo : *Reges eos in virga ferrea* (gobernarlos has con vara de hierro), que esto habia menester la dureza de aquel tiempo. Oyeron los religiosos esta palabra con tan gran miedo, que al punto se derribaron todos, y derribados en tierra los que eran Saulos se levantaron Pablos, y hizo de ellos el reformador cuanto quiso.»

Nuestra Señora de Castellanos en la Mota de Toro. El año de 1222, en que vinieron á España los primeros caballeros de la Órden teutónica, les fueron concedidos los lugares de la Mota, Morales de Toro, Benafarces y Griegos, con todos sus términos, tributos y vasallaje, en privilegio que confirmó D. Alonso el Sabio á 20 de Mayo de 1258. En una concordia celebrada en 1316 por los obispos de Zamora y Palencia consta que aquellos caballeros, ademas del preceptor y freires alemanes, tenian rector, clérigos y seglares para el servicio de la iglesia. Á la mitad del siglo era Comendador de Santa María de Castellanos Fr. Juan de la Mota, en cuyo tiempo hubo grandes pleitos, que pudo transigir por ser natural del pueblo; pero habiendo pasado á Alemania, entraron en el disfrute los monjes de la Espina (distantes legua y media de la Mota) por una parte, y por otra los caballeros del Santo Sepulcro de Toro, sobreponiéndose el referido monasterio de la Espina, que por los años de 1450 poseia sin contradiccion la Encomienda.

El principal objeto de los fundadores fué el amparo

y hospedaje de los peregrinos que iban á visitar el cuerpo del apóstol Santiago, para lo cual construyeron suntuoso edificio. De él sólo resta la pequeña iglesia de Santa María de los Castellanos, que se halla al Oeste de la poblacion, lindando con la calzada que va de Madrid á Galicia, y es hoy la patrona del pueblo (1).

DOCUMENTOS.

1188. Privilegio del rey D. Alfonso confirmando á la Orden de Santiago todas las donaciones que le habia hecho el rey D. Fernando, con algunas excepciones. Dado en Zamora, era 1226. — Original en el Archivo Histórico de Madrid, procedente de Uclés.

Confirmacion que hizo D. Pedro Fernandez á la Orden de Santiago de la donacion hecha por su padre Fernando Rodriguez, de heredades y otros bienes en el Campo de Toro, Pozo Antiguo y Pedrosa, confirmada por los hombres buenos de Toro. — Academia de la Historia, *Coleccion Salazar*, B. 10, fól. 32.

1190. Escritura por la cual María Vela, con sus hermanos Fernando y Pedro Vela dan al monasterio de Moreruela la heredad que tienen en Villaalmido. — El Marqués de Montealegre.

Escritura por la que D. Telio Alonso hace donacion al dicho monasterio de la heredad que tiene en Vez de Marban. - Idem.

1193. Composicion y avenencia del lugar de Anedic-

(1) D. Antonio Prieto, *Semanario Pintoresco Español*, año 1845 pag. 84, y cap. XII.

llo (Avedillo), entre el Obispo y Cabildo de Zamora y Maria Velez y Pero Velez. — Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* M. 179.

1193. *Privilegio e confirmacion del rey D. Alfonso, Rey de Leon e de gallecia del dicho lugar de auediello.*

In dey nomine. Ego Adefonsus dey gracia Rex legionis et gallecie per hoc scriptum Notum facio vniuersis presentibus et futuris quod orta est contencio inter capitulum zamorense et donpna Maria Uele et fratres suos super uillam que dicitur auiadello. aserebant enim capitulum zamorensem uillano fuise concesam et oblatam ecclesie zamorense a patre meo Rege donpno. f. et a matre mea Regina donpna Vrracha intuitu mei qui in ipsa ecclesia baptismatis rrecepi graciam E contra donpna Maria uele et fratres sui predictam villam aserebant in concanbio sancti cipriani de mazote sibi fuise concesam a patre meo Rege donpno. f. Nunc cautem donpna Maria Vele et fratres sui iuri suo quod in predicta uilla se habere credebant in mea presencia Resignaberunt. Saluis illis condicionibus tamtum et seruatis quas donpna maria uele et fratres sui cum capitulo zamorensi inter se statuerunt, et carte facte rrobore firmaberut quod factum nos Ratum ac gratum habentes admodum et acceptum predictam donacionem patris mei prefate ecclesia zamorensi concedimus et confirmamus. Et vt in dubium non veniat posteris sigilli nostri apposicione cartam istam perpetuo conmunimus. Si quis igitur in aliquo tempore contra hoc factum venire voluerit et cartam istam in aliquo presumpserit uiolare. iram dey habeat et Regiam indignacionem incurrat et si quid invaserit duplet et pro temerario ansu Regie parti m.le m.os persoluat. facta carta apud Salamanticam. tercio idos junii. Era M.ª cc.ª xxxj. petro tercio compostellano archiepiscopo existente. Maurico legionense episcopo. iohane ouetensi episcopo. W.º

Zemorensi episcopo. Vitale salamat. ejus. Comite gunniz tenente trastamar. Comite froila Asturias. rroderico petri Taurum. fernandi zemoram. iohane fernandi Regis mayordomo. petro fernandi rregis meirino. — Códice de la Real Academia de la Historia, *Cód. Salazar*. M. 179.

1195. Concordia entre los cofrades de Santa Marina y el prior del Santo Sepulcro, por la que dan dicha iglesia á la Orden con ciertas condiciones. — Marq. de Montealegre.

1197. Privilegio confirmando á la iglesia de Zamora todos los que le concedieron el emperador D. Alfonso y la infanta doña Sancha, su hermana, fundadores de dicha iglesia. En Zamora. — Marq. de Monteal. y Velazquez, tomo VI.

Privilegio confirmando el que tenia la dicha iglesia de las haceñas. En Zamora. Idem.

Fuero concedido á los vecinos de Castroverde de Campos, partido de Benavente, por el rey D. Alfonso IX. Comprende tambien á los pueblos de Ravanales, Pozolo, Valdellas, Villatrontin, Egato de Agua, Barriolo y Barcial. Lo publicó Llorente en el tomo IV de sus *Noticias históricas de las Provincias Vascongadas*, pág. 347.

1198. Privilegio y donacion que el rey D. Alfonso hizo al Obispo y Cabildo de Zamora, del lugar llamado San Martin de Bamba (*de valle [illegible]*), con todos sus términos y pertenencias.

Nuevo privilegio confirmando el anterior, y anulando el que dió el Rey su padre á los hermanos templarios del mismo lugar de San Martin de Bamba. Ambos en la Academia de la Historia, *Cód. Salazar*. M. 179.

1198. Escritura de donacion que hizo D. Fernando Fernandez, hijo de D. Fernan Perez, el mayor, al monasterio de Nogales, de la tercera parte de la villa de Granoncello. — Marq. de Montealegre.

Privilegio del rey D. Alfonso haciendo merced al monasterio de Valparaíso. Dado en Salamanca, 18 calendas de Mayo.—Acad. de la Historia, *Colec. Salazar.* O. 16.

1200. Escritura de donacion de Fernan Gutierrez y su mujer doña María Piñol á D. Pedro de Melgar, comendador de Benavente en la Orden de San Juan, de todo lo que tienen en Villalobos. En Benavente.— Marq. de Montealegre.

1201. Privilegio del rey D. Alonso confirmando todos los que tiene la iglesia de Zamora.— Marqués de Montealegre.

1203. Privilegio de donacion que el rey D. Alonso hizo de dos yugadas de bueyes en Castroverde á doña Sancha Muñoz.— Acad. de la Hist., *Colec. Salazar.* Y. 37.

1203. Privilegio del Rey para que no pueda prenderse á ningun vasallo del obispado é iglesia de Zamora. En Zamora.—Marq. de Montealegre.

1205. Privilegio haciendo merced á D. Martin, obispo de Zamora, de la villa de Fermoselle.—Marq. de Montealegre.

1206. Privilegio del rey D. Alonso dando á la iglesia de Zamora la décima de los portazgos de Castrotorafe para reedificar el claustro. En Zamora.—Marq. de Montealegre.

Tratados de paz entre los reyes D. Alfonso VIII de Castilla y el IX de Leon, firmados en Cabreros á 7 de las kal. de Abril, era 1244. De Manuel.—*Memorias para la vida del santo rey D. Fernando III*, p. 236.

1207. Concordia entre D. Pedro Muñoz, prior del Sepulcro, y D. Alfonso Alvarez, sobre la mitad de la villa de Carvajosa. En Pozuelo de Don Gil.— Marq. de Montealegre.

1210. Concordia con D. Gomez Ramirez, maestro del Temple, sobre el lugar de Alcañizas y otros. En Villafranca.—Marq. de Montealegre.

Privilegio del Rey donando á la iglesia de Zamora los heredamientos de Santa María junto á Alborazar. En Ciudad Rodrigo.—Marq. de Montealegre.

1213. Privilegio del Rey dando á la iglesia de Zamora el lugar de Villalcampo, en trueque del castillo de Belver. En Zamora.—Marq. de Montealegre.

1214. Privilegio de donacion que el rey D. Alfonso hizo de la villa de Castroverde al conde D. Alvaro y á su mujer la condesa doña Urrada.—Acad. de la Hist., *Colec. Salazar*, Y. 37.

1214. Privilegio del rey D. Alfonso donando la villa de Castroverde al conde D. Álvaro Nuñez de Lara. Fecho en Segovia, kalendas de Noviembre, era 1252.—Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, M. 8, fól. 23.

1214. Escritura por la que doña Perona, con consejo de su hermano D. Gonzalo, da á la Orden del Santo Sepulcro la hacienda que tiene en Carvajosa.—Marqués de Montealegre.

1216. Privilegio del Rey por el que hace merced al monasterio de Moreruela de la mitad del diezmo de la sal de Lamprecana. En Toro. Marq. de Montealegre.

1217. Escritura por la que el conde D. Alvaro y su mujer doña Urraca dan perpetuamente á la Orden de Santiago la villa de Castroverde, en permuta por otra.—Acad. de la Hist., *Colec. Salazar*, Y. 37.

1217. Donacion de la villa de Castroverde hecha por el conde D. Álvaro Nuñez de Lara á la Orden de Santiago. Fecha en Palencia, 15 de las kalendas de Junio, era 1255.—Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, M. 8, fól. 24, y M. 7, fól. 20.

1218. Privilegio del Rey repitiendo la merced que hizo á D. Juan, obispo de Zamora, de la villa de Saliago y Fermoselle. Dado en Soria, era 1256.—Miscelánea del Marq. de Montealegre.

1222. Privilegio del rey D. Alfonso confirmando otro de su padre D. Fernando, que concedió fueros y exenciones á los vecinos de Toro. Fecho en Toro á 4 de Mayo.—Gomez de la Torre, *Corografía*, pág. LXVI.

1226. Nuevo fuero concedido al lugar de Santa Cristina por el rey D. Alfonso IX; su fecha en Toro á 27 de Febrero.—*Bulario de la Órden de Alcántara*, pág. 204. Muñoz, *Colec. de Fueros*, t. I, pág. 224.

1226. *Confirmacion del papa honorio sobre la vencion del lugar de Bamba.*

Honorius episcopus seruus seruorum dey venerabili fratri. episcopo et dilectis filliis Capitulo zamorensi. Salutem et appostolicam benedictionem. cum necesitas licitum faciat quod non licet. in lege uero est rrerum ecclesiasticarum alineatio quantumcunque interdicta noscatur. inquibuslibet casibus inprobanda. Nuper siquidem dilecti fillii et Conuentus sancti Angeli de vrraria. Troyanensis diocesis. nobis humiliter suppliuicauit vt cum eorum monasterium graui premeretur ouere debitorum. et mobilia uel alia quibus super hoc sibi consulerent non haberent. inspecta ipsorum necesitate vendendi uobis propter hoc villam que banba vocatur cum suis pertinenciis sitam in zamorensi diocesi in hispanie partibus ad dictum monasterium pertinentem licenciam preberemus Nos autem necesitati prefati monasterii consulere cupientes. Venerabili fratris nostro P. (Pelagio) albanensi episcopo et dilecto fillio. E. (Egidio) sanctorum cosme et damianii diacono cardinali ut super hoc auctoritate nostra facerent quod faciendum prospiceretur duximus commitendum. qui cum id cognouisent? memorato monasterio expedire predictis tribuerunt licenciam postullatam uobis villam eandem idem abbas et conuentus episcopo et cardinali mediantibus uendiderunt. vestris itaque suplicacionibus inclinati prefatam uendicionem, per episcopum et cardinalem pre-

dictos factam et in eorum presencia celebratam pro ut etiam in instrumento inde confecto per ¿manum? Ricardi imperialis aule scriniarij plenius continetur uobis et per uos ecclesie zamorensi auctoritate appostolica confirmamus et presentis scripti patrocinio communimus. Tenor autem instrumenti talis est. In nomine domini amen. Anno incarnacionis xpi. millesimo ducentesimo vicesimo tercio. Pontificatus domini honorii pape. tercii. anno vij.° mense aprili. die xij.ª indicione xj.ª Cum monasterium sancti angeli de vrsaria troianensis diocesis in temporalibus et spiritualibus hactenus graniter sit elapsum, et multo prematur onere debitorum. Nos iohannes abbas. totusque conuentos eiusdem monasterii. protestantes corporali a nobis prestito juramento quod propter vrgentem necesitatem et evidentem vtilitatem ipsius monasterii. quod utique rreparacionem potissimum noscitur indigere. et propter liberacionem etiam ipsius monasterii a debitis quibus esse dignoscitur obligatum. subscripta uendicio necesse habuit celebrari nec in ea quicquam fit ad lesionem monasterii soprodicti, que omnia sub eodum concludimus juramento. de licencia et asensu rreuerentesimi patris. domini honorii. pape tercii. Sacrosancte Romane ecclesie summi pontificis. ad quam dictum monasterium nullo medio noscitur pertinere. hac die presenti propria. libera spontanea uoluntate pro nobis et subcesoribus nostris. vendimus. cedimus et tradimus. uobis magistro bernardo archidiacono Naiarensi. et ferrnando munionis porcionariis ecclesie Zamorensis procuratorio nomine rrecipientibus pro domino episcopo et ecclesia zamorensi eiusque subcesoribus in perpetuum et per. abbatem de peleas zamorensis diocesis. quem ad hoc procuratorem specialiter deputamus. in corporalem subscriptarum rrerum posesionem. ipsum episcopum et ecclesiam zamoresem perpetuo induci mandamus. villam uidelicet banbam sitam in ualle

de sama predicte diocesis zamorensis cum omnibus vineis possesionibus et omnibus pertinenciis suis et cum domibus quas habemus in ciuitate zamorensi circa pontem Nouum et cum onnibus aliis possesionibus et bonis mobilibus sesseque mouentibus que ad nos et monasterium nostrum pertinere noscuntur. in tota diocesi zamorensi ad intrandum videlicet tenendum. fruendum et pacifice posidendum atque ad faciendum ex iude libere et licite quid quit eidem zamorensi episcopo suisque subcesoribus et ecclesie zamorensi placuerit in perpetuum. Quam uendicionem atque tradicionem facimus uobis vt dictum est pro iamdicto zamorensi episcopo et ecclesia sua rrecipientibus. et ad opus et ad vtilitatem ipsorum perpetuo. pro quatuor millibus et quadrigentis morabitinis aureis bonis et legalibus alfonsinis. quos pro precio uendicionis predicte profitemur nos prenarie rrecepisse et bene nobis esse dictam pecuniam numeratam. de qua nos nomine memorati monasteri nostri bene quietos et integre pagatos uocamus excepcioni non numerate uel non solute pecunie rrenunciando. Et si dicta uilla cum domibus et cum omnibus supradictis rrebus amplius ualet precio pretaxato. totum per vos ipsi zamorensi episcopo et ecclesie sue concedimus. mandamus et tradimus atque donamus. libere in perpetuum et pro nobis nostrisque subcesoribus promitimus nomine dicti monasterii uobis procuratorio nomine pro dicto zamorensi episcopo et ecclesia sua eiusque subcesoribus rrecipientibus. hanc uendicionem et tradicionem corporali a nobis prestito juramento uallatam et omnia supradicta rrata et firma semper habere et inviolabiliter obseruare et non contrauenire. set si opus et necesse fuerit jure defendere ab omni persona et hoc totum firma stipulacione sub pena dupli promitimus et pena soluta contractus in sua nihilominus permaneat firmitate. Actum est hoc lateranensi in palacio et in presencia domini pelagii Vene-

dictos tactam et in eorum presencia celebratam pro ut etiam in instrumento inde confecto per ¿manum? Ricardi imperialis aule scriniarij plenius continetur nobis et per nos ecclesie zamorensi auctoritate apostolica confirmamus et presentis scripti patrocinio communimus. Tenor autem instrumenti talis est. In nomine domini amen. Anno incarnacionis xpi. millesimo ducentesimo vicesimo tercio. Pontificatus domini honorii pape. tercii. anno vij.° mense aprili. die xij.° indicione xj.ª Cum monasterium sancti angelii de vrsaria troianen sis diocesis in temporalibus et spiritualibus hactenus graviter sit elapsum, et multo premantur onere debitorum. Nos iohannes abbas. totusque conventus eiusdem monasterii. protestantes corporali a nobis prestito juramento quod propter vrgentem necessitatem et evidentem vtilitatem ipsius monasterii. quod utique reparacionem plurimum nouitur indigere. et propter liberacionem etiam ipsius monasterii a debitis quibus esse dignoscitur obligatum. subscripta vendicio necesse habuit celebrari non in ea quicquam fit ad lesionem monasterii supradicti, que omnia sub eorum concludimus juramento. de licencia et assensu reuerendissimi patris. domini honorii. pape tercii. Sacrosancte Romane ecclesie summi pontificis. ad quam dictum monasterium nullo medio nouitur pertinere. hac de presenti propria. libera spontanea voluntate pro nobis et successoribus nostris. vendimus. cedimus et tradimus. nobis magistro bernardo archidiacono Naiarensi. et bermudo munionis portionario ecclesie Zamorensis procuratorio nomine recipientibus pro domino episcopo et ecclesia zamorensi eiusque successoribus in perpetuum et per. abbatem de peleas zamorensis dioc. esse. quem ad hoc procuratorem specialiter deputamus. in corporalem subscriptarum rerum possessionem. ipsum episcopum et ecclesiam zamorensem perpetuo induci mandamus. villam videlicet banbam sitam in valle

de sama predicte diocesis zamorensis cum omnibus vineis possesionibus et omnibus pertinenciis suis et cum domibus quas habemus in ciuitate zamorensi circa pontem Nouum et cum omnibus aliis possesionibus et bonis mobilibus sesseque mouentibus que ad nos et monasterium nostrum pertinere noscuntur. in tota diocesi zamorensi ad intrandum uidelicet tenendum. fruendum et pacifice posidendum atque ad faciendum ex iude libere et licite quid quit eidem zamorensi episcopo suisque subcesoribus et ecclesie zamorensi placueuit in perpetuum. Quam uendicionem atque tradicionem facimus uobis vt dictum est pro iamdicto zamorensi episcopo et ecclesia sua rrecipientibus. et ad opus et ad vtilitatem ipsorum perpetuo. pro quatuor millibus et quadrigentis morabitinis aureis bonis et legalibus alfonsinis. quos pro precio uendicionis predicte profitemur nos prenarie rrecepisse et bene nobis esse dictam pecuniam numeratam. de qua nos nomine memorati monasteri nostri bene quietos et integre pagatos uocamus excepcioni non numerate uel non solute pecunie rrenunciando. Et si dicta uilla cum domibus et cum omnibus supradictis rrebus amplius ualet precio pretaxato. totum per vos ipsi zamorensi episcopo et ecclesie sue concedimus. mandamus et tradimus atque donamus. libere in perpetuum et pro nobis nostrisque subcesoribus promitimus nomine dicti monasterii nobis procuratorio nomine pro dicto zamorensi episcopo et ecclesia sua eiusque subcesoribus rrecipientibus. hanc uendicionem et tradicionem corporali a nobis prestito juramento uallatam et omnia supradicta rrata et firma semper habere et inviolabiliter obseruare et non contrauenire. set si opus et necesse fuerit jure defendere ab omni persona et hoc totum firma stipulacione sub pena dupli promitimus et pena soluta contractus in sua nihilominus permaneat firmitate. Actum est hoc laterauensi in palacio et in presencia domini pelagii Vene-

rabilis episcopi albanensis, domini Egidii sanctorum cosme et damiani diaconi cardinalis, domini suerii Vlixbonensis episcopi, petri episcopi olenensis. Et coram subscriptis testibus ad hoc specialiter rrogatis. Scilicet. Et ego Ricardus imperialis aule Scriniarius, qui omnibus supradictis interfui, hanc vendicionis cartam scripsi et confirmavi. Rogatus. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre confirmacionis infringere vel ei ausu temerario contrahire. Siquis autem hoc attemptare presumpserit indignacionem omnipotentis dey, et beatorum petri et pauli apostolorum eius se nouerit incursurum. Datum Reati, v. kalendas septembris pontificatus nostri anno decimo. — Códice de la Real Academia de la Historia, *Cód. Salazar*, M. 179.

1228. Privilegio del rey D. Alfonso al Obispo y Cabildo de Zamora, para que los cogedores de los pedidos no tomen ninguna cosa de la mitad del derecho que pertenece á dicho Cabildo. Fecho en Gerona. — Real Academia de la Historia, *Cód. diplomático de Velazquez*, t. VI.

1229. Concordia entre el rey D. Alfonso y la Orden de Santiago concediendo á esta las villas y castillos de Villafáfila, Caceres y Castrotoraf con sus respectivos términos, bajo pleito homenaje de reconocer y defender por unicas herederas del reino de Leon á las infantas doña Sancha y doña Dulce, con exclusion de D. Fernando, rey de Castilla. Fecha en Galisteo en Mayo. Confirmada por el papa Inocencio IV. — De Manuel, *Memoria para la vida del santo rey D. Fernando*, pág. 367.

1230. Privilegio del rey D. Alfonso haciendo merced al monasterio de Valparaiso. Dado en Galisteo á 12 de Junio. — Academia de la Historia, *Cód. Salazar*, O. 16.

CAPÍTULO XIII.

Fernando III.

1230 á 1252.

RESUMEN. — Doña Sancha y doña Dulce renuncian sus derechos á la Corona. — Reciben en feudo á Castrotorafe. — Zamoranos en Córdoba y Sevilla. — Los Ponce de Cabrera. — El monasterio de Valparaiso. — El de las Dueñas. — San Francisco. — Documentos.

Muerto D. Alfonso, y hallándose á la sazon en Andalucía su hijo D. Fernando, ocupado en la guerra contra los moros, recibió mensajeros de doña Berenguela, con recomendacion de que, dejando la campaña, acudiera con premura á posesionarse del reino de Leon. No queria el Rey alzar el sitio de Jaen, concediendo mayor interes en sus aficiones militares á la conquista de la plaza que á la disputa política que á su juicio era consiguiente; la madre cariñosa y hábil política le apremió tanto, que al fin hubo de complacerla y acercarse á las tierras de Leon con el ejército.

AUTORIDADES. *Crónica del Santo Rey*, De Manuel, Garibay, Zurita, Mariana, Florez, Lafuente.

Estaba dividido este reino en dos fracciones igualmente poderosas: las ciudades de Leon, Astorga, Oviedo, Lugo y Mondoñedo se declararon por San Fernando; Mérida, Badajoz, Coria, Ciudad-Rodrigo, Compostela, Tuy y Zamora, con casi toda la nobleza del reino y los caballeros de las Ordenes de Calatrava y de Santiago, estaban por las infantas doña Sancha y doña Dulce, que habiendo sido puestas por D. Alfonso bajo la seguridad de los Maestres de estas Ordenes, marcharon de Zamora á la villa de Castrotorafe, cuyo castillo era de los más fuertes del Reino.

Natural era que nuestra ciudad, reconocida á los beneficios y afectos que el Rey la tuvo, y amante de las dos niñas, que probablemente nacieron en ella y vela desde la infancia, siguiera su partido, disponiéndose á defenderlo con el teson notorio de sus habitantes; con todo, no habia tampoco conformidad en la tierra, por abrazar los de Toro la otra causa. Sabiendo que D. Fernando habia llegado á Villalon (1), enviaron mensajeros á rendirle vasallaje, y por ello se coronó el Rey en Toro, premiando la iniciativa de sus hijos.

Este ejemplo, la influencia de los Prelados y la activísima gestion de doña Berenguela, allanaron los obstáculos, siendo reconocido San Fernando en todo el reino, y uniendo, para no apartarse más, á los de Castilla y Leon, sin efusion de sangre, gracias á aquella señora, nunca bastante alabada, que, despues de dar á luz al glorioso monarca, fué su segura guía y prudente consejera.

(1) A Villar de Frades [illegible]

De su cuenta inició el acuerdo que habia de adoptarse para que las infantas doña Sancha y doña Dulce quedasen en situacion decorosa, sin opcion á servir de bandera de partido. En vez de ponerlo en manos de letrados, citó á doña Teresa Gil, madre de las infantas, á conferencia, en que dos madres, esposas que partieron el mismo tálamo, discretas, nobles, santas, no podian dejar de entenderse. El resultado fué que las Infantas renunciaron todos sus derechos, mediante una asignacion vitalicia de quince mil doblas anuales cada una (1), firmando el tratado en Benavente el 11 de Diciembre de 1230, para lo cual fué el Rey á la villa. Los ricos-hombres y prelados del reino lo suscribieron, y por mayor solemnidad, acudieron las partes al Sumo Pontífice para que lo aprobase y confirmase, haciéndolo el papa Gregorio IX en Breve expedido el 5 de Diciembre del mismo año, por el que recibia bajo su proteccion á las Infantas y á los bienes que por escritura poseian. De esta manera quedaba sojuzgada la discordia y desarmados los que pensaban hacer de las dichas Infantas escudo de sus ambiciones. No dejaba, sin embargo, de quedar, como siempre sucede, cierto número de descontentos que ensayára cualquier medio de complicacion, y algunos escribieron á Su Santidad recordando que Castrotorafe era propiedad de la Silla Apostólica y no se habian tomado en cuenta sus derechos al fijar las condiciones de la concordia de Benavente (2)

Recopilando la historia del castillo, exponian que al

(1) Florez, 30.000 monedas de oro; Mariana, 30.000 ducados.
(2) De Manuel, *Mem. para la vida del Santo Rey*, pág. 53.

nacer la Orden militar de Santiago por los años de 1175 el rey D. Fernando II puso en sus manos á Castrotorafe; pero como áun no estaba suficientemente arraigada, por convenio posterior lo dió en propiedad al Santo Padre, y en su nombre al cardenal Jacinto, Nuncio de España (1), á fin de que éste lo enfeudase á la religion del Apóstol, como lo verificó el mismo año de 1175, con evidente provecho, porque cuando en Castilla perdieron los caballeros el fuerte de Alharilla, se refugiaron en este castillo. En las discordias de los reyes de Castilla y Leon, como los más de los caballeros siguieran la bandera del primero, irritado el de Leon, se apoderó de todos sus bienes, poniendo por condicion, para volverlos, que el Maestre y los principales caballeros se establecieran en el reino. Don Alonso IX volvió á entregar á la Orden el castillo de Castrotorafe, bajo pleito homenaje de que habia de defender á las Infantas su hijas, segun la cláusula de su testamento, y por no faltar al juramento el Maestre, que era Pedro Gonzalez Mengo, ántes que suscribir la concordia de Benavente, reconocer á D. Fernando III por rey de Leon y entregarle la villa, la abandonó y huyó.

Con estas noticias, el Santo Padre, que tenia olvidada la propiedad de tal feudo, excomulgó al Maestre de Santiago por haber dejado á Castrotorafe sin protesta, y envió un Breve al rey D. Fernando, quejándose porque hubiese introducido en el concierto villa que no era suya, sin considerar que las Infantas la miraban con el

(1) Vease ap. VI.

cariño natural á un sitio que les habia servido de refugio y que de por sí era tan ameno y apacible, y deseaban quedarse con él para su diversion y habitacion por vida. El rey D. Fernando, que habia accedido de buen grado al deseo de sus hermanas, escribió al Pontífice protestando que la villa y castillo de Castrotorafe continuaban siendo del dominio directo de la Santa Sede, respuesta que desvaneció las ligeras nubes imaginadas por los partidarios de la separacion de los reinos de Castilla y de Leon, pues el Papa no puso nueva dificultad, pidiendo únicamente que despues de la vida de las Infantas volvieran las cosas á su primer estado.

Visitó despues el Rey las principales poblaciones, deteniéndose en las que más se le habian opuesto, para desarraigar el descontento, y así corrió várias veces nuestro territorio y se aposentó en la ciudad (1) con la oportunidad de intervenir en el órden social, gravemente comprometido.

Dicho queda que, desde la incorporacion del monasterio de Belver al de Sahagun, eran los abades de esta casa señores de una gran parte del territorio de los campos de Toro. Extremándose en la exaccion de tributos, el pueblo, de atras descontento, y contando con el apoyo del Obispo y Cabildo de Zamora, que nunca vieron de buen grado la intrusion de los abades en la diócesis, aprovechó los acontecimientos del interregno, subleván-

(1) Firmó privilegios, que se hallan en los Apéndices de las *Memorias* de De Manuel, en Benavente, á 20 de Diciembre de 1230, en Zamora, en 31 del mismo mes y año; en 1.°, 2, 4 y 5 de Enero de 1231, y en 18 de Abril de 1239.

dose contra la autoridad de Sahagun, entrando de mano armada en Belver, destruyendo cuanto encontraron en el monasterio y las casas y viñas dependientes de éste.

El motin, que se llamó de los burgueses, se extendió á la villa de Sahagun, que tampoco queria sufrir el pesado yugo del abad; á sofocarlo envió el Rey desde Zamora á su alguacil mayor Álvaro Rodriguez, con buen número de lanzas, y tratando de ahorcar á los principales promovedores, intercedió el mismo abad, llamado D. Guillermo, que despues fué Cardenal, dándose por satisfecho con que los vecinos de Belver se humillasen á pedirle perdon de las injurias y desacato; se obligasen á poner las cosas del monasterio en el estado en que estaban, dentro del plazo de diez años, pagando entre tanto de renta lo que dijesen tres eclesiásticos nombrados por el Rey. Por interposicion de D. Fernando, quedó concordado el 6 de Marzo de 1231 el montante de la pension anual, y los puntos más esenciales de jurisdiccion del Merino y dependencia de las iglesias parroquiales (1).

En Zamora deshizo con prudencia y benignidad los bandos que despues de las concesiones de D. Fernando II subsistian, por encontrados intereses de los caballeros y del Concejo. Á este fin se hizo en su presencia otra Concordia, estableciendo para lo sucesivo que hubiera en la ciudad ocho jueces de la clase de caballeros (*[illegible]*), ocho del Concejo, dos de parte del Rey y uno de parte del Obispo, que ejercieran los cargos desde

(1) Escalona, *Hist. de Sahagun*, pág. 141.

la Natividad del Señor hasta igual dia del año siguiente, con los alcaldes de la hermandad, y confirmada por él la avenencia, la firmó el 9 de Setiembre de 1232, ordenando que se cumpliera inviolablemente, so pena de mil maravedises y del pago duplicado de los daños á que diera ocasion la inobediencia.

Mandó despues fundar un monasterio, que se llamó de Valparaíso, en el lugar en que habia nacido, erigiendo iglesias y dando recursos y joyas para las antiguas, en cuyo generoso empeño emulaba con él doña Berenguela. En Toro falleció, en 1235, la reina doña Beatriz 1235
de Suevia, digna consorte del monarca; en Benavente estaba otra vez en 1236 cuando los cristianos sorprendieron un barrio de la ciudad de Córdoba, y haciéndose fuertes, le pidieron socorro. Cuéntase que comia en el momento de recibir la noticia, y que dejando órden para que le siguieran los Concejos, marchó por Ciudad-Rodrigo con cien jinetes á la expugnacion de la ciudad querida de los califas, centro de la civilizacion árabe, sentando sus reales en el puente de Alcolea miéntras llegaban las huestes (1). La Seña de Zamora tuvo participacion en el triunfo, que regocijó á toda la cristiandad, como tambien en el más señalado de Sevilla, que al cabo de cinco siglos abatió la Media Luna el año de 1248.

(1) De los cien caballeros que acompañaron al Rey desde Benavente, nombra Argote de Molina en su *Nob. de Andalucía*, lib. 1, á Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, Diego Lopez de Bayan, Martin Gonzalez de Majacos, Sancho Lopez de Ayllon y Juan Arias Mejía, con otros.

Del último no gozó ya la magnánima doña Berenguela; bien pudo decir su nieto el Sabio D. Alfonso: « Espejo era cierto de Castiella et de Leon, et de toda España; et fué muy llorada de todos los Concejos et de todas las gentes de todas leyes, et de los fidalgos pobres, á quien ella mucho bien facie. » Tampoco lo disfrutó mucho tiempo el egregio conquistador, á quien la Iglesia colocó en el catálogo de sus santos y España proclamó su sagrado patrono. Fué su tránsito el 30 de Mayo de 1252. ¡Qué mucho que Zamora se glorie de tal hijo!

MEMORIAS.

En la sala capitular de Santa María de la Horta, que fué de la Orden del Hospital, habia memoria de este tiempo en una inscripcion que copió D. Valentin Carderera, y decia:

Hic jacet Dominicus Petri alumpnus Hospitalis presbiter..... sub era mcclxxxiiij (año de 1246).

La calle *de las Infantas* conmemora el domicilio de doña Sancha y doña Dulce, y áun existe en ella el caserón ó palacio que habitaron (1), que ofrece por cierto la singularidad de haberse construido con materiales antiguos. En las columnas del patio, procedentes de algun tem-

(1) [illegible] y casa uno de sus artículos, en el libro de *Antigüedades* pág. 123.

plo, entre otras inscripciones, puede leerse una que dice:

Hic iacet Marina Fotrona Sossa.

Los Ponce de Cabrera. Don Pedro Ponce, despues de la muerte del rey Alfonso IX, abrazó la causa de San Fernando, y continuando en su córte, le sirvió en las campañas contra los moros, llevando sus deudos y vasallos, y se distinguió singularmente en la conquista de Sevilla. Tuvo especialísima devocion por el monasterio de Nogales, haciéndole magníficas donaciones. En 1230 le dió todas las rentas que tenía en San Pelayo de Pobladura, para que se conservára perpétuamente ardiendo la lámpara del altar mayor. En 1233, los derechos y tributos que le pertenecian en el valle de Aria, que se extendian ocho leguas, siendo notable la carta de cesion, que empieza:

« Notorio sea á todos los que la presente vieren, que yo D. Pedro Ponce, por bien de mi alma, de las de mis padres y abuelos, y porque deseo participar de las oraciones y sacrificios que á Dios se ofrecen en el monasterio de Nogales, y por el servicio que el mismo convento y su abad D. Bartolomé me ha hecho, por esta carta de donacion y libertad firme y valedera siempre, libro al dicho abad y monjes presentes y futuros y á su monasterio y granjas absuelvo de pecho, pedido, fonsado y fonsadera y de todo cuanto sobre lo dicho podia yo pedir y recibir, así por el derecho de señorio que tengo en todo el Val de Aria, como por la parte y derecho Real; concedo juntamente al dicho monasterio goce como de cosa propia de todos los sotos, dehesas, bosques

y pesquerías que en tiempo de mis antepasados tenian en todo el término de Aria.....»

Murió el conde D. Pedro el año de 1262, y se enterró en la capilla de San Benito del mismo monasterio, al cual acrecentó las mercedes su mujer, la infanta doña Aldonza, el año 1264, con las haciendas que poseia en el lugar de Manganeses de la Polvareda. Allí fué tambien enterrada, poniéndole este epitafio:

Aquí yace la Serenísima Infanta doña Aldonza Alfonso, hija del rey de Leon D. Alfonso el noveno, y mujer del conde D. Pedro Ponce de Cabrera, hijo del conde don Ponce Vela, y nieto de los Ilustrísimos y magníficos fundadores de este monasterio. Falleció por los años de 1266, recien consagrada la iglesia.

Produjo este matrimonio cinco hijos; D. Fernan Perez Ponce de Leon, el mayor, el primero que dejó hereditarios estos dos apellidos; D. Ruy, que fué Maestre de Calatrava; D. Juan, que tuvo ciento cincuenta aranzadas en el repartimiento de Sevilla, á cuya conquista asistió; D. Pedro, comendador mayor y trece de la Orden de Santiago, y doña Elvira.

El Monasterio de Valparaíso. En el capítulo x que la asentado cómo el emperador D. Alfonso fundó, el año de 1137, el monasterio cisterciense llamado de Bellofonte, de Peleas y de Valparaíso, nombrando su primer abad al virtuoso eremita Martin Cid. Don Fernando III edificó á sus expensas otro mejor, no léjos del primitivo, por las razones que expresan los siguientes

documentos, publicados por D. Antonio de Moya, en la obra titulada *Rasgo heroico*.

« Diego Hernandez Gomez, escribano de S. M. y vecino de la villa de Argugillo, doy fe y testimonio verdadero á los señores que el presente vieren, cómo hoy dia de la fecha, por el Rdo. Padre Fr. Lorenzo Soto, abad de este imperial monasterio de Nuestra Señora de Valparaiso, Orden de San Bernardo, se me ha exhibido un Libro de becerro, forrado en pergamino, llamado « Tumbo de las Antigüedades de dicho monasterio », en el cual, al fólio cincuenta, se halla una relacion manuscrita, que á la letra es del tenor siguiente :

« El señor rey D. Fernando, el tercero de este nombre, rey de Castilla, de Toledo, de Leon y Galicia, en la era mil doscientos y sesenta (año 1222), viniendo de la ciudad de Rodrigo para la ciudad de Ávila, entró en este monasterio de Santa María de Peleas ó Bellofonte, de nuestro Orden cisterciense, fundado era de mil ciento treinta y siete por el señor emperador de las Españas don Alonso el séptimo, sito en este obispado de Zamora, entre unos montes, camino de Salamanca, y entrando dicho señor D. Fernando en la iglesia de este monasterio, hizo oracion al Santísimo Sacramento, y visitó el cuerpo de nuestro padre San Martin Cid, primer abad de este monasterio, y por estar muy cerca el valle de Valparaiso, en donde nació este señor Rey, que sólo dista un tiro de honda de este monasterio, pasó á reconocer el lugar mismo donde dicho señor Rey tuvo su feliz nacimiento, y mandó que al punto se trasladase al mismo valle de Valparaiso el antiguo monasterio de Peleas, y que de allí en adelante se llamase el monasterio de Nuestra Señora de Valparaiso, y no con otro nombre de los antiguos, encargando á Gonzalo de Rodrigo, mayordomo de la córte del

Rey, se hiciese luégo, luego, la iglesia y monasterio, y cerca de él otra iglesia menor para colocar en ella el cuerpo de San Martin Cid, hasta que se fundase la nueva iglesia, y que los gastos de estas obras y el privilegio Real que para dicha traslacion dió el señor rey D. Fernando nuestro señor, todo fuese á expensas del Real Erario, como así lo ejecutó todo el mayordomo de la córte del señor Rey, y se colocó en la iglesia nueva el Santísimo Sacramento, en la era de mil doscientos y sesenta y cinco, dia de nuestro Padre San Bernardo, veinte de Agosto, y se trajo el cuerpo de nuestro Padre San Martin, y despues que lo enseñó el obispo de Zamora, consagró solemnemente esta iglesia, y para servicio de ella dió el señor Rey por sus Reales manos una cruz de plata sobredorada, con muchas [illegible] dentro de ella, y en el medio tiene un pedazo de [illegible]. Dió tambien un terno y frontal para las misas más solemnes, en hacimiento de gracias á Dios y haber visto el mismo lugar y sitio de su nacimiento, que hoy es en donde se puso el altar mayor de esta iglesia de Valparaiso, y pidió con grande instancia á esta Comunidad le encomendasen á Dios en sus oraciones y sacrificios, como en el primer privilegio Real que dió á esta casa, de nueva concesion y confirmacion de todas las haciendas propias, regalías y tributos Reales, que su señor padre y señores reyes sus abuelos le habian concedido á dicho monasterio, para que Dios le concediese el mayor aumento de su santa fe y de su Real persona, mostrando, así de palabra como por escrito, la devocion que siempre tuvo al sitio de su nacimiento y á esta Comunidad, como consta en el primer privilegio dado en Ciudad-Rodrigo, era de mil doscientos y sesenta y nueve, á trece de Febrero, que pone el señor Rey estas palabras tan devotas: *[illegible] Domino [illegible] exhibentur [illegible], etc.* Esta Comunidad ha

tenido siempre en tanta estimacion á su reedificador el santo rey D. Fernando, que el dia que vino la noticia de su canonizacion hizo especiales muestras de su devocion al Santo, celebrando su primera fiesta y misa solemne con toda la ostentacion que pudo ser, y con el concurso de toda su comarca, que vino á la solemnidad y á visitar el lugar mismo del nacimiento del santo rey D. Fernando, y todos los años se celebra en este monasterio su fiesta con mucha solemnidad.

»El año de mil seiscientos y cuatro dió una reliquia de San Fernando, rey de España, el cardenal Gabrieli, que residia en Roma, al Padre procurador general de nuestra Orden en dicha curia, para que la remitiese á este monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso, del obispado de Zamora, para que se colocase entre las otras reliquias que hay en este monasterio, lo que se ejecutó, y hoy se venera con las demas reliquias. Esta memoria hizo el Eminentísimo Cardenal, por saber que San Fernando rey de España nació en el sitio y monte donde se halla hoy este monasterio, á expensas del santo Rey.

»Y por otro libro grande, tambien forrado, llamado asimismo Tumbo, del año de mil quinientos ochenta y seis, en comprobacion de la relacion inserta, consta que dicho santo rey D. Fernando vino á este expresado imperial monasterio, y que ejecutó lo propio que refiere dicha relacion su Majestad Real, en gracias de su nacimiento en dicho monasterio.

»Y por otro libro, que asimismo me fué exhibido por el mencionado R. P. Abad, llamado Tumbo, que trata de la fundacion de este dicho imperial monasterio del año citado de mil quinientos ochenta y seis, el cual en la primera hoja se halla una lámina, y en ella la imágen de Nuestra Señora con su Hijo Santísimo en los brazos, y á sus piés arrodillados, á la derecha de dicha imágen, las

Rey, se hiciese luégo, luégo, la iglesia y monasterio, y cerca de ella otra iglesia menor para colocar en ella el cuerpo de San Martin Cid, hasta que se fundase la nueva iglesia, y que los gastos de estas obras y el privilegio Real que para su traslacion dió el señor rey D. Fernando nuestro señor, todo fuese á expensas del Real Erario, como así lo ejecutó todo el mayordomo de la córte del señor Rey, y se colocó en la iglesia nueva el Santísimo Sacramento, en la era de mil doscientos y sesenta y cinco, dia de nuestro Padre San Bernardo, veinte de Agosto, y se trajo el cuerpo de nuestro Padre San Martin, y despues que lo enseñó el obispo de Zamora, consagró solemnemente esta iglesia, y para servicio de ella dió el señor Rey por sus Reales manos una cruz de plata sobredorada, con muchas [illegible], y en el medio tiene un pedazo de *[illegible]*. Dió tambien un terno y frontal para las misas más solemnes, en hacimiento de gracias á Dios y haber visto el mismo lugar y sitio de su nacimiento, que hoy es en donde se puso el altar mayor de esta iglesia de Valparaiso, y pidió con grande instancia á esta Comunidad le encomendasen á Dios en sus oraciones y sacrificios, como en el primer privilegio Real que dió á esta casa, de nueva concesion y confirmacion de todas las haciendas, propios, regalías y tributos Reales, que su señor padre y señores reyes sus abuelos le habian concedido á dicho monasterio, para que Dios le concediese el [illegible] aumento de su santa fe y de su Real persona, mostrando, así de palabra como por escrito, la devocion que siempre tuvo al sitio de su nacimiento y á esta Comunidad, como consta en el primer privilegio dado en Ciudad-Rodrigo, era de mil doscientos y sesenta y nueve, á trece de Febrero, que pone el señor Rey estas palabras tan devotas: *[illegible] Domino nostro ex[illegible] [illegible]*, etc. Esta Comunidad ha

tenido siempre en tanta estimacion á su reedificador el santo rey D. Fernando, que el dia que vino la noticia de su canonizacion hizo especiales muestras de su devocion al Santo, celebrando su primera fiesta y misa solemne con toda la ostentacion que pudo ser, y con el concurso de toda su comarca, que vino á la solemnidad y á visitar el lugar mismo del nacimiento del santo rey D. Fernando, y todos los años se celebra en este monasterio su fiesta con mucha solemnidad.

»El año de mil seiscientos y cuatro dió una reliquia de San Fernando, rey de España, el cardenal Gabrieli, que residia en Roma, al Padre procurador general de nuestra Orden en dicha curia, para que la remitiese á este monasterio de Nuestra Señora de Valparaíso, del obispado de Zamora, para que se colocase entre las otras reliquias que hay en este monasterio, lo que se ejecutó, y hoy se venera con las demas reliquias. Esta memoria hizo el Eminentísimo Cardenal, por saber que San Fernando rey de España nació en el sitio y monte donde se halla hoy este monasterio, á expensas del santo Rey.

»Y por otro libro grande, tambien forrado, llamado asimismo Tumbo, del año de mil quinientos ochenta y seis, en comprobacion de la relacion inserta, consta que dicho santo rey D. Fernando vino á este expresado imperial monasterio, y que ejecutó lo propio que refiere dicha relacion su Majestad Real, en gracias de su nacimiento en dicho monasterio.

»Y por otro libro, que asimismo me fué exhibido por el mencionado R. P. Abad, llamado Tumbo, que trata de la fundacion de este dicho imperial monasterio del año citado de mil quinientos ochenta y seis, el cual en la primera hoja se halla una lámina, y en ella la imágen de Nuestra Señora con su Hijo Santísimo en los brazos, y á sus piés arrodillados, á la derecha de dicha imágen, las

pinturas é imágenes de nuestro Padre San Bernardo y San Martin Cid, de su Orden, y á la izquierda pintados, puestos de rodillas, el emperador D. Alfonso y el santo rey D. Fernando tercero de su nombre, como lo declaran los epitafios puestos á las márgenes, en donde están en lengua latina, significando alabanzas á Nuestra Señora, diciendo en la misma lengua latina: *Sub tuum præsidium confugimus, Sancta Dei Genitrix, etc.*, y en la segunda hoja se hallan las armas Reales y un escudo á la derecha y en el medio de él una Jarra con sus ramilletes por armas de Nuestra Señora, y á la izquierda otro escudo de nuestro padre San Bernardo, y en él dos bandas, fondo encarnado, con cuatro azules y su cayada.

«Como todo lo inserto y relacionado consta y parece más pormenor de los libros citados, que para este efecto me fueron exhibidos y sacados del Archivo de tres llaves de este dicho monasterio, por el mencionado R. P. Abad y su archivero, en donde se volvieron á entrar con mi asistencia, á que me remito; y en fe de ello lo signo y firmo en este imperial monasterio, á cinco de Noviembre de mil setecientos cincuenta y cuatro. — En testimonio de verdad, Diego Hernandez Gomez.»

El privilegio de fundacion que se cita, que tambien copió Moya, dice:

«Fernando, por la Divina gracia, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia. A todos los que las presentes vieren, salud y gracia, etc. Por testimonio de la Escritura Divina se nos declara que el nombre cristiano adelanta la perfeccion de su propósito cuando por la salud y bien de su alma pone en ejecucion alguna cosa de mayor utilidad y provecho; por lo cual, estando Nos bien informado que el abad y monjes de nuestro monasterio

de Bellofonte (que vulgarmente llaman de Peleas), del Órden cisterciense, habiendo habitado algunos años en el sitio donde hoy están, ya por la desigualdad del lugar, ya por la destemplanza del aire, padecen graves enfermedades y otros muchos incómodos, por las cuales causas no pueden dar el cumplimiento que desean al mayor servicio de Nuestro Señor, á quien con especial obligacion están destinados por la profesion de sus votos. Nos, deseando proveer en todo á la mayor tranquilidad de dichos monjes, y que la religion en nuestros tiempos reciba el mayor aumento en el servicio de Dios, decretamos transferir y transferimos á los dichos abad y monjes al monasterio, que de nuevo hicimos edificar en el sitio que ya vulgarmente llaman Valparaiso, y con todo rigor prohibimos y ordenamos que ninguno en adelante sea osado llamar al dicho lugar y monasterio con otro nombre que el de Valparaiso. Y si alguno presumiese traspasar ó disminuir en algo esta nuestra Carta é Privilegio, plenamente incurra en la ira de Dios Todopoderoso; pague, ademas de esto, á la Real Cámara, mil monedas de oro en pena, y restituya doblado todo el menoscabo que de esto se siguiere á dicho monasterio. Fecha en Ávila, por mandado y á expensas del Rey nuestro señor, el dia 2 del mes de Noviembre, era de 1270 (año 1232).»

Uno de los bienhechores de esta casa fué Juan Alfonso de Benavides, teniente del rey D. Pedro en Zamora, Justicia mayor de Castilla y mayordomo mayor de la reina doña Blanca. En el testamento que otorgó en 7 de Agosto de 1358 (1) mandó que le enterráran en el monasterio de Valparaíso, ante el altar mayor, con

(1) Hay copia en la Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar*. M. 27.

sepultura levantada y bien obrada, con sus armas de leones y una figura levantada de caballo, la mayor que pudiese ser. Dejó al monasterio cuantiosas rentas, y por separado cantidad para hacer el campanario y una campana grande, dos lámparas de plata, con sus armas, para que ardieran dia y noche, y por separado, otros bienes para fundar en el lugar de Tamámes un monasterio de monjas encerradas, de la Órden del Cister, dependiente del de Valparaiso. Allí se puso tambien el sepulcro de su primera esposa doña María Giron, con cuatro escudos, dos con leones listados, divisa de los Benavides, y dos con los tres jirones de oro en campo colorado; el epitafio decia:

En esta tumba está enterrada doña María Giron, mujer de Juan Alfonso de Benavides. Mandóse poner aquí en el año de MCCCCLXVIII (1).

Siguiendo á los donativos del Santo Rey fundador los de otros monarcas y particulares devotos, llegó á poseer el monasterio muchos objetos de valor artístico, ricos ornamentos y vasos sagrados y una numerosa biblioteca. Pruébalo un recibo que á la Comision provincial de Monumentos dejó D. Valentin Carderera, comisionado por la Academia de San Fernando, con Real acordado en 1836, para clasificar y recoger los objetos artísticos de los conventos suprimidos en la misma provincia, que, entre otras partidas, dice:

(1) [illegible] la lápida [illegible] Vicen[illegible] de Valb[illegible] en el *M*[illegible] *de la* [illegible] *de Benavides*, [illegible] pág. 142.

« Treinta y dos volúmenes ó libros in fólio, encuadernados con cubierta de pergamino, que contienen parte de una coleccion de estampas de diferentes autores y tamaños.

»Item, cuatro volúmenes encuadernados con cubierta ó pasta de piel encarnada, y son los tomos 1.°, 2.°, 3.° y 6.° de una coleccion de dibujos de pintores antiguos.

»Item, cuatro tomos de plantas y vistas de algunas ciudades de Europa, iluminadas, aunque se hallan inutilizadas la mayor parte.

» Todo lo citado hacía parte antiguamente de una coleccion de estampas antiguas que existian en la biblioteca del extinguido monasterio de Valparaíso.»

Habiéndose incautado la Hacienda del monasterio el año de 1836, que es en el que firmó el dicho recibo Cardenera, se vendió el edificio y fué completamente destruido para utilizar los materiales, que dieron una fortuna al comprador. En las ruinas leyó todavía Quadrado :

Ipsa salutem Bernardum salutat
Et Verba Bernardo verba melosque.

En las historias de la Órden se hace la de este monasterio, cuyo fin despierta penosas reflexiones, singularmente en Yepes, *Crónica general*, 1615; Sandoval, *Hist. de los cinco reyes*, 1615; Manrique, *Cisterciensium annalium*, 1642; Argaiz, *La Soledad laureada*, 1675. Garnacho le dedicó un artículo en sus *Antigüedades de Zamora*, y existe una Monografía antigua de D. Fran-

cisco Fernandez de la Quadra y Guzman, titulada : *Relacion de la milagrosa imágen de Nuestra Señora del Consuelo, que se venera en el imperial monasterio de Valparaiso.* La revista *Zamora Ilustrada*, núm. 13, de 1.° de Junio de 1881, publicó grabado con vista de lo poco que queda en pié del monasterio.

MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LAS DUEÑAS DE ZAMORA. Se ignora la fecha de la fundacion de este antiquísimo convento, mencionado en los sucesos del reinado de Fernando II, como existente entónces á espaldas de Santa María la Nueva, contigua á la muralla. Á peticion de doña Ximena y doña Elvira, hijas de don Rodrigo Pelaez, dió licencia el Obispo de Zamora para que compráran unas casas y huertas que al otro lado del puente poseia la Orden de San Francisco, y allí se trasladó el monasterio, consagrándose la nueva iglesia el 14 de Abril de 1238 (1). Créese que entendió en la fundacion la reina doña Teresa, y que la infanta doña Sancha fué una de las primeras que tomaron el velo, por cuya causa los reyes sucesivos, desde D. Sancho á D. Enrique II, favorecieron con mercedes á esta casa aristocrática, en que no sólo entraban las principales señoras de Zamora, sino tambien de todo el reino y de la casa Real, como atestiguan la mencionada doña Sancha, doña Elvira de Alencastre y la infanta doña María, hija de Fernando IV.

Ha sufrido mucho por las crecidas del Duero (en una

(1) FRAY JUAN LOPEZ, *Tercera parte de la historia de la Orden de Santo Domingo*. Segun noticias de la Catedral, el consagrante fué el obispo de Zamora, Segundo Segundez.

de las cuales quedó destruido el Archivo), y por incendio, de que las monjas se salvaron milagrosamente.

Desde la fundacion tiene el convento una imágen de Nuestra Señora, muy notable, aparte la devocion, como escultura de tanta antigüedad, y otra muy pequeña de Santo Domingo, que se tiene por retrato del santo. Es, cuando ménos de su tiempo, y tiene la forma del hábito que la Órden vistió en un principio.

Monasterio de San Francisco de Zamora. Dicho queda que para la fundacion de la nueva casa de las Dueñas, que se bendijo el año 1238, se compró el terreno á la Órden de San Francisco, que allí tenía casas y huertas. El cronista de la Órden, Francisco Gonzaga (1), no pudo averiguar la fecha en que ésta se estableció en Zamora, alcanzando la más antigua de sus noticias al año de 1246, en que ocupaban los hermanos un eremitorio á la otra parte del Duero. En el Archivo suyo existia una Bula de 1260, en que se menciona el eremitorio y sus pertenencias, concediendo gracias á los que lo favorecieran con limosnas. Tambien se menciona el monasterio de las Dueñas y el puente. Posteriormente, con el producto de las limosnas, se fabricó al lado de las celdas magnífica iglesia, en cuya capilla mayor se puso el enterramiento del noble Gallinato de Zamora y de sus sucesores, como patrono y bienhechor, que principalmente contribuyó á la obra. Mosen Arnaldo Soler, señor de Villalpando, fué tambien favorecedor de la casa, en la que se pusieron sus armas con inscripcion

(1) *De Origine Seraphicæ Religionis Franciscanæ*. Roma, 1587, pág. 740.

laudatoria. El claustro fué costeado por la noble señora doña Leonor Muñiz, reconocida de Dios por la milagrosa salvacion de su hija doña Mayor. Á la derecha del altar mayor estaba enterrada una infanta, hija del Rey de Castilla (1), en hermoso sepulcro, y al lado opuesto yace el beato Padre Rodrigo Martinez de Lara.

DOCUMENTOS.

1220. Concordia entre el obispo Martin y sus feligreses sobre presentacion de beneficios. Nómbrase en ella la parroquia de Santa Olalla del Burgo, que estaba donde hoy el mercado del trigo. — Parcerisa, *Bellezas de España*.

1231. Privilegio del Rey concediendo á la Orden de Santiago los diezmos de Toledo y las salinas de Belinchon, en compensacion de Castrotoraf, mientras vivan y posean esta villa sus hermanas doña Sancha y doña Dulce. Fecha en Salamanca á 15 de Enero, era 1269. — De Manuel, *Memorias para la vida del Santo Rey*, pág. 381.

Carta-órden para que se dé posesion á la Orden de Santiago de ciertas fincas en Toledo, en cumplimiento del privilegio anterior. Fecha en Ciudad-Rodrigo á 14 de Febrero, era 1269. -Idem, pág. 383, y Academia de la Historia, Col., *Salazar*, O. 16.

Privilegio confirmando todos los que tiene el monasterio de Valparaiso, que llaman de *Pelayos*. - Fecho en Ciudad-Rodrigo á 23 de Febrero, era 1269.— Idem, página 384.

(1) De la infanta no hemos podido saber su nombre.

1231. *Carta del papa Gregorio IX á las Infantas.*

Á las amadas hijas en Cristo y nobles mujeres Sancha y Dulce, hijas de nuestra carísima en Cristo doña Teresa, salud y apostólica bendicion.

Tenemos especial afecto de sincero amor con vosotras, porque os estimamos por hijas particulares de la silla apostólica. Y así satisfarémos con la benignidad acostumbrada á las peticiones que de vuestra parte poco há nos fueron hechas, y os concedemos cualquiera gracia que en el Señor podemos. Inclinados, finalmente, entre otras cosas, á los ruegos de vuestra devocion y gusto, determinamos de confirmar, como confirmamos con autoridad apostólica, la composicion hecha entre vosotros y nuestro carísimo hijo en Cristo é ilustre Rey de Castilla y de Leon.— Dada en Rieti á 25 de Diciembre de 1231 años. Quintanadueñas, *Vida de la infanta doña Sancha.*

1232. Privilegio del rey D. Fernando confirmando los de Toro. Dado en Ávila. — Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, O. 16.

Donacion del lugar de Madridanos hecha á la Órden de Santiago por los hijos de D. Munio Rodriguez. Fecha en Salamanca.—*La misma Colec.* B. 10, fól. 62 v.°

1232. Privilegio concediendo ciertas exenciones al Concejo de Toro. Fecho en Ávila á 3 de Noviembre, confirmado por D. Alfonso X en Valladolid á 18 de Julio de 1255. — Gomez de la Torre, *Corograf.*, pág. LXXII, y De Manuel, *Mem. para la vida del Santo Rey*, pág. 404.

Privilegio y autorizacion para trasladar al sitio llamado Valparaiso el monasterio de Peleas ó Bellofonte. Dado en Ávila á 2 de Noviembre. — Yepes, *Crón. de San Benito*, t. VII, fól. 12, escrit. X, y De Manuel, *Mem.*, página 405.

Bula del Papa Inocencio III en favor del monasterio de Valparaiso.—Idem, escrit. XI.

Privilegio confirmando á la ciudad de Toro ciertos fueros que le habia concedido el rey D. Alfonso IX en 1222. Fecho en Avila á 31 de Octubre, era 1270. — De Manuel, *Mem. para la vida del Santo Rey*, pág. 402.

Confirmacion del papa gregorio sobre la uencion del lugar de banba.

Gregorius episcopus seruus seruorum dei. venerabili fatri episcopo et dilectis filliis capitulo zamorensi Salutem. et appostolicam benediccionem. justis petencium desideriis dignum est nos facilem prevere consensum. et vota que a rracionis tramite non discordant efectu prosequente complere. Ea propter venerabilis in xpo. frater episcopus ac dilecti in domino fillii uestris iustis postulacionibus grato asensu. Uilliam que banba vocatur cum pertinenciis suis sitam in diocesi zamorensi. quam ab abbate et conuentu sancti angeli de Ursaria troyanensis diocesis. mediantibus auctoritate appostolica bone memorie. P. episcopo albanensi. et dilecto fillio nostro. E. sanctorum cosme et damianii diacono Cardinali pro vt in instrumento publix ex inde confecto dicitur plenius contineri. Canonice propronitis vos emisse, sicud eam juste ac pacifice posidetis. nobis et per vos ecclesie vestre. auctoritate appostolica confirmamus. et presentis scripti patrocinio communimus. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre confirmacionis infringere uel ei ausu temerario contrahire. Siquis auctem hoc attemptare presumpserit indignacionem omni potentis dei. et beatorum Petri et pauli appostolorum eius se Nouerit incursurum. Datum Reate xvi k's Maii. pontificatur nostri Sesto. — Códice de la Real Acad. de la Hist. *Colec. Salazar*, M. 179.

[illegible] del papa gregorio sobre la [illegible] D. Martino con el [illegible] en que le dio a banba [illegible] otras heredades.

Gregorius episcopus seruus seruorum dey Dilectes filliis decano et capitulo zamorensis ecclesie. salutem et appostolicam benedicccionem. iustis petencium desideriis dignum est nos facilem prevere consensum et vota. que a Racionis tramite non discordant efectu prosecuente complere. Ex parte siquidem uestra fuit nostris auribus intimatum quod venerabilis fratrer nostrer Martinus episcopus vester Uilliam que banba et locumqui sançoles nulgariter apellantur cum pertineneiis suis apothecam et domos que iusta ecclesiam sancti simonis samorensis consistunt ab abbate et conventu monasterii sancti angeli de Vrsaria en vineam de madridanos justa publicam stratam sitam a siluestro et quibusdam aliis hominibus de sancto pelagio ac qedam alia in loeiis prefatis cupcionis titulo aquisita nec non et ecclesiam sacti petri de Castro nono cum pertineneiis suis nobis usu fructu duum taxat. Sibi dum vixerit rreseruato vestro accedente consensu pia liberalitate concesit. ita uidelicet quod de Redictibus quos inde post mortem suam obtinueritis inter quatuor personatus canonicos et porcionarios zamorensis ecclesie tal.ter diuidantur. Vt quicumque personaliter interfuerit misc que ora tercie uel none cantatur in eo habitu quem consuetu lo chori rrequirit si fuerit in aliquo decuatuor personatibus. quatuor. canonicus duos. et porcionarius vnum denarios habeant. et illi tantum denarios percipiant supradictos qui venerint ante quam euangelium decantetur. et personaliter inventi fuerint in choro usque finem m.sc. et per acto oficio interfuerint quando pro ipso et al. s fidelibus defuntis ad deum fiet oracio specialis. et qui vt supradictum est personaliter hiis non interfuerint. nichil percipiant de denariis memoratis. Similiter in uesperis eadem omnia pro ut est expresum superius obseruetur. ita tamen vt qui ante quam incipiatur tercius psalmus in uesperis chorum intrauerit et usque at finem

interfuerit et quando pro eodem episcopo et alliis fidelibus defunctis fiet oracio specialis denarios percipiat nominatos. de predictis autem redditibus et alliis supradictis singulis annis dentur triginta morabitini capellano qui episcopo qui pro tempore fuerit a capitulo presentitur. et ab eodem instituatur ibidem celebraturus cotidie prout moris est in ecclesia zamorensi pro predicti episcopi et parentum eius nec non et omnium defunctorum fidelium animabus. aliorum uero, que superfuerint nobis, medietas in ipsius et reliqua in perhentum eiusdem anniuersario tribuator interim autem persoluet nobis idem episcopus annuatim in [illegible] predecessorum perhentum suorum aniuersario marcham unam argenti nomine Pensionis. Dans nobis eo mortuo in [illegible] omnium predictorum auctoritate propria possessiones intrandi liberam facultatem adiecto nichilominus ut si nos ea que premissa sunt aliquo tempore contempseritis obseruare et ab episcopo qui pro tempore ecclesie prefuerit memorate moniti infra quatuor menses non satisfeceritis de complemento omnia supradicta ad eundem episcopum reuertantur ipso iure. Quam a nobis nos et episcopus antedictus humiliter petebatis ut quod ab ipso super his statutum est appostolico dignaremur munimine roborare. Nos igitur uestris deuotis precibus inclinati concessiones et dispositiones prelatas sicut per eas prouide facte sunt et in litteris episcopi supradicti exinde confectis dicitur plenius contineri auctoritate appostolica confirmamus et presentis scripti patrocinio communimus. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre confirmacionis infringere uel ei ausu temerario contrahire. Siquis autem hoc attemptare presumpserit indignacionem omnipotentis dei et beatorum petri et pauli appostolorum eius se nouerit incursurum. Datum lateranensi. viij. kals. Junii pontificatus nostri anno septimo. — Codice de la Real Acad. de la Hist., *Colección Salazar*, M. 179.

1239. Constituciones hechas por el Obispo y Cabildo catedral de Zamora para el gobierno de su iglesia.— Archivo de la Catedral.

1239. Fuero dado al lugar de Bamba por el obispo Martin para llevar pobladores.— Ortiz de la Vega, *Glorias nacionales*, t. VI, pág. 763.

1239. Privilegio de confirmacion de la concordia entre el Cabildo de Zamora y D. Arnaldo, maestre del Temple, sobre las iglesias de Santa María de Cantillana. En Zamora.—Marq. de Monteal. y De Manuel, *Mem. para la vida del Santo Rey*, pág. 444.

Privilegio confirmando los que tiene la iglesia de Zamora. En Toro.— Marq. de Montealegre.

1241. Concordia entre el Obispo de Zamora y el Maestre del Temple sobre la iglesia de San Miguel de la Cabeña, que estaba en San Salvador de la Vid.—Parcerisa, *Recuerdos y Bellezas de España*.

1241. Concordia entre el Obispo y clerecía de Zamora y Marco Martinez, maestre del Temple, sobre la iglesia de Santa María de Villarvarlea. En Zamora.— Marq. de Montealegre.

1246. Mandato del infante D. Alfonso para que los concejos de San Roman, el Afuent del Saugo, Fuente la Peña, Villaescusa, Castel de la Vid, Ordeño, Cañizal, Olmo, Baliesa, Bóveda, Badiello y todos los otros de Val de Garoña se junten en hueste bajo la seña de Toro, como de costumbre. Fecho en Palencia á 30 de Setiembre, era 1284.— De Manuel, *Mem. para la vida del Santo Rey*, pág. 489.

1248. Escritura por la que Domingo Perez, del Postigo de la Reina, y su madre Marina Fernandez, cambian unas tierras por otras del cabildo de San Salvador de Zamora, representado por el canónigo D. García Muñiz. Publicada por D. T. M. Garnacho en *La Enseña Bermeja de Zamora* de 18 de Julio de 1877.

Ofrece este documento las circunstancias de estar redactado en mal romance, en carta partida por A. B. C., habiendo rogado « á los juyzes que feciesen poner en ella el siello del conceyo descolgado é el cabildo puso el so. » Las tierras radicaban en Reales y Casa moxina, y unas habian sido viñas de Domingo Roman *el cerrchero*.

1248. Privilegio del rey D. Fernando dando licencia á la Orden de Santiago para poblar las tierras que ésta tenia en Zamora cerca de Santa Suzaña, y para que los que allí poblasen no tuviesen otro señor sino el Maestre. Dado en el Real sobre Sevilla á 26 de Julio.— Ortiz de Zuñiga, *Anales de Sevilla*, pág. 8.

Sin fecha. — Escritura por la que el rey D. Fernando III recibe bajo su encomienda y guarda el monasterio de San Pedro de Montes, con todas sus dependencias, entre las que se cita á San Roman de Ornisga. — Yepes, *Crón. general de San Benito*, Segunda centuria, cap. IV.

1252. Privilegio á los vecinos de Toro sobre la moneda. Dado en Toledo á 12 de Mayo. — Acad. de la Historia, *Col. de Salazar*, O. 16.

CAPÍTULO XIV.

Alfonso X.

1252 á 1284.

Resúmen — Córtes en Zamora. — Rebelion del infante D. Sancho. —Como se apodera del alcázar de Zamora.—Ferran Perez Ponce y Fernando Martinez, zamoranos insignes.— Industria de los paños — Invencion del cuerpo de San Ildefonso.—Monasterios en Toro, Benavente y Villalpando, con otras memorias.—Documentos.

Cuenta la crónica, que despues que hubo finado el rey D. Fernando, á los dos dias, que se contaban 29 de Mayo de 1252(1), alzaron en Sevilla por rey de Castilla y de Leon á su hijo D. Alfonso, que á la sazon tenía treinta y dos años (2); ejemplo insigne, segun juicio de Lafuente, de que un monarca sabio, dotado de grandes cualidades personales, puede ser desgraciado en la gobernacion de su reino.

Estuvo en Zamora, el año de 1274, y celebró Córtes

Autoridades. *Crónica*, Mariana, Zurita, Garibay.

(1) Mondéjar dice fué el 1.° de Junio.

(2) Otros dicen treinta y uno.

[redacted]

para obtener el servicio y oir la voz de los pueblos (1), aunque más atento estaba á las noticias del exterior, que le traian alterado el espíritu. Sus aspiraciones al Imperio de Alemania, que, por ser de la sangre de Suavia, le ofreció el Comun de Pisa y algunos de los electores, le hicieron posponer los intereses legítimos de estos reinos, cuyas rentas gastaba en ganar voluntades para conseguir la eleccion. A granjearla del Papa, como base, envió dos zamoranos; D. Fernando Martinez, canónigo y obispo electo de Oviedo, y D. Ferran Perez Ponce, rico
1274 hombre del Reino de Leon, su primo hermano, que, por hallarse en Palestina en la Santa Cruzada y haber tratado allí al arcediano Teobaldo Visconti de Plasencia, nombrado sucesor de la sede de San Pedro, con el nombre de Gregorio X, debia ser el mejor embajador en Roma.

A esta mision y al noble comportamiento de don Ferran, cuya figura resplandece entre tantas otras manchadas por la ambicion y la rebeldía, aludió el Rey en las dos únicas estrofas que se conservan del libro de *Las Querellas*:

> A ti Ferran Perez Ponce el leal (2),
> Cormano y amigo y firme vasallo,
> Lo que a mis omes [illegible] de cuita les callo

---

(1) *Córtes de Leon y de Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia, 1836, y *Córtes de los antiguos reinos*, de la misma Academia, 1861-66.

(2) Ponen algunos por primer verso: *A ti, Diego Perez Sarmiento*, leal, pero el Marqués de Mondéjar asegura que es error que se hace evidente por la palabra cormano, aplicable á Ferran Perez, que era su primo hermano, como hijo de la infanta doña Aldonza Alfonso.

Entiendo decir, plañendo mi mal;
A tí que quitaste la tierra e cabdal
Por las mias faciendas en Roma é allende,
Mi péndola vuela, escóchala dende,
Ca grita doliente con fabla mortal.
Como yaz solo el rey de Castilla,
Emperador de Alemania que fué;
Aquel que los reyes beesban el pié,
E reinas pedian limosna e mancilla;
El que de hueste mantuvo en Sevilla
Diez mil de á caballo é tres dobles peones;
El que acatado en lexanas regiones
Fué por sus Tablas é por su cochilla.

Ferran Perez regresó á Sevilla cuando lo hizo el Rey desde Belcaire, en Francia, deshauciado de sus pretensiones y comprometidos los reinos de España por la invasion de los Beni-Merines, auxiliados del Rey de Granada.

El infante D. Fernando, el de la Cerda, primogénito del Rey y su sucesor jurado, que gobernaba el reino en su ausencia, reunió los Concejos, apercibiéndose á la defensa; pero cuando marchaba al encuentro del enemigo, sintióse enfermo en Villa-Real (Ciudad-Real) y murió á pocos dias. Don Sancho, segundo hijo del Rey, que apénas contaba diez y ocho años, si bien mostraba ya gran esfuerzo y ambiciosas miras, acudió á Villa-Real, sabida la muerte de su hermano, y apellidándose *Hijo mayor del Rey y heredero de estos reinos*, se puso á la cabeza de las huestes reunidas, halagó á los ricos-hombres y caballeros, y convocando á todos á la defensa, procuró ganarles con dádivas y promesas.

Llegado D. Alfonso á Toledo, y suscribiendo la tregua de dos años que le proponian los enviados del astu-

to Yacub Abu Yussuf, emperador de Marruecos, ántes que pudiera enterarse del estado de las cosas, marchó allá el infante D. Sancho para solicitar de su padre que le declarase sucesor de la corona, con exclusion de los hijos de su hermano D. Fernando. Consultó el Rey á sus consejeros, inclinados á favorecer la pretension, y aunque algunos la combatieron, por cuanto en las *Leyes de Partida*, con que D. Alfonso habia sustituido los fueros antiguos, establecia, conforme al derecho romano, la prelacion de los hijos del primogénito que premoria á su padre, y no era bien que fuera el primero en conculcar la ley el que la hacia, convocó Córtes en Segovia, y el infante D. Sancho, que habia sabido preparar el terreno, fué declarado sucesor y heredero de los reinos.

El inflexible Ferran Perez Ponce vió con tanto sentimiento esta ceremonia, contraria á sus consejos, como lo era á la justicia, que se *desvió* del reino, marchando al de Aragon, donde fué bien recibido, otorgándole el rey D. Pedro III el castillo y villa de las Cellas y de Ponzano. Tambien se extrañaron la reina doña Violante, la infanta doña Blanca, con sus desposeidos hijos D. Alfonso y D. Fernando, y algunos ricos hombres y caballeros de su partido.

Acabada la tregua de dos años convenida con Yacub, resolvió D. Alfonso poner sitio á la plaza de Algeciras, llave del Estrecho, por donde repetian sus entradas los marroquíes, convocando para ello á los Concejos que habian de acudir con las respectivas huestes. Fué, por consiguiente, el de Zamora, y acampó con los otros, apretando el cerco por tierra, miéntras por la mar lo

estrechaba la Armada, y hubiera sucumbido aquella guarida de los moros, ya muy apurados de mantenimientos, á no haber dispuesto el infante D. Sancho que los caudales recaudados por órden de su padre para atender al ejército fueran enviados á Aragon, con el fin de decidir á la reina doña Violante á regresar á Castilla. Privados por ello los soldados de vituallas, se vieron en mayor necesidad que los de la plaza, y acudiendo en socorro de éstos Yacub, se trocó en desastre la victoria que tocaban. 1278

Con el malestar general se reanimó la antigua cuestion de señorío de los Abades de Sahagun sobre Belver y Campos de Toro, de forma que, saliendo tropel de gente armada del obispado de Zamora, el año de 1278, entró violentamente en la dicha villa de Belver, saqueó el monasterio, entró en las iglesias, azotando y escarneciendo á los monjes que habia en ellas. Intervino el papa Nicolas III en las desavenencias, y nombró por juez de la causa entre Zamora y Sahagun al Abad de San Isidoro de Leon, que transigió las diferencias. Desde entónces no volvió á turbarse la quietud del referido monasterio, donde quedaron sólo dos monjes con la cura de almas de San Salvador y Santa María de Belver.

No satisfacia al infante D. Sancho la influencia y participacion que de hecho tenia en los negocios; ántes le tenia en cuidado el apoyo que á los infantes de la Cerda daban los reyes de Aragon y Francia, que, con el favor de las circunstancias, podian desbaratar sus planes, á pesar del reconocimiento de las Córtes de Segovia. En su mismo padre el Rey observaba vacilacion y arrepenti-

miento, y como agriados los términos le amenazase don Alfonso con desheredarle, se declaró en rebelion abierta, aprovechando en su favor el descontento producido por la alteracion del valor de la moneda que el Rey decretó en las Córtes de Sevilla el año de 1281, con pretexto de remediar la penuria del Tesoro.

Don Sancho ofreció á los procuradores de las ciudades y villas que no habia de cumplirse tan perjudicial
1281 resolucion; se alió con los reyes de Portugal y de Granada, interesados en la agitacion de Castilla; atrajo á su partido á la Reina y á los Infantes sus hermanos, haciéndoles grandes concesiones y mercedes, que prodigó tambien entre los ricos hombres; se apoderó de los tesoros y de las joyas, y publicó edictos ofreciendo á los pueblos los fueros y libertades antiguas, subrogadas por las Leyes de Partida.

Abandonado D. Alfonso hasta de los más obligados vasallos, se humilló enviando mensajeros á su hijo en peticion de que eligiese lugar de entrevista, ofreciéndole revocar las órdenes y satisfacer los agravios que tuviera. Don Sancho detuvo por contestacion á los emisarios; circuló manifiestos, ordenando que no se obedeciera más á un Rey injusto, violento y perjuro, y envió luégo al infante D. Juan, su hermano, al reino de Leon, con cartas y poderes para las ciudades y villas, á fin de tomarles pleito homenaje, levantar las huestes y convocar Córtes en Valladolid.

Este célebre personaje, cuyo corazon albergó siempre las más rudas pasiones, atrajo al bando de D. Sancho á la ciudad de Zamora, con toda su tierra, si bien el Al-

cázar resistió sus intimaciones. Lo tenía doña Teresa Gomez (1), mujer de Garci Perez (2), merino mayor del Rey en Galicia, y en vano fué que amenazára á la ínclita señora, como que le ofreciera dádivas, contestó siempre «que gelo non daria, que lo tenía su marido por el rey D. Alfonso.» Ensayó entónces el Infante un ardid, que más tarde, aunque con éxito distinto, habia de repetir ante los muros de Tarifa. «Supo D. Juan commo esta dueña encaesciera de un fijo non avie mas de ocho dias, e que le criaban en una puebla fuera de la villa, e mandóle tomar, e llególo allí á la puerta del castillo e envió decir á la dueña que si le non diesen el alcázar luego, que gelo mataria; e la dueña con grand amor que ovo del fijo, resceló que gelo mataria, e dióle el alcázar luégo. E el infante D. Juan envióle luego decir al infante D. Sancho en commo tenia todo el reino asosegado e de como tomára el alcázar de Zamora» (3). La ciudad, cuyo alcalde era D. Andres Ardot, hubo de someterse.

(1) Hermana de Payo Gomez Cherino ó Terreño. De ambos nos lo está escrito en la Crónica.

(2) Gutierre Perez pone D. Antonio Benavides en las ilustraciones de la crónica de D. Fernando IV, y Gutierre Perez de Ulloa lo nombra Pellicer, en el *Memorial de la calidad y servicios de la casa de Ulloa*, 1675.

(3) El Marqués de Molins alude á este suceso al dirigir al infante D. Juan la siguiente increpacion, en su drama *Doña María de Molina*:

«Asesino de niños y mujeres,
Responde: esa alma impía
¿Cuál fe, cuál religion, cuál Dios adora,
Si haciendo mercancía
Del hijo por quien llora
Una infeliz, comprastes á Zamora?»

Reunidas las Córtes en Valladolid, declararon á don Alfonso privado de autoridad, confiriendo el título de rey á D. Alfonso, que se negó á admitirlo en vida de su padre, bastándole el ejercicio de la soberanía. Con él otorgó las peticiones que le demandaron; distribuyó las tierras y las rentas á los infantes y ricos hombres, no reteniendo para sí apénas nada, y despidiendo contentos á los procuradores de las ciudades y villas, casó con la infanta doña María de Molina, su prima.

Reducido D. Alfonso á la ciudad de Sevilla, con el consejo de los prelados y caballeros fieles, declaró ante el pueblo desheredado á su hijo D. Sancho, y como solicitára [illegible] el auxilio de los príncipes cristianos, acudió á [illegible] del emir de Marruecos, Yacub, que en persona acudió con tropas y caudal.

Otro adalid [illegible] Ferran Perez Ponce, se presentó al Rey desde el [illegible] en que supo su infortunio, por las [illegible] que le hacía el infante D. Sancho. El Papa [illegible] que volviera á la obediencia de su padre, y le [illegible] justamente con todos los que [illegible]; y aunque el Infante [illegible] de la [illegible] de surtir efecto en los pueblos, empezando las defecciones por el de Badajoz.

El año de 1283 [illegible] Yacub, con nuevas fuerzas, y [illegible] á D. Alfonso que uniera con este ejército sus tropas, formó un cuerpo de novecientos caballeros [illegible] por su caudillo á Ferran Perez

[illegible]

Ponce. Juntos emprendieron la marcha hácia Málaga, yendo los cristianos muy pesarosos de la compañía, y tanto lo repitieron á su jefe, que, á riesgo de descontentar al Rey, accedió á separarse, encaminándose á Córdoba, sin saber que allí se habia concentrado el ejército de D. Sancho, compuesto de los Concejos de Castilla y de Leon, contándose entre los últimos los de Zamora, Toro, Benavente y Villalpando, levantados por el infante D. Juan, que, léjos de acompañarlos, se internó en Portugal, y por aquel reino llegó á Sevilla, doblemente 1283
traidor, á someterse á su padre.

Ferran Perez Ponce acampó á la vista de las murallas de Córdoba, enviando un mensajero en nombre del Rey. Contestáronle que se entenderian, con lo cual se entregó al descanso; mas á poco, uno de sus caballeros que se habia separado, vió salir de la ciudad sinnúmero de gente de á pié y de á caballo, y áun las mujeres con cuerdas en la retaguardia (1). Dando al arma, se apercibieron á toda prisa, quedando asombrados y perplejos al ver la muchedumbre que, con las señas de los Concejos, marchaba en són de batalla. Ferran Ponce los animó, observando que era gente colectiva, sin hábitos de guerra, que se desbandaria fácilmente, matándose unos á otros por huir, si con buen ánimo cargaban el centro donde iban los caudillos; comunicó á todos su confianza, y formando una masa los nuevecientos caballos for-

(1) La crónica de Barrantes Maldonado supone que eran diez mil de á caballo y cien mil peones, y cita los Concejos. La cifra es evidentemente exagerada, y es mas de admitir la de diez mil hombres en total, que apuntan otros autores.

rados de hierro, se lanzaron á una sobre los contrarios, arrollando el centro, como habia previsto el Capitan, y se deshizo como por encanto la imponente hueste. Murió en el encuentro Fernand Muñiz (1), que era alguacil mayor de Córdoba, cuya cabeza, con los trofeos de la victoria, contando las señas de los Concejos, llevó Ferran Perez á Sevilla, muy honrado del Rey.

Fué esta derrota el principio de la de la causa de don Sancho; los señores, las villas, los castillos, fueron volviendo á la obediencia del Rey, sin que las violencias, y áun crueldades, que usó el Infante pudieran contener el desengaño de sus partidarios. Refugiado en el reino de Leon, donde tambien le volvian las espaldas, reprimió en Toro á los partidarios de D. Alfonso, matando á Lope García, que era el caudillo, á dos hermanos suyos y á otros caballeros, y por mantener sosegada la plaza, que, con la de Zamora, contaba por refugio, dejó allí á doña María, su mujer, que estaba encinta y que á poco dió á luz á la infanta doña Isabel.

1284 Buscaba ya el Príncipe la manera de avenirse con su padre, aunque á ello se oponian los caballeros más comprometidos en la sublevacion, cuando murió D. Alfonso en Sevilla, á 4 de Abril de 1284. En la hora extrema perdonó á D. Sancho, alzando la sentencia en que lo habia desheredado; sin embargo, por resto de su indignacion ó por importunidad de los Infantes que estaban á su lado, dejó al odioso D. Juan los reinos de Sevilla y Badajoz, y el de Murcia á D. Jaime, nombrando en-

(1) [illegible] Martinez [illegible] Mendéjar.

tre los testamentarios á Ferran Perez Ponce. «*E los cabezaleros que hacemos sean éstos: el infante D. Juan, hijo de doña Beatriz de Portugal* (que era su nieto), *y D. Remondo, arzobispo de Sevilla, y á Ferran Perez Ponce nuestro cormano*» (1).

El leal caballero zamorano no consintió que el reino fuera desmembrado, y dió la posesion al infante D. Sancho, á quien tanto habia contrariado en la rebelion.

No dejó de influir la época en el ánimo de los jueces del Concejo de Zamora, alentándoles á romper la concordia del año 1232 y disputar la jurisdiccion del Obispo en los lugares de Bamba, San Zoles, Manganeses, y en la misma ciudad de Zamora. El Rey les intimó, en 1272, que se atuvieran á lo establecido; repitió el mandato el infante D. Fernando de la Cerda, como gobernador del reino en 1275, y como siguieran las querellas, se libró pleito ante el infante D. Sancho, recayendo sentencia en 1278 á favor del referido Obispo, sin que por ello cejáran los del Concejo; de modo que fué necesaria nueva carta de D. Alfonso, expedida en 1279, ordenando el cumplimiento de la sentencia dicha.

La posteridad ha mantenido el dictado de Sabio con tanta justicia acordado al Rey, que se distinguió entre todos los de España como legislador, filósofo, historiador, matemático, astrónomo y poeta. El célebre código de las *Siete Partidas* es, á juicio de los entendidos, «la obra más grande de la Edad Media y el monumento que nos asombra todavía al cabo del trascurso de seis si-

(1) El Marqués de Mondéjar.

glos » (1), reflejándose su gloria en un zamorano insigne, Fernando Martinez de Zamora, Canónigo y arcediano de esta iglesia, capellan y notario del Rey, electo obispo de Oviedo hácia el año 1269, no llegó á tomar posesion de la silla á causa de los graves encargos que le encomendó su soberano, que muestran cuánta era la confianza que tenia en tan docto y prudente eclesiástico. Fué, segun queda dicho, uno de los embajadores enviados al papa Gregorio X y al Concilio general lugdunense para tratar y conferenciar sobre los derechos y pretensiones que el Monarca castellano creia tener al Imperio. Algunos le atribuyen una obra de jurisprudencia, conocida con el nombre de *Margarita*, de que trató Aldrete. Don Nicolas Antonio dice que escribió en lenguaje castellano una *Suma de Orden judiciario*, que se conservaba MS. en la biblioteca colombina. Era muy respetable y célebre por sus conocimientos en la ciencia del Derecho, tanto, que se citaba como autoridad, y por ello fué uno de los tres doctores ó letrados que formaron la gran compilacion de las Leyes de las Partidas (2).

MEMORIAS.

De la industria floreciente de los paños de Zamora en este reinado guarda memoria el *Ordenamiento de pos-*

(1) [illegible] *Hist. general* [illegible] pág. 184.
(2) [illegible] Martinez Marina [illegible] el *Ensayo* [illegible] Madrid, 1808, página [illegible]7.

turas que se hizo en Jerez el año de 1268, poniendo tasa á muchos géneros de comer y vestir. Enumerando las manufacturas de *Mompesler*, *de Cambray*, *de Gante e de Lila*, se pone «el paño segoviano cárdeno viado que fasen en Camora, valga la vara del mejor cuatro sueldos Alfonsis.»

En la catedral queda otra mencion en epitafio que dice:

Hic jacet D. Petrus Primus hujus nominis episcopus zamorensis et familiaris regis Ferdinandi qui Hispalim a maurís cepit. Obiit anno 1254.

Un suceso que revistió carácter sobrenatural y milagroso, el hallazgo en Zamora de los restos mortales del Capellan de la Vírgen, de la lumbrera de la iglesia toledana, de San Ildefonso en fin, exige relacion extensa por la resonancia que en todo el reino de Castilla tuvo.

Don Suero Perez de Velasco, canciller del Rey, sucesor de D. Pedro I, que regia la silla episcopal numantina desde 1255, era hombre activo y emprendedor y prelado muy celoso de la jurisdiccion y derechos. Celebró Sínodo en Toro, de que no ha quedado cuaderno escrito, y queriendo reedificar ó reformar la iglesia que en tiempo de los godos se llamó Santa Leocadia, y que á través de tantas vicisitudes se habia vuelto á erigir en el reinado de D. Fernando I bajo la advocacion de San Pedro, abriendo hoyos para cimentar las columnas, se descubrió una urna de piedra ordinaria, del tamaño de la medida llamada media fanega. Los operarios, poco cuidadosos, no teniendo aviso anterior ni vigilancia en

el acto, hicieron pedazos la tapa del enterramiento; pero unidos los trozos, se logró, sin embargo, leer: *Patris Illefonsi Archiepiscopi Toletani* (1), con lo cual el referido Obispo, el Cabildo catedral y el clero todo divulgaron la noticia del precioso hallazgo, trayendo á cuento antecedentes y circunstancias que se consignaron en el Breviario Zamorense, en los Leccionarios y en las relaciones de Cristóbal de Paradinas, y de otros escritores de que las tomaron, haciendo comentario, Florian Docampo, [illegible] y muchos otros.

Lo que primero procuraron indagar, aunque no es cosa fácil, es de qué modo fueron á parar á Zamora huesos que se sabe fueron sepultados en la iglesia de Santa Leocadia de Toledo hácia el año de 667. Hubo quien se gloriaba de haberlo descubierto por la tradicion eslabonada, que, despues de la rota de Guadalete, y cuando los restos del ejército godo se retiraban con D. Pelayo á las asperezas de Astúrias, unos caballeros tomaron el cuerpo del Santo; hicieron con él descanso en Toro, en la ermita que mas adelante fué convento de Predicadores, que por aquella circunstancia se llamó San Ildefonso, y que, llegando á Zamora, como los invasores se acercaran, ocultaron la reliquia en la iglesia principal y consumaron el entierro, perdiéndose en tan azarosos tiempos la memoria de la traslacion.

Escritores más concienzudos, sin salir de las conjeturas á que da lugar todo lo que ocurria, estiman que despues de la conquista de Toledo por los árabes, como

---

(1) [illegible]

éstos señalaran para el culto cristiano ciertas iglesias, en que no se incluia Santa Leocadia, y dejáran tolerable libertad á los vencidos, algunos de éstos hubieron de sacar cuanto pudieron de las iglesias suprimidas, sin olvidar los sagrados despojos del Arzobispo, que algun piadoso sacerdote queria llevar á la ciudad de Iria, en Galicia, donde, al decir de Vaseo y de Ambrosio de Morales, se retiraron muchos obispos. Zamora está en directo camino, y por cualquier accidente fué término de la jornada.

Por los años de 1167, muy adelantada la obra de la catedral (segun el Breviario antiguo), siendo obispo Estéban, llegó á Zamora un pastor, manifestando que tenia revelacion que hacer, como la hizo ante un anciano sacerdote, explicando que en los montes de Toledo se le habia aparecido un Obispo, hermoso de rostro, de semblante venerable, grave y mesurado en sus pasos y lleno de gloria y resplandor, y que hablándole halagüeño, le habia mandado venir á la ciudad y señalar el sitio en que él, Ildefonso, estaba sepultado. El confesor quedó suspenso oyéndole, y no fiando de su resolucion, consultó en secreto el caso con el Cabildo, que determinó no dar importancia al dicho de un forastero desconocido. Llegó, sin embargo de la reserva, á traslucirse la noticia y á formalizarse la creencia de que en el templo de San Pedro existian las reliquias del Santo, y así, cuando, un siglo despues próximamente, se descubrió la caja de piedra, dia 26 de Mayo de 1260, invadió el pueblo la iglesia con tal alborozo, que ni habia medio persuasivo para desalojarlo de dia ni de noche, ni

[redacted]

ménos de impedir que arrancase y llevase la tierra del hoyo, de forma que los sacerdotes y el obispo D. Suero temieron por la seguridad de las reliquias recien halladas, y recelaron que tan luégo como la nueva del descubrimiento llegára á Toledo, habian de serles disputadas. Por todo ello determinaron obrar con cautela y á precaucion del tesoro, [illegible] solamente algunos capitulares de ambos cabildos, y ligados por estrecho juramento, volvieron á enterrar de noche los huesos en lugar distinto, poniendo una reja de hierro en el hoyo primitivo.

Hay otra version que se dice constaba en escritura antigua puesta dentro del arca de las reliquias. El año de 1260 se apareció la Vírgen del Viso á un pastor de Jambrina, y le mandó que fuera á confesarse con el cura de la iglesia de San Pedro de Zamora, y le dijera de su parte que en esta iglesia se hallaba el cuerpo de San Ildefonso [illegible] el sitio. El confesor dió cuenta de la revelacion al obispo D. Suero, y deseando éste averiguar la verdad, acudió con poca gente á la iglesia, [illegible] fabricando, y mandando cavar [illegible] el pastor, descubrió [illegible] del enterramiento. Muy satisfecho [illegible] la tierra, y [illegible] y la co- [illegible] compañía del cabildo [illegible] azadon y comenzó á cavar [illegible] caja de [illegible] madera dentro, en cuya [illegible]

Rojas Villaldrando consigna que luégo que los huesos se pusieron en una urna de plata, se colgó en la pared de la iglesia la caja vieja de madera; que permaneció muchos años, habiendo en su tiempo personas que la vieron, y que en la misma pared se mantenian pintados varios milagros, entre ellos la aparicion de San Ildefonso al pastor toledano, y el acto de descubrir la sepultura el obispo D. Suero, pinturas antiguas y de pincel tosco. Es de notar que en el frente de la capilla de San Ildefonso de la catedral se conservan otras pinturas murales con varios pasajes de la vida é invencion del cuerpo del Santo.

Entre los autores que trataron del suceso se cuenta Fray Juan Gil de Zamora, conocido más bien por el nombre latino de Egidio, que fué testigo presencial y autoridad respetable, por las circunstancias que lo colocaron entre los más insignes hijos de la ciudad (1).

San Francisco de Toro. Se ignora la fecha de la fundacion de este monasterio, de que hay memoria desde el año de 1270, por un su hijo tan célebre como fray Estéban Cuervo. Por tradicion se dice que fué de los primeros de la familia seráfica que hubo en Castilla, y de él se hace mencion en el testamento otorgado en 1307 por doña Teresa Gil de Portugal. Un terrible incendio lo destruyó por completo, el año de 1423, pereciendo sus papeles y Memorias. Fué reedificado en 1463, siendo ántes sus bienhechores Juan Rodriguez Portocarrero, mayordomo mayor de la reina doña Beatriz, y doña Bea-

(1) Véase capítulo I.

[redacted]

triz Barreto, su mujer, dama de la misma Reina, enterrados en él. Don Alonso de Fonseca, obispo de Osma, costeó la obra del claustro y refectorio, y D. Francisco de Sosa, obispo de Almería, legó á la comunidad su biblioteca y á la iglesia muchas alhajas y ornamentos en 1520. Hubo establecida en este convento casa de noviciado y escuela de Filosofía.—Floranes, *Mem. de Toro.* —Gomez de la Torre, *Corografía.*

La casa de Acuña, que tambien favoreció á este monasterio, tenía capilla propia con enterramientos, en uno de los cuales se lee:

Aquí yace el muy [illegible] caballero D. Juan de Acuña, [illegible] Duques y Condes de Valencia, [illegible] D. Felipe II y capitan general [illegible] el condado de Ruysellon, [illegible] Perpiñan por un gran [illegible] que, [illegible] caballo, [illegible] del enemigo. El cual, [illegible] defenderse, y el gran daño [illegible] á las manos. Yace tambien [illegible] D. Juan de Acuña, que fué capitan general de [illegible] Granada.

COLEGIATA DE TORO. En uno de sus enterramientos se lee:

Aquí yace Pedro [illegible] que [illegible] esta iglesia sub era MCCLXXXXVI. (Año 1258.)

MONASTERIO DE LA ESPINA. Martin Alfonso de Alburquerque, ilustre caballero, empezó á su costa la ree-

dificacion del monasterio de la Espina, á legua y media de la Mota de Toro, el año de 1275, siguiéndola hasta el de 1285, que falleció en Zamora. En su testamento dispuso la conclusion de la obra, dejando al efecto las haciendas de Palacios y San Cebrian, y encomendándolas á su sobrino y sucesor el segundo infante de Molina, D. Alfonso (1).

San Francisco de Benavente. La reina doña Violante, mujer de D. Alfonso el Sabio, dió sitio y limosna para erigir en Benavente un convento de la Órden de San Francisco recientemente instituida. La casa que se edificó el año 1270 era pequeña; pero con el favor de los condes se fué ampliando hasta tener suntuoso templo y monasterio tan principal, que en el capítulo de 1529 se determinó fuera cabeza de la provincia de Santiago en la Órden, con patente para celebrar en ella los capítulos y grandes mercedes y gracias concedidas por el papa Gregorio XIII. En él tenian su panteon los Condes de Benavente.

El mismo dia de la entrada de los franceses en la villa, en la guerra de la Independencia, incendiaron el convento. Se restauró poco á poco despues, con limosnas de los fieles, y destruida una parte cuando la exclaustracion de 1835, se destinó el resto para cárcel.—Lodo del Pozo, *Hist. de Benavente*.—Gonzaga, *Crónica de la Orden*.

Santa Clara de Benavente. Con privilegio del rey D. Alfonso el Sabio y de su mujer doña Violante, se

(1) *Seminario Pintoresco Español*, 1855, pág. 330.

acabó en la villa de Benavente, el año 1271, un convento capaz para contener sesenta vírgenes que, siguiendo la regla de San Francisco, imitáran á Santa Clara.

En la guerra con Portugal é invasion de los ingleses, durante el reinado de D. Juan I, fué destruida la casa, erigiéndose otra nueva en el sitio que ocupó la parroquia del Salvador, que se acabó en 1338. El rey D. Sancho IV la eximió de todo tributo Real por privilegio que confirmaron D. Fernando IV y D. Juan II, y doña Leonor Pimentel, hija del tercer Conde de Benavente, hallándose viuda y sin hijos, cedió al monasterio todos sus bienes, el año 1455.

Entre las religiosas de esta casa se cita á la venerable María Francisca, natural de la misma villa, que obligada á contraer matrimonio contra su voluntad, huyó de la casa paterna disfrazada de hombre y entró de corista en el convento de San Francisco de Alba de Tórmes. Despues de muchos años, y en vista de su vida ejemplar, le instó el Provincial para que ascendiese á las Ordenes sagradas; no pudo disimular por más tiempo su sexo, y pidiendo se la permitiese concluir sus dias en un convento de religiosas, fué enviada á este de Santa Clara, donde continuó hasta 1566, en que pasó á mejor vida, dejando recuerdo de sus virtudes.—Ledo del Pozo, *Hist. de Benavente.*

SANTO DOMINGO DE BENAVENTE. Consta, por carta fechada en la villa á 4 de Diciembre de 1276 (1), que

(1) M[illegible] *Hist.* [illegible] *P*[illegible], t. III, pa[illegible]

habiendo pedido al convento de Zamora que enviase algunos religiosos para fundar otro, se empezó la obra con toda actividad, tomándola bajo su proteccion el infante D. Sancho, segun privilegio dado en Vitoria á 3 de Marzo de 1277. Hízose otra casa mayor en 1279, porque no cabia en la primera el número de religiosos que habia acudido, alcanzado privilegios y mercedes de los reyes, entre ellos uno de excusado, en Zamora, de don Fernando IV, dado en 26 de Julio de 1301 y confirmado por sus sucesores. La casa de los Osorios, señores de Villalobos y despues Marqueses de Astorga, tuvieron el patronato de la capilla mayor, donde tenian enterramientos, entre los que sobresalia el de D. Juan Alvarez Osorio, con este epitafio:

Aquí yace el noble caualiero Ioan Aluarez Osorio Señor del Páramo é de Villamañán, estando en su villa de Valderas, lo mató en su cama D. Aluaro Nuñez Osorio, conde de Trastámara.

Don Pedro Alvarez Osorio mandó reedificar esta capilla en 1505, y reedificaron tambien todo el convento los Condes de Benavente, durando la obra desde 1548 hasta 1613, con gasto de 19.500 ducados. Despues restauraron la iglesia á gran costa, acabándola en 1615, y por la capacidad y magnificencia, se eligió para celebrar los capítulos que de cuatro en cuatro años tenía la Orden, señalando para este solo efecto los Condes una renta de trescientos ducados anuales.

Los Reyes Católicos hicieron merced de ciento cincuenta mil maravedises de juro perpétuo por privilegio

expedido el año de 1480, y varios particulares labraron capellas con dotacion de capellanías.

Enajenado el año de 1835, cuando la exclaustracion general, adquirieron el convento dos vecinos de la villa, que lo han conservado. De la iglesia se ha arruinado una parte por haber tenido deterioro la capilla mayor. -Leal del Pozo, *Hist. de Benavente*.

SAN FRANCISCO DE VILLALPANDO. Se ignora la fecha de la fundacion de este antiquísimo convento. El cronista de la Orden, Gonzaga, dice que la fachada indicaba mucha antigüedad, mayor que la fecha de la campana, en que se leia: *Anno Domini* 1283. Se incendió en 1570, perdiéndose un archivo importante, y recibiendo de limosna, el nuevo Bula de gracias, fecha en Roma á 18 de Febrero de 1581.

DOCUMENTOS.

1254. Privilegio del rey D. Alonso concediendo á la villa de Benavente una feria franca, tres semanas despues de Resurreccion, que dure quince dias cada año en recompensa de los servicios que le hizo en la guerra contra los enemigos de la corona. -Leal del Pozo, *Historia de B...*, pag. 176.

1263. Privilegio otorgado por el rey D. Alonso á favor... Maestre y Caballeros de la caballería del Temple, concediéndoles la martiniega real de la tierra de Aliste y Alcañices á cambio de lo que la Orden poseia en Benavente. Publicado en Castrotorafe á 5 de Julio de la era 1293,

en que D. Odoart, fijo del Rey de Anglatierra recibió caballería en Búrgos.—Revista de Archivos, año 1872, página 354.

Privilegio confirmando la Concordia que hizo el Rey su abuelo con D. Gomez Ramirez, maestre del Temple, sobre el lugar de Alcañizas y otros. En Búrgos — Marqués de Montealegre.

Privilegio confirmando la merced que el Rey su abuelo hizo á la iglesia de Zamora del villar de Don Pedro y otras heredades cerca de Toro.— Idem.

Privilegio confirmando á la misma iglesia la merced de las haceñas. En Sahagun.—Idem.

Privilegio confirmando el del Rey su abuelo para que los cogedores de los servicios no lo cobren del Cabildo. — Marq. de Monteal. y Velazquez, t. VI.

Privilegio concediendo mercedes á los vecinos de Toro. Dado en Búrgos á 28 de Enero.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, O, 16

Privilegio del rey D. Alfonso confirmando á la iglesia de Zamora, e por honra de D. Suero Perez, su criado, que le hizo mucho servicio y es electo de la misma iglesia, el de el lugar de Avedillo.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar*. M. 179.

1256. Privilegio confirmando la Concordia que hizo D. Suero, obispo de Zamora, y D. Mateo, prior del Sepulcro, sobre el lugar de Fuentes Paradas. En Segovia. Marq. de Montealegre.

Privilegio haciendo merced á D. Juan, obispo de Zamora, de la villa del Saliago y Fermoselle. En Soria.— Idem.

Privilegio concediendo á la villa de Benavente exencion de repartimientos por los daños que habia padecido en tiempo del rey D. Fernando, su padre, sirviendo contra los enemigos de la corona. Dado en San Estéban de

Gormaz á 15 de Febrero. —Loslo del Pozo, *Hist. de Benavente*, pág. 181.

Privilegio del rey D. Alfonso para que no entre merino en los lugares de Vigo, Pedrazales, Trefacio, Galende, Murias y Riegos de Vigo, por ser de jurisdiccion del monasterio de San Martin de Castañeda.—Tumbo del mismo. Arch. Hist. Nacional.

1260. Privilegio del Rey haciendo merced á la ciudad de Toro para que sea mejor y más cumplida de armas y de lo necesario á su defensa, de tener cuatro menestrales excusados de hueste, facenderas y todo pecho, á saber: dos armeros, un dorador y un [illegible]. Dado en Sevilla á 6 de [illegible]. Gomez de la Torre, *Corogr. de Toro*, página 105.

1261. [illegible] de [illegible] pertenencias hecho por la Orden de Santiago con doña Mayor Alfonso, en tierras de Castrotorafe. —Real Acad. de la Historia, *Colec.* [illegible] M. 7, [illegible] 21.

1262. Carta del rey D. Alfonso acerca de la querella que habia entre el Concejo de Toro y D. Suero, obispo de Zamora, sobre jurisdiccion. Dada en Sevilla á 30 de Diciembre. —Acad. de la Historia, [illegible] O. 16.

1264. [illegible] que hizo la princesa doña Alfonza [illegible] que tenia en Manganeses [illegible] monasterio de Nogales.—Marqués de Mon[illegible].

[illegible] D. [illegible] que manda [illegible] non de-[illegible]

Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella de toledo de leon de gallizia de seuilla. de cordoua. de [illegible] al Concejo e al juyz o alos juyzes de [illegible] de la eglesia de [illegible] mostrar vn preuilegio del Rey

don Fernando nro. bisauelo que nos confirmamos en que les dio auidiello con todos los derechos que el y auia. Agora el cabildo ebiaronsenos querellar que les pasauades contra el demandandoles y yantar. e que queriendo y facer iusticia commo non deuedes. Se asi es marauillamosnos como sodes osados delo facer. Onde vos mandamos que veades el priuylegio e gelo guardedes en todas aquellas cosas que el priuylegio diz asi commo les nunca meior fue guardado e tenudo e les non pasedes contra el en ninguna cosa. E non fagades ende al senon auos e aquanto que ouiesedes nos tornariemos por ello. E mandamos auos el juiz o alos juizes que seles alguno contra el pasar en ninguna cosa que lo pendredes por la pena que el priuylegio manda. E non fagades ende al. senon auos nos tornariemos por ello. dada en sscuilla. el Rey la mando martes xviij de nouembrio. pedro perez de leon la fizo de mandado de gutier perez teniente las vezes de Maestre iohan alfonso not del Rey e arcediano de Stiago. Era mill e trescientos e dos años.—Real Acad. de la Historia, *Colec. Salazar.* M. 179. Códice en pergamino inédito.

1265. Privilegio del Rey haciendo merced al monasterio de Valparaiso. Dado en Sevilla á 27 de Enero.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* O. 16.

1266. Constituciones hechas por el Obispo y Cabildo catedral de Zamora para gobierno de su iglesia.

1270. Privilegio á las mujeres doncellas ó viudas de la ciudad de Zamora para que no paguen pecho. En Búrgos.—Marq. de Montealegre.

Escritura de donacion que Ponce Rodriguez y su muger Teresa hacen al monasterio de San Martin de Castañeda de la villa llamada Honor.—Acad. de la Historia, *Colec. Salazar.* O. 23.

1272. *Carta del Rey D. Alfonso sobre la justicia de los lugares del cabildo de la iglesia de Zamora.*

Don Alfonso por la gracia de dios Rey de castiella de leon de toledo de gallizia de seuilla de cordoua de murcia. de jahen e del algarbe. Al concejo e a los juyzes de Camora salut e gracia. el obispo e el cabildo de çamora se me enbiaron querellar que omes matadores e chagadores e malfechores de sus villas e que son dados e sentenciados por fechores por los juyzes de sus lugares e que se acogen en camora e en so termino. E que vos ó algunos de vos que los cogedes e los amparades e los defendedes e que redes cognoscer otra vegada de las malfetrias de que fueron condepnados por sentencias de los juyzes de la eglesia. E sy vos dizen o vos afruentam los juyzes de la eglesia que los [illegible] gelos dedes para fazer iusticia [illegible] gelos non queredes dar [illegible] temporal de la eglesia. E [illegible] por la terra. E se asi es so [illegible] fazer. Onde vos [illegible] commo estos se acaescieren [illegible] que los non defendades [illegible] que los amparedes [illegible] conoscades otra vegada de las [illegible] condepnados por [illegible] de camora. e que [illegible] dellos iusticia [illegible] condepnados. E non fagades ende [illegible] auyssedes me [illegible] Dada en burgos [illegible] Era de mill trezientos e diez años [illegible] por mandado del Rey.

[illegible] Historia, [illegible] M. 179.

127. [illegible] *D. F*[illegible] *justicia de* [illegible]

D[illegible] Fernando primero fyo e heredero

del Muy noble don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella. de leon de toledo de gallizia de Seuylla de Cordoua de murcia de jahen e del algarbe. a los Conceios e alos juyzes de çamora e de toro. e alos otros conceios juyzes e alcaldes del obispado de çamora que esta my carta vieren salut e gracia. el obispo de Çamora por si e por su cabildo me demostro una carta del Rey myo padre fecha en esta guisa. Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella de leon de toleslo de gallizia de Seuylla de cordoua de murcia de jahen e del algarbe. Al concejo e a los juizes de Çamora salud e gracia. el obispo e el cabildo de çamora se me enbiaron querellar que omes matadores e lagadores e malfechores de sus villas e que son dados e sentenciados por fechores por los juizes de sus lugares e que se acogen en çamora o en so termino. e que vos o algunos de vos que los cogedes e los amparades e los defendedes e queredes conoscer otra vegada de las malfetrias de que fueron condepnados por sentencias de los juyzes de la eglesia. E si vos dicen o vos afruentan los juyzes de la eglesia que los recabdedes e gelos dedes para facer justicia dellos que gelos amparades e gelos non queredes dar en guisa que se pierde la iusticia temporal de la eglesia e parase por aqui muy peor la tierra. E se asi es so maravillado commo sodes osados de lo fazer. Onde vos mando que ganado tales omes commo estos se acaesçieren en vuestros lugares o en vuestros terminos que los non defendades nin los amparedes ni consintades a ninguno que los ampare nin los defienda nin retractedes ni conoscades otra vegada de las malfecias en que fueron condepnados por sentencia del juyz o juyzes de la eglesia de Çamora e que los rrecabdedes e gelos dedes para facer dellos iusticia segunt la culpa en que fueron condepnados. E non fagades ende al senon a los cuerpos e aquanto que ouyesedes me tornaria por ello. la

triz Barreto, su mujer, dama de la misma Reina, enterrados en él. Don Alonso de Fonseca, obispo de Osma, costeó la obra del claustro y refectorio, y D. Francisco de Sosa, obispo de Almería, legó á la comunidad su biblioteca y á la iglesia muchas alhajas y ornamentos en 1520. Hubo establecida en este convento casa de noviciado y escuela de Filosofía. (Floranes, *Mem. de Toro*. — Gomez de la Torre, *Corografía*.)

La casa de Acuña, que tambien favoreció á este monasterio, tenía capilla propia con enterramientos, en uno de los cuales se lee:

Aquí [illegible] D. Juan de Acuña, [illegible] y conde de Valencia, [illegible] D. [illegible] capitan general [illegible] de Royse[illegible] gran [illegible] de á caballo, [illegible] del enemigo. El cual, [illegible] para defenderse, y el gran [illegible] se retiró sin osar venir á las manos. Yace tambien su hijo D. Juan de Acuña, que fué capitan general de la provincia [illegible]

COLEGIATA DE TORO. [illegible] se lee:

Aquí yace Pedro [illegible] *era* MCCLXXXI [illegible]

MONASTERIO [illegible] bergueiros [illegible]

dificacion del monasterio de la Espina, á legua y media de la Mota de Toro, el año de 1275, siguiéndola hasta el de 1285, que falleció en Zamora. En su testamento dispuso la conclusion de la obra, dejando al efecto las haciendas de Palacios y San Cebrian, y encomendándolas á su sobrino y sucesor el segundo infante de Molina, D. Alfonso (1).

San Francisco de Benavente. La reina doña Violante, mujer de D. Alfonso el Sabio, dió sitio y limosna para erigir en Benavente un convento de la Orden de San Francisco recientemente instituida. La casa que se edificó el año 1270 era pequeña; pero con el favor de los condes se fué ampliando hasta tener suntuoso templo y monasterio tan principal, que en el capítulo de 1529 se determinó fuera cabeza de la provincia de Santiago en la Orden, con patente para celebrar en ella los capítulos y grandes mercedes y gracias concedidas por el papa Gregorio XIII. En él tenian su panteon los Condes de Benavente.

El mismo dia de la entrada de los franceses en la villa, en la guerra de la Independencia, incendiaron el convento. Se restauró poco á poco despues, con limosnas de los fieles, y destruida una parte cuando la exclaustracion de 1835, se destinó el resto para cárcel.—Ledo del Pozo, *Hist. de Benavente*.—Gonzaga, *Crónica de la Orden*.

Santa Clara de Benavente. Con privilegio del rey Alfonso el Sabio y de su mujer doña Violante, se

(1) [illegible] *Español*, 1855, pág. 330.

triz Barreto, su mujer, dama de la misma Reina, enterrados en él. Don Alonso de Fonseca, obispo de Osma, costeó la obra del claustro y refectorio, y D. Francisco de Sosa, obispo de Almería, legó á la comunidad su biblioteca y á la iglesia muchas alhajas y ornamentos en 1520. Hubo establecida en este convento casa de noviciado y escuela de Filosofía.—Floranes, *Mem. de Toro.* —Gomez de la Torre, *Corografía.*

La casa de Acuña, que tambien favoreció á este monasterio, tenia capilla propia con enterramientos, en uno de los cuales se leia:

Aquí yace el magnífico caballero D. Juan de Acuña, descendiente de [illegible] Duques y Condes de Valencia, [illegible] D. Felipe II y capitan general de [illegible] del condado de Ruysellon, [illegible] en Perpiñan por un gran [illegible] que [illegible] de la cabeza, [illegible] del enemigo. El cual, [illegible] para defenderse, y el gran [illegible] tener á las manos. Yace tambien [illegible] D. Juan de Acuña, que fue capitan general de [illegible] Guipúzcoa.

COLEGIATA DE TORO. En uno de sus enterramientos se lee:

Aquí yace Pedro Gil [illegible] esta iglesia sub era MCCLXXXXVI. (Año 1258.)

MONASTERIO DE LA ESPINA. Martin Alfonso de Alberguerias, ilustre caballero, empezó á su costa la ree-

dificacion del monasterio de la Espina, á legua y media de la Mota de Toro, el año de 1275, siguiéndola hasta el de 1285, que falleció en Zamora. En su testamento dispuso la conclusion de la obra, dejando al efecto las haciendas de Palacios y San Cebrian, y encomendándolas á su sobrino y sucesor el segundo infante de Molina, D. Alfonso (1).

San Francisco de Benavente. La reina doña Violante, mujer de D. Alfonso el Sabio, dió sitio y limosna para erigir en Benavente un convento de la Órden de San Francisco recientemente instituida. La casa que se edificó el año 1270 era pequeña; pero con el favor de los condes se fué ampliando hasta tener suntuoso templo y monasterio tan principal, que en el capítulo de 1529 se determinó fuera cabeza de la provincia de Santiago en la Órden, con patente para celebrar en ella los capítulos y grandes mercedes y gracias concedidas por el papa Gregorio XIII. En él tenian su panteon los Condes de Benavente.

El mismo dia de la entrada de los franceses en la villa, en la guerra de la Independencia, incendiaron el convento. Se restauró poco á poco despues, con limosnas de los fieles, y destruida una parte cuando la exclaustracion de 1835, se destinó el resto para cárcel.—Lodo del Pozo, *Hist. de Benavente*.—Gonzaga, *Crónica de la Orden*.

Santa Clara de Benavente. Con privilegio del rey D. Alfonso el Sabio y de su mujer doña Violante, se

(1) *Semanario Pintoresco Español*, 1855, pág. 330.

acabó en la villa de Benavente, el año 1271, un convento capaz para contener sesenta vírgenes que, siguiendo la regla de San Francisco, imitáran á Santa Clara.

En la guerra con Portugal é invasion de los ingleses, durante el reinado de D. Juan I, fué destruida la casa, erigiéndose otra nueva en el sitio que ocupó la parroquia del Salvador, que se acabó en 1338. El rey D. Sancho IV la eximió de todo tributo Real por privilegio que confirmaron D. Fernando IV y D. Juan II, y doña Leonor Pimentel, hija del tercer Conde de Benavente, hallándose viuda y sin hijos, cedió al monasterio todos sus bienes, el año 1455.

Entre las religiosas de esta casa se cita á la venerable María Francisca, natural de la misma villa, que obligada á contraer matrimonio contra su voluntad, huyó de la casa paterna disfrazada de hombre y entró de corista en el convento de San Francisco de Alba de Tórmes. Despues de muchos años, y en vista de su vida ejemplar, le instó el Provincial para que ascendiese á las Ordenes sagradas; no pudo disimular por más tiempo su sexo, y pidiendo se la permitiese concluir sus dias en un convento de religiosas, fué enviada á este de Santa Clara, donde continuó hasta 1566, en que pasó á mejor vida, dejando recuerdo de sus virtudes.—Lelo del Pozo, *Hist. de Benavente.*

SANTO DOMINGO DE BENAVENTE. Consta, por carta fechada en la villa á 4 de Diciembre de 1276 (1), que

(1) M[illegible] *P*[illegible] t. III, pa[illegible] 608.

habiendo pedido al convento de Zamora que enviase algunos religiosos para fundar otro, se empezó la obra con toda actividad, tomándola bajo su proteccion el infante D. Sancho, segun privilegio dado en Vitoria á 3 de Marzo de 1277. Hízose otra casa mayor en 1279, porque no cabia en la primera el número de religiosos que habia acudido, alcanzado privilegios y mercedes de los reyes, entre ellos uno de excusado, en Zamora, de don Fernando IV, dado en 26 de Julio de 1301 y confirmado por sus sucesores. La casa de los Osorios, señores de Villalobos y despues Marqueses de Astorga, tuvieron el patronato de la capilla mayor, donde tenian enterramientos, entre los que sobresalia el de D. Juan Alvarez Osorio, con este epitafio:

Aquí yace el noble caualiero Ioan Aluarez Osorio Señor del Páramo é de Villamañán, estando en su villa de Valderas, lo mató en su cama D. Aluaro Nuñez Osorio, conde de Trastámara.

Don Pedro Alvarez Osorio mandó reedificar esta capilla en 1605, y reedificaron tambien todo el convento los Condes de Benavente, durando la obra desde 1548 hasta 1613, con gasto de 19.500 ducados. Despues restauraron la iglesia á gran costa, acalándola en 1615, y por la capacidad y magnificencia, se eligió para celebrar los capítulos que de cuatro en cuatro años tenía la Orden, señalando para este solo efecto los Condes una renta de trescientos ducados anuales.

Los Reyes Católicos hicieron merced de ciento cincuenta mil maravedises de juro perpétuo por privilegio

expedido el año de 1480, y varios particulares labraron capillas con dotacion de capellanías.

Enajenado el año de 1835, cuando la exclaustracion general, adquirieron el convento dos vecinos de la villa, que lo han conservado. De la iglesia se ha arruinado una parte por haber tenido deterioro la capilla mayor.

Ledo del Pozo, *Hist. de Benavente.*

San Francisco de Villalpando. Se ignora la fecha de la fundacion de este antiquísimo convento. El cronista de la Orden, Gonzaga, dice que la fachada indicaba mucha antigüedad, mayor que la fecha de la campana, en que se leia: *Anno Domini* 1283. Se incendió en 1670, perdiéndose un archivo importante, y recibió [illegible] Bula de gracias, fecha en [illegible] 1281.

DOCUMENTOS.

1254. Privilegio del rey D. Alfonso concediendo á la villa de Benavente una feria franca, tres semanas despues de Resurreccion, que dure quince dias cada año en recompensa de los servicios que le hizo en la guerra contra los enemigos de la corona. — Ledo del Pozo, *Historia de Benavente*, pág. 176.

1255. Privilegio otorgado por el rey D. Alfonso á favor del Maestre y Cabildo de la Órden del Temple, [illegible] la tierra de Aliste y [illegible] que la Órden poseia en Betanzos. [illegible] en Castrotoraf á 5 de Julio de la era 1293,

en que D. Odoart, fijo del Rey de Anglatierra recibió caballería en Búrgos.—Revista de Archivos, año 1872, página 351.

Privilegio confirmando la Concordia que hizo el Rey su abuelo con D. Gomez Ramirez, maestre del Temple, sobre el lugar de Alcañizas y otros. En Búrgos — Marqués de Montealegre.

Privilegio confirmando la merced que el Rey su abuelo hizo á la iglesia de Zamora del villar de Don Pedro y otras heredades cerca de Toro.— Idem.

Privilegio confirmando á la misma iglesia la merced de las haceñas. En Sahagun.—Idem.

Privilegio confirmando el del Rey su abuelo para que los cogedores de los servicios no lo cobren del Cabildo. — Marq. de Monteal. y Velazquez, t. VI.

Privilegio concediendo mercedes á los vecinos de Toro. Dado en Búrgos á 28 de Enero.—Academia de la Historia. *Colec. Salazar.* O, 16

Privilegio del rey D. Alfonso confirmando á la iglesia de Zamora, e por honra de D. Suero Perez, su criado, que le hizo mucho servicio y es electo de la misma iglesia, el de el lugar de Avedillo.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* M. 179.

1256. Privilegio confirmando la Concordia que hizo D. Suero, obispo de Zamora, y D. Mateo, prior del Sepulcro, sobre el lugar de Fuentes Paradas. En Segovia. — Marq. de Montealegre.

Privilegio haciendo merced á D. Juan, obispo de Zamora, de la villa del Saliago y Fermoselle. En Soria.— Idem.

Privilegio concediendo á la villa de Benavente exencion de repartimientos por los daños que habia padecido en tiempo del rey D. Fernando, su padre, sirviendo contra los enemigos de la corona. Dado en San Estéban de

Gormaz á 15 de Febrero. — Loslo del Pozo, *Hist. de Benavente*, pág. 181.

Privilegio del rey D. Alfonso para que no entre merino en los lugares de Vigo, Pedrazales, Trefacio, Galende, Murias y Riegos de Vigo, por ser de jurisdiccion del monasterio de San Martin de Castañeda. — Tumbo del mismo. Arch. Hist. Nacional.

1260. Privilegio del Rey haciendo merced á la ciudad de Toro para que sea mejor y más cumplida de armas y de lo necesario á su defensa, de tener cuatro menestrales excusados de hueste, facenderas y todo pecho, á saber: dos armeros, un [illegible] y un tercero. Dado en Sevilla á 6 de Febrero. — Gomez de la Torre, *Corogr. de Toro*, página 105.

1261. [illegible] de pertenencias hecho por la Orden de [illegible] con doña Mayor Alfonso, en tierras de [illegible]. — Real Acad. de la Historia, *Colec*. [illegible] M [illegible] 24.

1262. [illegible] D. A[illegible] acerca de la querella que [illegible] Toro y D. Suero, obispo de Zamora, sobre [illegible]. Dada en Sevilla á 30 de Diciembre. — [illegible] O. 16.

1264. [illegible] que hizo la princesa doña [illegible] en Manganeses [illegible] monasterio de [illegible]. — Marques [illegible]

[illegible] que manda [illegible] non de- [illegible]

D. [illegible] Rey de Castiella de [illegible] de sevilla, de cordoua, de [illegible] al Concejo e al juyz o alos [illegible] de la eglesia [illegible] priuilegio del Rey

don Fernando nro. bisauelo que nos confirmamos en que les dio auidiello con todos los derechos que el y auia. Agora el cabildo ebiaronsenos querellar que les pasauades contra el demandandoles y yantar. e que queriendo y facer iusticia commo non deuedes. Se asi es marauillamosnos como sodes osados delo facer. Onde vos mandamos que veades el priuylegio e gelo guardedes en todas aquellas cosas que el priuylegio diz asi commo les nunca mejor fue guardado e tenudo e les non pasedes contra el en ninguna cosa. E non fagades ende al senon auos e aquanto que ouiessedes nos tornariemos por ello. E mandamos auos el juiz o alos juizes que sedes alguno contra el pasar en ninguna cosa que lo pendredes por la pena que el priuylegio manda. E non fagades ende al. senon auos los tornariemos por ello. dada en sseuilla. el Rey la mando martes xviij de nouembrio. pedro perez de leon la fizo de mandado de gutier perez teniente las vezes de Maestre Johan alfonso not del Rey e arcediano de Stiago. Era mill e trescientos e dos años.—Real Acad. de la Historia, *Colec. Salazar*, M. 179. Códice en pergamino inédito.

1265. Privilegio del Rey haciendo merced al monasterio de Valparaiso. Dado en Sevilla á 27 de Enero.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, O. 16.

1266. Constituciones hechas por el Obispo y Cabildo general de Zamora para gobierno de su iglesia.

1270. Privilegio á las mujeres doncellas ó viudas de la ciudad de Zamora para que no paguen pecho. En Búrgos.—Marq. de Montealegre.

Escritura de donacion que Ponce Rodriguez y su muger Teresa hacen al monasterio de San Martin de Castañeda de la villa llamada Honor.—Acad. de la Historia, *Colec. Salazar*, O. 23.

1272. *Carta del Rey D. Alfonso sobre la justicia de los lugares del cabildo de la iglesia de Zamora.*

Don Alfonso por la gracia de dios Rey de castiella de leon de toledo de gallizia de seuilla de cordoua de murcia. de jahen e del algarbe. Al concejo e a los juyzes de Camora salut e gracia. el obispo e el cabildo de camora se me enbiaron querellar que omes matadores e chagadores e malfechores de sus villas e que son dados e sentenciados por fechores por los juyzes de sus lugares e que se acogen en camora e en so termino. E que vos ó algunos de vos que los cogedes e los amparades e los defendedes que re los cognoscer otra vegada de las malfetrias de que fueron condepnados por sentencias de los juyzes d[illegible] eglesia. E sy vos dizen o vos afruentam los juyzes de [illegible] para fazer just[illegible] non queredes [illegible] temporal de la eglesia. E [illegible] por la terra. E se asi es so [illegible] de lo fazer. Onde vos [illegible] commo estos se acaescieren [illegible] que los non defendades [illegible] que los amparedes [illegible] conoscades otra vegada de las [illegible] fueron condepnados por s[illegible] de camora. e que [illegible] fazer de los iusticia [illegible] E non fagades [illegible] auyssedes me [illegible]. Dada en burgos [illegible] Era de [illegible] trezientos e diez [illegible] por mandado del Rey.

[illegible] R[illegible] A[illegible] Historia, [illegible] Sa[illegible] I. 17[illegible].

127 [illegible] *D. F[illegible] justicia* [illegible]

D[illegible] Fernando primero fyo e heredero

del Muy noble don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella. de leon de toledo de gallizia de Seuylla de Cordoua de murcia de jahen e del algarbe. a los Conceios e alos juyzes de çamora e de toro. e alos otros conceios juyzes e alcaldes del obispado de çamora que esta my carta vieren salut e gracia. el obispo de Çamora por si e por su cabildo me demostro una carta del Rey myo padre fecha en esta guisa. Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella de leon de toledo de gallizia de Seuylla de cordoua de murcia de jahen e del algarbe. Al concejo e a los juizes de Çamora salud e gracia. el obispo e el cabildo de çamora se me enbiaron querellar que omes matadores e lagadores e malfechores de sus villas e que son dados e sentenciados por fechores por los juizes de sus lugares e que se acogen en çamora o en so termino. e que vos o algunos de vos que los cogedes e los amparades e los defendedes e queredes conoscer otra vegada de las malfetrias de que fueron condepnados por sentencias de los juyzes de la eglesia. E si vos dicen o vos afruentan los juyzes de la eglesia que los recabdedes e gelos dedes para facer justicia dellos que gelos amparades e gelos non queredes dar en guisa que se pierde la justicia temporal de la eglesia e parase por aqui muy peor la tierra. E se asi es so marauillado commo sodes osados de lo fazer. Onde vos mando que ganado tales omes commo estos se acaesciere en vuestros lugares o en vuestros terminos que los non defendades nin los amparedes ni consintades a ninguno que los ampare nin los defienda nin retractedes ni conoscades otra vegada de las malfecias en que fueron condepnados por sentencia del juyz o juyzes de la eglesia de Çamora e que los rrecabdedes e gelos dedes para facer dellos justicia segunt la culpa en que fueron condepnados. E non fagades ende al senon a los cuerpos e aquanto que ouyesedes me tornaria por ello. la

carta leyda dadgela dada en burgos diez dias de setenbre. Era de mill e ccc e diez annos. iohan perez la fizo escriuir por mandado del Rey. Agora el obispo por si e por su cabildo seme querello que algunos de vos les pasades contra esta carta E esto non tengo yo por bien Onde mando e defendo firmemientre que ningunos de vos non seades osados de les pasar en ninguna cosa contra esta carta que tienen del Rey mio padre e guardat gela en todo segunt que en ella dize e non fagades ende al. Ca qualquier que lo así non fiziesedes a vos e a quanto que ouiesedes me tornaria por ello. Dada en Cuellar quinse dias de abril. Era de mill e trezientos e treze años. maestre fernando notario del Rey e del infante e arcediano [illegible] la mando fazer por mandado del infante. Yo [illegible] perez la fize escriuir [illegible] gomez. Códice de la Real A[illegible] H[illegible] M. 179.

1276. Carta [illegible] B[illegible] á Fr. Munio, [illegible] de Leon, y al [illegible] Z[illegible] funden una [illegible] Fecha á 4 de Diciembre, era 1314. Fr. [illegible] H[illegible] Santo [illegible] 318.

1277. [illegible] D. Sancho tomando bajo [illegible] Domingo de Benavente. [illegible] M[illegible] del Pozo, H[illegible] Fr. [illegible] Lopez, Hist. de [illegible] pag. 519.

[illegible] fundacion [illegible] Fecha en [illegible] pag. 519.

[illegible] Orden de Santiago [illegible] Real A[illegible] H[illegible] M. 7, folios 16 [illegible]

1278. *Sentencia del infante don sancho entre el conceio de çamora e el obispo e cabildo de la myama cibdat.*

Sepan quantos esta carta vieren commo sobre contiendas que eran entre el obispo de Çamora e el cabildo deso mysmo lugar de la una parte E el conceio e los juyzes de camora de la otra. vinyeron ante my infante don Sancho fiyo mayor e heredero del muy Noble don Alfonso por la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de gallizia de seuilla de cordoua. de murcia de jahen e del algarbe. a toro. don Suero obispo de Çamora e el dean e el chantre deso mysmo lugar por si e por el cabildo de la una parte E gutier perez juyz del Rey hy en Çamora e lope rrodriguez e pero rrodriguez. e rramir fferrandez. e don andres por si e por el Conceio e por los juyzes de çamora de la otra e anbas las partes pedieronme por merced que yo que tomasse este pleito en my mano. E que ellos que me mostrarian sus querellas. aquellas que auyen entre si. E que todas las cosas que yo y mandase judgando e ponjendo auenyendo que ellos quelo otorgarien e lo abrien por firme sopena de veynte mill mr. dela moneda Nueua cada vna delas partes. E yo por les fazer en ello merced E por guardar las partes de muchos dapnos quelles podrian end venyr toue por bien delo fazer e rresceby el pleito en my mano a prazer de anbas las partes sopena de los veynte mill mr. sobre dichos. E entonçe mande al obispo e al dean e al chantre que dexiesen las querellas que auien del conceio e de los iuyzes de çamora. E el obispo e el dean e el chantre dexieronme por si e por el cabildo que commo quier que muchas querellas ouyesen e de muchas maneras del conceio e de los juyzes de Çamora de muchos males e dapnos que rrescebieran dellos. que seys cosas eran las mayorales e de que mayor querella auyen. E las seys cosas son estas. ¶ primera mientre me dexieran el obispo e el dean e el chantre que ellos tenien

sus juyzes en las sus villas e en los sus lugares asi commo los siempre touieran que juzgauan e librauan los sus pleitos. E que gutier perez el sobredicho con otros juyzes de çamora. E con omes bonos del conceio que fueron a vna so villa que dicen sant martin de banba e quel tomaran ende dos juyzes e que los mataran. E que defendieron que dally adelante non ouyese y juyzes nin en ningunos de los otros sus lugares, o los auya aquella sazon e los siempre ouyera fata aquel tienpo que gelos ellos tollieran. E pidieronme merced que mandase que los ouyese y e en los otros sus lugares do los solie auer. ¶ la segunda cosa me dexieron que el obispo tenie vna su casa en su iur e en so poder a que dizen el carrascal E que gutier perez e el Conceio gela tomaran sin rrazon e sin derecho e que estaba della forçado. E pediome merced que gela mandase entregar asi como la tenie a la sazon que gela tomara. E despues que fuese entregado si gela alguien demandase quel fariedrecho sobrella. ¶ la tercera cosa me dexieron el obispo e el dean e otros canonigos que tenien sus escaleras en sus casas pora descender por ellas a sus bodegas e a sus huertas asi commo lo siempre fezieran. E que gutier perez e el Conceio que gelas derribaran e que defendieran que las non ouyesen y ca las non deuyen y auer. E pedieronme merced que gelas mandase y auer asi commo las siempre ouyeran e que gelas feziesen pues gelas derribaran. ¶ la quarta cosa me dexieron el obispo e el cabildo que ouyeran siempre vn juez de su eglesia que juzgaua con los otros juyzes de y de la uylla. E que agora gutier perez e el Conceio non querien quelo y ouyesen e que gelo enbargauan. E pedieron me merced que gelo mandase y auer asi commo lo siempre ouyeran en tienpo del Rey don fferrnando myo auuelo e otrosi en tiempo del Rey don alfonso myo padre e de aquellos onde yo venya. ¶ e la quinta cosa es esta, que dezian que

gutier perez e los juyzes e el concejo de Çamora fueran a vna su uylla a que dicen manganeses e quel queblantaran la casa e quel rrobaran la uylla. E pedieronme merced que les mandasen emendar los dapnos e los menoscabos e los rrobos que y rrescebieran asi commo yo touiese por bien. ¶ la sexta cosa es esta. dexioronme que gutier perez facia a los omes del obispo e del cabildo que moraban en las sus aldeas e en los sus lugares que pechasen en la su soldada lo que nunca fezieran. E pedieronme por merced que mandase que non pechasen en ella. E estas son las seis cosas que el obispo e el dean e el chantre me querellaron por si e por el cabildo. E demas desto que les fezieran desondras e males e rrescebieran dellos muchos menoscabos ellos e los sus omes por ellos e sacrilegios en que cayron quelles an adar. E pedieronme merced que gelo feziese emmendar asi commo yo touyese por bien. E ellos que serien ende pagados. E yo mostre a gutier perez e a los omes bonos sobredichos de Çamora estas seis cosas de que mayor mientre querellauan el obispo e el cabildo que rrescebieran tuerto como quier que otras muchas y ouyese de que querellauan mas non tanto commo destas seis sobredichas. E gutier perez e los otros omes bonos sobredichos Respondieron a cada una destas seis cosas sobredichas en esta manera. ¶ la primera cosa de que el obispo querellaua delos sus juyzes de sant martin de ranba dexieron quel obispo non deuye auer juyzes en aquellos lugares nin en alguno delos otros sus lugares nyn los ouyera y nunca. mas que auye de auer jurados. ¶ a la segunda cosa dela casa del carrascal que dezie el obispo de quel forzaran. dixo gutier perez e los otros omes bonos que la casa fuera de vn ome bono e que morreira sin heredero. E que mandara el Rey a gutier perez por su carta quela entrase e que pues la gutier perez entrara por mandado del Rey e por su carta que ellos non

[redacted]

eran tenudos de ningun dapno si lo y el obispo rrescebiera mas [illegible] que mandase y lo que touyese por bien. ¶ a la tercera cosa que [illegible] el obispo e el cabildo que auyen de auer vn so juyz [illegible] de la eglesia que hy judgase con los otros [illegible] juyzes [illegible] la uylla, dixo gutier perez e los otros omes [illegible] que uerdat era que auye y de auer vn juez clerigo de la eglesia [illegible] esto que era quando auye en la uylla juyzes [illegible]. E agora que non auye y juyzes [illegible] que gutier perez era y juyz por el Rey [illegible] por esta rrazon [illegible] y auer juyz dela eglesia. ¶ [illegible] cosa que dize el obispo e el dean e el chantre [illegible] otros canonigos de la eglesia [illegible] a sus bodegas [illegible] rribara, dixo gutier perez [illegible] el Rey enbiara su carta a gutier perez [illegible] mandaua so pena de la su merced que [illegible] aleras. E ellos que las derribaran [illegible] Rey. E que asi derribaran [illegible] el Rey mandase. E que por esta rrazon [illegible] al obispo nin al cabildo [illegible]. E dixieron demas que [illegible] Rey [illegible] de otro ninguno [illegible] en aquel lugar el obispo nin [illegible] el Rey mandase. E [illegible] el Rey [illegible] quelas ouyesen [illegible] que el Concejo [illegible] por mandado del Rey. ¶ [illegible] dize el obispo que fueran [illegible] su casa de mar [illegible] e que l quebrantaran la casa e lle Robaran a uylla dixo gutier perez e los otros omes [illegible] que uerdat era que fuera y el Concejo mas que [illegible] fueran y [illegible] la manera nin por fazer mal a ninguno. ¶ si algunos omes de la uylla de los que y fueran mal fezeran que les farian lo enmendasen al obis-

po quanto fallase en bona uerdat que Rescebieran de dapno. ¶ a la sesta cosa que dize el obispo e el cabildo que gutier perez facie elos sus omes que pechasen en la su soldada que el auye de auer pora su despensa dixo Gutier perez e los otros omes bonos que cada que ouyera juyz por el Rey en Camora que siempre lo asi costunblaran de dar e que por esto lo feziera fazer. ¶ a lo al que dize el obispo de los sacrilegios e de los dapnos e delas desonrras que rrescebieran el e sus omes dixo gutier perez e los otros omes bonos que ellos cuydauan que non eran culpados de aquello en ninguna manera. pero que si alguna cosa y auye que lo emendarien asi commo yo por bien touyese. E yo oidas las rrazones de ambas las partes. E sabida la uerdat por todas aquellas maneras quelo yo meior e mas conprida mientre pude saber a la sazon, e seyendo yo en Camora asi en la uylla de çamora como en derredor e auydo myo consejo con el dean de seuylla e con el Maestre de alcántara e con pero aluarez e con fray iohan gil doctor de los frayres descalços de Camora e con el abbat de arnas que fueran anbos tractadores desta auenençia entre el obispo e el Cabildo de la eglesia de Camora. e el concejo e los juyzes desse mismo lugar. E auido concejo con mios alcalles e con muchos otros omes bonos que eran conmigo a la sazon. libre el pleito a plazer e a otorgamiento del obispo e del Cabildo e del Concejo e de los juyzes de çamora en tal manera. ¶ de lo que dezie el obispo que tomaran la casa de carrascal. Fallé que era asi e mande gela entregar. ¶ de lo al que dize el obispo que el Concejo e los juyzes de çamora le fueran a la su casa de manganeses e quel fezieran y algunos dapnos. mande que gelo emendasen en tal guisa que aquellos de que sopieran cierta mientre que alguna cosa le tomaran ende que gelo entregasen ellos mismos cada uno lo que tomaran. e lo al que tomaran daquella yda

que ffuera el Conceio a manganeses e non sabien cierta mientre quien fueran aquellos que gelo tomaran mande que gelo entregase el Conceio quanto ffallasen por bona uerdat que y perdiera. ¶ de lo al que dezie el obispo e el cabildo de los juizes de sant martin de banba e de los otros sus lugares que deuyen seer juyzes, e dezie el conceio e los juyzes de camora que deuyen seer jurados e de las escaleras que dezie el obispo que ouyeran sienpre e el conceio dezie que non. E del juyz de la eglesia que dezie el obispo e el cabildo que auye de auer e el Conceio dezie que non sinon asi como sobredicho era. E de la soldada de gutier perez que dezie al obispo que non deuen pagar en ello los sus omes nin los de su eglesia. E el conceio e los juyzes de camora e gutier perez dezien que sin. Estas quatro cosas mando yo a esteuan perez e a don uydal alcalles del Rey myo padre e myos e a diego perez my escriuano que pesquiriesen e sobiesen en bona uerdat en Camora e en so termino se aquellos omes de los lugares del obispo e del cabildo fueran juyzes o fueran jurados. Otrosi les mando saber se ouieran las escaleras asi commo ellos dezien. Otrosi mande saber se ouieran el juyz de so eglesia commo dezien el obispo e el cabildo. Otrosi mande saber si los omes del obispo e del cabildo pagaran sienpre en la soldada de los juyzes que fueron en Camora por el Rey o non. E estas quatro cosas pesquirieron e sopieron en bona uerdat esteuan perez e don uidal e diago perez myo escriuano en Camora e en so termino lo mas conprida myentre e lo mejor que pudieron e aduxieronme la pesquisa de lo que y fallaran encerrada e sellada con sus seellos. E yo abri la pesquisa e fallé que el obispo e el cabildo ouyeran sienpre sus juyzes en sant martin de banba e en los otros sus lugares. E fallé otro si que las escaleras que las ouieran en tienpo del Rey don Fernando myo auuelo e del Rey myo padre e de los otros

Reys onde nos venimos. E fallé que ouieran sienpre juyz de su eglesia fata aquel tienpo que el conceio defendiera que lo non ouiese y. E fallé que los omes del obispo e del cabildo nunca dieran ninguna cosa en la soldada del juyz que estaua por el Rey en çamora. E por aquesto mandé judgando que el obispo e el cabildo ouyesen juyzes en sus lugares asi como los sienpre ouyeron. E otrosi mandé que ouiesen las escaleras en quanto el Rey e yo toviesemos por bien. Otrosi mandé que el juyz de su eglesia que lo ouyesen asi como lo sienpre ouyeran pues y auien juyzes de la uylla. Otrosi mande que los omes del obispo e del cabildo non diesen nynguna cosa en la soldada de gutier perez nin de los otros juyzes que y fuesen en esta manera pues que lo nunca dieran. E porque algunos sacrilegios que mostró el obispo que deuye auer e por desonrras e dapnos que rrescebieran el obispo e el cabildo e sus omes del Conceio. mandé que el Conceio que pechasen al obispo myll mr. de la moneda de la guerra. Otrosi mandé que el obispo touiese las sentencias de denyesto e de escomulgamiento que posiera en Çamora e en su termino. E porque esto fuese mas firme e non venyese en duda mande dar al obispo e al cabildo vna my carta sellada con myo sello colgado de este juyzio. E agora despues que esto fue venyeron a my Gutier perez e pero rrodrigues e otros omes bonos de çamora quince dias de setenbrio de la Era desta carta. E dexieronme que el obispo que les pasaua en algunas cosas a mas de como yo mandara e que se agrauiauan. Otro si en algunas cosas de la sentencia que yo diera que me ellos decien quando el obispo venyese. E pedieronme merced que aplazase al obispo con ellos. E yo toue por bien de lo fazer. E enbie aplazar al obispo por my carta que aparesciese ante my quince dias de Octubre primero que vien. E el obispo vyeno ante my por si e por su cabildo al plazo sobredi-

cho. E Gutier perez e pero rodriguez e martin aymonete venyeron por si e por el conceio de camora. E despues desto en Sant estevan de gormaz venyeron ante my el obispo sobredicho por si e por su cabildo. E pero rodriguez e martin aymonet por el conceio e por los juyzes de camora con carta de personaria e estos personeros sobredichos dixieron que se agrauiauan de la sentencia sobredicha que yo diera en Camora. Ca dezen que el obispo e el cabildo de camora ponyen un juyz clerigo con gutier perez juyz del Rey e con los otros juyzes de la uylla aqui mandara el Rey que ayudasen a iudgar a gutier perez [illegible] poner si non [illegible] juyzes por su fuero. E que estos non eran por [illegible] mandado [illegible] manera. E por en[illegible] poner juyz clerigo [illegible] agrauiauan por Razon de [illegible] en la uylla. E [illegible] non eran tenudos [illegible] ran por mandado [illegible] Rey. [illegible] el obispo e el cabildo [illegible] en las sus uillas [illegible] E [illegible] oydas las razones [illegible] E [illegible] consejo con los [illegible] mando que las [illegible] sobre estas cosas [illegible] E demas por Razon de las [illegible] mando que el [illegible] de camora [illegible] ayan un juyz clerigo [illegible] venyeron asi como [illegible] su parte de las [illegible] E non sea embargado por Razon que gutier perez es juyz en Camora del Rey nin por [illegible] gutier perez [illegible] yudgar los [illegible] Rey [illegible] non sean

tantos quantos manda su fuero. E mando que el obispo e el cabildo ayan las escaleras de sus casas e vasen dellas libre mientre, e el conceio nin los juyzes de çamora non gelas enbarguen por ninguna rrazon nin sean tenudos de gelas rrefazer. E mando que el obispo e el cabildo sobredichos pongan e ayan juyzes en sant martin de banba e en banba e en Sta. maria del valle e en todas las sus uyllas e que los pongan e los tuelgan quando touyesen por bien. E el conceio nin los juyzes de çamora que gelo non enbarguen. Otrosi mando que aya el obispo libre mientre el heredamiento e las acenyas con todas las otras cosas que el tiene en carrascal. E non le sea enbargado daqui adelantre. E desto mande dar al obispo e al cabildo esta mi carta abierta e sellada con mio siello colgado. Dada en Sant estevan de gormaz veinte e seis dias de dezenbre Era de mill e trecientos e diez e seys años. yo alfon Royz la fiz escreuir por mandado del infante. — Códice de la Real Acad. de la Historia, *Colec. Salazar*. M. 179.

1279. *Carta del Rey don Alfonso en que manda guardar las sentencias que el infante don sancho dio entre el conceio e el obispo e el cabildo de çamora.*

Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella de leon de toledo de gallizia de sevilla de cordoua de murcia de jahen e del algarve Al Conceio e a los juyzes de çamora salut e gracia. bien sabedes como vos enbie my carta en que vos mandaua que guardassedes las sentencias e las posturas que don Sancho judgó e mandó entre el obispo e el cabildo de çamora. e vos quando vos metistes el pleito en so mano sola pena que vos sabedes sobre rrazon de las contiendas que eran entre ellos e vos. Agora el obispo e el cabildo enbiaronme dezir que gelas non guardades asi commo judgado e mandado es. e quelles pasades contra ello. E enbiaronme pedir merced que mandase y lo que touiese por bien. E se asi es so mara-

uillado commo sodes osados de lo fazer onde vos mando que les guardedes bien e conprida mientre las sentencias e las posturas que don sancho mandó entre el obispo e el cabildo sobredichos e vos. E non fagades ende al. Ca si lo asi non faciesedes fazer vos hy a pechar la pena en que vos obligastes. E fazedlo en guisa que esta querella non venga mas ante my, senon quanto dapno e menoscabo el obispo rrescebiese por esta rrazon de vuestras casas gelo faria entregar doblado. Dada en seuylla quatro dias de agosto Era de mil e trezientos e diez e siete annos, yo vicente yannez la fiz escreuir por mandado del Rey. iohan rrodiguez. V.º Pero dominguez.—Códice de la Real Acad. de la Historia, *Colec. Salazar*. M. 179.

1280. Acuerdo del Concejo de Toro para que hombre ni mujer de la ciudad entren a ser vasallos de órdenes ni de dueñas ni de caballeros, contra los privilegios de la dicha ciudad, pena de mil mrs. al Rey y estar á su derecho. Fecho a 20 de Abril.—Gomez de la Torre, *Corografía de Toro*, pág. 105.

Privilegio del infante D. Sancho en que, como legítimo heredero de la corona, concede á los hijosdalgo de la villa de Benavente la preeminencia de no asistir á la guerra á no salir su Real persona. Dado en Palencia á 1.º de Diciembre.—I. Lo del Pozo, *Hist. de Benavente*, página 186.

Privilegio del infante D. Sancho á los vecinos de Toro sobre la postura. Dado a 20 de Abril.—Acad. de la Historia, *Colec. Salazar*, O. 16.

1282. Acuerdo de las Córtes revolucionarias reunidas en Valladolid por D. Sancho el Bravo contra la autoridad del Rey su padre.—Original en el Archivo de la catedral de Zamora. Cítalo D. Vicente de la Fuente en la *Memoria de la excursion que hizo para el reconocimiento de los archivos de la provincia*, y dice que conserva todavía catorce sellos de cera.

Confirmacion de los fueros de Toro por el infante D. Sancho. Dada en Toro á 9 de Febrero.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* O. 16.

Hermandad hecha entre los monasterios de Castilla y Leon, Benedictinos, Cistercienses y Premostratenses.—Entraron en ella los de la Espina, Valparaiso y Moreruela.—Academia de la Historia. *Colec. Salazar*, K. 36.

1283. Carta que la hermandad de los reinos de Leon y Galicia, reunida en Toro, escribió ordenando que se ampare y defienda al convento de San Vicente de Monforte, al que habian tomado hacienda ciertos caballeros contra su voluntad.—Acad. de la Historia, *Colec. Salazar.* O. 24.

Actas del Concilio celebrado en Benavente el dia 9 de Mayo. MS. en la Biblioteca Nacional, publicadas por vez primera por el R. P. D. Fidel Fita, en Madrid, año 1882. Promulgó este Concilio 24 estatutos.

Actas de la Hermandad de los Concejos de Leon y Galicia reunida en Benavente para exigir justicia en el caso que se les hiciese algun desafuero.—Archivo municipal de Benavente.—Halló este documento el Sr. D. Vicente de la Fuente, dando noticia de él en la segunda edicion de su *Historia eclesiástica de España.* Los Concejos acordaron entre otras cosas hacer un sello que por un lado tenga un leon, y en el otro á Santiago con espada y seña.

CAPÍTULO XV.

Sancho IV el Brabo.

Años 1284 á 1295.

[illegible] Sevilla [illegible] casa [illegible] el Príncipe heredero. [illegible] del infante D. Juan. [illegible] D. Sancho [illegible] Córtes de Toro. — [illegible] Fiestas y fiestas de [illegible] — La Hermandad. [illegible]

El [illegible] que la traicion aproveche: el leal [illegible] estimarse.

Así que supo D. Sancho la muerte de su padre el rey D. Alfonso estando en Zamora (1), marchó sobre Toledo [illegible] por heredera á la infanta doña Isabel, [illegible] que entónces contaba dos años, para el caso de no tener hijos varones, y á fin de ex[illegible] á los infantes de la Cerda; con-

[illegible] Crónica [illegible] El Marqués de Mon[illegible]

(1) [illegible] privilegio á favor del convento de San Francisco [illegible] P. Risco.

vocó á Córtes, anulando los privilegios, fueros y mercedes que habia concedido á los que le ayudaron en la rebelion, y diólas en cambio á Ferran Perez Ponce, que siempre tuvo enfrente, encargándole de apaciguar los territorios levantados, á fuerza de armas. Y áun le honró con prueba mayor de confianza, pues dando á luz doña María de Molina al príncipe que se llamó D. Fernando, el 6 de Diciembre de 1285, luégo que fué reconocido y jurado por heredero de la Corona, lo entregó al mismo Ferran, nombrándolo *amo*, para que lo criase en su casa de Zamora (1).

El infante D. Juan, ya que no consiguiera la posesion de los reinos de Sevilla y Badajoz, pidió compensacion, sin que le satisfacieran las sucesivas mercedes que así él como su suegro D. Lope de Haro, señor de Vizcaya, recibieron. Establecido en la villa del reino de Leon que desde entónces se llama Valencia de don Juan, corria toda la provincia de Zamora, en la que tenia otros puntos fuertes, como el castillo de Fermoselle; cobraba tributos y sembraba cizaña, procurando enemistar al Rey con Ferran Perez Ponce y áun con la misma Reina, que tuvo que separarse de algunas personas de su servicio y enviarlas á Toro, entre ellas á María Fernandez, ama ó aya de la infanta Isabel, que era de esta ciudad, y cuya influencia hacía sombra al Infante.

(1) Mariana cree que se señaló esta ciudad por el saludable cielo de que goza, la fertilidad y regalo de sus campos y comarcas. El Marqués de Mondejar no indica otra razon que la de tener allí su casa principal Ferran Perez Ponce. Don Sancho firmó un privilegio en Zamora á 29 de Marzo de 1286.

Á los disturbios generales vino á agregarse otro particular de la ciudad, promovido por su obispo D. Suero. Parece que no miraba con buenos ojos al aristocrático monasterio de las Donnas ó Dueñas, por no reconocerle como Prelado, obedeciendo al de la Orden de Santo Domingo. Previno que en lo sucesivo le estuvieran sujetas, y como resistieran el mandamiento calificándolo de injusto y temerario, acudió con mano airada; metió algunas monjas en la cárcel; echó fuera del convento otras cuarenta, excomulgándolas y mandando que nadie les diese ni vendiese lo necesario para el sustento, con advertencia de que no alzaría su rigor miéntras no dejasen el
1285 hábito de Santo Domingo que vestian, y la observancia de sus constituciones. No paró en esto; quiso extender el castigo al monasterio de frailes de la misma Orden, que apoyaban á las que suponia rebeldes, y dispuso que ninguno pudiera predicar en la ciudad ni en todo el obispado, previniendo á los párrocos que no diesen lugar para ello ni para celebrar los divinos oficios, y á sus súbditos seglares, que no acudiesen á oir sus sermones, ni á confesarse con ellos, ni los llamáran para disponer de las cosas de su conciencia y de su hacienda, estando enfermos; que ninguno pudiera enterrarse en sus iglesias, excomulgando á los que contraviniesen aquellos mandatos, que naturalmente causaron grave escándalo.

De todo ello tuvo noticia el papa Honorio IV en el primer año de su pontificado, y en un Breve en que escribia [illegible] *denunciar con tan grande ins*[illegible], cometió al Arzobispo de Toledo hiciese informacion de lo ocurrido, y que sin admitir excusa, empla-

zase á D. Suero para comparecer personalmente ante la curia romana dentro de los cuatro meses de la citacion.

Ántes de cumplirse falleció el Obispo, y como el rey D. Sancho tomára tambien mano en el asunto con el sucesor D. Pedro, y con el Dean y Cabildo, recomendando que desistiesen de las pretensiones contra las Dueñas, le obedecieron, otorgando escritura de concordia en el mes de Abril de 1287, por la que las monjas se podian gobernar libremente, reconociendo por prelados á los de su Órden (1).

Tiene el referido D. Suero enterramiento en la cate- 1286
dral, con lápida que dice :

Hic iacet D. Suerus Perez epus zamorensis cvivs tempore corpus S. Ildefonsi arch-pi toletani divinitus inventum fuit in ecclesia Sti Petri hvivs civitatis obiit anno 1286.

En Toro se celebraron Córtes el año de 1287, y subieron de punto las pretensiones de D. Juan y D. Lope, que ya señoreaban el Reino, manteniéndolo en perpétua agitacion, tanto, que determinó el Rey deshacerse de tan peligrosos enemigos en primera oportunidad, como lo hizo el año siguiente prendiendo al primero, matando al segundo y recuperando los castillos que le tenian, incluso el de Fermoselle.

Placíanse mucho los reyes en la tierra zamorana (2),

(1) Biografía eclesiástica completa, t. XVII, pág. 981; Fr. Hernando del Castillo y Fr. Juan Lopez, *Historia de la Órden de Santo Domingo*.

(2) A 25 de Junio de 1287 firmó el Rey, en Benavente, un documento que se halla en el Índice de los de monasterios de la Academia de la Historia, y á 1.° de Julio del mismo año, en Zamora, un privilegio á favor del monasterio de Oya.

por tener allí su hijo, y estando en la ciudad el año de 1290, salió D. Sancho á cazar, siguiendo el curso del pintoresco arroyo de Valorio. En el cerro llamado el *rapasero* levantaron los perros una perdiz, cuyo vuelo siguió el Rey al galope de su caballo, soltando un halcon. El ave perseguida fué á parar en un espeso matorral de retamas ó hiniestas, quedando los perros y el halcon á poco trecho en disposicion tan extraña, que maravillado el regio cazador, se apeó para conocer la causa, viendo entre la dicha hiniesta una imágen pequeña de la Virgen Nuestra Señora, á cuyo pié se habia acogido la perdiz. El Rey, persona de fé religiosa, se
1290 arrodilló ante la imágen, en tanto que llegaban las personas de su acompañamiento. Hizo llamar entónces al Dean de Zamora para que se hiciese cargo del hallazgo [illegible] en la iglesia de San Antolin, entretanto se fabricaba [illegible] un templo [illegible] y para que quedára asegurado su culto, [illegible] un privilegio, que está fechado en Valladolid [illegible] de Agosto, [illegible] á la imágen [illegible] vasallos exentos de todo tributo á la Corona.

Acabada la obra con rapidez, se dió aviso al Rey, que quería asistir á la traslacion é instalacion de la imágen, ya llamada de la *Hiniesta*. A las solemnes funciones acudió tambien la corte é inmenso gentío de toda la comarca, organizándose una procesion que hacía carrera en los cinco kilómetros que hay de distancia entre la ciudad y el santuario. Acompañó la imágen de la Virgen *de la* [illegible] de San Antolin, en cuya iglesia habia estado depositada la primera, y se restituyó por la tarde á su

parroquia, con la misma solemnidad y cortejo que seguia á los Reyes.

La gente forastera que acudió á la fiesta habia acampado fuera de la puerta del Palacio (1); y como fuera necesario procurarles mantenimientos, acudió la ciudad al Rey pidiendo franquicia, con que no faltase á su devota alegría esta demostracion, y concedida, quedó desde entónces la *Feria de Gracia*, que se celebra el segundo dia de Pascua del Espíritu Santo, como aniversario de la traslacion de la imágen. Mucho tiempo se llamó Real de la Feria al campo exterior á la puerta mencionada (2).

En este mismo año de 1290 y el siguiente, fué como 1290
embajador á Granada Ferran Perez Ponce, que era por entónces Adelantado de la frontera, y ajustó paces ventajosas, declarándose vasallo el Rey moro y pagando un tributo anual de consideracion. Este fué el último servicio del ilustre zamorano, ejemplo del desinteres y de la lealtad en aquella época de conjuraciones, asterías y mala fe. Muerto de enfermedad, fué trasladado su cadáver al monasterio de Moreruela, fundacion de sus mayores (3).

Su hermano D. Rodrigo Perez Ponce, gran maestre de Calatrava, se distinguió tambien en el servicio del

(1) Del palacio de doña Urraca, o sea puerta de Zambranos de la Reina.

(2) Y ha quedado el nombre al barrio de San Bartolomé ó de la Feria.

(3) Segun el Marqués de Mondejar, fué enterrado dentro de la capilla mayor, en el primer arco, como se entra en ella, al lado del Evangelio.

Rey en diversas ocasiones, siéndole confiada la plaza de Tarifa despues de tomada á los moros el año de 1292.

Volviendo á nuestra tierra, el incorregible infante D. Juan, puesto en libertad por mediacion de la Reina, reanudó sus depredaciones, y como fuese contra él, por órden del Rey, el magnate D. Juan Nuñez de Lara, que no era mejor, lo sorprendió el Infante en el lugar de Peleas y lo hizo prisionero, con cuya noticia se llegó el Rey á Zamora y Toro, donde le nació la infanta doña Beatriz, último de sus hijos, el año de 1293. De aquí, sintiéndose doliente, marchó á Toledo, donde acabó el 25
1295 al 26 de Abril de 1295.

MEMORIAS.

LA VILLA DE LA H[illegible]. El privilegio mencionado de D. Sancho dice así:

«En el nombre de Dios Padre e Fijo e Espiritu Santo que son tres Personas e un Dios que vive e reina por siempre [illegible]. Natural cosa es que todas las cosas que nascen, que [illegible] todas [illegible] en la vida de este mundo, cada una a [illegible] a otra cosa que [illegible] Dios, que [illegible] comienzo [illegible] fin [illegible] los ángeles e la [illegible] oviesen [illegible] fin, mas que [illegible] sin fin, [illegible] para siempre jamas. Por ende todo [illegible] buena ventura es, se debe siempre re-

membrar de aquel reino á que ha de ir, e de lo que Dios le dió en este mundo partirlo con él en remision de sus pecados, que segun dicen los Santos Padres, la cosa del mundo porque más gana el hombre el reino de Dios es faciendo limosnas. Por ende Nos, conociendo esto, e sabiendo que habemos de ir á aquella vida perdurable, sintiéndonos de nuestros pecados, tenemos por bien de lo demandar á Dios por a limosna e por cuantas carreras Nos pudiéremos fallar para cobrar la su gracia e aquel bien que es duradero para siempre. Por ende queremos que sepan por este Nuestro Privilegio lo que agora son e serán de aquí adelante como Nos don Sancho por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, en uno con la reina doña María mi mujer e con nuestros fijos el infante don Fernando, primero heredero, e con don Alfonso, e con don Henrique, por gran voluntad que habemos de fazer bien e ayuda á la iglesia de Santa María de la Hiniesta, por muchos milagros que el Nuestro Señor Jesu Cristo en aquel santo lugar face, e conociendo cuantos bienes e cuantas mercedes recebimos siempre de ella, e esperamos recebir dámosle e otorgámosle que haya y doce en Pobladores que puebien este lugar e con Juan Bartolomé clérigo que y es agora, e con el que fuere de aquí adelante, que sean treee pobladores; tenemos por bien e mandamos que estos pobladores que sean quitos de todo pecho é de todo pedido, e de fonsado e de fonsadera e de toda facendera, de hueste, de martiniega, de los servicios de yantar, de acémilas e de emprestidos, de moneda forera que nombre hayan de pecho, e estos pobladores que non sean de los que han caballo e armas é tienda redonda, nin pastores; e mandamos que los pechos e derechos que nos habrian á dar, de que les Nos quitamos, que los den á la iglesia sobredicha para la

obra e para mantener los capellanes; e estos pobladores que sean vasallos de la Iglesia e que fagan ai casas en que moren, e si enriquecieren morando en aquel lugar, que hayan la franqueza sobredicha, e cuando alguno de los pobladores finare e non dejare heredero que finque poblador en este lugar, ó en su vida dejare el suelo desamparado, el clérigo dende que pueda poner otro poblador en su lugar; e por este bien e esta limosna que Nos facemos á este lugar, que sea tenido el clérigo dende con los capellanes que ai fueren, de cantar cada dia Misa por Nos e por la reina doña María mi mujer, e por nuestros fijos, que nos guarde de mal e nos guie á su servicio, e que fagan cada año un aniversario por los Reyes onde Nos venimos, e por Nos despues de nuestros dias; e defendemos que Coledor, nin Sobrecoledor, nin Alcalde, nin Merino, nin Juez, nin Portero, nin Andador, nin otro ninguno non sea osado de ir contra este Privilegio por quebrantarlo nin por menguarlo en ninguna cosa, e aquel que lo fiziere habria nuestra ira, e pecharnos ha en costo mil maravedis de la moneda nueva, e al clérigo, e á los pobladores del lugar sobredicho, todo el daño doblado, e porque esto sea firme e estable, mandamos sellar este Privilegio con nuestro sello de plomo, fecho en Valladolid martes primero dia de Agosto Era de 1328, en el año (1290) en que el rey sobredicho don Sancho se vió en la ciudad de Bayona con el rey don Phelipe de Francia, su primo cobermano, e sacaron todas las estrañezas que eran entre ellos, e partiose la casa de Francia de habian contra la casa de Castilla. E Nos el sobredicho don Sancho, reinante en uno con la reina doña María mi mujer, e con mis fijos don Fernando, primero heredero, e con don Alphonso, e con don Henrique, en Castilla e en Leon, e en Galicia, e en Sevilla, e en Cordoba, e en Murcia, e en Jaen, e en Baeza, e en Badajoz, e en el Algar-

ve, otorgamos este Privilegio é confirmámoslo.—Siguen los confirmantes.—Yo maestre Gonzalo, abad de Alfaro, la hice escribir por mandado del Rey en el año seteno que el Rey sobredicho reinó.—Alphonso Perez é Isidro Gonzalez.»

La obra de la iglesia fué dirigida por el maestro ó alarife Pedro Vazquez, haciéndose con toda la suntuosidad correspondiente al objeto y á la generosidad de los fundadores. El retablo era de primorosa talla, y en él estaban, de tamaño casi natural, de rodillas, las efigies del rey D. Sancho y de su mujer doña María de Molina, ofreciendo á la Vírgen la casa que habian labrado para la imágen de la Hiniesta. Sin razon ni motivo fué destruido este retablo, por el ignorante capricho de los encargados de la fábrica, instigados acaso por las ofertas de los mercaderes de antiguallas, que es polilla que sabe aprovechar el atraso de los pueblos rurales en el conocimiento de las Bellas Artes, y que produce males irreparables con tal de hacer su negocio (1).

La imágen de la Vírgen aparecida, que es pequeña, se halla en un templete de plata cerrado con viriles, que costeó el partido de Tierra del Pan, sobre la custodia del Santísimo Sacramento en el altar mayor. Por reverencia y seguridad se le hizo una reja de hierro aderezada de azul y oro, con dos llaves, dando la una al Dean y Cabildo de Zamora. Hay una estampa que la repre-

(1) En el estudio del escultor D. Ramon Alvarez, de Zamora, vi algunos fragmentos de este retablo, el año de 1880. Los habia salvado de la hoguera, á que, por inútiles, los tenian sentenciados en el pueblo, segun me dijo.

senta (grabada en Salamanca, por Félix Prieto, año 1779), dentro del templete, que está sostenido sobre la hiniesta tradicional, á cuyo pié se ve la perdiz y debajo las armas de España. La orla que figura el retablo es de buen dibujo y tiene medallones con cuatro de los principales milagros hechos por la Vírgen de esta advocacion. En la base, en medallon mayor, se representa la aparicion de la imágen al rey D. Sancho. La reja sólo se abre en dos casos: cuando algun rey visita el templo ó en tiempos de extrema necesidad de agua, en que se saca la santa imágen en procesion para el remedio de los frutos de la tierra.

Desde la consagracion del templo é instalacion de la imágen en el solemne cortejo, á que asistió el mismo Rey, quedó instituida fiesta anual el segundo dia de la Pascua del Espíritu Santo, en la misma forma que se hizo la vez primera: la Vírgen de la Concha (1), llevada en andas, con acompañamiento de la cofradía y devotos, sale á las siete de la mañana camino de San Lázaro, y al llegar á la Cruz del rey D. Sancho, vuelta hácia la ciudad, se reza el responso por el hermano de doña Urraca, como queda explicado (2). Allí toma el mayordomo de dicha cofradía al Niño Jesus en sus brazos, hasta llegar al teso de *la Salce*, donde sale á recibir la procesion el Concejo de la Hiniesta, acompañándola hasta el mismo lugar al regreso. El de Zamora la recibe tambien en corporacion extramuros, dejándola en su iglesia.

(1) [illegible]
(2) [illegible]

Los labradores tienen gran fe en la proteccion de ambas imágenes para beneficio de los sembrados, y á propósito se oye el cantar:

¿Qué es aquello que reluce
Por la Cruz del rey Don Sancho?
Es la Virgen de la Concha,
Que va regando los campos.

Muestra mejor de la poesía popular y de la devocion que de antiguo inspiró la imágen, es el romance que empieza:

Veo por un verde llano,
En la márgen de esta sierra,
Que en una hiniesta se encierra
Un prodigio soberano.

La ceremonia de tomar al Niño en brazos obedece á una tradicion, segun la cual, por no haberse verificado cierto año la fiesta instituida por D. Sancho el Bravo, *se escapó* el Niño, marchando á la Hiniesta, y desde entónces hubo de sujetarse á su Santísima Madre con una cadena de plata, que conserva.

Esta fiesta, conocida con el nombre de Romería de la Hiniesta, aunque haya decaido mucho en la importancia de la feria de Gracia, que simultáneamente se celebra, sigue siendo una de las más alegres y populares de Zamora, dándole atractivo el delicioso bosque de Valorio, que, con las galas de la primavera, es punto de grata reunion para las gentes que esperan el paso de la procesion, despues de la cual hay bailes y meriendas.

El rey D. Fernando IV, que suscribió el privilegio co-

pado, lo amplió en otro dado en Leon á 7 de Enero, era 1345, que corresponde al año 1307, y dice:

«E yo por muchos bienes e mercedes e ayuda que la Virgen Santa María me fizo e face, e porque ella sea tenuda de rogar á Dios por mí, que guie e enderece la mi facienda é de la reina doña Constanza, mi mujer, e nos deje vivir é reinar en su santo servicio, e por facer limosna á este santo lugar..... »

Por tales razones, no sólo confirma la donacion del rey su padre á este santuario, sino que añade otros ocho vasallos á la Iglesia, [illegible] á su templo con todos los tributos que debian pagar á su Real hacienda, llamándose por eso [illegible] libertados, [illegible] Nuestra Señora, y teniendo [illegible] por la sangre, de formar [illegible] de los [illegible] de estos reinos. Ambos privilegios [illegible] confirmados por los reyes de España, [illegible] Felipe V, que lo hizo en Madrid á 13 de Febrero de 1710.

Han tratado [illegible] de la Hiniesta el P. Juan de Villafañe, *Compendio [illegible] de las imágenes de Nuestra Señora*, 1740; Rojas Villaldrando, *[illegible]*, 1611; [illegible], *Historia de Numancia*, [illegible] Salamanca, [illegible] *[illegible] Zamora*.

CONVENTO DE SAN [illegible] SANTO DOMINGO DE TORO. [illegible] fundó, el año de 127[illegible] la reina doña María de Meneses, mujer de don Alfonso [illegible] provincial de la Orden, con el que [illegible] y [illegible] de la Torre, [illegible] la fundacion [illegible] el año de 128[illegible] atribuyéndola á doña María

de Molina, señora de Toro, que tantos beneficios hizo á la ciudad; se asentó sobre una ermita llamada Santa María la Blanca, tan antigua, que, segun se dice, cuando huian los godos de Toledo llevando el cuerpo de San Ildefonso, descansaron en ella, y de ahí quedó la advocacion, á lo que entiende el referido Obispo historiador de la Orden, por mera conjetura; lo cierto es que, como sucedió con el de Zamora, este monasterio se denominó de Predicadores en un principio, de San Pablo despues, de San Ildefonso cuando se descubrió en Zamora el cuerpo de este Santo, y de Santo Domingo últimamente.

Con el favor de doña María de Molina fueron los Reyes muy aficionados á esta casa, que tuvieron por patrimonio Real, y allí fué enterrado el infante D. Enrique, hijo de la fundadora y de D. Sancho el Bravo, con la particularidad (dice Florance), que al renovar la inscripcion del sepulcro, que era de alabastro labrado curiosamente, equivocaron la fecha, dándolo por difunto ántes de nacer. Como los Reyes tenian allí aposentos, y muchas veces los ocuparon, nació en la casa don Juan II el dia 6 de Marzo de 1405, por cuya circunstancia gozó de muchas mercedes y privilegios (1), y los Reyes Católicos establecieron estudio de Artes y Teología.

Estaban en la capilla mayor los enterramientos de Rodrigo de Ulloa y de doña Aldonza de Castilla, su mujer, porque reedificaron dicha capilla, hicieron el retablo, la custodia, la sacristía, y dieron muchas cosas

(1) Los enumeran los referidos Obispo de Monópolis, y Florance, que los examinó escrupulosamente.

[redacted]

para la iglesia. En el coro viejo, en el centro de ésta, habia otro sepulcro con estatua yacente de doña Mencía de Fonseca, mujer de D. Fernando de Villena, como bienhechora, y en las capillas tenian buenas sepulturas doña Beatriz Rodriguez de Fonseca, mujer del doctor Juan Alfonso de Ulloa, hermana del cardenal Fonseca y madre del Arzobispo de Sevilla; Fernan Gomez de Deza y su mujer Isabel Fernandez de Ulloa, Alonso y Bartolomé de Deza, y otros de esta casa, y de las de Ulloa Portocarrero, que labraron hermosos retablos, rejas, estatuas y adornos; sobresalia otro sepulcro, de alabastro, de Fr. García de Castronuño, obispo que fué de C[illegible], y [illegible] de la reina doña Catalina, mujer de Enrique III.

S[illegible] una imágen de [illegible] la antigua ermita [illegible], titulada [illegible] D. Enrique IV [illegible] á esta [illegible] la ciudad dividida en bandos, [illegible] hallarse en la plaza [illegible], diciendo *paz*, [illegible] unos y otros [illegible] de quebrantos in[illegible]. Doña Juana de [illegible] de Alcañices, donó en [illegible] de gran mérito; una verdadera [illegible] á la iglesia parroquial de San Pedro [illegible] de una Bula

[illegible] *Antigüedades*.

del Papa Pio IV, en que concedia jubileo plenísimo visitando á esta hermosísima imágen en las dos fiestas de la Invencion de la Cruz, en Mayo, y de la Exaltacion, en Setiembre.

Tuvo el convento hijos muy ilustres en saber y santidad, sobresaliendo el referido Fr. García de Castronuño, que por recuerdo labró á sus expensas el claustro bajo, y donó su pontifical, que era de gran precio; el insigne Diego de Deza, confesor de los Reyes Católicos, preceptor del príncipe D. Juan, protector de Cristóbal Colon, que fué electo Arzobispo de Toledo, y Fr. Domingo de Ulloa, hijo del Marqués de la Mota, obispo de Nicaragua, de Popayan y de Mechoacan.

El 22 de Setiembre de 1778 se declaró, por descuido, un violento incendio, que consumió el retablo é imágenes de la capilla de la Soledad, no propagándose á la iglesia, por ser de cantería la bóveda.

Vendido y derribado despues este suntuoso monasterio, por generoso donativo de su propietario se ha trasladado y puesto en la iglesia parroquial de San Julian la puerta de estilo ojival por donde tuvo acceso. El dibujo de esta puerta se publicó en *La Ilustracion Española y Americana*, en los *Recuerdos y Bellezas de España*, en la *Crónica*, de Fulgosio, y en las *Antigüedades*, de Garnacho.

Santa Clara de Toro. La infanta doña Berenguela, hija primogénita de D. Alfonso el Sabio y de doña Violante de Aragon, nacida en 1253, edificó esta casa, segun dice una inscripcion puesta al rededor del escudo de armas: *Fundó este monasterio la serenísima señora*

doña Berenguela, hija de D. Alonso X, Rey de Castilla, año de 1255; pero como no es de admitir que á la edad de dos años se hiciera en su nombre la obra, es casi seguro que al renovar la leyenda equivocaron la fecha. Así los cronistas de la Orden se inclinan á creer que la fundacion se hizo en 1289. En la iglesia, que no tiene nada de notable, hay, al lado del Evangelio, una tumba de madera pintada en nicho alto, con letrero renovado, que en malos versos dice:

> [illegible] santa
> [illegible] Guadalajara
> [illegible] cara,
> [illegible] Violante
> [illegible]
> [illegible] Santa Clara
> [illegible] 1255.

Á pesar del epitafio, se ha dudado y discutido que estuviesen en el convento los restos de la Infanta, suponiendo unos que se enterró en Guadalajara, otros en Santo Domingo, de Madrid, y en San Clemente, de Sevilla. A esto contesta el Obispo de Monopoli, que edificándose el coro, se sacó del sepulcro antiguo, poniendo el cuerpo á la vista de todos, con general admiracion, porque no sólo estaba entero, sino tambien el vestido, de oro y carmesí, velo de volante y zapatillas azules argentadas, vistiéndolo la reina doña Ana de Austria, mujer de Felipe II, con las damas de su córte. En 1772 volvió á trasladarse, y el arquitecto D. Francisco Diez Pinilla tuvo el cuerpo en sus manos, siendo testigos muchos vecinos del pueblo; pero aun así no hubieran cesado las dudas, á no encontrar D. Antonio Gomez de la Torre un

privilegio, que copia, expedido por el rey D. Juan II á 15 de Marzo de 1408, en que confirma los que tenian las monjas de Santa Clara de ciertos excusados que les fueron dados para cantar una capellanía perpétua por el ánima de la infanta doña Berenguela, hermana del rey D. Sancho, *que yace enterrada en el dicho monasterio.*

Floranes reseña con extension la controversia habida ántes del descubrimiento de esta prueba, que insertó Gomez de la Torre en su *Corografía*, pág. LIX del Apéndice de documentos, con nota de las confirmaciones del mismo D. Juan, en Guadalajara, á 22 de Marzo de 1408, y en Valladolid, á 16 de Noviembre de 1419; de D. Enrique IV, en Ávila, á 7 de Diciembre de 1455; de los Reyes Católicos, en Toro, á 3 de Noviembre de 1466, y de doña Juana, en Valladolid, á 14 de Febrero de 1509. Garnacho trató tambien de este convento.

COLEGIATA. Tiene memoria de este reinado en un enterramiento, cuyo epitafio es:

Aquí yace doña María de Velasco, tia de don Suero, por la gracia de Dios, obispo de Zamora la..... sub era MCCCXXIII (año 1285).

DOCUMENTOS.

1283. Privilegio del infante D. Sancho haciendo donacion de la villa de Toro, con todas sus aldeas, términos y vasallos por juro de heredad á su mujer doña María; no pudiendo venderla, ni empeñarla, ni enajenarla, y quedando libre despues de sus dias. Fecho en Búrgos á 23

de Setiembre. — Academia de la Historia, *Colec. Salazar*. O. 16.

Carta del infante D. Sancho al Concejo de Toro, noticiando que ha dado la villa con su término y derechos á su mujer doña María, y mandando que se la entreguen y hagan homenaje. Fecha en Toledo á 22 de Octubre. — Gomez de la Torre, *Corografía*, págs. LXXV y siguientes.

1284. Carta de los caballeros de Toro, Fernan Rodriguez, Pascual Perez, Domingo Pelaez y Martin Perez, á la muy alta doña María (doña María de Meneses, mujer del rey D. Alonso), poniendo precio á unas casas en que se habia de fundar el monasterio de Predicadores. Fecha á 15 de Octubre, era 1322. — Fr. Juan Lopez, *Historia de la Orden de Santo Domingo*, parte tercera, página 303.

1285. Privilegio para que cualquiera persona, saliéndose del lugar donde estuviere, pueda avecindarse libremente en la villa de Benavente. Dado en Toledo á 25 de Mayo. — Ledo del Pozo, *Hist. de Benavente*, pág. 186.

Testamento de D. Martin Alonso de Meneses, hijo del rey D. Alfonso de Leon y de doña Teresa Gil. Hecho en Zamora á 15 dias de Junio de la era 1323. — Academia de la Historia, *Colec. Salazar*. D. 16. — Declara que no tiene padres ni hijos, y manda parte de sus bienes al monasterio de la Espina, entre ellos los que poseia en Meneses, Palacios y San Cebrian, ordenando se acabe la iglesia á su costa y que se le entierre en el altar de Santa María de dicha iglesia, etc.

1287. Concordia entre el Obispo de Zamora y el monasterio de Santa María de las Dueñas para que éstas se gobiernen libremente, reconociendo por prelados á los de su Orden. En Zamora. Abril. — Lopez, *Historia de la Orden de Santo Domingo*, pág. 240.

1289. Privilegio de doña María de Molina á su villa de Toro para que no tenga merino, ni justicia, ni otro

home que haya poder sobre ella, salvo los alcaldes é jurados de la villa, segun fuero, y otro alcalde que ella pondrá, pero que no tendrá mayor poder que cada uno de los del fuero. Fecho en Segovia á 2 de Noviembre.--Gomez de la Torre, *Corografía*, pág. 98.

Privilegio del rey D. Sancho dando por libre al monasterio de San Roman de Hornija de ciertos yantares. - Yepes, *Crónica de San Benito*, centuria segunda, cap. IV.

1290. Privilegio del rey D. Sancho concediendo merced al monasterio de las Dueñas de Zamora. Dado en Huete á 20 de Agosto, era 1328, año 1290.—Fr. H. del Castillo, *Historia de la Orden de Santo Domingo*, fól. 56.

1291. *Preuilegio del Rey don Sancho sobre los juyzes de la eglesia e del concejo de camora e sobre otras cosas.*

Don Sancho por la gracia de dios Rey de Castiella de leon de toledo de gallyzia de Seuylla de cordoua de murcia de jahen e del algarue, al Concejo e avos don pasqual de Salamanca my alcalle en Camora e a los juyzes que y son o seran daqui adelante o a quales quier que esta my carta vieren salud e grazia. bien sabedes que sobre contienda que era entre el obispo don Suero E el cabildo por su eglesia de la vna parte E vos el Concejo dela otra en rrazon de vn juiz compañero de la eglesia que dezian que deuya judgar y en camora con los otros juyzes leydos que y judgasen. E de otros juizes que ellos auian de poner en los sus lugares que judgasen E quelos sus vasallos non deuian a pagar en la soldada del alcalle, E sobre juras libertades e liberdades e franquezas que deuian auer en los sus vasallos e lugares que lo metiestes en mi mano so pena de veynte mill mr. E que yo sabida la verdat e oydas las rrazones de ambas las partes e lo que sobre esto quisieron rrazonar judgué e mandé por sentencia segunt se contiene en la carta de la sentencia. e otras que de my

tienen en esta rrazon E agora don Pedro obispo de y de Camora e el dean por si e por el cabildo venyeron a my e dexieronme que gelas non guardades e les pasades contra ellas por Razon que dezides que yo por palabra e por carta rreuoqué aquella my sentencia e las otras cartas que dy en esta rrazon. E pedieronme merced que segundo fue puesto en my mano e sola la uerdat e judgué que gelo mandase guardar. E aquello que yo mandé por sanna que auya al obispo don Suero que non enpesciese nin se tornase en dapno del obispo e del cabildo e de su eglesia. E yo touelo por bien, por que vos mando uysta esta my carta que guardedes las sentencias e las cartas que yo di quando era infante e de mi tienen en esta Razon E non dexedes de lo fazer por las palabras que yo dixe con sanna contra el obispo don Suero nin por carta que tengades de my porque diga en ella que rreuoque aquellas sentencias que yo dy entre vos el Concejo e el obispo e el cabildo e su eglesia. Ca my voluntade es que les sean guardadas las sentencias e las cartas que de my tienen en esta rrazon. E non fagades ende al senon auos e aquello que ouyesedes me tornaria por ello. E demas pecharedes amy e al obispo e al cabildo la pena que se qontiene en las sentencias que de my tienen en esta manera, la carta ley la datgela. Dada en toro seys dias de octubre Era de mill e trezientos e veynte e nueve años. Don martino obispo de Astorga e notario en los reynos de Castiella e de Leon e de la andaluzia la mando fazer por mandado del Rey, yo Suer Alfon la fiz escriuir. episcopus astoricensis garcia perez. Códice de la Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, M. 179.

1292. Privilegio del rey D. Sancho confirmando la donacion que hizo su padre de la villa de Fermoselle al Obispo de Zamora. Dado en Sevilla, año de 1292.—Miscelaneas del Marqués de Montealegre.

CAPÍTULO XVI.

Fernando IV, el Emplazado.

1295 á 1312.

RESUMEN. Nuevos atentados del infante D. Juan. — Sitia á Benavente. — Pone gobernador en Zamora, que es asesinado. — Fabrica moneda falsa. — Entereza de la Reina en favor de los zamoranos. — Hermandad de los Concejos. — Casamiento del Rey en Alcalá de Henares. — Cortes en Zamora. — Ruina del puente. — Lealtad de Villalpando. — Los Templarios. — Inscripciones. — Santa Sofía de Toro. — Documentos.

Nueve años contaba D. Fernando cuando por muerte de su padre fué proclamado Rey en la catedral de Toledo, bajo la tutela de doña María de Molina.

En Castilla no podian las cosas tener sosiego, dice Mariana; los nobles, divididos en parcialidades, cada cual se tomaba tanta mano en el gobierno y pretendia tener tanta autoridad cuantas eran sus fuerzas; el pueblo, como sin gobernalle, temeroso, descuidado, deseoso de cosas nuevas, conforme al vicio de nuestra natura-

AUTORIDADES. *Crónica*, *Chronicon Dni. Joannis Emmanuelis*, Garibay, Mariana, El Marqués de Mondéjar.

leza, que siempre piensa será mejor lo que está por venir que lo presente. Cualquier hombre inquieto tenía grande ocasion para resolverlo todo, como acontece en las discordias civiles. Por las ciudades, villas y lugares, en poblados y despoblados, cometian á cada paso mil maldades, robos, latrocinios y muertes, quién con deseo de vengarse de sus enemigos, quién por codicia, que suele ordinariamente acompañar con crueldad. Quebrantaban las casas, saqueaban los bienes, robaban los ganados, todo andaba lleno de tristeza y llanto; miserable avenida de males y daños. La Reina era menospreciada por ser mujer; el Rey, por su tierna edad, no tenía autoridad ni fuerzas.

De Marruecos, donde estaba refugiado, salió aquel hombre funesto para nuestra provincia y para el reino todo, el infante D. Juan; del rey moro de Granada obtuvo tropas con que empezar la campaña nueva de su ambicion, talando pueblos y campos; vino despues á su villa de Valencia de Don Juan para ser azote de la tierra, y fué apoderándose de pueblos y castillos, entre ellos la Mota, Castro Nuño, Castro Torafe, Villafáfila, y el mismo alcázar de Zamora, en que puso por alcaide á Payo Gomez Chirino. Con esta base se hizo proclamar rey de Leon, de Galicia y de Sevilla, confederándose con D. Alfonso de la Cerda (que se llamaba rey de Castilla), con los reyes de Aragon, de Portugal y de Granada y con los ricos hombres que á rio revuelto se repartian los feudos y señoríos.

A Benavente intimó que reconociera su pleitesía, y como la villa se negase, la cercó, talando los alrededo-

res, cortando las viñas y estrechándola por hambre despues de haber intentado inútilmente el asalto (1).

La Reina se acogió con su hijo á Valladolid y Toro, que, por ser villas suyas, le guardaban fidelidad, lo mismo que Zamora, aunque Payo Gomez intentára solivantar los ánimos, alcanzando que al acercarse la córte á los muros, se le enviára mensaje diciendo que sólo el Rey con dos caballeros y su madre con dos dueñas serian admitidos en la ciudad; mas á poco de esto, un caballero llamado Ruy Perez Tenorio mató á Payo Gomez, con lo cual acabó la presion que ejercia el infante D. Juan, manteniéndose la autoridad de la Reina madre, que tenía ganados los ánimos con sus beneficios.

Maravilla cómo esta gran señora, abandonada de cuantos debian ampararla, y combatida por tan poderosos enemigos dentro y fuera del reino, pudo salvarlo de la ruina, ejercitando su clarísimo talento en desbaratar los planes inicuos de los Infantes, contentando á unos, cediendo en apariencia á las pretensiones de otros, evitando siempre que se aunáran, y manteniéndose inflexible en lo que afectar pudiera á los derechos Reales. Buscando en el elemento popular palanca que contuviera el impulso feudal; atrayéndose los Concejos de las ciudades y villas con libertades y fueros; celebrando Córtes, en que escuchaba y atendia sus peticiones; estimulando la *hermandad* para defenderse de la clase noble, que tales Concejos otorgaron; estipulando las con-

(1) Consta por privilegio otorgado el año de 1297, remunerando á los vecinos de la villa de los daños que habian sufrido del infante D. Juan, de D. Juan Nuñez y de otros caballeros.

tribuciones y servicios con que habian de acudir al Rey; la confederacion para el sostenimiento de los fueros, usos y libertades, y para dar muerte y *extragar* la tierra del ricohome ó caballero que matáre ó deshonráre á alguno de la hermandad (1). Así, con entereza y actividad fenomenal en su sexo, presentándose como ángel consolador en los lugares azotados, ademas de la guerra, por el hambre y la peste, es como sostuvo la lucha titánica de la minoría.

Sin perjuicio de correr á caballo los caminos y de trasladarse rápidamente á donde convenia, su asiento ordinario, su base de operaciones, estaba, como queda dicho, en Valladolid, Toro y Zamora; de modo que en esta region viene á concentrarse la historia del reino en tan turbulento período.

Uno de los pocos caballeros fieles, D. Rodrigo ó Ruy
1295 Perez Ponce, maestre de Calatrava, que gobernó á Tarifa, recien tomada, murió heróicamente en la frontera el mismo año de 1295, en escaramuza con los moros. Pero Ponce, que en memoria de los servicios de su buen padre Ferran habia heredado el cargo de Adelantado de la frontera, no siguió estos ejemplos; antes se dejó contagiar por el de los otros ricos-hombres, y olvidando que era *collazo* del Rey (2), se arrimó al partido de los infantes y fué destituido por la Reina, que más adelante

(1) Zamora suscribió esta hermandad en 1295.

(2) De *collazo*, hermano de leche. Una carta de confirmacion del monasterio de Nogales dice: «Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Pero Ponce, fijo de D. Ferran Perez Ponce é de doña Urraca Gutierrez, ama del rey D. Fernando.....»

se lo atrajo, nombrándole mayordomo mayor y Gobernador de Astúrias.

La importancia de Zamora instó á los conjurados á reiterar la instancia de su ocupacion en 1296, siendo el que más empeño mostraba en tenerla por suya el infante D. Enrique, nombrado gobernador del reino. Toda especie de intrigas puso en juego para deshacer el Concejo, hasta que la Reina fué á establecerse en la ciudad, dejando en Toro á su hijo D. Enrique y enviando á don Felipe á Villalpando, más por honrarlas que porque su presencia fuera de utilidad, siendo, como eran, niños de ménos edad que el Rey (1).

Entabló doña María tratos con el de Portugal para desviarlo de la liga del infante D. Juan, y consiguiendo una entrevista en Alcañices, con habilidad y prudencia obtuvo el concierto de paz, estipulando el doble casamiento de la infanta doña Constanza de Portugal con el rey D. Fernando, y de la infanta de Castilla doña Beatriz con el hijo del rey de Portugal. Éste recibia por arras algunas plazas, y en cambio auxiliaria con un ejército al de su yerno. El desposorio se celebró en la misma villa de Alcañices, año de 1297, en el antiguo palacio del Marqués (que existe todavía), y desde luégo entraron trescientos caballeros portugueses á hostilizar al infante D. Juan. 1297

Entre los medios que este hombre astuto habia discurrido en desprestigio del Rey, fué uno el de falsificar

(1) A 5 de Noviembre de 1297 firmó el Rey en Toro un privilegio á favor del convento de San Francisco de Leon, que cita el P. Risco.

la moneda, para lo que tenía fábricas en Leon y Castrotorafe; y como la hiciera con todo secreto, cuando se descubrió era mucha la que circulaba por toda la tierra de Zamora, alborotándose la gente y encareciendo todos los artículos por la desconfianza con que el dinero se recibia.

Hubo tambien de ganar á su partido otra vez al Rey de Portugal, no obstante los recientes casamientos; de forma que, si bien pasó la frontera con ejército, segun lo estipulado, empleó ocho dias en ir desde Ciudad-Rodrigo á Salamanca; seis desde aquí á Toro, y aunque despues cercó á la Mota, no quiso combatirla, contestando á las recriminaciones de la Reina que, visto el estado del reino y el poder de los Infantes, aconsejaba que reconociera á D. Juan por rey de Galicia ántes que perdiera más. Contestó de fin María lo que es de suponer, y despechado, regresó á Portugal con sus tropas, sin haber hecho más que consumir mantenimientos.

Volvió á insistir en lo de Zamora el infante D. Enrique, gobernador del reino. A toda costa quería desbaratar el Consejo que le contrariaba, y con pretexto de hacer justicia, pidió licencia á la Reina para ir allá, con supuestas noticias de conspiracion, y prender á varios; señaladamente á cuatro omes buenos que eran los más ricos é más honrados de la villa, que habian nombre Rodrigo Yañez, que decian de Zamora, e Mateos Benavente, e Ferrand Guillen Martinez, e Diego Juan del Rey, por confiscarles los bienes.» Meditó la señora el caso, teniéndolo por grave, y comprendiendo bien el objetivo; mas como se invocaba el nombre de la justicia,

dispuesta siempre á favorecerla, contestó que iria ella tambien á la ciudad y se incoaria proceso con audiencia de las partes. Marchó, en efecto, dando aviso anticipado á aquellos hombres, de cuya lealtad no podia dudar, que se guareciesen en Toro, y como D. Enrique no los encontrára, enfurecido mandó matar « á uno que decian Juan Gato, que habia sido alcalde del Rey, y á otro Estéban Elias », y arrojando la máscara, intimó á los Concejos de Zamora, Benavente y Villalpando, que se habian juntado, vista su violencia, que tomáran por rey de Leon á D. Juan, lo que no hicieron; ántes le obligaron á escapar de allí prontamente.

Don Juan meditaba, en tanto, qué otro camino sería más breve al término de sus deseos, tan contrariados *por el recabdo con que la noble reina doña María traia la facienda del Rey;* le ocurrió que habia de ser mejor acogerse á merced y renunciar á la demanda que traia, haciendo, en efecto, la sumision y entregando los pueblos 1301
que habia tomado, salvo algunos que se le acordaron por gracia, sin quedarle más que Castro Nuño en tierra de Zamora.

En esta ciudad se celebraron Córtes por el mes de Junio de 1301 (1), asistiendo el dicho Infante, que ya jugaba en el novísimo plan, frustrado el primero desde que doña María consiguió del Papa la Bula de legitimacion de sus hijos. No se conocen los acuerdos de estas Córtes, por haberse perdido los cuadernos; sólo se sabe que, por la actitud de los nobles, ganó en ellas el

(1) A 8 de Junio firmó el Rey un privilegio á favor del convento de Santo Domingo de Leon, que copia el P. Risco.

elemento popular, alcanzando por vez primera los procuradores ser solos en la deliberacion sin la concurrencia de grandes y prelados.

Contando ya D. Fernando diez y seis años, se aplicó D. Juan á ganarle el albedrío y á persuadirle de que su madre no pensaba más que en seguir apoderada del Gobierno, sin darle participacion en él, como si fuera siempre niño. Le insinuó las más viles calumnias sobre defraudacion de las rentas Reales; le habló de placeres y de satisfacciones en el mando, costando poco á su astucia recabar de la inexperiencia del jóven Rey que, á pretexto de una cacería, huyese del lado de doña María y se pusiera en sus manos, marchando á Extremadura.

Estaba reservada á esta señora, tras de tantas amarguras, la de contar entre el número de los ingratos al hijo por quien tanto habia sufrido, y ver que, dócil instrumento de su mayor enemigo, suscribia órdenes para que se tomáran cuentas á la Reina; bien que éstas le sirvieron de realce, haciéndose notorio que habia gastado de sus rentas más de lo recaudado, vendiendo todas
1307 sus joyas y propiedades, « [illegible] *que* [illegible] *en ellas más de* [illegible] *como en escudillas de tierra.* »

El año de 1307 en que el Rey volvió á Toro, conocia ya las intrigas de los que le rodeaban, y principalmente al infante D. Juan, alma de todas. En Belver le ordenó que fuera á Zamora, donde tenia que comunicarle asuntos de importancia; mas se guardó bien de ir el revoltoso, sospechando que la muerte le esperaba en aquella ciudad. Desde aquel momento volvió al campo de la re-

belion, llevando consigo á los ricos-hombres, incluso Pero Ponce, y fué necesaria la experiencia de doña María para conjurar desde Toro la tempestad, decidiendo una campaña contra los moros, que capitaneó el Rey en persona, á fin de distraer los ánimos inquietos, quedando por gobernadora del Reino en tanto su madre.

Registran los anales que el año de 1305 donó á las Dueñas de Zamora el pueblo de San Cebrian de Mazote, á cuatro leguas de Toro, la noble señora doña Teresa Alfonso (1), á condicion de que fundáran allí un monasterio dependiente del suyo; una tremenda inundacion del Duero el año de 1310 que ocasionó la ruina del puente de Zamora (2), y que el año siguiente, en que la reina doña Constanza dió á luz en Salamanca un hijo que se llamó D. Alfonso, fué por última vez el Rey á Toro y á Belver. De allí marchó á Andalucía, y murió en Jaen, el 7 de Setiembre de 1312, á los veinte y cuatro años de edad.

MEMORIAS.

Los privilegios y otros documentos coleccionados hacen saber que el Rey estuvo en tierra de Zamora en 1295, 96, 97, 98, 99, 1301, 1303, 1304, 1307 y 1311.

(1) Madre de D. Juan Alfonso de Benavides, justicia mayor que fue del rey D. Pedro.

(2) Parcerisa y Quadrado registran el siniestro en los *Recuerdos y Bellezas de España*, creyendo erróneamente que el puente arruinado fué el de fábrica [illegible]

Por los servicios y lealtad de la villa de Villalpando, y para resarcirla en algun modo de los daños que sufrió del rebelde D. Juan, le concedió privilegio de mercados y de exencion de merinos y adelantados en la administracion de justicia. Á la Hiniesta confirmó sus privilegios, aumentando hasta veinte los vasallos de la Vírgen (1); confirmó los fueros de Castroverde y Puebla Nueva.

En 1303, estando vacante la sede de Zamora, necesitado de recursos, se incautó de los bienes en calidad de custodio, incurriendo, sin embargo, en excomunion, que le alzó el Santo Padre tan luégo como los hubo restituido, y al año siguiente concedió á la ciudad la distincion de hacerla garante del cumplimiento de los tratados que hizo con el Rey de Aragon y con el infante don Alfonso.

Ocurrió en estos tiempos la tragedia de los *Templarios*, que conmovió á toda Europa. A España vinieron los primeros caballeros de esta Orden, reinando don Alfonso el emperador, y como hicieran buenos servicios en la guerra contra los moros, merecieron excelente acogida, siendo una de sus casas primitivas la de San Salvador de Toro. Crecieron pronto en número y riqueza y establecieron en nuestro territorio bailías y encomiendas.

El año de 1310 llegaron á Castilla letras del Papa, dirigidas á varios prelados, haciendo saber que los freires de la Orden del Temple habian sido acusados ante

(1) [illegible]

él de herejía; que llevados á su presencia algunos de la Órden en Francia, confesaron parte de los delitos, y para mayor certificacion, mandaba que prendiesen todos los Templarios en Castilla, Leon y Portugal, para que, fecha inquisicion en Concilios provinciales, se cumpliese en ellos lo que fuese justicia, reservando el Pontífice para sí la sentencia general.

Con este precepto se publicó citacion ó emplazamiento á los freires, en el coro de la catedral de Zamora el dia de Pascua, 19 de Abril del mismo año, nombrando al maestre de la Órden Rodrigo Yañez, y de nuestro territorio á frey Alfonso Lus, comendador de la bailía de Zamora; frey Lúcas, comendador de Villalpando; frey Aparicio, comendador de San Pedro de la Tarce; frey Gomez Perez, comendador de Alba de Aliste, y á todos los freires que residian en las bailías de Benavente y Távara. Esta citacion, que insertaba la Bula del Papa, se repitió en Alcañices, por haberse refugiado en el castillo el maestre Rodrigo Yañez con los principales caballeros, y en Alba de Aliste, donde estaba con otros el comendador Gomez Perez, porque eran perseguidos é injuriados por el pueblo.

Los más de los caballeros acudieron sumisos á Medina del Campo, donde se formaba el sumario; algunos, sin embargo, indignados de la acusacion, defendieron sus castillos, entre éstos el de Távara, aunque por breve tiempo.

Vistos y examinados los procesos en Concilio, que se celebró en Salamanca, no hallando ser culpados en cosa alguna los dichos freires, ni su Órden, acá en estos rei-

nos de Castilla y Leon, sino muy religiosos y de muy buena fama, así lo declararon los prelados en Dios y sus conciencias y lo dieron por cosa pública.

La sentencia original de absolucion, escrita sobre pergamino, en lengua castellana, con los sellos de los seis inquisidores, estuvo en el archivo de la Órden, que guardaba la torre de la Huerta, segun noticia de Fr. Juan de Pineda, religioso de la Órden de San Juan, que servia en la iglesia de San Gil y lo vió el año de 1545 (1).

No obstante la sentencia dictada con estricta justicia, fueron comprendidos en el decreto general de extincion de la Órden, pasando sus bienes á la de San Juan, con algunas excepciones, entre ellas las villas de Alcañices y San Pedro de la Tarce, que volvieron á la corona.

Otra novedad, benéfica al país, fué la instalacion, el mismo año de 1310, de juzgados de hombres buenos letrados y de una Chancillería con doce alcaldes, cuatro por el reino de Castilla, cuatro por las Extremaduras y otros cuatro por el reino de Leon, siendo elegidos entre otros [illegible] Marcos de Benavent y Alfonso [illegible] de Benavent.

En la iglesia de San Estéban de Zamora hay una lápida en que se lee:

(1) [illegible] Templarios [illegible] en de [illegible] pro- [illegible] R. P. Fidel Fita, en el li- [illegible] celebrados [illegible] 1282 [illegible] 1314. Madrid, 1882. De los siete, [illegible] Zamora, y [illegible]

Era mccexlii (año 1305) r. *kls. aug. reverendissimus pater dnus. Alfonsus epa. civitatensis fecit hic transferi corpus matris suæ dompne Mariæ cujus anima requiescat in pace amen.*

Otra de la catedral dice:

Hic iacet Petrus hrites nominis secundus episcopus zamorensis. Obiit anno 1302.

Santa Sofía de Toro. Único convento de canónigas premonstratenses que existe en España. En un principio estaba en San Miguel de Grox, y era de los llamados dúplices; esto es, tenía doble comunidad de canónigos y religiosas. Separados el año de 1304, como por estar en despoblado sufriera mucho en los disturbios de la minoría de D. Fernando IV, la reina doña María cedió á las monjas su propia casa en la ciudad, para establecer el convento, que consta lo estaba ya en 1307.

Segun Garnacho, la fundacion del primitivo convento de San Miguel de Grox databa del año 1162.

En la tarde del 13 de Agosto de 1834 produjo incendio una chispa eléctrica, pero pudo dominarse y se repararon los desperfectos.

DOCUMENTOS.

1295. Carta de hermandad que los Concejos de Leon y Galicia hicieron en las Córtes celebradas en Valladolid para defenderse de daños e desafueros. Fecha á 12 de

Julio. La suscribieron Zamora, Benavente y Villalpando. — Benavides, *Colec. diplomática de la Crón. de Fernando IV*, pág. 7, y *España Sagrada*, t. XXXVI, página 162.

Privilegio del rey D. Fernando en que, á peticion del abad Rodrigo, del monasterio de San Martin de Castañeda, liberta á los vasallos de Vigo, Riegos de Vigo y Asturianos de pechos y servicios Reales. — Tumbo del monasterio, fol. 16 v. — Archivo Histórico Nacional.

1297. Privilegio en favor de la villa de Villalpando concediéndola facultad de tener dos mercados en la semana, por lo bien y fielmente que habia servido, y en atencion á los muchos daños que habian causado á sus moradores el infante D. Juan y D. Juan Nuñez. — Benavides, *Colec. diplomática de Fernando IV*, pág. 123.

Privilegio haciendo merced á la villa de Benavente por lo mucho que habia sufrido del dicho infante D. Juan y de los que con él estaban. — Ledo del Pozo, *Hist. de Benavente*, pág. 186.

1298. Confirmacion del fuero de Castroverde dado por el emperador Alfonso IX, MS. en latin y castellano, *Biblioteca particular de S. M. el Rey*. — *Coleccion de Fueros*.

1299. Privilegio rodado para que ningun adelantado ni merino de tierra de Leon, ni otro ninguno que por ellos anduviese, entre en la villa de Villalpando por razon de fazer justicia. Dado en la cerca de Palenzuela del Conde á 20 de Agosto, era 1337. — Real Acad. de la Historia, *Colec. Salazar*, M. 92, fol. 60, y *Colec. diplomática de Fernando IV*, pág. 194.

1300. Privilegio rodado del rey D. Fernando en favor de Juan Alfonso de Benavides para que en su lugar de Aviedo pueda tener y hacer sesenta excusados, treinta de pastores y treinta de los lugares de las Ordenes. — Vidania, *Memorial de la casa de Benavides*, pág. 119.

Privilegio y donacion del rey D. Fernando á Juan

Alvarez Osorio y su mujer María Fernandez, hija de Fernan Roiz, ama que fué del infante D. Felipe, en que le hace donacion por dicha razon del lugar de Fuentes del Ropel. Dado en Búrgos á 1.° de Diciembre, era 1338. — Acad. de la Historia, *Colec. Salazar.* O. 4, fólio 9, y Benavides, *Colec. diplomática de la crónica de Fernando IV*, pág. 234.

1301. Carta de poblacion y fueros concedidos á la Puebla Nueva por D. Juan Alfonso de Benavides. Fecha en Zamora 8 de Marzo.— Benavides, *Colec. diplomática de la crónica de D. Fernando IV.*

Fueros y privilegios otorgados por la reina doña María á la su ciudad de Toro. En Toro á 28 de Agosto.—Idem, pág. 265.

Carta del Rey por la cual concede á Juan Alfonso de Benavides todos los pechos y derechos, así en servicios como martiniega, fonsadera, etc., que debia haber el dicho Rey de los de Coreses y Algodres, aldeas de Zamora. Dada en Segovia á 4 de Noviembre. — Idem, página 270.

Privilegio por el que hace merced al convento de Santo Domingo de Benavente de un excusado en Zamora. Dado á 26 de Julio.—Lo confirmó Alfonso XI en Valladolid á 15 de Abril de 1321; Enrique II, en 27 de Mayo de 1370, y Juan I, en Alcalá, en 1380.—Ledo del Pozo, *Hist. de Benavente*, pág. 313.

1301. Marzo 8. —Carta de fueros y privilegios otorgada por Juan Alfonso de Benavides á los pobladores de Santa Clara de Avedillo, lugar del partido de Fuentesaúco. — Vidania, *Memorial de la casa de Benavides*, página 122.

Privilegio de la reina doña María de Molina acrecentando los de su villa de Toro.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* O. 16.

Privilegio del rey D. Fernando haciendo merced por vida á Juan Alfonso de Benavides de los pechos, derechos y martiniegas de Coreses y Algodre. — Vidania, *Memorial de la casa de Benavides*, pág. 124.

1302. Privilegio del muy noble infante D. Juan mandando que los que fueran á poblar á Castroverde sean poblados á medio fuero. Original en el Archivo de la villa, descrito por D. Vicente de la Fuente en la *Memoria de la excursion que hizo al reconocimiento de los archivos de la provincia*.

1303. Bula del papa Bonifacio VIII absolviendo al rey D. Fernando IV de la excomunion en que habia incurrido por haber ocupado los bienes de la iglesia de Zamora, con tal que los dichos bienes se hubiesen restituido. Benavides, *Cód. diplomático de la crónica de Fernando IV*, pág. 335.

1304. Declaracion por la cual D. Alfonso abad, el prior y convento de San Miguel de Orox, hacen merced á María Martinez y otras freiras del mismo Orden de la casa de Santa Sofía, sita en poblacion de los huertos, aldea de Toro. Fecha á 12 de Junio. Benavides, *Cód. diplomático de Fernando IV*, pág. 410, y Gomez de la Torre, *Cor. de Toro*, pág. 73.

Carta de pleito homenaje hecha por la ciudad de Zamora por mandado del Rey de Castilla, en favor del Rey de Aragon y del infante D. Alfonso, hijo del infante D. Fernando, para la observancia del convenio celebrado por ambos reyes.

Sepan cuantos esta carta vieren como nos el concejo de la muy noble cibdat de Zamora vimos una carta de nuestro señor el Rey, escripta en papel et sellada con el su sielo en las espaldas, fecha en esta manera. — Don Fernando por la gracia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Cordoba, de Mur-

cia, de Jahen, del Algarbe, et sennor de Molina, al concejo de la muy noble cindat de Zamora salut e gracia. Mándovos que por vuestros procuradores fagades jura et omenage á don Esteban Dalfajarin, procurador del rey de Aragon, de tener et guardar et complir en quanto vuestro poder fuer, todas et cada una cosas contenidas en los dichos arbitrio et mandamiento dichos et fechos por don Dionis, rey de Portogal, et el infant don Johan, mio tio, et don Ximeno, obispo de Zaragoza, entre mi et el dicho rey Daragon. Otro si vos mando que fagades omenage al procurador de don Alfonso, fijo del infante don Fernando, de fazer tener et guardar et complir quanto en vuestro poder fuer, todas et cada una cosas contenidas en la sentencia que dieron entre mi et el dicho don Alfonso los reyes de Aragon et de Portugal. E desto quiero que sean fechas cartas en las quales pongades vuestro seello. Dada en Zamora quince dias de noviembre era de mil trecientos et quarenta et dos annos (año 1304).—Yo Alvar Velasques la fis por mandado del rey Ferrant Mans.

E nos el concejo de Zamora sobredicho por complir la carta et el mandamiento de nuestro senor el rey, facemos nuestros procuradores en esta razon á vos Ruy Lopez et Gomes Bermuyes et Pedro Peres et Gil Gomes, caballeros, nuestros vesinos, et dámosvos poder complido que pasades por nos e con nuestro nombre facer jura et omenage a don Esteban Dalfajarin, procurador del rey de Aragon. Et otro si que fagades omenage al procurador de don Alfonso, fijo del infante don Ferrando, segun que el rey nuestro sennor manda por esta su carta sobredicha. Et la jura et omenages que vos facredes sobresto por nos et nuestro nombre, nos lo habemos por firme et prometemos de lo guardar en todo tiempo en cuanto vuestro poder fuer. Et nos Ruy Lopez et Gomes Bermuyes et don Gomes et Pedro Peres, los sobredichos, por esta pro-

curacion que nos el conceio dió, facemos jura et omenage en nombre et en voz del dicho conceio de la muy noble ciudat de Zamora a vos don Esteban Dalfajarin, procurador del rey de Aragon, de tener et guardar et complir en quanto poder fuer del dicho conceio, todas et cada una cosas contenidas en el dicho arbitrio et mandamiento dichos et fechos por don Dionis, rey de Portugal et el infante don Johan et don Xemeno obispo de Zaragoza, entre el rey don Ferrando nuestro sennor et el rey de Aragon. Et otrosí facemos omenage en nombre del dicho conceio a vos el dicho don Esteban, procurador de don Alfonso, fijo del infante don Ferrando de facer tener et guardar et complir quanto poder del dicho conceio fuer, todas et cada una cosas contenidas en la sentencia que dieron entre el rey don Ferrando nuestro sennor et don Alfonso, fijo del infante don Ferrando, los reyes de Aragon et de Portugal. Et yo don Esteban Dalfajarin en nombre del rey de Aragon et de don Alfonso, fijo del infante don Ferrando, cuyo procurador soy, así lo recibo et de este fecho en [illegible], nos el conceio de la muy noble ciudat de Zamora [illegible] a vos don Esteban esta carta sellada con nuestro sello colgado, que fue fecha [illegible] mil trecientos quarenta [illegible]. Et yo Garcia Perez, notario público del rey en Zamora, [illegible] esta carta por mandado del Conceio. — [illegible] — [illegible] Fer- [illegible] IV, por D. A. Benavides, pag. 154.

1305. Escritura de fundacion del monasterio de monjas de San Cebrian de Mazote, suscrita por doña Teresa Alfonso, señora de este lugar, fecha en la era 1343, en el mes de Setiembre, dia [illegible] Sant Hieronimo. — Fr. H. del Castillo, *Hist. [illegible] Domingo*, fol. 55.

1306. Privilegio del rey D. Fernando á favor de Juan

Alonso de Benavides para que pueda apacentar libremente por todo el reino 800 vacas y 2.000 ovejas, carneros y cabras, y que sus pastores puedan cortar leña, rama y madera y corteza para coser sus calzados.—Vidaura, *Memorial de la casa de Benavides*, pág. 125.

1307. Privilegio confirmando el de su padre el rey D. Sancho y ampliando á veinte el número de vasallos de Nuestra Señora de la Hiniesta. En Leon á 7 de Enero.—Véase el capítulo anterior.

Testamento de la rica hembra doña Teresa Gil mandando fundar un monasterio de monjas de la Órden de Predicadores donde se entierre su cuerpo, y que en tanto se deposite en el monasterio de la misma Órden de Zamora, al cual deja várias mandas. — Fr. H. del Castillo, *Hist. de la Orden de Santo Domingo*, parte segunda, fólio 58.

1310. Actas del Concilio celebrado en Toro el dia 27 de Mayo. Publicadas por el R. P. Fita, en su libro *Actas inéditas*, pág. 47. Asistieron el Arzobispo de Santiago y los obispos de Leon, Oviedo, Palencia, Zamora y Coria. Promulgó doce estatutos.

1311. Privilegio en que el rey D. Fernando hace merced á las monjas de San Cebrian de Mazote de que puedan haber herencias de sus padres. Fecho á 14 de Junio. Florianes, *Memorias de Toro*.

Carta del rey para que no entren merinos ni otras justicias en los terminos del convento de Moreruela.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo don Fernando por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahen, del Algarbe y señor de Molina, por que don Jaime abad de Moreruela por si e por su convento me dijo que en Montenegro, que es en el coto del dicho monesterio, que se hacen y muchas fuerzas y robos e muertes de

ombres ansi en sus vasallos que moran en los sus lugares y en las sus granjas como de los que pasan por el campo, e otros muchos males que no son escarmentados, e me pidió merced que aquellos que pusiese que pudiesen y hacer y cumplir la mi justicia, yo por esta razon y porque el monesterio de Moreruela es previlegiado e cotado de los Reyes donde yo vengo, por sus previllegios confirmados de my, que no entren en su coto hacer justicia ni [illegible] merino ni alcalde ni otro ninguno, tengo por bien e mando que aquellos ó aquel quel abad y el convento de [illegible] monesterio pusieren, que hagan e cumplan la mi justicia en los lugares e granjas del dicho monesterio [illegible] mal fecieren, e si para lo cumplir [illegible] mando a los merinos, jueces y [illegible] aportellados de las villas e de [illegible] al comendero del [illegible] por el, que los ayuden [illegible] menester su ayuda [illegible] segund que dicho [illegible] merced y demas a [illegible] por ello. E dicho [illegible] de Moreruela esta mi [illegible] Dada en Toro [illegible] años. Yo Ber[illegible] Rey. – Real [illegible] M. 112, folio 121 [illegible].

[illegible] Z[illegible] a 20 de [illegible] R P [illegible] en libro [illegible] Santiago y [illegible] Obispo de L[illegible], Palencia, Orense, M[illegible] Avila, Plasencia y [illegible] hacieron [illegible] y justicia.

CAPÍTULO XVII.

Alfonso XI, el Justiciero.

1312 á 1350.

Resumen. — Turbulencias. — El infante D. Juan Manuel. — Sus [illegible]. — Le rechaza Zamora. — Vistas de Corrales. — Motin de Palencia. — Muerte de D. Juan el Tuerto en Toro. — Alzamiento de Zamora contra Alvar Nuñez Osorio. — Muerte de este valido. — Reconocimiento del Rey á los zamoranos. — La [illegible] de la ciudad en el Salado y Algeciras. — Memorias. — Doña Teresa Gil. — Convento de Toro. — Id. de Benavente. — Documentos.

Poco más de un año tenía D. Alfonso XI al ser proclamado rey en Jaen por su tio el infante D. Pedro, el 7 de Setiembre de 1312, y el reino, conmovido todavía por las turbulencias de la minoría anterior, se vió de nuevo envuelto en el torbellino de la discordia que la ambicion de los magnates alzaba. Todos querian apoderarse de la persona del Rey por lograr la tutoría, juntando huestes y ejercitando las armas como para el ataque de plaza enemiga, si bien señaladamente se imponian el

Autoridades: *Crónica*, *Poema de Alfonso Onceno*, Mariana, Garibay, Lafuente.

infante D. Pedro, por tener á sus órdenes las tropas de la frontera y ser deudo más cercano del Rey, y el infante D. Juan, que «á muchos parecia nació solamente para revolver el reino» (1).

Reunidas las Córtes en Palencia, decidieron que la tutoría ó regencia fuera entregada á la reina madre doña Constanza, que, con el infante D. Juan, gobernaria los reinos de Leon y de Galicia, y á doña María de Molina, que, con el infante D. Pedro, tendria los de Castilla y Murcia. Doña Constanza murió en 1313, quedando reducida la tutoría á las otras tres personas, y la parte leonesa en manos del codicioso D. Juan, salvo las villas propias de la Reina abuela, que siempre codició y pretendió el Infante.

El Rey fué instalado en Toro con algunos caballeros leales, como guarda suya y de la tierra, apoyándole los Concejos contra las pretensiones de la nobleza, predispuesta á la subversion de los fueros populares.

Pero D. Pedro, [illegible] en el reinado anterior, [illegible] de su padre, murió en 1314. Murieron despues los infantes D. Pedro y don Juan, en la Vega de Granada, batallando con los moros, y á [illegible] de las Córtes, debia quedar concentrada la tutoría en doña María de Molina; mas el [illegible] para que dejáran de pretenderlo, en la forma [illegible] acostumbrada, aquéllos que [illegible] de la fuerza, y en este caso estaban el infante D. Felipe, [illegible] contra los otros por su ma-

(1) [illegible]

dre doña María; D. Juan, hijo del infante D. Manuel, y D. Juan, hijo del infante del mismo nombre, á quien por distincion apellidan las crónicas el Tuerto, no porque le faltára un ojo, sino porque tenía el cuerpo torcido ó contrahecho, y así debia tambien tener el alma; tanto se parecia en astucia y maldad á su padre.

Don Felipe se habia hecho fuerte en Zamora, y de allí salió al encuentro de D. Juan Manuel, que en Ávila reunia ejército de ocho mil hombres; D. Juan el Tuerto se aprontaba á luchar con uno y otro, y así preparados, mediando la reina doña María, transigieron la cuestion, haciéndose los tres tutores y partiendo el gobierno del reino, con asentimiento, no de buen grado concedido en las Córtes que se reunieron en Valladolid.

En el reparto tocó Zamora á D. Juan Manuel, que guarneció inmediatamente el Alcázar, y viviendo en él, apoyado por el prior de la Orden de San Juan, D. Fernando Rodriguez, se entregó á todo linaje de excesos y atropellos en la honra y en la hacienda de los vecinos; tanto, que, no pudiéndolo sufrir, en ocasion que fué á Búrgos, donde asesinó á dos caballeros principales, se alzaron contra él, se apoderaron del Alcázar y llamaron al infante D. Felipe, á cuya tutoría se entregaban.

Sañudo D. Juan Manuel con la noticia, escribió al Tuerto el desafuero de los zamoranos, pidiéndole ayuda para sujetarlos. Se unieron en Alba de Tórmes, marchando desde allí contra la ciudad, y los de ésta, puesto D. Felipe á su cabeza, con un refuerzo que habia llevado de cuatrocientos caballos y mil quinientos infantes, quisieron ahorrarles camino y salieron con la seña á en-

contrarlos cerca de Corrales. Los dos Juanes hicieron alto, limitándose á reclamar por derecho de tutoría la entrega de la ciudad al que correspondia; y como la respuesta fuera desabrida, retrocedieron á Corrales, sin ánimo para venir á las manos, que era lo que D. Felipe deseaba, por encontrarse con fuerza superior.

Intervino el Rey en apaciguar á los contendientes, estableciendo tregua, durante la cual arregláran amistosamente las diferencias, y por cortesía hubo vistas en Corrales, llevando cada parte diez caballeros; mas no pudiendo entenderse, volvió D. Felipe á Zamora, que definitivamente quedó agregada á su tutoría; D. Juan el Tuerto se fué á Vizcaya, y aumentando la hueste, cercó y tomó á San Pedro de la Tarce, por hacerle daño.

En las revueltas andaba tambien el Arzobispo de Santiago trabajando [illegible], y habia llegado á Castronuño en compañía de algunos caballeros, mostrando exigencias que la reina doña María rechazó con dignidad. Como á poco [illegible] D. Rodrigo, obispo electo de Lugo, para ser consagrado, y pasára á Fuentesaúco con los obispos de Zamora y Coria, entrando á sen de conquistador, acometieron los del pueblo á la comitiva, y hubo de entrambas partes muchos heridos y algunos muertos, siendo insultado el Obispo mismo, que tuvo que marchar precipitadamente á Aldeanueva, lugar distante una legua de Fuentesaúco [illegible].

Muerta la reina doña María de Molina, *amparo que*

(1) [illegible] pág. 1[illegible]7.

fué de todo en tiempo de tres reyes y honra de Castilla, pinta la crónica el estado del reino, diciendo que « en ninguna parte non se facia justicia con derecho, et llegaron la tierra á tal estado, que non osaban los omes andar por los caminos sinon armados, et muchos en una compañía, porque se pudiesen defender de los robadores. Et en los logares que non eran cercados non morabe ninguno; et en los logares que eran cercados mantenianse los mas dellos de los robos e furtos que facian; et en esto tan bien avenian muchos de las villas, et de los que eran labradores, como los hijosdalgo; et tanto era el mal que se facia en la tierra, que aunque fallasen los omes muertos por los caminos, non lo avian por estraño. »

Los caballeros que habian ganado la privanza del Rey, cumplido que hubo catorce años, le aconsejaron que tomára el gobierno, declarando acabada la tutoría como único medio de poner fin á las discordias, y en puridad, de sustituirse á los tutores. Convocadas Córtes en Valladolid, resignaron los poderes el infante D. Felipe, D. Juan Manuel y D. Juan el Tuerto, confederándose estos dos desde el momento contra el monarca; mas éste, aunque jóven, dióles pronto á entender que era poco sufrido, rodeándose de elementos suficientes con que hacer respetar y áun temer su autoridad, así fuera pasando por encima de la justicia, insuficiente á su parecer, para enfrenar lo que tan sin freno anduvo.

De los dichos sus privados era el principal D. Alvar Nuñez Osorio ó Nuñez Sarriá (que uno y otro nombre le dan las crónicas), déspota, envidioso y que todo lo

contrarlos cerca de Corrales. Los dos Juanes hicieron alto, limitándose á reclamar por derecho de tutoría la entrega de la ciudad al que correspondia; y como la respuesta fuera desabrida, retrocedieron á Corrales, sin ánimo para venir á las manos, que era lo que D. Felipe deseaba, por encontrarse con fuerza superior.

Intervino el Rey en apaciguar á los contendientes estableciendo tregua, durante la cual arregláran amistosamente las diferencias, y por cortesía hubo vistas en Corrales, llevando cada parte diez caballeros; mas no pudiendo entenderse, volvió D. Felipe á Zamora, que definitivamente quedó agregada á su tutoría; D. Juan el Tuerto se fué á Vizcaya, y aumentando la hueste, cercó y tomó á San Pedro de la Tarce, por hacerle daño.

En las revueltas andaba tambien el Arzobispo de Santiago trabajando *pro domo sua*, y habia llegado á Castronuño en compañía de algunos caballeros, mostrando exigencias que la reina doña María rechazó con dignidad. Como á poco viniera D. Rodrigo, obispo electo de Lugo, para ser consagrado, y pasára á Fuentesaúco con los obispos de Zamora y Coria, entrando á són de conquistador, acometieron los del pueblo á la comitiva, y hubo de entrambas partes muchos heridos y algunos muertos, siendo insultado el Obispo mismo, que tuvo que marchar precipitadamente á Aldeanueva, lugar distante una legua de Fuentesaúco (1).

Muerta la reina doña María de Molina, *amparo que*

(1) *La Esperanza*, t. XIV, pág. 107.

fué de todo en tiempo de tres reyes y honra de Castilla, pinta la crónica el estado del reino, diciendo que « en ninguna parte non se facia justicia con derecho, et llegaron la tierra á tal estado, que non osaban los omes andar por los caminos sinon armados, et muchos en una compañía, porque se pudiesen defender de los robadores. Et en los logares que non eran cercados non moraba ninguno; et en los logares que eran cercados mantenianse los mas dellos de los robos e furtos que facian; et en esto tan bien avenian muchos de las villas, et de los que eran labradores, como los hijosdalgo; et tanto era el mal que se facia en la tierra, que aunque fallasen los omes muertos por los caminos, non lo avian por estraño. »

Los caballeros que habian ganado la privanza del Rey, cumplido que hubo catorce años, le aconsejaron que tomára el gobierno, declarando acabada la tutoría como único medio de poner fin á las discordias, y en paridad, de sustituirse á los tutores. Convocadas Córtes en Valladolid, resignaron los poderes el infante D. Felipe, D. Juan Manuel y D. Juan el Tuerto, confederándose estos dos desde el momento contra el monarca; mas éste, aunque jóven, dióles pronto á entender que era poco sufrido, rodeándose de elementos suficientes con que hacer respetar y áun temer su autoridad, así fuera pasando por encima de la justicia, insuficiente á su parecer, para enfrenar lo que tan sin freno anduvo.

De los dichos sus privados era el principal D. Alvar Nu[illegible] ó Nuñez Sarriá (que uno y otro nombre [illegible]icas), déspota, envidioso y que todo lo

queria para sí (1). De tal modo se habia insinuado en la gracia del Monarca, que no sólo alcanzó oficios, dignidades, villas y fortalezas, sino tambien el título de Conde, de cuya concesion no habia ejemplar desde el principio del reinado de San Fernando, en que quedaron suprimidas estas distinciones con el exterminio de los hermanos Condes de Lara, que tanto habian dado que hacer; así, que para este nuevo caso hubo que inventar ceremonial, no encontrándose noticia del antiguo (2).

Como se supiera que D. Juan el Tuerto amañaba alianzas, instigando al Rey á ejercer su justicia, él mismo se brindó á asegurar el criminal, sin escrúpulo en los medios repugnantes que hubieran de conducir á que desapareciera de la lista de los magnates uno de los que más sombra le hacia.

Don Juan se hallaba en Belver, lugar fuerte de su patrimonio, á cuatro leguas de Toro. Llamado á esta ciudad por el Rey, á pretexto de tratar de la campaña que ideaba contra el moro, como quien no tiene tranquila la conciencia, buscó excusas y pidió seguro para su persona. Entónces fué á llevárselo Alvar Nuñez, que obsequió la mano á don Juan é tornóse su vasallo, e juró e prometió, si algunos quisieren ser contra él ó le facer algun mal, que ántes cortasen á él su cabeza que don Juan rescibiese algun enojo. E sobre esta seguranza, e otro sí porque le prometió ayuda en el casamiento de la Infanta hermana del Rey (3), don Juan vino á Toro e

(1) [illegible] *Memorias de Toro*.
(2) [illegible] *D. Alfonso XI*, cap. [illegible].
(3) [illegible]

don Alvar Nuñez con él. E el Rey salióle a recibir fuera de la villa, e llegó con él á su posada, e mandóle que otro dia comiese con él. E don Juan otorgóle que lo faria..... E otro dia que don Juan entró en Toro, que fué dia de Todos Santos, el Rey mandólo matar, e murieron allí dos caballeros con él, que eran sus vasallos, que decian al uno Garci Fernandez Sarmiento, e al otro Lope Aznarez de Fermosilla, e prendieron á Juan Alvarez Osorio. E el Rey mandó llamar á todos los que eran allí con él, e asentóse en un estrado de paño negro cubierto, e díjoles todas las cosas que habia sabido en que andaba don Juan en su deservicio, lo uno por se le alzar con el reino contra él, e lo otro faciendo fablas con algunos en su desheredamiento, e otro sí en las posturas que enviára á poner con los reyes de Aragon e de Portugal contra él, e otras cosas muchas que les contó, por las cuales el Rey dijo que don Juan era caido en caso de traicion, e judgólo por traidor» (1).

Don Alfonso se apoderó seguidamente de los castillos, villas y lugares fuertes del difunto, que pasaban de ochenta, sin contar el señorío de Vizcaya. Los que tenía

(1) La crónica rimada o *Poema de Alfonso Onceno* dice que el Rey cumplió una antigua profecía, en que se revelaba que el leon de España mataria al lobo de la montaña dentro de la fuente viva:

«E el rrey quando era ninno
Mato a don Iohan el Tuerto;
Toro es la fuente del vino
A do don Juan fué muerto.»

De aquí se deduce que ya por entonces eran famosos los viñedos de Toro.

[redacted]

en tierra de Leon, inclusos Belver y el Alcázar de Zamora, concedió por su perfidia á Alvar Nuñez, sin que por ello quedára satisfecha la inmensa codicia de éste.

Si el escarmiento, con otros que siguieron de cerca, atemorizaron á los revoltosos y conspiradores que huyeron del reino, no confiando ya en la fortaleza de los castillos que tenian, en cambio, para Garcilaso y Alvar Nuñez sirvieron de muestras ostensibles de su poder en la privanza, utilizadas en esquilmar los pueblos y en apartar [illegible] ejemplo el desdichado Juan Alvarez de Osorio, merino mayor de Leon, que habiendo escapado de la matanza de Toro, y durmiendo tranquilamente en su casa de Valderas, entró Alvar Nuñez y lo mató [illegible].

Colmada la medida del sufrimiento, amotinados los de Soria, dieron muerte á Garcilaso, y los de Zamora y Toro [illegible] contra el segundo, haciendo cabeza D. Fernan Rodriguez [illegible], prior de la Orden de San Juan, y [illegible] Rodriguez, caballero de Zamora, que era alcalde del Alcázar, de acuerdo y conformidad con el Concejo y el Obispo. [illegible] cartas á otras ciudades, [illegible] lo cual salado por el Rey, [illegible] al favorito de las [illegible] y justificando su propia

[illegible] Ms. generales [illegible] de la [illegible] de [illegible] de Santo Domingo de [illegible]

[illegible] Mariana.

conducta con cuenta minuciosa y razonada de los actos (1).

Acudiendo despues á Valladolid por la novedad, no le dieron entrada en la villa, que se habia unido á la causa de Toro y Zamora, declarando lo hacía por el mejor servicio de la corona hasta que fuera despedido Alvar Nuñez. Don Alfonso hubo de ceder ante la necesidad, sin persuadirse de la razon con que le pedian, aunque, á la verdad, en mala forma, el sacrificio de su valido. No tardó, sin embargo, en convencerse al ver que, despechado el soberbio magnate, se encastillaba en los lugares que debia á la munificencia Real y se aliaba con D. Juan Manuel (2). Despachó entónces á un agente, que fingiendo pasarse al partido del Conde, lo asesinó, y procediendo á posteriori, como en el caso de D. Juan el Tuerto, puso acusacion con cargos de amenaza al soberano, pretendiendo levantarse luégo con su hermana la Infanta y con el reino, y no saliendo, naturalmente, persona á la defensa, fué convencido en juicio, dado por rebelde y traidor, mandado quemar públicamente (3) y

(1) Véase este interesante documento entre los del presente capítulo.

(2) «Don Aluar Nunnes de Ossorio
Muchos buenos con el van,
Por Simancas passo a Duero
E fuese a San Roman
A Brenna e Beluer,
A Tiedra muy real cassa
E fuese con muy gran plaser
A San Pedro de la Tarsa.»
(Poema de Alfonso Onceno.)

(3) Crónica, año 1328, cap. CXXXIV.

[redacted]

confiscadas las villas y castillos, recibiendo en la propia moneda y con usura el pago de la alevosía que había cometido con D. Juan (1). Para mayor semejanza, el ejecutor, que fué Ramir Flores de Guzman, recibió del Rey en premio la villa y castillo de Belver, que por precio de sangre tuvo tambien el conde Alvar Nuñez (2). Se halló que en Otordefumos (?) y en San Roman tenia guardados considerables tesoros de oro, plata y dineros, fruto de su rapiña.

Tan reconocido quedó el Rey, una vez desengañado, de la fidelidad de las tres villas que habian salvado su corona y vida con la confederacion suscrita y jurada para este [illegible] que él mismo quiso historiarla [illegible] Zamora, Toro y Valladolid [illegible] del servicio [illegible] ciudad en 1330 (1).

Hizo [illegible] D. Alfonso [illegible] el Alcázar de Toro á su esposa [illegible] Constanza, miéntras la divorciaba, [illegible] y que á la larga

[illegible]

le valieron el dictado de *justiciero*, iba entrando en órden la tierra. Quedaban todavía alzados algunos ricos-hombres y conspiraban otros que detestaban la sujecion, y la obediencia, acostumbrados á no reconocer superior y con propósito de distraerles, pensó el Rey en llevar la guerra al reino de Granada, con tanto motivo cuanto sabia que en Marruecos se aprestaba un ejército formidable á pasar el Estrecho. Por su parte, reclamó auxilio de los reyes de Aragon y Portugal, interesados en contener la irrupcion que amagaba, y en estos preparativos dió á luz la Reina un hijo que se nombró Fernando, si bien fué de corta duracion el gozo de sus padres, pues murió en Toro, en Setiembre de 1333 (1).

Arreciaba la tormenta de los africanos, que, tomado Gibraltar, y unida la tropa invasora con la del Rey granadino, presentaba medio millon de hombres en los campos de Tarifa, y ante la inminencia del peligro, predicada la Santa Cruzada, y unidos los reyes de España, si bien no juntaron más de doscientos mil hombres, no arredró á D. Alfonso la inferioridad de su tropa, ántes avanzó con ella al socorro de la plaza de Tarifa que resistia valerosamente, dando vista al enemigo á orillas del rio Salado. Tocó la honra de estar al lado del Rey al Concejo de Zamora, capitaneado por D. Rui Perez Ponce, que habia sido armado caballero por mano del mis-

(1) «Vuestro fijo don Ferrando
En Toro, setiembre, finára.»
(Poema citado.)
A 24 Febrero de 1333 firmó el Rey un privilegio en Zamora.

mo D. Alfonso, el dia de su coronacion (1). Allí se distinguió tambien Rodrigo Perez (2), quedando en alto lugar el buen nombre de la tierra, en aquel dia memorable, 30 de Octubre de 1340, en que se ganó una de las más grandes y gloriosas victorias de la cristiandad.

Los zamoranos, juntamente con los Concejos de Toro y Benavente, volvieron á orillas del Estrecho el año de 1342, solicitados por el Rey, que fué en persona á organizarlos.

En el principio del año 1342, dice el P. Risco, salió el rey D. Alfonso XI de Valladolid para Búrgos, y habiendo llegado á esta ciudad, juntó en el convento de padres Predicadores á los prelados y ricos-hombres de Castilla, á quienes propuso el cuidado y pensamiento [illegible] á Algeciras, para cuya empresa [illegible] primero las voluntades de [illegible] que le concedieran algun dinero para el gasto [illegible] y guerra que intentaba. Como [illegible] las alcabalas de todos sus lugares, [illegible] el Rey, [illegible] facer sus cartas, [illegible] á los maestros, é á los ricos-hombres [illegible] la frontera, é á todas las [illegible], salvo á la muy noble ciudad [illegible] Avila, que fué el Rey por

[illegible]

[redacted]

sí mesmo, e salió de Burgos en acabando el mes de Enero, e de Leon fué á Zamora.»

La hueste sufrió diez y ocho meses las penalidades y combates del sitio de Algeciras, compensadas con la satisfaccion de poner *la seña bermeja* en las almenas de la ciudad morisca (1) el domingo de Ramos, 26 de Marzo de 1344.

Es de presumir que se hallára tambien en el sitio de Gibraltar, en que murió el rey D. Alfonso en el aniversario de la anterior conquista, el 26 de Marzo de 1350.

Argote de Molina nos ha conservado idea del aspecto de una parte del territorio zamorano en esta época, describiendo los montes de caza, como sigue (2):

«En Toro de Campo hay estos montes. El Abredo, sobre Santa Cruz, es buen monte de oso en verano.

»El monte de Val de Elías, e la Mata de Riopudio es todo un monte, e es bueno de oso en verano. E son las vocerías, la una por cima de la cumbre de la sierra, e la otra por allende del rio, que non pase á Isedo. E son las armadas á la boca del valle.

»El monte de Ladrero e de Valdecilio, que es en Brisio, es buen monte de oso en verano, e son las vocerías, la una desde Solfido fasta el castillo de Brisio, e la otra desde Ranedo fasta el Soto. E son las armadas, la una á la Fayuela, e la otra entre Villamediana e Lomas.

(1) «Et el Rey mandó poner encima de las torres el su pendon, [illegible] del infante D. Pedro, su fijo.... et otro si posieron [illegible] de todos los Perlados et Ricos-omes, et de los Con[illegible] á aquella conquista.» *Crónica de Alfonso XI.*

(2) *[illegible] de la montería que mandó escribir el muy alto y muy [illegible] rey D. Alfonso de Castilla y de Leon último de este [illegible].*

Bajo una estatua muy tosca que existe en la igle
de Sancti-Spiritus, se lee:

Aquesta de Ribera abad de esta iglesia de Sancti S

terceras nupcias con la rica-hembra doña Teresa Gil, de la que hubo varios hijos, entre ellos la venerable doña Sancha Alfonso. El P. Florez se inclina á admitir la nueva legal, porque en muchas escrituras se menciona á doña Teresa como Reina. Añade que está enterrada en un monasterio de monjas dominicas, que fundó en Toro, y que falleció por los años de 1307 (1). Cuadrado y Parcerisa (2) consignan que á principios del siglo XIV vivia en Valladolid, en la casa que lleva su nombre, doña Teresa Gil, dama ilustre, infanta de Portugal y rica-hembra de Castilla, que parece ser la misma, pues tambien Florez apunta que era de sangre Real de Portugal y tenia gran heredamiento en Castilla y Entre Duero y Miño. Castillo (3) da noticias semejantes de esta señora, que confunden con la primera mujer de don Alfonso, llamada tambien doña Teresa, é infanta de Portugal, pero de otro modo, recordando que la anulacion del matrimonio con doña Berenguela fué en 1204, resultaria que doña Teresa Gil vivió ciento ú más años.

Garnacho (4) copió el epitafio del sepulcro, que subsiste en el coro del convento de monjas de Sancti-Spiritus, y es el que finó esta señora; allí no se dice que fuera reina, omision que induce á creer que no lo fué, en efecto, y que no es olvido en los cronistas no hacer mencion del tercer matrimonio.

(1) *Reinas católicas*, t. I, pág. 388.
(2) *Recuerdos y Bellezas de España*. Valladolid.
(3) *Historia de Santo Domingo*, parte II, cap. XXIV.
(4) *Antigualades de Zamora*, pág. 222.

[redacted]

El epitafio dice:

Aquí yace doña Teresa Gil
que mandó facer este monasterio.
Su alma fin[illegible] en Christo
á cuatro de octubre de 1300 (1).

Gomez de la Torre refiere que esta señora ordenó la fundacion en el testamento que otorgó en Valladolid á 16 de Setiembre del año 1307.

Castillo (2) prolonga tambien los dias de esta señora hasta la era 1345, año 1307, en cuya fecha hizo testamento, dejando [illegible] bienes en Zamora, Valladolid, Ciudad-Rodrigo y otros puntos para la fundacion del convento de Sancti-Spiritus, donde habia de ser enterrada.

El [illegible] D. Rafael de Floranes dedicó en sus Memorias algunas páginas á desenredar el laberinto de este monasterio, y [illegible] no [illegible]. Dice:

D[illegible] convento de Sancti-Spiritus) [illegible] Fr. Hernando del Castillo [illegible] que presentar [illegible] fundamental. Deseando [illegible] que habian de ser gra[illegible] á [illegible] Historia, por lo que se [illegible] me acerqué á este con[illegible] y al momento de

(1) [illegible]
(2) [illegible] *Historia general de Santo Domingo y* [illegible] Valladolid, 1592.

emparejar con su fachada, se me presentó esta inscripcion, que, aunque moderna, quiso anunciar sus principios:

» *Reinando en Castilla el rey D. Fernando IV fundó este convento la serenísima señora doña Teresa Gil* DE CASTILLA, *hermana del rey D. Dionis el I de Portugal. Está enterrada en el coro, donde yace tambien la reina doña Beatriz de Portugal, habiendo vivido en esta Real casa* 40 *años. Y la infanta doña Leonor*, HERMANA *del rey D. Fernando de Aragon, que fué priora en ella muchos años. Fundóse el de* 1300. *Hiciéronse estas armas siendo priora doña Isabel Giron. Año* 1682.

» Es de creer que esta inscripcion la encaminase alguno de los PP. Directores del mismo convento, tan escrupuloso y profundo en la Historia como el papelista célebre del convento de San Pablo de Valladolid, que pasó á formar á estas señoras religiosas el Becerro nuevo que hoy tienen, el año 1775, con vista de todo su archivo, en el cual, sin embargo, no se escuchan menores patrañas en lo que quiso hacer de historiador. (Aquí endereza una tremenda filípica á los que por ignorancia ó malicia desfiguran la Historia.)

» No es posible escribir de la fundacion de este insigne convento de religiosas dominicas con más puntualidad que señalando el dia preciso en que se puso en él la primera piedra. Este fué el 27 de Agosto del año 1316, en que la colocó el R. P. D. Rodrigo, arzobispo de Santiago, canciller mayor del reino de Leon, que vino á este fin á Toro. Así lo dice él mismo en un pergamino con su sello de cera pendiente, ofreciendo indulgencias á los que ayudáran á la obra, porque se edificaba junto al osario de los judíos. La fundadora puede decirse que fué, en efecto, la ilustre señora doña Teresa Gil *de Portugal* y no de Castilla, de la sangre de aquellos reyes, y emparentada

con los nuestros, y acaso tuvo con alguno de ellos mayor conexion (porque algo se oculta aquí de misterio), la cual era pasada á Castilla ántes del año 1276, reinando don Alonso el Sabio, y adquirió acá tanta proteccion, bienes y hacienda, cuanta pudiera siendo una infanta de nuestra casa Real. En Portugal, entre Duero y Miño, en Sabugal, Llerena, Badajoz, Ciudad-Rodrigo, Zamora, Tordesillas, Valladolid, en todos estos contornos, gozó lugares enteros y rentas muy gruesas. En Valladolid, donde testó y habia residido lo más del tiempo, áun es llamada por ella una de nuestras calles, *calle de Teresa-Gil*, como ya lo notó el P. Yepes.

«Sus primeras Memorias en Castilla se van ofreciendo de este modo: Don Sancho el Bravo, siendo infante, y, al parecer, nada desafecto á esta señora, en vida de su padre D. Alonso el Sabio, por carta en Sabugal á 1.° de Setiembre de dicho año de 1276, la hizo merced de la martiniega y portazgo de aquella villa, cercana á la raya de Portugal, que parece era suya ó gobernaba.

«El mismo, por otra á 5 de Febrero de 1283, mandó á los colectores y recaudadores de fechos y derechos del [illegible] de Valladolid, [illegible] y nada cobrasen por [illegible] lugares de Arroyo y Zeratan, cerca de esta ciudad, que doña Teresa Gil tenia por sus dias, de las Órdenes de Temple y Hospital de San Juan.

«Y porque el Comendador de la Princesa, en cierto [illegible] de su lugar de Mora, en tierra de Badajoz, [illegible] de doña Teresa Gil, á [illegible] carta de D. Sancho de 13 de Abril del [illegible] encargada á Lope Perez, juez por el Rey en Badajoz, para que [illegible] reponer este agravio, y ejecutando [illegible] con exclusion de aquel heredamiento, [illegible] para confirmarle, con todo lo se hizo.

«No menos D. Fernando IV, hijo de D. Sancho, por

grande amor que dice tener á doña Teresa Gil, la vuelve á eximir de pechos sus dos lugares de Zeratan y Arroyo, con igual órden á los cogedores que la de su padre, y ésta fué á 12 de Mayo de 1305. Y en 20 de Junio consta que D. Alfonso, obispo de Ciudad-Rodrigo, venía á ser como mayordomo ó colector de doña Teresa Gil, pues arrienda por ella en este dia á Miguel Perez, por cuatro años y 3125 mrs. en cada uno, de los dineros blancos que mandó labrar dicho rey D. Fernando, todos los pechos, rentas y derechos que ella habia y la pertenecian en los lugares de Salcelle, Barrueco, Saldaña y Pelarejos, ménos los servicios y fonsadera, los cuales no entraban en el arriendo.

» Finalmente, ya anciana de dias, ella otorgó su testamento en su residencia de Valladolid á 16 de Setiembre de 1307, que es muy extenso, y de mandas muy cuantiosas á proporcion de su estado, dejando sus bienes principalmente para la fundacion de un monasterio de Dueñas del hábito y Orden de los Predicadores con la advocacion del Salvador, donde sus testamentarios dispusiesen, al cual, edificado, se trasladase su cuerpo, como se hizo. Fueron éstos el mencionado Obispo de Ciudad-Rodrigo y tres religiosos de la Orden, los cuales determinaron hacerlo en Toro y en el sitio que hoy tiene, logrando para ello la proteccion de los reyes, que libraron várias cartas de favor á la Justicia, para vencer contradicciones, con otras muchas gracias.

» Es muy magnífico y rico, y por lo comun, de señoras muy principales. Tal lo fué la ilustre doña Leonor, hermana de la reina de su nombre, mujer del rey D. Fernando I de Aragon, que en Castilla dijeron el de Antequera, hijas ambas del conde D. Sancho de Castilla, hermano del rey D. Enrique II, la cual fué traida al monasterio de Sancti-Spiritus, de Benavente, donde estaba

religiosa, para gobernar éste, como que se suponia de más autoridad y consideracion, y áun seguia en él con el cargo de Priora en 1418.

«Ántes de esta señora vino aquí á recogerse en su viudedad la reina doña Beatriz de Portugal, mujer segunda de nuestro rey D. Juan I, que por ella fué desgraciado pretendiente á aquella corona, perdiendo la batalla de Aljubarrota y despues la vida, estrellado de un caballo, en Alcalá, año 1390. Entónces doña Beatriz, moza viuda y con poco valimiento, se acogió á las áncoras sagradas de esta clausura, donde labró un cuarto principal para su habitacion, que hasta hoy es llamado *el cuarto de la Reina*, y en él vivió recogida largo tiempo con sus damas, hasta que Dios la llevó, asistiendo todas de velos negros al coro y demas [illegible] de la Comunidad, aunque legas y sin profesion. De donde es lo particular que haya quedado en las religiosas legas de este convento el uso constante del velo negro, [illegible] mismo modo que lo traen las señoras [illegible] coro y que tienen voz y voto en capítulo. [illegible] que [illegible] ellas se distinguen solo, pues por lo demas no [illegible]. Y se dice haber sido la Reina [illegible] esta singularidad.

«[illegible] su muerte no supieron darme razon, [illegible] copiar la inscripcion de su sepulcro [illegible] que [illegible]; pero este caso no [illegible] por [illegible] á Valladolid y no haber vuelto á [illegible] en un hermoso sepulcro [illegible] del coro, y una de las señoras [illegible] haber visto por várias veces [illegible] el túmulo.

[illegible] haber hecho asiento [illegible] á dar vuelta á sus Estados una [illegible] clausura ni el estado de [illegible], que [illegible] establecidas en esta ciu-

dad las principales familias portuguesas de su casa, servicio y séquito, como se verificó en la línea de los Fonsecas, Acuñas, y las dos más íntimas de Sosas y Portocarreros. »

Acaba diciendo que son muchos los privilegios que tiene esta casa, siendo el más notable uno del rey don Pedro, expedido en Valladolid á 20 de Octubre de 1351, en que, al paso que liberta de pechos y derechos todas las heredades del monasterio, por hacerle más merced, concede á las religiosas que puedan haber herencias de sus padres.

Garnacho visitó este monasterio en el período revolucionario de 1869, en que habia sido desalojado; vió en estado ruinoso las habitaciones de la reina doña Beatriz, los restos de una vajilla pintada de azul con las armas Reales y un letrero en el reborde que decia: *Doña Juana de Aragon*. Describe el sepulcro de alabastro de la reina doña Beatriz, y dice que falleció el año de 1342, que es la fecha que buscaba Floranes. En la Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, M. 1, fól. 236, hay varios documentos de este monasterio.

SANTI-SPIRITUS DE BENAVENTE. Fundado el año de 1348, fué la primera advocacion de este convento San Pedro Mártir. Era muy pobre y de pocas religiosas, hasta que con sucesivas donaciones se acrecentaron las rentas y fué mejorando, con nombre de Santi-Spiritus que aparece en una escritura del año 1354. Los condes de la villa le hicieron considerables donaciones por haber profesado en él muchas personas de su familia, y á su costa erigieron nueva iglesia y coro. Fué superiora doña

Leonor, hermana de la Reina de Aragon, esposa de don Fernando, que pasó despues á regir el convento de Santi-Spiritus de Toro, como tratando de éste se dice.

DOCUMENTOS.

1315. Privilegio y facultad para proceder contra los que habian usurpado la justicia en la villa de Benavente, dividida en bandos, en que unos tomaban la voz de los obispos y alcaldes y otros de las Órdenes militares, con graves daños, muertes y robos. Dado en Búrgos á 13 de Agosto. — Lado del Pozo, *Hist. de Benavente*, pág. 191.

Capítulos de la hermandad que hicieron los Concejos de las ciudades y villas, aprobados por la reina doña María y por los tutores, infantes D. Juan y D. Pedro, en las Córtes de Búrgos, á 2 de Julio, para defenderse de los agravios de los hombres poderosos. — Acad. de la Historia, *Coll. Salazar*, O. 24 y K. 56.

Determinan entre otras cosas, que los alcaldes de la hermandad del reino de Leon se reunan una vez al año, por San Martin de Noviembre, en Benavente. Los firman, por Zamora, Alfonso García y Gil González; por Villalpando, Francisco Rodriguez; por Toro, Domingo Roman y Fernan Perez; por Benavente, Gonzalo Juanes y Alfonso Felipe.

1316. Privilegio del rey D. Alfonso sobre el realengo que pasó al alcalengo, con mandato de que se guarde á D. Diego, obispo de Zamora. Dado en Toro á 18 de Abril. — Academia de la Historia, *Coll. Salazar*, M. 179.

1319. Privilegio de la reina doña María confirmando

los que tenía su villa de Toro. — Academia de la Historia, *Colec. Salazar*. O. 16.

Recopilacion de los fueros y privilegios de Toro formada por acuerdo del Concejo. — *La misma Coleccion y tomo.*

1326. Privilegio concediendo á la ciudad de Toro una feria franca por quince dias desde el de Santa María de Agosto. Dado en Valladolid á 10 de Febrero. Se conserva en el Archivo del Ayuntamiento, y se noticia en dos inscripciones puestas en las puertas de la Corredera y del Puente. — Gomez de la Torre, *Corog. de Toro*, pág. 111.

1328. *Carta del rey D. Alfonso al Concejo de Leon tratando del alzamiento de Zamora contra el valido Alvar Nuñez: Quexase, y justificándose de los cargos que públicamente se le hacian.*

Al Concejo y á los caballeros y omes buenos de la cibdad de Leon, salud y gracia: Sepades que me ficieron entender que el Obispo de la iglesia de la cibdad de Zamora e el prior del ospital de Jerusalen e algunos omes de la dicha cibdat de Zamora enformando al dicho Concejo con algunas palabras falsas e engañosas..... metieron al dicho concejo a facer pleitos e posturas con los dichos obispo e prior, dando á entender que lo facian por mio servicio lo que es contrario para el sosiego de la mia tierra e para la onra e para la pro del mio estado e del mio señorio, poniendo en culpa al conde D. Alvaro que me sirve e me sirvió muy bien e verdaderamente, e so esta razon encubierta dicen de mí todas las cosas malas e mal dichas que pueden ser dichas de su rey e de su señor, e non catando nin queriendo ver en qual caso caen los que estas cosas andan urdiendo e estos bollicios andan metiendo en la tierra; e si quisieren parar mientes la pena en que caen por tales fechos como estos, tengo que se guardarian de caer en tan gran yerro. E como quier que

ellos incurren en muy gran yerro, pero tengo que magüer lo yerran mas en querer meter a otros que me siempre sirvieron e guardaron el mio señorio y el mio estado é la mi honra, como leales y bonos vasallos lo deben facer, en los querer traer al yerro en que ellos quieren caer, lo que Dios non querria nin podria seer; ca cierto so que tales sodes e asi sabredes entender las maneras á que vos quieren traer, que de luego podredes entender que son engañosas e malas. Otro si me ficieron entender que andan diciendo e enformando a otros que yo que he fecho muchos despechamientos e desafueros en la mi tierra, como quier que algo tomé por los grandes mesteres que habia, non lo pudiendo pensar por ninguna manera; pero bien se puede saber que lo que yo de la tierra ove que lo despendí [illegible] servicio de Dios e a su pro e onrra de mi e de todos [illegible], comenzando muy grandes fechos [illegible] en pro e acresentamiento de la corona del regno, e seguiendo la guerra que he comenzado contra los moros, de lo qual podrá dar muy buena cuenta a Dios e al mundo. Otrosi de las muertes que dicen que yo fiz en algunos lugares, [illegible] e despechando a algunos [illegible] que nunca maté ni [illegible] sin muy grande su [illegible] que me cayeron en muy grandes [illegible] merescimientos porque [illegible] a los cuerpos e á los algos, hobe [illegible] acalompniar segun que [illegible] justicia en algunos loga[illegible] facer, segunt las cosas que [illegible], para cumplir lo que debia facer [illegible] Dios e [illegible] oramiento de la mi tierra, pero [illegible] a las grandes culpas en que cayeron, mas [illegible] dellos, devé mucho [illegible] con derecho; e asi vos todos sa-

bsles que non fué justicia en ninguno lugar salvo en Segovia e en Cordoba; e cuando paredes mientes en lo que yo so cierto que sabedes, de quantas muertes e quantos fechos e quantas crueldades fecieron asi en caballeros e en dueñas e en otros omes bonos e buenas mugeres e que quemamientos e quebrantamientos e fuerzas e robos de iglesias e de casas e desterramientos e prisiones de prelados e clérigos e religiosos e de otros omes bonos que fueron fechos en estas villas, ternedes que debiera mas facer de quanto se fizo, e a mí que non debieran hi aver tanta piedat quanta ove; pero sabe Dios que lo fice con buena intencion, e non por despechamiento ni por ninguna de las maneras que ellos dicen en que andan enformando los omes. E a lo al que dicen de los desbaratamientos e pleitos e omenajes que yo mandaba facer a algunas de las cibdades e villas del mio señorio que ficiesen al rey de Portogal, sabed e seed ciertos que lo fice yo e lo fago, entendiendo que es gran servicio de Dios e pro e onra e gran sosiego de mi e de todos los del mi señorio; lo uno porque pongo paz e asosiego entre mi e los reyes de Portogal e de Aragon segun fue puesto e firmado por los reyes nuestros padres, porque yo pueda mejor e mas sin embargo seguir la guerra segun he comenzado contra los moros, de que sabe Dios que yo he muy gran voluntad de llevar adelante mas por querer el servicio de Dios e ensalzamiento de la cristiandad que non por cobdicia, ca bien saben estos que estas cosas andan urdiendo, que muchas doblas me daban a mí los moros e a los de mi casa porque dejase la dicha guerra e les diese tregua. Otro si porque sabedes vos todos que caso yo mejor e mas onradamiente con mujer de heredat; lo otro porque cobro todas quantas villas e castillos e logares, e nan bonos vos sabedes que el infante don Pedro mio tio avia en el mi señorio, porque da el rey de Portogal a

su fija otras tantas villas e logares del su señorio tan buenas e de tantas rentas; por esto e porque casa con el infante don Pedro su fijo primero heredero e entiende de ser reina, en que tengo que fago muchas buenas obras; e demas desto que el rey de Portogal me da a mi otras tantas villas e castillos del su señorio e tan buenas como las que yo obligo a el del mio, que me fagan a mi tales pleitos e omenajes e desbastamientos por esas mismas maneras para me ayudar por mar e por tierra en todo lo que a mi cumpliere e porque mejor e mas verdaderamente se guarde la paz entre mi y el. Otro si bien saben los que los fechos [illegible] levantan, que de muy grandes tiempos [illegible] tierra ansi mantenida en justicia [illegible] sin robos e tomas e [illegible] como esta agora, e como [illegible] los que estan [illegible] han de conseiar, pero [illegible] mas de cien villas y [illegible] los reyes onde yo vengo [illegible] la tierra, e fueron [illegible] como non deben; [illegible] Dios [illegible] buena entencion, [illegible] Dios [illegible] del mio estado [illegible] asosiego e por [illegible] en verdad [illegible] E porque no pueden [illegible] ser sueltos [illegible] por la manera [illegible] por tutores nuevos, porque [illegible] gran [illegible] de sus vecinos e levar [illegible] levar en tiempo de [illegible] muchas [illegible] que [illegible] en lugar de desir [illegible] es mi voluntat mas complidamen-

te de lo levar adelante, segun me fecieron..... cartas y sus escriptos falsos á algunas cibdades y villas del mio señorio, ayudándolos traer aquella maldat que ellos..... mostrar todos estos fechos, e bien cuydo vos lo hayan ya enviado decir; porque vos mando que si vos estos fechos han enviado ó vos lo enviaren decir, como quier que yo tengo que tales sodes vos que me non facie a mi mengua de vos apercibir desto, que se lo estrañedes mucho e les dedes a entender el yerro en que caen, e les enviedes decir e estrañar este movimiento cuan desaguisado es por las maneras que entendierdes que mas cumplen para este fecho. Dada en el real sobre Escalona a ocho dias de abril de 1328. Arch. municipal de Leon, publicada por Cuadrado, *Recuerdos y Bellezas de España*, t. x, pág. 296.

1331. *Priuilegio e confirmacion de nuestro seynor el Rey don alffonso que agora es e a quien dios mantenga por muchos annos e por bien en que confirmo todos los priuilegios e libertades que el cabildo dela eglesia cathedral de Zamora an delos otros Reyes que fueron fasta aqui.*

En el nombre de dios padre e fijo e spiritu santo que son tres personas e un dios verdadero que biue e reyna por siempre jamas. E de la bien aventurada virgen gloriosa santa maria su madre aquien nos tenemos por ssennora e por anogada en todos nuestros fiechos. E a onrra e a seruicio de todos los santos de la corte celestial. Porque natural cosa es que todo ome que bien faze quiere que gelo tiennen adelantre e que se non oluyde nin se pierda, que commo quier que cause e mengüe el curso de la uyda deste mundo aquello es lo que finca en Remembranza por el al mundo. E este bien es guardador de la su alma antre dios. E por non caer en oluido lo mandaron los Reys poner en escrypto en sus priuylegios porque los otros que Regnasen despues dellos e touiesen el su lugar fuesen tenudos de guardar aquello e delo lleuar ade-

lantre Confirmandolo por sus priuylegios. Por ende nos catando esto queremos que sepan por este myo priuylegio Todos los omes que agora son e seran daqui adelantre como Nos Don ailffonso por la gracia de dios Rey de castiella de leon de toledo de gallizia de Seuylla de cordoua de murcia de jahen del algarue e sennor de bizcaya e de molina en vno con la Reyna donna Maria my moger. Por fazer bien e merced a vos Don Rodrigo por esta misma gracia obispo de camora e a los otros obispos que y fueren despues de uos e al cabildo de la vuestra eglesia de camora. Otorgamosvos e Confirmamosvos todos los priuylegios e cartas e liberdades e franquezas e grazias e donaciones e sentencias que auedes del emperador e de los otros Reys onde Nos venymos o de qualquier dellos. E mandamos que vos ualan e vos sean guardados en todo segunt que mejor e mas cumplida mientre valieron e fueron guardados en tiempo del emperador e de los otros Reys onde nos venymos que dios perdone. E defendemos firme mientre que ninguno non sea osado de yr nin de pasar contra ninguna cosa delas que los dichos priuylegios e cartas e liberdades e franquezas e grazias e sentencias e donaciones se contienen nin contra ninguna delas sola pena que en ellos se contiene. E a qualquier o qualesquier que contra ellos fuesen avrian nuestra ira, e pecharnos van en otro mil mrs dela moneda nueua cada vno. E a vos obispo sobredicho e cabildo o aquien vuestra [illegible] el dapno e menoscabo que por ende [illegible]. E porque esto sea firme e estable para siempre jamas, mandamosvos ende dar este priuylegio [illegible] con nuestro sello de plomo, fecho el priuylegio en Valladolid veynte e ocho dias de deziembre en [illegible] nueve años. E nos el sobredicho Rey don Alfonso Regnante en vno con la Reyna donna maria my moger en castiella en leon en to-

lelo en gallizia en sevilla en cordoua en murcia en jahen en baeça en badaioz en algarue e en bizcaya e en molina. Otorgamos este priuylegio e confirmamoslo.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* M. 179.

1332. Privilegio rodado confirmando el del rey don Fernando de 1299 para que ningun adelantado ni merino entre en la villa de Villalpando por razon de facer justi- [illegible]a. Dado en Búrgos á 1.° de Junio, era 1370.—Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* M. 92, fól. 60.

El maestre de Santiago y la Órden dan á Juan Alfonso de Benavides, portero mayor del reino de Leon, y á doña Mayor Vazquez, su mujer, por los dias de ambos, á Villafafila y Berrueco Pardo.—Acad. de la Historia, *Coleccion Salazar.* t. 23, fól. 43.

1333. Privilegio confirmando los que tenía del infante D. Juan el lugar de Argugillo, en Valladolid.—Marqués de Montealegre y registro del Archivo de Zamora.

1335. Privilegio rodado del rey D. Alonso XI dando á Gutierrez Gonzalez Quijada el lugar de Villanueva, aldea de Urueña, entre Villagarcía é San Pedro de la Tarce. Fecho en Valladolid á 14 de Enero, era 1373.—Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* M. 61, fól. 194.

1336. Privilegio del rey D. Alfonso para que las mugeres viudas en Zamora no paguen pecho. Dado en Búrgos á 10 de Marzo, era 1374.—Registro del Archivo de Zamora.

1341. Privilegio del rey D. Alfonso otorgando á Juan Alfonso de Benavides todos los lugares, vasallos y heredamientos que tenia la Órden del Temple en la ciudad de Salamanca y sus términos y en la villa de Villalpando. Fecha en Madrid á 28 de Enero.—Vidania, *Memorial de [illegible] de Benavides*, pág. 137.

1342. Privilegio del Rey haciendo merced á la ciudad de Zamora de la eleccion de los oficios. Dado en Toledo [illegible]

[redacted]

lantre Confirmandolo por sus priuylegios. Por ende nos catando esto queremos que sepan por este myo priuylegio Todos los omes que agora son e seran daqui adelantre como Nos Don allffonso por la gracia de dios Rey de castiella de leon de toledo de gallizia de Seuylla de cordoua de murcia de jahen del algarue e sennor de bizcaya e de molina en vno con la Reyna donna Maria my moger. Por fazer bien e merced a vos Don Rodrigo por esta misma gracia obispo de camora e a los otros obispos que y fueren despues de nos e al cabildo de la vuestra eglesia de camora. Otorgamosvos e Confirmamosvos todos los priuylegios e cartas e libertades e franquezas e grazias e donaciones e sentencias que ouiesen del emperador e de los otros Reyes onde Nos venymos o de qualquier dellos. E mandamos que vos valan e vos sean guardados en todo segunt que meior e mas complida mentre valieron e fueron guardados en tiempo del emperador e de los otros Reyes onde nos venymos que dios perdone. E defendemos [illegible] de yr nin de pasar contra [illegible] que los dichos priuylegios e cartas e [illegible] e franquezas e grazias e sen[illegible] contra ninguna de[illegible]. E a qualquier o [illegible] avrian nuestra ira e [illegible] dela moneda nueua cada vez. E [illegible] o aquien vues[illegible] que por ende [illegible] a firme e estable [illegible] dar este priuylegio [illegible] con nuestro sello de plomo. fecho el [illegible] en Valladolid veynte [illegible] dias de dezienbre [illegible] nueve años. E nos [illegible] Rey don Alfonso Regnante en vno con la Reyna donna Maria my moger en castella en leon en to-

leslo en gallizia en sevilla en cordoua en murcia en jahen en baeça en badaioz en algarue e en bizcaya e en molina. Otorgamos este priuylegio e confirmamoslo.—Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* M. 179.

1332. Privilegio rodado confirmando el del rey don Fernando de 1299 para que ningun adelantado ni merino entre en la villa de Villalpando por razon de facer justicia. Dado en Búrgos á 1.° de Junio, era 1370.—Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* M. 92, fól. 60.

El maestre de Santiago y la Órden dan á Juan Alfonso de Benavides, portero mayor del reino de Leon, y á doña Mayor Vazquez, su mujer, por los dias de ambos, á Villafafila y Berrueco Pardo.—Acad. de la Historia, *Coleccion Salazar.* t. 23, fól. 43.

1333. Privilegio confirmando los que tenía del infante D. Juan el lugar de Argugillo, en Valladolid.—Marqués de Montealegre y registro del Archivo de Zamora.

1335. Privilegio rodado del rey D. Alonso XI dando á Gutierrez Gonzalez Quijada el lugar de Villanueva, aldea de Urueña, entre Villagarcía é San Pedro de la Tarce. Fecho en Valladolid á 14 de Enero, era 1373.—Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar.* M. 61, fól. 194.

1336. Privilegio del rey D. Alfonso para que las mujeres viudas en Zamora no paguen pecho. Dado en Búrgos á 10 de Marzo, era 1374.—Registro del Archivo de Zamora.

1341. Privilegio del rey D. Alfonso otorgando á Juan Alfonso de Benavides todos los lugares, vasallos y heredamientos que tenia la Órden del Temple en la ciudad de Salamanca y sus términos y en la villa de Villalpando. Fecha en Madrid á 28 de Enero.—Vidania, *Memorial de la casa de Benavides*, pág. 137.

1342. Privilegio del Rey haciendo merced á la ciudad de Zamora de la eleccion de los oficios. Dado en Tordesi-

llas à 3 de Abril, era 1380. — Registro del Archivo de Zamora.

1345. Privilegio del rey D. Alfonso concediendo á Juan Alfonso de Benavides, mayordomo mayor del infante D. Pedro, su hijo, por hacerle merced y porque se pueble el lugar de la Mota, que le habia donado, que haya mercado en dicho lugar de la Mota el juéves de cada semana. Fecho en Búrgos a 25 de Abril, era 1383. — Real Academia de la Historia, [illegible] M. 52, fol. 163 vuelto.

1346. *[illegible] de privilegios de la Iglesia de Zamora.*

M[illegible] treze dias de [illegible]brio. Era de mill e tre[illegible] quatro años. Sepan quantos este [illegible] veynte e tres [illegible] confirmaciones [illegible] domingo iohan [illegible] Rey [illegible]amora. E en presencia [illegible] notarios publicos [illegible] de camora e de [illegible] Don Gomez martinez dean [illegible]amora par[illegible]io en [illegible] publicar por si e [illegible] veynte e tres priuile[illegible] El un priuile[illegible] españa escripta en [illegible] signo segunt [illegible] escripto en [illegible] con su bulla en [illegible] cartas del pp.ª gre[illegible] bulladas [illegible] Rey don alfonso Rey [illegible] Reyna doña berenguella su ma[illegible] sellado con dos sie[illegible] tenia una rrueda

e en medio un leon pintado con tinta prieta. E otra carta del Rey don alfonso de leon escripta en pergamino en latin e sellado con so siello de cera colgado en correas de pergamino. E otro priuylegio del Rey don alfonso de espania escripto en pergamino en latin e seillado con so siello de cera e colgado en correa branca e tenia una rrueda e un leon en medio pintado con tinta prieta. E una carta escripta en pergamino en latin partida por a, b, c, e sellada con vn siello de cera colgado en vna correa que non se pareceran las sennales del. E otra carta del Rey don alfonso Rey de leon e de gallizia escripta en pergamino de cuero en latin e en fondo tenia vn leon pintado con tinta preta e sellado con so siello de cera colgado en vna correa. E vn priuylegio del Rey don alfonso Rey de castiella e de leon escripto en pergamino de cuero e rreslado e sellado con so siello de plomo colgado en filos de seda mezclados E vna carta deste mismo sennor escripta en papel e sellada con so siello de cera colgado en cuerda de lino mezclada E otra carta del sobredicho don alfonso emperador de yspania escripto en pergamino en latin e signado con so signo segunt por el parescia E un priuylegio del Rey don fernando Rey de leon escripto en pergamino en latin e tenia vna rrueda e en medio vn leon pintado con tinta preta e sellado con so siello de cera colgado en vna correa E otro priuylegio del Rey don alfonso Rey de leon e de gallizia escripto en pergamino e tenia vna rrueda e vn leon enmedio pintado con tinta preta e sellado con so siello de cera colgado en filos de seda vnneya E una carta escripta en pergamino de cuero en latin e sellado con siello del Rey don fernando de plomo colgado en filos de seda muejos en medio E ent vn cabo y sellada con el siello de çamora colgado en vna correa E ent otro cabo sellada con siello de don Martino obispo desta misma cibdad colgado en vna correa E esta

carta dixo que auya mester dos clausolas la vna que estaua en comienzo dela dicha carta e la otra ent acabamiento della E una carta del Rey don alfonso escripta en papel e sellada con so siello en las espaldas E otra carta del infante don ssancho escripta en pergamino de cuero e sellada con so siello de cera colgado en cordon de lino. E otra carta del dicho infante don ssancho escripta en pergamino e sellada con so siello colgado de una cuerda de lino mezclada. E otra carta de sentencia deste mismo sennor infante don Sancho escripta en pergamino e sellada con so siello de cera colgado en cuerda de seda bermeia. E una carta del rey don Sancho escripta en pergamino de cuero e sellada con so siello de cera colgado en cuerda de lino amariella. E una carta de nuestro ssennor el Rey don alfonso que agora es aquien dios mantenga al so juicio escripta en pergamino e sellada con so siello de plomo colgado en filos de seda mezclados. E otra carta del Rey don alfonso escripta en papel e sellada con so siello en las espaldas. E vn priuylegio del dicho nuestro Sennor Rey don alfonso aquien de dios ayuda e salut much.ᵒ por bien escripta en pergamino e rrodado e seellado con so siello de plomo colgado en filos de seda mezclados. E el dicho dean dixo que por rrazon que el e el dicho cabildo auian de enbiar los dichos priuylegios confirmaciones cartas e sentencias a casa de nuestro Senor el Rey e a otras partes para mostrar las liberdades franquezas e derechos quela dicha eglesia e ellos auyan e les era cosa muy peligrosa de enbiar los dichos priuylegios confirmaciones cartas e sentencias originales e se temian delas perder por los caminos por agua o por fuego o por furto o por rrobo o por otra ocasion alguna de peligro que podia acaescer E por que se non perdiese el so derecho e dela dicha eglesia. Pediome que mandase e diese actoridat a los dichos p.ᵒ aluarez e simon mz notarios

e a cada vno dellos quelos feziesen escreuir e trasladar e los tornasen en publica forma poniendo sos titulos a cada priuylegio, confirmacion, carta e sentencia E que estos treslados o los otros que dellos fueren fechos. seellados con myo siello. o signados de los signos delos dichos p° alvarez e simon mz o de cada uno dellos que ualiesen e ualgan e fagan fee en todas e por todas las cosas e en cada lugar doquier que se acaesciere de los mostrar segunt los dichos priuilegios confirmaciones cartas e sentencias originales my actoridat e decreto emponiendo e gelo mandase dar segunt dicho es. E yo el dicho domingo sclman juiz ende e uista la dicha peticion del dicho don Gomez mz dean que me fizo por si e por el dicho cabildo, e juigandola que era de derecho. E llamado primera mientre se estaua y alguno que quesiese dezir o allegar alguna cosa por que los dichos priuilegios confirmaciones cartas e sentencias non se deuyan tomar en publica forma segunt que dicho dean pedia. E por que non paresscio y alguno que quesiese dezir nin dexiese cosa que fuese. E vistos e examinados deligente mientre los dichos priuylegios confirmaciones cartas e sentencias, por que las falle non rraidas nin cancelladas e de toda suspecion carescieran mande e dy e do actoridat a los dichos pero alvarez e simon martinez notarios e acada vno dellos que fuesen escreuir e trasladar los dichos priuilegios confirmaciones cartas e sentencias E que estos treslados o los otros que por ellos o por cada vno dellos fueren fechos signados con sos signos o de cada vno dellos e seellados con my siello que ualiesen e ualgan en todo lugar do quier que se acaesscieren de los mostrar segunt los dichos priuylegios confirmaciones cartas e sentencias originales. my autoridat e decreto interponiendo e mande gelas dar segunt dicho es, el tenor de los quales priuilegios confirmaciones cartas e sentencias son estos de yuso escriptos

en nueve hojas de pergamino cosidas en est
sigue.

Siguen en efecto los traslados escritos con
roja, que se insertan en los capítulos ii que
y se hallan en la Real Academia de la Histor
lazar. M. 179.

CAPÍTULO XVIII.

Pedro el Cruel.

Años 1350 á 1369.

Resúmen.— Donacion de Castrotorafe. — Vistas de Tejadillo.—Sitio de Toro. — La córte y la audiencia en Zamora. — Privilegio concedido á esta ciudad. — Su lealtad á D. Pedro Fernand Alfonso de Zamora. — Men Rodriguez de Sanabria.— Juan Alfonso de Benavides. — Memorias y documentos.

Don Pedro, único hijo legítimo de D. Alfonso Onceno, fué proclamado Rey en Sevilla, teniendo quince años y medio de edad, el 27 de Marzo de 1350. Pospuesta su madre doña María de Portugal á una concubina, preferidos por su padre los bastardos, subió al trono con el corazon henchido de hiel y de resentimiento.

Fué su ayo D. Juan Alfonso de Alburquerque, portugues y deudo de la Reina, y tomando puesto de Canciller y Consejero, ávido de riquezas y de mando, inclinó por mala pendiente al educando con tal de tomar para sí las villas y lugares que á otros se quitaban.

Ardió otra vez el reino en guerras, traiciones y muer-

Autoridades. Ayala, Mariana, Lafuente.

tes, atizando la hoguera tres de los dicho
D. Enrique, conde de Trastámara, D. Fad
tre de Santiago, y D. Tello, señor de Aguil
dos por la turba de ambiciosos y descontent
pre abundan.

El mismo D. Juan Alfonso de Alburquer
que hubo usado y abusado del favor del m
do cayó de la privanza por la insistencia c
yó en el casamiento con doña Blanca de B
contrariar los amores de doña María de Pa
del lado de los enemigos de la Corona, en
en tierra de Zamora, donde tenía la villa d
con toda la tierra de Alba de Aliste, el cas
dra y Castrotafe, que por [illegible]
había cedido la Orden de Santiago (1). N
[illegible] embargo, allí seguro, y entró á p
Portugal, para se alzar de la conspiración
la corona de Castilla al Infante de aquel R

Don Pedro aplicaba los procedimientos
expeditiva que aprendió de su padre con
esta más frecuencia [illegible] persuadirse de l
aquí [illegible] delante, Sus enemig
[illegible]
var en las [illegible].

La Reina madre, que contra naturale
se [illegible] la conspiración de Alburquerq
venido á Zamora y Toro el año de 1354, fij
segunda ciudad [illegible] villa [illegible]

(1) [illegible]

tambien el Rey, recobrando las plazas que tenía el de Alburquerque y poniendo en la frontera gente que vigilára sus pasos, aunque no tan bien que impidieran las correrías, en una de las cuales llegaron los rebeldes á Montamarta y la robaron.

Vino á ser la provincia teatro de gravísimos acontecimientos, pues confederados los hermanos del Rey con D. Juan Alfonso, y reuniendo sus huestes, tomaron por bandera á la reina doña Blanca, y aparentando tener á la justicia de su parte, avanzaron hasta Medina del Campo. Murió en esta villa el de Alburquerque, que era la cabeza, envenenado, segun se decia; mas no cejaron por ello los otros; ántes embalsamaron el cadáver y lo llevaban consigo, con juramento de no enterrarlo hasta que se ganára la demanda.

No pudiendo D. Pedro resistirles por entónces, accedió á una entrevista, que se verificó en Tejadillo, pueblo entre Morales y Toro, asistiendo igual número de hombres armados de una y otra parte. Los confederados pidieron que el Rey se uniera con su esposa doña Blanca y que separase de su lado á los parientes y allegados de doña María Padilla, con lo cual ofrecian deponer las armas y servirle fielmente. Contestó el Rey de un modo vago, esperando que desharia la liga ofreciendo individualmente mercedes á los más principales de ella. Volvióse á Toro, alojándose las tropas rebeldes en Morales, San Roman de Hornija y otros lugares; pero pasando dias sin resolucion, acordaron tomar el camino de Zamora, y haciendo descanso en Coreses, recibieron carta de la reina madre doña María, avisando la partida

del Rey é invitándoles á entrar en Toro, lo cual hicieron al dia siguiente. Continuaron las negociaciones, enviando mensajeros á D. Pedro que, no sin vacilacion, volvió al fin, alojándose en la casa del Obispo de Zamora; y como se manifestára dispuesto á acordar las peticiones de los confederados, éstos prendieron á todas las personas del séquito Real; se repartieron entre sí los cargos de la casa, y conseguido su objeto, enterraron con gran pompa el cuerpo de D. Juan Alfonso de Alburquerque.

Don Pedro era tambien prisionero en realidad; si salia de casa, le acompañaba fuerte escolta, regida por uno de los bastardos, que entre sí tenian prestado juramento y pleito homenaje de no dejarlo escapar; en el palacio, en la cámara, en la reposteria, habia gentes que le espiaban sus pasos y que le hacian temer por la vida, trascurrido tres años, al decir de algunas crónicas, en esta situacion violenta.

Un dia de esposa tenia en que tocaba la guardia á D. Tello, salió el Rey á caza y redobló los esfuerzos que venia haciendo en ganar á su custodio con la oferta de grandes mercedes; el señorío de Vizcaya fué en esta ocasion la gota que inclinó la balanza de la fidelidad contra el juramento; y como estuviesen en la ermita de Santa María de la Vega, firmó el Rey la escritura de concesion en favor de la libertad, huyendo seguidamente hácia Segovia, donde empezó á prepararse á venganza tan pronto como el habia sido la ofensa, y con efecto, [illegible] volvió para Toro el año siguiente de 1360, prendiendo y ejecutando en el camino á cuantos pudo haber de la hueste contrária.

Esta se habia fortificado, y rechazó el primer ataque, que se dió por la parte de Santa María de la Vega, con gran pérdida del ejército Real, que entónces formalizó el sitio, alojándose en Castro Nuño, San Roman de Hornija, Pozo Antiguo, Abezames y Bezdemarban (1), estableciendo el Rey su cuartel en Morales.

En esta villa nació la infanta doña Isabel, hija de la Padilla, el mismo año de 1355, y no habiendo allí capacidad para la Audiencia Real, que en semejantes circunstancias convenia tener á mano, la estableció el Rey en Zamora con la córte, donde subsistió algunos años, como acredita el famoso fuero de Sepúlveda (2).

Cuéntase que un dia que D. Pedro se entretenia en Morales jugando á los dados, mostró una arqueta á sus comensales, diciendo que allí estaba todo el tesoro del Rey de Castilla, y que no pasaba de veinte mil doblas. Oyéndolo el Tesorero mayor, que lo era el judío Samuel el Leví, dijo que no acreditaba la expresion su celo por los intereses de la Corona, áun cuando las revueltas del Reino lo excusáran; pero que si el Rey queria darle dos castillos que él designára para depósito, ofrecia que no habia de pasar mucho tiempo sin tener un tesoro verdaderamente Real, y así lo cumplió.

(1) Vez Mariña, Vez de Margel, y Vez de Marguan, se lee en las crónicas, por yerro de los copistas.

(2) En la última hoja de este importante documento se lee: «En [illegible] de Zamora, lunes trece dias de Diciembre, era de mil e trescientos e dos (año 1364, ante don Johan Garci Manrique, [illegible] de Orense, oidor de la Audiencia de nuestro sennor el Rey, [illegible] que non era a pui en la córte otro oidor de la dicha Audiencia, [illegible] Rey Gomez....»

Estrechando sucesivamente el cerco de Toro, se cambió el real á la parte de las huertas para combatir el puente, cuya torre fué ganada por asalto y enviados los prisioneros al Alcázar de Zamora, que tenía Juan Alfonso de Benavides, alguacil mayor. No faltaban en la villa partidarios del Rey que llevaban á mal los perjuicios que sufrían por una causa en que no estaban interesados. Uno de los vecinos, llamado Garci Alfonso Triguero (1), hizo saber á D. Pedro el estado de los ánimos, ofreciendo entregarle secretamente la puerta de Santa Catalina siempre que los de Toro quedáran á salvo. Lo acordó el Rey de buen grado, y entró por sorpresa en la villa, el [illegible] de Enero de 1366, descargando sin piedad su furia contra los rebeldes.

Don Enrique y D. Fadrique habían escapado anteriormente, calculando que la plaza había de ser tomada; los otros hermanos del Rey, con la madre de éste y los caballeros más comprometidos, se refugiaron por de pronto en el Alcázar, y de allí, por mediación de doña María, pidieron clemencia. Contestó D. Pedro que saliera [illegible] que él sabía lo que había de hacer, y como lo hicieran [illegible] á doña María y á la condesa doña Juana, [illegible] de D. Enrique, todos fueron muertos y despojados por los ballesteros, salvo sus hermanos, que quedaron [illegible].

Cayeron las señoras desmayadas entre los cadáveres, y vuelta en su acuerdo la Reina, maldijo á D. Pedro, pidiéndole permiso para marchar á Portugal, como lo

(1) [illegible]

hizo, á vivir y morir allí de una manera poco ejemplar.

La severidad del Rey con sus enemigos no le hacía olvidar la deuda á los que bien le servian, en cuyo concepto, « Por hacer bien y merced al Concejo de la muy noble ciudad de Zamora por sus servicios, y señaladamente por el que hicieron cuando se alzaron el conde D. Enrique y D. Fadrique y D. Tello, sus hermanos, y corrieron la tierra y robaron y quemaron muy gran parte de ella, les franqueó para siempre de todo pecho, fonsadera, moneda forera, martiniega, servicio, portazgo, roda, etc. » (1).

Sosegada esta tierra, despues de algunos dias de estancia en Villalpando, marchó el Rey á Andalucía, ocupando su atencion las guerras con Aragon, con Granada y con sus hermanos. El mayor, D. Enrique, que habia conseguido de Francia un ejército auxiliar compuesto de aventureros de todas partes, ansiosos de rapiña, en venganza de la muerte de la reina doña Blanca de Borbon, emprendió la marcha para Castilla desde Barcelona, arrollando á su paso todos los obstáculos. Pudo don Pedro conjurar esta tormenta, porque uno de los jefes extranjeros le ofreció el servicio de aquellas tropas de forajidos, llamadas *compañías blancas* por las armas que

(1) *Coleccion de privilegios, franquezas, etc., concedidos á pueblos y corporaciones de la corona de Castilla.* Madrid. Imprenta Real, 1830, tomo v, pag. 336. Este importante privilegio, dado en Olmedo á 3 de Marzo, era 1393, año 1355, fué confirmado por Enrique III, en Madrid, en 1393; Enrique IV, en Zamora, 1465; los Reyes Católicos, en Madrid, en 1476; Felipe II, en Madrid, en 1563; Felipe III, en Madrid, en 1599; Felipe IV, en 1632; Cárlos III, en 1674; Felipe V, en 1729, y Cárlos III, en 1772

vestian; como para ellas no habia otro fin que la ganancia, pagándolas más se ofrecian á servir al Rey legítimo en la guerra contra los moros de Granada, acordándoles tierras de las que conquistáran; pero el Soberano rechazó con arrogancia la proposicion, fiando en su brio más de la cuenta. Con esto, proclamado Rey en Calahorra D. Enrique, el 16 de Marzo de 1366, con asombrosa rapidez, y sin oposicion apénas, se fué señoreando del territorio. Presentándose á los pueblos como [illegible] de su hermano, derramaba á manos llenas gracias y [illegible], y hacia gala de llaneza y dulzura, [illegible] tanto como de n[illegible] Pedro [illegible] palo.

[illegible] que no contaba en [illegible] y dos mil infantes, [illegible] Zamora, cuyo alcázar tenia [illegible] San Juan, Astorga, S[illegible] apoyado en estos [illegible] de los alzados [illegible] su vez; mas no [illegible] el homenaje [illegible] aprieto, [illegible] D. E[illegible] en caso [illegible] pasó á Bayo[illegible] de todos.

A[illegible] para [illegible] D. [illegible] Alfonso de Zamora, que era uno de

[illegible] esta campaña [illegible] las villas de [illegible] de Baza.

los caballeros más principales; y como éste llegára á Búrgos, sea porque no agradára á D. Enrique su persona, ó porque quisiera mostrar enojo á la última ciudad que le acataba, olvidando su ordinaria cortesía, mandó que los porteros no dieran entrada al emisario, y como este porfiára, lo maltrataron é hirieron, de lo cual se ofendió tanto, que regresó á la cindad, y ésta tuvo por baldon propio el de su representante, volviendo á alzar pendones por D. Pedro, que ya entónces entraba en España por Roncesvalles.

Don Enrique envió contra ella al camarero mayor Gomez Carrillo y al prior de San Juan, con tropas, que tuvieron que retirarse, porque á su ejemplo volvió á alzarse Astorga, y de Galicia vino á socorrerlas D. Fernando de Castro con buen golpe de gente.

El año de 1369, recrudecida la guerra, y tomando otra vez mal aspecto la causa de D. Pedro, salieron para su ejército los Concejos de Zamora, acaudillados por Ferrand Alfonso y por el buen caballero Men Rodriguez de Sanabria, que no se apartaron de su Rey hasta el momento de la muerte aleve sa que recibió en el Campo de Montiel, el 23 de Marzo de dicho año.

La Historia le ha conservado el calificativo de *Cruel* que le dieron sus enemigos (1); pero el tiempo va descorriendo el velo que desfigura muchos de aquellos sucesos, y en crónica distinta de la del canciller Lopez de Ayala, cuya parcialidad por D. Enrique es sabida, se dice: «que amaba mucho la justicia, e todos sus Reinos

(1) Cascales, en los *Discursos históricos de Murcia*, le apellida sin embargo, D. Pedro el Severo.

eran seguros de asonadas e furtos e robos, e todos los Reyes de España le avian gran temor, e mucho mas sus Ricos-homes é caballeros; e por temor grande que del avian le desheredaron, e ficieron Rey á su hermano don Enrique, e en Montiel le dieron muerte muy cruel» (1).

(1) [illegible] MS [illegible] *Historia del rey don Pedro de Castilla* [illegible] mayor de la reina [illegible] D. Juan II, la de Gracia Dei, y [illegible] con noticias de la que [illegible] El autor de esta Historia [illegible], defiende á don Pedro [illegible] le hizo Pero Lopez de Ayala [illegible] y copia las coplas del sumario de Reyes [illegible]

[illegible] don Pedro [illegible] reprueba
[illegible] historia,
[illegible]
[illegible]
[illegible] atreva
[illegible]
[illegible]
[illegible] prueba.
[illegible] remito
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] justicia,
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] caballero,
[illegible] justiciero,
[illegible]
[illegible] gentes,
[illegible]

MEMORIAS.

Uno de los caballeros que más figuraron en esta época, Juan Alfonso de Benavides, requiere especial mencion por zamorano.

Tuvo el rey D. Alfonso IX fuera de matrimonio un hijo llamado D. Rodrigo Alonso, á quien dejó rico heredamiento. Sus sucesores obtuvieron el señorío de Benavides, cerca de la puente del Órbigo, y Juan Alonso de Benavides, que servia al rey D. Sancho IV en 1285, recibió mayores mercedes en tierra de Zamora, donde hizo su casa y fundó capilla y enterramiento en la iglesia del convento de Santo Domingo, que por entónces se llamaba de San Ildefonso. No ménos favorecido de D. Fernando IV, por los servicios que prestó en 1297, haciendo levantar el cerco que á la villa de Mayorga tenia puesto el infante D. Juan, le otorgó grandes mercedes, entre ellas el señorío del lugar de *Arieldillo* (1), año de 1300, que él pobló en el siguiente, dándole fuero semejante al de Zamora. En otros privilegios (2) le concedió los pechos, derechos y martiniegas de Coreses y Alcañices, y licencia para pastar cierto número de cabezas de ganado en todo el reino. Con esto, las tierras que en Toro y Salamanca fué adquiriendo de judíos, y su casamiento con doña Teresa Alfonso Godinez, llegó á ser

(1) Santa Clara de Avellido.

(2) Véase el documento del capítulo XVI.

la casa del Rey, como sigue:

« Por gran voluntad que avemos de facer bien e
ced, á Vos Juan Alfonso de Benavides nuestro Va
e nuestro Portero Mayor en el Reino de Leon, e Ma
domo del infante Don Pedro mi Fijo; por la Crianza
en Vos fecimos. E por muchos servicios, e buenos,
nos feciestes, e facedes de cada dia, señaladamente
que entrastes en la Villa de Tarifa al tiempo que el
de Benamarin la venia á cercar; E estoviestes en ella

fa, en que fueron vencidos los dichos reyes. E por Vos dar en Galardon. E porque ayades mas con que nos servir. E por acrecentar mas á Vos e a Vuestro Linage mas en Honra, Damosvos todos los lugares e vasallos e heredamientos e pueblos e diezmos, e todas las otras rentas, e fechos e derechos que la Orden del Temple avie en la ciudad de Salamanca, e en sus términos e en la villa de Villalpando.» Está fechado en Madrid á 28 de Enero, era 1379 (año 1341).

Sirvió despues con la hueste zamorana en el sitio de Algeciras, hasta que se tomó, y en el de Gibraltar, donde murió el rey D. Alonso. De su hijo D. Pedro recibió Juan Alfonso la investidura de Justicia mayor de Castilla, que no poco le dió que hacer. Era prueba de gran afecto por parte del pupilo hácia su ayo y maestro primero, que no hay que confundir con Juan Alfonso de Albuquerque, que le habia sucedido en el cargo, siendo otros los señoríos que le dió de las villas de Villafranca de Valcárcel y de San Muñoz de la Mota, en el obispado de Zamora, segun dice el libro del Becerro.

Cuando la mayor parte de los grandes del reino se apartaron del servicio del Rey, de nueve solos que, segun dice la crónica, le acompañaron á Tordesillas, era uno D. Juan Alfonso de Benavides, que le asistió en las vistas de Tejadillo, dejándole por frontero contra la ciudad de Toro en 1355, sin desmentir la lealtad con que en paz y en guerra le habia de servir hasta la muerte. Más adelante lo envió por frontero de Agreda contra Aragon, desde donde acudió en ayuda de D. Pedro al saber que amagaba la batalla que se dió en el campo de

Heros y señores que tuvo Castilla en su tiempo, y
los que más leales y mejores servicios prestaron en
reinados, por espacio de treinta y cuatro años, se
juicio unánime de los historiadores Ayala, Zurita,
lazar de Mendoza, y principalmente Diego Vicencio
Valana, que escribió largamente los sucesos de e
casa (1).

Casó D. Juan Alfonso en primeras nupcias con d

quez de Minzo, que llevó en dote la villa y castillo de Villafáfila y la casa fuerte de Barroco Pardo, y no tuvo hijo de ninguno de los matrimonios. Estando en Agreda, otorgó testamento á 7 de Agosto de 1358, mandándose enterrar en el monasterio de Valparaíso (1), al que dejó cuantiosos bienes, siendo liberal en otras mandas á los conventos de Santo Domingo de Zamora y Toro, y otros. Entre los pueblos que en dicho testamento menciona para usufructo de su mujer ú otros conceptos, están Santa María de la Rivera, Tamámes, Laguna, Casasola, Benafarces, Villalonso, Pozo Antiguo, Casa y Vasallos de Toro, Casas de Zamora, San Muñoz de la Matilla, Villa Grando, Puebla de Sanabria, con sus aldeas; Palacios de Valduerna, con los anteriormente nombrados, y los del territorio de Leon y Galicia, con los cuales fundó mayorazgo á favor de su primo y sobrino D. Men Rodriguez de Biedma, con expresa condicion de llevar sus armas y la voz y apellido de Benavides.

CATEDRAL. En este reinado labró el obispo D. Alonso Fernandez de Valencia la capilla de San Bernardo en la catedral, y en medio de ella construyó un enterramiento magnífico, segun la calidad de aquellos tiempos (hacia á 1367), con leyenda alrededor que decia:

Aquí yace el muy honrado obispo de Zamora D. Alon-

(1) Hay copia de este documento en la Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, M. 27. Véase lo dicho en el capítulo XIII al tratar del monasterio de Valparaíso, y en el IX, con referencia al de Santo Domingo de Zamora.

Bullario de Santiago, y *Colec. Salazar* y Bib. de la Real Academia de la Historia, M. 7, fól. 59, D. 16.

1351. Privilegio del rey D. Pedro confirmando los de Zamora. Dado en Valladolid. Original en el Archivo de la ciudad. Citado por D. Vicente de la Fuente en su *Memoria sobre la expedicion á la provincia de Zamora para el reconocimiento de sus archivos.*

1367. Privilegio del rey D. Pedro haciendo Conde de Trastámara á D. Fernando de Castro, alférez mayor y adelantado mayor en tierra de Leon y de Astúrias, por los servicios que prestó en la entrada que hizo en estos reinos con muy grandes compañías de franceses, ingleses, alemanes, bretones y lemosines y gascones, y de otras muchas naciones, el traidor conde D. Enrique, por lo cual le da el dicho condado, que se llamará en adelante de Trastámara y de Lemos y de Sarria, de donde era Conde el referido traidor D. Enrique. Dado en Santiago de Galicia á 27 de Junio, era de mil cuatrocientos cuatro (año 1366). Sacado traslado en la ciudad de Zamora á 30 de Abril de 1367, por Juan Alfonso, notario público, en la colacion de Santiago del Burgo, á peticion de doña Isabel Perez Ponce, hija de D. Pedro Ponce, en voz y nombre de D. Fernando de Castro. — Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar*. M. 1, fól. 55.

CAPÍTULO XIX.

Enrique II, el de las Mercedes.

1369 a 1379.

[illegible] — [illegible] Ferrand Alfonso [illegible] la ciudad. — He[illegible] Toro. — El [illegible] — [illegible] rey D. Pedro. — M[illegible]

Muerto el rey D. Pedro en la posada del mercenario extraño, [illegible] se fiára; presos los caballeros que hasta el [illegible] le acompañaron, [illegible] Montiel, entregando al vencedor la cámara, joyas y dinero allí guardados. Don Enrique marchó á Sevilla, [illegible] y aclamado en la ciudad, [illegible] que solo osaron resistir Carmona, en Andalucía; Logroño, Vitoria y Salvatierra, [illegible] Rey de Navarra; Molina y

[illegible] Cascales, [illegible]

Requena, inclinadas al de Aragon, y nuestro territorio, con algunas poblaciones de Galicia, al de Portugal.

Cambiadas andaban las opiniones en Castilla desde los tiempos en que por sospecha de complicidad en la muerte de D. Sancho el Fuerte, se exigia tremendo juramento á su hermano ántes de recibirlo por Rey sucesor. Zamora, que en aquella ocasion lidió por la fama, sintió ahora horror más intenso hácia el bastardo, aleve fratricida notorio, y ántes que alzar pendones en su nombre aborrecido, se aparejó á combatirle y á buscar mejor señor, con arreglo al fuero de las beetrías.

Ferrand Alfonso, logrando escapar de la prision, acaudillaba la plaza y regia las voluntades que habia sabido captarse con la nobleza de sus acciones. Era este caballero nieto del infante D. Juan, y biznieto del rey D. Alfonso el Sabio. Criado en Zamora con su hermano Alonso, que fué obispo de la diócesis, llevaba el apellido de Valencia por la villa de Valencia de Don Juan, que era señorío de su casa; pero desposeido de él despues que D. Alfonso XI mató en Toro al turbulento don Juan el Tuerto, cambió este apellido por el de nuestra ciudad, cuya representacion tuvo en embajadas, acaudillando en ocasiones de guerra la hueste reunida bajo la seña del Concejo. Ferrand Alfonso de Zamora en nada se parecia á sus parientes inmediatos; noble, bizarro, generoso, sirvió con fidelidad ejemplar al rey don Pedro, que le habia reintegrado en los bienes confiscados anteriormente á la familia, más por sus buenos servicios que por el parentesco. Casó con hija legítima del rey D. Alonso de Portugal, el cual le dió cuatrocientos

mil maravedís de dote, y en prenda las villas de Miranda de Duero, Mogadorio y Mirandela. Como por su estado era señor de otras veinte cercadas en Castilla, entre ellas Valencia de Don Juan, Mansilla, Mayorga, Castroponce, Villalon, Villalpando, Cuenca, Dueñas, Medina de Rioseco, Castronuevo, etc., disponia de gran poder, que usó en defensa de su Rey hasta el suceso de Montiel, á cuyo campo habia llevado pocos dias ántes un refuerzo de cuatrocientos hombres de armas zamoranos.

Así que se vió libre de la prision en que allí quedó, se alzó en Zamora, Ciudad-Rodrigo, Alcántara y Tuy, y [illegible] al rey D. Fernando de Portugal, su cuñado [illegible] y título de Rey de Castilla, [illegible] D. Enrique, el conde Lozano, era bastardo [illegible], mayormente siendo [illegible] rey y señor natural y á él tocaba [illegible] del rey D. Sancho, nieto de la reina [illegible] más [illegible] de D. Pedro.

M[illegible] Sanabria, [illegible] por los puertos [illegible] del rey D. Pedro, des[illegible] Sanabria, Carvalleda y Tuy, [illegible] Alfonso VII el emperador [illegible] Ferrand Alfonso, alzó [illegible] y áspera de los confines [illegible] Portugal y Galicia, estando uno y otro [illegible] D. Fernando de Castro, poderoso señor [illegible] y [illegible] fiel servidor de D. Pedro, que [illegible] los cargos de Alférez [illegible] mayor de Leon y Astúrias, y los títu-

los de Conde de Trastámara (1), Lemos y Sarria, de que por traidor, exoneró á D. Enrique, el bastardo.

El Rey de Portugal acogió el mensaje de estos tres caballeros; apercibió ejército y armada, y entró por Galicia, que le recibió con alborozo. No tomó, sin embargo, con calor una empresa que tan halagüeña perspectiva le ofrecía, contentándose por de pronto con dejar obrar y con auxiliar débilmente á los que tomaban su nombre. En cambio no anduvo remiso D. Enrique en acudir al peligro, marchando en persona sobre Zamora acompañado de Beltran Claquin y de las compañías mercenarias de bretones, aumentadas por los grandes señores y caballeros del Reino que se habian sometido. Sentó el Real al lado de la puente (2) y con preferencia á las armas, procuró ganar la ciudad por otros medios que él usaba de contínuo con buen éxito (3); mas en esto tuvo nuevas de que el Rey de Portugal habia entrado en la Coruña, y atendiendo á lo que más urgia, levantó el campo, dejando en Toro y pueblos de la frontera alguna gente con Pero Fernandez de Velasco, su camarero mayor, y encargando á la Reina que durante la ausencia reuniera máquinas, pertrechos y toda especie de elementos con que rendir aquella plaza, que tanto le importaba.

(1) A su vez D. Enrique dió á Beltran Claquin este señorío con título de Duque Castelles, *Discursos*, fol. 145.

(2) A 27 de Junio de 1369 *dado en el arrabal de Zamora*, firmó un privilegio que inserto Dorado en la *Historia de Salamanca*. Otro copio Cascales en la de Murcia, expedido á 29 de Junio del mismo año *en el Real sobre Zamora*.

(3) «Cuidando tratar alguna pleitesía con los de la cibdad, porque fuesen suyos» escribe Lopez de Ayala.

[redacted]

« E asimismo es menester, decia, que pongais gran cuidado en cobrar á Zamora, si non fuere nuestra; e si non puede ser, conviene que pongais gran diligencia en levantar todos aquellos aparatos, engenios e pertrechos que mandamos traer, e que esté todo entero e aprestado para que cuando vamos allá, la podamos recobrar luego. Otrosí es menester que mandeis que todos esos caballeros e escuderos nuestros vasallos, e á las otras gentes que mandamos venir á nuestro servicio, e non pudieren llegar a nos, que se vayan luego para la Puebla de Sanabria, e para Alanis, donde está Gomez Perez de Valderrabano, porque desde allí fagan toda guerra e daño e mal que pudieren en Portogal. Otrosí, mandaréis nin mas nin menos [illegible] alguna compaña á Castrotorafe, cerca de Zamora, porque si aun non oviere tomado nuestra voz, [illegible] todo el daño e menoscabo [illegible] coger los panes, antes [illegible], con el favor de Dios, entendemos facer nuestra [illegible] e asi es menester que [illegible] á todas esas compañas [illegible] ».

[illegible] Portugal, habiendo tomado [illegible] dió la vuelta á [illegible] Córtes á ob- [illegible] recursos con [illegible] le habian ganado [illegible] en parte de

[illegible] Real co- [illegible] *Dec.* 7 cap. IV. [illegible] Ayala [illegible] previ- [illegible]

los bienes confiscados á los que no se le habian sometido, y así á Mosen Arnao de Solier, uno de los capitanes de las *compañías blancas*, dió por juro de heredad la villa de Villalpando con todas sus aldeas y términos, que eran, como queda expresado, del señorío de Ferrand Alfonso de Zamora, consignando en el privilegio (1) «que vino de Francia á le ayudar á cobrar sus reinos, trayendo á su servicio la más gente de armas que pudo, y se halló en la batalla que hubo *con aquel tirano malo que se llamaba Rey*, su enemigo y con los moros que con él venian para destruir estos reinos y toda la cristiandad, por hacerle pago de lo que le debia dar á él y a los que con él vinieron, y por le dar galardon, y le honrar y heredar en sus reinos», honra que acrecentó el aventurero, poniendo en el escudo de sus armas la cabeza cortada de aquel tirano malo, ó sea la del rey D. Pedro (2).

La prolongada resistencia de Zamora preocupaba de tal modo al Rey, que ni la nueva de haber tomado los

(1) Dado en Toro á 12 de Noviembre de 1369; véase entre los [illegible] de este capítulo.

(2) [illegible] en el sello de un documento que existe en la [illegible] la Historia, *Col. Salazar*. M. 92, fol. 2[illegible], y viene [illegible] empeño con que el bastardo procuraba hacer de[illegible] la memoria de su antecesor en justificacion del fraticidio. [illegible] privilegio otorgado á Mosen Pierres lo Vege de Vilanes, [illegible] mercenarios, el condado de Rivadeo, documento fe[illegible] Salamanca el 20 de Diciembre del mismo año y dado á [illegible] por D. Antonio María Fabié en su discurso de *Don Rodrigo de* [illegible], repite la expresion de *tirano malo que se llamaba Rey*, [illegible] premeditadamente adoptó como fórmula, y estamparia en [illegible] Duque de Molina que concedió á Beltran Claquin.

moros la plaza de Algeciras, tan importante á la seguridad del reino, fué poderosa á alejarle del sitio á que queria dar calor con su persona. Ciudad-Rodrigo retaba igualmente su poder, y así iba de un Real al otro, reparándose en Salamanca, en Toro y en Medina del Campo, donde reunió otra junta, que le suministró fondos con que saldar la cuenta de Beltran Claquin, acordando además villas y lugares á él y á los otros extranjeros (1).

Los daños que la armada de Portugal hacia en Cádiz y Sevilla le obligaron al fin á marchar, dejando encomendada, como ántes, á su camarero mayor Pero Fernandez de Velasco la continuacion del sitio de Zamora á la vista de la Reina, y la veleidosa fortuna le [illegible] en una de las frecuentes salidas que [illegible] de la plaza, fué derrotado y segunda vez [illegible] Fernand Alfonso, alma de la defensa. [illegible] los tratos secretos á que [illegible] la escasez á que se veian reducidos [illegible] y por otro la gestion hábil de don [illegible] D. Pedro, en otro tiempo, [illegible] de Toro en la catedral de Zamora [illegible] de la causa de D. Enrique [illegible] la buena obra del acceso [illegible] primacía de Toledo.

Se [illegible] el año de 1371, ó sea el ter-

(1) [illegible] á los extranjeros [illegible] cuantías, [illegible] ando [illegible] Enrique en [illegible] Lopez [illegible]

cero de la guerra que mantenia; pero como se negó á la capitulacion el alcaide de la fortaleza Alfonso Lopez de Tejeda, ilustre caballero adicto al Rey muerto, que le habia nombrado Maestre de Santiago en los últimos meses de su vida, allí se refugiaron la noble señora doña Ines Alvarez de Sotomayor, su esposa, con el hijo mayor, que ya manejaba las armas, y los principales de la tierra.

La ira aconsejó á los sitiadores recurso atroz, que, á no haberse mantenido secreto, hubiera horrorizado al mundo, como en la ocasion que con creces repetia. Sabiendo que habian quedado en la ciudad tres hijos pequeños de Tejeda, fueron llevados á la puerta del Alcázar; se amenazó al padre que, indignado, rechazó la intimacion, no queriendo ser ménos *bueno* que Guzman en Tarifa (1). Creyó acaso que tal amenaza servia de ardid con que probar el temple de su ánimo; mas, con mengua de quien lo ordenára, fueron degollados allí mismo los tres niños inocentes; inicua resolucion, que enardeció más la saña con que los de D. Pedro execraban á su hermano, y que prolongó la resistencia de la fortaleza hasta que, perdida la esperanza de socorro de Portugal, acabada la guarnicion por la peste y el hambre, cuando no quedaba medio humano de perseverar en la defensa, una noche salió Tejeda llevándose las llaves del Alcázar, su mujer, el hijo que le quedaba y pocos soldados hábiles, con los que entró en salvo en el

(1) A la intimacion contestó Tejeda: «A Dios gracias me quedan [illegible] y los martillos en que esos hierros se forjaron.» MS. en la Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, E. 3, fol. 65.

reino vecino á seguir la guerra sin término declarada al usurpador. Don Enrique se apresuró á comunicar la noticia de la ocupacion á las ciudades y concejos, escribiendo:

«La reina doña Juana, mi mujer, nos envia á decir que miércoles 26 dias del mes de Febrero que agora pasó, la ciudad de Zamora que estaba alzada se entregó, é tomámosla nuestra vez, é que acogieron dentro á todos los nuestros que estaban fuera, pero que ya antes de esto el alcázar de la ciudad estaba por nos, é que todos los mas é mejores que en la ciudad habia estaban así fuera como nuestros servidores, é los que quedaban dentro nos quedaban por ser rebeldes, sino por recelo de lo que habian fecho, é non por otra cosa alguna. E creed cierto que la ciudad está ya asegurada en tal manera como cumple á nuestro servicio é la de ella.

Cuanto se fija la atencion en este documento, tanto se advierte que es tanto el empeño de propalar la rendicion de la plaza, como el de desfigurar el suceso y bajar la importancia y significacion de la resistencia. La ciudad sin la fortaleza que la dominaba, nada podia resistir, al paso que la fortaleza sin la ciudad la resistia por muchas veces, como en ésta.

No obstante, la crónica de Lopez de Ayala se atiene á la narracion oficial de la carta del Rey, pasando ligerísimamente sobre todos los pormenores del largo y [illegible] que la ocupacion de castillo y ciu-

[illegible] Ayala de la Cró-
[illegible] II

dad no dejaba completamente satisfecho á D. Enrique, á pesar de sus seguridades, se hace evidente por segunda misiva circulada en esta forma:

«Otro sí, de los fechos de Portogal, sabed que el legado e don Alfonso Perez de Guzman, e el Conde de Portogal están aun en vistas, e creemos sin ninguna dubda que se fará la paz; porque, loado Dios, todos nuestros fechos se enderezan muy bien, e mejoran cada dia. En fin habemos ya cobrado á Zamora, e toda aquella comarca está ya desembarazada e quieta bien como cumple. E aunque don Fernando de Castro non quiera, habrá de venir á todo lo que nos quisiéremos» (1).

Á pesar, digo, de estas seguridades, vino á Toro, villa de su mujer (2), con objeto de celebrar Córtes y aquietar la tierra, sin reparo en mercedes, que otorgó en gran número. Quiso alterar la institucion de las behetrías, como fundamento que era de los que le hacian la guerra, sin que los ricos-homes y caballeros presentes se lo consintieran; reparó en algo los daños que habia causado, cuando labró moneda de baja ley; recibió embajadores de Portugal en trato de paz y alianza; creó una Chancillería ó Audiencia que fallára los pleitos en la córte, estableciendo alcaldes para entender en las causas criminales (3), y procuró popularidad, mostrándose llano, accesible y generoso.

(1) Dada en el Real sobre Carmona 25 dias de Mayo de 1371. Cascales, *Dis.* 7, cap. VI, copiada por Apéndice en la Crónica.

(2) La reina doña Juana Manuel dió cédula á 22 de Setiembre de 1371 suscribiendo *Dada en mi villa de Toro.*

(3) *Coleg. de Córtes* de la Real Academia de la Historia, año 1866, y *Córtes de los antiguos reinos* de la misma Academia, 1861-

lugares; e tres dias antes que de aquí de Benavente
liéramos, enviamos adelante al conde D. Alfonso mi
con fasta setecientas lanzas, que los fuesen á cercar,
tanto que nos fuimos. E ellos así como sopieron que q
riamos entrar en Galicia, dejaron todas las compañías
los lugares donde andaban aloiadas, e Ferrand Alfo
e Man Rodriguez, sabiendo que el Rey de Portugal
bia pregonado por todos sus regnos que los matase
fuesen fallados, se disfrazaron de manera que non ha

nand Alfonso habia pasado por aquí por tierra de Zamora desconocido, con dos de á mula.» — Benavente, 17 de Setiembre de 1372 (1).

Estuvo, pues, el Rey en Zamora y su tierra casi todo el año de 1372, persiguiendo á los mencionados caballeros (2), y á mediados de Diciembre, persuadido de la mala fe del Rey de Portugal, por cortar el mal de raíz, reunió mayor ejército y desde nuestra ciudad pasó la frontera, llevando la guerra á sangre y fuego. Entrada Lisboa sin gran trabajo, se vió constreñido á la paz el portugues con las condiciones que se le impusieron, una de las cuales era que habia de expulsar de sus Estados á Ferrand Alfonso de Zamora, Men Rodriguez de Sanabria, Fernando de Castro y otros caballeros y escuderos de Castilla que allí se acogian en número de quinientos de á caballo, afianzando las cláusulas del tratado con alianzas de familia, como el casamiento de D. Fadrique, hijo del rey de Castilla, que habia sido creado Duque de Benavente (3) con doña Beatriz, infanta de Portugal.

(1) [illegible], *Historia*, pag. 132.

(2) En Zamora, á 5 de Noviembre, firmó privilegio concediendo al [illegible] Ambrosio Bocanegra la villa de Linares.

(3) En el testamento de D. Enrique, otorgado en 1374, dice la [illegible] «Otrosí tenemos por bien que por cuanto fasta agora [illegible] puesto casa á don Fadrique mi fijo, por cuanto [illegible] mandamos al dicho don Fadrique la nuestra villa [illegible] con sus castillos e con todas sus aldeas y términos y [illegible] e pechos e derechos e con la justicia civil y [illegible] mero mixto imperio, segund que nos la avemos.» [illegible] era hijo bastardo habido de doña Beatriz Ponce de [illegible] de los Ponces de Cabrera de Zamora. Florez, *[illegible]*

de la memoria de D. Pedro, fué en Bayona, que
entónces poseian los ingleses, y lo sepultaron en la ig
sia mayor, escribiendo en la losa: *Aquí yace don P*
ron Ruiz de Castro, todo la lealtad de España (2). V
á confirmar el epitafio el mismo D. Enrique, recom
dando á su hijo y sucesor D. Juan que procurára
todo empeño atraerse á los partidarios del *tirano* m
que él tildaba públicamente de traidores, y se fiára

ellos. Murió este rey, en Santo Domingo de la Calzada, el dia 3 de Mayo de 1379.

MEMORIAS.

Los hijos de Tejeda. El canciller Pero Lopez de Ayala, cronista de cuatro reyes, de quien dijo Zurita: «no hubo cosa verdadera que no osase escribirla, ni ninguna ajena de la verdad que cuente él en sus relaciones y Memorias», debiendo estar bien impuesto de lo que pasó en Zamora, ya que por su cargo no se apartaba del Rey, limitó la noticia á estas brevísimas frases:

«En estos dias, que el rey D. Enrique estaba sobre la villa de Carmona, ovo nuevas que Pero Fernandez de Velasco, su camarero mayor, peleára en la cibdad de Zamora con Ferrand Alfonso de Zamora, que avia fuido de la prision do estaba en Valladolid, e era entrado en Zamora; e salió á las barreras á pelear con Pero Fernandez, e fué tomado allí preso. E cobróse la cibdad de Zamora por el Rey; empero antes desto el castillo de Zamora ya estaba por el Rey, ca *uno que le tenia* avia ya tomado la partida del Rey.»

No todos los autores han juzgado tan benévolamente como Zurita la sinceridad del Canciller; ántes los más cercanos á su tiempo lo tuvieron por parcial y sospechoso, atendiendo á su proceder tornadizo en los sucesos del reinado de D. Pedro, y cada dia gana terreno la opinion de que las crónicas del mencionado Rey y de su

caso del [illegible] Fernandez de Arellano, ¿
llegó á noticia del cronista? Difícil es, pero no impo
ble; y como en la duda el juicio ha de abstenerse y de
inclinarse á lo mejor, es de equidad examinar con pa
simonia y desapasionado espíritu los fundamentos de
grave inculpacion que al Rey se hace, y ver la par
que en ella quepa al camarero mayor Fernandez de V
lasco y al historiador de los sucesos.

En la biblioteca de la Real Academia de la Histo

crificio de los tres niños, añadiendo que el Cabildo Catedral de Zamora recogió los cuerpos de las víctimas, y dándoles sepultura honrosa en su iglesia, celebró anualmente solemne funcion de sufragio hasta que fueron trasladados á Salamanca.

El licenciado Trasmiera, que en el *Triunfo Raimundino* trató de las casas ilustres de Salamanca, sin referirse á D. Enrique ni traer á cuento la guerra, por esclarecer solamente el orígen y descendencia de la casa de Tejeda, pone el blason antiguo, que decia:

Descienden del paternal
Alfonso, al que degollaron
Los hijos que le mataron
En Zamora la Real.

Esto, en una de las copias del códice; en otra, que posee la misma Academia, con escudos iluminados, varía como sigue:

Es Francisco el mayoral
De la casa de Texeda;
Diamantes ha en su rueda,
Y el serafin cimeral,
Que ascendiente paternal
Tuvo Alfonso, y degollaron
Los hijos que le tomaron
En Zamora la leal.

Otro documento manuscrito de la propia biblioteca, registro de epitafios copiados de várias iglesias, describiendo los sepulcros que habia en la de San Francisco de Salamanca, capilla de los Tejedas, al lado del altar de San Buenaventura, dice tenian las siguientes leyendas (1):

(1) Academia de la Historia, *Colec. Salazar*. O. 16, fól. 276.

maestre de Santiago en el tiempo que fue muerto el
don Pedro su señor, lo cual perdió, y á sus hijos con to
lo demas por servir á su señor este real y buen caball
ro, y despues defendió
Rey que fue de Portugal, sirviendo al rey don Juan
primero. Murió comendador de Castrotoraje y Peñaran
de y alcaide de Zamora y de Segovia y con otras merce
y recompensa de lo perdido que le hizo el dicho rey d
Juan por valelle á su servicio. Fallescio año del Sel

Alonso Lopez de Tejeda, hermano destos inocentes que murio en Portugal en la guerra que el rey de Castilla su señor tenia con los portugueses en el año del Señor de 1406 *años, y los huesos fueron aqui traidos.*

El copiante de las inscripciones explica que la primera se refiere á dos niños y una niña degollados en Zamora, y añade, con referencia á un caballero anciano de la familia, que abiertos los sepulcros *habrá como veinte años*, se hallaron los niños enteros envueltos en unos tafetanes, y al padre cubierto con un tafetan, con una cruz de oro encima é unas escrituras á los piés.

Gil Gonzalez de Ávila, que publicó la *Historia de las Antigüedades de Salamanca*, en 1606, copió el primero de los epitafios poniendo el año 1397 en vez de 1367 (1) que trascribe el anterior, y refiere el suceso de esta manera:

« Un caballero, natural de Salamanca, llamado Alonso Lopez de Tejeda, de los valerosos hijos que ha tenido esta ciudad, que su sangre trae orígen de nobles caballeros de la ciudad de Constancia en Alemania, era alcaide del Alcázar de Zamora. Llegando, pues, el rey D. Enrique, pidiendo á este caballero le hiciese entrega del fuerte, que le tenía por el rey D. Pedro, no queriendo obedecer, vinieron á manos de Enrique tres niños inocentes, hijos deste Alcaide, á los cuales, en ódio y venganza del padre, mandó este Rey degollar, con que

(1) Dice que la que fue el año de 1369. En 1397 no vivia don Enrique.

las almas de estos mártires inocentes pasaron á gozar de las moradas del cielo. No fué parte esta crueldad para que el Rey se saliese con la suya.

«Cerca de las sepulturas destos mártires yace este caballero, que estuvo electo Maestre de Santiago en el tiempo que fué muerto el rey D. Pedro su señor; quitóselo el rey Enrique el segundo. Redújole á su servicio el rey D. Juan el primero, haciéndole grandes mercedes, dándole título de Alcaide de las fuerzas de Zamora y Segovia. El cual despues de haber servido lealmente á los reyes de Castilla y Portugal, falleció en el año 1404 y yace donde se ha dicho» (1).

D. [illegible] Dorado (2) vió y copió el epitafio siglo y medio [illegible] comentándolo en esta forma:

«[illegible] un noble blason los Tevelas, [illegible] caballeros de esta ciudad; fué el caso, que [illegible] de Zamora D. Alonso Lopez de Tevelas [illegible] del rey D. Pedro, a quien tenia hecho [illegible] D. Enrique, su competidor, requirió [illegible] que le entregase la plaza; pero [illegible] la [illegible] un poderoso ejército [illegible] que en un asalto que dieron los soldados [illegible] D. E[illegible] se apoderaron de la ciudad, retirándose [illegible] al castillo; pero tan precipitados [illegible] que se dejaron por descuido tres infantes [illegible] D. Alonso [illegible] fué requerido primera [illegible] la vez que entregase la plaza si queria vivos

(1) [illegible]

(2) [illegible] Salamanca, páginas [illegible]

á sus hijos, y otras tantas respondió con bizarría que no conocia mas rey que su D. Pedro, que de sus hijos hiciese lo que quisiese; de lo que, irritado D. Enrique, los mandó degollar en venganza de la resistencia de su padre. Ni áun por este hecho desfalleció el ánimo de este expresado caballero; ántes bien, encendido en cólera, enfurecido con semejante pérdida, hizo tal carnicería en los soldados de D. Enrique, con sus frecuentes salidas, que en vista de su valor y poderosa resistencia, obligó al Rey á levantar el sitio hasta mejor ocasion, y entónces la tuvo este valiente caballero para retirarse á Portugal, en donde perseveró hasta la muerte de don Enrique, sucedida en el año de 1379, y entónces su hijo D. Juan I, aconsejado de su padre, le envió á llamar con singulares expresiones, haciéndole gobernador de Segovia y Zamora, y últimamente, habiendo servido con lealtad á los reyes de Castilla y Portugal, murió en su patria, año de 1404 ».

Todavía Falcon (1) alude á los sepulcros que subsistieron hasta la extincion de las Ordenes monásticas y consecuente destruccion del hermoso convento de San Francisco.

Volviendo ahora al raciocinio, no puede sospecharse que calmadas las pasiones, reintegrado Tejeda en la posesion de sus bienes, y honrado por el nuevo Rey con cargos de importancia, se hiciera autor de atroz calumnia dictando el epitafio de sus hijos con tan prolija noticia de la muerte que tuvieron, ni es de suponer que la

(1) *Salamanca artística y monumental*, 1867.

doba, maestre de Calatrava. Le ofreció D. Enrique, entregaba la villa, que le pondria en salvo en Ingl terra juntamente con los Infantes y el tesoro Real q custodiaban, y negóse al partido el Maestre, f cercado. Al cabo de dos años, cuando las provisio remesaban, no llegando el socorro que ingleses y ga nadinos tenian anunciado, capituló D. Martin, con l condiciones que ántes le ofrecieron, de ser conducido

que, así como á los infantes y á Mateo Ferrandez de Cáceres, canciller que habia sido del rey D. Pedro. Llevólos á todos á Sevilla, donde, haciendo escarnio del juramento, mandó degollar á los dos caballeros, cortándoles los piés y las manos, arrastrándolos por la ciudad y quemándolos al fin en la plaza de San Francisco. De los hijos de D. Pedro, envió á D. Diego al castillo de Curiel, donde pasó cincuenta y cinco años encerrado; á D. Sancho llevó personalmente á Toro, y allí consumió igualmente la vida. Los huesos de ambos fueron trasladados más adelante al monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo.

CATEDRAL. Una lápida en el pavimento de la catedral de Zamora dice:

Aqui ant este altar yaz don Gomez Ms. dean de Çamora, dexó por su alma al cabildo las sus casas, que son en la rua de Mercadillo e en Andarias el palacio otras casas de alquiler, unas viñas en Penedo, dos yugos de buis alinados con un prado, un palomar en Palacios, IIII *yugos de buis, los dos alinados,* III *prados en S. Frontes,* XXIV *pares de casas fechas,* III *cortezielas, todo lo cual.... en esto han a dar cada año* CC *maravedis a un capellan que diga misa aqui en esta capilla,* VI *misas cada semana, dos en S. Frontes, e ante de facer el cabildo por siempre cada mes mediado un aniversario, e finó sabado* IIII *dias de novembris era de mill e* CCCLXXX *e ocho años.*

SAN ILDEFONSO. En la iglesia de San Ildefonso existe otra sepultura de este tiempo, sobre la cual está empotrada en la pared una estatua grande y tosca de largo cuello, con ropa talar y espada. El epitafio reza:

En el nombre de Dios padre y hijo y espíritu san
que son tres personas y un Dios verdadero que vive
reina por siempre jamas e de la Virgen y bien aven
rada gloriosa Señora S. María su madre aquien nos t
nemos por Señora y por abogada en todos nuestros fech
e a honra y servicio de todos los Santos de la Corte c
lestial, el cual por la su piedad nos quiso ensalzar en de
trimiento de los sus enemigos y nos escogió por su Ju
de ser : nolde porque pudesemos honrar y ensalzar y e

que nunca ovo comienzo nin habrá fin, e a semejancia del ordenó los Angeles y la Corte celestial, y como quier quiso que oviesen comienzo pero non querria ser fin mais que durase siempre asi como él es duradero asi quiso que el su regno durase para siempre. E por ende todos los Reyes se deben membrar de aquel regno á do han de ir á dar razon delo que lles Dios en este mundo encomendó y por quien reina y cuyo lugar tien : por lo cual son tenudos de facer limosna por el su amor e aun porque pertenesce al estado de los Reyes e á la su realeza de nobleçer y honrar y privilegiar a los sus vasallos que bien y lealmente le sirven. Por ende queremos que sepan por este nuestro previllegio los que agora son ó serán de aqui adelante, como nos Don Enrique por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira y señor de Molina, reinante en uno con la Reina Doña Johana mi mujer, e con el infante Don Johan mi fijo primero heredero en los nuestros reinos de Castiella y de Leon, e por conoscer á vos Mosen Arnao de Soler nuestro vasallo, que al tiempo que nos entramos en los nuestros reinos de Castiella e de Leon vos el dicho Mosen Arnao veniestes con nosco a nos acompañar y ayudar a cobrar los nuestros reinos e trojestes á nuestro servicio todas las mas gentes de armas que vos podiestes. Otrosi, porque agora desta otra venida que nos veniemos a cobrar los dichos nuestros reinos, vos el dicho Mosen Arnao veniestes eso mesmo de los reinos de Francia á nos servir, e vos acaeciestes con nosco en la batalla que nos ovimos con aquel tirano que se llamaba Rey, nuestro enemigo y con los Moros que con él venian para destroir los nuestros reinos y toda la christiandad, en que lo vencimos y desbaratamos á él y á todos los que con él venian. Otrosi por vos facer pago y emienda de cualles-

[redacted]

quier contias de maravedis que vos deviesemos y oviesemos á dar en cualquier manera y por cualquier razon que sea, asi de sueldo como de emienda de tierra, como de otra cualquier manera que vos debiesemos ó fuesemos tenudo de vos dar a vos e á los que venieron con vosco, la primera vez que entramos en los dichos nuestros reinos. E por esto y por muchos y muy altos y muy señalados servicios que despues acá nos habedes fecho y facedes cadal dia, e por vos dar galardon de los dichos servicios e por vos honrar y heredar en los nuestros reinos, porque seades mais honrado y valades mais vos y los que de vuestro linaje descendieren, damosvos en donacion por juro de heredat para agora y para siempre la nuestra villa de Villalpando con todas sus aldeas y con todos sus términos que le pertenescen y pertenescer deben y con todas las rentas y pechos y derechos de la dicha villa y de sus aldeas y términos, asi reales como personales, mixtos, asi almoxarifazgos, portazgos, andanas, escribanias, jantares y diezmos y otros cualesquier pechos y derechos y tributos foreros, dentro foreros, heredades y posesiones y otras cualesquier cosas que pertenezcan en cualquier manera al señorio de la dicha villa e con la justicia civil y criminal e mero y mixto imperio e con la jurisdiccion alta y baja y con el señorio de la dicha villa de Villalpando y de sus aldeas y términos y con montes y valles y prados y pastos y dehesas y rios y aguas corrientes y estantes, conformes y baños y acenias y molinos y huertas y carnecerias y viñas y tierras y con todos sus fueros y franquezas y libertades segunt que meior y mais cumplidamente la dicha villa de Villalpando y sus aldeas y terminos ovieron y lo han de los Reyes onde nos venimos y de los otros señores cuya fue fasta nos. E esta merced y de [illegible] vos facemos para vos y á los que de vos descendieren para agora y para siempre jamas para dar y

[redacted]

vender y empeñar y trocar y enagenar, y para que fagades de ello y en ello todo lo que vos quisierdes asi como de lo vuestro mesmo propio; pero que ninguna destas cosas non podades facer con home de orden nin de Religion, nin de fuera de nuestro señorío, nin con otro ninguno que sea, aunque sea de nuestro señorío, que esté en nuestro deservicio. E retenemos en nos y a los otros Reyes que despues de nos reinasen en Castiella y en Leon, mineras de oro ó de plata ó de otro metal si las hi ha ó viene de aquí adelante, y servicios y monedas y alcaballas y tercias y moneda forera de siete en siete años cuando nos la dieren los de nuestros Reinos, e conoscimiento de señorío real e otros cuallesquier pechos que nos echarmos daquí adelante en los nuestros reinos. E otrosi que vos el dicho Mosen Arnao que nos fagades pleito y homenaje y seades tenudo de tener la dicha villa en la manera y condiciones que lo tovieron los naturales de Castiella aquien los Reyes onde nos venimos fecieron mercedes y agora tienen de nos los nuestros naturales de los lugares quelles nos agora damos. E otrosi que nos obedezcades y acojades á nos y despues de los nuestros dias al infante don Johan nuestro fijo primero heredero en los nuestros reinos de Castiella y de Leon y aquien nos dejarmos en nuestro testamento, en la dicha villa de Vil[illegible] en lo alto y en lo bajo cada que y legarmos [illegible] y pagado, con pocos ó con muchos, de noche ó de [illegible]. E que fagades ende guerra y paz por nuestro man[illegible] que vos lo mandarmos e enviarmos mandar, e [illegible] a nuestros emplazamientos y á nuestros la[illegible], cada que vos enviarmos emplazar y lamar, y [illegible] nuestras cartas y nuestros mandatos segund [illegible] acostumbrado. E si menguar la justicia que la vos [illegible] comprir, que nos que la mandemos facer y [illegible]. E otrosi que por esta merced que vos face-

vier de recabdar por vos con todas las rentas y pecho
derechos de la dicha villa y con cada uno dellos bie
cumplidamente en guisa que vos non mengüe ende n
guna cosa, segund que mejor y mais complidamiente
codieron con ellos a los Reyes onde nos venimos. E p
que nuestra merced y voluntat es de tener y man
goardar y tener y comprir á vos el dicho Mosen Arna
á los vuestros descendientes esta gracia y merced que
facemos segund dicho es, prometemos así como Rey

para siempre sea valedero y goardada esta merced y gracia que vos facemos en la manera que dicha es. E nos el sobredicho Rey Don Enrique de cierta sabidoria soplimos de nuestro lleno complido poderio Real, e esta presente merced y gracia que nos facemos á vos el dicho Mosen Arnao y a los que de vos decendieren de la dicha villa en la manera que dicha es, toda solepnidat insinuacion o otra cualquier cosa que de derecho ó de fecho ó segunt costumbres ó previllegios de los dichos Reyes ó otras cualesquier ordenaciones escriptas y non escriptas que a tacer valer mais complidamiente esta gracia y merced que vos facemos son necesarias, oportunas en cualquier manera que mejor e mais complidamiente puede ser de derecho ó escripto ó entendido á provecho de vos el dicho Mosen Arnao en la manera que dicha es. E defendemos firmemente que ninguno nin algunos non sean osados de ir n. n de pasar contra este nuestro previllegio por lo quebrantar nin menguar en alguna cosa, en algund tiempo por ninguna manera, sinon cualquier ó cualesquier que contra ello fuesen o pasaren habrán la nuestra ira e de mas pechamos y ha en pena 10 doblas de oro castellanas de 35 mrs. cada una á cada uno por cada vegada que contra ello fuese ó pasase y a vos el dicho Mosen Arnao o aquien vuestra voz toviese todos los daños y menoscabos que por ende recibiesses doblados. E desto vos mandamos dar este nuestro previllegio rodado y sellado con nuestro sello de plomo colgado, en que escrebimos nuestro nombre. Dado el previllegio en Toro 12 dias de Noviembre era de 1407 años.— Nos el Rey.— El nobre infante Don John fijo del muy alto y muy noble y muy poderoso y bienaventurado Rey Don Enrique, primero heredero en los reinos de Castiella y de Leon, confirma. (*Siguen las confirmaciones.*)

E yo el dicho **Mosen Arnao por virtud y poder y so-**

ñorio que yo he por el dicho previllegio en el dicho lugar de Villalpando y en sus aldeas, e por facer bien y merced a vos Bernar de Bartes, mio vasallo, por muchos y altos y buenos servicios que me faciestes e facedes de cada dia, do vos en pura donacion para agora e para siempre jamas la mi aldea de Villardiga, que pertenesce á la dicha villa de Villalpando, con todas sus rentas y pechos y derechos asi reales como personales, almoxifalgos, portalgos, diezmos y otros cualesquier pechos y tributos foreros ó non foreros, heredades y posesiones y otras cualesquier cosas que pertenescan en cualquier manera á la dicha aldea, y con la jurisdiccion civil y mero y misto imperio e con la jurisdicion alta y baja con el señorio de la dicha aldea; salvo la justicia mayor y las apellaciones que retengo en mi y para los que vinieren de mi y ovieren por mi la dicha villa, y con montes y valles y prados y pastos y dehesas y rios y aguas corrientes y estantes, etc. E retengo en mi e para los que venieren de mi conosimiento de señorio. E otrosi que vos el dicho Bernal de Bartes que me fagades pleito y omenage de tener la dicha aldea en manera y condicion que me obedescades [illegible] de mis dias á los que de [illegible] la villa, en lo alto y [illegible] y pagado, con pe[illegible] que fagades ende [illegible] vos lo yo mandar [illegible] señorio y el pleito y [illegible] Señor Rey se[illegible] E que vengades a [illegible] etc., etc. E [illegible] con el mi se[illegible] de sola. E porque [illegible] mande á Lope Gutierrez Notario [illegible] Rey en la su corte y en todos los

sus regnos que feciese escribir esta carta y la signase con su signo. Fecha en Villalpando veinte y tres dias del mes de Diciembre Era de mil cuatrocientos y nueve años. Testigos que fueron presentes Mosen Guillen, primo del dicho Mosen Arnao, y John de la Cruz, Juez en el dicho logar de Villalpando. E desto todo que dicho es fué presente doña Marina Tizon, moger del dicho Mosen Arnao y otros. E yo Lope Gutierrez, Notario público sobredicho, en la corte del dicho Señor Rey y en todos los sus regnos, fui presente desto todo que dicho es, e por mandado del dicho Mosen Arnao fiz escribir esta carta y fiz aquí este signo en testimonio.—Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar*. M. 92, fól. 201.

1370. Privilegio rodado concediendo á la villa de Villalpando, para que se pueble mejor que está y porque lo pidió por merced Mosen Arnao de Solier, una feria franca cada año, que dure treinta dias, desde el primero de Pascua de Resurreccion. Fecho en Toledo á 26 de Junio. — Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar*. M. 92, fól. 53.

CAPÍTULO XX.

Juan I.

Años 1379 á 1390.

[illegible] Portugal. — [illegible] Vagos [illegible] retiran á [illegible]

Don Juan I, que [illegible] á su padre D. Enrique, no vino á Zamora hasta el año de 1381, en que supo que el Conde de [illegible], hijo del Rey de Inglaterra, llegaba á P[illegible] para sostener los derechos de su hermano el Duque de Lancaster á la corona de Castilla, como esposo de doña Constanza, hija del rey D. Pedro.

El [illegible] D. Alfonso, hijo bastardo de D. Enrique, se había alzado con los [illegible] de la Corona, y estaba en la plaza de Braganza, frontera de Zamora, y así vino á ser nuestra ciudad cuartel Real, donde se juntó la [illegible] de la guerra.

A[illegible], M[illegible], [illegible] del Pozo, Lafuente.

Dando organizacion nueva al ejército, á imitacion de la que en la guerra pasada se habia visto en los auxiliares extranjeros, creó el Rey los cargos de Condestable y de Mariscales, que ántes no se conocian en Castilla (1), y formó compañías, que montaron á cinco mil hombres de armas, mil quinientos jinetes y mucha gente de á pié, ballesteros y lanceros, que movió hácia Badajoz, porque D. Alfonso se sometió sin condiciones á la primera intimacion.

El Rey de Portugal, que tenía pretensiones al reino de Castilla y no veia de buen talante que en provecho propio hicieran los ingleses de su estado teatro de la guerra, entró en tratos secretos y la acabó, concertando un matrimonio entre su hija doña Beatriz y el infante D. Fernando, que lo era del Rey de Castilla. Murió á 1383
poco la Reina, y las anteriores estipulaciones se modificaron, casando doña Beatriz con el rey D. Juan y no con su hijo, que fué motivo para que la guerra se empezase de nuevo y con gran saña, porque murió el Rey de Portugal en 1383 y aclamada doña Beatriz, que era directa heredera, por una parte de la nacion, otra, en odio á la idea de union del reino con el de Castilla, alzó bandera por el Maestre de Avis, asesinó al Obispo de Lisboa, que era natural de Zamora (2), por el delito de

(1) Este título está fechado en Ciudad-Rodrigo á 6 de Julio de 1382. Pero Lopez de Ayala dice que fué creado en Zamora, donde estaba el Rey en 21 de Junio, segun se advierte por el privilegio que concedió á Fernan Carrillo. En 22 del mismo mes firmó tambien en Zamora el de merced de la villa de Salvatierra y sus alcabalas á Pero Lopez de Ayala.

(2) Llamábase D. Martin Aunes.

de la alianza y el plan de campaña, que debia em
por la invasion de la tierra de Campos, juntos s
ejércitos.

Don Juan, aunque alarmado por la inminenci
peligro, tanto mayor cuanto era de temer que los
darios que fueron del rey D. Pedro acudieran á su
no se descuidó en allegar los pocos recursos que le
daron despues de la derrota. En Zamora volvió á

heraldos al de Lancáster para requerirle en público que desistiera de su ilegal empresa, y proponerle en reserva que transigiera el pleito, casando la hija que tenía el Duque, llamada doña Catalina, nieta del rey D. Pedro, con el infante D. Enrique, heredero de D. Juan, con lo cual vendrian á ellos los reinos de Castilla y de Leon.

El Duque lo oyó de buen talante, ya que los mensajeros esforzaban las razones con el aditamento de *gran cuantía de oro* que habia de sellar el trato, y envió embajadores con su respuesta; mas, entre tanto, llegado el mes de Marzo de 1387, entró por la parte de Alcañices 1387
con el Maestre de Avis, que llevaba dos mil seiscientas lanzas y seis mil peones, no pasando los ingleses de seiscientas lanzas y otros tantos arqueros, porque en Galicia los habia reducido á la mitad la peste que les acompañaba.

La villa de Benavente estaba defendida por Alvar Perez de Osorio, caballero poderoso de la tierra, con seiscientas lanzas que le habia enviado el Rey, y despreciando la intimacion del enemigo, resistió valientemente varios encuentros por espacio de dos meses (1), de modo que, faltando los víveres á los sitiadores, ocuparon para buscarlos los pueblos de Villalobos, Roales y Valderas (2): mas tampoco allí los hallaron, porque las

(1) Lorenzo Pérez, *Historia de Benavente*. El mismo tiempo [illegible]

(2) Los de Valderas, ántes que someterse á la intimacion de los ingleses, quemaron todos los bastimentos que tenian y derramaron el vino, desamparando la villa, que los enemigos incendiaron. En premio de accion tan señalada expidió el rey D. Juan en Zamora, á 3 de Junio de 1387, el famoso privilegio llamado *de*

[illegible]
Gomez, portugues, y para adversario de Robí de
camente, tambien de la villa, un capitan inglés n
brado Marbeg ó Marbeuf. Se nombraron jueces, se fo
el palenque, y á semejanza de lo ocurrido en Inte
cia siglos atras, salieron primeramente los dos cam
nes de la Península, dando tan de lleno el de Benav
á su contrario, que vaciló un momento en la silla

repuso, no obstante, y revolvió prontamente su caballo; mas fué derribado y quedó muerto en el segundo encuentro. La fortuna favoreció tambien al campeon de la villa en la segunda batalla; de los tres encuentros, en uno chocaron con igual firmeza; al segundo erró el golpe el inglés, recibiendo el de su contrario, y lo mismo sucedió en el tercero y último, segun lo estipulado, por lo que, si bien los contendientes quedaron á caballo, declararon los jueces la victoria por Benavente (1).

No por ello cumplieron los sitiadores lo concertado; la verdadera causa de la retirada dicha está, y acaso contribuyó tambien la noticia de aproximarse dos mil lanzas que enviaba de socorro el Rey de Francia al de Castilla; con ellas pudo entrar D. Juan en Portugal y volver la rueda de la fortuna, y sin embargo, no lo hizo, desoyendo los consejos de sus capitanes. Debia preocuparle la mala impresion que sacó de Aljubarrota cuando siguió con tales condiciones los tratos con el Duque de Lancáster, despidió los auxiliares, y ultimado el casamiento del infante D. Enrique con doña Catalina, porque el dicho Duque, padre de ésta, dejára el título de Rey de Castilla, recibió seiscientos mil francos de una vez, cuarenta mil anuales por vida y las villas de Guadalajara, Medina del Campo y Olmedo.

El Rey volvió á Zamora, por corto tiempo, en 1388. Murió en Alcalá de Henáres, el 9 de Octubre de 1390, de caida del caballo.

(1) J. de Soarez de Silva lo confirma, segun el dicho Ledo, en sus *Memorias del rey don Juan I de Portugal*, lib. III, cap. 273, pág. 132.

[illegible]
en adelante, tranquila por siempre jamas de port
rodla, peaje, castillaje, asadura y cualquier otro tri
por cualesquier mercadurias que llevaren y trajere
cualquier manera. Dado en Zamora á 12 de Agosto
confirmaron los reyes sucesivos hasta Felipe IV en 1
— *Colec. de privilegios concedidos á varios pueblos*
corona de Castilla. Madrid, 1830, tomo v, pág. 388.

1390. Privilegio confirmando los de la ciudad pa
eleccion de oficios. En Coca. Marq. de Monteal., *R*

[redacted]

ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO.

Páginas.

PRELIMINARES 7

CAPÍTULO I. — DE LOS QUE HAN ESCRITO DE ZAMORA.—*Escritores.* Su empeño en demostrar la correspondencia de Zamora con Numancia. — Opinion general. — Ladrillo con inscripcion supuesta numantina. 15

CAPÍTULO II. — DEL ORÍGEN DE ZAMORA.—Oscuridad que lo oculta. — Monumentos y otros objetos prehistóricos.— Vascos y lusitanos. — Cartagineses. — Romanos.—Guerra de Viriato. — Sumision. — Viriato. — El sombrero de R[illegible] 75

CAPÍTULO III. — DEL NOMBRE PRIMITIVO DE ZAMORA.— Variedad de opiniones. — Razones que dan preferencia á [illegible]. — Vías romanas. — Sus mansiones. 110

CAPÍTULO IV. — DOMINACION ROMANA. — Situacion de [illegible] municipal. — Predicacion del Evan- [illegible] Mártires. — Hebreos. — Priscilianistas. — Cami- [illegible] Inscripciones. 134

CAPÍTULO V. — MONARQUÍA DE LOS GODOS. — Los suevos [illegible] Lusitania. — Batalla del Orbigo. — Elec- [illegible] Wamba. — Sede de Numancia. — Memorias de los [illegible] Inscripciones 152

CAPÍTULO VI. — DOMINACION ÁRABE Y PRINCIPIO DE LA [illegible] Irrupcion de los árabes. — Em- [illegible] nombre de Zamora. — Campañas de los [illegible] Bernardo del Carpio. — Restauracion de Za- [illegible] Toro. — San Pedro de la Nave. — Moreruela. . 167

CAPÍTULO VII. — ALFONSO III, EL MAGNO; GARCÍA, OR- [illegible] II, FRUELA II, ALFONSO IV, RAMIRO II.—Campaña

	Págs.
de Alkama[illegible]. — El dia de Zamora. — Conjuracion de don García. — Muerte de Alfonso el Magno. — Otra vez Numancia. — Abderraman toma á Zamora. — La recobra don Ramiro. — E[illegible] y terremoto. — Obispado numantino. — San Atilano [illegible]	191
CAPITULO VIII. [illegible] III, Sancho I, Ordoño IV, Sancho I, Bermudo III, Bermudo II, Alfonso V, Bermudo III [illegible] I. — Almanzor toma á Zamora. — Al[illegible] — Alfonso V empieza la restauracion [illegible] los pobladores [illegible]	223
CAPITULO IX. [illegible] ZAMORA. — El [illegible] Zamora. — [illegible] Sancho. — [illegible] Cid. — Arias Gonzalo [illegible] Alfonso [illegible] — El reto. — Elo[illegible]	280
CAPITULO X. — [illegible] ALFONSO VII. — Z[illegible] de Salamanca y Avila. — En[illegible] Z[illegible] Teresa [illegible] de Portugal. — Alfonso VII [illegible] Cortes. — Se restablece la S[illegible]	309
CAPITULO XI. — [illegible] II. — M[illegible] de la trucha. — [illegible] torafe. — [illegible] M[illegible] La P[illegible] de Cabrera [illegible]	341
CAPITULO XII. — A[illegible] IX. — [illegible] y [illegible] M[illegible] — La [illegible] — [illegible] La puerta [illegible] — Convento de S[illegible] N[illegible] la M[illegible]	380
CAPITULO XIII. — [illegible] III. — [illegible] — [illegible] y S[illegible] — [illegible] las Dueñas. — S[illegible]	411
CAPITULO XIV. — A[illegible] — [illegible] Zamora. — [illegible] San I[illegible]	437
CAPITULO XV. — S[illegible] IV [illegible] — [illegible] á	

Páginas.

Ferran Perez Ponce. — Se cria en su casa el Príncipe heredero. — Maldades del infante D. Juan. — El obispo don Sancho. — Cortes de Toro. — Invencion de la Virgen de la Hiruela. — Batalla de Peleas. 476

CAPITULO XVI. — FERNANDO IV, EL EMPLAZADO. — Nuevos atentados del infante D. Juan. — Sitia á Benavente. — Falsea moneda falsa. — Casamiento del Rey en Alcalá de Henares. — Los Templarios. 497

CAPITULO XVII. — ALFONSO XI, EL JUSTICIERO. — Turbulencias. — El infante D. Juan Manuel. — Vistas de Leon. — Muerte de D. Juan el Tuerto. — Alzamiento de Zamora contra Alvar Nuñez Osorio. — Reconocimiento del Rey. 517

CAPITULO XVIII. — PEDRO EL CRUEL. — Donacion de Castrotorafe. — Vistas de Tejadillo. — Sitio de Toro. — Ferrand Alfonso de Zamora. — Men Rodriguez de Sanabria. — Juan Alfonso de Benavides. 551

CAPITULO XIX. — ENRIQUE II, EL DE LAS MERCEDES. — Pone sitio á Zamora. — La defiende Ferrand Alfonso. — Socorro de la ciudad. — Heroismo de Alfonso Lopez de Tejeda. — Cortes en Toro. — El primer Duque de Benavente. — Los hijos del rey D. Pedro. 568

CAPITULO XX. — JUAN I. — Aprestos de guerra con Portugal. — Ingleses y portugueses entran por Alcañices. — Ponen sitio á Benavente. — Vencen los de la villa. — Los enemigos levantan el sitio y se retiran á Portugal. . . 598

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO.

históricos, 6 v úmenes.

VENTURAS Y DESVENTURAS. Coleccion de velas, 1 volúmen.

ROMANCERO DE ZAMORA, 1 volúmen.

3 2044 035 9